EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ALCALDÍA CIUDADANA DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

ORDENANZA REFORMATORIA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024 - 2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2024 - 2033

Año I - Nº 492 - 746 páginas
Quito, miércoles 13 de agosto de 2025

ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDOT) Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por definición se considera que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es un instrumento técnico y normativo para la planificación territorial. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. En esencia, un PDyOT es una propuesta para ordenar la gestión de un territorio, en armonía con los actores involucrados y de acuerdo a las vocaciones del territorio. Además, es un instrumento político, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que se complementa con la propuesta contenida en el plan de trabajo de la autoridad electa.

Dentro de la estructura y los componentes de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se deben priorizar todos aquellos aspectos que son de transcendencia para el desarrollo cantonal, por ello es necesario que la planificación guarde armonía y coherencia con la planificación de los distintos niveles de gobierno a fin de asegurar que todas las instituciones desarrollen sus actividades en la misma orientación y evitar la dispersión o duplicación de recursos, en el marco de las competencias y atribuciones de cada nivel de gobierno.

Es competencia directa e intrínseca de los gobiernos municipales la regulación del uso y ocupación del suelo, en cuyo caso los demás niveles de gobierno deben respetar esas decisiones municipales, las que deben gozar de legitimidad expresada a través de los espacios de participación ciudadana.

Las novedades que en los últimos años, en nuestro país se vienen presentando, producto de varias circunstancias que de alguna forma afectan al desarrollo y convivencia de la ciudadanía, tales como la pandemia, la inseguridad, los problemas de medio ambiente, cambio climático, entre otras y que de alguna manera han provocada toma de decisiones importantes de parte del gobierno nacional, determinan que debe ser la razón por la cual el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe orientarse a estas nuevas prioridades y sus consecuencias para precautelar la vida y la salud de las personas como derechos connaturales y como un deber primordial del Estado; cuyos recursos deben estar destinados a superar y enfrentar epidemias, emergencias sanitarias y climáticas.

Una adecuada y eficaz planificación del desarrollo, que goce de legitimidad expresada por los distintos actores sociales, son de mucha trascendencia local; sin embargo, esa participación ciudadana debe ser ordenada y organizada para evitar confusiones y caos, acorde con la realidad cantonal, en cuyo propósito se hace indispensable expedir normas regulatorias locales, con base en la normativa constitucional y legal aplicable al caso concreto.

Es necesario entre otros aspectos estructurales dar respuesta a la emergencia a través del fortalecimiento de la planificación y los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el objeto de garantizar los derechos de las personas, por lo que se propone un Plan que responda a las realidades cantonales en su situación actual y que cumpla con las competencias cantonales y las necesidades poblacionales en los ámbitos territoriales, ambientales, sociales, culturales, económicos, y políticos .

Es obligación primordial de las municipalidades procurar el bienestar material de la colectividad, así como contribuir al fomento y protección de los intereses locales, criterio que debe primar en el Concejo Municipal al momento de dictar las normas relativas al ejercicio de sus competencias exclusivas y concurrentes.

La Constitución de la República de nuestro país, en su artículo primero reconoce al Ecuador como Estado constitucional de derechos y de justicia, lo que significa que la Constitución, además de regular la organización del poder y las fuentes del Derecho, genera de modo directo derechos y obligaciones inmediatamente exigibles; su eficacia ya no depende de la interposición de ninguna voluntad legislativa, sino que es directa e inmediata.

La Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), y la Ley Orgánica de Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determinan que los gobiernos municipales deben ejercer su competencia exclusiva de planificar el desarrollo y el ordenamiento territorial en su jurisdicción, así como controlar el uso y ocupación del suelo.

El desarrollo de la jurisdicción del GAD Municipal del cantón Esmeraldas debe estar expresado de forma coherente en El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) en donde se debe priorizar todos aquellos aspectos que son de transcendencia para el logro de este objetivo cantonal; además, es competencia privativa del Gobierno

Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas la regulación del uso y ocupación del suelo, en cuyo caso los demás niveles de gobierno deben acoger esas decisiones municipales y articularlas con las suyas, las que deben gozar de legitimidad expresada a través de los espacios de participación ciudadana, como es el caso del Consejo Cantonal de Planificación.

Es importante y necesario que a través de los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) se garanticen los derechos ciudadanos, para lo cual se debe proponer un Plan que responda a la actualidad, sus realidades, con el objetivo de articular la visión territorial en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural; por lo cual se hace indispensable expedir normas regulatorias locales, con base en la normativa constitucional y legalmente aplicable.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que es deber primordial del Estado: "…promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.";

Que, el Artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales locales y sectoriales;

Que, el Artículo 238 de la Constitución del Estado, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán

facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.";

Que, de conformidad con el Artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.";

Que, el Artículo 264 numerales 1 y 2 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen que los gobiernos municipales tendrán, entre otras, las siguientes competencias exclusivas: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.";

Que, el Art. 264 de la Constitución prevé las competencias exclusivas de los GADs, las mismas que de acuerdo al Art. 260 ibídem no impide el ejercicio concurrente en la gestión de los servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad de otros niveles de gobierno.

Que, el Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)";

Que, el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: "Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.";

Que, el artículo 375 de la Constitución manifiesta que: "El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. (…) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos";

Que, el artículo 376 de la Constitución establece que: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.";

Que, el artículo 389 de la Constitución establece que: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (…) 3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión (...)";

Que, el artículo 390, de la Constitución señala: "Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad";

Que, el Art. 414 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que el Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo.

Que, el artículo 415 de la Constitución señala que el "Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y

líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.";

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.";

Que, los artículos 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con 1; 2 literal a); 5; y, 6 del COOTAD, reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera;

Que, la Constitución de la República del Ecuador dentro de su artículo 264, numeral 1; en concordancia con el artículo 55, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el artículo 12 del COPFP, se establece que: "Los GAD Municipales tienen competencias exclusivas entre para planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial en sus territorios, de manera articulada y coordinada con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa,";

Que, el literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, define el Principio de Complementariedad como: "la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.'';

Que, el literal c) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre otras, "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación

cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales(…).";

Que, el literal x) del artículo 57 en concordancia con el literal y) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que, al consejo municipal y metropolitano, les corresponde: "Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";

Que, el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Los Municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial (…)";

Que, el artículo 144 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines; asimismo, dispone en su inciso noveno que los bienes declarados como patrimonios naturales y culturales de la humanidad deberán sujetarse a los instrumentos internacionales";

Que, el artículo 147 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. El gobierno

central a través del ministerio responsable dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georreferenciado de hábitat y vivienda, como información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riegos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad (…)";

Que, en el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se determina que: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (…)";

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas de manera explícita establece que: "La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad";

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por: "1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente; 2. Un representante del legislativo local; 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local; 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos

respectivos; y, 5. Un representante de los niveles de gobierno parroquial rural, provincial y regional en el caso de los municipios; y parroquial rural, municipal y provincial en el caso de las regiones.'';

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define las siguientes funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: "1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente; 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo; 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial; 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos; 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y, 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.";

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: "Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.";

Que, el artículo 44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se hace referencia a las Disposiciones generales sobre los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, para lo cual se establece que: "(…) Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizad os observarán los siguientes criterios: (…), literal b inciso segundo Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones

de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 47 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por "el órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes";

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: "los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo";

Que, el artículo 6 del Código Orgánico del Ambiente determina que son: "Derechos de la naturaleza los reconocidos en la Constitución, los cuales abarcan el respeto integral de su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos, así como la restauración. Para la garantía del ejercicio de sus derechos, en la planificación y el ordenamiento territorial se incorporarán criterios ambientales territoriales en virtud de los ecosistemas. La Autoridad Ambiental Nacional definirá los criterios ambientales territoriales y desarrollará los lineamientos técnicos sobre los ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos de la naturaleza";

Que, en el inciso final del artículo 8 del Código Orgánico del Ambiente establece que: "La planificación y el ordenamiento territorial son unas de las herramientas indispensables para lograr la conservación, manejo sostenible y restauración del patrimonio natural del país. Las políticas de desarrollo, ambientales, sectoriales y nacionales deberán estar integradas";

Que, el inciso segundo del artículo 37 del Código Orgánico del Ambiente establece que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán incorporar las áreas protegidas a sus herramientas de ordenamiento territorial";

Que, el artículo 8 de la Ley para Fijación de límites territoriales internos estable que los "Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales tendrán competencia para resolver los conflictos de límites internos que se presenten entre las parroquias rurales de su circunscripción, sin perjuicio de la solución amistosa a la que éstas puedan llegar";

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece que: "El objeto de esta Ley es normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; v otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos,";

Que, el penúltimo inciso del artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, dispone que: "Para este efecto, la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la Ley y previa petición del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano competente, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determine tales aptitudes, autorizará, el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial. (...)'';

Que, de acuerdo a su artículo 1 la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo tiene por objeto: "(…) fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad, al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando un desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.";

Que, el fin de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, de acuerdo al numeral 3 de su artículo 3 es: "Establecer

mecanismos e instrumentos técnicos que permitan el ejercicio de las competencias de uso y gestión del suelo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y del Estado en general, dirigidos a fomentar y fortalecer la autonomía, desconcentración y descentralización.";

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone en su numeral 3 que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.";

Que, el artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo establece que: "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.";

Que, el artículo 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Plan de Uso y Gestión del Suelo dispone que: "Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión del suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.";

Que, en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo se establece que: "La facultad para la definición y emisión de las políticas nacionales de hábitat, vivienda, asentamientos humanos y el desarrollo urbano, le corresponde al Gobierno Central, que la ejercerá a través del ente rector de hábitat y vivienda, en calidad de autoridad nacional. (…) Las políticas de hábitat comprenden lo relativo a los lineamientos nacionales para el desarrollo urbano que incluye el uso y la gestión del suelo.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales.";

Que, el artículo 100 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo señala que "El catastro nacional integrado georreferenciado es un sistema de información territorial generada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos y las instituciones que generan información relacionada con catastros y ordenamiento territorial. (…) La información generada para el catastro deberá ser utilizada como insumo principal para los procesos de información y ordenamiento territorial de los Gobierno Autónomo Descentralizados municipales y metropolitanos. Y alimentará el Sistema Nacional de Información.

Que, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo manifiesta que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año del siguiente periodo de mandato de las autoridades locales. Sin embargo, en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.";

Que, el artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, respecto del Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo, establece que: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.";

Que, los artículos 13 y 14 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determinan para el Plan de Uso y Gestión del Suelo los Contenidos del componente estructurante y los Contenidos mínimos del componente urbanístico;

Que, el artículo 15 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece los Criterios para la delimitación del suelo urbano, a considerarse en el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo;

Que, el artículo 16, del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina las consideraciones para determinar la ubicación del suelo de expansión en el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo;

Que, el artículo 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de Cultura establece: "De la incorporación de información al Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador"; Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, ámbito de sus competencias, deberán incorporar la información referente al registro de bienes de interés patrimonial e inventario de bienes y manifestaciones del patrimonio cultural de su jurisdicción al Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador, para lo cual deberán emplear las herramientas metodológicas que señale el INPC;

Que, mediante memorando Nro. 0877-GADMCE-A-2024, de fecha 01 de mayo de 2024, y Memorando N° de fecha mayo de 2024 la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, dispone la conformación del Equipo Técnico para desarrollar el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Que, mediante ACUERDO Nro. SNP-SNP-2023-0049-A de fecha 27 día(s) del mes de junio de dos mil veintitrés se aprobó la "Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional, documento que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Que, mediante Resolución N° de fecha de junio del 2024 del Concejo Municipal del cantón Esmeraldas, se conforma el Consejo de Planificación Local del Cantón Esmeraldas.

Que, con fecha 19 de junio del 2024 mediante Oficio – Circular 358-GADMCE-A-2024, se realizó la convocatoria abierta y mediante oficios respectivos se invita a actores del territorio y ciudadanía general a la Asamblea Ciudadana para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dando cumplimiento a los principios de participación ciudadana.

Que, con fecha 10 de septiembre se convoca mediante Memorando N° al Consejo de Planificación Local a fin de socializar la fase de Diagnóstico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y avances del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Que, mediante Oficio N°0120-DP- 001-UPLIN-GADMCE-TYQB-2024.de fecha de 25 octubre se convoca al Consejo de Planificación Local y se emite Informe sobre la actualización del PDOT e MEMORANDO 224-GADMCE-0111-DP-UCOUS-LFOZ a fin de realizar la entrega y socialización de los contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, la visión, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para el territorio cantonal.

Que, con fecha 28 de octubre de 2024 mediante Acta N° 002-CPC-GADMCE-2024, el Consejo de Planificación Local emite que analizados sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, recogidas en la visión, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para el territorio cantonal, el Consejo Cantonal de Planificación del GADMCE y emite **RESOLUCIÓN FAVORABLE** sobre los mismos, y sugiere al Concejo Cantonal del Cantón Esmeraldas la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial y la formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Esmeraldas, por cuanto se ha cumplido el principio de la participación y se han observado los procedimientos administrativos correspondientes.

Que, mediante MEMORANDO 107-GADMCE-SC-CU-REC-2024 el Consejo de Planificación Local expone el Informe favorable sobre los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión de Suelo y sugiere al Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la revisión y análisis de la normativa que lo dispone, para su correspondiente aprobación y puesta en vigencia.

Que, es necesario crear, modificar y acondicionar las normas para el aprovechamiento urbanístico del cantón Esmeraldas a saber: clasificación de suelo en urbano y rural, su uso y ocupación con el fin de contar con un aparato administrativo que brinde calidad en el servicio bajo los principios de planificación, trasparencia y evaluación;

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 7 y 57, letra a), x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

Expide:

“ORDENANZA REFORMATORIA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN

ESMERALDAS (PD YOT) 2024-2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2024-2033 DEL CANTÓN ESMERALDAS"

TITULO I

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Art. 1.- Naturaleza del Plan.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2033 del Cantón Esmeraldas es una política pública y un instrumento de planificación de desarrollo en el ámbito cantonal que busca ordenar, conciliar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo respecto de los asentamientos humanos; las actividades económicas productivas; y, el manejo de los recursos naturales, en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, expedido de conformidad a las normas constitucionales vigentes, a las del **COOTAD**, del **COPFP** y su reglamento, y la Ley de Seguridad Pública y del Estado, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la **LOOTUGS** y su reglamento, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ordenanzas Municipales y otras normas legales.

Art. 2.- Objeto del Plan. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024- 2033 del Cantón Esmeraldas procura orientar el desarrollo socioeconómico de la localidad y una mejora en la calidad de vida, así como el manejo responsable de los recursos naturales, la protección del ambiente, y la utilización racional del territorio, uso y gestión del suelo, con gestión de riesgos y del cambio climático. Los objetivos proponen la aplicación de políticas integrales, capaces de abordar la complejidad del territorio, su población y promover nuevas normas de cohesión y redistribución, en el marco del reconocimiento de la diversidad. Los grandes objetivos del Plan están enmarcados en el seguimiento didáctico de los objetivos del desarrollo sostenible, como una política institucional. y son: impulsar el desarrollo local sustentable y equitativo mejorando las condiciones para el intercambio comercial y para el fomento de la producción y la productividad, con proyección a los grupos de la economía popular y solidaria y de atención prioritaria; consolidar centros poblados compactos con tratamientos urbanísticos de sostenimiento con uso mixto, dotados de sistemas públicos de soporte mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de

producción; fortalecer las capacidades institucionales propias y/o con alianzas nacionales e internacionales, en procura de la eficiencia en la gestión de la municipalidad; fortalecer el tejido social mediante la promoción de los derechos de participación en la administración pública y la consolidación de las capacidades ciudadanas; fortalecer los procesos de regulación y control como medio de corresponsabilidad entre la municipalidad y la ciudadanía para el desarrollo cantonal; impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa que generen los artistas y/o gestores culturales; mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón; reducir la vulnerabilidad del cantón Esmeraldas, asociada a riesgo de desastres. naturales. El objetivo principal del plan es convertirse en el instrumento de gestión y promoción del desarrollo del Cantón Esmeraldas, el cual establece las directrices, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible del territorio.

El **PDyOT** cantonal contiene al Plan de Uso y Gestión del Suelo (**PUGS**), cuya norma técnica y regulación está concebida de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo (**LOOTUGS, art. 27**). Para alcanzar estos objetivos que favorecen la articulación armónica del sistema territorial, entendido como una construcción social que representa el estilo de desarrollo de la sociedad, el Plan organiza y propone un modelo de gestión a futuro a partir de la ejecución de programas y proyectos que abarquen: medio físico o sistema natural; población y actividades de producción, consumo y relación social; asentamientos humanos, movilidad e infraestructuras; y, el marco legal e institucional.

Art. 3.- Finalidad del Plan.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033 del Cantón Esmeraldas, responde a una política y estrategia nacional de desarrollo y ordenamiento territorial, que tiene como finalidad lograr una relación armónica entre la población y el territorio, equilibrada y sostenible, segura, favoreciendo la calidad de vida de la población, potenciando las aptitudes y actitudes de la población, aprovechando adecuadamente los recursos del territorio, planteando alianzas estratégicas y territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo; fomentando la participación de la ciudadanía, diseñando y adoptando instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar acciones integrales y que articulen un desarrollo integral entre la población y su territorio en el contexto local, nacional y mundial.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033 del Cantón Esmeraldas, tiene como finalidad lograr el equilibrio entre los objetivos

supremos que son: mejorar las condiciones de vida y de trabajo; la preservación y cuidado del medio ambiente y recursos naturales; y, el aumento en el nivel de ingresos económicos de la población; y, el objetivo principal del plan que es convertirse en el instrumento fundamental de gestión y promoción del desarrollo del Cantón Esmeraldas, el cual establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible del territorio.

El propósito es articular la visión territorial en el corto (5 años), mediano (7 años) y largo plazo (10 años), con las directrices e intervenciones concretas respecto del desarrollo económico, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales; y, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático, los sistemas de redes de servicio de transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones; el rol de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como en el rural, además, de definir el marco de acción sobre el cual se desarrolla el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

En este contexto, se emiten lineamientos para articular los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de implementar acciones que contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2033.

En la ejecución de la competencia exclusiva de regulación del uso y control del suelo que por ley corresponde al **GADMCE**, se definen como objetivos del ordenamiento territorial: complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Art. 4.- **Ámbito del Plan. -** El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024- 2033, del Cantón Esmeraldas, rige para la circunscripción territorial del Cantón. Para operativizar el propósito del **PDOT**, se debe considerar lo siguiente:

- El Plan de Trabajo de la autoridad electa:
- Las competencias, funciones y principios de la Municipalidad;
- Estrategias de articulación con otros niveles de gobierno y actores de la sociedad civil;
- La viabilidad presupuestaria y; Gestión ambiental, emergencia sanitaria post pandemia;
- El Plan de Uso y Gestión de Suelo.
- El Plan Maestro Sectorial de infraestructura Verde (**PIV**).

- Los Planes Parciales propuestos que se anexan al presente instrumento.
  - Plan Parcial – Jolla del Pacifico
  - Plan Parcial – Valle de Tabule
  - Plan parcial – Urbanización Cooperativa de Taxis No 8 —Nuevo Ecuador‖
  - Plan Parcial – Rivera de Tachina
  - Plan Parcial – Estero de Winchele
- Las Ordenanzas concebidas para el cumplimiento de las facultades de regulación, control y habilitación del suelo y de las edificaciones, las mismas que se anexan al presente instrumento; esto incluye a aquellas que se encuentren aprobadas y/o en procesos de revisión, las cuales deberán continuar con el trámite correspondiente.
- Estrategias y Planes de Reducción de Riesgos de Desastres y Cambio Climático del Cantón.

Art. 5.- Incorpórese en el artículo 2 la siguiente definición:

- Plan Nacional de Desarrollo (**PND**) es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados

Art 6.- Inclúyase en el Art, 15 el siguiente texto:

Objetivo Estratégico:- Proveer espacios públicos de calidad e inclusivos.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del Cantón Esmeraldas, a través de la Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Planificación, Dirección General de Desarrollo Comunitario, Dirección General de Desarrollo y Dirección de Higiene y Dirección con Comisaría Municipal deberá construir, adecuar, ampliar y asegurar espacios públicos de calidad que mejoren el ornato de la ciudad y rescaten las tradiciones culturales del cantón.

Todo lo cual, está vinculado a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible:

- Mejorar la seguridad y dar atención a indigentes.
- Impulsar la Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

Art. 7.- Vigencia y publicidad del Plan. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033 del Cantón Esmeraldas tiene un

horizonte de cumplimiento hasta el año 2033, y una primera ejecución temporal hasta el año 2030, año de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Pudiendo ser actualizado conforme a lo establecido por la ley, y de manera obligatoria al inicio de cada gestión futura.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033, del cantón Esmeraldas será público, y cualquier persona podrá consultarlo y acceder al mismo de forma magnética a través de los medios de difusión del **GADMCE**, así como de forma física (previo acuerdo) en las dependencias municipales encargadas de su ejecución y difusión.

Art. 8.- Ajustes y actualización del Plan.- Se entiende por ajustes del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2024-2033 los ajustes en su cartografía o en los estudios informativos o anteproyectos de infraestructura, o en los planes y programas, que no representen una modificación sustancial de sus contenidos y elementos esenciales. Para ello se deberán aplicar las normas y se realizarán los ajustes conforme a los límites de las zonificaciones previstas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033 inicial, de acuerdo a sus escalas cartográficas. La regularización de límites será posible, siempre que el resultado no suponga una disminución sustancial de la superficie de la zona afectada.

Se entiende por actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033 la inclusión en el mismo de las determinaciones que surjan en el futuro, cuando se considere necesario, para el enriquecimiento y la mejor comprensión de su contenido, respaldada en los informes pertinentes.

Los ajustes y la actualización serán efectuadas por la entidad a cargo de la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033, debiendo informar y someterse a aprobación dichos ajustes y actualizaciones por parte del Consejo Cantonal de Planificación y el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se constituye en un instrumento planificado y técnico, pero también en una política pública y en una herramienta administrativa. Como política pública y hacia el futuro el ordenamiento del territorio define la estructura espacial o marco físico en el que se han de ubicar las actividades propiciadas por las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales de la sociedad; y regula el comportamiento de los agentes socioeconómicos; todo ello

Art. 9.- Entidad para la gestión y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2035.- Corresponde al GADMCE a través de sus instancias establecidas en su Orgánico Funcional, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, gestionar, impulsar, apoyar, realizar los estudios y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el **PDyOT** Cantonal.

Los programas y proyectos de desarrollo de ordenamiento territorial y de gestión de competencia cantonal se constituyen en prioritarios para el **GADMCE.**

Los programas y proyectos correspondientes a otros niveles de gobierno se gestionarán de acuerdo a los mecanismos establecidos en el Art. 260 de la Constitución, y las modalidades de gestión previstas en el **COOTAD.**

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

Art. 10.- Seguimiento y Evaluación.- El GADMCE realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas en el PDYOT Cantonal, y evaluará su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran; generará los reportes requeridos por los organismos competentes para evidenciar el cumplimiento de las metas propuestas, en concordancia con lo dispuesto en los Arts. 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del **GADMCE** coordinará los mecanismos de seguimiento y evaluación del **PDyOT** Cantonal con las instancias que correspondan.

Art. 11.- Del Control de la Ejecución.- El control de la ejecución del **PDyOT** del Cantón Esmeraldas corresponde al Ejecutivo Cantonal, al Consejo de Planificación Cantonal de Esmeraldas y a las instancias de participación establecidas en la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Esmeraldas, expedida por el GADMCE.

Art. 12.- Aprobación Presupuestaria.- De conformidad con lo previsto en la Ley, el **GADMCE** tiene la obligación de verificar que el presupuesto operativo anual guarde coherencia con los objetivos y metas del presente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033 del Cantón Esmeraldas.

TITULO II

PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

CAPITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES.

GENERALIDADES.-

Art. 13.- Definición.- El Plan de Uso y Gestión de Suelo (**PUGS**) permite regular y normar la planificación territorial respecto al el uso, la ocupación y transformación del suelo en el Cantón Esmeraldas.

Art. 14.- Ámbito.- El ámbito de aplicación de la presente ordenanza corresponde a todo el territorio de la jurisdicción del Cantón Esmeraldas, zonas urbanas, rurales de expansión urbana y de la faja Costera del Cantón Esmeraldas.

Art. 15.- Objeto.- Regular el uso y ocupación del suelo, definir el tratamiento a darse en las mismas, estableciendo de manera privativa el uso, ocupación, habilitación, trasformación, edificación y control, en el territorio urbano y rural de expansión urbana, coherente con las actividades que se desarrollan en él, considerando para el efecto las características especiales del territorio, con especial atención a las áreas protegidas y de conservación de ecosistemas naturales, ambientales, patrimonios culturales, bienes y servicios.

Art. 16.- Fines.- Son fines de la presente ordenanza:

a) Regular las actuaciones sobre el territorio de modo que se consolide

una estructura urbana y rural equilibrada, impidiendo la formación de núcleos de población dispersos que vuelvan ineficiente la red de servicios existentes.

b) Mejorar las condiciones de habitabilidad de los centros consolidados, las áreas periurbanas en consolidación y los entornos rurales naturales, clasificando usos de suelo con base en condiciones de seguridad física, del entorno geográfico y potencialidades de localización.

c) Relacionar coherentemente la estructura morfológica y la organización del territorio, logrando una distribución equitativa de la población, vivienda, equipamientos, actividades y los sistemas públicos de soporte; recuperando el espacio público y la imagen urbana como elementos constitutivos del territorio y de un cantón comercial, productivo, cultural, biodiverso y turístico.

d) Consolidar una estructura urbana, cuyos núcleos poblacionales funcionen adecuadamente, a través de la articulación armónica del paisaje, el medio físico y los nuevos desarrollos urbanos; enmarcados en políticas municipales que precisen las normativas inherentes a la actividad constructiva.

Art. 17.- Revisión actualización y modificaciones.- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial será la encargada de la revisión y actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo (**PUGS**), en coordinación con las diferentes direcciones y áreas Evaluará de manera periódica la eficiencia de las normas de esta Ordenanza y normas conexas, en función de las nuevas necesidades del desarrollo territorial, y propondrá al Concejo
Municipal para su aprobación las modificaciones necesarias sustentadas en estudios técnicos y jurídicos que evidencien la necesidad de efectuarlas.

El GADMCE podrá generar otros instrumentos de planeamiento urbanístico que sean necesarios en función de sus características territoriales, siempre que estos no se contrapongan con lo establecido en la normativa nacional vigente. Los otros instrumentos de planeamiento urbanístico no podrán modificar contenidos del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

El **PUGS** podrá actualizar su componente urbanístico al inicio de cada periodo de gestión municipal, tal como lo señala el artículo 12 del Reglamento de la **LOOTUGS.** La actualización del **PUGS** debe preservar su

completa coherencia con el **PDyOT** vigente en su nivel de gobierno, y de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

CAPITULO II
COMPONENTES DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

El **PUGS** se estructura a partir de dos componentes principales: Estructurante y Urbanístico.

Art. 18.- Componente estructurante.- Está constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado, según lo establecido en el **PDyOT** y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo. Define los objetivos estratégicos del **PUGS**, análisis de la extensión de asentamientos humanos, sistemas públicos de soporte; sistemas del paisaje dinámico que incluye franjas de protección de ríos y esteros, colinados, y la faja marino costera; sistema vial, sistema de áreas verdes y espacio público; sistema de equipamientos, sistema ambiental, definición o reajuste del límite urbano-rural, clasificación y sub clasificación del suelo urbano y rural.

A continuación, se detallan las Coordenadas del Limite Urbano.

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1	660004,83	10109667,19	76	651948,55	10098403,71	151	644441,14	10097640,13
2	659997,18	10109668,62	77	651963,36	10098511,13	152	644430,79	10097657,95
3	659974,96	10109698,78	78	651996,16	10098500,2	153	644361,83	10097776,72
4	659954,32	10109732,12	79	651996,7	10098500,02	154	644268,48	10097885,37
5	659925,75	10109755,93	80	652026,33	10098546,32	155	644214,88	10097955,22
6	659878,12	10109767,04	81	652080,05	10098537,06	156	644198,2	10097998,65
7	659838,43	10109754,34	82	652155,98	10098524,1	157	644191,58	10098033,38
8	659827,32	10109722,59	83	652194,87	10098533,36	158	644194,89	10098099,52
9	659838,43	10109682,91	84	652209,69	10098559,29	159	644231,75	10098180,22
10	659860,66	10109643,22	85	652244,88	10098553,73	160	644138,67	10098318,63
11	659854,31	10109595,59	86	652255,99	10098574,1	161	644092,36	10098393,04
12	659805,1	10109601,94	87	652338,41	10098539,84	162	643991,49	10098535,26
13	659792,4	10109574,96	88	652348,6	10098560,21	163	643928,65	10098654,32
14	659767	10109540,03	89	652367,12	10098565,77	164	643910,46	10098750,23
15	659733,66	10109532,09	90	652382,86	10098560,21	165	643921,21	10098828,78
16	659689,21	10109532,09	91	652392,12	10098589,85	166	643950,15	10098865,16
17	659681,27	10109552,73	92	652369,9	10098621,33	167	643956,95	10098881,03
18	659651,11	10109560,67	93	652411,49	10098662,96	168	644020,45	10098978,92
19	659582,85	10109555,91	94	652426,38	10098637,07	169	644107,76	10099071,53
20	659581,26	10109581,31	95	652465,95	10098575,43	170	644181,85	10099161,49
21	659628,88	10109638,46	96	652532,1	10098387,58	171	644218,04	10099197,54
22	659636,82	10109681,32	97	652550,62	10098226,18	172	644266,82	10099237,23
23	659646,35	10109700,37	98	652518,87	10098223,54	173	644349,51	10099314,12
24	659673,33	10109717,83	99	652439,49	10098265,87	174	644404,08	10099343,89
25	659681	10109749,57	100	652383,93	10098236,77	175	644476,84	10099352,99

26	659701,37	10109754,21	101	652267,51	10098101,83	176	644687,2	10099346,69
27	659709,85	10109774,98	102	652243,95	10098112,01	177	644943,85	10099333,46
28	659724,13	10109798,79	103	652234,69	10098091,64	178	645163,45	10099254,09
29	659728,9	10109841,66	104	652212,47	10098047,19	179	645195,2	10099182,65
30	659728,9	10109851,18	105	652180,06	10098000,88	180	645076,14	10099121,8
31	659698,73	10109825,78	106	652169,01	10097970,85	181	645031,16	10099068,88
32	659689,21	10109838,48	107	652150,42	10097920,32	182	644951,78	10099063,59
33	659714,61	10109863,88	108	652098,57	10097887,91	183	644965,01	10099031,84
34	659763,82	10109900,39	109	652090,23	10097903,65	184	644946,49	10098989,51
35	659819,38	10109922,62	110	651736,89	10097757,56	185	644901,51	10098910,13
36	659859,07	10109930,56	111	651719,43	10097785,09	186	644808,27	10098941,21
37	659906,7	10109954,37	112	651746,29	10097799,19	187	644732,55	10098717,53
38	659965,43	10109981,36	113	651671,07	10097930,83	188	644819,49	10098640,26
39	659991,55	10109994,41	114	651725,66	10098187,2	189	644875,06	10098637,61
40	660057,51	10110027,39	115	663725,26	10077925,76	190	644975,09	10098648,77
41	660132,12	10110046,44	116	663750,97	10077931,56	191	644986,8	10098516,55
42	660205,15	10110055,97	117	663752,78	10077926,26	192	645168,89	10098525,24
43	660228,96	10110038,51	118	663775,68	10077770,66	193	645193,82	10098382,82
44	660228,96	10109990,88	119	663747,48	10077764,08	194	644927,49	10098304,99
45	660209,91	10109932,14	120	663472,28	10077699,95	195	644544,33	10098280,42
46	660240,07	10109916,27	121	663452,61	10077696,37	196	646053,47	10078794,53
47	660254,36	10109940,08	122	663439,11	10077738,9	197	646067,26	10078789,22
48	660284,52	10110027,39	123	663429,25	10077779,21	198	646072,81	10078762,37
49	660324,21	10110055,97	124	663417,02	10077776,62	199	646077,44	10078690,14
50	660376,6	10110044,86	125	663402,62	10077869,13	200	646106,15	10078694,77
51	660428,98	10110021,04	126	663514,59	10077878,23	201	646172,83	10078730,88
52	660454,38	10109998,82	127	663725,26	10077925,76	202	646206,16	10078758,66
53	660476,61	10109960,72	128	659440	10085224	203	646258,02	10078817,01
54	660525,82	10109901,98	129	659447,59	10085214,8	204	646291,83	10078853,55
55	660492,48	10109838,48	130	659174,63	10085105,39	205	646399,06	10078754,17
56	660467,08	10109813,08	131	659129	10085222	206	646383,18	10078706,55
57	660368,66	10109851,18	132	659250	10085250	207	646414,39	10078649,32
58	660263,88	10109900,39	133	659393	10085302	208	646353,4	10078577,16
59	660244,83	10109895,63	134	659440	10085224	209	646312,66	10078629,02
60	660224,2	10109882,93	135	644544,33	10098280,42	210	646297,84	10078653,1
61	660192,45	10109890,87	136	644591,95	10098182,53	211	646295,06	10078690,14
62	660109,9	10109889,28	137	644613,12	10098137,55	212	646278,39	10078700,32
63	660099,57	10109794,02	138	644644,87	10098132,26	213	646234,87	10078674,39
64	660101,96	10109755,93	139	644724,24	10098161,36	214	646243,2	10078652,17
65	660127,36	10109738,47	140	644745,41	10098105,8	215	646195,05	10078633,65
66	660168,63	10109705,13	141	644750,7	10098002,61	216	646175,6	10078632,72
67	660140,06	10109649,57	142	644777,16	10097891,49	217	646136,71	10078689,21
68	660090,85	10109651,16	143	644788,98	10097867,57	218	646095,96	10078671,62
69	660004,83	10109667,19	144	644893,58	10097656,01	219	646095,96	10078466,96
70	651725,66	10098187,2	145	644737,47	10097581,92	220	646065,23	10078471,76
71	651656,33	10098202,37	146	644755,99	10097513,13	221	646036,7	10078476,22
72	651690,72	10098310,85	147	644695,14	10097476,09	222	646032,99	10078497,52
73	651691,11	10098355,56	148	644568,14	10097470,8	223	645994,1	10078504,93
74	651709,63	10098435,2	149	644512,58	10097618,96	224	645954,28	10078513,26
75	651722,59	10098455,57	150	644472,89	10097605,74	225	645939,46	10078526,23

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
226	645919,09	10078522,52	301	661244,76	10109788,61	376	650209,75	10096833,46
227	645918,16	10078541,97	302	661250,84	10109763,24	377	650650,59	10096813,77
228	645892,23	10078545,67	303	661235,47	10109668,2	378	650642,21	10096694,73
229	645896,86	10078522,52	304	661176,87	10109639,61	379	650607,62	10096684,31
230	645863,53	10078515,12	305	661168,3	10109610,67	380	650590,93	10096668,31
231	645867,23	10078463,26	306	661116,49	10109624,96	381	650598,72	10096644,18
232	645855,19	10078428,07	307	661085,76	10109671,41	382	650534,56	10096644,71
233	645764,48	10078421,59	308	661062,89	10109777,53	383	650463,84	10096634,64
234	645758,94	10078479,84	309	661001,8	10109766,46	384	650460,03	10096597,8
235	645735,21	10078568,01	310	661001,08	10109801,83	385	650407,3	10096593,99
236	645712,58	10078662,36	311	661997,96	10110392,81	386	650381,26	10096598,43
237	645694,99	10078742,92	312	662474,61	10110691,52	387	650329,81	10096623,84
238	645682,13	10078790,16	313	662485,68	10110711,17	388	650287,88	10096630,2
239	645782,58	10078783,28	314	662666,48	10110807,64	389	650256,12	10096636,55
240	645823,71	10078823,49	315	663199,22	10111146,37	390	650230,72	10096743,9
241	645899,64	10078819,78	316	663467,91	10111305,73	391	650209,75	10096833,46
242	645913,51	10078839,29	317	665248,01	10112491,98	392	651415,38	10096973,84
243	645954,93	10078853,91	318	665432,38	10112186,84	393	651498,91	10096959,23
244	645976,5	10078827,19	319	665440,24	10112160,4	394	651660,25	10096995,44
245	646019,1	10078807,74	320	665349,48	10112148,25	395	651689,47	10097020,21
246	646053,47	10078794,53	321	665288,02	10112114,66	396	651728,22	10097063,41

247	644177,89	10091049,61	322	665207,99	10112054,64	397	651766,33	10097045,62
248	644235,64	10091059,65	323	665134,38	10111999,61	398	651794,28	10097017,04
249	644247,98	10091033,51	324	664944,3	10111863,12	399	651895,92	10096869,03
250	644258,14	10091008,12	325	664807,81	10111783,09	400	651930,85	10096894,44
251	644245,73	10090988,9	326	664710,62	10111735,21	401	652028,67	10096818,85
252	644275,37	10090929,63	327	664460,51	10111611,58	402	652012,16	10096788,36
253	644292,03	10090928,7	328	664378,33	10111555,84	403	651984,84	10096773,75
254	644376,3	10090946,3	329	664247,55	10111462,23	404	651920,05	10096769,94
255	644438,49	10090964,69	330	664156,8	10111422,92	405	651966,74	10096721,98
256	644499,47	10090964,69	331	664098,2	10111393,62	406	652008,35	10096668,63
257	644520,11	10090863,76	332	664014,59	10111313,59	407	652048,37	10096606,38
258	644545,71	10090853,49	333	663892,39	10111200,68	408	652091,82	10096518,67
259	644543,92	10090816,65	334	663686,58	10111090,63	409	652149,33	10096380,59
260	644535,58	10090774,06	335	663602,97	10111040,61	410	652253,98	10096176,92
261	644558,73	10090762,02	336	663420,75	10110914,83	411	652514,83	10096272,77
262	644579,56	10090739,96	337	663286,4	10110823,36	412	652564,85	10096290,82
263	644565,81	10090701,01	338	663063,44	10110693,31	413	652584,77	10096238,64
264	644544,84	10090708,31	339	662991,27	10110655,43	414	652615,97	10096209,99
265	644535,58	10090667,56	340	662919,09	10110634,71	415	652645,58	10096195,18
266	644483,73	10090680,52	341	662884,79	10110622,56	416	652690,05	10096178,24
267	644471,69	10090659,23	342	662839,06	10110589,69	417	652718,35	10096168,41
268	644409,64	10090659,23	343	662686,84	10110488,21	418	652734,4	10096173,64
269	644421,66	10090620,53	344	662544,64	10110391,74	419	652750,22	10096162,68
270	644356,47	10090612,8	345	662457,46	10110343,86	420	652771,87	10096136,32
271	644342,04	10090629,59	346	662295,95	10110250,25	421	652784,36	10096089,16
272	644329,79	10090624,92	347	662131,41	10110160,39	422	652451,94	10095931,48
273	644303,15	10090614,78	348	661997,96	10110392,81	423	652500,63	10095820,62
274	644303,15	10090644,41	349	652040,39	10104815,82	424	652400,27	10095770,44
275	644256,85	10090630,52	350	652082,45	10104810,85	425	652344,28	10095859,88
276	644169,8	10090594,4	351	652403,69	10104772,94	426	652269,03	10095993,12
277	644161,46	10090610,15	352	652420,95	10104768,41	427	652144,3	10096228,07
278	644067,01	10090580,51	353	653355,78	10104175,64	428	652051,22	10096426,18
279	644052,19	10090655,52	354	653525,16	10104067,02	429	651990,98	10096545,49
280	644060,52	10090714,79	355	653494,89	10103820,48	430	651980,49	10096577,06
281	644038,3	10090764,79	356	653775,12	10103647	431	651931,54	10096645,77
282	643999,41	10090765,72	357	653798,74	10103632,72	432	651890,2	10096706,42
283	643967,92	10090778,69	358	653574,17	10103324,53	433	651811,14	10096812,46
284	643959,59	10090802,76	359	653508,06	10103372,08	434	651765,06	10096789
285	643941,06	10090833,32	360	653091,01	10103671,97	435	651728,22	10096753,43
286	643915,68	10090833,26	361	652990,6	10103748,65	436	651708,53	10096753,74
287	643898,92	10090911	362	652731,21	10103956,65	437	651687,25	10096754,06
288	643936,43	10090979,64	363	652154,99	10104369,61	438	651658,98	10096761,05
289	643985,52	10091004,62	364	651996,72	10104489,68	439	651632,94	10096769,31
290	644018,86	10091008,32	365	651977,06	10104504,6	440	651553,22	10096790,27
291	644078,66	10091014,96	366	652009,46	10104582,73	441	651457,3	10096777,56
292	644118,62	10091029,39	367	652026,29	10104817,47	442	651419,83	10096775,02
293	644171,53	10091048,5	368	652040,39	10104815,82	443	651404,58	10096786,46
294	644177,89	10091049,61	369	652193,51	10103599,13	444	651415,38	10096973,84
295	661001,08	10109801,83	370	651621,07	10104016,04	445	648849,81	10097836,26
296	661007,86	10109825,96	371	651608,09	10104038,79	446	648837,72	10097931,78
297	661000,1	10109878,67	372	651689,43	10104076,91	447	648755,28	10097901,41
298	661088,98	10109902,95	373	652140,71	10103737,7	448	648604,26	10098062,91
299	661218,68	10109930,1	374	652255,46	10103649,28	449	648472,3	10098109,6
300	661266,56	10109794,33	375	652193,51	10103599,13	450	648421,32	10098162,95

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
451	648353,22	10098226,72	526	665661,93	10112133,52	601	657456,49	10081879,51
452	648227,16	10098262,15	527	665627,54	10112119,19	602	657704,04	10081953,79
453	648290,31	10098380,2	528	665587,07	10112120,98	603	657680,87	10081988,66
454	648276,64	10098482,64	529	665510,42	10112138,53	604	657706,9	10082001,55
455	648285	10098622	530	662068,82	10078339,83	605	657737,47	10081950,45
456	648348,16	10098687,7	531	662144,04	10078408,25	606	657800,75	10081975,52
457	648385,12	10098712,73	532	662153,71	10078416,13	607	657817,22	10081937,55
458	648413,7	10098822,3	533	662359,67	10078167,54	608	657855,91	10081883,11
459	648405,01	10098857,3	534	662272,99	10078099,49	609	657896,03	10081849,68
460	648508,03	10098922,35	535	662132,94	10078268,19	610	657901,28	10081839,89
461	648583,3	10098821,03	536	662068,82	10078339,83	611	657902,47	10081812,66
462	648608,08	10098841,99	537	662986,83	10079086,58	612	657840,39	10081804,55
463	648613,79	10098909,96	538	663084,11	10079183,91	613	657853,52	10081759,89
464	648650	10098974,75	539	663041,13	10079277,04	614	657778,06	10081745,09
465	648655,72	10099009,69	540	663069,25	10079297,27	615	657804,81	10081664,61
466	648654,45	10099038,91	541	663140,52	10079186,24	616	657742,24	10081655,54
467	648676,04	10099045,26	542	663202,49	10079139,67	617	657673,95	10081779,23
468	648662,07	10099105,6	543	663270,55	10079050,48	618	657624,28	10081756,79

469	648691,92	10099110,69	544	663342,54	10078937,65	619	657628,58	10081743,89
470	648723,68	10099151,34	545	663255,5	10078891,09	620	657567,92	10081715,71
471	648773,86	10099181,19	546	663164,17	10079005,35	621	657533,54	10081709,51
472	648858,35	10099277,11	547	663080,35	10079094,18	622	657522,07	10081699
473	648912,34	10099316,49	548	663038,8	10079040,45	623	657508,22	10081617,33
474	648977,13	10099290,45	549	662986,83	10079086,58	624	657455,69	10081579,6
475	648968,24	10099211,68	550	663718,82	10078933,89	625	657444,23	10081570,53
476	648986,98	10099109,41	551	663790,82	10078985,65	626	657250,81	10081556,68
477	649051,13	10099072,26	552	663862,1	10079047,08	627	657247,7	10081562,65
478	649058,12	10099022,07	553	663926,57	10078956,1	628	657415,57	10083631,79
479	649094,33	10099009,37	554	663892,9	10078926,73	629	657520,16	10083666,18
480	649100,04	10098982,06	555	663965,26	10078807,81	630	657589,41	10083511,44
481	649142,6	10098866,45	556	663994,63	10078837,18	631	657484,82	10083460,82
482	649164	10098774	557	664043,34	10078767,69	632	657415,57	10083631,79
483	648881,06	10098580,13	558	664079,16	10078691,04	633	655606,95	10085814,84
484	648928,7	10098529,31	559	664199,51	10078761,96	634	655638,95	10085856,39
485	648965,54	10098446,42	560	664234,26	10078683,12	635	655787	10085943,31
486	648975,38	10098382,58	561	664216,53	10078678,68	636	655912,61	10085788,1
487	648964,59	10098360,35	562	664182,32	10078664,35	637	655843,52	10085749,41
488	648916,95	10098329,85	563	664124,29	10078635,88	638	655779,84	10085647,21
489	648959,5	10098269,51	564	664135,76	10078603,64	639	655636,56	10085744,16
490	649038,27	10098300,95	565	664054,09	10078567,1	640	655606,47	10085790,01
491	649057,64	10098332,71	566	664023,28	10078529,85	641	655606,95	10085814,84
492	649077,65	10098332,71	567	664005,37	10078494,03	642	651121,93	10087205,57
493	649112,59	10098357,8	568	664005,37	10078453,92	643	651155,37	10087228,98
494	649139,27	10098320,64	569	664024,72	10078381,56	644	651160,96	10087245,94
495	649093,85	10098294,28	570	663971,71	10078365,8	645	651184,5	10087246,17
496	649117,67	10098235,84	571	663910,81	10078541,31	646	651272,37	10087214,65
497	649116,08	10098185,03	572	663833,44	10078710,38	647	651338,76	10087262,89
498	649050,02	10098142,47	573	663718,82	10078933,89	648	651427,11	10087050,36
499	649128,09	10098022,2	574	659841,42	10079301,04	649	651480,81	10086940,14
500	649072,69	10097840,72	575	659739,87	10079308,74	650	651442,92	10086907,99
501	648978,44	10097756,02	576	659597,49	10079313,21	651	651277,63	10086825,42
502	648950,43	10097774,49	577	659387,59	10079316,44	652	651121,93	10087205,57
503	648849,81	10097836,26	578	659393,32	10079355,48	653	653202,54	10088843,54
504	655374,95	10108920,79	579	659423,77	10079359,06	654	653142,13	10088877,37
505	655505,33	10108928,19	580	659461,02	10079359,06	655	653176,51	10088941,84
506	655820,54	10108955,18	581	659486,45	10079363,72	656	653239,57	10088913,76
507	656007,27	10108978,1	582	659503,28	10079380,2	657	653272,27	10088975,75
508	656133,36	10109006,28	583	659531,22	10079414,94	658	653730,75	10088759,16
509	656152,94	10108901,21	584	659617,55	10079398,82	659	653617,56	10088558,82
510	655976,23	10108875,42	585	659620,77	10079422,82	660	653177,71	10088798,09
511	655721,68	10108844,38	586	659658,38	10079553,56	661	653187,26	10088814,56
512	655527,78	10108820,02	587	659746,85	10079534,93	662	653202,54	10088843,54
513	655482,41	10108817,15	588	659748,64	10079525,62	663	640412,77	10097740,42
514	655369,22	10108827,66	589	659784,82	10079521,68	664	640446,52	10097736,92
515	655200,29	10108833,75	590	659803,45	10079536,01	665	640475,17	10097739,79
516	655014,67	10108851,36	591	659894,07	10079536,72	666	640557,95	10097760,16
517	654965,5	10108856,9	592	659973,59	10079529,56	667	640675,76	10097791,68
518	654975,01	10108892,45	593	659841,42	10079301,04	668	640741,35	10097806,97
519	655374,95	10108920,79	594	657247,7	10081562,65	669	640969,63	10097840,4
520	665510,42	10112138,53	595	657269,67	10081583,66	670	640949,89	10097717,5
521	665601,04	10112248,14	596	657318,38	10081626,88	671	640919,65	10097512,45
522	665590,29	10112291,12	597	657377,37	10081690,88	672	640897,04	10097354,21
523	665628,98	10112339,83	598	657404,83	10081729,56	673	640862,78	10097150,34
524	665739,3	10112197,99	599	657364,23	10081820,07	674	640855,4	10097099,96
525	665700,61	10112159,31	600	657414,86	10081838,69	675	640852,71	10097081,59

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
676	640809,16	10097084,22	751	653387,59	10105208,17	826	653342,86	10109778,81
677	640760,45	10097098,86	752	653327,9	10105219,6	827	653348,91	10109729,7
678	640627,36	10097263,47	753	653264,2	10105244,57	828	653418,63	10109565,17
679	640580,56	10097336,07	754	653123,09	10105298,22	829	653402,63	10109566,84
680	640536,3	10097424,58	755	653113,33	10105300,29	830	653372,31	10109566,37
681	640480,58	10097528,06	756	653034,33	10105276,29	831	653342,22	10109562,07
682	640420,41	10097603,2	757	652963,67	10105200,94	832	653318,82	10109555,62
683	640412,77	10097740,42	758	652887,42	10105177,18	833	653295,42	10109545,11
684	653542,34	10107207,45	759	652712,28	10105122,62	834	653274,64	10109533,89
685	653625,63	10107206,15	760	652597,66	10105143,54	835	653238,82	10109504,28
686	653825,72	10107187,13	761	652460,5	10105168,59	836	653218,76	10109480,64
687	653972,9	10107175,56	762	652196,83	10105226,36	837	653194,17	10109445,78
688	654087	10107225,17	763	652192,56	10105265,91	838	653186,8	10109425,55
689	654100,23	10107014,33	764	652197,6	10105306,63	839	653177,29	10109393,3

690	654044	10106987,04	765	652208,85	10105343,46	840	653171,5	10109337,91
691	653958,84	10106943,22	766	652240,64	10105395,03	841	653166,12	10109229,59
692	653921,63	10106933,3	767	652256,93	10105426,44	842	653159,92	10109076,63
693	653871,2	10106923,38	768	652273,21	10105457,85	843	653155,79	10108965,01
694	653838,12	10106924,2	769	652306,17	10105512,13	844	653148,76	10108814,53
695	653776,94	10106927,51	770	652343,79	10105569,52	845	653141,73	10108653,71
696	653729,81	10106937,43	771	652376,36	10105631,17	846	653137,19	10108521,42
697	653694,26	10106935,78	772	652406,6	10105699,41	847	653131,81	10108415,17
698	653644,65	10106923,38	773	652412,99	10105743,54	848	653117,76	10108091,47
699	653562,83	10106904,35	774	652415,13	10105758,35	849	653110,31	10107952,56
700	653562,98	10106874,27	775	652416,68	10105802,94	850	653100,81	10107678,47
701	653573,34	10106732,78	776	652416,73	10105852,09	851	653099,98	10107643,75
702	653570,12	10106668,47	777	652368,69	10105848,81	852	653102,05	10107607,37
703	653560,47	10106628,45	778	652306,17	10105843,72	853	653112,79	10107569,33
704	653536,18	10106587,36	779	652273,88	10105841,42	854	653129,33	10107530,47
705	653494,73	10106535,19	780	652185,21	10105835,08	855	653140,49	10107500,71
706	653459,71	10106507,32	781	652161,84	10105835,59	856	653146,28	10107478,38
707	653407,19	10106475,17	782	652114,06	10105843,72	857	653149,59	10107458,54
708	653329,79	10106443,32	783	652110,06	10105844,67	858	653159,92	10107408,51
709	653293,7	10106425,46	784	652052,4	10105858,33	859	653188,86	10107402,73
710	653269,76	10106410,27	785	652180,64	10106049,56	860	653208,29	10107401,49
711	653250,29	10106394,73	786	652240,61	10106179,67	861	653255,83	10107393,63
712	653227,06	10106370,43	787	652275,37	10106256,02	862	653323,22	10107385,78
713	653212,77	10106351,31	788	652300,19	10106323,76	863	653375,72	10107377,51
714	653201,7	10106333,63	789	652334,06	10106396,78	864	653406,32	10107368,83
715	653186,69	10106306,47	790	652366,87	10106469,81	865	653442,28	10107352,08
716	653173,69	10106283,07	791	652379,57	10106512,14	866	653476,8	10107326,87
717	653159,86	10106262,04	792	652415,55	10106599,98	867	653503,88	10107296,89
718	653377,67	10106237,51	793	652421,9	10106688,88	868	653523,93	10107265,27
719	653402,14	10106250,55	794	652431,42	10106717,46	869	653541,3	10107217,31
720	653557,66	10106098,7	795	652425,07	10106760,85	870	653542,34	10107207,45
721	653392,05	10105978,29	796	652430,37	10106879,38	871	669116,08	10114699,89
722	653383,84	10105983,19	797	652419,78	10106904,78	872	669171,27	10114732,28
723	653315,53	10105905,12	798	652424,47	10106927,24	873	669318,05	10114494,55
724	653304,33	10105866,76	799	652417,67	10106945	874	669485,82	10114601,57
725	653327,44	10105825,56	800	652414,29	10106977,78	875	669569,23	10114471,71
726	653358,31	10105815,24	801	652397,02	10107170,73	876	669353,1	10114303,73
727	653367,06	10105814,06	802	652393,43	10107291,8	877	669227,2	10114503,76
728	653371,71	10105811,11	803	652432,84	10107436,51	878	669172,32	10114468,53
729	653402,11	10105859,14	804	652499,69	10107736,84	879	669141,27	10114520,93
730	653439,87	10105862	805	652526,68	10108103,46	880	669144,17	10114530,89
731	653450,23	10105855,57	806	652553,9	10108176,53	881	669116,08	10114699,89
732	653456,66	10105845,09	807	652577,01	10108260,56	882	660525,77	10079279,81
733	653456,4	10105833,46	808	652610,09	10108358,53	883	660565,73	10079347,59
734	653441,39	10105801,61	809	652638,2	10108480,49	884	660561,76	10079350,25
735	653438,02	10105768,01	810	652632,41	10108606,99	885	660561,72	10079350,35
736	653443,17	10105754,42	811	652634,06	10108691,74	886	660455,75	10079419
737	653463,82	10105711,53	812	652620,83	10108790,96	887	660586,06	10079580,62
738	653473,13	10105692,43	813	652613,39	10108849,25	888	660586,06	10079580,62
739	653476,11	10105678,03	814	652603,06	10108933,18	889	660738,38	10079490,83
740	653473,83	10105665,31	815	652618,35	10109043,97	890	660599,35	10079253,4
741	653456,62	10105641,44	816	652621,66	10109122,52	891	660514,96	10079259,97
742	653452,15	10105587,26	817	652710,13	10109266,8	892	660525,77	10079279,81
743	653434,53	10105550,5	818	652768,01	10109392,48	893	660801,36	10079239,07
744	653430,7	10105480,16	819	652822,58	10109452,83	894	661067,14	10079220,44
745	653439,38	10105417,52	820	652921,8	10109567,35	895	661106,54	10079051,38
746	653462,52	10105379,17	821	652994,56	10109636,8	896	660504,78	10079090,06
747	653469,5	10105234,57	822	653050,16	10109697,78	897	660599,35	10079253,4
748	653466,02	10105227,54	823	653111,35	10109734,99	898	660801,36	10079239,07
749	653462,62	10105220,66	824	653195,68	10109763,1	899	652191,85	10099340,04
750	653449,87	10105213,17	825	653291,59	10109777,16	900	652310,95	10099481,08

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
901	652760,8	10099301,14	976	645104,82	10103767,68	1051	649299,92	10109752,7
902	652683,67	10099199,42	977	645275,65	10103772,26	1052	649498,57	10109824,97
903	652191,85	10099340,04	978	645484,61	10103888,18	1053	649609,03	10109863,1
904	667422,61	10113745,69	979	645329,54	10104218,15	1054	649624,87	10109868,56
905	667433,95	10113725,1	980	645239,04	10104317,8	1055	649777	10109929,71
906	667462,81	10113670,63	981	645282,76	10104355,42	1056	649855,2	10109968,3
907	667523	10113557	982	645331,57	10104363,56	1057	649989,11	10110027,13
908	667602,37	10113408,06	983	645419,02	10104249,67	1058	649968,75	10109997,5
909	667441,04	10113306,16	984	645472,92	10104122,56	1059	649985,34	10110002,97
910	667441,03	10113306,15	985	645553,25	10104075,79	1060	649996,14	10110008,62

911	667430	10113324	986	645573,58	10104021,89	1061	650000,77	10110013,77
912	667354	10113447	987	645587,82	10104004,61	1062	650013,63	10110018,57
913	667286,19	10113557,27	988	645643,75	10104004,61	1063	650030,09	10110033,31
914	667249,52	10113616,89	989	645668,15	10103990,37	1064	650035,57	10110040,17
915	667235,66	10113644,12	990	645709,84	10103770,73	1065	650044,32	10110042,4
916	667280,9	10113668,3	991	645654,93	10103752,43	1066	650111,01	10110110,98
917	667342,94	10113701,07	992	645655,95	10103731,07	1067	650195,88	10110190,7
918	667404,87	10113736,2	993	645556,3	10103703,62	1068	650242,85	10110249
919	667422,61	10113745,69	994	645665,1	10103497,2	1069	650269,84	10110272,78
920	653178,66	10108928,79	995	645709,84	10103524,65	1070	650279,24	10110272,14
921	653578,67	10108866,4	996	645734,25	10103534,82	1071	650290,4	10110273,01
922	653576,57	10108816,45	997	645753,57	10103535,84	1072	650299,11	10110276,67
923	653567,94	10108816,21	998	645769,84	10103526,69	1073	650305,21	10110274,58
924	653172,55	10108876,74	999	645791,19	10103497,2	1074	650312,53	10110275,63
925	653178,66	10108928,79	1000	645810,51	10103457,54	1075	650336,42	10110271,44
926	645446,8	10099580,42	1001	645795,26	10103442,29	1076	650370,58	10110250,7
927	645511,75	10099558,95	1002	645833,9	10103377,21	1077	650390	10110232,24
928	645521,73	10099548,38	1003	645931,52	10103428,05	1078	650416,23	10110209,65
929	645555,17	10099539,54	1004	646021	10103294,85	1079	650438,09	10110185,99
930	645583,84	10099537,29	1005	646066,1	10103213,93	1080	650448,6	10110171,67
931	645596,73	10099533,11	1006	646078,96	10103214,51	1081	650611,1	10110007,05
932	645622,67	10099523,99	1007	646110,48	10103237,9	1082	650604,2	10110000,59
933	645592,46	10099407,86	1008	646297,34	10103333,63	1083	650436,56	10110167,13
934	645574,79	10099366,47	1009	646345,1	10103328,11	1084	650038,5	10109933,52
935	645557,83	10099377,08	1010	646380,51	10103353,03	1085	649989,31	10109904,65
936	645517	10099281	1011	646423,4	10103361,63	1086	649988,79	10109870,26
937	645503,12	10099292,94	1012	646487,18	10103339,32	1087	650035,01	10109777,51
938	645445,04	10099331,99	1013	646530,49	10103343,11	1088	650054,39	10109744,93
939	645406,54	10099364,57	1014	646588,33	10103374,85	1089	650074,64	10109756,83
940	645388,68	10099380,33	1015	646673,18	10103374,99	1090	650158,7	10109612,14
941	645359,36	10099395,31	1016	646752,61	10103405,41	1091	650250,95	10109453,36
942	645387,4	10099446,77	1017	646727,86	10103529,5	1092	650231,41	10109441,98
943	645413,02	10099493,48	1018	646745,92	10103528,93	1093	650238,01	10109430,54
944	645423,74	10099517,08	1019	647105,65	10103597,11	1094	650246,8	10109427,62
945	645430,96	10099537,71	1020	647111,05	10103642,52	1095	650263,3	10109431,35
946	645438,9	10099558,54	1021	647116,06	10103684,58	1096	650260,81	10109437,92
947	645446,8	10099580,42	1022	647117,96	10103707,34	1097	650257,94	10109445,5
948	661131	10105205	1023	647119,55	10103715,28	1098	650259,91	10109446,35
949	661181	10105035	1024	647126,43	10103717,39	1099	650275,56	10109453,13
950	661213	10104970	1025	647130,77	10103717,06	1100	650282,85	10109437,01
951	661219	10104936	1026	646990,42	10104725,73	1101	650334,28	10109454,75
952	661235	10104903	1027	647027,84	10105118	1102	650354,43	10109462,73
953	661229	10104879	1028	647512,39	10105481,08	1103	650374,06	10109466,58
954	661198,03	10104884,97	1029	647508,6	10105999,85	1104	650390,77	10109477,64
955	661144	10104790	1030	647325,72	10106146,16	1105	650416,83	10109489,22
956	661062	10104852	1031	647283,04	10106548,51	1106	650439,47	10109496,59
957	660954	10104697	1032	647392,77	10106755,79	1107	650453,95	10109503,1
958	660679,3	10104875,24	1033	647490,31	10107365,41	1108	650491,07	10109510,48
959	660712,05	10104940,09	1034	647613,43	10107559,21	1109	650487,01	10109520,42
960	660669,09	10104965,15	1035	647776,07	10107760,24	1110	650484,21	10109527,28
961	660626,14	10104990,2	1036	648042,61	10107947,72	1111	650485,35	10109527,7
962	660733,03	10105156,76	1037	648114,89	10108083,25	1112	650582,37	10109563,82
963	660816,63	10105108,09	1038	648132,96	10108227,82	1113	650590,66	10109544,27
964	660852	10105152	1039	648042,61	10108354,31	1114	650613,47	10109552,42
965	661131	10105205	1040	648092,3	10108706,69	1115	650620,41	10109550,02
966	643999	10102804	1041	648079,97	10109056,16	1116	650622,64	10109552,24
967	644779,78	10103263,8	1042	648255,62	10109131,3	1117	650622,64	10109555,67
968	644828,74	10103302,47	1043	648438,8	10109232,14	1118	650659,85	10109569,6
969	644667,82	10103586,17	1044	648677,99	10109359,19	1119	650680,93	10109554,22
970	644781,46	10103671,59	1045	648692,09	10109378,15	1120	650678,19	10109525,33
971	644530,23	10103780,69	1046	649020,18	10109609,55	1121	650672,1	10109491,38
972	644590,8	10103964,44	1047	649035,59	10109620,42	1122	650660,19	10109470,38
973	644816,54	10103839,37	1048	649132,28	10109678,14	1123	650633,01	10109419,2
974	644972,12	10103776,83	1049	649163,27	10109699,69	1124	650630,52	10109410,71
975	645007,2	10103726,5	1050	649185,09	10109714,85	1125	650601,46	10109359,11

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1126	650566,23	10109326,45	1201	650960,13	10109195,03	1276	650502,39	10107261,62
1127	650563,74	10109315,04	1202	650956,75	10109160,2	1277	650538,84	10107202,66
1128	650542,85	10109291,76	1203	650955,85	10109145,54	1278	650523,83	10107113,16
1129	650497,22	10109256,32	1204	650953,67	10109132,81	1279	650607,44	10107107,8
1130	650497,93	10109255,36	1205	650949,04	10109104,4	1280	650595,65	10107012,93
1131	650512,72	10109235,25	1206	650947,62	10109095,27	1281	650535,08	10106873,05

1132	650513,46	10109234,24	1207	650946,46	10109082,28	1282	650486,85	10106770,14
1133	650514,62	10109232,66	1208	650943,76	10109053,73	1283	650325,15	10106567,31
1134	650494,82	10109218,35	1209	650940,81	10109030,97	1284	650835,49	10106423,38
1135	650482,13	10109234,53	1210	650938,11	10109023,13	1285	650892,97	10106394,84
1136	650476,13	10109242,18	1211	650934,12	10108983,52	1286	650950,12	10106367,27
1137	650452,47	10109216,46	1212	650925,5	10108935,69	1287	650967,69	10106400,04
1138	650446,51	10109202,44	1213	650922,74	10108913,12	1288	651058,39	10106358,25
1139	650441,94	10109191,67	1214	650919,2	10108885,8	1289	651111,58	10106343,06
1140	650438,41	10109176,77	1215	650916,76	10108872,87	1290	651161,44	10106343,06
1141	650434,73	10109177,03	1216	650912,97	10108836,61	1291	651183,76	10106363,95
1142	650427,01	10109126,88	1217	650907,18	10108802,41	1292	651206,55	10106375,82
1143	650420,67	10109088,47	1218	650902,55	10108766,92	1293	651349,02	10106369,17
1144	650510	10108869,27	1219	650898,95	10108743,52	1294	651318,02	10106547,98
1145	650546,51	10108781,66	1220	650896,89	10108727,7	1295	651430,06	10106537,72
1146	650558	10108752,17	1221	650885,96	10108695,29	1296	651579,3	10106523,19
1147	650571,72	10108683,42	1222	650881,91	10108687,43	1297	651601,64	10106332,53
1148	650583,55	10108593,93	1223	650884,04	10108679,22	1298	651611,87	10106217,72
1149	650591,43	10108586,38	1224	650912,97	10108583,87	1299	651624,02	10106095,52
1150	650597,61	10108582,95	1225	650914,72	10108566,18	1300	651716,92	10106063,36
1151	650704,33	10108589,72	1226	650915,06	10108545	1301	651679,04	10105969,75
1152	650725,59	10108593,07	1227	650913,67	10108531,14	1302	651589,71	10105779,66
1153	650734,17	10108598,64	1228	650910,53	10108517,72	1303	651491,1	10105607,44
1154	650740,36	10108644,37	1229	650903,82	10108500,46	1304	651361,75	10105312,31
1155	650776,89	10108890,05	1230	650894,76	10108485,47	1305	651286,01	10105056,48
1156	650763,68	10108892,93	1231	650879,07	10108468,91	1306	651255,28	10104928,56
1157	650765,83	10108907,01	1232	650855,54	10108453,13	1307	651155,23	10104776,35
1158	650778,98	10108906,11	1233	650833,66	10108446,51	1308	650963	10104618,42
1159	650778,85	10108911,19	1234	650795,13	10108448,95	1309	650728,61	10104378,31
1160	650766,53	10108912,2	1235	650791,82	10108439,1	1310	650582,83	10104266,12
1161	650772,54	10108957,05	1236	650761,28	10108431,8	1311	650437,05	10104148,21
1162	650786,12	10108955,62	1237	650717,75	10108414,53	1312	650250,54	10103921,67
1163	650787,76	10108977,11	1238	650710,22	10108416,3	1313	650074,48	10103692,13
1164	650799,91	10109074,99	1239	650704,62	10108420,29	1314	649990,38	10103599,3
1165	650800,71	10109156,75	1240	650573,91	10108546,53	1315	649871,15	10103518,32
1166	650794,6	10109168,69	1241	650569,36	10108546,92	1316	649726,86	10103434,53
1167	650789,14	10109172,23	1242	650549,36	10108547,59	1317	649603,53	10103352,91
1168	650755,77	10109177,56	1243	650536,09	10108547,76	1318	649531,57	10103310,28
1169	650728,25	10109182,06	1244	650512,92	10108546,93	1319	649458,48	10103282,52
1170	650702,15	10109184,12	1245	650488,83	10108542,39	1320	649414,71	10103263
1171	650697,39	10109185,41	1246	650444,65	10108527,75	1321	649389,32	10103230,6
1172	650678,23	10109189,84	1247	650390,39	10108484,54	1322	649379,54	10103199,24
1173	650679,52	10109195,95	1248	650307,32	10108399,42	1323	649367,16	10103136,56
1174	650688	10109195,95	1249	650226,82	10108332,04	1324	649340,56	10103011,36
1175	650730,31	10109190,16	1250	650198,18	10108298,85	1325	649275,69	10102809,19
1176	650742,91	10109188,36	1251	650188,76	10108287,93	1326	649232,92	10102692,89
1177	650749,6	10109187,98	1252	650187,22	10108280,99	1327	649213	10102621,06
1178	650767,21	10109184,63	1253	650178,57	10108277,19	1328	649198,68	10102508,77
1179	650787,53	10109184,51	1254	650107,93	10108184	1329	649203,73	10102403,05
1180	650789,59	10109187,85	1255	650087,02	10108085,92	1330	649212,31	10102243,33
1181	650790,23	10109192,74	1256	650102,7	10108069,92	1331	649226,15	10102035,7
1182	650796,4	10109200,58	1257	650087,56	10108031,79	1332	649235,59	10101898,32
1183	650808,75	10109238,77	1258	650103,1	10107988,37	1333	649247,46	10101839,57
1184	650812,22	10109246,61	1259	650107,05	10107920,6	1334	649251,7	10101752
1185	650816,33	10109251,76	1260	650150,27	10107804	1335	649326,01	10101650,27
1186	650838,32	10109320,81	1261	650154,02	10107769,17	1336	649377,51	10101451,15
1187	650846,55	10109342,8	1262	650152,95	10107717,72	1337	649432,58	10101258,79
1188	650849,77	10109355,4	1263	650132,05	10107670,55	1338	649447,3	10101156,96
1189	650856,45	10109364,14	1264	650083,27	10107658,76	1339	649446,73	10101106,7
1190	650862,63	10109369,29	1265	650090,78	10107618,56	1340	649403,39	10101092,7
1191	650867,77	10109377,52	1266	650130,44	10107594,98	1341	649407,4	10101066,98
1192	650870,98	10109380,73	1267	650204,4	10107544,07	1342	649407,05	10101051,9
1193	650878,06	10109385,75	1268	650220,48	10107559,61	1343	649402,76	10101045,87
1194	650885,39	10109387,8	1269	650258,75	10107547,51	1344	649379,42	10101049,21
1195	650896,57	10109388,45	1270	650278,36	10107506,01	1345	649351,45	10101031,76
1196	650937,72	10109326,34	1271	650325,92	10107500,88	1346	649336,42	10100997,27
1197	650944,41	10109314,64	1272	650375,37	10107481,36	1347	649324,92	10100930,95
1198	650950,06	10109295,61	1273	650449,87	10107422,94	1348	649308,12	10100923,87
1199	650957,39	10109255,61	1274	650463,8	10107362,38	1349	649293,97	10100935,37
1200	650960,19	10109210,82	1275	650488,99	10107320,04	1350	649283,36	10100957,48

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1351	649269,21	10100987,67	1426	646968,21	10100681,31	1501	645985,48	10099574,34
1352	649231,18	10100966,32	1427	646968,55	10100677,41	1502	645984	10099574,34

1353	649240,03	10100917,68	1428	646970,58	10100675,38	1503	645981,21	10099572,92
1354	649264,79	10100883,19	1429	647127,53	10100570,14	1504	645972,62	10099568,53
1355	649215,26	10100803,6	1430	647129,38	10100568,03	1505	645970,59	10099568,53
1356	649185,2	10100794,76	1431	647129,38	10100565,91	1506	645955,18	10099578,01
1357	649133,67	10100778,33	1432	647089,7	10100501,61	1507	645952,14	10099579,7
1358	649109,39	10100720,35	1433	647086,52	10100500,03	1508	645928,98	10099590,59
1359	649034,7	10100728,65	1434	647083,35	10100500,29	1509	645925,53	10099592,21
1360	649013,63	10100759,39	1435	647006,37	10100542,25	1510	645922,48	10099592,89
1361	648957,04	10100834,56	1436	647003,95	10100543,37	1511	645921,3	10099592,38
1362	649020,71	10100923,87	1437	646968,24	10100493,83	1512	645915,34	10099580,08
1363	649057,85	10100932,72	1438	646956,07	10100464,53	1513	645905,72	10099560,21
1364	649156,01	10101007	1439	646939,92	10100434,19	1514	645904,02	10099558,51
1365	649260,37	10101091,02	1440	647016,56	10100391,22	1515	645902,5	10099558,85
1366	649344,38	10101149,38	1441	647003,83	10100347,41	1516	645883,89	10099566,96
1367	649363,83	10101159,99	1442	647033,31	10100331,58	1517	645837,07	10099587,33
1368	649326,69	10101238,7	1443	646955,06	10100207,79	1518	645837,07	10099587,33
1369	649311,66	10101279,38	1444	647010,26	10100152,45	1519	645824,81	10099557,96
1370	649254,88	10101580,55	1445	647038,13	10100103,81	1520	645785,77	10099487,07
1371	649223,13	10101633,73	1446	647064,4	10100077,15	1521	645655,47	10099531,25
1372	649158,84	10101672,63	1447	647126,97	10100042,43	1522	645555,13	10099540,32
1373	649116,77	10101702,79	1448	647090,52	10100002,64	1523	645522,43	10099550,76
1374	649062	10101731,36	1449	647120,27	10099992,45	1524	645507,77	10099565,19
1375	649067,56	10101743,27	1450	647101,38	10099966,86	1525	645423,88	10099591,36
1376	649050,09	10101749,62	1451	647022,59	10100025,35	1526	645415,95	10099566,32
1377	648966,75	10101758,35	1452	646984,59	10099978,9	1527	645410,66	10099547,85
1378	648909,6	10101773,43	1453	646953,14	10100000,9	1528	645393,05	10099509,94
1379	648890,55	10101735,33	1454	646940,39	10099985,55	1529	645369,38	10099466,93
1380	648862,77	10101733,74	1455	646922,97	10100000,43	1530	645316,37	10099504,48
1381	648835,78	10101707,55	1456	646894,16	10099968,94	1531	645296,14	10099489,93
1382	648808,79	10101662,31	1457	646872,59	10099981,13	1532	645268,1	10099415,32
1383	648783,39	10101621,83	1458	646857,18	10099957,95	1533	645215,18	10099314,25
1384	648701,64	10101649,61	1459	646823,95	10099981,4	1534	645179,2	10099262,39
1385	648701,64	10101669,45	1460	646797,03	10100003,64	1535	645061,19	10099311,07
1386	648744,5	10101685,33	1461	646774,31	10099972,02	1536	644963,55	10099355,23
1387	648772,13	10101693,96	1462	646764,46	10099982,54	1537	644796,08	10099361,87
1388	648705,14	10101708,11	1463	646743,17	10099941,85	1538	644748,99	10099370,34
1389	648653,86	10101726,11	1464	646718,49	10099894,79	1539	644653,21	10099373,52
1390	648565,35	10101545,06	1465	646759,1	10099875,35	1540	644598,7	10099377,22
1391	648552,41	10101419,42	1466	646746,51	10099840,78	1541	644512,98	10099376,69
1392	648480,97	10101349,97	1467	646877,82	10099774,32	1542	644467,06	10099380,6
1393	648477,8	10101250,75	1468	646862,81	10099737,34	1543	644401,32	10099378,81
1394	648494,47	10101233,29	1469	646756,15	10099781,42	1544	644348,49	10099357,62
1395	648500,82	10101207,89	1470	646697,47	10099787,32	1545	644320,89	10099339,12
1396	648488,91	10101180,1	1471	646680,6	10099800,5	1546	644270,62	10099284,62
1397	648434,94	10101157,88	1472	646632,42	10099826,39	1547	644165,84	10099192,54
1398	648417,47	10101168,2	1473	646608,07	10099784,69	1548	644093,35	10099115,81
1399	648380,17	10101184,07	1474	646649,46	10099751,77	1549	643920,19	10098915,24
1400	648345,24	10101153,91	1475	646660,49	10099740,55	1550	643864,22	10098824,77
1401	648257,93	10101104,7	1476	646682,19	10099664,98	1551	643851,52	10098751,75
1402	648126,17	10101107,08	1477	646715,96	10099582,71	1552	643862,1	10098651,2
1403	648084,66	10101086,7	1478	646701,75	10099557,26	1553	643909,2	10098555,95
1404	647939,87	10101084,12	1479	646645,48	10099589,95	1554	643919,03	10098510,35
1405	647840,93	10101094,43	1480	646600,73	10099521,88	1555	643951,25	10098435,08
1406	647780,64	10101103,71	1481	646571,96	10099428,98	1556	643994,49	10098388,27
1407	647723,45	10101103,71	1482	646553,03	10099397,54	1557	643996,99	10098382,91
1408	647654,4	10101097,52	1483	646500,5	10099368,06	1558	643982,66	10098379,73
1409	647599,78	10101083,61	1484	646374,73	10099247,65	1559	643320,54	10098265,11
1410	647575,04	10101055,78	1485	646251,1	10099336,26	1560	643257,25	10098252,63
1411	647553,92	10101000,13	1486	646202,87	10099412,37	1561	642807,91	10098154,42
1412	647544,64	10100990,86	1487	646209,66	10099432,38	1562	642807,84	10098154,43
1413	647401,23	10101151,89	1488	646148,2	10099483,11	1563	642805,46	10098153,09
1414	647295,18	10100998,43	1489	646167,14	10099513,49	1564	642277,62	10098017,91
1415	647259,82	10100968,85	1490	646092,46	10099559,58	1565	642108,09	10097995,84
1416	647128,5	10100882,98	1491	646079,22	10099558,73	1566	642038	10097975
1417	646979,58	10100817,71	1492	646086,74	10099509,02	1567	641986,65	10098002,56
1418	646980,75	10100795,75	1493	646107,82	10099460,07	1568	642137,65	10098056,84
1419	646979,11	10100754,63	1494	646087,46	10099448,28	1569	642229,37	10098097,09
1420	646979,06	10100753,21	1495	646117,83	10099362,88	1570	642425,91	10098180,07
1421	646983,5	10100736,06	1496	646091,39	10099348,59	1571	642597,37	10098256,16
1422	646986,47	10100727,6	1497	646038,21	10099465,18	1572	642668,17	10098295,73
1423	646989,43	10100722,09	1498	646029,12	10099485,33	1573	642632,08	10098293,23
1424	646992,59	10100716,87	1499	645992,69	10099562,25	1574	642477,73	10098285,37
1425	646993,78	10100713,65	1500	645986,75	10099573,07	1575	642411,98	10098255,71

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1576	642314,08	10098227,84	1651	643305,32	10100336,46	1726	644640,33	10100938,04
1577	642243,69	10098221,77	1652	643318,98	10100339,71	1727	644644,57	10100959,73
1578	642144,72	10098242,14	1653	643328,64	10100340,63	1728	644641,01	10100970,54
1579	642115,06	10098369,69	1654	643354,2	10100339,29	1729	644638,64	10100973,75
1580	642074,33	10098383,27	1655	643372,93	10100333,62	1730	644598,34	10101028,28
1581	641886,39	10098358,97	1656	643399,32	10100320,67	1731	644595,8	10101029,47
1582	641878,88	10098372,55	1657	643434,83	10100298,99	1732	644592,41	10101029,8
1583	641865,31	10098565,5	1658	643515,27	10100251,36	1733	644577,51	10101022,35
1584	642335,7	10098608,1	1659	643550,21	10100237,08	1734	644573,11	10101022,85
1585	642343,09	10098803,49	1660	643628,2	10100214,48	1735	644481,5	10101057,06
1586	642488,39	10098811,74	1661	643648,78	10100204,16	1736	644480,65	10101059,77
1587	642490,51	10098891,64	1662	643668,64	10100190,65	1737	644480,82	10101063,32
1588	642497,39	10098895,35	1663	643688,85	10100173,47	1738	644487,92	10101076,7
1589	642611,16	10098890,05	1664	643709,88	10100152,81	1739	644495,65	10101090,57
1590	642618,57	10098896,4	1665	643759,89	10100100,61	1740	644495,54	10101093,42
1591	642629,66	10098905,79	1666	643809,9	10100048,41	1741	644494,17	10101095,75
1592	642661,42	10099014,6	1667	643842,21	10100023,53	1742	644477,66	10101105,07
1593	642706,13	10099013,54	1668	643880,04	10099999,51	1743	644475,43	10101106,55
1594	642709,51	10099049,21	1669	643913,1	10099981,47	1744	644475,01	10101110,15
1595	642715,47	10099165,67	1670	643925,31	10099974,8	1745	644484,68	10101129,03
1596	642666,72	10099173,82	1671	643978,05	10099948,8	1746	644491,39	10101144,74
1597	642659,31	10099167,21	1672	644030,44	10099924,69	1747	644507,47	10101175,77
1598	642659,31	10099167,2	1673	644064,14	10099911,2	1748	644520,26	10101206,52
1599	642659,29	10099167,07	1674	644084,48	10099903,23	1749	644579,76	10101209,34
1600	642565,64	10099176,79	1675	644102,51	10099913,33	1750	644588,43	10101210,19
1601	642495,79	10099176	1676	644115,75	10099945,69	1751	644597,46	10101211,08
1602	642464,04	10099175,6	1677	644122,75	10099972,1	1752	644613,85	10101212,69
1603	642386,25	10099176,13	1678	644137,73	10099989,18	1753	644640,84	10101214,6
1604	642340,21	10099181,42	1679	644150,27	10100000,16	1754	644648,43	10101215,28
1605	642326,97	10099188,02	1680	644170,67	10100015,46	1755	644656,34	10101216,17
1606	642334,79	10099264,62	1681	644205,23	10100041,37	1756	644665,48	10101217,44
1607	642337,67	10099292,88	1682	644254,65	10100043,32	1757	644684,68	10101220,11
1608	642373,87	10099299,66	1683	644288,65	10100037,96	1758	644694,73	10101221,5
1609	642469,63	10099321,56	1684	644329,19	10100030,65	1759	644746,18	10101229,99
1610	642469,34	10099329,25	1685	644327,37	10100044,01	1760	644741,65	10101273,9
1611	642474,43	10099331,99	1686	644331,42	10100052,56	1761	644723,43	10101379,86
1612	642474,43	10099332	1687	644363,17	10100043,18	1762	644682,01	10101389,01
1613	642480,37	10099334,33	1688	644468,09	10100017,53	1763	644682,01	10101389,01
1614	642486,3	10099336,66	1689	644495,12	10100009,05	1764	644655,86	10101391,24
1615	642490,91	10099338,24	1690	644524,75	10100020,69	1765	644675,87	10101457,34
1616	642492,2	10099338,69	1691	644591,14	10100032,94	1766	644661,22	10101466,63
1617	642495,52	10099339,83	1692	644668,45	10100050,56	1767	644565,82	10101508,8
1618	642495,59	10099339,85	1693	644737,48	10100082,08	1768	644582,25	10101564,71
1619	642496,26	10099340,05	1694	644780,87	10100120,18	1769	644636,56	10101596,16
1620	642505,78	10099342,93	1695	644814,39	10100171,51	1770	644642,31	10101646,48
1621	642515,97	10099346	1696	644824,26	10100211,51	1771	644627,58	10101652,03
1622	642517,91	10099346,59	1697	644821,24	10100251,86	1772	644611,34	10101659,79
1623	642520,96	10099403,91	1698	644818,7	10100282,54	1773	644575	10101666,69
1624	642559,19	10099426,42	1699	644763,94	10100428,15	1774	644583,34	10101686,7
1625	642602,07	10099430,35	1700	644754,58	10100446,02	1775	644584,72	10101688,27
1626	642679,96	10099419,28	1701	644752,78	10100445,88	1776	644522,94	10101736,22
1627	642730,06	10099404,57	1702	644663,67	10100419,42	1777	644473,87	10101786,72
1628	642730,07	10099404,59	1703	644659,01	10100419,84	1778	644226,52	10101752,78
1629	642743,34	10099530,86	1704	644655,84	10100421,54	1779	644079,66	10101866,97
1630	642987,9	10099832,11	1705	644628,32	10100454,98	1780	644074	10101918
1631	643040,51	10100012,73	1706	644625,36	10100456,89	1781	644067	10101979
1632	642901,76	10100108,91	1707	644623,03	10100457,31	1782	644056	10101999
1633	642653,24	10100133,76	1708	644615,41	10100455,4	1783	644029	10102026
1634	642625,88	10100167,71	1709	644612,87	10100455,62	1784	644005	10102040
1635	642644,28	10100175,73	1710	644611,39	10100457,31	1785	643996	10102047
1636	642654,19	10100211,01	1711	644587,68	10100597,22	1786	643993	10102059
1637	642740,01	10100254,49	1712	644586,41	10100599,97	1787	643976	10102087
1638	642898,46	10100246	1713	644583,66	10100601,03	1788	643943	10102112
1639	642954,11	10100170,54	1714	644545,13	10100598,07	1789	643783	10102211
1640	642983,95	10100166,19	1715	644517,39	10100600,19	1790	643589	10102367
1641	642986,73	10100165,78	1716	644494,71	10100602,97	1791	643724	10102550
1642	643092,98	10100150,28	1717	644418,49	10100609,16	1792	643819,91	10102675,75
1643	643137,76	10100143,75	1718	644275,45	10100657,45	1793	643901	10102781
1644	643145,37	10100142,64	1719	644362,87	10100898,66	1794	643999	10102804
1645	643184,66	10100136,91	1720	644470,08	10100831,16			
1646	643214,2	10100132,6	1721	644535,01	10100813,48			
1647	643239	10100208	1722	644535,98	10100818,96			
1648	643258	10100253	1723	644538,73	10100821,92			
1649	643273	10100301	1724	644605,83	10100871,24			
1650	643276,31	10100308,66	1725	644609,64	10100873,48			

Art. 19.- Componente urbanístico.- Determina el uso y edificabilidad de acuerdo a la clasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos. Define los polígonos de Intervención territorial **(PIT**), tratamientos, aprovechamientos e instrumentos de Gestión de Suelo.

Art. 20.- Elementos del PUGS. - Para la correcta ejecución del ordenamiento
territorial se constituyen elementos del **PUGS**, los siguientes anexos de esta ordenanza:
a) El documento aprobado del Plan de Uso y Gestión de Suelo;

b) Mapas con la definición de los límites urbanos actuales;

c) Mapas de clasificación del suelo, subclasificación del suelo, polígonos de intervención territorial, unidades de actuación urbanística y demás mapas temáticos anexos a la presente ordenanza;

d) Tablas de usos y aprovechamientos de los polígonos de intervención territorial

. **CAPITULO III**

CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

Art. 21.- Clasificación del suelo. - El suelo es el soporte físico de las actividades que la población lleva a cabo en la búsqueda de su desarrollo integral sostenible y en el que se materializan las decisiones y estrategias territoriales, de acuerdo con las dimensiones social, económica, cultural y ambiental. En el territorio del Cantón Esmeraldas se ha clasificado en dos tipos de suelo: Rural y Urbano.

Art. 22.- Suelo Rural. - El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agro productivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos. Para el suelo rural se establece la siguiente sub clasificación:

a) Suelo rural de producción;

b) Suelo rural para aprovechamiento extractivo;

c) Suelo rural de protección.

Art. 23.- Suelo rural de producción y aprovechamiento extractivo. - Es el suelo rural destinado a actividades agro productivas, acuícolas,

ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida y normada la construcción y el fraccionamiento. El suelo rural de aprovechamiento extractivo es el destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de la naturaleza.

El suelo rural de producción y aprovechamiento extractivo del Cantón Esmeraldas es aquel en donde se han detectado actividades de tipo agropecuario predominantes, y la presencia de actividad de extracción de material de construcción; para su delimitación se ha considerado el análisis cartográfico de áreas de cobertura vegetal, uso de suelo y la cobertura de aptitudes agrícolas, obteniendo como resultado que en estas zonas existe la presencia de cultivos de ciclo corto, maíz, pastos cultivados, desarrollando una agricultura con ligeras limitaciones.

Art. 24.- Suelo rural de protección. - Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

No se permite la intervención antrópica y se debe garantizar su conservación y características. En esta área se encuentran páramos, vegetación arbustiva, bosque nativo, bosque húmedo y vegetación herbácea húmeda.

Art. 25.- Suelo urbano. - En concordancia con lo estipulado en el Art.18 de la **LOOTUGS**, el suelo urbano es ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que en su trama tienden a representar un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen los núcleos urbanos de las cabeceras parroquiales rurales, y que han adquirido
servicios y vocaciones urbanas. Para el suelo urbano se establece la siguiente subclasificación:

a) Suelo urbano consolidado;

b) Suelo urbano no consolidado;

c) Suelo urbano de protección y la faja costera.

Art. 26.- Suelo urbano consolidado.- Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

Art. 27.- Suelo urbano no consolidado.- Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

Art. 28.- Suelo urbano de protección.- Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, patrimoniales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.

- **Faja Costera. -** Para lograr equilibrio y garantizar la coexistencia entre los diferentes sectores urbanos de la faja costera, se divide dicho territorio por el Uso Predominante en cada Zona, y corresponde a los predios comprendidos dentro de los siguientes límites:

  Por el Norte: Océano Pacífico
  Por el Sur: Parroquia Bartolomé Ruiz
  Por el Este: Límite Urbano de la Parroquia Bartolomé Ruiz
  Por el Oeste: Límite rural de Esmeraldas

El perfil de la playa tiene un rumbo noreste hacia el suroeste con un ángulo
azimutal promedio de 62°. La longitud de la línea de costa que se tiene en
cuenta en el PLAN DE MANEJO DE PLAYA DE MAR Y FRANJA ADYACENTE DE LAS PALMAS (**PMPMFA)** es de 2997,15 metros. La superficie de playa de mar es de 17,09 ha., y la de la franja adyacente es 261,64 ha.

Suelo Urbano de la Faja Costera. - Corresponde al área consolidada de toda la faja costera del Cantón Esmeraldas y cuenta con la vía principal, redes de infraestructura pública, y tiene ordenamiento urbanístico consolidado y definido.

En esta faja costera se podrá implantar edificaciones de usos mixtos de mediana y alta intensidad, que combinen usos comerciales, de servicios turísticos y habitacionales.

Dentro del suelo urbano y rural de protección se encuentran las Categorías de Ordenamiento Territorial con mayor relevancia las Zonas de Protección Hídrica conformada por las fuentes de agua, quebradas, ríos que son parte de las cuencas y subcuencas hidrográficas que desembocan en el mar; en el siguiente capítulo se normará el uso y ocupación de las zonas inundables
(vegas) y la edificabilidad o no en estas zonas, que habitualmente son utilizadas para siembra de ciclo corto, y son consideradas únicamente para el uso como suelo rural de producción agrícola.

Existen barrios consolidados sobre las zonas inundables (sobre el manglar). Para estos casos se requieren los informes de la Dirección de Gestión Ambiental y de Riesgos, quienes deben articular el proceso de control de la construcción mediante la notificación a las autoridades competentes como la Comisaría de Construcciones y Comisaría Municipal para que se apliquen las sanciones correspondientes.

CAPITULO IV

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DEL SUELO

Art. 29.- Instrumentos de planeamiento del suelo.- Los instrumentos de planeamiento del suelo son herramientas que orientan la generación y aplicación de la normativa urbanística, y consisten en:

a) Polígonos de intervención territorial

b) Tratamientos

c) Aprovechamientos urbanísticos

d) Estándares urbanísticos

Art. 30.- Instrumentos de Gestión de Suelo.- Para la correcta ejecución de la presente ordenanza, aplíquese lo establecido en los Numerales 17 y 18 (Gestión de Suelo y Estándares Urbanísticos) del documento técnico PUGS, donde se resume la aplicabilidad sobre los procesos de habilitación de Suelo, como Informes de Línea de fábrica, aprobaciones de construcción de edificaciones y urbanizaciones, subdivisiones de lotes (fraccionamientos) y en general procesos que son competencia y atribuciones de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y que se encuentran anexos a esta ordenanza.

Art. 31.- Polígonos de intervención territorial.- Los polígonos de intervención territorial son las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio-económico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes.

Art. 32.- Polígonos de intervención territorial en el suelo rural. - El suelo rural contiene los polígonos que se describen en el documento que contiene el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Art. 33.- Polígonos de intervención territorial en el suelo urbano. - En el suelo urbano se han determinado los polígonos de intervención territorial con base en la homogeneidad de cada una de las áreas que representan estas zonas bajo parámetros como ejes estructurantes, densidad edificada, morfología urbana, equipamiento, características formales de las edificaciones, características socio-económicas y productivas.

Art. 34.- Tratamientos. - Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socio- económico.

Art. 35.- Tratamientos de suelo rural. - Sub clasificación del Suelo Rural, su tratamiento y el ámbito de aplicación (Ver Anexo de Subclasificación de suelo rural y sus tratamientos).

Art. 36.- Tratamientos de suelo urbano. - Los tratamientos definidos para suelo urbano consolidado se denominan: de conservación, sostenimiento y renovación.

Art. 37.- Aprovechamientos urbanísticos. - El aprovechamiento urbanístico o de suelo implica la determinación de las posibilidades de utilización del suelo, en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad.

Art. 38.- Uso de suelo.- El Uso es la destinación asignada al suelo, en relación a su clasificación y subclasificación.

En el presente **PUGS** el régimen de usos específicos está clasificado en las siguientes categorías, en concordancia con el Art. 23 inciso segundo de la **LOOTUGS**:

a) Uso principal.- Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona.

b) Uso complementario.- Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica.

c) Uso restringido.- Es aquel que no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones. Se podrá ampliar el polígono de uso restringido conforme a procedimientos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Esmeraldas.

d) Uso prohibido.- Es aquel que no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en una determinada zona. Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se encuentran prohibidos. Se podrá ampliar el polígono de uso prohibido conforme a procedimientos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Los usos urbanos específicos, que no hayan sido definidos previamente en el
presente **PUGS** serán determinados mediante el desarrollo del correspondiente Plan Parcial, según lo definido en la **LOOTUGS**, y procedimientos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

El régimen de usos previsto para el suelo urbano y rural de protección y el rural de aprovechamiento extractivo y de producción tendrán en cuenta lo que para el efecto señale la legislación nacional aplicable.

Art. 39.- Clasificación de los usos de suelo.- El PUGS reconoce como usos de
suelo general dentro de la jurisdicción cantonal los siguientes:

a) Residencial.

b) Mixto

c) Industrial

d) Equipamiento.

e) Patrimonio cultural

f) Turismo

g) Comercial y de servicios.

h) Aprovechamiento extractivo

i) Aprovechamiento de los recursos naturales, (renovables y no renovables)

j) Protección y conservación.

Art. 40.- Uso de suelo residencial.- Es el que se destina de modo predominante y permanente a la vivienda, en uso exclusivo o combinado con otros usos complementarios o compatibles, en áreas, lotes independientes o edificaciones individuales o multifamiliares.

Art. 41.- Clasificación del uso de suelo residencial.- Para efectos de establecer las características de utilización del suelo y condiciones de compatibilidad con otros usos, se determinan cuatro tipos de uso residencial:

Residencial R1.- Zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales, Vivienda de baja densidad de 35hab/has a 75 hab/has.

Residencial R2.- Zonas de uso residencial en las que se permite comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales. Vivienda de mediana densidad 75 hab/has a 149 hab/has.

Residencial R3.- Zonas de uso residencial en las que se permite comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal. Vivienda de baja densidad 150hab/has a 224 hab/has.

Residencia R4.- Zonas de uso residencial en las que se permiten actividades
económicas y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, vivienda de
225 Hab/ha, Unifamiliar y Multifamiliar hasta 300hab/ha.

ZEIS.- Son zonas a las que se declara como especiales de interés social, en cumplimiento de la función del social y ambiental de la propiedad, zonas de alta densidad 450 habitantes

Art. 42.- Condiciones de implantación del uso residencial.- La combinación de uso residencial con otros usos y actividades será determinada de acuerdo a los niveles de compatibilidad por el **PUGS** u otros instrumentos de planificación, y se encuentran implementadas en las fichas de cada **PIT**.

Art. 43.- USO MIXTO O USO MÚLTIPLE.- Mixto o Uso múltiple.- Corresponde al uso asignado a los predios en los que coexiste un uso residencial (vivienda productiva) y una o varias actividades económicas o de comercio o servicios, como talleres artesanales, centros turísticos, comercio barrial; con frente a ejes viales o ubicados en áreas de centralidad en los que se permite esta ocupación de conformidad con las disposiciones del Plan de Uso y Ocupación del Suelo.
El uso comercial y de servicios es el caracterizado por actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas.

M1.- Corresponde al uso asignado a los predios en los que coexiste un uso residencial (vivienda productiva) y una o varias actividades económicas o de
comercio o servicios, como talleres comercio o servicios, como talleres artesanales, centros turísticos, comercio barrial; con frente a ejes viales o ubicados en áreas de centralidad.

M2 .- Son Zonas de uso residencial de Bajo y mediano impacto ambiental y de bajo y mediano impacto urbano, con la actividad principal el turismo; alojamientos en casas familiares, negocios zonales y el turismo; alojamientos
en casas barriales.

M3.- Son Zonas resilientes en suelo rural, de uso residencial agrícola, de Bajo y mediano impacto ambiental y de bajo y mediano impacto urbano, con la
actividad principal (VIVIENDA AGRICOLA) lotes min: (VIVIENDA AGRICOLA)
lotes min: 1250 mt2, frentes mínimos 25 mt, con una relación ff 1:2; alojamientos en casas familiares, negocios zonales y barriales.

M4.- Zona especial múltiple de turismo (Zona Rosa)

M5.- Agricultura urbana. - Huertos compartidos con áreas residenciales.

Art. 44.- Uso de suelo industrial.- Es el uso de aquellas áreas que alojan polígonos industriales, fábricas, parques empresariales, y en general, terrenos para uso industrial o sector secundario, y se observa la siguiente categorización:

Industrial I1:

Comprenden las manufacturas y los establecimientos industriales compatibles
con los usos residenciales; son generadores de impactos ambientales asimilables por el sistema y el entorno.

Se entiende por manufacturas a la elaboración de productos que no requieren de maquinaria o instalaciones especiales y están integradas por manufacturas domiciliarias que comprende las actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar y cuyos movimientos de carga no rebasen el uso de vehículos tipo camioneta; prohibiéndose el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos y manufacturas menores que no generen impactos nocivos ni riesgos. Establecimientos industriales y pequeña industria: que no generen impactos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores,
o aquellos que si los generan pero que pueden ser reducidos y controlados
mediante soluciones técnicas sencillas.

La industria 1, debe cumplir con las regulaciones en materia de industriales y pequeña industria: que no generen impactos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores, o aquellos que si los generan pero que pueden ser reducidos y controlados mediante soluciones técnicas sencillas.

La industria 1, debe cumplir con las regulaciones en materia de prevención de riesgo de incendio, explosión y emanaciones y otras expedidas para el efecto.

Industrial I2:

De mediano impacto ambiental y urbano comprende los establecimientos
industriales y pequeña industria que generan impactos tenues o moderados
producidos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión,
emisiones de proceso, emisiones de ruido, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores y que pueden ser reducidos y controlados mediante técnicas especiales. Tabla de compatibilidad de usos para ver el ámbito de implantación.

Industrial I3

De alto impacto ambiental y urbano comprenden las instalaciones que aún
bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores;
instalaciones que requieren soluciones técnicas de alto nivel para la prevención y control de todo tipo de contaminación y riesgos.

Industrial I4

Se considera a la industria de alto riesgo. Son establecimientos en los que se
desarrollan actividades que implican alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases por la naturaleza de los productos, por substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas que requieren soluciones técnicas especializadas y de alto nivel para la prevención y control de todo tipo de contaminación y riesgos.

Art. 45.- Condiciones generales de implantación del uso industrial. - Las edificaciones para uso industrial, a más de las condiciones específicas de cada tipo industrial, cumplirán con las siguientes condiciones:

a) Todas las industrias contarán con instalaciones de acuerdo a las Normas de Arquitectura y Urbanismo y las normas vigentes sobre la materia.

b) En las industrias calificadas como I3 e I4 que por su nivel de impacto y peligrosidad requieran retiros especiales mayores a los previstos en la zonificación respectiva, éstos serán definidos por la Dirección de Planificación Territorial previo informe de la Unidad Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas.

c) La disposición de desechos sólidos industriales se sujetará a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones de la Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.

d) La prevención y control de la contaminación por emisión de gases, partículas y otros contaminantes atmosféricos, se realizarán conforme a la Legislación Ambiental local vigente y a las disposiciones del Gobierno

Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.

e) La prevención y control de la contaminación de las aguas de las industrias se realizará conforme a la Legislación Ambiental local vigente y las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.

f) Las actividades que generen radioactividad o perturbación eléctrica cumplirán con las disposiciones especiales de los organismos públicos encargados de las áreas de energía y electrificación y de los demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.

g) Las actividades que generen ruidos o vibraciones producidos por máquinas, equipos o herramientas industriales, se sujetarán a la Legislación Ambiental local vigente y las Normas de Arquitectura y Urbanismo, así como las disposiciones de la Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Esmeraldas y demás organismos competentes en la materia, conforme a la ley.

Art. 46.- USO EQUIPAMIENTO.

Es el destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios
para satisfacer las necesidades de la población, garantizar el esparcimiento y mejorar la calidad de vida en el distrito, independientemente de su carácter público o privado, en áreas del territorio, lotes independientes y edificaciones (aisladas o complejos).

Clasificación del uso equipamiento.-

En forma general los equipamientos se clasifican en equipamientos de servicios sociales y de servicios públicos; por su naturaleza y su radio de influencia se tipifican como barrial, sectorial, zonal, o de ciudad.

a) Los equipamientos de servicio social. - Relacionados con las actividades de satisfacción de las necesidades de desarrollo social de los ciudadanos. Se clasifican en:
   1. Educación, corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, la capacitación y la preparación de los individuos para su integración en la sociedad.
   2. Cultura, corresponde a los espacios y edificaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y

conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura.

3. Salud, corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis.

4. Bienestar social, corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos (Vulnerables).

5. Recreación y deporte, el equipamiento deportivo y de recreación,
corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental.

6. Religioso, comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos religiosos.

7. Equipamientos de Servicios Públicos.

8. Relacionados con las actividades de carácter de gestión y los destinados al mantenimiento del territorio y sus estructuras. Se clasifican en:

9. Seguridad ciudadana y Gestión de Riesgos. Comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad, protección civil, respuesta y recuperación ante los riesgos de desastres.

10. Servicios de la Administración pública. Son las edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en general.

11. Servicios funerarios. Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas
actos fúnebres, velatorios, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos.

12. Transporte. Es el equipamiento de servicio público sobre el cual se
desarrollan los movimientos de las personas y los vehículos de transporte.

Art. 47.- USO PATRIMONIO CULTURAL.

Los bienes y áreas patrimoniales, los sitios arqueológicos y su entorno natural y paisajístico ubicados en los centros poblados urbanos y rurales de las parroquias rurales del Cantón Esmeraldas serán sujetos de investigación, planificación, protección y gestión de conformidad con lo estipulado en la
normativa vigente.

PATRIMONIO TRADICIONAL.- Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial
que requieren preservarse y recuperarse.

PATRIMONIO TURISTICO.- Son áreas consideradas como barrios mágicos por su historia.

Art. 48.- USO DE COMERCIO.

Clasificación del uso Comercial y de Servicios.- Los usos de suelo comerciales y de servicios, por su naturaleza y su radio de influencia se integran en los siguientes grupos:

Comercio barrial.- "Productos de aprovisionamiento a la vivienda al por menor"

Comercio temporal.- "Son instalaciones provisionales que se ubican en espacios abiertos tales como plazas o explanadas, su autorización debe ser
condicionada para cada caso, dependiendo de las circunstancias de fechas festivas o costumbres y el impacto que ocasionen a las zonas aledañas".

Oficinas administrativas en general.- "De profesionales, de empresas, de negocios, gubernamentales, agrupadas en edificios de oficinas o corporativos, siendo generadora de tráfico de vehículos que demandan áreas de estacionamiento y vías de acceso adecuadas.".

Alojamiento temporal.- "Comprende instalaciones para alojamiento que funcionan mediante el arrendamiento de habitaciones y servicios complementarios"

Centro de juegos.- Son aquellos dedicados a actividades lúdicas y que por su naturaleza proporcionan distracciones de ocio. Es prohibida su implantación en un radio menor a 100 metros en relación a equipamientos educativos.

Comercio Condicionado.- "Zonas ubicadas en los corredores urbanos y la playa, mismos que no tendrán acceso directo desde la playa sino desde

el eje vial posterior dejando libres las vías transversales que tengan frentes a cada uno de los predios, de manera general, seguirán los lineamientos del ente rector en materia de transporte y seguridad vial."

Centros de Diversión.- Son usos dedicados a las actividades lúdicas y espectáculos, que por su naturaleza son generadores de impactos ambientales, principalmente por la noche; demandan grandes áreas para
estacionamientos y generan concentraciones públicas. Es prohibida su implantación en un radio menor a 500 m., en relación a los equipamientos educativos de salud y de residencia.

Venta de vehículos y maquinaria pesados.- Comprende instalaciones que requieren de extensas superficies de terreno y grandes áreas de exposición y ventas, siendo generadores de todo tipo de tráfico, incluyendo vehículos
pesados de carga.

Talleres de servicios y ventas especializadas.- Sirven a un amplio sector de la población, son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibración,
olores, humos y polvos, por lo que son incompatibles con usos habitacionales y otros tipos de actividades comerciales.

Centro comerciales.- "Es la agrupación de comercios en una edificación, tiendas por departamentos y los grandes supermercados que son generadores de gran volumen de tráfico vehicular y peatonal; demandan grandes superficies de estacionamientos, por lo que su accesibilidad deberá ser a través de arterias del sistema vial primario, debiendo acompañar dentro de su plan parcial los estudios de impacto ambiental y de circulación y tráfico que provoquen, así como alternativas de solución.

Art. 49.- USOS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN.

Corresponde a las categorías de manejo siguientes: Patrimonio ecológico. - Usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica.

Patrimonio ecológico del río.- Zonas destinado a la franja de protección de
ríos y esteros.

Recursos Naturales Renovables:

Clasificación de los recursos:

Recursos Naturales Renovables. -

- **Agropecuario:** Actividades relacionadas con toda clase de cultivos, cría de ganado menor y mayor y producción avícola y apícola;
- **Forestal:** Actividades destinadas al aprovechamiento forestal;
- **Piscícola:** Dedicadas a la producción de especies de aguas dulces y demás actividades acuícolas;

Recursos Naturales No Renovables:

Se considera recurso no renovable a un recurso natural que no puede ser producido, regenerado o reutilizado a una escala tal que pueda sostener su
tasa de consumo.

Estos recursos frecuentemente existen en cantidades fijas o son consumidos
mucho más rápido de lo que la naturaleza puede recrearlos.

Art. 50.- USOS DE TURISMO.

- **Náutico/Marítimo. -** Turismo alternativo cada vez más popular que se define como vacaciones activas en contacto con el agua, mediante la realización de actividades como pueden ser la navegación en barcos de vela o yates, así como otras actividades lúdicas y deportivas que impliquen el disfrute de la naturaleza en este entorno. Además, al mismo tiempo, el turismo náutico se complementa con el disfrute de la oferta turística y recreativa de la zona.
- **Turismo de montaña.-** El turismo de montaña es un tipo de actividad turística que tiene lugar en un espacio geográfico definido y delimitado como son las colinas o montañas
- **Turismo rural.-** Es una actividad turística que se realiza en un espacio rural, o natural, habitualmente en pequeñas localidades o fuera del casco urbano en localidades de mayor tamaño
- **Turismo Científico.-** Busca fomentar la investigación científica en el marco de viajes turísticos y de aprendizajes. La Red Internacional de Investigación y Desarrollo en **TC (ISTN)** reúne a instituciones y actores del ámbito de la educación universitaria, la investigación científica y la gestión del turismo
- **. Ecoturismo.-** Turismo de naturaleza es un enfoque de las actividades turísticas en el que se ofrece la observación del medio natural. Es un estilo de turismo alternativo, o ecologista, diferente al turismo tradicional o de masas.

- **Etnoturismo.-** Una actividad turística centrada en la cultura étnica vigente y pasada, que un grupo social diferenciado de la sociedad nacional expresa a través de sus manifestaciones cotidianas y festivas, materiales y espirituales, con arraigo y localización.
- **Turismo académico.-** Se refiere a los viajes de una duración inferior a un año, realizados por estudiantes en centros de educación superior fuera de su lugar de origen.
- **Turismo múltiple.-** "Turismo urbano, de negocios, cultura o religioso, salud, Se caracteriza por la brevedad de las estancias en cada lugar, y esto implica una gran rotación de la clientela, que está formada en gran parte por extranjeros.".
- **Turismo accesible.-** "Comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, y con discapacidad viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad".
- **Turismo gastronómico.-** Conocido como turismo culinario o turismo de
  alimentos y bebidas, es una forma de turismo donde el interés está puesto en la gastronomía y cultura culinaria del país que se visita

Art. 51.- USOS APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO.

Actividad minera: Las dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales en insumos industriales y de la
construcción.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- La documentación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial comprende: a) Fase Preparatoria b) Fase Diagnóstico, c) Fase Propuesta, d) Modelo de Gestión, datos específicos de los programas y proyectos como presupuestos estimados y documentos anexos, los mismos que son parte integrante de la presente ordenanza y se constituyen en los instrumentos obligatorios para la gestión del desarrollo y ordenamiento territorial del cantón.

SEGUNDA.- El Plan de Uso y Gestión del Suelo, sus actualizaciones y los instrumentos de gestión de Suelo serán viabilizados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del **GADMCE**, que realizará las aprobaciones técnicas de Habilitación de Suelo, que correspondan a través de informes técnicos, conforme lo establecido en la LOOTUGS,

Reglamento de la LOOTUGS, las resoluciones del Concejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo y la presente Ordenan y sus respectivos anexos específicamente el documento PUGS y sus numerales, de manera específica el 17 y 18 , mapas cuadros y gráficos.

La documentación del **PUGS** comprende el Componente Urbanístico y el Componente Estructurante, los mismos que contienen gráficos y mapas referentes a delimitación parroquial, directrices viales, infraestructura vial, infraestructura básica, áreas de influencia, alta tensión, bienes inmuebles inventariados por el **INPC**, también anexa la delimitación Urbana y Rural, características de ocupación de Ocupación y Uso de Suelo, normativa para definir la codificación del uso del suelo, normas de edificabilidad, normas de subdivisión, normativa para la emisión de certificaciones de usos de suelo principales, usos de suelo condicionados, usos de suelo prohibidos, e inventario de actualización del inventario de bienes patrimoniales, se aplicara lo establecido en los numerales 17 y 18 del documento PUGS conforme esta ordenanza, los mismos que son documentos integrantes de la presente ordenanza y se constituyen en los instrumentos obligatorios para la gestión del uso y ocupación del suelo del cantón Esmeraldas.

TERCERA.- Todos los trámites iniciados antes de la vigencia de la presente Ordenanza, y que por lo menos cuenten con anteproyectos de fraccionamiento, urbanización, o de edificación, aprobados por el **GADMCE,** continuarán el proceso para la obtención de los correspondientes permisos de acuerdo a la zonificación y trámites vigentes a la fecha de ingreso, pese al cambio de la norma que instituye esta ordenanza.

Esta disposición se aplicará respecto del otorgamiento de permisos de construcción, subdivisión, urbanización, de propiedades horizontales o similares hasta el plazo de seis meses (6) luego de aprobado el **PUGS**, posterior a lo cual caducarán las autorizaciones que se hayan conferido, y los trámites deberán ser ejecutados en función de esta norma.

Así mismo, los propietarios de suelo podrán adaptar o acogerse a los nuevos
índices de las zonificaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Normativa Urbanística del cantón Esmeraldas que se pone en vigencia con la aprobación del presente **PUGS.**

CUARTA.- Las actividades comerciales y de servicios, centros de diversión, comercio restringido que se encuentren en funcionamiento, que cuenten con sus respectivos permisos, y que con la vigencia del **PUGS** resulten

incompatibles a los usos principales podrán seguir operando con permiso provisional de la autoridad competente durante un año, siempre que cumplan con las normas y reglas de saneamiento, seguridad, insonorización, y adecuadas condiciones de funcionalidad. Cumplido este plazo deberán reubicarse a los sitios permitidos.

QUINTA.- Las actividades económicas: industrias, cultivos agrícolas bajo invernadero y planteles avícolas y porcinos que se encuentren funcionando con permiso o patente de funcionamiento en el cantón Esmeraldas, y que con la nueva asignación de usos del **PUGS** se encuentren incompatibles, podrán seguir funcionando por un plazo máximo de dos años, para lo cual presentarán un plan de cierre y reubicación. Se exceptúan las actividades extractivas que se rigen por la Ordenanza de áridos y pétreos.

SEXTA.- Las actividades económicas: industrias, cultivos agrícolas bajo invernadero y planteles avícolas y porcinos que se encuentren funcionando
con patente de funcionamiento en el cantón Esmeraldas, y que con la nueva asignación de usos del PUGS se encuentren incompatibles, podrán seguir funcionando por un plazo máximo de un año, para lo cual presentarán un plan de retiro, una vez que el plan de cierre sea aprobado por la autoridad ambiental.

SÉPTIMA.- No se renovarán los permisos a actividades que implique el acopio y gestión de desechos peligrosos y/o especiales, y las que en general ocasionen un evidente peligro para la seguridad de la población en usos principales de vivienda y mixto.

OCTAVA.- Las actividades extractivas que están en funcionamiento y que tengan incompatibilidad de usos, podrán seguir funcionando previo informe favorable de las Direcciones de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos y Gestión de Riesgos del **GADMCE**, caso contrario el titular deberá presentar un proyecto de retiro definitivo. Para este efecto se contemplará el cierre y abandono de mina aprobado por la Autoridad Competente y la Dirección de Gestión Ambiental, Áridos y Pétreos del **GADMCE**.

NOVENA.- Para los sectores industriales la normativa de calidad ambiental,
descarga de efluentes, tratamiento de aguas residuales, límites permisibles de descarga, calidad de suelo, emisiones al aire, emisiones de ruido, etc., estarán regidos por la normativa nacional: Código Orgánico Ambiental, **TULSMA** y demás normativas ambientales aplicables. La

Dirección de Gestión Ambiental, conjuntamente con la de Planificación y Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos, generará la normativa correspondiente una vez que la Autoridad Ambiental transfiera las competencias al **GADMCE.**

DÉCIMA.- Los informes de compatibilidad de usos de suelo que hayan sido
emitidos previa a la vigencia del **PUGS** deberán actualizarse obligatoriamente.

DECIMOPRIMERA.- La Dirección de Gestión de Riesgos del **GADMCE** podrá seguir ampliando definiciones y políticas locales de Reducción de Riesgo de Desastres en el marco de sus funciones, que aportarán a la actualización de
los presentes instrumentos técnicos, para lo cual la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial viabilizará el procedimiento interno.

DECIMOSEGUNDA.- El Gad Esmeraldas considerara dentro de los procesos de habilitación de Suelo, tales como Planes Parciales, Planes Especiales y complementarios, Proyectos especiales, sobre urbanizaciones y edificaciones y otros procesos que considere; un grado de participación de los Colegios de profesionales Arquitectos e Ingenieros y establecerá los mecanismos de participación a través de una Ordenanza que efectivice dicha participación.

DECIMOTERCERA.- La Dirección de Planificación establecerá en los anexos (mapas, cuadros y gráficos) los respectivos porcentajes de Ocupación de Suelo en el cantón Esmeraldas y sus respectivas parroquias rurales a fin de determinar claramente los suelos ocupados, suelos sin ocupar (suelo vacante) que tienen aptitud para la ocupación con fines de urbanización, LAS Zonas de Interés y el Suelo rural de Expansión Urbana que se podrá ocupar una vez que se ocupe el 100% del suelo urbano o a través de un plan parcial o proyecto de interés especial que modifique su uso de manera justificada y previa autorización del Concejo Municipal.

DECIMOCUARTA.- Para la correcta ejecución de la presente ordenanza, aplíquese lo establecido en los Numerales 17 y 18 (Gestión de Suelo y Estándares Urbanísticos) del documento técnico PUGS, donde se resume la aplicabilidad sobre los procesos de habilitación de Suelo, como Informes de Línea de fábrica, aprobaciones de construcción de edificaciones y urbanizaciones, subdivisiones de lotes (fraccionamientos) y en general procesos que son competencia y atribuciones de la

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y que se encuentran anexos a esta ordenanza.

DECIMOQUINTA.- Se prohíbe la construcción fuera del límite urbano, donde no existan proyectos aprobados de Urbanización, no se podrá construir urbanizaciones en el Suelo Rural de Expansión Urbana, el control de construcciones se llevará a cabo por parte de la Comisaria de Construcción del GADMCE.

DECIMOSEXTA.- El propietario, promotor o urbanizador que presente al GADMCE un proyecto de Urbanización o Reestructuración deberá cumplir como primer requisito la ubicación en Suelo Urbano o Asentamiento humano existente (núcleo urbano reconocido en el PUGS).

Deberá cumplir inicialmente como requisito técnico con la propuesta de Planta de Tratamiento de las aguas residuales de la urbanización, dicho proyecto deberá contar con la aprobación y factibilidad de la empresa de Agua Potable y Alcantarillado.

Deberá cumplir primeramente con los trabajos de infraestructura de la Urbanización a través de un cronograma valorado en donde se determinen los tiempos de ejecución de las obras y cuyo control será llevado a cabo a través de la Comisaria de construcciones.

Para tal efecto se requerirá la actualización de la Ordenanza para el control de construcciones donde se determinen multas por incumplimiento de los tiempos de ejecución de las obras.

Las empresas de dotación de servicio Eléctrico y de Agua Potable no podrán prestar dichos servicios sin que se cuente con el respectivo Permiso o certificación de aprobación de anteproyecto de urbanización o permiso de construcción otorgado por la Dirección de Planificación del GADMCE.

Deberá presentar certificación del MAG, de no estar ubicado en tierras con aptitud agraria. El GADMCE hará conocer el respectivo mapa de Clasificación de Suelo con el límite urbano, con sus respectivos y reconocidos asentamientos humanos existentes (núcleos urbanos a los que se asignan estándares urbanísticos), todo lo que queda fuera del límite urbano se considerara como rural.

DECIMOSEPTIMA.- La máxima autoridad del GADMCE y el Concejo Municipal presentaran un proyecto de ordenanza previa factibilidad de las instituciones gubernamentales (Gobierno provincial, MAGAP, Consejo Nacional electoral, CONAGOPARE y demás) para que las cabeceras parroquiales conurbadas como son Tachina y Vuelta larga, actualmente

parroquias rurales, conviertan su categoría a urbanas, sin perjuicio de estatus administrativos territorial, para lo cual, establecerán los procesos y mecanismos necesarios para tal efecto.

DECIMOOCTAVA.- La dirección de Avalúos y Catastros considerara en la ordenanza del Bienio, la revisión del avalúo municipal de las zonas industriales a fin de incentivar la inversión en ese sector.

DECIMONOVENA.- La cartografía del Plan de Uso y Gestión del Suelo que contenga los límites parroquiales urbanos actualizados, se pondrá en conocimiento a la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos y se aplicara en la dirección de Avalúos y Catastros una vez aprobada la presente ordenanza.

VIGÉSIMA.-

En concordancia con los lineamientos de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), del cantón Esmeraldas, se establece que todas las áreas de suelo con clasificación rural que se encuentren dentro de los límites de parroquias urbanas del cantón pasarán a tener la denominación de suelo urbano. Esta disposición responde a la necesidad de garantizar una planificación y ordenamiento que reflejen la realidad del crecimiento territorial, permitiendo así una gestión de suelo coherente con el desarrollo del cantón Esmeraldas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA.- El Concejo Municipal del Cantón Esmeraldas, en el plazo de doce meses desde la promulgación de esta ordenanza, aprobará las siguientes ordenanzas.

- Ordenanza de tasas por servicios técnicos que presta la Dirección de Planificación;
- Ordenanza para la regularización de construcciones informales;
- Plan de regularización y asistencia técnica para las edificaciones de los centros poblados de las áreas rurales del Cantón y gestión del riesgo.
- Ordenanza General que regula la edificación, la urbanización y la habitabilidad del suelo en el cantón.
- Ordenanza de fraccionamientos urbanos y rurales;
- Ordenanza que define las franjas de protección hídrica;
- Código urbano del cantón Esmeraldas.

SEGUNDA.- La actualización de la valoración catastral producto de las nuevas asignaciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo se realizarán a partir del siguiente bienio.

TERCERA.- Los informes de regulación municipal, de compatibilidad de usos y geo portal con información del PUGS, deberán incorporarse para consulta ciudadana en la página web institucional en el plazo de 12 meses.

CUARTA.- La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la Dirección de Obras Públicas, definirán el sistema vial del Cantón y lo someterán a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal en el plazo de un año, para luego ser incorporado al presente Plan de Uso y Gestión del Suelo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

ÚNICA.- A partir de la vigencia de la presente Ordenanza quedan derogadas y sin asidero legal todas las ordenanzas y disposiciones que se le opongan a las contenidas al presente instrumento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, publicación en la Gaceta Municipal del dominio web de la municipalidad, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial de acuerdo a lo determinado en el Art. 324 del COOTAD.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, el día 02 del mes de noviembre de 2024.

VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO
Firmado digitalmente por VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO
Fecha: 2024.11.02 16:00:27 -05'00'

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

RAMIRO CRISTHIAN QUINTERO CAICEDO
Firmado digitalmente por RAMIRO CRISTHIAN QUINTERO CAICEDO
Fecha: 2024.11.02 16:32:36 -05'00'

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DEL CONCEJO

CERTIFICO que la **ORDENANZA REFORMATORIA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PDYOT) 2024-2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2024-2033 DEL CANTÓN ESMERALDAS**, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en sesión extraordinaria realizada el 31 de

octubre de 2024 y en sesión extraordinaria del 02 de noviembre de 2024, en primero y segundo debate respectivamente.
Esmeraldas, 02 de noviembre de 2024

RAMIRO CRISTHIAN QUINTERO CAICEDO
Firmado digitalmente por RAMIRO CRISTHIAN QUINTERO CAICEDO
Fecha: 2024.11.02 16:33:23 -05'00'

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DEL CONCEJO

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, PROVINCIA DE ESMERALDAS.- 02 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remito original y copias de la presente **ORDENANZA REFORMATORIA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PD YOT) 2024-2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2024-2033 DEL CANTÓN ESMERALDAS**, al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas para su sanción respectiva.
Esmeraldas, 02 de noviembre de 2024

RAMIRO CRISTHIAN QUINTERO CAICEDO
Firmado digitalmente por RAMIRO CRISTHIAN QUINTERO CAICEDO
Fecha: 2024.11.02 16:33:50 -05'00'

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DEL CONCEJO

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS. - De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del Art 322 y Art 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y habiéndose observado el trámite legal, SANCIONO Y ORDENO la promulgación de la **ORDENANZA REFORMATORIA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PD YOT) 2024-2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2024-2033 DEL CANTÓN ESMERALDAS**, a los 02 días del mes de noviembre de 2024.

Esmeraldas, 02 de noviembre de 2024

VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO
Firmado digitalmente por VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO
Fecha: 2024.11.02 16:01:16 -05'00'

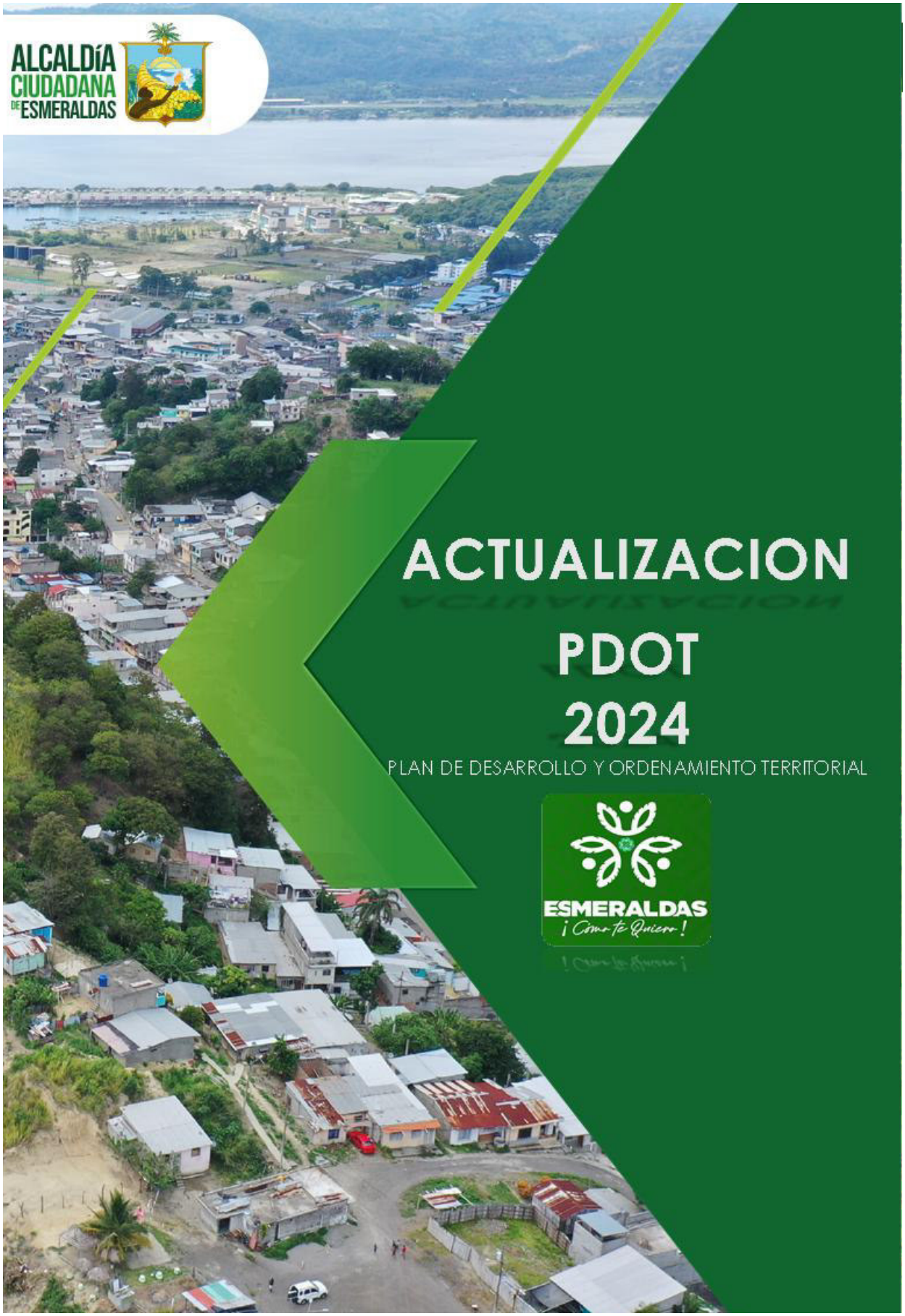
Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

SECRETARÍA GENERAL. - SANCIONÓ Y ORDENÓ la promulgación a través de su publicación, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, la **ORDENANZA REFORMATORIA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS (PD YOT) 2024-2035 Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2024-2033 DEL CANTÓN ESMERALDAS**, a los 02 días del mes de noviembre de 2024.

Esmeraldas, 02 de noviembre de 2024.

RAMIRO CRISTHIAN QUINTERO CAICEDO
Firmado digitalmente por RAMIRO CRISTHIAN QUINTERO CAICEDO
Fecha: 2024.11.02 16:34:19 -05'00'

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr.
SECRETARIO DEL CONCEJO


ALCALDÍA CIUDADANA DE ESMERALDAS
ACTUALIZACION
PDOT
2024
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESMERALDAS
¡Cómo te Quiero!

1. Tabla de contenido

CRÉDITOS .....

INTRODUCCIÓN .....

1 DIAGNÓSTICO .....

1.1. Caracterización General .....
1.2. SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANO .....
1.2.1. Mapeo de Actores que Influyen en el Territorio .....
1.2.2. Diagnóstico Estratégico del Componente Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad .....
1.2.2.1. Población .....
1.2.2.2. Centros Poblados .....
1.2.2.3. Análisis urbanístico de la ciudad de Esmeraldas .....
1.2.2.4. Relaciones entre Asentamientos Humanos .....
1.2.2.5. Jerarquía e Identificación de los Asentamientos Humanos .....
1.2.2.6. Jerarquía del Cantón por Equipamientos .....
1.2.2.7. Flujo de Servicios, Bienes y Personas .....
1.2.2.8. Conectividad vial y el estado de las vías dentro del territorio del Cantón Esmeraldas .....
1.2.2.9. Hábitat / Vivienda .....
1.2.2.10. Acceso a Servicios Básicos .....
1.3. SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL .....
1.3.1. Mapeo de Actores que Influyen en el Territorio .....
1.3.2. Agua .....
1.3.2.1. Sistema fluvial .....
1.3.2.2. Gestión del recurso hídrico en el territorio .....
1.3.3. Temperatura .....
1.3.3.1. Precipitaciones .....
1.3.4. Análisis de Amenaza Climáticas .....
1.3.5. Aire .....
1.3.6. Residuos Sólidos / Saneamiento .....
1.3.7. Relieve .....
1.3.8. Geología y geomorfología de la ciudad de Esmeraldas .....
1.3.8.1. Pendiente .....
1.3.8.2. Aptitud física constructiva .....
1.3.8.3. Uso del suelo .....
1.3.8.4. Minería De Áridos Y Pétreos .....
1.3.9. Mares, Océanos y Costa .....
1.3.10. Contaminación .....
1.3.11. Cobertura natural vegetal. .....
1.3.12. Vida Silvestre .....
1.3.13. Uso De La Tierra .....
1.3.14. Amenazas y riesgos naturales y antrópicas. .....
1.3.14.1. Caracterización de las amenazas .....
1.3.14.2. Identificación y Análisis de elementos vulnerables .....
1.4. SISTEMA SOCIO CULTURAL .....
1.4.1. Diagnóstico Estratégico Del Componente Socio Cultural .....
1.4.1.1. Salud .....
1.4.1.2. Educación .....
1.4.1.3. Igualdad De Género .....
1.4.1.4. Pobreza Y Desigualdad .....
1.4.1.5. Movilidad Humana .....
1.4.2. Cultura, Patrimonio Y Diversidad Cultural .....
1.5. SISTEMA ECONÓMICO-PRODUCTIVO .....
1.5.1. Mapeo de actores .....
1.5.2. Diagnóstico estratégico del componente económico productivo .....
1.5.3. Sistematización de Problemas y Potencialidades .....
1.6. POLÍTICO-INSTITUCIONAL .....

1.6.1. Diagnóstico Estratégico del Componente Político Institucional
1.6.1.1. Capacidades Institucionales Locales
1.6.1.2. Asignaciones presupuestarias.
1.6.1.3. Calidad del gasto y niveles de ejecución.
1.6.1.4. Estructura Institucional.
1.6.1.5. Cadena de Valor.
1.6.1.6. Mapa de Procesos
1.6.1.7. Estructura Orgánica Actual
1.6.1.8. Capacidades de servicios de gestión, respuesta a riesgos y adaptación al cambio climático.
1.6.1.9. Articulación Interinstitucional
1.6.1.10. Actores Territoriales Y Organización Social
1.6.2. Sistematización de Problemas y Potencialidades

2 MODELO TERRITORIAL ACTUAL

3 PROPUESTA.

3.1. HORIZONTE TEMPORAL DEL PDOT
3.2. VISIÓN CANTONAL DE DESARROLLO
3.3. ELEMENTOS ORIENTADORES CANTONALES
3.4. FACTORES PROMOTORES DE DESARROLLO
3.5. MODELO TERRITORIAL DESEADO
3.5.1. EJES DE INTERVENCIÓN
3.6. PROPUESTA DE GESTIÓN MEDIANO PLAZO
3.6.1. MATRICES REFERENCIALES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
3.6.2. MODELO TERRITORIAL CANTONAL DESEADO
3.6.3. PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARA EL CANTÓN ESMERALDAS

4 MODELO DE GESTIÓN.

4.1. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL
4.2. FORMAS DE GESTIÓN
4.3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES
4.3.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4.3.2. PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES
4.3.3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO
4.3.4. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL
4.3.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CRÉDITOS

Alcalde del cantón Esmeraldas

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Msc

Consejo Cantonal de Planificación

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Msc

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Jorge Perea Vaca.

Ing. Holger Andrés Holguín Lara.

Ing. Jonathan Farias Olaya.

Arq., Tania Quiñonez Bustos, M.S.c.

Sra. Marisela Beatriz Reyes Zamora.

Sra. Carmen Natalia Díaz González.

Jean Pierre Valencia Torres.

Macias Mosquera Camily Valeska.

Sr. Félix Segundo Tircio Arboleda.

Sr. Erwin Obtabio Vera Landázuri.

Sra. Nieve Teresa Giler Moreira.

Sr. Iver Quiñónez.

Apoyo Institucional

Asociación de Municipalidades del Ecuador – AME

Secretaria Nacional de Planificación

Equipo Técnico de Apoyo PDOT

Ing. Charding Preciado Solís

Ing. Betto Estupiñán Toro

Ing. Alex Benalcázar

Arq. Tania Quiñónez Bustos

Arq. Luis Ortega Zambrano

Ing. Cristóbal Yávar Rodríguez

Ing. Renán Parrales

Ing. Miguel Mejía Bone
Arq. Patricia Díaz Ballesteros
Tnlgo. Frixon Simisterra Albuja
Sr. Cristian Egas
Ing. Lizardo Segura Medranda
Ing. Holger Andrés Holguín Lara
Tnlgo. Daniel Henry Rodríguez Portes
Ing. Manuel Casanova Montesino
Lcda. Ena Alexandra Diaz Iturre
Ing. Eunice Tamara Villegas Párraga
Ing. Jonathan Farias Olaya
Ing. Norma Denise Quinteros Ayovi
Ing. María Del Pilar Cisneros Estrada
Ing. Eliana Ivanova Cuero Espinoza
Ing. Katerine Bass Alarcón
Ing. Félix Velasco Angulo
Ing. Tito Galárraga Mera
Sra. Carolina Quintero Nazareno

Equipo Técnico de Apoyo PUGS

Arq. Tania Yadira Quiñónez Bustos, M.S.c.
Ing. Miguel Ángel Mejía Bone
Ing. Cristóbal Yavar Rodríguez
Coordinación Técnica PDOT
Ing. Charding Preciado Solís
Arq. Tania Quiñonez Bustos, M.S.c.
Coordinación Técnica PUGS
Arq. Luis Ortega Zambrano, M.S.c.

Diseño y diagramación

Impresión

GADMCE
Esmeraldas, Ecuador
2024

INTRODUCCIÓN

El cantón Esmeraldas cuenta con un instrumento para la planificación y el desarrollo y crecimiento ordenado, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal que es un instrumento de planificación necesario para la gestión territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que buscan orientar y determinar las acciones e injerencia del sector público y privado en el ámbito local. El cumplimiento de este plan promueve el desarrollo sostenible en el sector rural y urbano del Cantón.

El PDOT hace un análisis tomando en consideración alguno criterios del Cantón como los recursos naturales, amenazas y riesgos naturales y antrópicos, componente sociocultural, servicios sociales, actividades económicas y productivas, educación, salud, equipamiento urbano, seguridad, uso de suelo entre otros.

Bajo este contexto la Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), deben tener una planificación que garantice los derechos de las y los ciudadanos, de la naturaleza, y la plena equidad, para lo cual es fundamental identificar los problemas, las necesidades y potencialidades propias de los territorios, las mismas que deben ser reconocidas y definidas con la participación activa de la ciudadanía, de tal forma que haya un amplio involucramiento de la misma en la problematización, análisis y toma de decisiones para construir el Buen Vivir.

La Gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM), debe desarrollarse en función de alcanzar los objetivos del Buen Vivir de la población en sus jurisdicciones. En el cantón Esmeraldas, este proceso se inició con la definición de la situación actual del territorio, el conocimiento objetivo y participativo de las deficiencias o carencias y especialmente las potencialidades del territorio, colocando como prioridad a las personas y a la naturaleza en el análisis realizado, para identificar inequidades y desigualdades y analizar las necesidades como derechos no cumplidos, de tal forma que se diseñen estrategias que permitan construir y alcanzar de forma objetiva el desarrollo del cantón, para lo cual, en el proceso de actualización para la formulación y ejecución del PDOT se debe conseguir la articulación con los diferentes niveles de gobiernos, así como de las instituciones del Gobierno desconcentrado y de organizaciones privadas.

La información recogida de los diferentes actores y sectores del cantón Esmeraldas se ha contextualizado en un marco geográfico, socio-cultural, económico, político institucional y ambiental, para identificar las deficiencias y el potencial local existente, a partir de los cuales se han formulado y se ejecutarán propuestas de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Tradicionalmente, la planificación del desarrollo le ha correspondido al Gobierno Central, rol que ha sido cumplido desde una perspectiva vertical, concentradora y centralista que ha llevado a la marginación y pobreza de localidades como el cantón Esmeraldas. En este marco, el papel que desempeñen los Gobiernos Autónomos Descentralizados debe orientarse a plantear y ejecutar propuestas de desarrollo productivo interno, que se vinculen de forma objetiva lo que se indicado anteriormente y que es el Plan Nacional

para el Buen Vivir, de tal manera que desde lo central y desde lo local se construya un estado Plurinacional e Intercultural.

No cabe duda que la superación de la pobreza por necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía del cantón Esmeraldas, la solución a problemas de inseguridad, la provisión de bienes y servicios de calidad, buscando en todo momento alcanzar los mejores estándares de eficacia, eficiencia y efectividad en el desempeño de esta labor, debe estar acompañada y apoyada obligatoriamente por la participación real y comprometida, de la ciudadanía, con el propósito de alcanzar la mayor cobertura socio - territorial posible.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cuenta con herramientas que orientan la toma de decisiones de forma estratégica y objetiva. A través de estos instrumentos, se identifican y ubican a actores y factores estratégicos para la aplicación efectiva de derechos ciudadanos y de la naturaleza, para promover el desarrollo humano, económico y ambiental del cantón.

El ordenamiento territorial se aplica de forma multi e interdisciplinaria, en varias direcciones diversas y complementarias; una de ellas se refiere a la corrección de desequilibrios, territoriales y sectoriales, entre los sistemas territoriales de cada nivel (nacional, regional, local o particular) e internamente en cada uno de ellos; es un instrumento estratégico que busca orientar el crecimiento y desarrollo sostenible, en cuanto identifica las potencialidades y recursos que posibilitan el desarrollo a través de actividades, las distribuye en el espacio de acuerdo con la vocación natural de medio físico y con las relaciones de sinergia, complementariedad, disfuncionalidad, compatibilidad e incompatibilidad que se dan entre ellas, abordando sus desafíos y necesidades.

Este plan busca establecer la visión con estrategias integrales para el desarrollo del territorio, garantizando la calidad de vida de sus habitantes, protegiendo su patrimonio cultural y natural, regulando su funcionamiento, atendiendo a todas los sistemas ambiental, territorial, social, económico, institucional.


LCALDÍA
UDADANA
SMERALDAS
DIAGNÓSTICO
ESTRATÉGICO
PLAN DE DESARROLLO
Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

1 DIAGNÓSTICO

1.1. Caracterización General

El nombre de Esmeraldas remite tradicionalmente a la conquista española de estas tierras: a partir de 1527, los primeros navegantes que tomaron contacto con esta parte de América Latina buscaron utilizar el estuario del río para fundar un puerto. Se trataba de ir en dirección aguas arriba hacia el interior, partiendo de San Mateo. Se veía al estuario como una posible puerta de entrada, lo que parece más evidente hoy al encontrarse apenas a 180 km en línea recta de Quito. Sin embargo, tal entrada se reveló de difícil utilización, ya que la ventaja de la proximidad de los Andes es a la vez un inconveniente mayor, en especial por el potente caudal del río. Así, a lo largo del tiempo, la puerta de ingreso terminó siendo de salida. El escudo de Ecuador muestra una entrada que implica un río, pero se trata del río Guayas, vinculado con la provincia homónima, y sobre todo con la gran rival de la ciudad de Esmeraldas: Guayaquil. El escudo de Esmeraldas, en cambio, se orienta hacia el oeste y, simbólicamente, tanto la ciudad como la provincia no miran ni hacia Quito ni hacia Guayaquil.

Ilustración 1 .Ubicación geográfica de Esmeraldas.



Fuente: 1. Tomado de https://univ-pau.hal.science/hal-04116272/file/ESMERALDAS.pdf 0

Esta ciudad ecuatoriana cuenta hoy en día con aproximada de 211.848 habitantes. Situada en la costa Pacífica, en la orilla izquierda del río del mismo nombre, es capital de la provincia homónima fronteriza con Colombia. Desde un punto de vista ya sea geográfico, histórico, político, social, étnico o cultural, siempre ha tenido un estatus especial en el panorama ecuatoriano. Es por ende una ciudad extraña, una curiosidad. A menudo se la presenta de manera folclórica insistiendo en su dimensión turística, su gastronomía y su cultura afrodescendiente. Pero se habla mucho de ella como una ciudad olvidada, abandonada por el poder público nacional, considerando tal condición como algo inmutable, un atavismo imposible de cambiar. Se la asocia

sistemáticamente a la pobreza, a la marginalidad, como si se tratara de una fatalidad, y es cierto que tanto la ciudad como la provincia presentan déficits de servicios y equipamientos de todo orden e indicadores sociales de los más bajos del país.

1.2. SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANO

1.2.1. Mapeo de Actores que Influyen en el Territorio

Tabla 1.Actores que influyen en el territorio - Componente Asentamientos Humanos, movilidad, energía y conectividad

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE REALIZA A NIVEL CANTONAL	RELACIÓN DEL GAD CON EL ACTOR (ALTA, MEDIA, BAJA)
GOBIERNO CENTRAL	SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Contribuir al desarrollo de los procesos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico y de uso y gestión del suelo, a los que están obligados el Gobierno Nacional y los GAD.	Alta
	MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (MIDUVI)	Observancia, seguimiento y evaluación de la implementación de política pública de uso y gestión del suelo.	Alta
	MIN. SALUD PÚBLICA	Institución Estatal si encarga de la atención a la población	Alta
	COMANDANTE GENERAL DE POLICÍA	Institución encargada del manejo del orden y la seguridad dentro del cantón.	Alta
	MINISTERIO DEL DEPORTE	Órgano rector y planificador del deporte, corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas y directrices y planes para el desarrollo del cantón.	Alta
	MINISTERIO DE TURISMO	Planifica, gestiona, promociona, regula y controla el	Alta

		turismo a nivel nacional.	
	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Observancia, seguimiento y evaluación de la implementación de política pública de cambio climático	Alta
	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	Encargado de la conectividad Provincial, Vías Esmeraldas -Santo Domingo Vía del Spondylus	Media
	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DE ECUADOR	Administración del aeropuerto Cnel. Carlos Conchas Toro Fuente de ingreso turístico y comercial.	Alta
	CELEC REGIONAL ESMERALDAS	Retrasmite la energía eléctrica a todo el cantón	Alta
	CNEL	Administra, regula y provee el servicio de las telecomunicaciones a nivel cantonal	Alta
	AUTRORIDAD PORTUARIA DE ESMERADAS	Administrador del puerto marítimo.	Media
GAD	GAD MUNICIPAL DE ESMERALDAS	Planifica el desarrollo cantonal, prestación de servicios públicos de calidad, apoya el desarrollo local y coadyuva a mantener el equilibrio ambiental, biodiversidad y pluriculturalidad.	Alta
	BARRIOS DEL SUR DE LA CIUDAD DE ESMERALDAS		
	BARRIOS ALTOS DE LA		

	CIUDAD DE ESMERALDAS		
	ORGANIZACIONES JUVENILES Y RURALES		
	ASAMBLEA CIUDADANA CANTONAL	Ejercer derechos y con los GAD's, instituciones públicas y privadas, el desarrollo territorial que les asegure el buen vivir.	Alta
	GAD PARRQUIAL DE TACHINA	Vigilar, supervisar exigir planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados.	
	GAD PARROQUIAL CAMARONES	Vigilar, supervisar exigir planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados.	
	GAD PARROQUIAL VUELTA LARGA	Vigilar, supervisar exigir planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados.	Alta
	GAD PARROQUIAL TABIAZO	Vigilar, supervisar exigir planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados.	
	GAD PARROQUIAL CARLOS CONCHA	Vigilar, supervisar exigir planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados.	
	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS DE ESMERALDAS	Vigilar, supervisar exigir planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que	

		realicen organismos públicos y privados.	
SOCIEDAD CIVIL	ASOCIACIÓN DE CIEGOS DE ESMERALDAS		
	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE ESMERALDAS		
	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PADRES DE FAMILIAS DE PERSONAS CON DEFICIENCIA MENTAL		
	ASOCIACIÓN DE HEMIPLÉJICOS, CUADRIPLÉJICOS DE ESMERALDAS		
	INSTITUTO JUAN PABLO II		
	ASOCIACIÓN CONGOPE	Impulsa programas y acciones estratégicas orientadas a la consolidación del Gobierno Provincial, ente articulador y de intermediación entre políticas nacionales y gestión de los gobiernos locales.	
	CONAGOPARE	Asesoramiento técnico y ejecución de proyectos de capacitación, formación, turismo comunitario, desarrollo económico, las artes, la cultura y el deporte en beneficio del sector rural.	Alta

Elaboración: Equipo PDOT

1.2.2. Diagnóstico Estratégico del Componente Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad

El componente de Asentamientos Humanos nos permite conocer cómo se ha distribuido la población en el territorio, la ocupación del suelo, sus características demográficas y la conformación de los centros poblados, tanto en el área urbana como en la rural, relevante en la planificación y organización del territorio, configurando una red de centros poblados con diferentes jerarquías y funciones, e identifica los vínculos que guardan entre sí; sus roles, funciones que desempeñan en el territorio, como sus relaciones de complementariedad e interdependencia; así como la cobertura, calidad y déficit de los servicios públicos, movilidad, energía y conectividad, identificando sus problemas, para identificar sus potencialidades como tendencia de transformación y mejora.

1.2.2.1. Población

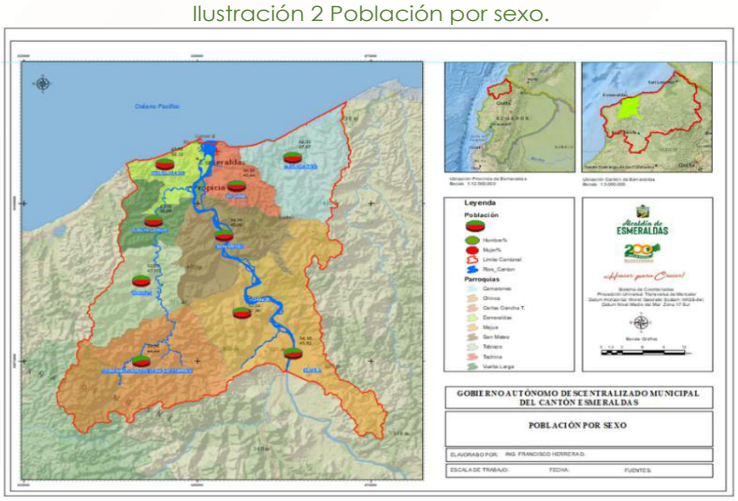
El cantón Esmeraldas tiene una superficie de 1.346,1 Km2 con una población de 211.848 habitantes, 170.529 habitantes en el área urbana y 41.319 habitantes en la zona rural, según el último censo del año 2022 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, lo que representa el 38,25% de la población de la provincia de Esmeraldas. Para el año 2027 se proyectó que el cantón de Esmeraldas contaría con una población de 225.980 habitantes, considerando la tasa de promedio de crecimiento anual de proyección del período 2022 del INEC es del 1,30%.

Tabla 2.Población distribuida por sexo

SEXO	CASOS	PORCENTAJE
Mujeres	111.774	52,76%
Hombres	100.074	47,24%
TOTAL	211.848	100,00%

Fuente: INEC. Censo Ecuador 2022
Elaboración: Equipo PDOT.

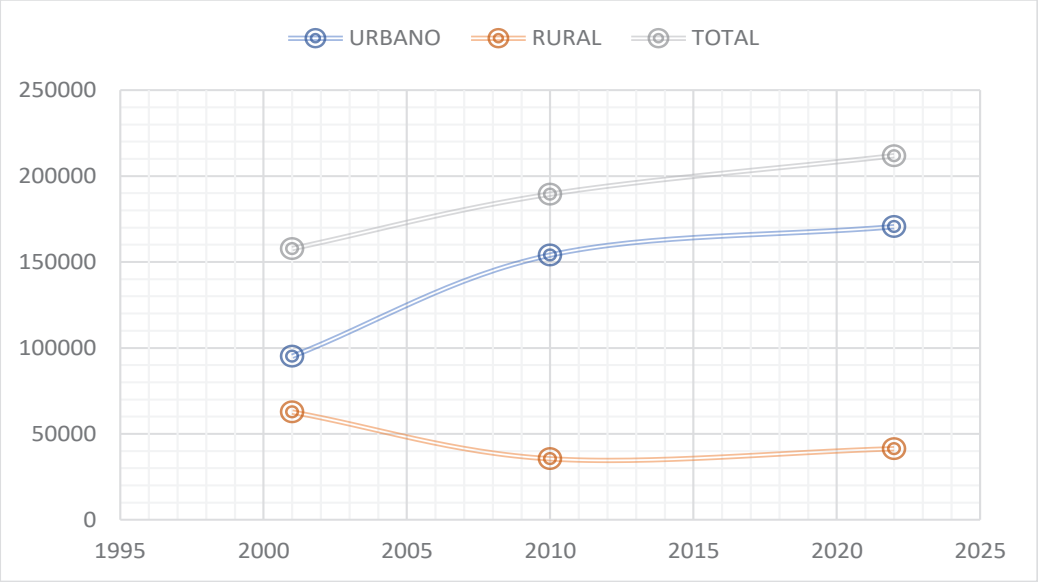
Ilustración 2 Población por sexo.



Fuente: INEC. Censo Ecuador 2022
Elaboración: Equipo PDOT

La población en el área urbana se ha incrementado en un 10,707%, y en el área rural ha incrementado en un 16,49% en comparación con el censo del año 2010.

Ilustración 3. Distribución de la población urbana y rural desde 2001 hasta 2022.



Fuente: INEC. Censo Ecuador 2022
Elaboración: Equipo PDOT

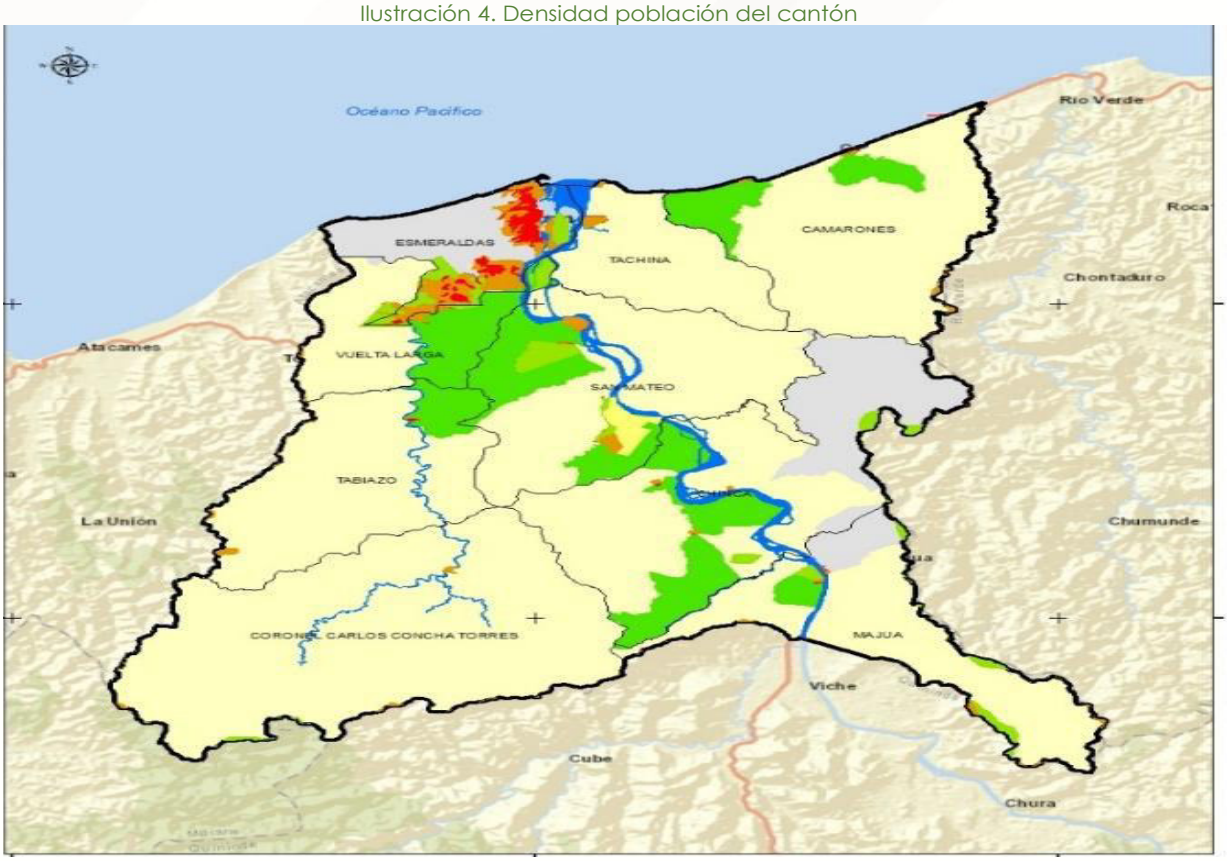
Como se puede apreciar en la siguiente tabla, la mayor concentración de población se encuentra entre las edades de 10 a 14 años, existiendo una tendencia de crecimiento análoga entre hombres y mujeres, de acuerdo al censo realizado por el INEC en el año 2022.

Tabla 3.Densidad poblacional por sector censal 2022

POBLACION CON CARACTERISTICAS POR DENSIDAD	RANGO	AREA (Has.)	%	POBLACIÓN CENSO 2022	%
ALTA >30 hab/ha	MUY ALTA >250 hab/ha	70,42	5,23	170.529	80,49
	ALTA 80-250 hab/ha	150,66	11,19	15.369	7,25
	MEDIO ALTA 30-80 hab/ha	179,89	13,36	7.975	3,76
MEDIA 6 - 30 hab/ ha	MEDIA 6 - 30 hab/ha	945.14	70,22	17.975	8,50
BAJA < 6 hab/ha	MEDIO BAJA 6 -1 hab/ha				
	BAJA 1 - 0,25 hab/ha				
	MUY BAJA <0,25 hab/ha				

Fuente: INEC. Censo Ecuador 2022
Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 4. Densidad población del cantón



Fuente: INEC. Censo Ecuador 2022
Elaboración: Equipo PDOT

En los últimos años Esmeraldas ha experimentado un ingreso migratorio de países vecinos de acuerdo al estudio realizado por el Instituto Espacial Ecuatoriano en el año 2015, determinando que existen 2.787 personas de origen extranjero que viven en el cantón de los cuales, aproximadamente, el 89% provienen de países americanos.

Con relación a la migración interna existen 74.746 esmeraldeños que se han movilizado a diferentes lugares del país, donde el 36,3% se ha establecido en la provincia del Guayas, un 17,9% se ha desplazado a diferentes lugares de la provincia de Esmeradas, y un 15,5% a la provincia de Pichincha.

Tabla 4. Migración interna.

PROVINCIA DE RESIDENCIA	Total	
Guayas	27,138	36,3%
Esmeraldas	13,348	17,9%
Pichincha	11,606	15,5%
Santo Domingo	4,486	6,0%
El Oro	4,042	5,4%
Manabí	4,021	5,4%

Los Ríos	2,049	2,7%
Sucumbíos	1,286	1,7%
Orellana	995	1,3%
Santa Elena	859	1,1%
Azuay	816	1,1%

Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, 2015
Elaboración: Equipo PDOT

1.2.2.2. Centros Poblados

En el análisis de la red de Asentamientos humanos del PNBV 2017 - 2021 en cuanto a su jerarquía, la provincia de Esmeraldas está categorizada como de tipología Nacional, con las siguientes características: Rol: alto desarrollo de funciones relacionadas con actividades comerciales e industriales, prestación de servicios públicos complementarios a los ofrecidos en los asentamientos humanos de menor jerarquía, considerando el proceso de concentración de población urbana de menor magnitud Esmeraldas – Vuelta Larga, y se considera en el Lineamientos Territoriales de Acceso Equitativo a Infraestructura y Conocimiento. C.3 Consolidar los centros poblados en las parroquias rurales con pertinencia social, cultural, ambiental y productiva, con miras a fortalecer el desarrollo rural.

Sin embargo, a pesar de esta consideración para su articulación a la red nacional, no se ha logrado su consolidación. Así mismo, es notoria la existencia de un alto movimiento pendular de la población entre la cabecera cantonal y las cabeceras parroquiales, lo que en determinados períodos provoca congestión en los procesos de movilidad de personas y mercancías; igual situación ocurre internamente entre las cabeceras parroquiales y sus centros poblados o recintos.

Todo aquello son muestras de una inequitativa relación y articulación urbano – rural, la cual se hace evidente en el alto porcentaje de inversión que se concentra en las áreas urbanas de la cabecera cantonal, en donde existe un marcado proceso de urbanización que confirma la existencia de un 80% de población urbana, y de las cabeceras parroquiales, en detrimento del impulso al desarrollo rural.

Con relación al uso de suelo en el área rural, según el censo realizado en el año 2022 se evidenciaba un gran porcentaje de tierras en posesión; en la actualidad el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de proyectos de legalización, ha ido superando este déficit de titularización, y en acciones conjuntas con otras instituciones del estado como son Banco del Estado y BanEcuador se han otorgado créditos para que sus propietarios ejecuten macroproyectos de reactivación económica y puedan así incrementar la productividad de sus actividades agropecuarias.

Por otro lado, existe una débil articulación con los cantones vecinos de Atacames y Rioverde que no favorece el desarrollo de las potencialidades de la micro región, conforme sus vocaciones territoriales.

1.2.2.3. Análisis urbanístico de la ciudad de Esmeraldas

El desarrollo urbano del cantón Esmeraldas data desde los años 60, en donde por las dinámicas de flujo productivas se originó el crecimiento demográfico que fue definiendo su emplazamiento, traza y tejido urbano. Las condicionantes del medio físico, como son por el Norte el Océano Pacífico, por el Este el río Esmeraldas, y por el Oeste las colinas, determinaron el crecimiento lineal de la actual centralidad norte de la ciudad. La ciudad de Esmeraldas históricamente se ha caracterizado por un crecimiento urbano centralizado, que ha provocado un crecimiento expansivo y especulativo cada vez más disfuncional, debido a una recurrente ocupación ilegal del suelo como producto del desequilibrio urbano – rural. Es por esto que la malla urbana crece de forma desordenada, sin suelos urbanizables, por la falta de planificación del territorio y descontrol de los asentamientos humanos informales que suelen asentarse en zonas de riesgos, como en las diagonales de las cuencas hidrográficas y laderas, generando déficit y encarecimiento de la cobertura de servicios básicos.

En los años 90 se produjo una ruptura en la morfología de la ciudad que provocó la expansión de la zona central a la parte Suroeste como resultado del programa de vivienda impulsado por el Banco de la Vivienda, Urbanización Tolita etapas I y II, cuyo eje articulador es la vía que conduce al cantón Atacames, vía que se en la actualidad se convirtió en autopista, lo cual aceleró esta expansión.

La mancha urbana analizada corresponde en términos tipológicos a una adaptación a los 3 componentes paisajísticos de la ciudad: colinado, planicie y meseta fluvial. La ciudad se extiende en colinas, en ciertos casos sin respetar la cota 100 establecida como límite de las áreas protegidas, con un modelo inadaptado de implantación con edificaciones en su mayoría inapropiadas en términos de cimentación, materialidad y condiciones climáticas. Este tipo de urbanización tiene un riesgo permanente frente a deslaves, ya que no poseen infraestructuras diseñadas para este tipo de riesgo.

La extensión urbana en el colinado que responde a un proceso de invasión con deforestación quema y desbanques es un riesgo latente frente al paso del oleoducto. La invasión y estrangulamiento de la zona de amortiguamiento actualmente presente se está debilitando. Esta acción de extensión urbana pone en riesgo la ciudad, la presencia de una vegetación altamente inflamable y la práctica de quema para urbanizar estos terrenos es un riesgo latente. En estas zonas los elementos naturales de gestión de escorrentías han desaparecido bajo calles y escalinatas que no consideran esta gestión histórica del paisaje y por tanto agravan más la situación de vulnerabilidad por inundaciones de estas cuencas y deslaves.

Tanto al norte como al sur la ciudad se ha extendido en la planicie sin una consideración de un verde urbano suficiente; en esta larga planicie urbana el verde es escaso, y en ciertos puntos inexistentes, y existen allí grandes ejes de conexión que no proponen un arbolado eficiente para el peatón.

En el sur, la ciudad está expuesta de manera directa al riesgo de la refinería, los asentamientos aquí establecidos se han implantado en zonas inundables del río Teaone, como la Cooperativa de Vivienda Río Teaone conocida como "50 Casas", que en repetidas ocasiones se ha visto gravemente afectadas por el desbordamiento del río Teaone.

A propósito de los ríos, la ciudad también se ha extendido en las mesetas fluviales sin respetar los retiros establecidos por las normas de 50m para el río Esmeraldas y 25 para el río Teaone. Las edificaciones de estas áreas no han considerado la condición de Inundabilidad de estas zonas. A lo largo de estas mesetas se pueden identificar desembocaduras de alcantarillado urbano que aportan un flujo significativo de contaminantes que la naturaleza y población de estos lugares ya no puede soportar. En ciertos lugares es inevitable pensar en una reubicación, y por tanto una reflexión de sitios apropiados y de proximidad será clave para no romper las dinámicas sociales.

Un riesgo evidente en la meseta es que su ocupación tiene un efecto directo en el funcionamiento de los estuarios, y por tanto un efecto en los bordes del frente oeste del río. Este impacto en el funcionamiento del río es preocupante, tanto en episodios de mareas y agua que entran al río como en escenarios de fuertes lluvias con aguas que salen del río. Estos escenarios ponen en riesgo de inundación frecuentes y graves a la población implantada en estos bordes. En estas zonas los espacios públicos y áreas verdes son casi inexistentes.

El puerto y la zona norte de la ciudad esta confrontada a Tsunamis e inundaciones; varios equipamientos ya han sido evaluados en alto riesgo, por lo que una reflexión de una zona de amortiguamiento o temporalización en este sector puede ser importante. En esta zona se evidencian lotes subutilizados o sub-ocupados que podrían convertirse en una oportunidad para el sector.

Adicionalmente, en la ciudad se ha podido identificar un importante potencial natural y ambiental que no ha sido aprovechado como un conductor del desarrollo, el cual se debería integrar en las herramientas de gestión de suelo que desarrolla el GADMCE, proponiendo mecanismos de financiamiento para su implementación y recomendando la concreción de planes y proyectos programados que consideren Soluciones basadas en la Naturaleza.

Aprovechamiento del suelo de la ciudad de Esmeraldas

A partir de los años 70 la ciudad de Esmeraldas ha registrado un incremento poblacional alto, y es una de las ciudades con mayor crecimiento en la costa ecuatoriana tomando como base los censos de población y vivienda de los años 2010 y 2022, tal como se menciona en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2017-2021, "las mayores tasas de crecimiento se encentran en la Amazonía especialmente en Orellana, en Galápagos y en las provincias costeras de Esmeraldas, Santo Domingo y Santa Elena". Como otras urbes, el crecimiento acelerado de la ciudad ha originado unidades espaciales con grandes extensiones, donde cambian sus paisajes naturales y artificiales en poco tiempo (Amaya, 2005). Se evidencia que tiene un porcentaje de aprovechamiento bajo con más del 40% de la ciudad con un porcentaje de aprovechamiento entre 0-50%, y zonas consolidadas tanto al norte como al sur con un porcentaje de aprovechamiento de suelo entre 50-100%.

Sin embargo, la ciudad crece hacia el sur y noroccidente, siendo estas zonas los nuevos polos del crecimiento urbanístico; en estas zonas en el 2017 se registraron más de 10 proyectos habitacionales importantes (El Comercio, 2017), reforzando una expansión no planificada con proyectos cerrados tipo urbanizaciones de

vivienda sin un aporte en términos de espacios públicos, equipamientos o microcentros urbanos de desarrollo.

De manera general se evidencia una considerable disposición de predios vacantes con extensiones significativas al sur de la ciudad, las cuales superan una hectárea.

Es importante remarcar que la presencia de las empresas públicas y las infraestructuras de impacto nacional actualmente no generan aporte alguno a su entorno urbano ni a las comunidades en su entorno inmediato. La identificación de los activos y la coordinación con las autoridades nacionales es imperativa, con el objetivo de estructurar mecanismos de colaboración que permita viabilizar el aporte de estas entidades.1

Cabe destacar que en la actualidad en la ciudad de Esmeraldas se han definido 2 centralidades que se ubican la una en el sector norte y la que se ha formado en los últimos 15 años – aproximadamente - en el sector sur, asentada en el Valle de San Rafael, donde existe un gran porcentaje de ocupación ilegal del suelo, es decir, predios que se encuentran solo con carácter de posesión. Esta problemática, que es común a nivel nacional, motivó la promulgación en el año 2016 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).

Ilustración 5. Crecimiento histórico de la ciudad de Esmeraldas.



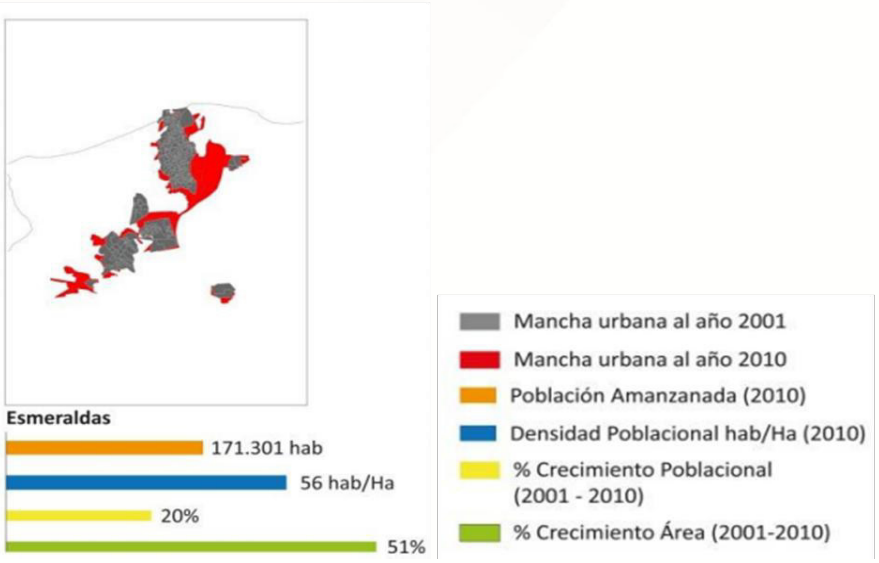
Fuente: Universidad del Pacífico, 2008
Elaboración: Elaborado a partir de Google maps, Equipo PDOT

Como se muestra en el siguiente mapa realizado por la Subsecretaría de Hábitat y Asentamientos Humanos (SHAH, 2015), la mancha urbana de la ciudad de Esmeraldas ha evolucionado entre el 2001-2010, teniendo un crecimiento del 51%, situándola entre las ciudades medianas del país con porcentajes

[1] *Plan de Infraestructura Verde para la Ciudad de Esmeraldas / PRODUCTO 2 Diagnóstico situacional e identificación de las problemáticas existentes en la ciudad de Esmeraldas que puedan ser abordadas con soluciones de infraestructura verde, 2021, Yes Innovation.*

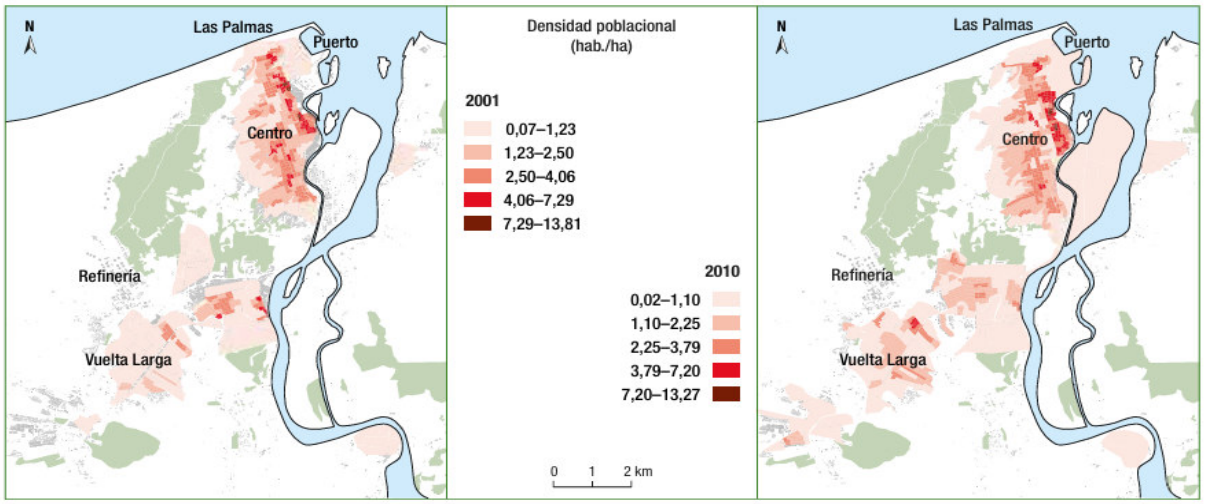
alarmantes y patrones de desarrollo de baja densidad e insostenibles por el crecimiento poblacional; con relación a la parte rural su densidad poblacional disminuye, pero su porcentaje de pobreza por necesidades básicas insatisfechas se incrementa: Vuelta Larga con el 71.2%, Tachina con 78.3% y las demás parroquias rurales superan el 90%.

Ilustración 6. Crecimiento de la mancha urbana Esmeraldas



Fuente: Subsecretaría de Hábitat y Asentamientos Humanos (SHAH, 2015).

Ilustración 7 Evolución demográfica de Esmeraldas.



1.2.2.4. Relaciones entre Asentamientos Humanos

Jerarquía de los Asentamientos Humanos

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades, 2019) realizó una actualización de los asentamientos humanos o núcleos poblacionales en el Ecuador, presentando una jerarquía de asentamientos humanos por los flujos de distinta naturaleza sustentada en el transporte, las comunicaciones, el número de equipamientos y servicios con los que cuentan, y el número de población, lo que determinó que se clasifiquen en: Metrópolis, Nacional, Regional, Subregional, Local y Menor.

Tabla 5. Jerarquía de asentamientos humanos

JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN
Metrópolis	Núcleos poblacionales con más de un millón de habitantes: Área de influencia nacional
Articuladores nacionales	Núcleos poblacionales entre cien mil y un millón de habitantes: Grandes ciudades.
Articuladores regionales	Núcleos poblacionales entre cincuenta y cien mil habitantes: Ciudades medianas.
Articuladores locales	Entre quince mil y cincuenta mil habitantes: Ciudades pequeñas.
Poblados menores	Son poblados con menos de quince mil habitantes.

Elaboración: 1 Equipo PDOT.
Fuente: 2Actualización de la Red de Asentamientos Humanos y Modelo Territorial Actual, 2019

Para determinar la funcionalidad de los asentamientos se analizaron los siguientes elementos: (a) dotaciones y servicios públicos (salud, educación, justicia, inclusión social); y (b) funciones privadas como: servicios profesionales, comercio minorista, manufactura, comercio al por mayor, e infraestructuras y servicios de transporte.

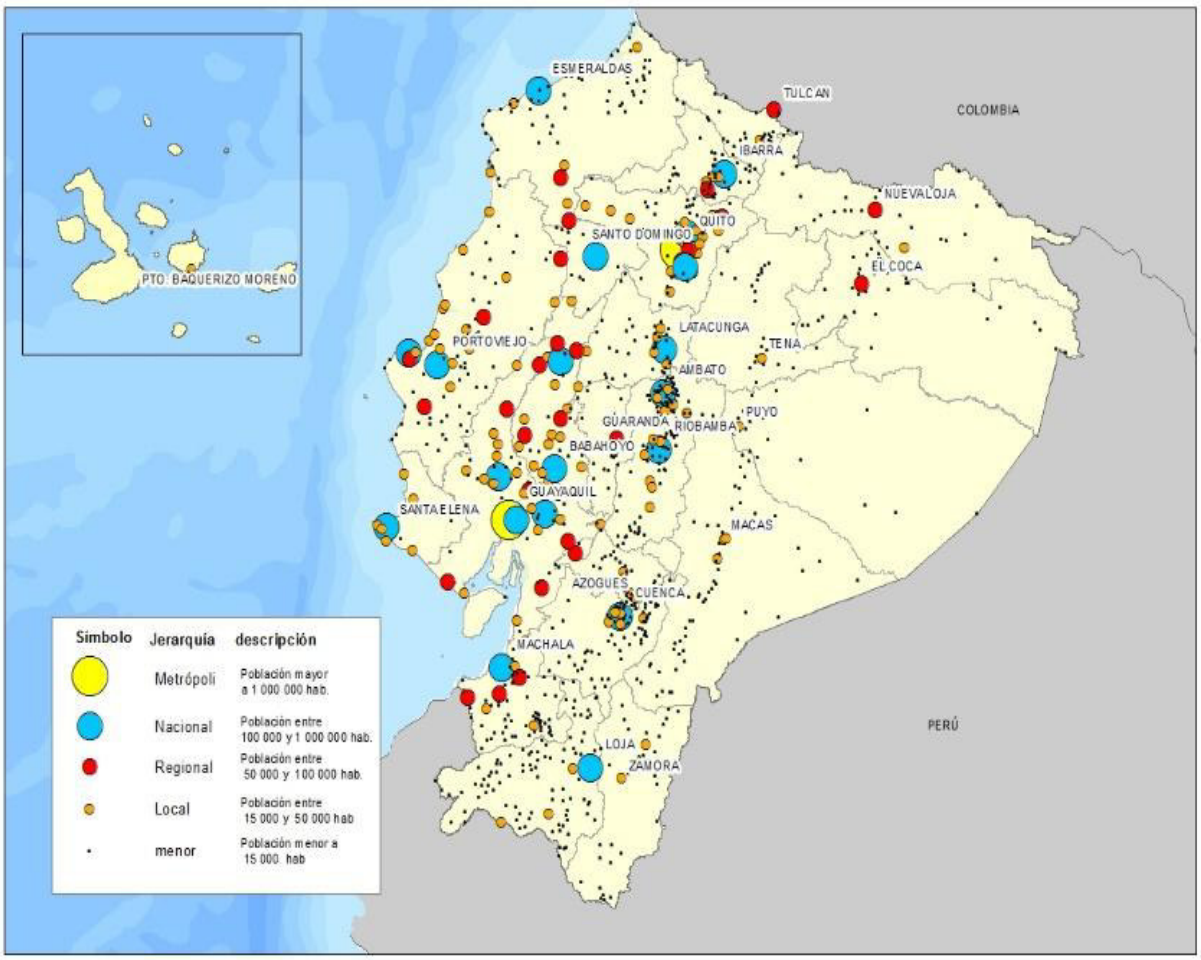
Tabla 6.Funcionalidad de los asentamientos humanos

JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN
Muy alta	Estos núcleos poblacionales se caracterizan por la diversidad de servicios públicos y privados especializados. Generan atracción poblacional a nivel nacional.
Alta	Estos núcleos poblacionales se caracterizan por el alto grado de atracción poblacional. Tienen un alto desarrollo de sus funciones públicas y privadas, relacionadas con actividades comerciales e industriales
Media	Estos núcleos poblacionales se caracterizan por tener dotaciones de servicio no especializados. Su grado de atracción poblacional es baja.
Baja	Estos núcleos poblacionales se caracterizan por no tener la disponibilidad suficiente de servicios públicos y privados, generando movilización de la población a otros núcleos.
Sin funcionalid	Son núcleos poblacionales que se caracterizan por no tener servicios públicos y privados que generen atracción poblacional. En estos núcleos existe

Fuente: 3.Actualización de la Red de Asentamientos Humanos y Modelo Territorial Actual, 2019

El modelo territorial actual del cantón Esmeraldas se identifica por su Jerarquía poblacional, ubicación geográfica, funciones socio-económicas, industriales, ambientales, por la prestación de servicios públicos y por su funcionalidad, en la categoría de Articulador Nacional; además de ello, por contar con un núcleo poblacional mayor a 100.000 habitantes.

Ilustración 8Jerarquía de asentamientos a nivel Nacional

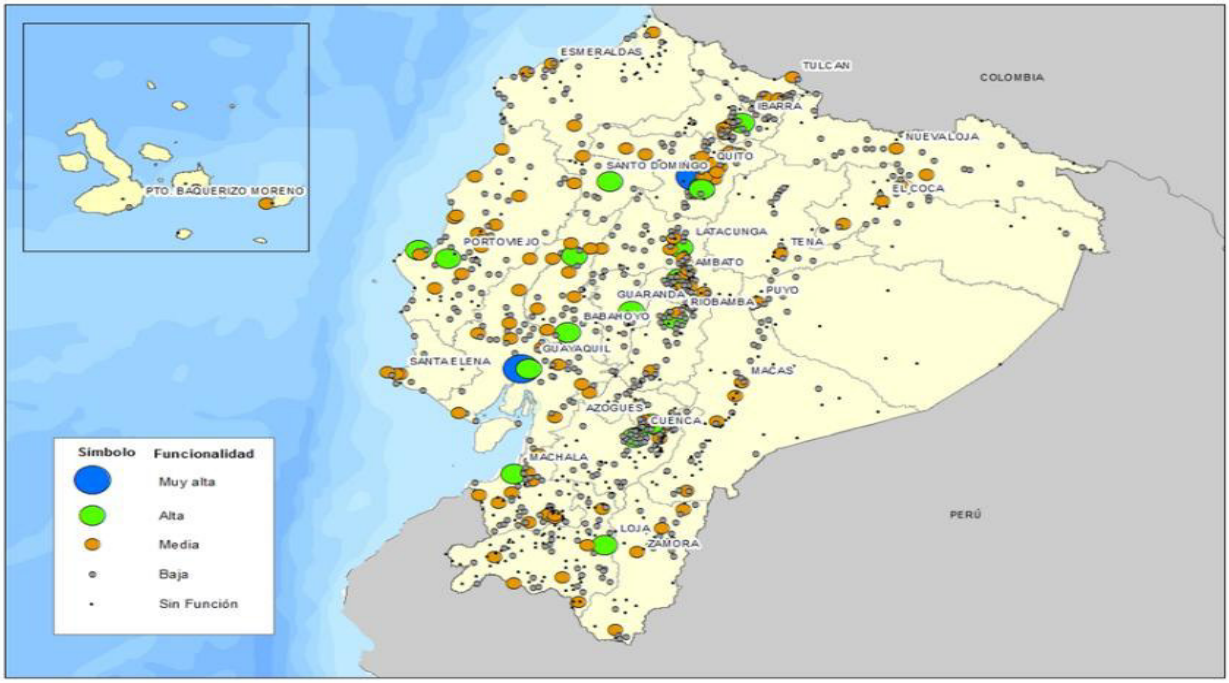


Fuente: Actualización de la Red de Asentamientos Humanos y Modelo Territorial Actual, 2019

Se caracteriza también por contar con una funcionalidad media, al estar dotado de servicios no especializados, y su atracción poblacional es baja.

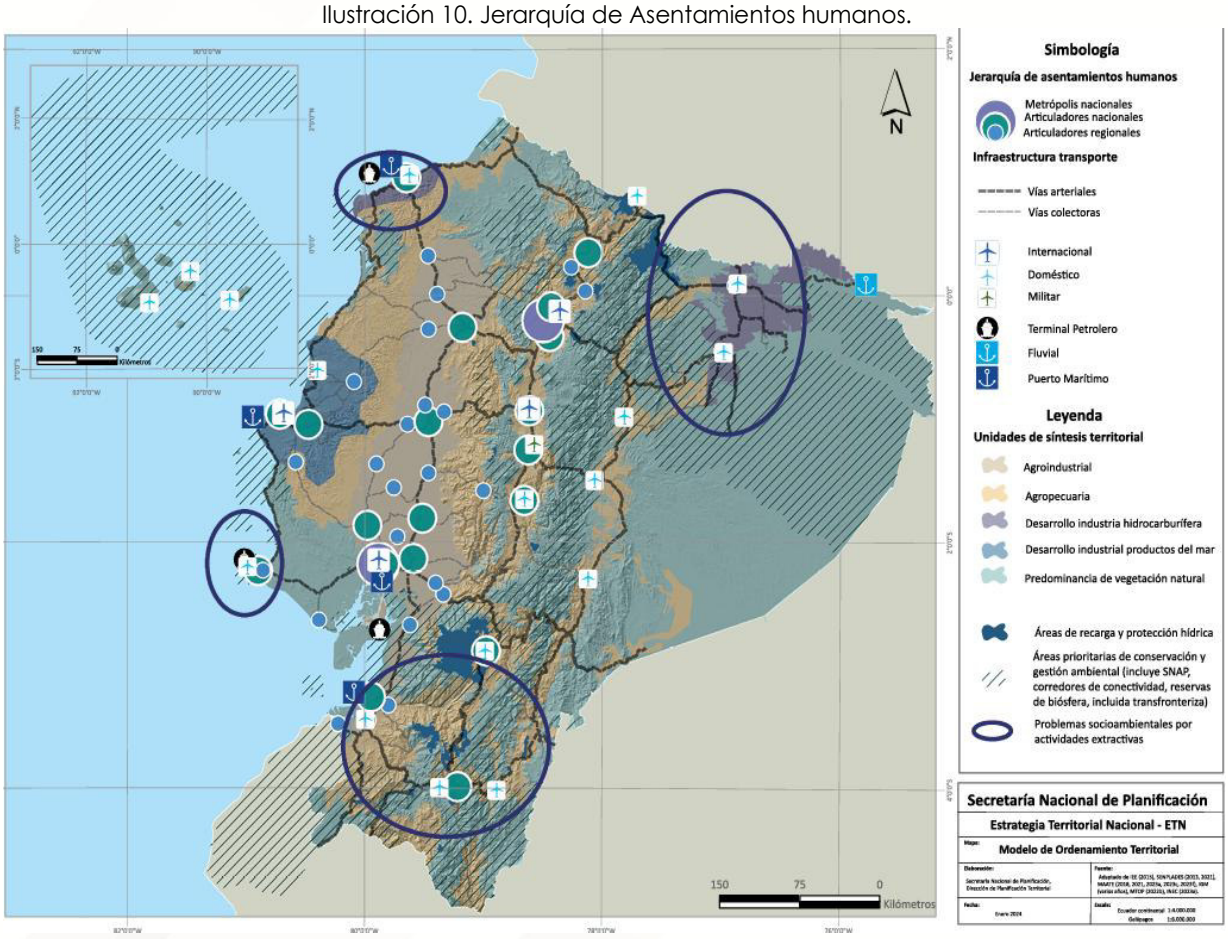
Su área de influencia está determinada por la accesibilidad a la Ruta del Spondylus, que va desde San Lorenzo hasta Anconcito, y que articula buena parte de la Costa ecuatoriana; así mismo el cantón Esmeraldas, por abarcar en su territorio la actividad de industrialización de recursos no renovables, como es la refinación del petróleo, se ubica en el análisis territorial como un enclave consolidado productivo y con un desarrollo terciario en el sector turístico.

Ilustración 9. Funcionalidad de los asentamientos humanos



Fuente: Actualización de la Red de Asentamientos Humanos y Modelo Territorial Actual, 2019

Ilustración 10. Jerarquía de Asentamientos humanos.



Fuente: Tomado de secretaria nacional de Planificación.

1.2.2.5. Jerarquía e Identificación de los Asentamientos Humanos

El territorio cantonal cuenta con 8 parroquias rurales, más el área urbana que contiene 5 parroquias, y el área de las islas que no se encuentra dentro del límite urbano del cantón.

Tabla 7Parroquias Rurales con comunidades y barrios

PARROQUIAS	COMUNIDADES	BARRIOS	SUPERFICIES (has)
CAMARONES	31		167,49
CHINCA	34		226,03
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	19	3	289,13
MAJUA	15	4	125,27
SAN MATEO	19	8	178,47
TABIAZO	21		138,72
TACHINA	10	11	73,11
VUELTA LARGA	14	4	77,23
TOTAL			1.275,45

Fuente: Dirección de Planificación
Elaboración: Equipo PDOT

Para la identificación y jerarquización de los asentamientos en las cabeceras parroquiales rurales se consideraron componentes como: distancia a centros poblados, tamaño de la propiedad, influencias de las vías, riego y drenajes, abastecimiento de agua, energía eléctrica, servicios y equipamientos, zonas de riesgos y relieve.

De acuerdo al presente análisis se evidencia que la población de la cabecera cantonal se encuentra con una Jerarquía 1, por tener mayor concentración de servicios básicos y equipamientos, y por contar con mayor cobertura de infraestructura vial.

Jerarquía 2: Tenemos a Camarones y Chinca, las mismas que se destacan al estar influenciadas por los corredores arteriales E15 y E20 respectivamente, aunque carecen de ciertos servicios básicos por su ubicación geográfica.

Jerarquía 3: Incluye a Tachina y San Mateo, prevaleciendo la infraestructura vial que brinda accesibilidad a los corredores arteriales E15 y E20 respectivamente, pero con servicios básicos decrecientes; por su ubicación geográfica son susceptibles a inundaciones al estar cercanas al río Esmeraldas.

Jerarquía 4: Incluye a Crnel. Carlos Concha Torres, Majua y Vuelta Larga, y su infraestructura vial está caracterizada como caminos vecinales; siendo parroquias rurales no cuentan con sistemas de riego y drenaje, de agua potable, ni con centros de acopio.

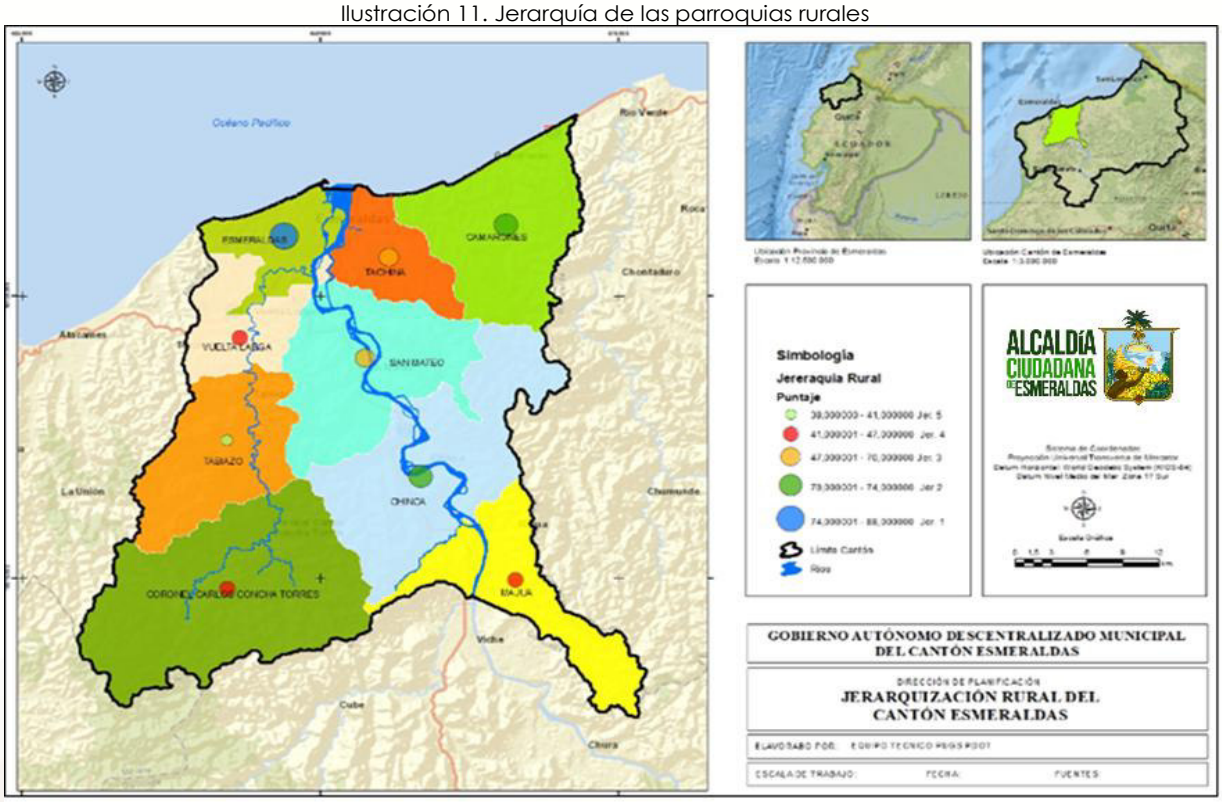
Jerarquía 5: Finalmente tenemos a la parroquia Tabiazo, cuya conectividad desde sus comunidades a la cabecera parroquial se realiza a través de caminos vecinales en mal estado, lo que ocasiona que en época invernal tengan dificultades para la movilidad; los servicios básicos son escasos, y sus viviendas son de condiciones precarias, con visos de hacinamiento.

Tabla 8. Jerarquía de las parroquias rurales

JERARQUIZACIÓN RURAL	
ESMERALDAS(URBANA)	JERARQUIA 1
CAMARONES	JERARQUIA 2
CHINCA	JERARQUIA 2
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	JERARQUIA 4
MAJUA	JERARQUIA 4
SAN MATEO	JERARQUIA 3
TABIAZO	JERARQUIA 5
TACHINA	JERARQUIA 3
VUELTA LARGA	JERARQUIA 4

Fuente: Dirección de Planificación
Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 11. Jerarquía de las parroquias rurales



Fuente: Dirección de Planificación
Elaboración: Equipo PDOT

Tabla 1. Jerarquía de los asentamientos humanos

PARROQUIAS RURALES/CAB ECERA CANTONAL	DISTANCIA CENTROS POBLADOS					TAMAÑO DE LA PROPIEDAD				INFLUENCIAS VIAS				RIEGO			DRE NAJE		ABASTECI-MIENTO DE AGUA			ENER-GIA ELECTRI CA		SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS									ZONAS DE RIEGOS								RELIEVE				PUNTAJES	JERARQUIAS
	CAPITAL PROVINCIAL	CABECERA CANTONAL	CABECERA PARROQUIAL	ASENTAMIENTOS URBANOS	MUY DISTANTES	VIVIENDA	MINIFUNDIOS	MEDIANAS	GRANDES	CORREDOR ARTERIAL	VIAS COLECTORAS	CAMINOS VECINALES	HERRADURA O NO TIENE	PERMANENTE	OCASIONAL	NO TIENE	SI TIENE	NO TIENE	ENTUBADA	POTABLE	NO TIENE	SI TIENE	NO TIENE	SALUD	EDUCACIÓN	RELIGIOSO	SEGURIDAD	TRANSPORTE PUBLICO	CENTROS DE ACOPIO	DESLAVES	HUNDIMIENTOS	INUNDACIONES	VOLCANICO	EROSIÓN	CONTAMINACIÓN	NO TIENE	PLANO	PENDIENTE LEVE	PENDIENTE MEDIA	PENDIENTE FUERTE		
ESMERALDAS (URBANA)	8					10				10						0		0		10				0.8	0.8	0.8	0.8		0.8	5		5			5							88	JERARQUIA 1
CAMARONES			9				8			10				5				0		10			10	0.8	0.8	0.8	0.8		0	5		5						8					74	JERARQUIA 2
CHINCA				4				9		10				5				0	5				10	0.8	0.8				0.8	5		5						8					70	JERARQUIA 2
CRNEL CARLOS CONCHA TORRES			9						4			5				0		0	5				10	0.8	0.8				0.8			5								4			41	JERARQUIA 4
MAJUA			9						4			5				0		0	5				10	0.8	0.8				0.8	5										4			41	JERARQUIA 4
SAN MATEO			9					9		10				5				0		10			10	0.8	0.8	0.8	0.8		0.8			5								4			69	JERARQUIA 3
TABIAZO			9									5				0		0			0		10	0.8	0.0				0.8	5							10						38	JERARQUIA 5
TACHINA			9					9		10						0		0		10			10	0.8	0.8	0.8			0	5	5												66	JERARQUIA 3
VUELTA LARGA			9				4					5				0		0		10			10	0.8	0.8				0.8	5		5											47	JERARQUIA 4

Fuente: Dirección de Planificación
Elaboración: Equipo PDOT

1.2.2.6. Jerarquía del Cantón por Equipamientos

La jerarquización de los asentamientos por equipamientos nos puede dar una pauta de cómo es la calidad de vida de sus habitantes; Fernández de Córdoba, 2017 manifiesta: "Las distintas políticas públicas determinan, en base a la experiencia, los umbrales de población que pueden ser atendidos adecuadamente por cada equipamiento en relación con los condicionantes técnicos y funcionales de los mismos, así como por sus análisis de eficiencia, es decir, por la evaluación de los servicios que se pueden proporcionar en relación a los recursos que se han dispuesto. De acuerdo con esto, cada dotación pública tiene unos requerimientos de población (mínima y recomendable) para que sus servicios se presten de forma eficaz. Su tamaño y número dependerá de estos condicionantes técnicos.

La frecuencia de aparición del equipamiento en los asentamientos está también en relación con su umbral de eficacia o relación entre los medios dispuestos y los resultados obtenidos. Esto supone que cada equipamiento se dimensiona de acuerdo con unos determinados parámetros y para una determinada población servida".

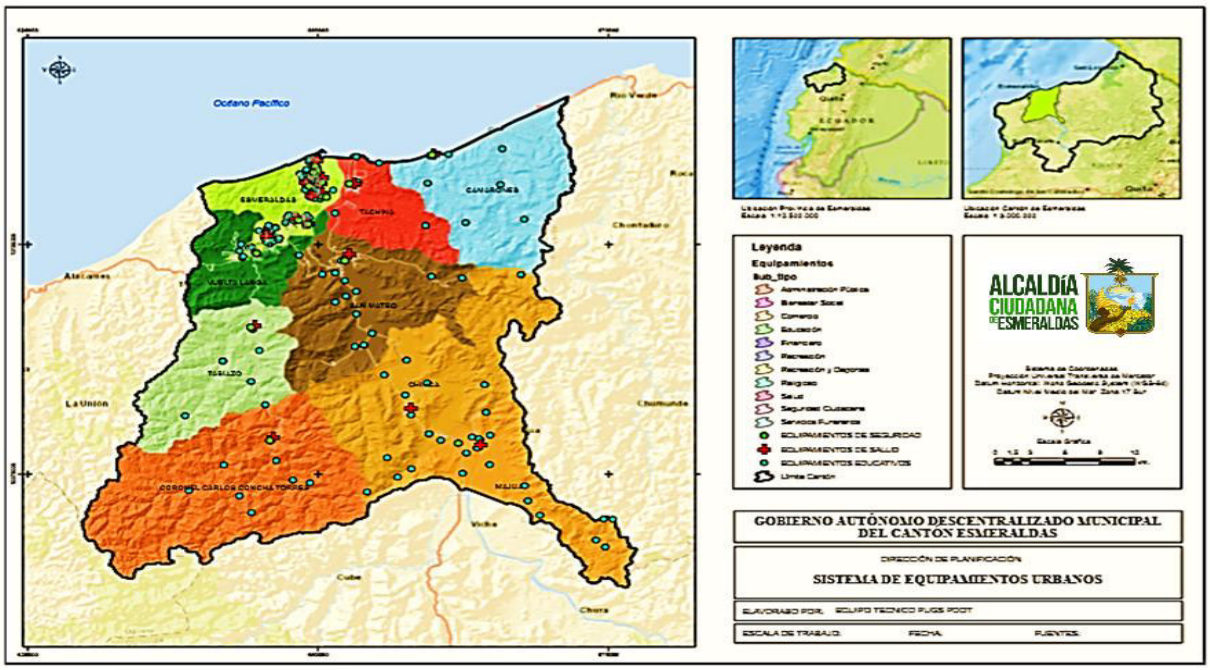
En el cantón Esmeraldas sus habitantes tienen la posibilidad de contar con el acceso a varios equipamientos, los cuales como se muestra en la siguiente tabla se encuentran concentrados mayoritariamente en la parte urbana de Esmeraldas; encontramos que el mayor índice está a nivel de salud, con 66.67%, seguido de establecimientos educativos con 53,09%; y en el área financiera con un 41,33%.

Este análisis sobre el equipamiento se elabora a partir de la información disponible; se escogieron para cada clase cinco variables, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 9. Equipamientos a nivel cantonal.

ITEM	ESMERALDAS	TABIAZO	TACHINA	VUELTA LARGA	SAN MATEO	MANTA	CALCETA	CHONE	CAMILO PONCE	TOTAL
Salud	16	1	1	0	1	1	1	1	1	23
Educación	86	8	6	2	14	18	9	12	7	162
Equipamiento Social	18	0	0	0	0	0	0	0	0	18
Equipamiento de Comunicación	6	1	1	1	1	0	0	0	0	10
Equipamiento de Apoyo a la Producción	4	1	0	1	0	0	0	0	0	6
Equipamiento Financiero	31	6	3	4	7	5	6	6	7	75

Elaboración: Equipo PDOT
Ilustración 12. Jerarquización por equipamientos.



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, Senplades., 2017
Elaboración: Equipo PDOT

1.2.2.7. Flujo de Servicios, Bienes y Personas

El cantón Esmeraldas históricamente ha sido territorio de asentamiento de una variedad de etnias debido a los flujos migratorios en épocas de bonanzas productivas, auge en el sector de la construcción e instalación de Industrias e infraestructuras productivas y sociales; es así que según el censo poblacional 2022 se determinan los siguientes indicadores: una mayor concentración de mestizos 30,22%; afroecuatorianos con 26,54%; negros 24.36,45%; mulatos 15,66%; blancos 1,78%; montubios 0,78%; indígenas 0,61%; otros 0,05%, lo que ha ocasionado una mezcla de costumbres y culturas.

Tabla 10.Población por etnia.

POB_ETNIA	Hombre	Mujer
Mestizo/a	30.602	33.409
Afroecuatoriano	25.894	30.340
Negro/a	24.346	27.258
Mulato/a	15.572	17.611
Blanco/a	1.934	1.828
Montubio/	926	724
Indígena	722	565
Otro/a	78	39

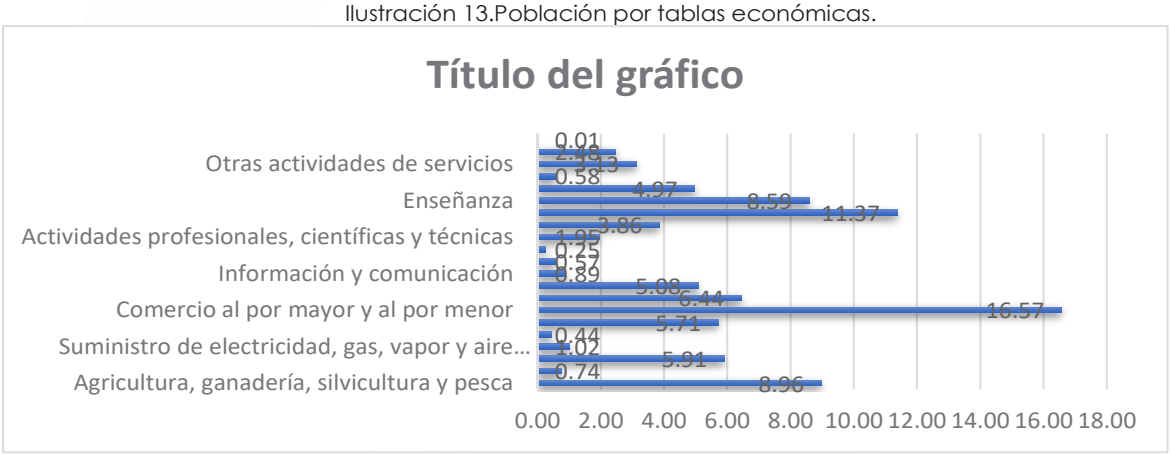
Fuente: INEC. Censo Ecuador 2022
Elaboración: Equipo PDOT

Los asentamientos localizados en las terrazas bajas y en las orillas del río Esmeraldas se caracterizan por un bajo desarrollo primario, con algunos picos productivos, principalmente la producción agrícola y ganadera de sustento.

A nivel cantonal, conforme los datos del censo INEC 2022, el número total de personas ocupadas de 15 años o más, son 56.812 habitante, siendo el comercio al por mayor y al por menor la actividad más característica con un 16,57%, seguido de la administración pública y de defensa con un 11,37%, las actividades no clasificadas con un 10,48%, el 8,96% a actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y 8,58% a la actividad de la enseñanza, siendo estas las ramas de actividades que más se dedican los población esmeraldeña.

En la zona rural, por su condición demográfica, topográfica, productiva y cultural, el 80,8% de la población se dedica a las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y se caracterizan por niveles sociales desfavorables, con altas tasas de pobreza multidimensional: mortalidad materna, desnutrición crónica en niños menores de dos años, analfabetismo y difícil acceso a la educación básica. En estas áreas se registran mayores problemas de sobreutilización de suelos, contaminación del recurso hídrico, deforestación y una producción primaria consolidada.

Ilustración 13.Población por tablas económicas.



Fuente: INEC. Censo 2010
Elaboración: Equipo PDOT
Movilidad, Transporte y Tránsito

1.2.2.8. Conectividad vial y el estado de las vías dentro del territorio del Cantón Esmeraldas

Respecto a la movilidad y su planeación es evidente que ésta ha sido pensada tradicionalmente en función del automóvil y ha generado severos problemas ambientales y de equidad. Basta recordar que la circulación de automóviles en las ciudades produce el 18% de las emisiones de gases de efecto invernadero (Galindo, 2009). Además, los viajes en automóvil sólo representan entre el 20% y el 30% de los viajes urbanos (ONU-HABITAT, 2011) y se les asigna en promedio de 66% del gasto público de transporte (Garduño, 2012). Mientras tanto, el resto de la población debe de enfrentarse a servicios de transporte público deficientes y a la inexistencia de infraestructura para el uso de la bicicleta, e incluso para caminar.

Las actuales políticas de vivienda han fragmentado el espacio urbano, aumentado las distancias y tiempos de traslado, y ha puesto en jaque la estructura territorial y ambiental de las ciudades ecuatorianas. Un patrón de desarrollo disperso, de baja densidad y sin usos de suelo mixtos, obliga a los ciudadanos a vivir menos la ciudad, a recorrer distancias más largas, a utilizar el automóvil y a caminar menos. Este patrón de desarrollo urbano hace costoso y difícil establecer sistemas de transporte público, trasladarse en bicicleta o caminar. La lejanía también obliga a consumir una mayor cantidad de energía para el transporte y a destinar espacio público e infraestructura para vialidades.

Este fenómeno se refleja en la evidencia de que las ciudades crecen físicamente mucho más rápido que su población, y en el incremento en el número de automóviles particulares.

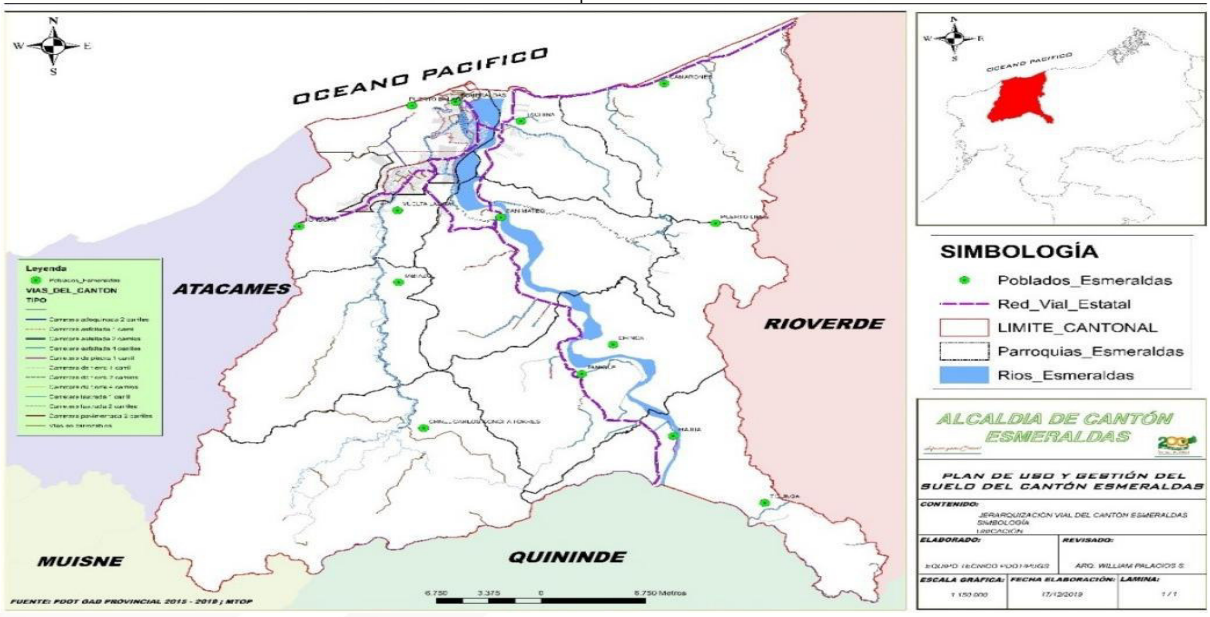
Del crecimiento del parque vehicular y del uso intensivo del automóvil se derivan costos sociales, económicos y ambientales que no son cubiertos exclusivamente por sus propietarios, sino que son transferidos a toda la sociedad.

De acuerdo al Plan de Movilidad Sustentable 2013, en lo referente a la conectividad dentro del cantón las vías se dividen en: Vías Arteriales, Colectoras y Vías urbanas.

Existe una red vial rural, construida hace muchos años, que permite conectar a la cabecera cantonal con las parroquias rurales; sin embargo, ésta se ve gravemente afectada en las épocas invernales ocasionando el aislamiento de ciertas poblaciones, por lo que se considera que la conectividad es aceptable, pero requiere una fuerte inversión anual para un mantenimiento permanente.

Las vías urbanas en los sectores norte y sur de la ciudad han sido intervenidas para su mantenimiento; sin embargo, las vías urbano marginales, barrios altos y de reciente formación, han sido únicamente resanteadas, lo que dificulta el acceso del sistema de transporte público y privado.

Ilustración 14.Jerarquización vial cantonal.



Elaboración: Equipo PDOT

El territorio cantonal posee Terminal Terrestre, Puerto Comercial y Pesquero Artesanal, y Aeropuerto; en la actualidad el aeropuerto se encuentra en funcionamiento, retomando actividades que fueron suspendidas, con lo cual el transporte terrestre toma fuerza y la estación del Terminal Terrestre se puede convertir en un ancla para detonar el desarrollo en el sector.

Además, se cuenta con el servicio de transportes de buses urbanos, inter-cantonales, e interprovinciales; también existen cooperativas de taxis y camionetas. La accesibilidad alcanza un 60%, pues existen lugares como las zonas altas, barrios urbanos marginales y parroquias rurales en las cuales el acceso del transporte es deficiente, tanto por el estado de las vías que dificulta su ingreso, así como por su lejanía o peligrosidad.

Actualmente existe una nueva modalidad de servicio de taxi, llamada In Driver, que opera a través de una aplicación móvil, donde el cliente y el taxista pueden acordar el valor de la carrera; al ser un servicio informal uno de los inconvenientes es que no presta la debida seguridad al cliente.

En el Plan de Movilidad Sustentable 2013 se concluye que el servicio de transporte terrestre en el cantón Esmeraldas es insuficiente, pues la mayoría de los vehículos han superado el periodo de vida útil; la cantidad de unidades, las rutas y las frecuencias no cubren la demanda, y los prestadores del servicio suben las tarifas en épocas de feriado.

En el plan antes mencionado se indica que las aceras y vías peatonales en el casco urbano son aceptables, pero se encuentran deterioradas en las zonas alejadas y periféricas a la urbe; algunas de ellas sin asfaltar y con presencia de vendedores ambulantes que dificultan la movilidad de los peatones. Se evidencian también tres carencias importantes a resolver de manera urgente en el estado de las aceras: rediseñar las aceras de tipo costa, aumentar la anchura de algunas de ellas y evitar el uso de las aceras públicas por parte de locales comerciales y vendedores ambulantes. Así mismo, al analizar los parques urbanos se determina que son escasos en relación a la población, su tamaño es reducido y no facilitan la movilidad peatonal.

La ciudad tiene un viario sobredimensionado de 18,00 m. a 20,00 m. en la parte norte de la ciudad, en el centro histórico y en la parte plana; siete de estas vías tienen parterres arborizados. En la parte sur este tipo de vías son minoritarias. En las zonas de colinas al este de las planicies fluviales las secciones varían de 3,00 m. a 9,00 m.; la mayoría son en tierra y sin arbolado urbano.

En varias de estas vías existe una práctica de estacionamiento tolerado sin tarificación municipal, y el pago es a personas informales que aseguran la seguridad de los vehículos en estas vías.

En la Isla Luis Vargas Torres el viario ya está presente en la parte oeste de la isla, y que la conecta con la urbe. Las secciones viales dentro de la isla son grandes, sin arbolado urbano y sin considerar las condiciones paisajísticas y urbanísticas de la isla.

La Empresa Pública de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Esmeraldas (ESVIAL EP), es la institución dedicada a establecer y ejecutar

políticas para la regulación, control y gestión del tránsito. Estas políticas trabajan en la educación de los conductores y peatones para la seguridad vial, mejor la calidad de vida y preservación del medio ambiente.

Cuenta con un centro de Revisión Técnica Vehicular, brindando el servicio de revisiones vehiculares para todo el parque automotor del Cantón.

Tabla 11.Vehículos Matriculados en el Cantón Esmeraldas



Fuente: Agencia Nacional de Tránsito, 2022.

1.2.2.9. Hábitat / Vivienda

La ciudad de Esmeraldas es un polo de atracción, lo que provoca un déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y de servicios, tanto en el sector urbano como en el rural. El censo poblacional 2022 establece que debido al crecimiento que la ciudad ha experimentado en la última década existe un déficit acumulado del 40 al 50% respecto a la demanda de espacio para la vivienda, situación a la que se suma la falta de suelo urbanizable y accesible debido a las condiciones geotécnicas y topográficas, lo cual provoca la persistencia de asentamientos irregulares en territorios que no prestan las características idóneas por el limitado acceso a servicios, equipamientos, infraestructura y vías. En el censo poblacional del 2022 tiene una tasa de crecimiento promedio anual de 0.91 en referencia al censo poblaciones del 2010.

Tabla 12.. Déficit de vivienda

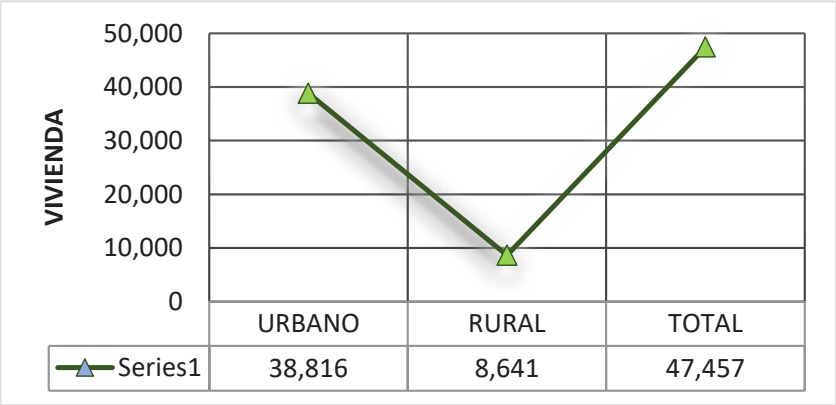
SECTOR/ INDICADOR	CANTÓN
Déficit habitacional cualitativo de la vivienda	41.5%
Déficit habitacional cuantitativo de la vivienda	22.9%

Elaboración: Equipo PDOT
Tabla 13. Vivienda Urbana y Rural

URBANO	38.816	81,79 %
RURAL	8.641	18,21%
TOTAL	47.457	100%

Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 15.Viviendas en el Cantón Esmeraldas



Elaboración: Equipo PDOT

Otra de las problemáticas del cantón es la falta de una normativa actualizada que respalde el control adecuado de las construcciones, lo que se convierte en un gran inconveniente para evitar los asentamientos ilegales que promueven la formación de nuevos barrios y comunidades sin cobertura de servicios básicos, conectividad e infraestructura social, y cuya demanda no puede ser cubierta por el presupuesto anual de inversiones del GADMCE.

En cuanto al acceso de la población a la vivienda en el cantón Esmeradlas se observa que existe un déficit de oferta en planes de vivienda de interés social; sin embargo, últimamente el Gobierno Central, a través del Plan Toda una Vida, ejecutó la Urbanización El Coral, ubicada en la Vía Esmeraldas- Atacames, donde se construyeron 266 viviendas que benefician a más de 1.000 esmeraldeños, con el objetivo de reubicar a los habitantes de la zona de manglar y de zonas de riesgo de la ciudad de Esmeraldas.

Además, se están construyendo Planes de Viviendas particulares, expandiendo el sector urbano hacia la zona Sur y Suroeste, circunscritos a las vías Esmeraldas – Vuelta Larga- Carlos Concha; entre ellas se pueden identificar: "Bonaterra", "Altos del Río", "Malibú", "Costa Verde", proyectadas a beneficiar a 1.832 familias.

También se observa que la malla urbana se está extendiendo hacia la zona noreste del cantón, en la parroquia rural Tachina, donde varias inmobiliarias han desarrollado propuestas urbanísticas para satisfacer la demanda; entre ellas tenemos: "Balcones de Tachina", "Villas de Altamonte", "Condominios Guayacanes", "Marbella", "Villa Club Río", entre otras.

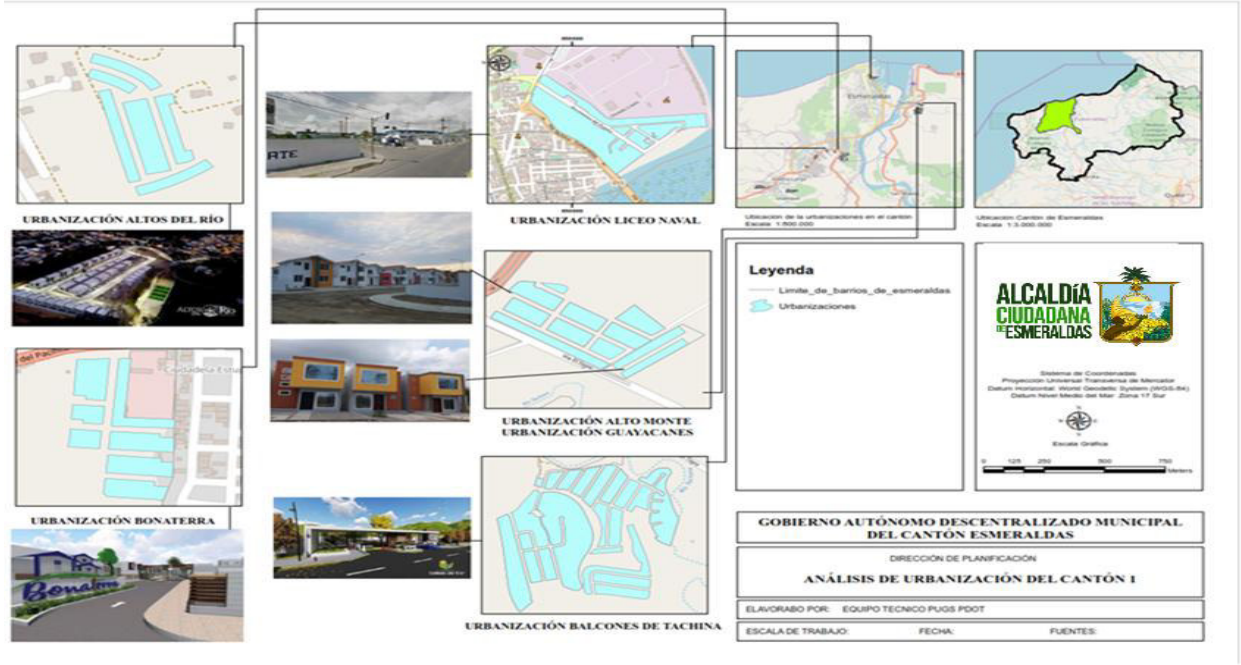
Ilustración 16.Urbanización "El Coral"



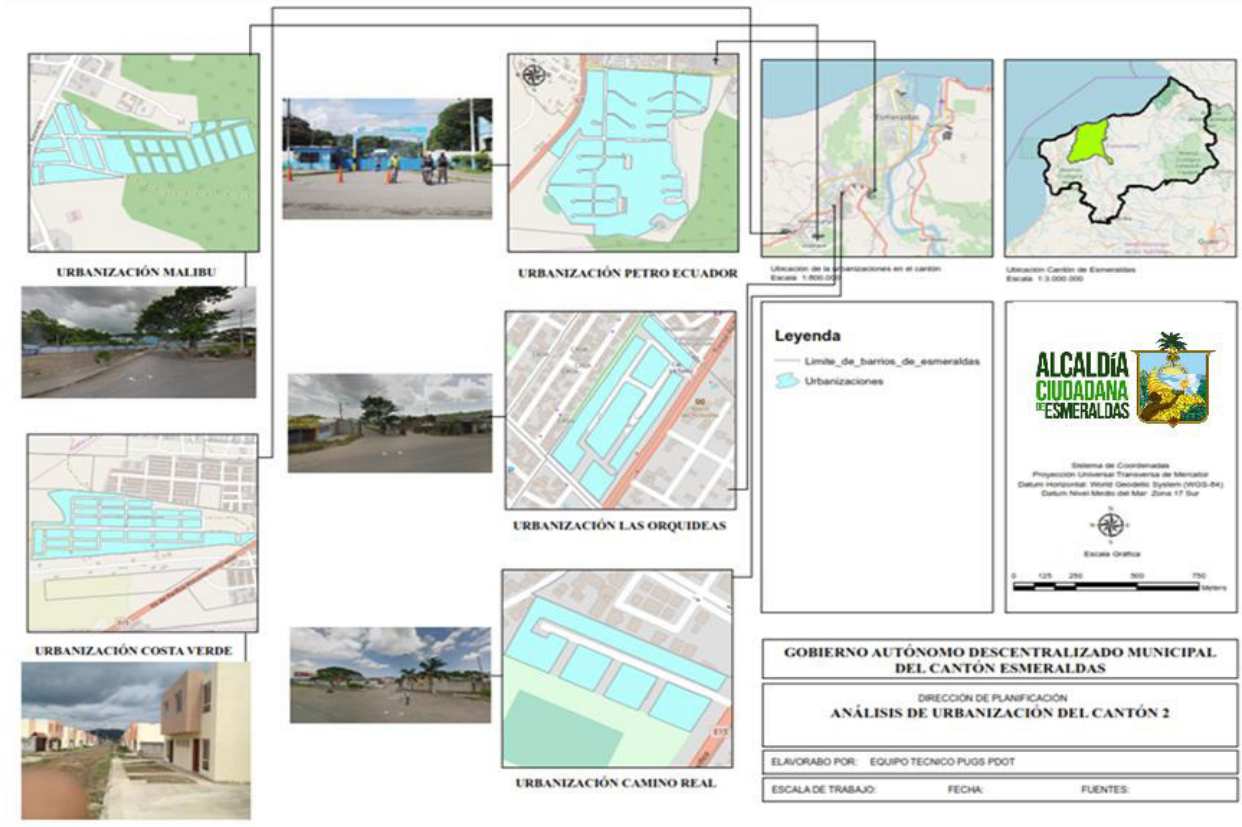


Fuente: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 17.Análisis inmobiliario. Sector Norte
Fuente: Plano Catastral GME



Elaboración: Equipo PDOT
Ilustración 18.Análisis inmobiliario. Sector Sur



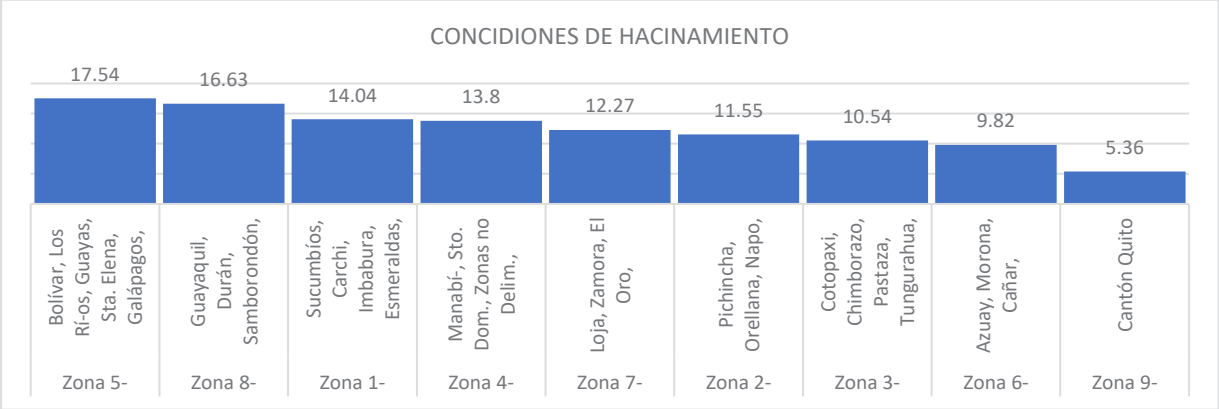
Fuente: Plano Catastral GME
Elaboración: Equipo PDOT

Condiciones de hacinamiento en Esmeraldas

Se considera hacinamiento cuando una familia de más de tres personas habita en una vivienda con una sola habitación; muchas veces viven más de dos familias con un mayor número de integrantes en viviendas que no cuentan con las debidas divisiones, sin ventilación ni adecuada iluminación, lo que aumenta los factores de riesgos para la salud.

De acuerdo a los datos obtenidos en la Encuesta Condiciones de Vida, elaborada por (INEC, 2015), se constata que Esmeraldas ocupa el tercer lugar en hacinamiento con un 14,00%.

Ilustración 19.Condiciones de hacinamiento



Fuente: INEC, 2015

1.2.2.10. Acceso a Servicios Básicos

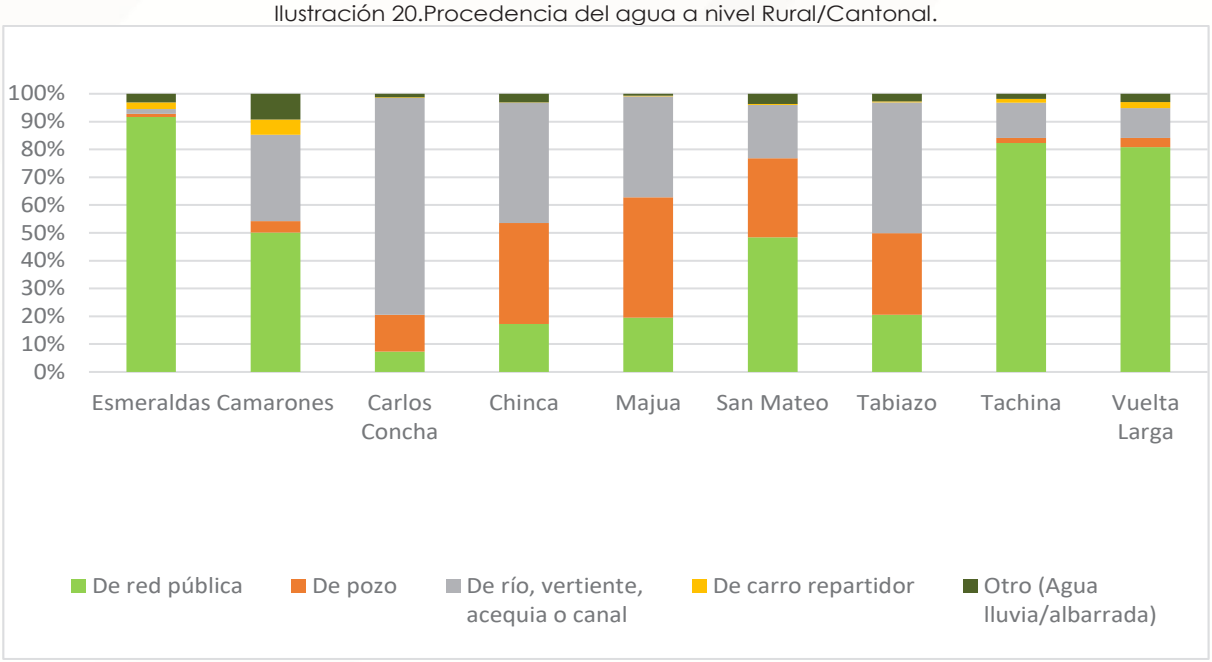
Agua potable

El río Esmeraldas es la primordial fuente de agua dulce del cantón Esmeraldas, y el agua potable que previo tratamiento abastece a los cantones Esmeraldas, Rioverde y Atacames procede de él; sin embargo, la cavidad hidrográfica de este río está indefensa y amenazada principalmente por la explotación de recursos pétreos y la tala indiscriminada de los bosques, lo que provoca la disminución del caudal y la pérdida de altura del fondo del río, especialmente en las cercanías de la desembocadura al mar, por lo que en determinados períodos el abastecimiento a la población se proporciona de manera intermitente.

La conexión de agua potable en el casco urbano de Esmeraldas es: por medio de tubería el 64,51%; por fuera de la vivienda 20,95%; dentro de edificio o lote el 3,41%; y el 11,13 % no recibe agua por tubería, en las Parroquias Urbanas 52.858 viviendas cuentan con agua de la Empresa Pública.

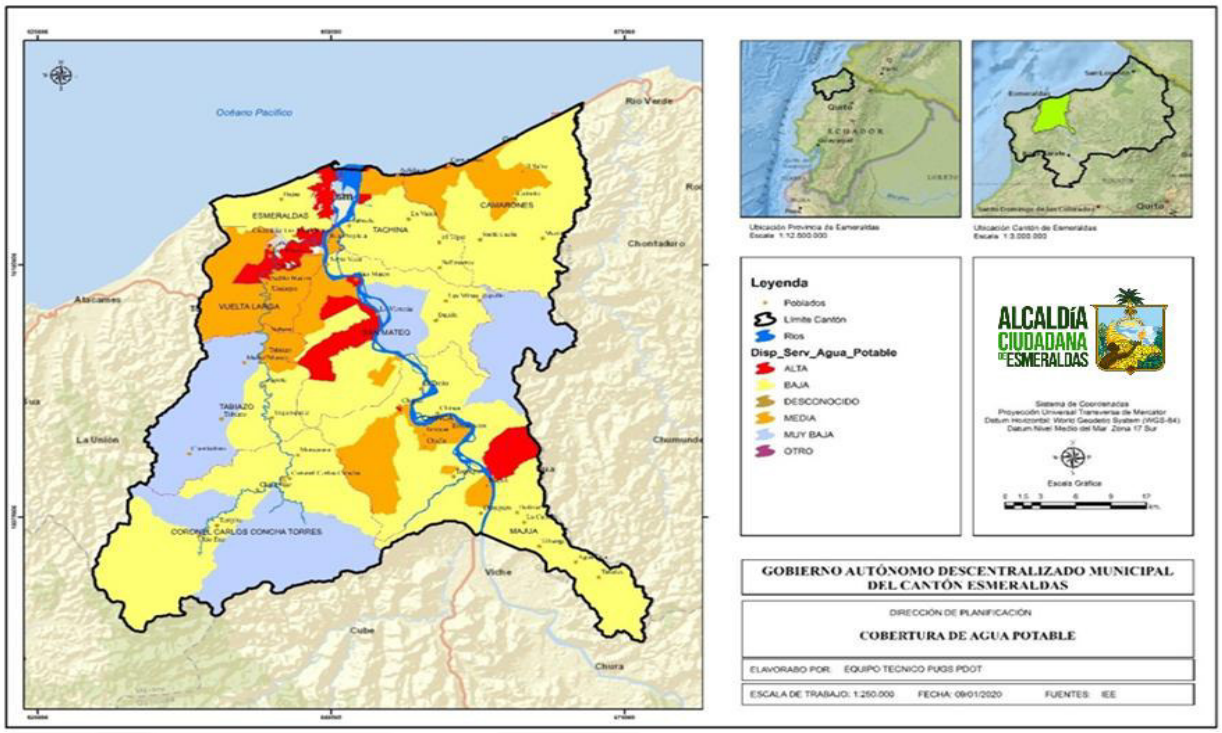
En las parroquias urbanas de Esmeraldas la captación de agua de la red pública es del 91.7%, seguido de las parroquias rurales: Tachina con el 82,2%, Vuelta larga con el 81%, Camarones y San Mateo con 50,1% y 48,3% respectivamente. Es importante señalar que las parroquias rurales Carlos Concha Torres, Chinca y Tabiazo captan el agua del río con el 77,9%, 43,2% y 47,1% respectivamente. La captación de agua por medio de pozo corresponde al 43.3% en Majua y el 36.3% Chinca.

Ilustración 20.Procedencia del agua a nivel Rural/Cantonal.



Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, 2015
Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 21.Cobertura del agua potable en el cantón Esmeraldas.



Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, 2015
Elaboración: Equipo PDOT

Alcantarillado

En el cantón Esmeraldas el 66% de las viviendas cuenta con red de alcantarillado mediante un sistema combinado que consta de líneas de aguas lluvias y residuales, pozos y cajas domiciliarias. En la ciudad de Esmeraldas la red

fue construida en 1957 y descarga las aguas provenientes de la parte alta de la ciudad y de otras conexiones ilícitas del alcantarillado pluvial, hacia el río Esmeraldas y el mar; esto representa menos del 50% del área consolidada de la ciudad y consta de redes de recolección, colectores principales y/o emisarios, estación de bombeo y descarga submarina. Los pozos de revisión están en su mayoría sin acceso y obstruidos, sobre todo en el centro de la urbe. Este sistema tiene un funcionamiento deficiente debido a que ya ha cumplido con su vida útil, y genera contaminación directa puesto que las aguas se descargan sin ningún tipo de tratamiento. UN total de 42.618 viviendas se encuentras conectadas a la red pública de alcantarillado.

Algunas cabeceras parroquiales rurales cuentan con una red de alcantarillado en pésimas condiciones, mientras que otras no tienen el servicio. En los recintos todas las descargas van directamente hacia los ríos y al suelo mediante el uso de pozos sépticos. Para la evacuación de aguas servidas se debe realizar un tratamiento primario de retención de sólidos y un tratamiento secundario de filtración de líquidos, necesarios para disminuir el impacto en el ambiente; sin embargo, solo las cabeceras parroquiales de Tabiazo y Vuelta Larga disponen de esta infraestructura, proporcionada por el Gobierno Autónomo Municipal.

Existen estudios de factibilidad y diseños definitivos para dotar a todas las cabeceras parroquiales de agua potable y del servicio de Red de Alcantarillado Sanitario y Pluvial, con su respectiva planta de tratamiento de desechos sólidos.

Sistema de desechos sólidos

De acuerdo a la consultoría realizada para el Estudio de Factibilidad y Diseño Definitivo para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Esmeraldas, 2018, se estima que en el cantón se generan 152.63 toneladas diarias de desechos que se recolectan mediante el uso de volquetas, triciclos y camiones con 23 rutas programadas diariamente; esto corresponde al 90% en el área urbana.

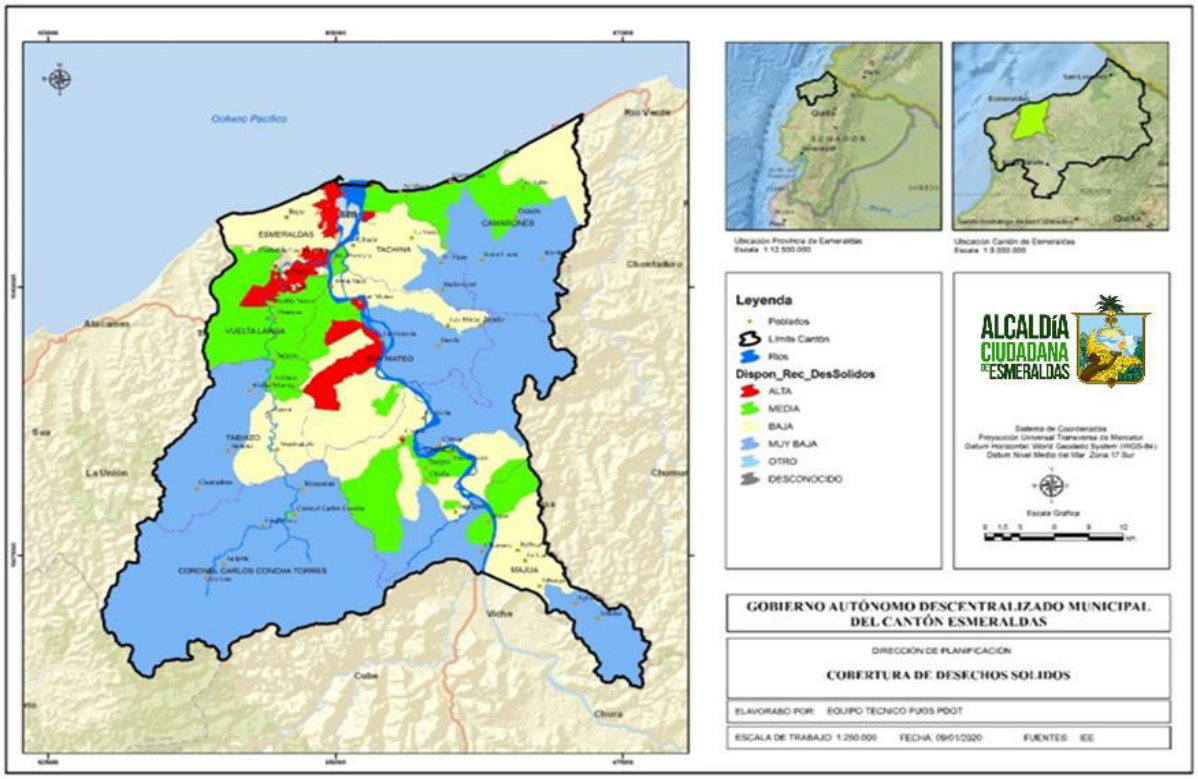
El sistema de recolección que se utiliza es el "pie de vereda", pero en las zonas de las riberas es combinado, pues la recolección se realiza de puerta en puerta con triciclo y el recolector municipal posteriormente los deposita en el botadero "El Jardín". En el sector sur la Municipalidad ofrece el servicio por medio de una empresa de economía popular y solidaria que realiza esta actividad.

El informe elaborado por el Instituto Espacial Ecuatoriano, 2015, menciona que en el sector rural la recolección que se realiza por medio del carro recolector es de 60,68%, donde el municipio realiza los trabajos de alzado con una frecuencia de 3 veces en la semana para todos los recintos que se encuentran en el borde de la vía; el restante 27,29% queman la basura; el 7,07% la lanzan a quebradas o terrenos baldíos; y el 2,21% la entierra.

El volumen de desechos orgánicos generados en la zona rural es superior al de la zona urbana, lo cual se produce por la comodidad para el acceso al entorno natural; sin embargo, pocas comunidades conocen las posibilidades del compostaje, aumentando la carga de los camiones recolectores con desechos que podrían ser procesados en la comunidad mismo, generando un producto con un valor importante para la agricultura.

Al realizar un análisis parroquial de la disponibilidad de servicio de eliminación de basura, se determina que, en Esmeraldas, Vuelta Larga, Tachina, Tabiazo, San Mateo y Chinca se realiza por medio de carro recolector con el 88,6%, 77,8%, 73,9%, 58%, 56,6% y 44,5% respectivamente; mientras que, en Camarones, Majua y Carlos Concha Torres se realiza quema de basura con 45,4%, 41,3% y 39,9% respectivamente.

Ilustración 22.Cobertura de desechos sólidos en el cantón Esmeraldas



Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, 2015
Elaboración: Equipo PDOT

Telecomunicaciones

La telefonía celular y fija sirve para desarrollar actividades familiares y productivas, considerando que en el cantón Esmeraldas 4 de cada 10 hogares cuentan con el servicio telefónico convencional ofrecido por La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP quien ofrece un servicio múltiple, lo cual permite que actualmente 8 de cada 10 personas cuenten con el servicio de telefonía celular.

En las ocho cabeceras parroquiales rurales den Cantón cuentan con el servicio de telefonía.

El creciente uso de internet y el desarrollo de las Tecnologías de la Información están generando nuevas formas de conectividad de los Territorios, lo que ha permitido implementar infraestructuras en Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC); una de ellas son los 7 Infocentro con los que cuenta el cantón en sus parroquias rurales, y 1 Mega Infocentro ubicado en la ciudad de Esmeraldas, los mismos que funcionan en espacios públicos brindando acceso al internet y permitiendo la formación en diferentes tecnologías a la comunidad;

esta implementación se la realizo para reducir el analfabetismo digital a nivel nacional.

Con relación a la cobertura móvil actualmente varias operadoras como CNT, CLARO, MOVISTAR, TUENTI, ofrecen sus servicios con redes de cuarta y quinta generación, ofreciendo amplia cobertura a sectores densamente poblados, lo que permite mayor velocidad y capacidad de los servicios, además del desarrollo e incremento de nuevas aplicaciones móviles.

Las zonas de acceso público a internet (WIFI) existentes no son suficientes para la cantidad de barrios y zonas de concentración de la ciudad que procuran encontrar en estos servicios una herramienta de conectividad entre el ciudadano y el GAD cantonal, así como la facilidad para el acceso a la plataforma municipal existente, y a los servicios de información y trámites de cada una de las Direcciones.

En el marco de la pandemia a nivel mundial por el COVID-19, el Gobierno de la República del Ecuador emitió el Decreto Presidencial de Estado de Excepción 1017, de fecha 16 de marzo del 2020, entre los cuales se consideró el cierre de los servicios públicos, a excepción de los de salud, seguridad, de riesgos y aquellos que -por emergencia- los ministerios decidiesen tener abiertos; así mismo, la suspensión total de la jornada laboral presencial del sector público y privado a partir del martes 17 de marzo de 2020.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas debió acoger esta disposición quedando imposibilitado de atender muchos trámites y servicios. Inmediatamente se puso en marcha la modalidad de Teletrabajo con el propósito de asegurar la gestión administrativa, todo ello en apego a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro.MDT-2020-076, en cuyo artículo pertinente se establece: "Art. 4.- De la implementación de teletrabajo emergente: Es la prestación de servicios de carácter no presencial en jornadas ordinarias o especiales de trabajo, a través de la cual la o el servidor público o la o el trabajador realiza sus actividades fuera de las instalaciones en las que habitualmente desarrolla sus actividades laborales".

Durante la emergencia sanitaria declarada el teletrabajo emergente, tanto para el sector público como para el privado, se aplicó de la siguiente manera:

a) La máxima autoridad institucional del sector público o empleador del sector privado, autorizará prestar sus servicios desde fuera de las instalaciones habituales de trabajo precautelando la prestación y operatividad de servicios.

b) Corresponde a la máxima autoridad institucional del sector público o al empleador del sector privado; o sus delegados, establecer directrices, controlar y monitorear las actividades que la o el teletrabajador emergente ejecute durante la emergencia sanitaria declarada."

Bajo ese contexto la Dirección de Sistemas, procedió con el desarrollo e implementación de las siguientes herramientas:

Ventanilla WEB de Servicios Municipales. - Esta herramienta facilita la gestión de trámites para la obtención de servicios municipales desde un entorno virtual. El ciudadano, a través de la creación de un usuario, envía la solicitud de prestación del servicio utilizando la WEB, proporcionando documentación

digitalizada como insumos de soporte legal -distintos, dependiendo del trámite- y el personal municipal realiza la gestión correspondiente hasta obtener el producto final que será entregado al usuario vía web mediante la misma plataforma, correo electrónico o incluso en ventanilla, conforme el trámite lo demande. El alcance de la herramienta tiene un enfoque geográfico global, esto es, cualquier ciudadano, desde cualquier localidad en el mundo que requiera los servicios del GADMCE y que provea de los requisitos necesarios para el trámite podrá solicitarlo.

Intranet, cuyo entorno está dirigido a los funcionarios municipales previamente organizados y registrados bajo la modalidad de Teletrabajo por parte de la Dirección Organizacional de Talento Humano.

El internet es un recurso al que los sectores cuya realidad socio económica es desfavorable y aquellos que geográficamente están alejados de la infraestructura urbana no tienen acceso, discriminando a un considerable número de personas que incluso van en incremento debido a los nuevos despidos laborales ante la falta de producción o de recursos del gobierno que continúa con sus políticas de austeridad.

Las empresas proveedoras de internet no cuentan con la infraestructura necesaria para soportar el incremento que la necesidad de educación demanda.

Ante esta realidad, el GADMCE necesita acelerar la gestión propuesta de Centro Integrado de Operación y Control Esmeraldas Ciudad Inteligente cuyo objetivo principal se enmarca en la resolución de estos problemas que agobian a la ciudadanía, no solamente la posibilidad de enlazarse con el mundo, sino también el de mejorar la seguridad, la movilidad, la gestión de servicios públicos mediante el uso de plataformas inteligentes y de los servicios de monitoreo.

El Centro Integrado de Operación y Control Esmeraldas Ciudad Inteligente, nombre con que fue denominada la sala operativa fue inaugurado el 30 de noviembre del 2021; que comprende varias aristas de servicios, a través de las 90 cámaras de video vigilancia que comprendió la instalación del proyecto y sumados a los reportes que se realizan a través de la línea 062995220 extensiones 500, 501,502, 503, 504 y 505, se realizan y gestionan incidentes que son de competencia municipal, es decir, la infraestructura está dedicada a mejorar las direcciones al informar las novedades que se reflejan como problemática en el casco urbano del cantón. En la sala de operaciones trabajan de manera continua 3 personas, la sala reporta incidentes a las diferentes direcciones del GADMCE, se realizan reporte a las direcciones Comisaria de Construcción, Higiene, Parques y Jardines, Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos, además de las empresas públicas adscritas al municipio como es Empresa Pública Mancomunada de Agua Potable y Saneamiento de los Cantones de Esmeraldas, Atacames, y Rioverde EMAPSE.

Ilustración 23.Instalación de equipos para el Centro Integrado



Fuente: GADMCE, 2024
Elaboración: Equipo PDOT

Actualmente el GADMCE está implementando una plataforma móvil integral, llamada "ESMERALDAS La Bella" que permitirá al ciudadano establecer una interacción oportuna sobre las diferentes actividades que se realizan desde la Alcaldía Ciudadana de Esmeraldas, se pueden registrar incidentes y denuncias que se presentan en los diferentes sectores de la ciudad, para poder brindar de manera oportuna una solución desde las diferentes áreas del GADMCE, y sus empresas públicas adscritas, tales como, EPMAPSE y ESVIAL EP, siendo una herramienta útil y necesaria.

Ilustración 24.Logo del aplicativo ESMERALDAS La Bella



Fuente: GADMCE, 2024
Elaboración: Equipo PDOT

Tabla 14. Componentes del aplicativo ESMERALDAS La Bella

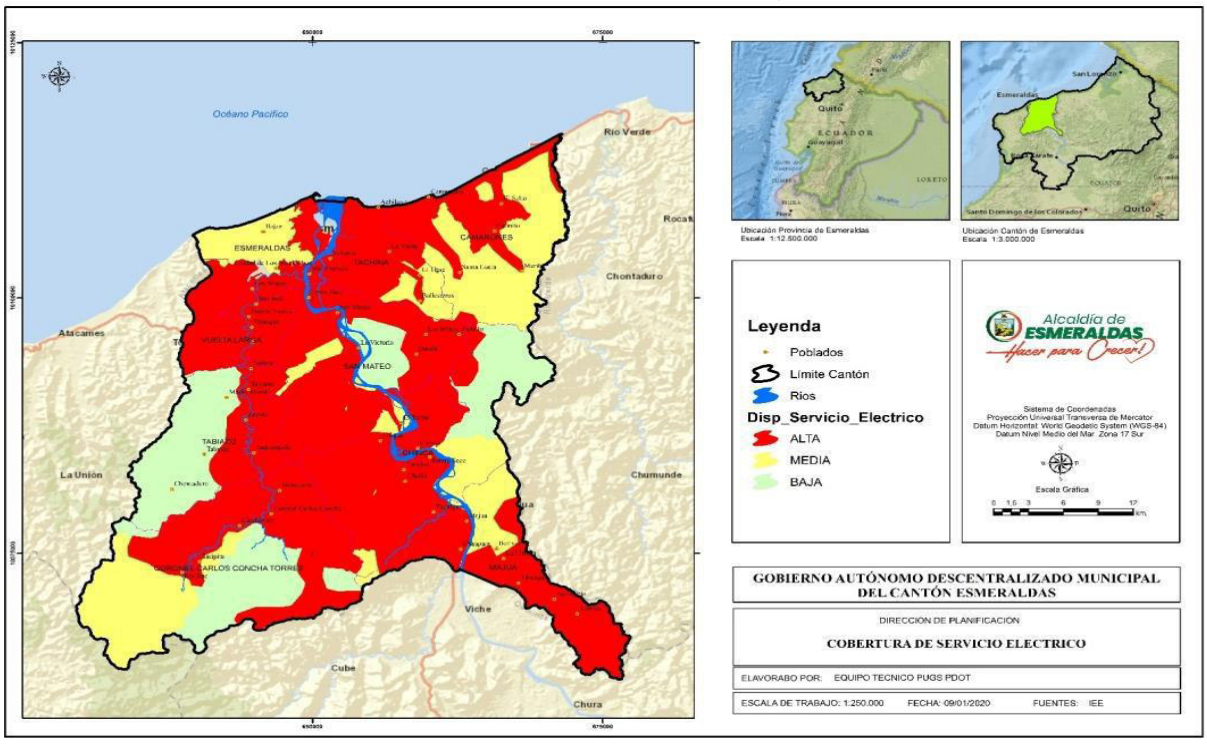
Componente	*Detalle de despliegue*
Mapa Interactivo	Este modulo permite visualizar el mapa de la ciudad, con las opciones para ver los capas informativas de barrios, puntos wifi, rutas de los recolectores y la ubicación de los recolectores en tiempo real.
Gestion de Incidentes	Este modulo permite el registro, seguimiento y control de solicitudes e incidentes, categorizadas en base a las diferentes unidades de gestion de la Alcaldia Ciudadana.
Gestion de fichas Sectoriales	Este modulo permite el registro y seguimiento de las actividades y proyectos más relevantes que la Alcaldia Ciudadana ejecuta en cada sector del canton.
Interfas de comunicación	Espacio orientado a la publicacion de noticias destacadas de la semana.

Fuente: GADMCE, 2024
Elaboración: Equipo PDOT

Energía

El 97,05% de la población del cantón Esmeraldas cuenta con una cobertura de alumbrado público, y el 2,94% no cuenta con este servicio como lo muestra el censo 2022. Además, el 70,09% de las viviendas cuentan con medidor de energía eléctrica, el 22,59% carece de él y un 7,32% comparten el medidor con otras viviendas.

Ilustración 25.Cobertura de alumbrado público.



Fuente: INEC, Censo Ecuador 2022
Elaboración: Equipo PDOT

Tabla 15.Tenencia de medidores eléctricos.

TENENCIA DEL MEDIDOR DE ENERGÍA	ÁREA URBANA	%	ÁREA RURAL	%	TOTAL	%
De uso exclusivo	25.999	70,54%	4.832	67.77%	30.831	70,09%
De uso común, varias viviendas	2.839	7,7%	383	5,37%	3.222	7,32%
No tiene medidor	8.021	21,76%	1.915	26,86%	9.936	22,59%
Total	36.859	100,00%	7.130	100,00%	43.989	100,00%

Fuente: Servicios Ambientales, OPTIME, 2018
Elaboración: Equipo PDOT

El cantón Esmeraldas cuenta con dos plantas generadoras termoeléctricas a cargo de CELEC EP, y la distribución de energía a cargo de CNEL EP, Unidad de Negocio Esmeraldas, que posee una infraestructura repotenciada. Actualmente, la cobertura eléctrica habitacional del cantón Esmeraldas es de 99,15%; y se tienen planificado planes de expansión para mejorar la infraestructura necesaria y brindar el servicio de distribución de energía a futuros clientes.

Vulnerabilidad

Cruz D'Howitt (2016) manifiesta: "El cantón Esmeraldas se encuentra expuesto a eventos naturales y antrópicos o combinados, no por su ubicación geográfica o características fisiográficas, geológicas, tectónicas o climáticas, sino por la ocupación y uso inadecuado del suelo en ciertas áreas que nunca debieron ser alteradas o modificadas a partir de sus condiciones naturales, a pesar de la presión demográfica y la lucha por conseguir un espacio de tierra para ubicar una vivienda. Al ocupar estas zonas, las condiciones naturales se convirtieron en amenazas potenciales para una población cuya característica cultural no es precisamente la previsión, prevención, y, peor aún, la percepción de que la naturaleza, si es continuamente alterada o modificada, puede volverse, en algún momento, malévola y atente contra la vida y bienes de la población".

Una de las vulnerabilidades medio ambientales a nivel natural la encontramos en el desequilibrio ecológico que existe por la tala de la vegetación, la ocupación del territorio en zonas fluviales y zonas de reserva, o la generación de los desechos sólidos y líquidos.

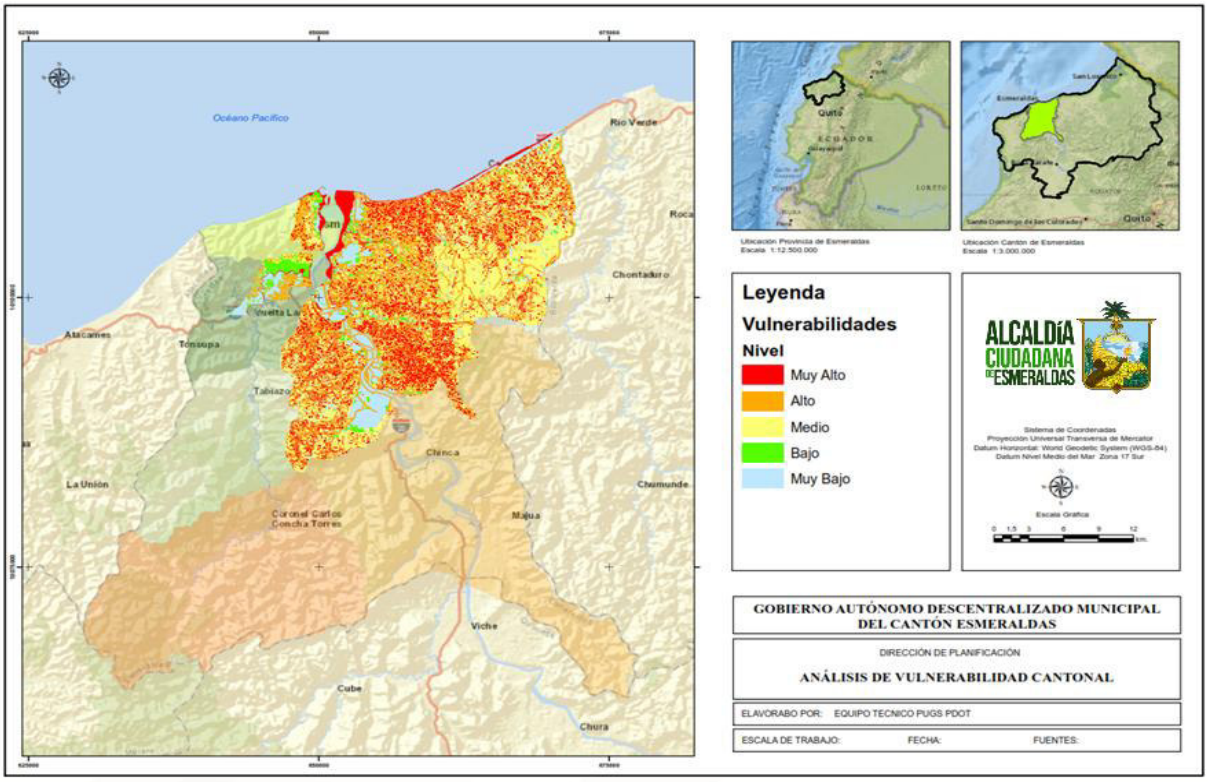
A nivel cantonal estamos expuestos a inundaciones en el perfil costero, con un 17.1%; deslizamientos en las tarrazas bajas y de mediana altura en los valles intercolinares adyacentes con un 59.4%.

Es importante señalar que el 80.8% de la población vive en zonas con amenaza sísmica por encontrarnos en una zona de subducción de la placa de Nazca y la de Sud-América.

Un análisis realizado a nivel territorial en el "Proyecto Análisis De Vulnerabilidades A Nivel Municipal" Perfil Territorial Cantón Esmeraldas (2013)" identificó vulnerabilidades territoriales en cuatro rangos: alta, media, baja y sin vulnerabilidad territorial. Al ser la vulnerabilidad territorial el resultado de la capacidad de transmisión de los elementos esenciales al territorio, la mayor parte del territorio cantonal, aproximadamente el 82% no presenta vulnerabilidad territorial; el 10% presenta vulnerabilidad baja; el 5% vulnerabilidad media; y el 3% vulnerabilidad alta, como se evidencia en la siguiente figura. En las parroquias urbanas es donde mayormente se concentra la vulnerabilidad alta, principalmente con elementos claves como el puerto marítimo, los elementos de administración, aeropuerto y las principales vías de conexión.

En las parroquias rurales la vulnerabilidad va de media a baja, pero al tener elementos vulnerables en el área de salud y de educación que son indispensables para la población y las vías de conexión, a excepción de la parroquia rural Coronel Carlos Concha cuyas vías de acceso son de carácter fluvial, como se muestra en la siguiente figura:

Ilustración 26.Vulnerabilidades territoriales a nivel cantonal.



Fuente: Universidad Técnica del Norte, 2013
Elaboración: Equipo PDOT

Se evidencia que las zonas con mayor riesgo son los asentamientos humanos espontáneos que se concentran en las riberas del río Teaone y Esmeraldas, y en los relieves colinados susceptibles de deslizamiento en época invernal. Estos asentamientos no sólo reúnen características de informalidad, sino que también poseen una exposición a varios tipos de contaminación y poca capacidad de reacción para enfrentar eventos desastrosos.

Las zonas más vulnerables por las inundaciones están ubicadas en las márgenes del río Teaone y en varios sectores de la margen izquierda del río Esmeraldas.

Elementos esenciales en tiempo de crisis

Al realizar el análisis territorial se evidenció que existen una alta vulnerabilidad en los elementos esenciales en tiempo de crisis, pues Esmeraldas no cuenta con vías que permitan una adecuada movilidad entre las zonas rurales y el casco urbano de la ciudad; el abastecimiento de agua y la comunicación se vieron afectadas, y no se cuenta con adecuadas infraestructuras que en tiempo de crisis puedan servir de albergue para la población afectada. Además, quedó evidenciado que el sistema de salud disponible actualmente es deficiente.

Tabla 16.Elementos esenciales en tiempo de crisis

EQUIPAMIENTO	NOMBRE DEL ELEMENTO
Educación	Universidad Luis Vargas Torres
	Unidad Educativa Nuevo Ecuador
	Col. Sagrado Corazón
	Liceo Naval
	Instituto técnico superior 5 de agosto
	Unidad Educativa María Auxiliadora
Salud	Hospital Delfina Torres
	IESS
	Hospital de la Armada
	Seguro Social Campesino
	Centro de Salud Santas Vainas
	DDS N 08D01 de Salud N 1, 2
Recreación	Estadio Folke Anderson
	Parque Central 20 de marzo
	Cementerio Jardines de la Paz. "privado"
Abastecimiento de agua	Planta de captación de agua EPMAPSE
	Tanque de tratamiento y distribución de agua
	Sistema de distribución de agua.
Abastecimiento de electricidad	CELEC Regional Esmeraldas.
	CNEL
	Refinería Esmeraldas

Abastecimiento de combustibles	SOTE, OCP
	Gasolinera Puerto
Conectividad/trasporte	Puerto Marítimo
	Vía Esmeraldas –San Mateo-Borbón – San Lorenzo – Ibarra.
	Vía Esmeraldas Muisne –San José de Chamanga- Pedernales
	Vía Esmeraldas La Independencia – Los Bancos Quito.
	Vía Esmeraldas –La Concordia – Santo Domingo de los Colorados
Comunicación	Corporación Nacional de Telecomunicaciones "Sector el Gatazo"
Administración y Organismos de control y apoyo	GAD "COE"
	Ecu 911

Fuente Análisis Situacional de Indicadores de Salud de la Dirección Distrital de Salud, 2019
Elaboración: Equipo PDOT

Esmeraldas cuenta con elementos esenciales para el desarrollo del cantón distribuidos en el sector primario, secundario y terciario, siendo este último el que más desarrollo brinda al cantón, ubicando el comercio al por mayor y menor como primordial, y la educación e implementación de personal para cada uno de estos; el industrial es el eje fundamental en el desarrollo secundario, en donde se incluyen industrias como la construcción que tienen trayectoria e historia en sus productos; y la zona rural como sector primario donde se realiza la mayoría de actividades del cantón, aunque se evidencia que existe más concentración de estas en el límite noreste.

1.3. SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

1.3.1. Mapeo de Actores que Influyen en el Territorio

Tabla 17.Actores que influyen en el territorio - Componente Biofísico

Sector	Actor	Actividades que realiza a nivel Cantonal	Relación del GAD con el actor (Alta, Media, Baja, Nula)
Gobierno Central	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	MAGAP	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Baja
Gobierno Central	MINISTERIO DE TURISMO	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Baja
Gobierno Central	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Baja
Gobierno Central	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Firma de convenios vigentes, acciones	Alta

		conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	
Gobierno Central	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	CNEL E.P.	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	ARCOM	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	ARCH	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	EP PETROECUADOR	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	CELEC E.P.	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	EPMAPSE	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	SIS ECU911	Coordinar y atender emergencias de forma efectiva.	Alta
Gobierno Central	INHAMI	Firma de convenios vigentes, acciones	Baja

		conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	
Gobierno Central	INOCAR	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Baja
Gobierno Central	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	FUERZAS ARMADAS	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Baja
Gobierno Central	POLICÍA NACIONAL	Incrementar la seguridad ciudadana y el orden público	Alta
Gobierno Central	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.	Regular, controlar, fiscalizar, y auditar las actividades de los Recursos Energéticos y Naturales No Renovables	Alta
GAD'S	GAD'S PARROQUIALES	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
GAD'S	GAD PROVINCIAL	Conservar y manejar de manera sustentable los recursos naturales de la provincia, así como coordinación en las emergencias a través de los COE	Media
Sociedad Civil	CRUZ ROJA	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta

COOPERACIÓN INTERNACIONAL	PNUD	Implementar los objetivos de Desarrollo Sostenible.	Alta
FINANCIERO	CAF	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
FINANCIERO	BDE	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
ACADEMIA	PUCESE/UTELVT	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media

Elaboración: Equipo PDOT
Diagnóstico Estratégico del Sistema Físico Ambiental

1.3.2. Agua

1.3.2.1. Sistema fluvial

La demarcación hidrográfica de Esmeraldas posee abundantes sistemas fluviales; consta de 5 cuencas y más de 30 ríos independientes que desembocan en el mar; incluye 14 ríos que tienen un área de cuenca superior a los 100,00 km2. El área de la cuenca del río Esmeraldas es la más grande de la provincia, con 21.673,00 km2. y un desnivel aproximado de 2.000 metros, seguida por la cuenca del río Cayapas, con un área de 6.173,00 km2.

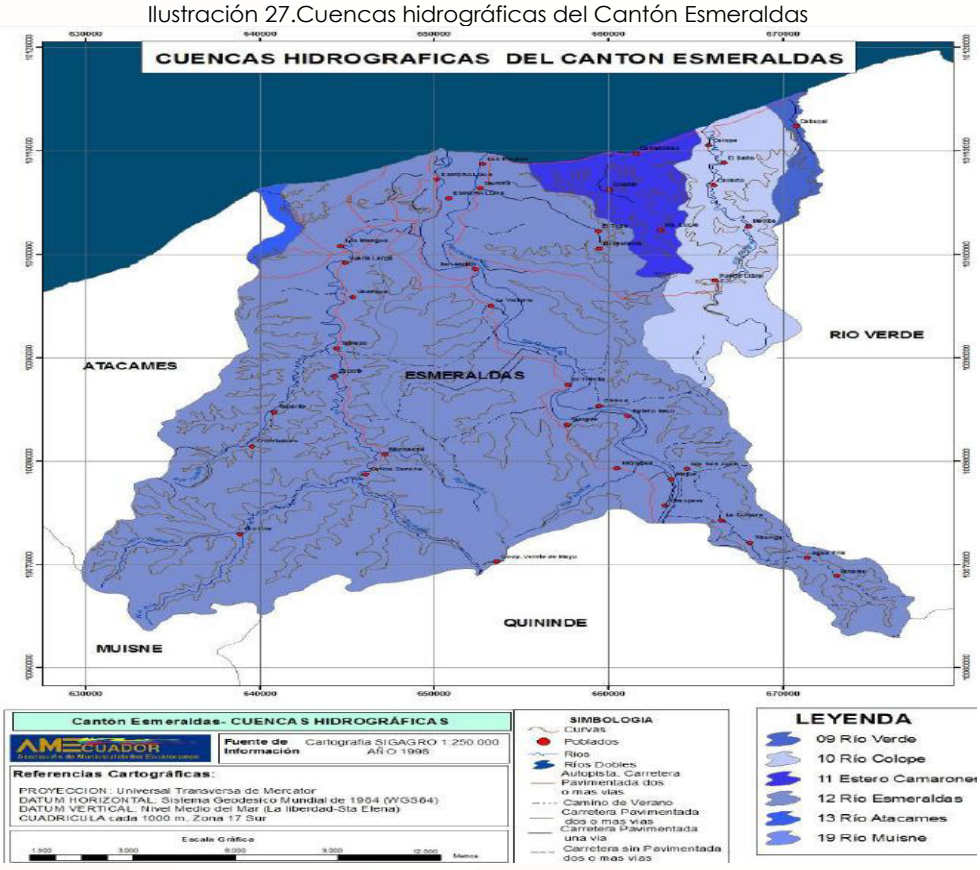
El río Esmeraldas es el más largo e importante río en la DH Esmeraldas; se origina en un volcán a 4600 m. al oeste de la provincia de Pichincha, con el nombre de río San Pedro, y en los deshielos de la cordillera; su denominación como río Esmeraldas comienza en el punto de confluencia de los ríos Blanco, Guayllabamba y Canandé; el río Blanco nace en el punto en el cual convergen los ríos Cinto y Saloya, el mismo que fluye de este a oeste; cuando pasa cerca de la ciudad de San Miguel de Los Bancos gira hacia el suroeste formando una "U" donde recibe las aguas del río Toachi, se dirige hacia el noroeste por la ciudad de La Concordia; después cambia su curso hacia el noreste pasando cerca de la ciudad de Puerto Quito, momento en el cual su afluente, el río Caoni, vierte sus aguas y fluye hacia el noroeste; su tributario principal, que es el río Quinindé, vierte sus aguas al río Blanco en la ciudad de Rosa Zárate, y finalmente fluye hacia el norte hasta converger con sus dos principales afluentes: los ríos Guayllabamba y Canandé. El río Esmeraldas gira alrededor de 90° al noroeste; en ese momento la topografía del lugar es plana y el canal del río aumenta gradualmente. Ya como río Esmeraldas converge con sus dos

principales afluentes, el río Viche y el río Teaone, y fluye al Océano Pacífico. El río mide 236,00 km de longitud; el área de su cuenca es 21. 673,00 km2, con una escorrentía media anual de 28.677,00 hm3; el río está dividido en 2 subcuencas.

Atraviesa la provincia de sur a norte, regando importantes zonas agrícolas con un suelo rico en contenido de humus y materias nitrogenadas, hasta desembocar finalmente en el océano Pacífico, formando un profundo estuario homónimo, en cuyo extremo se levanta la ciudad de Esmeraldas; su cauce es navegable desde la confluencia con el río Guayllabamba hasta su desembocadura. Su descarga media en la boca es de 680 m³/s, convirtiéndolo en uno de los ríos más caudalosos del Ecuador.

El sistema hidrológico del Cantón Esmeraldas consta de las subcuencas de los ríos Teaone y Esmeraldas, y el océano Pacífico, que reciben los aportes de 15 microcuencas. Las microcuencas son pequeñas, con régimen local; los niveles y velocidades son bajas o nulas en verano, pero en invierno adquieren grandes proporciones.

Ilustración 27.Cuencas hidrográficas del Cantón Esmeraldas



Elaboración: AME

El río Teaone, que nace en la Reserva Mache – Chindul, pasa atravesando la mayoría de centros y cabeceras parroquiales de Carlos Cocha, Tabiazo y Vuelta Larga, como también algunos barrios de las parroquias urbanas "Simón Plata Torres" y "5 de Agosto". Además de los barrios pasa cercanamente a los complejos de Refinación de Petróleos y de Generación de Energía Eléctrica (Refinería de Petróleos y Termo Esmeraldas), para luego desembocar en el Río Esmeraldas.

La recepción de la mayoría de las descargas de aguas residuales domésticas sin el debido tratamiento, la contaminación por residuos químicos de la agricultura, industriales y desechos sólidos vertidos a sus aguas ha provocado que a nivel nacional se lo considere como uno de los más contaminados.

En la etapa invernal, debido al alto grado de deforestación de sus riveras y cerros circundantes y asentamientos de poblaciones en sus márgenes, se producen inundaciones, desbordamientos, pérdida de viviendas, enseres, cultivos, animales, y hasta vidas humanas.

Las cuencas y cuerpos de agua existentes en el Cantón Esmeraldas, son los siguientes:

Tabla 18.Cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas del Cantón Esmeraldas.

Cuenca hidrográfica	Subcuenca hidrográfica	Microcuenca hidrográfica	Calidad del	Factores de Riesgo
Río Esmeraldas	Drenajes menores	Estero Tachina	Mala	Deforestación, deterioro de cauces, Sobreexplotación Deforestación y deterioro de cauces, Sobreexplotación Contaminación
		Estero Mútile	Regular	
		Estero Chigüe	Regular	
		Estero Timbre	Regular	
		Estero Majua	Regular	
		Estero Chinca	Regular	
	Río Teaone	Río Tabiazo	Buena	
		Río Tabuche	Buena	
		Río Ene	Regular	
		Río Huele	Mala	
		Estero	Buena	
Río Rioverde	Río Colope	Río Colope	Regular	
	Estero Cabuyal	Estero	Regular	
	Estero	Estero	Mala	
Río Muisne	Río Atacames	Estero Cúliba	Regular	

Elaboración: Equipo PDOT

Tabla 19.Superficie que podría regarse con dotación apropiada

	Considerando la superficie apta para riego (ha)
Río Esmeraldas	3.500,00
Río Teaone	520,00

Elaboración: Equipo PDOT

1.3.2.2. Gestión del recurso hídrico en el territorio

Los recursos hídricos de la provincia de Esmeraldas constituyen parte fundamental del patrimonio natural del territorio. El Chocó biogeográfico es el corredor natural neotropical que se extiende desde Darién en Panamá hasta el noroeste de Perú, región que incluye la provincia de Esmeraldas en donde se registran índices de escorrentía elevados debido a las precipitaciones abundantes que recibe el territorio oscilan entre 2.000 - 4.000 mm anuales, concentrados en 4 meses de invierno. Dos de las tres principales cuencas

hidrográficas nacionales que desaguan al Pacífico están localizadas en Esmeraldas. Por volumen de precipitaciones es la provincia que cuenta con mayor cantidad de agua en el Ecuador, caudales originados en propio territorio, condicionados por las características hidro-geomorfológicas, litológicas y de cobertura vegetal, que determinan especificidades en el ciclo del agua. La estructura de los paisajes fisiográficos ha sido influenciada en forma concluyente por el componente hidrográfico.

Según el INAHMI, en las últimas dos décadas los registros pluviométricos señalan marcada tendencia a disminución de las precipitaciones, anormalidad meteorológica que podría ser uno de los efectos del cambio climático en curso. Eventos estacionales en la época de lluvias provocan inundaciones en los cantones de Eloy Alfaro, San Lorenzo, Quinindé y Muisne; de otra parte, sequías prolongadas por causa del déficit hídrico en ausencia de lluvias, se observan en los cantones Esmeraldas, Rioverde y Atacames.

La extracción maderera que data de finales de la década de los años 50, en el siglo pasado, ha reducido la cubierta vegetal arriba del 80% del bosque prístino, despoblación forestal persistente que ha propiciado un abrupto cambio en el uso del suelo por medio de la colonización espontánea. Asentamientos poblaciones migratorios que se localizaron - de preferencia - siguiendo el curso de las fuentes hídricas alteraron significativamente el funcionamiento original de las fuentes de agua.

Actividades productivas antrópicas en los ámbitos agrícolas, pecuarios e industrial incipiente desencadenaron procesos que influenciaron la dinámica de las fuentes hídricas; se registran nuevos indicadores de cantidad y calidad de agua. Las demandas crecientes de uso del recurso, acicateadas por el incremento en la población, y los imperativos del crecimiento económico generan retos para planificadores y decisores políticos en el objetivo de posibilitar la creación de instrumentos eficaces conducentes al manejo integral de este recurso estratégico que forma parte de las potencialidades singulares del territorio provincial para fundamentar el desarrollo sustentable.2

Construir un modelo de gestión para la gobernanza de los recursos hídricos de la provincia que sea alternativo a prácticas de extracción maderera y minera, con el propósito de fomentar el desarrollo productivo diversificado, participativo, descentralizado, económicamente justo por redistributivo y ambientalmente sustentable. El PPRD (Plan Provincial de Riego y Drenaje) contribuirá a la implementación de la diversificación de cultivos para incrementar cantidad y calidad productiva en el área rural, prevenir y controlar inundaciones, racionalizar el acceso al agua para todos los ciudadanos y garantizar la permanencia del recurso mediante el manejo sostenible, articulados a las disposiciones constitucionales recogidas en la recientemente aprobada Ley de Recursos Hídricos en vigencia.3

---

2 *GADPE, Plan Provincial de Riego y Drenaje 2015-2027, Dirección de Cuencas, Riego y Drenaje, Esmeraldas - Ecuador, 2015*

2 y 3 GADPE, Plan Provincial de Riego y Drenaje 2015-2027, Dirección de Cuencas, Riego y Drenaje, Esmeraldas - Ecuador, 2015

No existen cuencas hidrográficas gestionadas desde el horizonte de planificación territorial, sectorial o nacional. Es imperativo y urgente implementar las técnicas y tecnologías de manejo de cuencas aplicadas a la realidad local, para fortalecer la planificación territorial local e integrar a los actores y usuarios diversos en políticas públicas sostenibles que permitan alcanzar resultados a corto, mediano y largo plazo.4

Factores de Riesgo

Es importante mencionar que el Río Esmeraldas tiene contaminación por aguas residuales domésticas, lubricantes, residuos sólidos de las canteras, desechos sólidos de los hogares, derrames de hidrocarburos, pesca con químicos y explosivos y también por agroquímicos, a más de que la explotación de minas y canteras se realizan de forma antitécnica.

El agua potable que abastece a la ciudad de Esmeraldas y a los sectores de Tachina, Achilube, Tábule, Las Piedras, Vuelta Larga, La Clemencia, Wínchele, Macondo, Cananga Adentro, Malibú, La Ernestina y Camarones proviene del río Esmeraldas que es la principal fuente de agua dulce; sin embargo, la cuenca hidrográfica de este río está desprotegida y amenazada principalmente por la explotación de recursos pétreos, la tala indiscriminada de los bosques, lo que provoca la disminución del caudal y pérdida de altura del fondo del río especialmente en las cercanías de la desembocadura al mar. La cantidad de agua captada para ser potabilizada es de 1.025 l/s, para abastecer a 400.000 habitantes de varios cantones y ciudades. El consumo de agua per-cápita es de 150 a 200 l/d, la producción neta de agua potable es de 1.649 litros por mes o 54,4 l/d, con una cobertura de servicio de 70%.

Desde el mes de julio hasta noviembre el río, debido a la falta de lluvias, baja en forma considerable su nivel, impidiendo el normal ingreso de agua en la Planta de Captación, lo que obliga a realizar dragados permanentes, instalación de bombas paralelas a la captación y otras maniobras para alcanzar los metros cúbicos adecuados para abastecer la demanda, lo cual ocasiona a la empresa costos altos de tratamiento y captación, ya que requiere de mucho más insumos para su clarificación y desinfección para así asegurar su calidad.

Existe déficit hídrico, ya que el sistema de agua potable está obsoleto y su repotenciación se encuentra aún en proceso, lo que impide tener acceso satisfactorio. Esto ocasiona malestar en la ciudadanía, a lo cual se suman las recurrentes roturas de tuberías con la consiguiente escasez y racionamiento de agua potable.

A nivel parroquial en el cantón Esmeraldas existen 16 Juntas Administradoras de Agua Potable en las comunidades de Carlos Concha, Bellavista, Chaflú, Chigüe, Chinca, Cotopaxi, Taquigüe, Tabiazo, Tigre, Tachina, Bolívar, Majua, Isla San Juan, Las Minas, Tatica y Zapallo. En total 10 comunidades (8,57% de las familias) poseen un sistema descentralizado de agua potable; la parroquia Chinca posee 6 JAAP en las comunidades de Taquigüe, Chaflú, Bellavista, Chinca, Chigüe, Cotopaxi. La parroquia Carlos Concha en su cabecera parroquial posee 1 junta de agua. En la parroquia San Mateo las comunidades de Timbre, Minas y Zapallo poseen cada una, juntas administradoras de agua. Estos sistemas cuentan con un pozo comunitario, una estación de bombeo, una planta potabilizadora (tratamiento físico-químico y bacteriológico), un tanque reservorio y una red de distribución o llave comunitaria. El pago de la tasa es generalmente de 1 dólar mensual para sistemas con llave comunitaria, y de 2 hasta 5 dólares mensuales para sistemas con red de distribución final, cobrando una tasa mínima por familia sin considerar la cantidad de consumo por la falta de medidores. El mantenimiento de estos sistemas es costoso y requieren de personal capacitado para su administración.

Políticas para la intervención de las cuencas hidrográficas

En la actualidad existen políticas para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, como por ejemplo la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, propuesta por la Secretaría del Agua y en la actualidad competencia asumida por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador ¨MAATE¨, la cual tiene como misión "Ejercer la rectoría para garantizar el acceso justo y equitativo del agua, en calidad y cantidad, a través de políticas, estrategias y planes que permitan una gestión integral e integrada de los Recursos Hídricos en las Cuencas Hidrográficas con el involucramiento y fortalecimiento de los actores sociales en todo el territorio nacional".

Además, en el Objetivo General del PPRD se hace alusión a los postulados del desarrollo sostenible, que se fundamentan en la conservación del agua mediante la protección de las cuencas hidrográficas y otras fuentes presentes en el territorio; y entre sus Objetivos Específicos se promueven los siguientes: 2.- Proteger para conservar la funcionalidad natural de las cuencas hidrográficas que permitan garantizar la cantidad y calidad de las fuentes de agua tanto superficial como subterránea; y, 4.- Fortalecer para potenciar la institucionalidad especializada del GADPE (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas) articulada a los GADS parroquiales y municipales para la gestión desconcentrada y descentralizada de los recursos hídricos de la provincia.

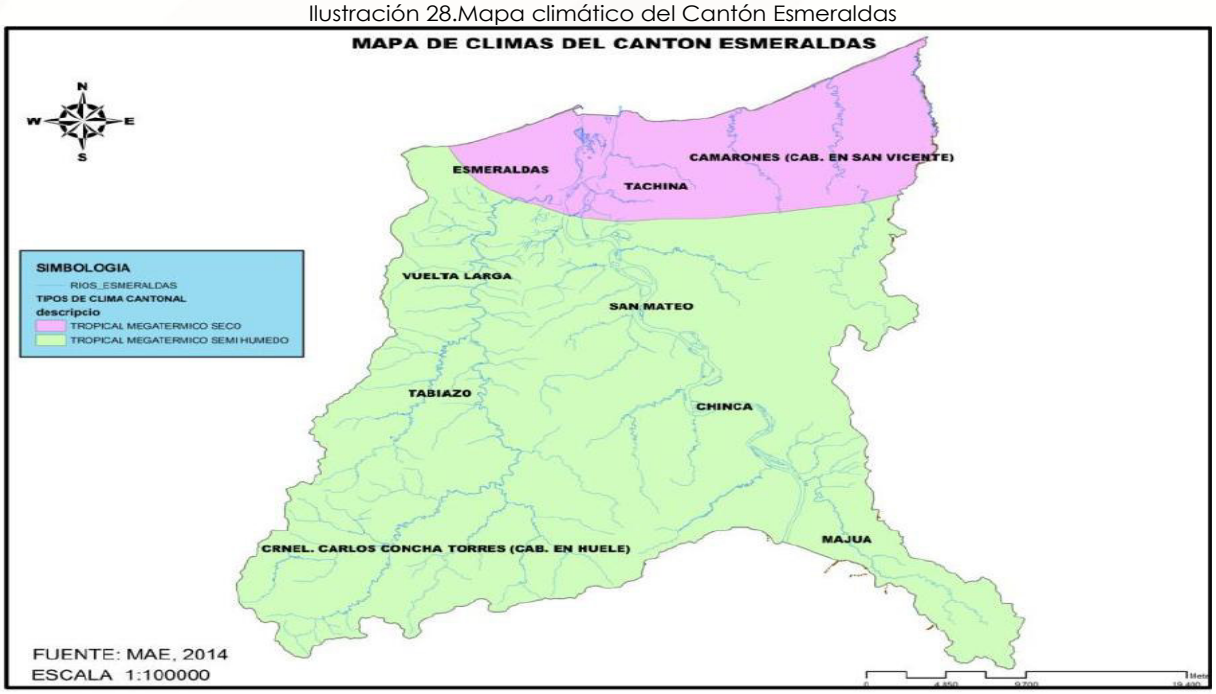
Clima (Temperatura / Precipitación)

El clima en el cantón Esmeraldas está bien diferenciado; por lo que tenemos dos tipos de Clima:

1. La parte Norte, en la zona que recibe la influencia de las corrientes de aire marinas, posee un Clima Tropical Mega térmico Seco;

2. A medida que se adentra en el territorio continental el Clima es Tropical Mega térmico Semi Húmedo.

Ilustración 28.Mapa climático del Cantón Esmeraldas



Fuente: MAE 2014

1.3.3. Temperatura

La temperatura media es bastante uniforme durante todo el año. La temperatura media anual más alta se registra en Esmeraldas - Tachina, 26,2ºC; en cambio la temperatura media mensual más baja se presenta en Esmeraldas - Las Palmas, 25,0ºC, durante los meses de agosto y septiembre, es decir en época seca. La temperatura media mensual es mayor en época lluviosa, entre enero y mayo; a partir de junio disminuye lentamente.

1.3.3.1. Precipitaciones

Las precipitaciones en el cantón Esmeraldas; están influenciadas por algunos factores climatológicos, siendo los más importantes:

a. Influencia de las corrientes de aire marino- costero.

b. Presencia de masa boscosa.

c. Topografía del terreno.

En el cantón Esmeraldas se presentan los siguientes rangos de precipitaciones anuales:

a. Zona una o llamada costera que comprende la ciudad de Esmeraldas – Tachina - Camarones, en donde las precipitaciones fluctúan entre 750 a 1000 mm/año.

b. En la segunda zona, que comprende territorios de Vuelta Larga - San Mateo – Las Minas, las precipitaciones fluctúan entre 1000 a 1250 mm/año.

c. En la tercera zona, que comprende territorios de Tabiazo - Chinca, las precipitaciones fluctúan entre 1250 a 1500 mm/año.

d. En la cuarta zona, que comprende territorios de Tabiazo - Majua, las precipitaciones fluctúan entre 1500 a 1750 mm/año.

e. En la quinta zona, que comprende territorios de Tabiazo - Carlos Concha, las precipitaciones fluctúan entre 1750 a 2000 mm/año.

f. En la sexta zona, que comprende territorios de Carlos Concha, las precipitaciones fluctúan entre 2000 a 2500 mm/año.

Tendencias climáticas y precipitación

Las tendencias climáticas observadas y proyectadas para la Provincia de Esmeraldas se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 20.Tendencias climáticas para Esmeraldas según diversos modelos climáticos

Modelo	Predicción	Variables climáticas	Variables máximas y mínimas
PRECIS A2	Presente (1961-1990)	Temperatura °C	(+2.6)
		Precipitación %	(+70) zona norte (-45)
PRECIS B2	Futuro (2071-2099)	Temperatura °C	(+2.09)
		Precipitación %	(+45) zona oriental (-40) zona occidental
ETA A2	Presente (1961-1990)	Temperatura °C	(+1.41)
		Precipitación %	(-40)
ETA B2	Futuro (2071-2099)	Temperatura °C	(+0.9)
		Precipitación %	(-30)
TL959 A1B	Futuro (2015-2039)	Temperatura °C	(+0.45)
		Precipitación %	(+0.8) zona sur (+0.2)
El modelado de estos escenarios de cambio climático estuvo a cargo del MAE-INAMHI con la ayuda del Proyecto de Adaptación al Impacto del Retroceso Acelerado de Glaciares en los Andes Tropicales (PRAA), Proyecto de Adaptación al Cambio Climático a través de una Efectiva			

Gobernabilidad del Agua en el Ecuador (PACC), y Proyecto GEF/PNUD/MAE Segunda Comunicación Nacional sobre Cambio Climático.

Fuente: Geoplades, 2015
Elaboración: Equipo PDOT

De acuerdo a la información generada en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático del Ecuador, "Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial" Anexo I, Esmeraldas (MAE, 2019), el comportamiento de la precipitación y la temperatura media, además de las amenazas climáticas como sequías y lluvias intensas para escenarios RCP 4.5 y RCP 8.5 para el periodo histórico 1981-2015 y para el periodo futuro 2016-2040 en la provincia de Esmeraldas, se resumen en los siguientes incisos:

Precipitación: para el horizonte temporal 2016-2040 se darían incrementos de precipitación en el 3% para el escenario RCP 4.5 y del 4% para el RCP 8.5.

Temperatura: de acuerdo con los escenarios modelados para el período 2016-2040, en el RCP 4.5 y RCP 8.5 la temperatura se incrementa en el orden de 0.7 – 0.9°C en todo el territorio esmeraldeño.

Sequías: en la provincia hubo una tendencia al incremento de períodos de sequía con alrededor de 3 días secos adicionales entre 1981 y 2015. No obstante, para el horizonte temporal 2016-2040 se prevé una reducción de períodos secos en los escenarios RCP 4.5 y RCP 8.5 (con excepción del centro y sur de la provincia que tendrán períodos secos más prolongados).

Lluvias intensas: la tendencia histórica es el aumento de los días con lluvias extremas en 3 días adicionales en el año 2015 respecto a 1981. En lo que se refiere al escenario RCP 4.5 se prevé un incremento de 6 días con lluvias extremas en el centro de la provincia y con el escenario RCP 8.5 la tendencia es que haya hasta 15 días adicionales de lluvias extremas.

De acuerdo a estos resultados se prevé un incremento en temperatura y precipitación que podría exacerbar el riesgo por deslizamientos e inundaciones en la ciudad de Esmeraldas. Estas predicciones son consistentes con las del estudio de Geoplades (2015) que proyecta un incremento en el número de personas e infraestructuras afectadas por desastres naturales como movimientos en masa, inundaciones, aguajes y oleajes, amplificados por el incremento de eventos extremos y la subida del nivel global de los océanos.

En cuanto a los ecosistemas naturales, el estudio de Geoplades (2015), sugiere una migración ascendente de las especies vegetales de zonas bajas, reduciendo la extensión de ecosistemas de altura. Los cambios altitudinales en la radiación solar y el aumento en la precipitación podrían contribuir al incremento de la tasa de desertificación de los hábitats montano. Según el mismo estudio, se espera también que el aumento de la energía solar acelere el ciclo hidrológico e incremente la evapotranspiración, lo que podría tener fuertes efectos en los cuerpos de agua y microhábitats acuáticos.

El Proyecto de Acción Provincial frente al cambio Climático" publicado por el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales (CONGOPE) estimó los riesgos climáticos para todas las provincias del Ecuador, incluyéndose la representación de la información a nivel parroquial. Los riesgos climáticos determinados en este proyecto se enfocan en distintos ámbitos que son: agricultura dimensión ambiental y socioeconómica, infraestructura vial, salud, patrimonio hídrico, patrimonio natural y asentamientos humanos.

Para el caso específico de la ciudad de Esmeraldas, las amenazas climáticas a las que está sujetan se presentan mediante índices como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 21.Resultados de Índices climáticos (amenazas) para la ciudad de Esmeraldas

Índice climático	Clima histórico	Clima futuro RCP 4.5	Clima futuro RCP 8.5
Precipitación total al año (Índice PRCTOT)	La intensidad de la precipitación total al año presenta, en el clima histórico, una tendencia significativa al aumento en la parroquia de Esmeraldas en incrementos entre el 3% al 6% en 30 años.	Bajo el escenario de emisiones media esta tendencia sería con incrementos entre el 6% y 15% más en 30 años.	Bajo el escenario de altas emisiones la tendencia se mantiene entre el 6% y 15% más en 30 años.
Número de días con precipitación superior al percentil 95 (Índice RX95p)	En el clima histórico, la parroquia Esmeraldas presenta una tendencia muy baja al aumento de los días con eventos extremos (máximo 3 días más en 30 años).	Para el escenario de medias emisiones hay una tendencia de incremento de entre 3 y 6 días para la parroquia de Esmeraldas.	Para el escenario de altas emisiones hay una tendencia de incremento de entre 6 y 15 días para la parroquia de Esmeraldas.
Intensidad diaria de la precipitación (Índice SDII)	En el clima histórico, la parroquia Esmeraldas presenta un incremento de entre el 3% y 6% más en 30 años.	Para el escenario de medias emisiones hay una tendencia de incremento de entre el 6% y el 15% para la parroquia de Esmeraldas.	Para el escenario de altas emisiones se mantiene en un incremento del 6% y el 15% para la parroquia de Esmeraldas.
Índice de Precipitación y Evapotranspiración Estandarizad	En el clima histórico la parroquia de Esmeraldas presenta una tendencia	Para el escenario de medias emisiones hay una tendencia de disminución pasando a ser	Para el escenario de altas emisiones se mantiene la tendencia de moderadamente húmeda para la

o (SPEI+) – Condiciones de Humedad	severamente húmeda en 30 años.	moderadamente húmeda la parroquia de Esmeraldas.	parroquia de Esmeraldas.
Índice de Precipitación y Evapotranspiración Estandarizado (SPEI) – Condiciones de sequedad	Este índice muestra, en el clima histórico, que cuando hay cambio de la temporada de mayores a menores precipitaciones, la provincia tiende a ser moderadamente seca, incluyéndose la parroquia Esmeraldas en esta estimación.	Para el escenario de medias emisiones la tendencia es la misma que en el clima histórico.	Para el escenario de altas emisiones la tendencia cambia, convirtiéndose la parroquia en una zona severamente seca.
Mayor número de días consecutivos al año con temperaturas máximas superiores al percentil 95 (Índice TX95p)	La parroquia de Esmeraldas presenta, en el clima histórico, una tendencia baja al aumento de la cantidad de días consecutivos con temperaturas máximas muy altas (superiores al percentil 95), con valores de aumento de un máximo 3 días más en 30 años.	Para el escenario de emisiones medias, se detecta un incremento de entre 3 y 6 días más de altas temperaturas en 30 años en la parroquia de Esmeraldas.	El escenario de emisiones altas proyecta un aumento muy significativo de esta tendencia, con incrementos en la cantidad de días consecutivos en periodos más cortos (Entre 15 y 30 días más en 30 años) en la parroquia de Esmeraldas.
Tendencia de la Temperatura Media al año (índice TMEDmean)	La temperatura media al año presenta, en el clima histórico, una tendencia baja al aumento en la parroquia Esmeraldas, con incrementos de 0,3°C dentro de 30 años.	Bajo el escenario de emisiones medias esta tendencia aumentaría, pasando a incrementarse 0,6°C dentro de 30 años en la parroquia de Esmeraldas.	Bajo el escenario de emisiones altas este incremento se daría en menos tiempo, con un aumento de 1°C dentro de 30 años en la parroquia de Esmeraldas.

Fuente: CONGOPE, 2019
Elaboración: Equipo PDOT

1.3.4. Análisis de Amenaza Climáticas

De acuerdo a la clasificación bioclimática de Holdridge el cantón Esmeraldas pertenece a una región seca tropical. Las precipitaciones anuales más bajas en toda la provincia se registran en las estaciones meteorológicas ubicadas en el cantón Esmeraldas: 777 mm en Esmeraldas - Tachina, 855 mm en Esmeraldas – Las Palmas y 1.009 mm en San Mateo; todas las demás estaciones en el cantón superan los 2.000 mm anuales de precipitación. La temperatura media es bastante uniforme durante todo el año. La temperatura media anual más alta se registra en Esmeraldas-Tachina, 26,2ºC; en cambio, la temperatura media mensual más baja se presenta en Esmeraldas-Las Palmas, 25,0ºC, durante los meses de agosto y septiembre, es decir en época seca. La temperatura media mensual es mayor en época lluviosa, entre enero y mayo; a partir de junio disminuye lentamente (GADME, 2012).

El presente estudio realiza un análisis de los datos de las estaciones meteorológicas y estudios realizados sobre modelos, proyecciones climáticas en el Ecuador, con el fin de determinar las tendencias climáticas en el cantón Esmeraldas.

De acuerdo al Plan de Cambio Climático del Cantón Esmeraldas, los datos (INAMHI) fueron depurados mediante un análisis de valores atípicos o sospechosos que se encontraban en las series temporales de precipitación (RRRR), temperatura máxima (TMAX), temperatura mínima (TMIN), temperatura media (TMED). Este análisis consistió en analizar el récord de los valores observados a un nivel mensual, para establecer las cotas de cada una de las variables meteorológicas en estudio. Posteriormente se realizó un relleno de datos y el cálculo de la normal climatológica obteniendo los siguientes resultados para el cantón Esmeraldas.

Estación Meteorológica														
Estación	Variable	Período	Normal Climatológica											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
M269	Precipitación (mm) Promedio	1941-1970	101,6	139,3	118,9	112,8	58,6	71,4	48,1	32,2	24,7	11,3	15,1	118,9
		1951-1980	137,7	142,4	128,4	97,7	58,6	68,7	44,1	30,3	24,5	12,6	14,2	128,4
		1961-1990	161,6	153,9	147,3	77,8	43,8	48,8	29,2	14,8	16,3	17,5	22	147,3
		1971-2000	180,5	194,5	155,4	111,9	63,7	68,4	30,2	12,3	25,5	20,1	26,3	155,4
		1981-2010	157,4	197,3	163	126,4	71,4	68,2	31,3	10,6	26,6	21	31,5	163
		1941-1970	25,7	25,9	26	26,1	26	25,5	25,3	25,1	25,1	25,3	25,4	26

	Temperatura Media (o C)	1951-1980	25,5	25,8	26	26,1	26	25,6	25,3	25	25	25,2	25,3	26
		1961-1990	25,5	25,8	26,1	26,1	26,1	25,8	25,5	25,2	25,1	25,4	25,5	26,1
		1971-2000	25,6	25,9	26,2	26,3	26,3	26,1	25,7	25,4	25,3	25,6	25,6	26,2
		1981-2010	25,8	26	26,3	26,4	26,4	26,2	25,9	25,7	25,5	25,7	25,8	26,3
	Temperatura Máxima (o C)	1961-1990	29,4	29,8	30,2	30	30,1	29,9	29,7	29,5	29,5	29,8	29,5	30,2
		1971-2000	29,4	29,7	30,1	30,1	30,1	30	29,8	29,6	29,4	29,6	29,4	30,1
		1981-2010	29,4	29,7	30,1	30,1	30,1	30	29,8	29,6	29,4	29,6	29,4	30,1
	Temperatura Mínima (o C)	1961-1990	22,7	22,8	22,8	23,2	23,1	22,8	22,4	21,9	22	23	22,6	22,8
		1971-2000	23,1	23,2	23,3	23,5	23,6	23,3	22,8	22,7	22,6	23,1	23	23,3
		1981-2010	23,1	23,2	23,3	23,5	23,6	23,3	22,8	22,7	22,6	23,1	23	23,3
M441	Precipitación (mm) Promedio	1941-1970	133,4	135,5	201,1	165,9	129,4	99,4	87,2	38,4	40,2	22,9	22,3	201,2
		1951-1980	196,4	175,5	178,5	148,6	106	99,5	74,7	36,1	42,4	24,1	16,8	178,5
		1961-1990	200,8	183,9	151,4	150,8	99,2	81,1	50,7	26,7	31,3	24	24,9	151,4
		1971-2000	218,8	224,1	157,1	149,1	99,7	88,3	51,1	31,5	42,6	28,2	35	157,1
		1981-2010	169,8	210,1	136,8	141,2	103,5	63,8	39,2	24,5	35,5	24,1	43,9	136,8
M444	Precipitación (mm) Promedio	1941-1970	357	284,2	266,8	339,2	480,5	231	372,7	78,6	123,6	78,6	97,5	266,8
		1951-1980	306,1	251,8	260,3	288,3	414,8	204	372,7	63,8	108,2	65,8	87,2	260,3
		1961-1990	213,6	169,9	156,7	188,7	230,9	121,5	187,5	41,7	61,3	45,1	55,3	156,7
		1971-2000	156	191,9	145,1	139	90,5	105,6	48,8	23,4	84,6	23,2	46,9	145,1
		1981-2010	154,2	196,6	148,3	152,5	92,3	84,4	40,7	22,5	68,2	19,6	44,7	148,3

Análisis de la Exposición Climática

La expansión de la ciudad de Esmeraldas está limitada geográficamente por el mar, el rio Esmeraldas y la orografía local. Esto da lugar a que haya población de escasos recursos que ocupa zonas de alto riesgo, como laderas, quebradas

y riberas de río. Algunos de estos asentamientos se sitúan de forma espontánea; de modo que existen áreas con deficiencia en la cobertura de servicios básicos.

Esta situación genera una alta vulnerabilidad, que si se combina con la presencia de amenazas que existen en el territorio (inundaciones, deslizamientos y cambio climático) se traduce en un alto riesgo de desastres (GADME, 2022).

Tabla 22. Amenazas climáticas.

Amenaza Climática Actual	Descripción de la amenaza	Área	Elemento	Exposición a Amenazas	
				Deslizamientos	Inundación
Incremento de precipitaciones extraordinarias (fuera de temporada, precipitaciones en mayor intensidad y mayor número al año)	Las precipitaciones causan en el cantón deslizamientos, movimientos de masa e inundaciones.	Educación	Universidad Luis Vargas Torres	Si	No
			Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCESE).	Si	No
			Normal Superior Luis Vargas Torres.	Si	No
			Unidad Educativa Nuevo Ecuador	Si	No
			Col. Margarita Cortez	No	No
			Col. Sagrado Corazón	Si	No
			Instituto Tecnológico Eloy Alfaro	Si	No
			Instituto técnico superior 5 de Agosto	No	No
			Liceo Naval	No	No
			Unidad Educativa La Inmaculada	Si	Si
			Unidad Educativa María Auxiliadora	Si	Si
		Salud	Hospital Delfina Torres	Si	No
			IESS	No	No
			Centro de Salud Santas Vainas	Si	No

				Área de Salud N2	No	No
				Hospital de la Armada	No	No
				Cruz Roja	Si	No
				Subcentro de salud en las parroquias rurales	Si	No
				Seguro Social Campesino	Si	No
			Recreación	Estadio Folke Anderson	Si	No
				Coliseo Nubia Villacis	Si	No
				Parque Central, 20 de marzo	Si	No
			Patrimonial	Casa de la Cultura	Si	No
				Biblioteca Municipal Adalberto Ortiz	Si	No
			Equipamientos de servicio social	Cementerio Cantonal /Privado Solange	Si	No
				Cementerio Jardines de la Paz." privado"	Si	No
			Abastecimiento de agua	Planta de captación de agua EPMAPSE	Si	No
				Tanque de tratamiento y distribución de agua	Si	Si
				Sistema de distribución de agua.	Si	Si
			Abastecimiento de alimentos	Mercado de productos alimenticios	Si	No

			Centro de acopio de mariscos	Si	No
			Puerto pesquero	No	No
			Gran AKI	Si	No
			Matadero	Si	Si
		Abastecimiento de electricidad	CELEC Regional Esmeraldas	Si	No
			CNEL	Si	Si
		Abastecimiento de combustibles	Refinería Esmeraldas	Si	Si
			Tubería de la refinería Esmeraldas	Si	Si
			SOTE, OCP	Si	No
			Gasolinera Puerto	Si	No
		Conectividad/trasporte	Puerto Marítimo	Si	No
			Aeropuerto	Si	Si
			Terminal Terrestre	No	No
			Vía Esmeraldas –San Mateo-Borbón – San Lorenzo – Ibarra.	Si	Si
			Vía Esmeraldas Muisne –San José de Chamanga-Pedernales	Si	Si
			Vía Esmeraldas La Independencia – Los Bancos Quito.	Si	Si

			Vía Esmeraldas –La Concordia – Santo Domingo de los Colorados	Si	Si
		Comunicación	Corporación Nacional de Telecomunicaciones	Si	Si
		Administración	GADME	Si	No
			Consejo Provincial	Si	No
			Capitanía de puerto	Si	No
			Autoridad portuaria.	Si	No
			CAC	Si	No
			Gobernación	Si	No
			Cuartel de Bomberos	Si	No
		Seguridad y organismos de control	Cuartel de Policía	Si	No
			Ecu 911	Si	No
			Centro de Rehabilitación Social.	Si	No
				Sequía, estiaje	
Reducción de la cantidad de lluvia	Esta reducción de precipitación causa impactos en el agua para uso de consumo humano del cantón proviene del río Esmeraldas y la Empresa de Agua Potable (EAPA). La disminución ocasiona épocas de estiaje y reducción de agua lo que perjudica a las poblaciones en el territorio. Adicionalmente, el agua para uso agrícola, ganadero e industrial, se		Planta de captación de agua EPMAPSE	Si	

	ve afectado por la reducción de cantidad; así se tiene que: Los cultivos se ven afectados si no poseen reservorios o sistemas de riego. La actividad ganadera consume grandes cantidades de agua y son afectados al no tener reservorios para abrevaderos. El sector industrial (Termo eléctrica, refinería de aceites, refinería de petróleo, producción maderera necesita calidad y cantidad de agua, y se verían afectados en su producción sin este elemento	**Abastecimiento de agua para consumo humano**		
			Tanque de tratamiento y distribución de agua	Si
			Sistema de distribución de agua.	Si
		Abastecimiento de agua para agricultura, ganadería e industrial	Sistemas de riego agrícola y ganadero	Si
			Termo Esmeraldas	Si
			Refinería Esmeraldas	Si
			Codesa Industria maderera	Si
			Refinería de aceite de palma	Si
			Exposición	
Incremento de temperatura máximas y medias		**Salud**	Área Urbana (Dengue y Malaria)	Si

	El incremento de temperatura en sistemas naturales causa un cambio en las poblaciones de especies ya que ciertas especies encontrarían nichos para su crecimiento ampliando su rango de distribución mientras que otras especies sufrirían afectaciones por la reducción de alimento o cambio fenológicos que evitarían su reproducción; por otra parte según el IPCC el incremento de temperatura tiene una relación directamente proporcional con las enfermedades transmitidas por vector como Dengue y Malaria las mismas que son de carácter endémico en el cantón Esmeraldas		Área Rural (Malaria)	Si

A manera de resumen, se puede decir que la ciudad de Esmeraldas tendrá un aumento de precipitaciones intensas, con períodos secos más largos y un incremento importante en la temperatura; todo esto probablemente sean detonantes para que las amenazas naturales como deslizamientos e inundaciones puedan tener una mayor severidad a largo plazo.

En cuanto al riesgo, se han tomado las dimensiones más cercanas al objetivo del presente documento, como el patrimonio hídrico, el patrimonio natural, la salud y los asentamientos humanos, cuyos resultados derivados del proyecto antes mencionado se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 23.Riesgos climáticos para la ciudad de Esmeraldas

Tipo de riesgo	Nivel de amenaza*			Nivel de exposición	Nivel de vulnerabilidad	Nivel de riesgo
	Clima histórico	RCP 4.5	RCP 8.5			
Patrimonio hídrico						
Condiciones de sequedad SPEI	Levemente seco	Moderadamente seco	Moderadamente seco	Alto	Moderado	Alto
Patrimonio natural						

Condiciones de sequedad SPEI	Levemente seco	Moderadamente seco	Moderadamente seco	Bajo	Alto	**CH: Moderado RCP 4.5: Moderado RCP 8.5: Alto
Precipitación total anual (PRCTOT)	3% al 6% en 30 años	6% y 15%	6% y 15%	Bajo	Alto	**CH: Moderado RCP 4.5: Moderado RCP 8.5: Moderado
Incremento de la temperatura media anual	0,3°C dentro de 30 años	0,6°C dentro de 30 años	1°C dentro de 30 años	Bajo	Alto	**CH: Moderado RCP 4.5: Moderado RCP 8.5: Moderado
Asentamientos humanos						
Días con lluvias extremas	máximo 3 días más en 30 años	3 y 6 días	6 y 15 días	Más alto	Más bajo	**CH: Más alto RCP 4.5: Más alto RCP 8.5: Más alto
Días consecutivos con temperaturas extremas	máximo 3 días más en 30 años	3 y 6 días más en 30 años	15 y 30 días más en 30 años	Más alto	Más bajo	**CH: Más alto
Intensidad de la lluvia	3% y 6% más en 30 años.	6% y 15% más en 30 años.	6% y 15% más en 30 años.	Más alto	Más bajo	**CH: Más alto RCP 4.5: Más alto RCP 8.5: Más alto
Salud						

Condiciones de humedad	severamente húmeda en 30 años	moderadamente húmeda	moderadamente húmeda	Más alto	Más bajo	**CH: Alto RCP 4.5: Alto RCP 8.5: Alto
Incremento de la temperatura media anual	incrementos de 0,3°C dentro de 30 años	incremento 0,6°C dentro de 30 años	aumento de 1°C dentro de 30 años	Más alto	Más bajo	**CH: Alto RCP 4.5: Alto RCP 8.5: Alto
**CH= clima histórico						

Fuente: Perspectivas de Amenazas, Exposición y Vulnerabilidad. CONGOPE, 2019
Elaboración: Equipo PDOT

De acuerdo a la tabla anterior y a manera de resumen, los asentamientos humanos de la ciudad de Esmeraldas están expuestos al más alto riesgo frente al cambio climático debido al incremento de temperaturas y precipitaciones intensas; por el contrario, el patrimonio natural resultaría ser el de menor exposición al riesgo, por lo que se puede inferir que el mismo es un gran aliado en medidas de mitigación y adaptación.5

1.3.5. Aire

Uno de los serios problemas de la ciudad de Esmeraldas es la contaminación del aire generada por el tráfico vehicular y por la actividad industrial que se desarrolla dentro del perímetro urbano sin el cumplimiento adecuado de las normativas ambientales.

La contaminación vehicular se produce por varias razones: en primer lugar, por la oferta de combustibles, como la gasolina que contienen aromáticos (fenoles) que afectan a la salud de la población; en segundo lugar, por la circulación de automotores antiguos; y, en tercer lugar, por una ineficiente organización del tránsito y la deficiencia de plazas de parqueo público que produce congestión vehicular, de manera especial en el sector céntrico de la ciudad, en las horas "pico".

Otro factor de contaminación ambiental es el ruido producido por los automotores, y por los talleres de metalmecánica y bares que están ubicados en áreas residenciales; además, el comercio informal que promociona sus ventas utilizando equipos de sonido a altos volúmenes, realidad que se agudiza

[5] *Plan de Infraestructura Verde para la Ciudad de Esmeraldas / PRODUCTO 2 Diagnóstico situacional e identificación de las problemáticas existentes en la ciudad de Esmeraldas que puedan ser abordadas con soluciones de infraestructura verde.*

por la práctica cultural de escuchar música con volúmenes elevados en espacios públicos.

Según Vernaza, en su libro ¨Emisiones atmosféricas producidas en la refinación de petróleo¨, expresa que la Contaminación del aire se ha convertido en un problema global afectando a muchas ciudades entre ellas se ha tomado el caso de la Provincia de Esmeraldas conocida como la "Tierra Verde" en ella se ubican algunas industrias entre la que destaca la Refinería Estatal de Esmeraldas.

Las refinerías son plantas industriales destinadas a la refinación del petróleo, que se inicia con el craqueo de petróleo crudo en diferentes fracciones de la destilación. Las fracciones se tratan más a fondo para convertirlas en mezclas de productos asociados a la industria petroquímica. Los impactos ambientales asociados a la refinación de petróleo son el resultado, principalmente, de las emisiones gaseosas, descargas en efluentes, desechos sólidos, ruido y olor además de efectos visuales o estéticos.

Las emisiones atmosféricas se constituyen en uno de los impactos ambientales negativos de las refinerías. Se destacan emisiones de partículas, hidrocarburos, monóxido de carbono, óxidos de azufre y de nitrógeno que son emanados como productos de los diferentes procesos , incluyendo la unidad de desintegración catalítica, los procesos de recuperación de azufre, calentadores, desfogues, mecheros y almacenamiento de los productos o materias primas; los sellos de las bombas y las válvulas pueden originar las emisiones fugitivas, agravándose más con las ausencia de tecnología de punta, todo lo descrito provoca graves daños en la salud de las personas que habitan cerca de este tipo de industrias, y afectando así la calidad del aire como es el caso de la Refinería Estatal Esmeraldas, donde sus emisiones no cumplen con lo que establece la Normativa Ambiental Vigente.

En el cantón se encuentra la Refinería Estatal de Esmeraldas, al igual que la Central Termoeléctrica Termo Esmeraldas. Estas dos empresas constituyen la mayor fuente de degradación de la calidad del aire de la ciudad por el escaso tratamiento de sus emisiones atmosféricas, cuyos efectos nocivos repercuten directamente en la población colindante, causando sobre todo enfermedades respiratorias. Hacia el año 2006 se determinó que son 22 los barrios esmeraldeños afectados directamente por los contaminantes gaseosos emitidos por los hornos de la refinería, pues estos funcionan con fuel gas que de acuerdo con las mediciones realizadas en comparación con el Reglamento Sustitutivo de Operaciones Hidrocarburíferas para Fuentes Fijas, sobrepasan significativamente los índices de monóxido y dióxido de carbono (CO), óxidos de azufre (SO2) y óxidos de nitrógeno (NOx).

Existen estudios de monitoreo del aire que evidencian concentraciones de material particulado fino y grueso, muy por encima del límite máximo permisible establecido en la norma de calidad del aire; en estos estudios también se refleja que el material sedimentado en diferentes sitios de la ciudad provenía de las emisiones de la refinería, debido a su contenido de hidrocarburos totales de

petróleo como el cadmio, níquel, plomo, cromo y vanadio, contaminantes que son parte de partículas suspendidas que pueden ser inhalados por las personas. Las emisiones de humo (gases y material particulado) de las teas de la refinería se elevan a alturas sobre los 500 metros por encima del nivel del suelo, llegando a contaminar toda la ciudad cuando sobrepasan la barrera natural de las lomas de Balao, al norte de la refinería.

La Central Termoeléctrica Esmeraldas produce emisiones al aire debido a la combustión en el caldero de generación de vapor, al 100% de carga operativa, así como para el 50% de carga. La emisión de dióxido de azufre (SO2) supera el valor regulatorio, puesto que en la Central Térmica Esmeraldas 1 se obtuvo un valor de emisión de 2.375 mg/Nm3, valor por encima del límite máximo permisible de 1.650 mg/Nm3.

Para el caso de concentraciones esperadas de Dióxido de Carbono (CO2), la máxima concentración anual, para el complejo industrial, es de 1.182 mg/m3). Este valor se encuentra por encima del valor máximo de regulación, 80 mg/m3. De la concentración máxima anual de dióxido de azufre (SO2) determinada, el impacto producido por la operación de la Central Térmica Esmeraldas es el 6% de la concentración total estimada en el en los interiores de los terrenos de la refinería estatal.6

El problema central de refinería es la alta generación de residuos (50%), por procesar un crudo para el cual no fue diseñada, además de niveles críticos de contaminación ambiental, lo cual es la causa de los graves impactos a la salud de los trabajadores y de la población del área de influencia, como sostiene el estudio realizado por la Universidad de Huelva-España, en el año 2010.

Un documento de Petroecuador de esa fecha dice: "Se trata de la instalación de refinación más contaminada y peor mantenida del país. Esta visión es totalmente compartida y corroborada por la misión científica de la Universidad de Huelva que ha realizado el estudio sobre las emisiones y la salud de los trabajadores al interior de la REE".

En las actividades de campo para realizar las mediciones de secreening, "La primera evidencia percibida es que la Refinería de Esmeraldas es de las tres (Refinerías de Ecuador), la peor mantenida y la más contaminada por presencia de compuestos sulfurados, tales como el Dióxido de Azufre (SO2) y el Ácido Sulfhídrico (H2S), superando en muchos de los puntos monitoreados el Valor Límite establecido para estas sustancias ", señala el estudio.

[6] *Perspectivas del Medio Ambiente Urbano – GEO Esmeraldas 2006; PNUMA, FUNDAMYF, Municipalidad de Esmeraldas.*

El examen sobre enfermedades ocupacionales que realizó la Universidad de Huelva, España, a 1.200 trabajadores petroleros de los complejos refinadores de Esmeraldas, Shushufindi y Lago Agrio fue con el fin de determinar la contaminación química a la que estaban expuestos y si ella deterioró su salud. De este grupo, el estudio comprobó que 103 trabajadores tenían altos niveles de exposición a compuestos químicos considerados cancerígenos como el Benceno, Tolueno y Xileno, utilizados en los procesos de refinación.

En esos trabajadores se identificaron tres casos de leucemia (cáncer en la sangre) y 26 casos de leucopenia (o disminución de los glóbulos blancos). Este último diagnóstico implica un descenso de las defensas de la persona que podría devenir en leucemia. Los 80 casos restantes, aunque no han evolucionado en enfermedades, tienen un alto riesgo de llegar a ellas.

El año 2012 se establecieron las nuevas normas de calidad: la INEN 1489 para el diésel y la INEN 935 para las gasolinas. En el caso del diésel automotriz se fijó un tope de 500 ppm. La norma entró en vigor desde abril del citado año en todo el Ecuador; antes de esa fecha únicamente Quito, Cuenca y parte de Guayaquil, consumían diésel de 500 ppm, el resto del país consumía diésel de 7.000 ppm de azufre. Con la regulación 935, la gasolina de la Refinería (de 1300 ppm de azufre), tuvo que ser mezclada con Nafta de Alto Octano (NAO) importada (10 ppm azufre), para obtener las gasolinas Extra y Súper de 650 ppm que se comercializan en el país desde el 2012.

Como parte del "Plan de Repotenciación de las Refinerías del País", el Gobierno definió un "Programa de Mejoramiento de Calidad de Combustibles ", a ser aplicado hasta que las renovadas plantas entren en operación el año 2014. Esta decisión transitoria contemplaba un plan de mezclas de combustibles para reducir el alto grado de azufre y benceno de la producción nacional, importando naftas y diésel con bajo contenido de azufre y benceno.

La disposición gubernamental incluía una modificación de la norma INEN de calidad de los derivados, en el caso del diésel con un máximo de 500 partes por millón de azufre (ppm) y la gasolina a un máximo de 650 ppm. La importación de mayores volúmenes de combustibles para las mezclas, según los informes oficiales, implicaban un costo adicional de USD 300 millones al año, recursos que se ahorrarían cuando entren a operar las plantas rehabilitadas.

En noviembre de 2015 entró en operación la repotenciada y rehabilitada Refinería Estatal de Esmeraldas (REE), uno de los proyectos más costosos y emblemáticos del gobierno central (USD 1500 millones), orientado a producir combustibles ambientalmente "amigables", de bajo contenido de azufre y benceno, en armonía con la norma euro 5. Antes de la rehabilitación de la REE, se producía diésel con 6.400 y 7.000 ppm de azufre, Residuo con 20.000 ppm,

Fuel Oil 4 y 6 con 19.400 ppm, la Unidad FCC generaba gasolina con 1300 y 1700 ppm, mientras la planta CCR producía una gasolina sin azufre, pero con 8% de benceno; la norma internacional tolera un máximo de 0,6%.

Después de la millonaria inversión la situación sigue igual o peor, pues la Refinería de Esmeraldas sigue produciendo combustibles que superan en 8 y hasta 14 veces los niveles de tolerancia internacional de azufre y benceno; los reportes oficiales de diciembre y enero de 2016 dan testimonio de que la Unidad FCC sigue generando gasolina con niveles de azufre de entre 1100 y 1400 ppm, y la planta CCR con 8% de benceno, un químico cancerígeno; los demás derivados: Diesel 2, gasolinas Súper y Extra, y Fuel Oil, son altamente contaminantes; ni siquiera cumplen las normas ecuatorianas (INEN) que de por sí ya son cuestionadas, menos aún con las exigencias de la Euro 5. Uno de los principales agentes que contribuyen al calentamiento global, es el Ácido Sulfhídrico H2S, y sus variantes, un gas letal para la vida humana y toda forma de vida.

Actualmente, con una carga de 110 mil barriles día, en conjunto las unidades de la refinería generan aproximadamente 3000 kilogramos-hora de azufre, es decir 3 toneladas-hora, equivalente a 72 toneladas-día. Si consideramos que la única planta en operación procesa aproximadamente 600 kg/h, el remanente de 2.400 kg/h (57 toneladas día de H2S), se envía a la tea de la Refinería, la cual no tiene la temperatura suficiente (650 o 1200 grados) para quemar o transformar el H2S.

En consecuencia, este gas letal para la salud es descargado al ambiente en enormes cantidades. De acuerdo con estudios internacionales, bastarían 20 o 50 partes por millón (ppm) en el aire para causar un malestar agudo que conlleve a la asfixia y a la muerte por sobreexposición al H2S.7

1.3.6. Residuos Sólidos / Saneamiento

En la actualidad la generación y disposición final de los residuos sólidos se ha considerado como uno de los problemas ambientales más complejos y peligrosos, debido a que afecta los diferentes componentes del medio ambiente puesto que contamina el agua, el suelo y el aire y deteriora la biodiversidad.

En la mayoría de nuestras localidades no existen sitios adecuados que involucren sistemas para el manejo adecuado y tratamiento de residuos sólidos, existiendo únicamente botaderos de basura a cielo abierto. Por lo tanto y debido a la preocupación que ha desatado la carencia de equipamientos técnicamente planificados, se propone alternativas de solución como la implementación de rellenos sanitarios, diseñados, construidos y operados, con base en la normativa ambiental vigente, considerado en nuestro medio como la técnica más usual para la disposición final de los mismos, minimizando los perjuicios al medio ambiente y los peligros para la salud y seguridad pública.

[7] *https://periodismodeinvestigacion.com/2016/02/02/refineria-esmeraldas-el-azufre-gano-la-batalla/.*

La basura se sigue acumulando mayoritariamente en botaderos a cielo abierto en los que no se aplica ninguna norma técnica que evite la contaminación ambiental.

Actualmente se estima que hay 139 botaderos a escala nacional. La situación, sin embargo, ha mejorado, pues en 2010 funcionaban 190 de estos sitios, según las estadísticas que se manejan en el Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos del Ministerio de Ambiente.

Para 2020 el objetivo es que los botaderos que funcionan de forma antitécnica ya no estén abiertos

Las más de 4 mil 638 toneladas diarias de basura que terminan botaderos, producen mal olor, gases tóxicos, atraen a las aves de rapiña y generan líquidos con todo tipo de venenos, denominados lixiviados, explicó el presidente ejecutivo de la Fundación Sembres, Hernán Moser.

"La contaminación es total con botaderos", porque los líquidos se filtran a las fuentes hídricas, los gases contaminan el aire y la basura perjudica al suelo que puede quedar estéril. La afectación es tan alta que puede provocar "cáncer, enfermedades de la piel y problemas respiratorios, además de perjudicar los sembríos, entre otros", añadió.

Un dato positivo es que la cantidad de basura que se recicla en el país sigue aumentando y esto, a su vez, implica la generación de recursos económicos, tanto para personas que se dedican diariamente a la recolección de botellas, plástico, chatarra y otros, como para los municipios.

Según las estimaciones de Fabián Espinoza, gerente del programa, anualmente se pierden 180 millones de dólares por no separar los desechos y no destinarlos a la creación de otros productos.

La población del Ecuador según el Censo de Población y Vivienda del año 2010 era de 14.483.499 millones de habitantes, registrándose que un 77% de los hogares elimina la basura a través de carros recolectores y el restante 23% la elimina de diversas formas, así por ejemplo la arroja a terrenos baldíos o quebradas, la quema, la entierra, la deposita en ríos acequias o canales, etc.

Según datos provistos por el Programa Nacional de Gestión integral de Desechos Sólidos, el MIDUVI y otras instituciones, se determinó que el servicio de recolección de residuos sólidos tiene una cobertura nacional promedio del 84.2% en las áreas urbanas y de 54.1% en el área rural, la fracción no recolectada contribuye directamente a la creación de micro basurales descontrolados.

Apenas un 24% de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ha iniciado procesos de separación en la fuente, 26% procesos de recuperación de materia orgánica y 32% de recolección diferenciada de desechos hospitalarios. El 73,4% de los vehículos de recolección del país son compactadores y se tiende a no utilizar equipos abiertos. El 70% de los equipos supera la vida útil de 10 años.

Actualmente la generación de residuos en el país es de 4,06 millones de toneladas métricas al año y una generación per cápita de 0,74 kg. Se estima

que para el año 2017 el país generará 5,4 millones de toneladas métricas anuales, por lo que se requiere de un manejo integral planificado de los residuos.

El COOTAD en su artículo 55 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales son los responsables directos del manejo de sus desechos sólidos.

Desde el año 2002 hasta el 2010 la situación a nivel nacional no había variado significativamente, de un total de 221 municipios 160 disponían sus desechos en botaderos a cielo abierto, perjudicando y contaminando los recursos suelo, agua y aire; con la consiguiente afectación a la salud de la población y en especial de los grupos de minadores que trabajaban en condiciones inadecuadas. Los restantes 61 municipios, presentaban un manejo de sus desechos con insuficientes criterios técnicos, en sitios de disposición final parcialmente controlados.

Frente a este panorama y debido a los impactos generados, el Ministerio del Ambiente empezó con el control y seguimiento permanente a estos sitios. A partir del año 2009, el mecanismo adoptado por la Institución fue el inicio de procesos administrativos a los municipios que no mejoraran los métodos de disposición final de los residuos y que no aplicaran cambios para encuadrarse en una política de respeto ambiental, que abarque cada proceso desde la generación de desechos en los hogares hasta la disposición final.

Bajo este contexto, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Ambiente, en abril del año 2010, crea el PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS (PNGIDS), con el objetivo primordial de impulsar la gestión de los residuos sólidos en los municipios del Ecuador, con un enfoque integral y sostenible; con la finalidad de disminuir la contaminación ambiental, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos e impulsando la conservación de los ecosistemas; a través de estrategias, planes y actividades de capacitación, sensibilización y estímulo a los diferentes actores relacionados.

La disposición final de los residuos sólidos en el cantón Esmeraldas se maneja a través de un "vertedero de residuos sólidos controlado", o lo que comúnmente llamamos "botadero de basura a cielo abierto". Desde el año 2004 la disposición final de desechos sólidos del cantón se realiza en el Botadero El Jardín, que tiene un área de 29.17 hectáreas donde se depositan los residuos sólidos y se los rellena con material del medio utilizando maquinaria municipal; pero en la actualidad la celda de depósito de desechos se encuentra colapsada sin ningún tratamiento técnico. Por esto, se considera que los residuos sólidos que se generan diariamente en el cantón Esmeraldas no cuentan con una disposición adecuada, convirtiéndose en una problemática ambiental latente.

Las diferentes fases del manejo de desechos sólidos: generación, recolección, barrido y transporte, se ejecutan de manera rudimentaria debido al limitado presupuesto para la adquisición y mantenimiento de maquinaria, equipos, herramientas y utensilios para este fin. Es importante señalar que la disposición final se la realiza en un botadero a cielo abierto que no tiene un sistema adecuado de evacuación de aguas lluvias, ni un sistema de conducción de biogás o planta de tratamiento de lixiviados. Además, no existe un programa de

recolección diferenciada de los residuos sólidos urbanos y rurales pues la comunidad no clasifica sus residuos, lo que dificulta la ejecución de programas de aprovechamiento por parte de la municipalidad.

Ilustración 29Situación actual del Botadero de desechos sólidos



Fuente: Dirección de Higiene GADMCE

A la problemática antes expuesta se suma que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas no cuenta con una empresa municipal o asociación privada que se dedique a reciclar, reducir y procesar los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos aprovechables, cuyos objetivos serían la disminución del volumen de residuos a recolectar y su contribución a la protección ambiental del cantón; así mismo, que permita la mitigación de las principales deficiencias ambientales y sanitarias, como son: contaminación de suelo, de mantos acuíferos y de aire; la proliferación de fauna nociva, la presencia de enfermedades gastrointestinales entre la población cercana al botadero; la presencia de focos de infección; el malestar de la población por deterioro del entorno natural; el manejo inadecuado de los residuos sólidos; la aplicación inapropiada de la tecnología utilizada para este fin y la proliferación de enfermedades de vectores Infecciosos.

Tabla 24Cuadro de vectores infecciosos y enfermedades a las que se

Tabla 25. VECTORES INFECCIOSOS	GARRAPATAS	A través del mordisco, orina y heces
	MOSCAS	Por vía mecánica (a través de las alas, patas y cuerpo) A través de las heces y saliva.
	RATAS	A través del mordisco, orina y heces A través de pulgas que viven en el cuerpo de la rata
	CUCARACHAS	Por vía mecánica, (a través de las alas, patas y cuerpo) y por las heces
	AVES Y GALLINAZOS	A través de las heces

	CARACOLES ACUATICOS	A través de las heces
	MOSQUITOS	A través de la picazón del mosquito hembra
ENFERMEDADES	fiebre tifoidea, cólera, giardiasis, peste bubónica tifus murino, leptospirosis, fiebre, tifoidea, salmonelosis, cólera, amebiasis, disentería, giardiasis, malaria, leishmaniasis, fiebre amarilla, dengue, filariosis, toxoplasmosis, encefalitis, enfermedad de lyme, fiebre hemorrágica, tularemia, ricketsiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, triquinosis, teniasis, esquistosomiasis.	

Fuente: Dirección de Higiene GADMCE
Elaboración: Equipo PDOT

Según estudios realizados por el GADMCE, la producción diaria per cápita del cantón Esmeraldas, al año 2019, fue de 0.71 Kg/habitante, que representa una generación aproximada de 154 TM/día, provenientes de actividades domiciliarias, institucionales, comerciales, e industriales no peligrosas, excluyendo las hospitalarias; el porcentaje de recolección en el área urbana es de un 70 % de la totalidad de la generación de residuos, y un 30% en el área rural.

La siguiente tabla demuestra la proyección de generación de residuos a 20 años en el cantón, calculada en base a las proyecciones poblacionales urbanas y rurales a partir de censos nacionales.

Ilustración 30. Proyección de generación de residuos en el cantón Esmeraldas

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA						
VIDA ÚTIL	AÑO	PPC	Kg/día	Kg/año	T/día	T/año
1	2019	0,71	154.000	56.209.894	154	56.210
2	2020	0,72	156.849	57.249.933	157	57.250
3	2021	0,72	161.207	58.840.717	161	58.841
4	2022	0,73	165.740	60.495.181	166	60.495
5	2023	0,74	170.451	62.214.499	170	62.214
6	2024	0,75	175.342	63.999.865	175	64.000
7	2025	0,75	180.418	65.852.527	180	65.853
8	2026	0,76	185.682	67.773.785	186	67.774
9	2027	0,77	191.137	69.765.026	191	69.765
10	2028	0,77	196.788	71.827.670	197	71.828
11	2029	0,78	202.639	73.963.225	203	73.963
12	2030	0,79	208.694	76.173.268	209	76.173
13	2031	0,80	214.957	78.459.413	215	78.459
14	2032	0,80	221.434	80.823.405	221	80.823
15	2033	0,81	228.129	83.266.974	228	83.267
16	2034	0,82	235.047	85.791.983	235	85.792
17	2035	0,82	242.193	88.400.346	242	88.400
18	2036	0,83	249.573	91.093.997	250	91.094
19	2037	0,84	257.192	93.875.040	257	93.875
20	2038	0,85	265.056	96.745.545	265	96.746

Fuente: OPTIME Servicios Ambientales

En el botadero de desechos se evidencia la siguiente problemática: los residuos sólidos urbanos (RSU) son receptados sin acondicionamiento previo, sin un sistema de evacuación de aguas lluvias, y sin un sistema de conducción de biogás o planta de tratamiento de lixiviados; las empresas privadas envían sus desechos sin control adecuado y de manera desordenada; los desechos no pueden ser procesados debido al colapso de la celda emergente; existen "minadores" particulares que provienen de caseríos cercanos y se encargan del proceso de selección, empaque y venta de desechos reciclables, como son: vidrio, papel, cartón y plástico; los residuos no son gestionados técnicamente, y son fuente de contaminación del suelo, del agua y aire, con altísimo riesgo de afectar a la salud pública; el manejo técnico basado en rellenos sanitarios resulta en algunas afecciones ambientales, como el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero, contaminación del agua y suelo, malos olores, etc.

En cuanto a la recolección actualmente no es diferenciada, y se realiza por un aproximado de 133 personas; existen diferentes medios de recolección, de acuerdo a la posibilidad de acceso y estado vial, lo cual incluye triciclos, volquetes y camiones compactadores; la zona industrial no cuenta con servicio de recolección, y sus desechos son manejados por gestores ambientales. Sin embargo, este sistema presenta falencias que impiden la eficiencia para acceder a localidades más alejadas de las zonas rurales; aun así, se recolectan aproximadamente 132.17 ton/día, que corresponden a una cobertura del 80% de recolección en el área urbana, y un 50% en el área rural.

La problemática se intensifica debido al estado de las unidades recolectoras que presentan deficiencias mecánicas; las vías de acceso al botadero no se encuentran en óptimo estado; no existe señalética en el ingreso y salida del botadero municipal.

Cabe señalar que en el cantón Esmeraldas opera la Asociación de Recicladores "Juntos por el Progreso", conformada por 42 miembros, que realizan labores de recolección, clasificación y comercialización en el botadero el Jardín; este es el único grupo organizado que realiza actividades de recolección de PET, cartón, plástico, hierro, cobre, aluminio y bronce, pero carecen de afiliación al seguro social y no están regularizados por el SRI. Además, existen grupos de recicladores informales que ejercen la actividad fuera del botadero y durante los trayectos de recolección de basura. Se conoce que la generación del material reciclable es del 14% entre papel y cartón, 3.85% PET, 13.41 de plástico y 5% de vidrio.8

Relieve / Suelos

De acuerdo al sistema de clasificación expresada en el mapa de suelos del cantón Esmeraldas está formada por los siguientes tipos de suelo, según su orden:

[8] *Estudio de factibilidad y diseño definitivo para la gestión integral de residuos sólidos del cantón Esmeraldas, OPTIME Servicios Ambientales, 2018.*

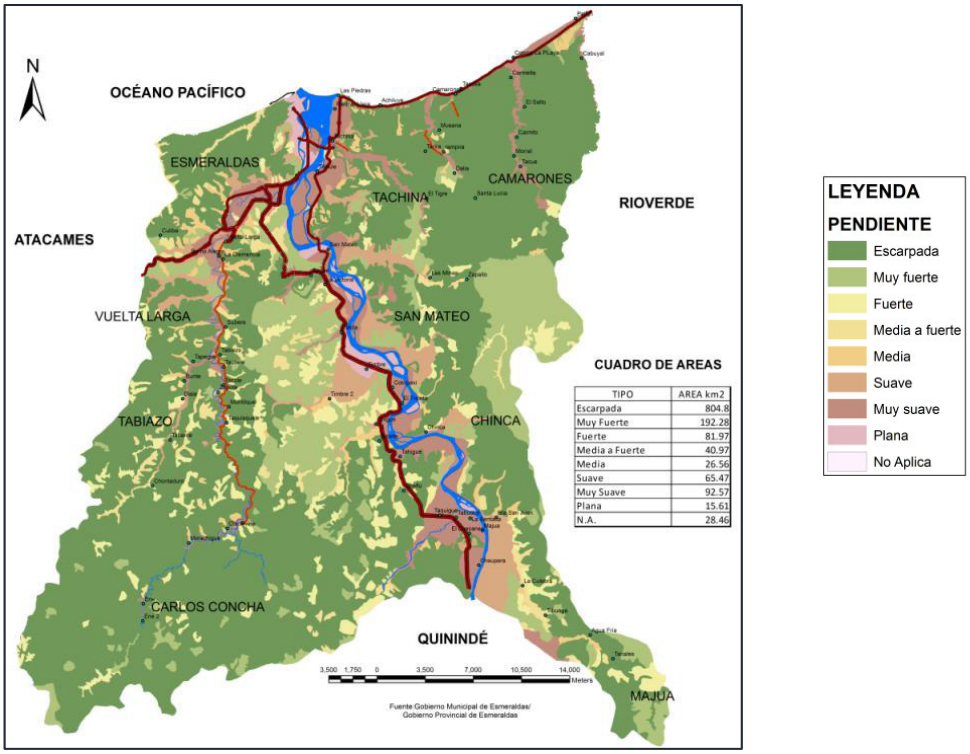
Tabla 26. Tipos de suelo en el Cantón Esmeraldas.

UNIDADES SUELOS	DESCRIPCIÓN - APTITUD	EXTENSIÓN	PORCENTAJE
Los Molisoles	Son excelentes suelos agrícolas. Tienen una buena estructura granular o migajosa con alto contenido de materia orgánica y buen drenaje. Son los de mayor fertilidad y potencial agropecuario de la provincia. Las precipitaciones anuales deben ser abundantes para suministrar cierto lavado a través del suelo, aunque las estaciones secas suelen ser normales. Se localizan en una gama climática muy amplia. La vegetación está compuesta por pastos abundantes y bosques cadufolios de madera dura.	27.144,20	48,87
Alfisoles	Se trata de suelos minerales, generalmente húmedos, de alta saturación básica; tienen problemas de drenaje debido a su alto contenido arcilloso y poco material orgánico. Pueden ser buenos suelos agrícolas con adecuada fertilización. Están constituidos por la acumulación de arcilla en el horizonte "B"; tienen una fertilidad natural moderada; además, son los suelos fértiles más abundantes del planeta, pues son suelos capaces de suministrar agua a las plantas mesofílicas durante más de la mitad del año, o por lo menos durante más de tres meses consecutivos a lo largo de la estación de crecimiento.	26.200,10	47,17
Los Vertisoles	Son suelos pesados y arcillosos de clima húmedo a árido, pero siempre con un periodo húmedo que satura el suelo. Constituye buenas áreas pastoriles ya que tienen mediano a alto contenido de nutrientes. Los vertisoles permiten el desarrollo de cultivos como el arroz y el algodón.	2.200,12	3,96
Arena	Esta unidad corresponde a la parte de las playas costeras del Océano Pacifico y de las riberas de los ríos.		
	TOTAL	55.544,42	100,00

Elaboración: Equipo PDOT

La geomorfología del Cantón mayoritariamente corresponde a colinas altas y muy altas, y en una baja proporción a terrazas aluviales. El 83% del territorio tiene pendientes de tipo fuerte a muy fuerte, tal como se muestra en el mapa siguiente.

Ilustración 31.Pendientes del Cantón Esmeraldas.



Elaboración: Equipo PDOT

1.3.7. Relieve

El relieve que se presenta en el cantón Esmeraldas es el siguiente:

Tabla 27. Relieve del cantón Esmeraldas

TIPO	ÁREA (KM2)	PORCENTAJE
Terrazas	804.81	59.234
Colinas Altas	192.28	14.152
Colinas Medianas	81.97	6.033
Colinas Bajas	40.97	3.015
Montaña Baja	26.56	1.955
Llanura Litoral	65.47	4.819
Llanura Aluvial	92.57	6.813
Estuario	25.61	1.885
N.A.	28.46	2.095

TOTAL	1358.73	100.00

Elaboración: Equipo PDOT

Donde:

Terrazas: Son relieves muy agudos, inclinados, en donde no se pueden desarrollar actividades de agricultura y ganadería intensiva. Son suelos superficiales, aptos para actividades silvo-pastoril, y generalmente está ocupada por bosques primarios, reservas forestales, bosques secundarios y pastos naturales.

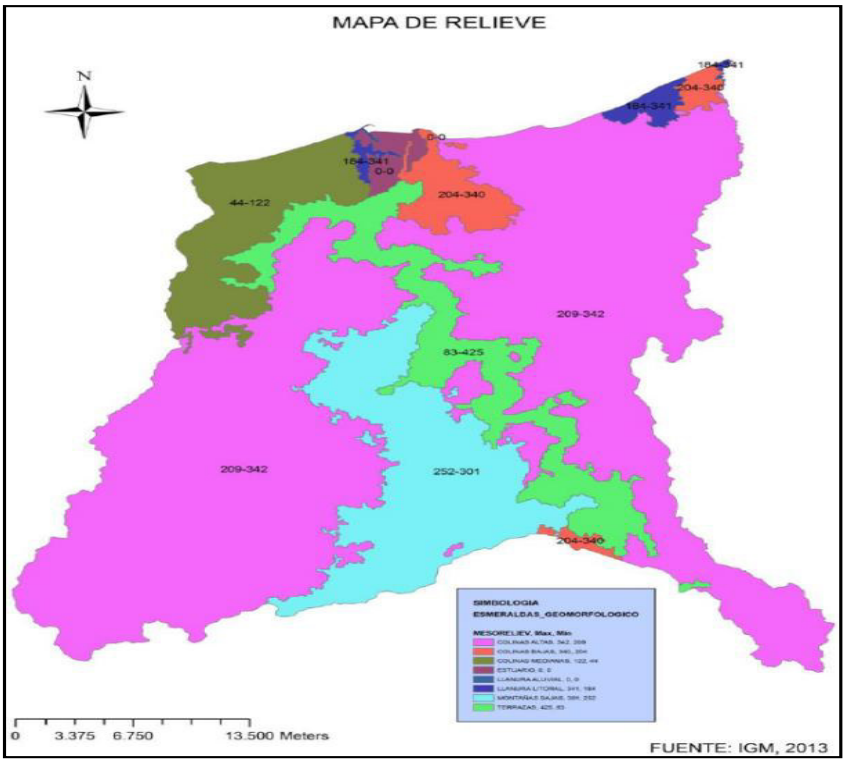
Colinas Altas: Estos relieves son menos agudos, inclinados, aptos para desarrollar las actividades de ganadería extensiva y forestal. Están ocupadas por pastizales naturales, pastizales cultivados, bosques secundarios, en descanso y explotaciones maderables comerciales

Colinas Bajas: Con mesetas, colinas medias fuertes y chevrones. Son suelos semi profundos, con áreas aptas para actividades agrícolas, ganadería intensiva, especies forestales comerciales, etc.

Montaña Baja: Terrenos ondulados, con suelos semi profundos a profundos, fértiles y aptos para actividades agrícolas permanentes, semi permanentes y de ciclo corto, con presencia de pastos cultivados, áreas urbanizables, etc.

Llanuras: Las llanuras aluviales o terrazas son suelos profundos, aptos para actividades agrícolas de ciclo corto, semi permanentes, permanentes, explotaciones pecuarias de especies menores, y con condiciones urbanizables.

Ilustración 32. Mapa de Relieve del Cantón Esmeraldas.



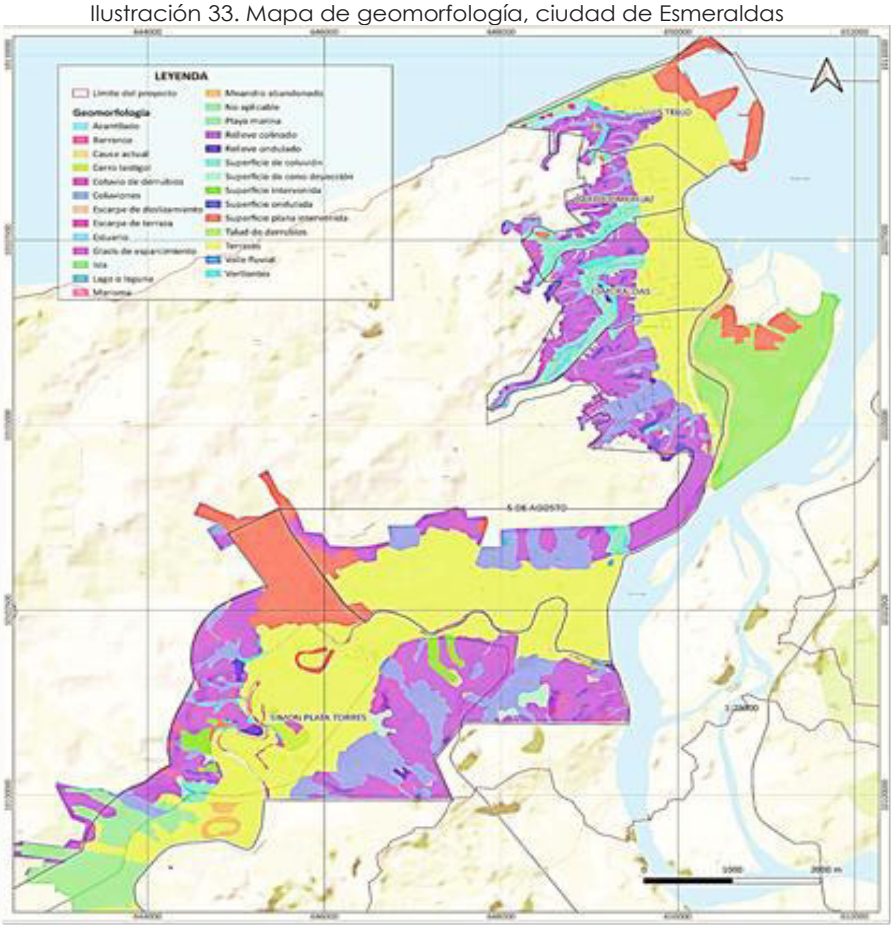
Fuente: IGM

1.3.8. Geología y geomorfología de la ciudad de Esmeraldas

De acuerdo a datos geográficos, la ciudad de Esmeraldas posee una gran variedad de geoformas (cf. Figura 11), debido a su relieve y al tipo de uso de suelo; esto le permite tener diferentes usos, dependiendo de la actividad que se pueda desarrollar, siendo en la parte urbana la designación de terrazas relacionados al transecto fluvial con una ocupación del 33.41% del territorio; seguidos de las geoformas tipo relieves colinados (22.6% de la superficie urbana), presentes en los bordes del margen izquierdo de la zona oeste y sector sur de la urbe. A mayor rasgo, la ciudad de Esmeraldas se ubica dentro del sistema costanero de acantilados altos con pequeñas bahías intercaladas en zonas de relieves sedimentarios en la parte central (Winckfll, 1982).

Dada la localización de la ciudad en el borde oceánico con el subsecuente depósito marino existente, la geología de esta cuenca juega un papel importante ya que se considera que la población de Esmeraldas es vulnerable, por lo que el reconocimiento de fallas activas y la comprensión de la sismicidad y geodinámica de esta región son cruciales (Collot, Sallares, & Pazmiño, 2009). El perfil costanero de Esmeraldas, al encontrarse cerca de la zona de subducción de la placa de Nazca, presenta un Límite Superior (UdL) de la zona a una profundidad superficial de ~10 Km. Esta profundidad superficial para el UdL lleva a estimar un alto riesgo sísmico y de tsunami para el área de Esmeraldas (Collot et al., 2009).

Ilustración 33. Mapa de geomorfología, ciudad de Esmeraldas



Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, 2018 (Adaptación: YES Innovation, 2020)

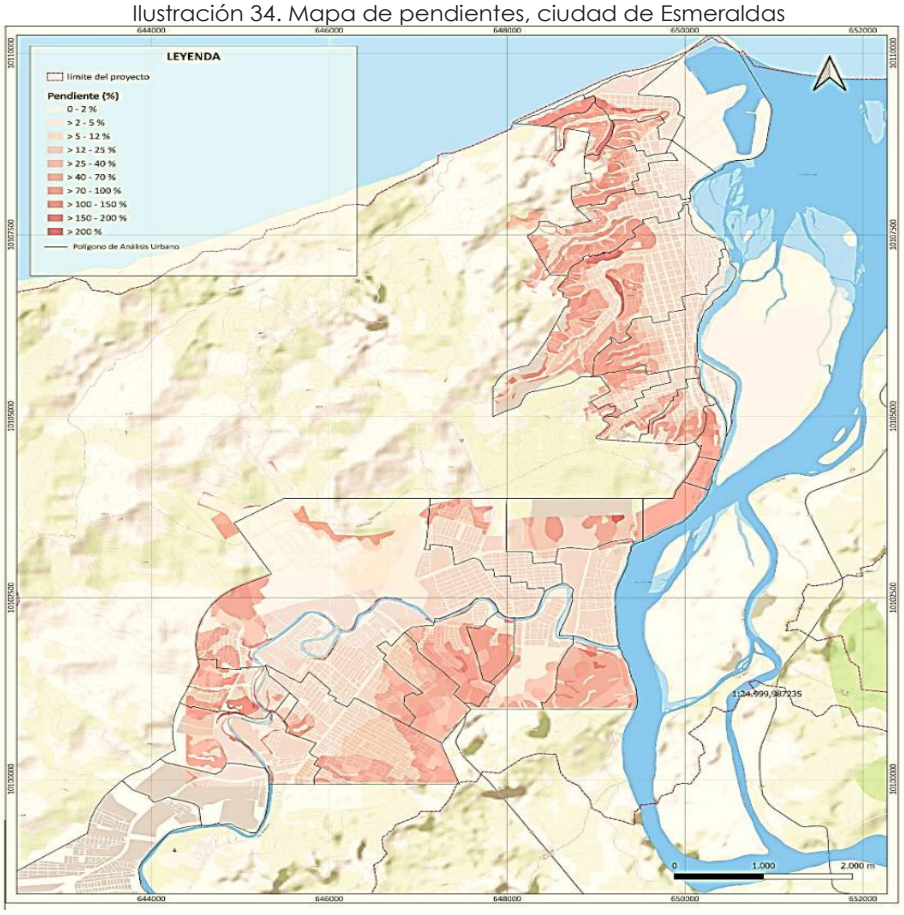
1.3.8.1. Pendiente

La ciudad de Esmeraldas, al estar asentada a un costado del margen del río, posee una superficie con una pendiente referencial de entre 0 y 5% (cf. Figura 12), dando una proyección aproximada del 57% de su superficie, tanto en el sector norte y sur de la urbe, mientras que al acercarse hacia las laderas, la pendiente aumenta gradualmente hasta en un 200% en zonas del borde marino; a medida que la pendiente aumenta la ocupación urbana va decreciendo; sin embargo, existen asentamientos con pendientes aproximadas de 40-70% en un 11% de la superficie urbana que se ubica principalmente en las zonas colinadas.

Tipo de suelo

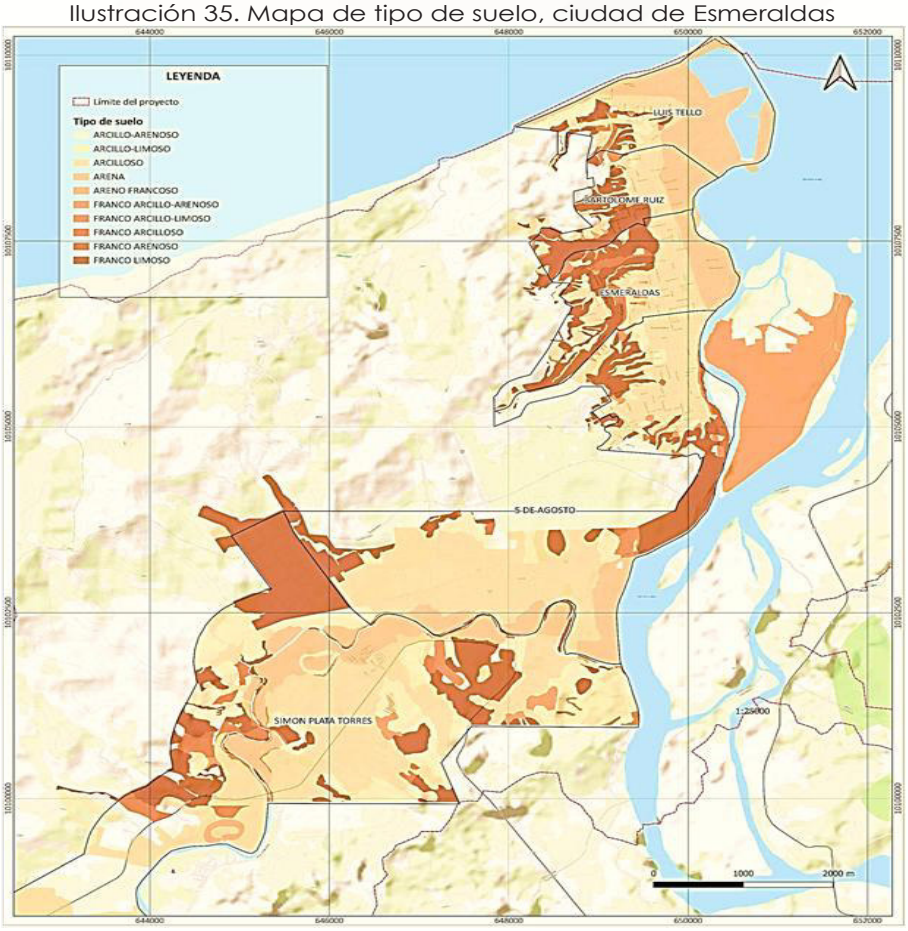
La urbe se asienta sobre un tipo de suelo (cf. Figura 13) con características arcilloso-limosas en un 12% y arcillosas con un 37%, en donde se concentra la mayor parte de edificaciones que conforman la ciudad. Por su cercanía al Océano Pacífico y los procesos de sedimentación del río Esmeraldas posee una extensión de arena que tiene una equivalencia territorial del 14%, y que se extiende en la parte norte y este de la ciudad y a lo largo de la ribera del río Teaone. El cinturón colinado que perfila la ciudad posee en un 19% un suelo tipo franco-limoso, el cual es un suelo con cualidades de productividad agrícola y forestal debido a las siguientes características: textura relativamente suelta, fertilidad que es aportado por limos, y retención de humedad.

Ilustración 34. Mapa de pendientes, ciudad de Esmeraldas



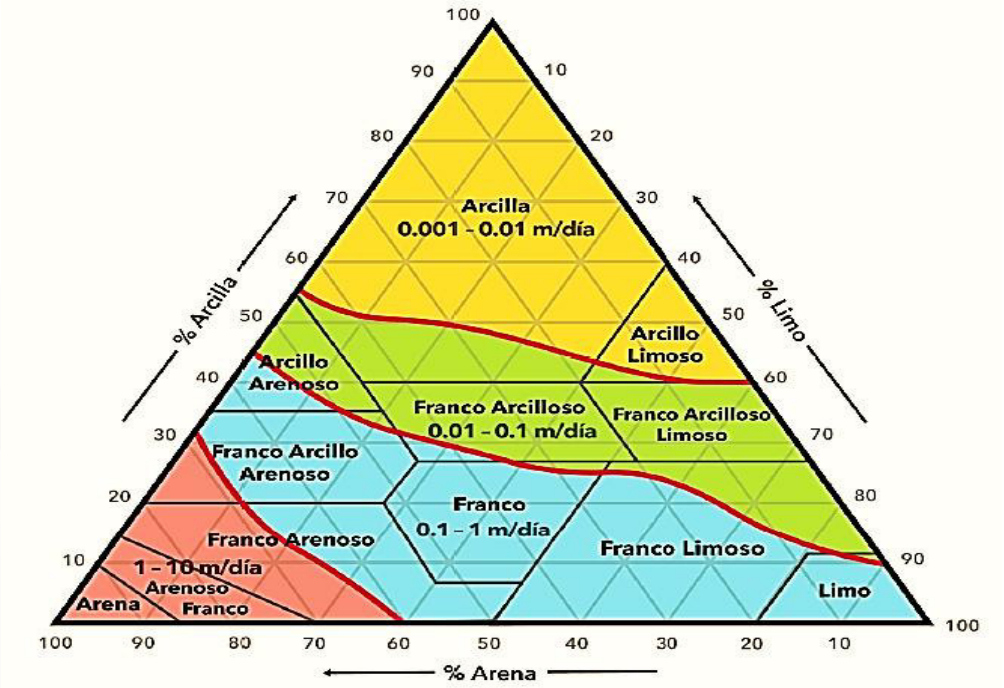
Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, 2018 (Adaptación: YES Innovation, 2020)

Ilustración 35. Mapa de tipo de suelo, ciudad de Esmeraldas



Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, 2018 (Adaptación: YES Innovación, 2020)

Ilustración 36. Evaluación de la capacidad de infiltración de Agua en el suelo por su índice de conductividad hidráulica saturada (m/día)



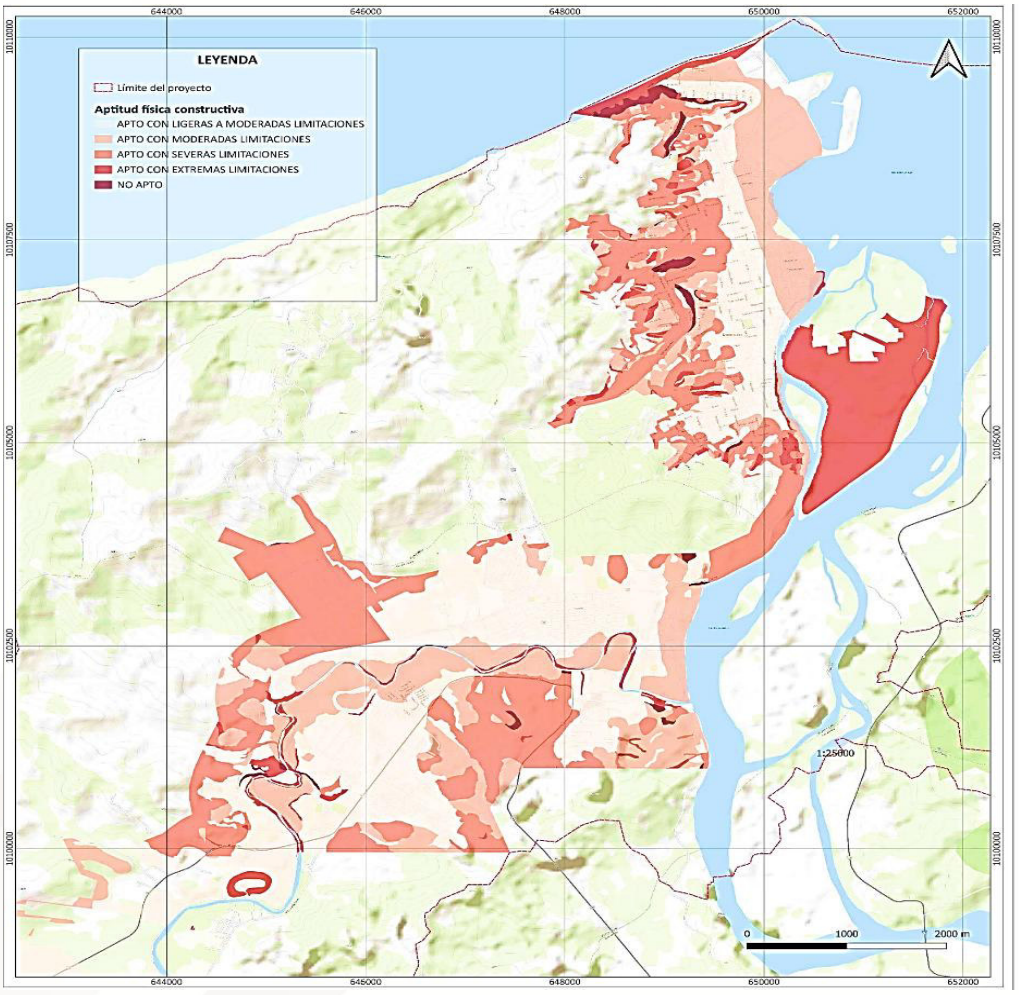
Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, 2018 (Adaptación: YES Innovation, 2020)

1.3.8.2. Aptitud física constructiva

Hace referencia a la aptitud del terreno para ser edificado en relación a las variables espaciales inherentes al suelo. Fue obtenida cruzando las variables de pendiente, factor geológico y características del suelo en un análisis matricial por el Instituto Espacial Ecuatoriano en el año 2018. La categorización de la aptitud física se origina entre el cruce de las variables en mención, tal como se muestra en la siguiente tabla.

En lo que concierne a la ciudad de Esmeraldas, esta información geográfica, permite obtener una clara identificación dentro de su territorio sobre cuáles son las zonas en donde es apto el suelo para el proceso de urbanización y en dónde no se puede permitir ningún tipo de construcción a nivel público o privado. Por tanto, un 56% del territorio presenta aptitudes con moderadas limitaciones en la zona norte, centro y sur, donde existe la mayor concentración de edificaciones. Las zonas altas, cercanas a los bordes colinados, se identifica con un 24% de superficie como apto con severas limitaciones, dado su relieve y topografía. Con un 1%, lo que equivale a un aproximado de 32 Ha, se tienen zonas no aptas para su construcción, mismas que se localizan en la parte centro norte de la ciudad, específicamente en zona de laderas.

Ilustración 37. Mapa de aptitud física constructiva, ciudad de Esmeraldas

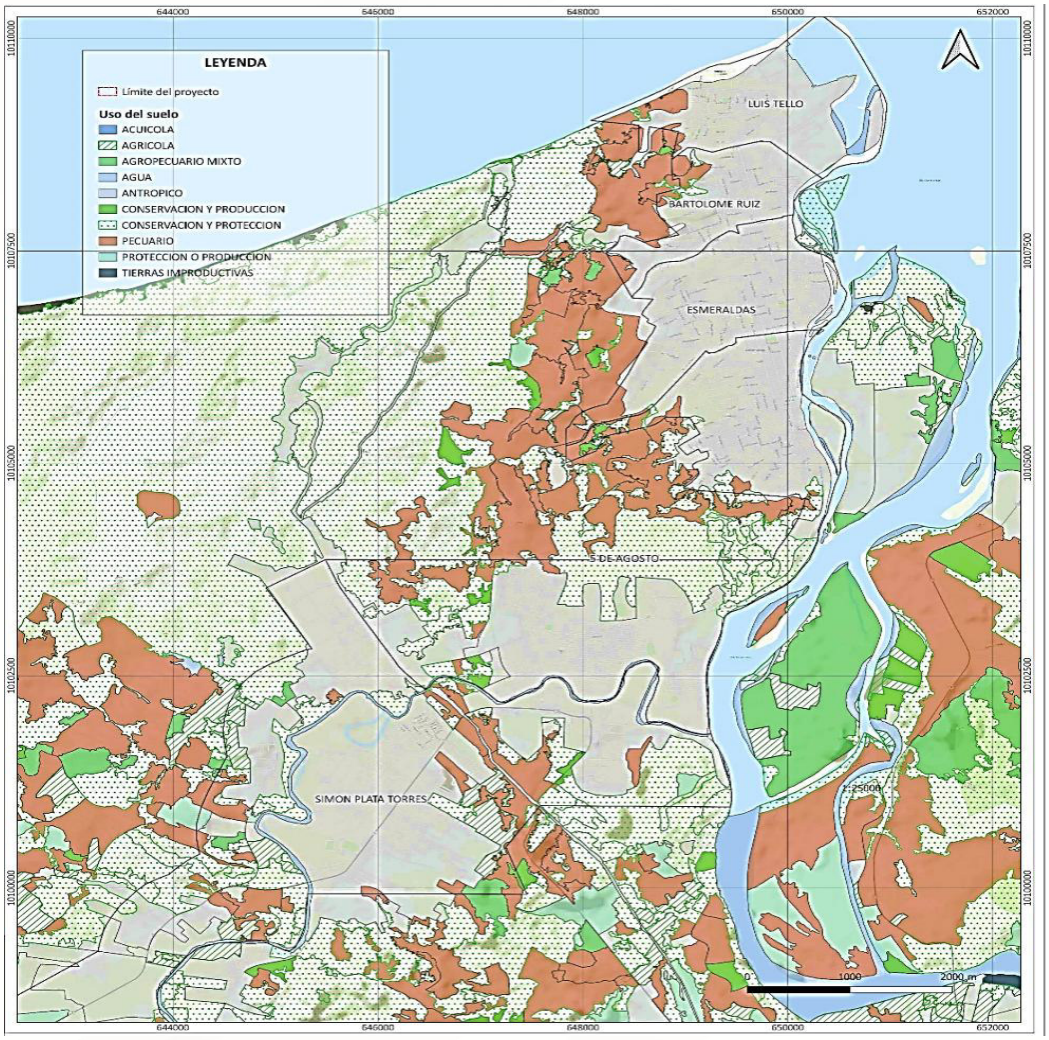


Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, 2018 (Adaptación: YES Innovation, 2020)

1.3.8.3. Uso del suelo

El uso de suelo que presenta la ciudad es en un 73% como antrópico, debido al nivel de intervenciones constructivas a nivel urbano; el uso de nivel agrícola bordea un 3% de la superficie circunscrita en los límites urbanos, situado principalmente en el sector sur de la ciudad. Las zonas con denominación de conservación y protección mantienen un 15% de ocupación (dentro de los límites administrativos urbanos), y se las encuentran en las partes altas de los bordes colinados del sur de la ciudad y en el margen izquierdo del norte.

Ilustración 38. Mapa de uso del suelo, ciudad de Esmeraldas



Fuente: Instituto Espacial Ecuatoriano, 2018 (Adaptación: YES Innovation, 2020)

A manera de conclusión se podría decir que la ciudad de Esmeraldas, al asentarse sobre tres unidades paisajísticas da lugar a un relieve variado, predominado por el paisaje fluvial en mayor proporción (34%) y subsecuentemente por el relieve colinado, constituido por un sistema de geoformas que van de pendientes medias a abruptas. Estas regiones colinadas, donde se asienta cerca del 22.6% de la mancha urbana, son los lugares más susceptibles frente a amenazas naturales como deslizamientos, especialmente las de condición de pendientes fuertes a abruptas que representan el 11% del territorio urbano, ya que estas zonas se componen de suelos franco arenosos y limosos, que si bien son ideales para la actividad agrícola por su alta capacidad

de drenaje, la impermeabilización por ocupación urbana disminuye esa capacidad de infiltración, provocando mayor humedad y saturación, de modo que se torna susceptible a eventos de movimientos de masa. Es por ello que, producto de un análisis de superposición entre las características geomorfológicas, geológicas y taxonómicas del suelo realizado por el Instituto Espacial Ecuatoriano, se pueden detectar con bastante proximidad (la escala de trabajo es 1:5.000) aquellos lugares que realmente no reúnen condiciones seguras para que existan asentamientos (alrededor del 25% entre aptitud con severas limitaciones y no apto) y que precisamente son más susceptibles de reunir condiciones de mayor riesgo, lo que indica con urgencia un sistema de ordenamiento planificado bajo esta premisa paisajística.9

Subsuelo / Recursos Naturales No Renovables

Los recursos geológicos son esenciales para la actividad económica del cantón, y la base de la economía productiva de varios sectores del territorio, tanto a nivel artesanal como semiprocesado.

El río Esmeraldas, en las inmediaciones rurales de las parroquias San Mateo y Tachina, por efectos de la fuerza erosiva del mencionado río y del cambio en las condiciones topográficas y morfológicas al bajar desde los Andes, ha producido desbordes y constantes cambios de cauce, formando algunas playas aluviales y dando lugar a meandros, islotes, y terrazas, los mismos que se ubican en diversos sectores en la planicie aluvial. En los sitios concesionados se tienen playas recientes, donde el río ha cambiado su dirección; estas playas tienen unos 40 m de ancho, con potencias promedios de 2.5 m., teniéndose una secuela de materiales pétreos regularmente clasificados como arenas de grano fino a grueso, y gravas de 1" - 3" de diámetro.

Esta acción erosiva del río se refleja en los mapas y fotografías aéreas, donde el cauce del río habría ido variando. Este cambio del curso del río, si bien de manera natural, ha venido afectando plantaciones, y por otro lado ha dado lugar a importantes depósitos de materiales pétreos que por ubicarse dentro de un área sensible debe manejarse con cuidado, y donde las medidas ambientales deben orientarse a contrarrestar los impactos que se producen por la misma acción de la naturaleza.

1.3.8.4. Minería De Áridos Y Pétreos

En la actualidad, el material pétreo constituye gran parte del volumen de materiales y minerales extraídos por el sector minero mundial. En el Ecuador la extracción de este tipo de recursos es de suma importancia para el sector de la construcción debido a que constituye la materia prima para todo tipo de obra

9 *Plan de Infraestructura Verde para la Ciudad de Esmeraldas / PRODUCTO 2 Diagnóstico situacional e identificación de las problemáticas existentes en la ciudad de Esmeraldas que puedan ser abordadas con soluciones de infraestructura verde, 2021, Yes Innovation.*

civil, por lo cual, es necesario la obtención del producto en cantidad y calidad (Guzmán & Orozco, 2015). La presente guía es un documento técnico que contienen información de las actividades ejecutadas en minas y canteras de material pétreo y los principales riesgos ambientales y sociales (incluyendo temas de seguridad y salud ocupacional) de los proyectos y/o actividades relacionadas con la obtención del material pétreo, así como recomendaciones para el plan de acción que permita prevenir y/o mitigar los potenciales impactos ambientales y sociales generados por los mencionados riesgos. El uso de esta guía por las instituciones financieras ecuatorianas, permitirán una homologación de los criterios de evaluación de proyectos y actividades económicas; y a su vez, les proporcionará un marco para generar nuevas oportunidades de negocio, al igual que productos financieros sostenibles.

Información general de sector minero

Para la identificación de minas y canteras de material pétreo se utiliza el CIIU B08 – explotación de otras minas y canteras que entre sus productos resultantes son usados mayormente en la construcción. De acuerdo con el Geo portal del Catastro Minera Nacional gestionado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, para el año 2021 se constan 1171 minas y canteras de material pétreo, de las cuales 867 se encuentran inscritas y 304 en trámite. En la siguiente tabla se detalla el número y superficie de minas y canteras de material árido y pétreo por provincia, que se encuentran legalmente inscritas:

Tabla 28Número de minas y canteras de material árido y pétreo por provincia

Provincia	N.º de minas y canteras de material árido y pétreo por provincia	Superficie (ha)
Guayas	119	3979
Sucumbíos	102	1882
Esmeraldas	88	1279
Imbabura	85	909
Loja	63	824
Santo Domingo	56	805
El Oro	50	777
Morona Santiago	34	760
Azuay	32	675
Napo	30	581
Los Ríos	26	473
Zamora Chinchipe	25	434
Orellana	25	432

Chimborazo	23	418
Pichincha	21	321
Cotopaxi	16	277
Manabí	16	189
Cañar	16	172
Pastaza	15	126
Santa Elena	9	90
Carchi	6	81
Bolívar	5	70
Tungurahua	5	19
Total	867	15574

Fuente (ARCERNNER, 2021). Elaborado por: CEER, 2022

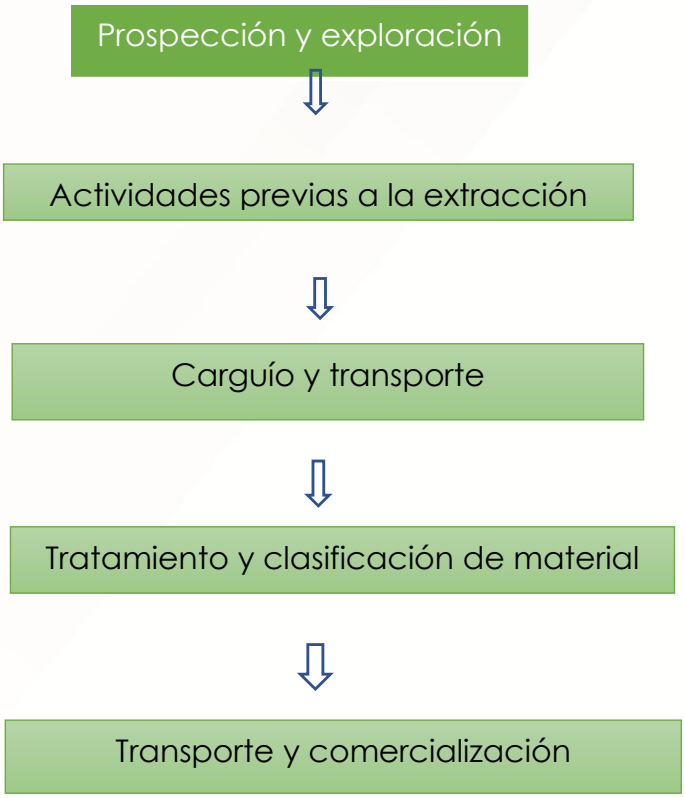
Según los datos obtenidos esta actividad se desarrolla en todas las provincias del Ecuador, sin embargo, varía en la superficie de desarrollo de actividades y el número de minas y canteras. Por lo cual en el anexo 8.1 se presenta el mapa de ubicación de las provincias con concesiones de minas y canteras de material pétreo de superficies más extensas en Ecuador Continental. Los materiales pétreos se definen como aquellos materiales inorgánicos naturales o procesados por el hombre, provenientes de la roca o con una calidad similar. Los materiales pétreos, han sido utilizados desde la antigüedad en las actividades de construcción, su bajo costo y accesibilidad, han hecho que hasta el momento se constituyan como materia prima principal en esta área. Según su origen se clasifican en los siguientes tipos:

Tabla 29. Tipo de material pétreo según su origen

Tipo de material pétreo	Características
Rocas magnéticas o ígneas	Se forman cuando la roca (magma), se enfría y solidifica, con o sin cristalización. Son compactos, duros y muy resistentes. Un ejemplo es el granito.
Rocas sedimentarias	Son rocas que se forman por acumulación de sedimentos. Son abundantes y baratos, como la roca caliza
Rocas metamórficas	Se llama rocas metamórficas a las rocas formadas por la presión y las altas temperaturas. No suelen emplearse demasiado, excepto el mármol.

Fuente: (IES Pando, 2012). Elaborado por: CEER, 2022.

Fases del proceso de explotación minera



Elaborado por: DMA, AP, 2024
Fuente: https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2022/12/12.-Guia-Minas-y-Canteras-de-material-petreo.pdf

Fase de prospección y exploración

La fase de prospección tiene como objetivo realizar un reconocimiento general del área de interés, localizar un depósito del material árido o pétreo y establecer el tamaño del área. Las técnicas que se utilizan en esta etapa están basadas en estudios geológicos. Posteriormente, en la fase de exploración se realiza el dimensionamiento del área de modo que se definan tanto la forma y el contenido del material mediante una campaña de sondeos, misma que consiste en realizar perforaciones con la recuperación de testigos de roca, en un área delimitada, de esta forma se puede verificar la estructura geológica de los materiales que subyacen en la zona de interés. Una vez realizada la campaña de sondeos se procede a evaluar las reservas con la finalidad de definir la rentabilidad económica. Si resulta ser rentable, el siguiente paso es el modelado del cuerpo mineralizado, que, en este caso, sería todo el material netamente rentable, dentro de la corteza terrestre, el cual se pretende explota.

Impactos ambientales

En esta etapa se identifican riesgos ambientales importantes, los aspectos que generan estos riesgos, son los siguientes:

Afectación a la fauna y flora por el desbroce de vegetación para ejecutar la actividad de exploración y para la movilización de personas y maquinaria hasta las áreas de interés.

Degradación y erosión por la remoción de capas del suelo, en la perforación para la recuperación de testigos de roca.

Actividades previas a la extracción

Si la fase de exploración demuestra que existe un depósito de mineral de las dimensiones y calidad requeridas la fase de construcción y montaje de la infraestructura puede iniciar. Esta fase tiene varias actividades como:

Construcción de caminos de acceso: necesarios para el transporte de equipos pesados e insumos a la mina o cantera, o para sacar el material.

Preparación y desbroce: necesarios para dejar el terreno libre de obstáculos y vegetación.

Construcción de infraestructura: entre la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades se encuentra la construcción de campamento, estacionamiento, cantera, escombrera, relavera, polvorín, torre de transmisión (en caso de no tener suficiente señal para la comunicación), áreas o zonas recreativas (opcional), área de seguridad, etc.

Impactos ambientales

En esta etapa se identifican riesgos ambientales importantes, los aspectos que generan estos riesgos, son los siguientes:

Uso de combustibles y emisión de gases de combustión por parte de la maquinaria y equipo pesado utilizado.

Degradación y erosión del suelo debido a la construcción de caminos e instalaciones de superficie y eliminación de vegetación.

Generación de residuos de origen vegetal resultantes de la preparación y desbroce del terreno. Generación de ruido resultante de las actividades de construcción y montaje de la infraestructura.

Afectación a la fauna y flora

Extracción de material

El corte de los metales tiene por objeto la separación de la parte sobrante de una pieza o la obtención de una pieza con la forma y dimensiones requeridas, para la fabricación de un determinado producto. Las operaciones de corte de planchas, perfiles, entre otros, se pude ejecutar por medios mecánicos de arranque de viruta o sin arranque de viruta. La selección de tecnología dependerá del material a cortar, la calidad de corte deseada, los costos, entre otros factores. (ADIMRA, 2019)

Arranque con perforación y voladura: Cuando el material pétreo está constituido de rocas duras, su extracción se realiza mediante perforación y voladura, con la ayuda de equipos de perforación (track drill) y con el uso de explosivos, en bancos ascendentes o descendentes en función de la topografía y morfología de la zona donde se ubica la cantera. Este método de explotación demanda diseñar la malla de perforación (número, diámetro, separación y dirección del trac) y la voladura (tipo, cantidad y disposición de la sustancia explosiva utilizada) que garantice que el material arrancado cumpla los requerimientos de tamaño y cantidad programados (Puente, 2016).

Arranque mecánico con excavadora: En caso de que el material pétreo esté constituido por material con menos grado de dureza, el arranque del material se realiza de manera mecánica con el uso de excavadoras que directamente disgregan la roca. Este método es más económico que el anterior (perforación-voladura) ya que reduce significativamente sus costos, al no utilizar perforación y explosivos.

En esta etapa se identifican riesgos ambientales importantes, los aspectos que generan estos riesgos, son los siguientes:

Uso de combustibles, emisión de gases de combustión, generación de material particulado, polvo, ruido y vibraciones por parte de las operaciones de las maquinaria y equipos de extracción, y en el proceso de voladura.

Uso de productos químicos peligrosos como los explosivos utilizados en el proceso de voladura. Degradación y erosión del suelo por la remoción de capas del suelo en las actividades de extracción de material.

Generación de desechos sólidos como el material estéril el cual no es el material objetivo de la extracción.

Afectación a la flora, fauna y paisaje resultante de la extracción del material de las áreas de interés.

Carguío y transporte

El carguío del material consiste en la utilización de maquinaria de carga como las palas o brazos, para colocar el material de construcción en volquetes, o volquetas, que transportarán el material al sitio de tratamiento en caso de requerirlo.

En esta etapa se identifican riesgos ambientales importantes, los aspectos que generan estos riesgos, son los siguientes:

Uso de combustibles fósiles, generación de gases de combustión y ruido por parte de la maquinaria y medios de transporte utilizados.

Generación de material particulado y polvo producido por la manipulación del material.

Tratamiento y clasificación de material

Esta etapa se realiza únicamente cuando la mina o cantera cuenta con la infraestructura para dar tratamiento requerido al material y sólo en los casos que se requiera: como molienda, triturado, disminución del diámetro de partícula, y

tamizado, dependiendo del material que se quiera obtener. Puede haber incluso una trituración secundaria en el caso de requerir material fino, para aplicaciones específicas.

En esta etapa se identifican riesgos ambientales importantes, los aspectos que generan estos riesgos, son los siguientes:

Uso de combustibles fósiles, generación de gases de combustión y ruido por parte de la maquinaria de trituración del material.

Almacenamiento y despacho

El material extraído de la mina o cantera es almacenado para su comercialización o posterior beneficio. Las áreas de almacenamiento deben estar establecidas en función de la cantidad de material a extraer y el tiempo de almacenamiento. Entre los sistemas de almacenamiento se encuentran:

Almacenamiento en pila: el descargue del material se hace en volquetas luego se procede al arrume del material con tractor de llantas, orugas o traíllas, y el cargue del material con cargador.

Almacenamiento en silos: se realiza a través de bandas transportadoras y el descargue es directo en los camiones u otros medios de transporte, para luego ser llevado a los sitios de consumo.

En esta etapa de identifican riesgos ambientales importantes, los aspectos que generan estos riesgos son:

Uso de combustibles fósiles, generación de gases de combustión y ruido por parte de la maquinaria utilizada para colocar el material en el área de almacenamiento del material.

Generación de material particulado producido por la acción del viento sobre las pilas o silos de material en el área de almacenamiento.

Las concesiones mineras comprenden el lecho y terrazas aledañas al cauce del rio Esmeraldas, el mismo que está sujeto a continuas inundaciones y erosiones, especialmente en los meses invernales. En tal razón, cualquier instalación o sistema de operación montados dentro de estas concesiones corren un eminente peligro.

Los depósitos aluviales experimentan en la actualidad poca acumulación y alimentación de material pétreo, debido a la existencia de actividades mineras desordenadas en el trayecto del río Esmeraldas y en ocasiones por la escasez de lluvias en el sector, por lo que el material existente es básicamente arena fina.

El proceso de explotación de materiales de construcción proveniente de los lechos fluviales del río Esmeraldas constituye la fase productiva y económica de esta actividad minera. Esta acción, que se desarrolla en base a una planificación de los procesos físicos y mecánicos, permite aprovechar este recurso los cuales, por efectos de depósitos fluviales, se localizan en varios sitios del cauce y playas.

En su aspecto técnico el proceso consiste en efectuar operaciones de extracción mecanizada del material detrítico, exclusivamente en sitios seleccionados para esta actividad, donde el río efectúa una deposición natural en las partes marginales del lecho, así como también en las terrazas aledañas al cauce y que se ubican en los predios de los terrenos de los medianos concesionarios; para tales efectos se utiliza una retroexcavadora, una pala cargadora, dos volquetes que acumulan y transportan el material hasta los sitios de stocks, que luego son sometidos al proceso de trituración y clasificación en zarandas fijas, para finalmente ser acumulados y despachados a los diferentes sitios donde han sido requeridos por el usuario.

Las etapas que comprende la explotación del material pétreo son la extracción del material, selección, trituración, clasificación (zaranda fija), cargado, transporte y comercialización, etapas que por sus efectos conjugados se los considera como una acción mancomunada.

Su importancia socio-ambiental radica en el hecho de que mediante el apropiado y racional aprovechamiento que se le puede otorgar al material pétreo acumulado de manera natural en la zona continúe abasteciendo la demanda de la industria de la construcción. Para tales efectos se cuenta con las reservas de material pétreo en cantidad y calidad suficientes, con la competencia que les confiere el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables y las Ordenanzas Municipales, con los equipos apropiados en los límites de las posibilidades y con la infraestructura logística y operacional que permite suplir con suficiencia la demanda existente en la ciudad de Esmeraldas y sus poblaciones cercanas.

En forma general, los trabajos de explotación de materiales pétreos generan diversas alteraciones en el medio ambiente entre las que se puede anotar la degradación puntual y relativa del paisaje, aumento de procesos erosivos, formación de pequeñas lagunas al no contarse con un buen sistema de drenaje, ligera contaminación de la atmósfera por ruido y gases como producto de la maquinaria y equipos, así como la imperceptible alteración de la calidad del agua por sedimentos finos arrastrados.10

Según datos del catastro minero de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), en el cantón se ha levantado el siguiente registro:

Tabla 30. Superficie Minera en el cantón Esmeraldas

SUPERFICIE MINERA (has)				
CANTÓN	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	MINERÍA METÁLICA	MINERÍA NO METÁLICA	TOTAL
Esmeraldas	1.536,00	169,00	56,00	1.761,00

Fuente: ARCOM. Catastro minero, 2015. Elaboración: Senplades, 2016
Elaboración: Equipo PDOT

[10] *Informe de Auditoría Ambiental de la concesión "PRISCILA", Marzo 2015, Ing. Geólogo Washington Palacios*

AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
AREAS CON PERMISO DE EXPLOTACION ARTESANALES										40
AREAS CON PERMISO DE EXPLOTACION ARTESANALES EN TRAMITE										
AREAS CON PERMISO DE EXPLOTACION PEQUEÑA MINERIA										
AREAS CON PERMISO DE EXPLOTACION PEQUEÑA MINERIA EN TRAMITE										
AREAS CON REGULARIZACION AMBIENTAL ARTESANALES		33	19	4	7	2		1		
AREAS CON REGULARIZACION AMBIENTAL ARTESANALES EN TRAMITE										
AREAS CON REGULARIZACION AMBIENTAL PEQUEÑA MINERIA										2
AREAS CON REGULARIZACION AMBIENTAL PEQUEÑA MINERIA EN TRAMITE		1								
AREAS SIN REGULARIZACIÓN AMBIENTAL ARTESANALES										
AREAS SIN REGULARIZACIÓN AMBIENTAL PEQUEÑA MINERIA										

Información de estado de explotación y regularización ambiental de áreas mineras

Tabla 31. Tipos de recursos no renovables que se encuentran en el Cantón

RECURSO MINERAL	DESCRIPCIÓN
Pétreo	Arena Fina, Arena gruesa, Ripio, Piedra bola,
Combustibles fósiles	

Elaboración: Equipo PDOT

En el cantón de Esmeraldas, de la actividad de minera de áridos y pétreos se obtienen una gran variedad de subproductos como: arena gruesa, ripio, chispa, piedra bola, lastre azul y polvo de piedra, mientras que las empresas pequeñas son específicas en la venta de piedra bola, lastre amarillo y arena fina. En los siguientes cuadros se detalla el listado de minas registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas:

Tabla 32Áreas mineras de la parroquia San Mateo

N°	CONCESION 1	REPRESENTANTE LEGAL	MODALIDAD
	CORTITO 1	ESTACIO CACERES JHONNY RAFAEL	PEQUEÑA MINERIA
2	CONCESION MINERA CESAR	NUÑEZ RIVADENEIRA CESAR AUGUSTO	ARTESANAL
3	DON FABIAN	PEREZ BENALCAZAR FABIAN	ARTESANAL
4	DON FERNANDO	DELGADO RODRIGUEZ FERNANDO RAFAEL	ARTESANAL
5	EL TIMBRE	ROMAN SERRANO LUIS ALBERTO	PEQUEÑA MINERIA
6	INES MARIA	ORTEGA TOLEDO YADIRA DEL CARMEN	PEQUEÑA MINERIA
7	JUAN JOSÉ	GARCIA SACOTO JOHNNY ALEXANDER	ARTESANAL
8	LA BENDICIÓN	VERNAZA CARRIEL YAMILET CAROLINA	ARTESANAL
9	LA FLORIDA 2	DE LA TORRE RUALES HERNAN EFRAIN	PEQUEÑA MINERIA
10	LA VICTORIA	ROMAN SERRANO LUIS ALBERTO	PEQUEÑA MINERIA
11	LA PROPICIA	COOPERATIVA DE PRODUCCION Y EXTRACCION	

		DE MATERIAL PETREO LA PROPICIA	PEQUEÑA MINERIA
12	LAS MARÍAS	SACOTO REBOLLEDO JOSEFINA LEONOR	PEQUEÑA MINERIA
13	PETROMINAS	GIL MERO MELIDA ANNABEL	PEQUEÑA MINERIA
14	PRISCILA	VIVAR JIJON ROBERTSON ANTONIO	PEQUEÑA MINERIA
15	SAN FERNANDO	DELGADO RODRIGUEZ FERNANDO	ARTESANAL
16	TAPIRA 3	MORA EGUIGUEREN LEONARDO ENRIQUE	PEQUEÑA MINERIA

Tabla 33Áreas mineras de la parroquia Tachina

N°	CONCESIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	MODALIDAD
1	CEQUIPETREOS	CEVALLOS QUIÑONEZ HAIRO JONNI	ARTESANAL
2	CEQUIPETROS	MESIAS QUIÑONEZ SHIRLEY JOHANNA	ARTESANAL
3	DON DIEGO	GUERRON VINUEZA DIEGO MIGUEL	ARTESANAL
4	DON TITO	JACOME VELEZ TITO GIMMY	ARTESANAL
5	DOÑA MONICA	GUAGUA BONE MONICA DELROCIO	ARTESANAL
6	FEDERICO	BRICEÑO LOJAN RAMÓN FEDERICO	ARTESANAL
7	LUTEME	TELLO MEJIA LUIS	ARTESANAL
8	MINA SARITA	BAUTISTA ORTIZ EMBER AMILCAR	ARTESANAL
9	MINA VALENCIA	VALENCIA REZABALA JORGE DAVID	ARTESANAL
10	MINA VALENCIA DOS	BENAVIDES REZABALA RAMON MANUEL	ARTESANAL
11	MINA VALENCIA UNO	VALENCIA REZABALA ANGELICA MARIA	ARTESANAL
12	PAMELA	MENDOZA VERA MARIA FERNANDA	ARTESANAL
13	PETROMINAS	GIL MERO MELIDA ANNABEL	PEQUEÑA MINERIA
14	PETROMINAS 2	VASQUEZ HERRERA JHON GABRIEL	ARTESANAL
15	VICCLEAM	RODRIGUEZ SANTOS VICTOR MANUEL	ARTESANAL

N°	CONCESIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	MODALIDAD
1	ATALA ASTHON	RIVERA QUIÑONEZ PIERO PATRICIO	ARTESANAL
2	CARMELITA	ALFONSO ESTUARDO ROSERO PATIÑO	ARTESANAL
3	CLAUDIO	DELGADO ANGULO JOSELITO FERNANDO	ARTESANAL
4	CORTITO 2	ESTACIO CACERES JOHNNY RAFAEL	PEQUEÑA MINERIA
5	COTOPAXI	GUEVARA MONTAÑO NANCY ALICIA	ARTESANAL
6	DON ALFONSO	ARBOLEDA QUIÑONEZ EUCEBIO ALFONSO	ARTESANAL
7	DON IVAN	SANTOS VASCONEZ IVAN MARCELO	ARTESANAL
8	DON JACOB	QUINTERO ZUÑIGA SIGIFREDO JACOB	ARTESANAL
9	DON JUAN	DELGADO RODRIGUEZ JUAN	ARTESANAL
10	DOÑA BETTY	ROSERO CASTILLO BETTY BERNABE	ARTESANAL
11	DOÑA INDIRA	DELGADO JIJON NADIA INDIRA	ARTESANAL
12	DOÑA ISABEL	PORTOCARRERO DELGADO ISABEL ARACELY	ARTESANAL
13	EL PEDREGAL	TENORIO QUINONEZ WILDER	ARTESANAL
14	EL PORVENIR	GOMEZ QUIÑONEZ MARCOS ALEJANDRO	ARTESANAL
15	EL PORVENIR II	QUIÑONEZ JIMENEZ KEVIN JOAO	ARTESANAL
16	ESPERANZA	SAAVEDRA TELLO RUBEN DARIO	ARTESANAL
17	KAREN PAMELA	ANGULO QUIÑONEZ CLAUDIO NEMECIO	ARTESANAL
18	LUPITA	TAMAYO FREIRE MARIUXI KATHERINE	ARTESANAL
19	MINA CHACHO	SAAVEDRA VALVERDE JORGE ISAAC	ARTESANAL
20	MINA EL TREINTA	QUIÑONEZ BATALLA ALIPIO ANIBAL	ARTESANAL
21	MINA ROY	SAAVEDRA TELLO DARGE GONZALO	ARTESANAL

22	NUEVA ESPERANZA QUIÑONEZ	MONTENEGRO FAUSTINA JULIA	ARTESANAL
23	PRIMERO DE ABRIL	SOLORZANO JAMA SEGUNDO SIGIFREDO	
24	RANCHO DON PEDRO	AUTISTA CUERO MARIA LUISA	ARTESANAL
25	SAN GREGORIO	CASTILLO SANCHEZ ANDERSON	ARTESANAL
26	SANTA MARTHA	GOMEZ QUIÑONEZ LUIS MARIANO	ARTESANAL
27	SANTA PAOLA	ROCERO JAMA ANA PAOLA	ARTESANAL
28	SERGIOMIN	DEMERA CHARCOPA SERGIO DANIEL	ARTESANAL
29	SOCIEDAD MINERA EL 30 DOS	CABEZAS CAMACHO LUZ AMERICA	ARTESANAL

Tabla 34Áreas mineras de la parroquia Chinca

Competencias ambientales

Con RESOLUCIÓN No. 0004-CNC-2014 CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS, resuelve Expedir la regulación para el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales. https://www.competencias.gob.ec/wp-content/uploads/2015/12/Resoluci%C3%B3n-%C3%A1ridos-y-p%C3%A9treos-06112014-final.pdf

Art. 11.- Regulación local. - En el marco de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las siguientes actividades:

1. Regular la explotación de materiales áridos y pétreos en los lechos de ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras en su respectiva circunscripción territorial.

2. Expedir normativa que regulen las denuncias de internación, las órdenes de abandono y desalojo, las sanciones a invasores de áreas mineras, y la formulación de oposiciones y constitución de servidumbres.

3. Emitir la regulación local correspondiente para el transporte de materiales áridos y pétreos en los lechos de ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras, en función de las normas técnicas nacionales.

4. Expedir las normas, manuales y parámetros generales de protección ambiental, para prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar, remediar y compensar los efectos de las actividades mineras en el ámbito de su competencia.

5. Emitir normativa para el cierre de minas destinadas a la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras.

6. Establecer y recaudar las regalías para la explotación de materiales áridos y pétreos en los lechos de ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras, de acuerdo a lo establecido en el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la Ley de Minería y sus reglamentos.

7. Normar el establecimiento de las tasas correspondientes por cobro de servicios y actuaciones administrativas relacionadas con la competencia.

8. Emitir normativa que prohíba el trabajo de niños, niñas y adolescentes en la actividad minera relacionada con la explotación de materiales áridos y pétreos, de conformidad con la ley y normativas vigentes. 9. Las demás que estén establecidas en la ley y la normativa nacional vigente.

Mediante RESOLUCIÓN No. 0004-CNC-2014 CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS, resuelve Expedir la regulación para el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales.

Mediante Resolución Nº005 del Consejo Nacional de Competencias, RESUELVE: Expedir la regulación para el ejercicio de la competencia de gestión ambiental, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales.

Producción y consumo responsable.

En Esmeraldas se registran agudos problemas de sobreutilización de suelos, contaminación del recurso hídrico, deforestación y una producción primaria consolidada, que dificultan el desarrollo productivo para la población. A pesar de que la Agenda 2030 ofrece a las empresas la oportunidad de perseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el interés que deben tener las PYMEs para adoptar medidas contra la contaminación y de los avances en materia legislativa, particularmente en el Ecuador, según la literatura consultada las principales debilidades encontradas son: el escaso nivel tecnológico; baja calidad de la producción; ausencia de normas y altos costos; falta de crédito y difícil acceso; mano de obra sin calificación; ausencia total de políticas y estrategias para el desarrollo ambiental del sector, insuficiencia en mecanismos de apoyo para el financiamiento, capacitación. Entre las actividades de gestión ambiental implementadas por las empresas destacan aquellas de baja

complejidad, desde el punto de vista tecnológico, y las que requieren menores costos e inversiones para las empresas.11

1.3.9. Mares, Océanos y Costa

En términos generales en Esmeraldas la costa presenta modelados y alteraciones con todas las características del dominio tropical húmedo, con humedales y manglares.

En el contexto de toda la costa del país las condiciones oceánicas determinan una cierta división entre la parte norte, desde Esmeraldas hasta Manta, que se caracteriza durante el periodo de fuertes alisios del noreste por el aumento de la temperatura a nivel de mar y las precipitaciones.

Los usos, actividades e infraestructuras en el espacio marino costero.

El espacio marino costero de Ecuador sustenta ecosistemas de una gran biodiversidad a la vez que es soporte de importantes actividades económicas. Este espacio está sometido a una fuerte presión debido a la creciente incorporación de numerosos usos, actividades e infraestructuras.

En el medio marino los usos tradicionales e históricos dominantes de la navegación y la pesca se han venido intensificando con el incremento de las relaciones comerciales y el aumento del transporte marítimo, así como por el desarrollo de las actividades pesqueras, a lo que ha venido a sumarse en los últimos años la exploración de una nueva actividad como la acuacultura marina, hoy en fase experimental en Ecuador, y la previsión de la extracción de recursos geológicos, estos últimos con mayores posibilidades de explotación debido a las mejoras técnicas de extracción y aprovechamiento.

De la misma manera, en la zona costera ha tenido lugar un incremento de la presión antrópica, tanto por aumento de la población y el correspondiente desarrollo de las áreas urbanizadas como por el crecimiento de las actividades, ya sea el turismo, que extiende la ocupación de la costa con hoteles, residencias vacacionales, servicios de ocio y entretenimiento, así como otras actividades productivas, como la acuacultura, que ha generado una ocupación intensiva de determinadas áreas de la zona costera; o la creación de nuevas infraestructuras, puertos, espigones, astilleros, diques e instalaciones, entre otros.

Una de las consecuencias de estos procesos es la creciente competencia y el aumento de los conflictos por el uso del espacio y, por otra parte, el incremento de la contaminación de los ecosistemas marino costeros, soportes esenciales de la vida de las comunidades de la zona costera y contribuyentes significativos de buena parte de sus economías.

El ordenamiento de los usos, actividades e infraestructuras que tienen lugar en el espacio marino costero se convierte así en una necesidad básica para la protección de los recursos y para una más eficiente utilización de los mismos.

---

[11] *Análisis de la Gestión Competitiva de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales de Esmeraldas, República del Ecuador, 2012, MSc. Manuel Ruvin Quiñónez-Cabeza, Dr. C. Oscar Parada-Gutiérrez.*

De entre el conjunto de usos, actividades e infraestructuras que tienen lugar en las zonas costera, marina y oceánicas se han considerado por su incidencia espacial y por la posibilidad de conflictos con otros usos, los siguientes que se desarrollan a continuación:12

Tabla 35. Categorías y zonificación de usos, actividades e infraestructuras.

CATEGORÍA DE USOS	USO	ACTIVIDADES	ZONA COSTERA	ZONA MARINA	ZONA OCEÁNICA
Seguridad Integral del Estado	Seguridad Interna	Seguridad Marítima	Zona de seguridad en puertos y terminales portuarios	Zonas de patrullaje de la autoridad de policía marítima	
				Zonas de seguridad alrededor de plataformas off-shore	
	Seguridad Externa	Operaciones militares de FF.AA.	Zona de seguridad en destacamentos militares costeros	Zonas de áreas reservadas para ejercicios militares	
				Zonas de patrullaje fronterizo marítimo.	
				Zonas de fondeo para buques de guerra	
Desarrollo productivo y social	Navegación y Transporte marítimo	Tráfico Marítimo Internacional		Rutas de tráfico marítimo internacional	
		Tráfico Marítimo de cabotaje		Rutas de tráfico marítimo de cabotaje	

12 *Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero-POEMC, República del Ecuador, 2017, Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo.*

		Tráfico Marítimo General		Rutas de tráfico marítimo general	
	Pesca	Pesca industrial		Actividad pesquera	
		Pesca artesanal	Actividad pesquera		
	Acuacultura	Acuacultura	Actividad acuícola		
		Acuacultura Marina		Actividad acuacultura marina	
	Puertos	Puertos comerciales	Actividad comercial		
		Puertos pesqueros	Actividad comercial		
		Marinas deportivas	Actividad recreativa		
		Fondeo		Zonas de cuarentena	
	Turismo	Deportes Náuticos	Actividad deportiva		
		Recreación marino-costera	Actividad recreativa		
	Construcción Naval	Astilleros industriales	Actividad construcción naval		
		Astilleros artesanales	Actividad construcción naval		
	Infraestructuras	Instalación de Tuberías y Cables Submarinos	Tendidos de cables y tuberías		
		Producción de energía			

		oceánica limpia			
	Extracción de Recursos No Vivos	Contención y mitigación	Actividad de construcción		
		Extracción de Minerales	Actividad de exploración y extracción		
		Extracción de Hidrocarburos	Actividad de exploración y extracción		
		Extracción de Áridos y pétreos	Actividad de extracción		
	Dragado		Obras de dragado		
	Urbanos y rurales	Crecimiento urbano	Zonas de amortiguamiento de ecosistemas frágiles		
			Zonas colindantes a los puertos		
			Zona de Playas		
			Zona de Acantilados		
		Agropecuaria	Zonas rurales		
Investigación, protección y mitigación de la contaminación en el medio marino-costero	Ciencia, Tecnología e Innovación	Investigación científica-técnica marina y costera	Actividad de investigación		
	Protección del medio marino costero	Conservación natural y patrimonia	Áreas protegidas y ecosistemas frágiles de manglar.	Zonas de Reserva Marina	

		l marino-costera	Zonas de hallazgos arqueológicos	Zonas de hallazgos arqueológicos	
		Observación de mamíferos marinos	Actividad de recreación e investigación		
	Contaminación	Contaminación por vertimientos de residuos urbanos	Vertimientos		
		Contaminación por vertimientos de residuos mineros			
		Contaminación por vertimientos de residuos agrarios			
		Contaminación por vertimientos de buques		Vertimientos	

Fuente: SENPLADES, 2016
Elaboración: Equipo PDOT

1.3.10. Contaminación

Los cantones litorales presentan una elevada concentración de la población nacional, en especial en las áreas urbanas. Esta población genera un porcentaje importante de la producción nacional, pero a la vez grandes presiones sobre los recursos naturales, especialmente debido a la contaminación generada por los desechos sólidos y líquidos de las ciudades que no son tratados de manera adecuada.

Según cifras de gobierno, en las áreas costeras del Ecuador viven cerca de 2 millones de personas: el 13% de la población total. De las más de 4´100.000 toneladas de desechos que se producen en el país anualmente, el 11% corresponde a plástico, es decir, 451 mil toneladas. Aunque no existen cifras

claras sobre qué porcentaje de esa total llega hasta el mar ecuatoriano, el informe Basura Marina del programa para el medioambiente de las Naciones Unidas, estima que más de 9.500 toneladas de plásticos vierte el país al océano pacífico. El equivalente al peso de 48 ballenas azules, el mamífero más grande del planeta.

En tan solo un día, en el mes de junio de 2019, se recogieron 973,63 kilogramos de desechos en la playa "Las Palmas" en la ciudad de Esmeraldas, en una actividad de limpieza que se realizó en este ecosistema marino, según reporte del Ministerio del Ambiente.

El derrame de petróleo es una amenaza constante en el océano ecuatoriano. En los últimos 5 años ha habido al menos un derrame de petróleo considerable en Esmeraldas. El más reciente, fue en la playa de Las Palmas, donde se derramaron 20 barriles de crudo liviano.

Las medidas de conservación y protección de los espacios marinos en el Ecuador están plasmadas en una serie de cuerpos legales. La norma suprema que rige el cuidado de los océanos en el país es la Constitución de la República, a través de los artículos relacionados a los derechos de la naturaleza, ecosistemas frágiles y conservación del patrimonio natural del Estado, según el Ministerio de Ambiente.

Además, a nivel internacional, el Ecuador está adherido a algunos convenios Internacionales como la Organización Marítima Internacional, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL). El país, en el marco de la Agenda 2030 y del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 14, presentó 14 compromisos voluntarios nacionales que contribuirán a la protección del océano.13

Sobre la base de las principales problemáticas identificadas en el espacio marino costero a nivel nacional, se establece la siguiente matriz respecto a lo que se visibiliza en el perfil costero del cantón Esmeraldas:

Tabla 36. Problemática cantonal respecto a la contaminación

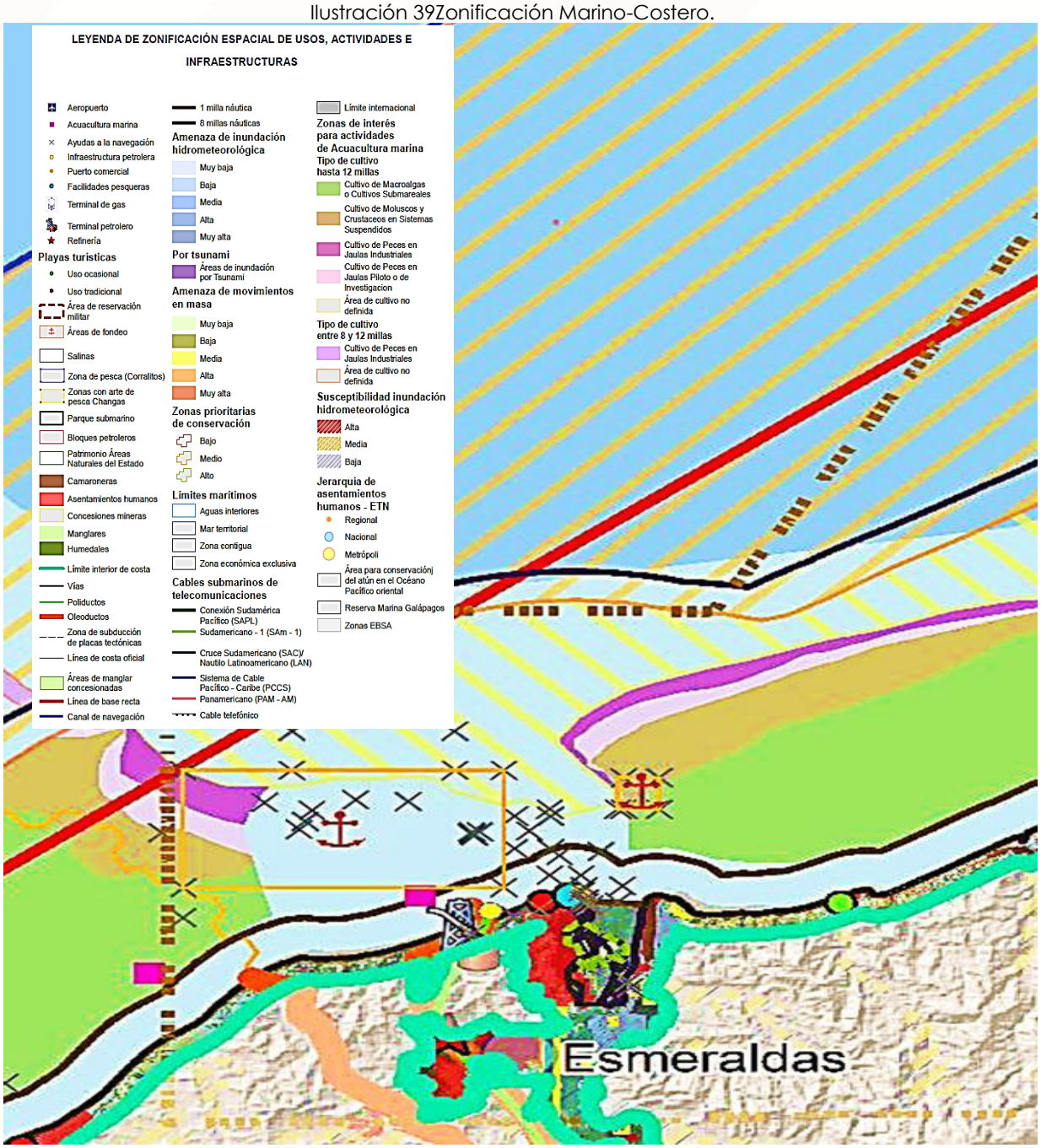
N°	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA
1	Acelerada pérdida de cobertura vegetal natural y de servicios ambientales asociados en el espacio marino costero, especialmente en cuanto a disponibilidad del recurso hídrico.
2	Patrimonio cultural en riesgo por huaqueo o excavación clandestina y comercialización ilegal.

[13] *https://gk.city/2018/10/14/contaminacion-mar-ecuador-pesca-galapagos/*

3	Existen altos niveles de contaminación en el espacio marino costero, principalmente causados por descargas de agua de lastre, descargas urbanas y de la industria agrícola, acuícola y pesquera.
4	Presencia de poblaciones altamente vulnerables ante amenazas naturales o efectos del cambio climático.
5	Escasa conciencia marítima en la población por la falta de mecanismos de formación de identidad con el mar y su importancia para el desarrollo nacional.
6	Desconocimiento de áreas potenciales para el aprovechamiento de especies marinas y recursos geológicos en la zona costera, en el espacio marino, plataforma continental y áreas probables de extensión.
7	Falta de mecanismos que permitan la integración de subsectores en la cadena productiva nacional, tanto en el sector pesquero como acuícola.
8	No existe una vinculación entre la planificación territorial, las políticas de desarrollo y las líneas de acción establecidas por la autoridad nacional de transporte marítimo, fluvial y terrestre.
9	Ausencia de un ejercicio pleno de los derechos que tiene el Ecuador sobre el territorio Antártico y el Océano Pacífico.
10	Insuficiente capacidad operacional para ejercer el control del mar en los espacios marítimos jurisdiccionales y áreas de interés vital nacional fuera de los espacios jurisdiccionales.
11	Falta de mecanismos técnicos y normativos que complementen la planificación de los asentamientos humanos e infraestructura en la zona costera, especialmente en lo que corresponde a zonas de riesgo.
12	Extracción de arena y cimentación de las bermas en las playas que afecta dinámica del litoral y origina la erosión costera.

Fuente: INOCAR, MAE, MAGAP, et al, 2015, 2016.
Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 39Zonificación Marino-Costero.



Fuente: INOCAR, MAE, MAGAP, 2015, 2016.
Elaboración: Equipo PDOT

1.3.11. Cobertura natural vegetal.

En el suelo rural el mayor porcentaje de cobertura natural vegetal corresponde al bosque natural medianamente alterado, seguido por pastos y cursos de agua. En este aspecto es importante recalcar que los ecosistemas existentes en todo el territorio cantonal tienen un gran potencial para el desarrollo de iniciativas de prestación de servicios ambientales a la población.

Respecto a la ciudad de Esmeraldas, la cobertura vegetal se fue reduciendo paulatinamente a partir de la expansión urbana de la ciudad y el uso sin planificación del suelo, y fue creciendo en zonas históricamente utilizadas con fines agroforestales, pecuarios y patrimoniales con potencial beneficio para el desarrollo socio-económico en estos rubros. Esto ha originado un mal uso de los recursos naturales y el aumento de las necesidades básicas.

De la misma manera, la pérdida de cobertura se encuentra influenciada directamente por el comportamiento de la población para suplir las demandas con fines de recreación, crecimiento estructural, social y cultural, que en varios casos se encuentran en las riberas del río Esmeraldas en dirección sur-oeste, hasta colindar con la parroquia rural Vuelta Larga, como es el caso del perímetro urbano sur de la ciudad.

En el cantón Esmeraldas se tienen definidas y con su estatus Legal avalado por el MAATE, las siguientes áreas protegidas del SNAP PANE y bosques protectores:

Refugio de Vida Silvestre Manglares del Estuario del Río Esmeraldas.

Reserva Ecológica Mache – Chindul; ubicada en sur oeste de la parroquia Carlos Concha.

Bosque protector privado Canchalagua.

Bosque protector Balao.

Adicionalmente, se cuentan con otras áreas de conservación de Flora y Fauna que no han sido Catalogadas como tal por el MAE como son:

Bosque de Segundo orden del BIMOT.

Bosque nativos circundante a la Refinería Estatal de Esmeraldas.

Bosque Secundario "Ciudad de los Muchachos".

Las medidas para garantizar el mantenimiento, acción, conservación o recuperación de especies se les conocen como planes de manejo, dependiendo del grado de intervención que requieran, que a su vez refleja el estado de conservación de la especie en cuestión. Los Planes de Manejo del Cantón Esmeraldas son:

Plan de Manejo de Playa de mar y Franja Adyacente

Plan Nacional para la Conservación de tortugas marinas.

Plan de Manejo Ambiental del Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario río Esmeraldas

Vedas 2018, Ministerio de Acuacultura y Pesca

Otras medidas para proteger las especies amenazadas es aplicar la normativa legal vigente, como el artículo 247 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el artículo 35 y 70 del Código Orgánico del Ambiente (CODA).

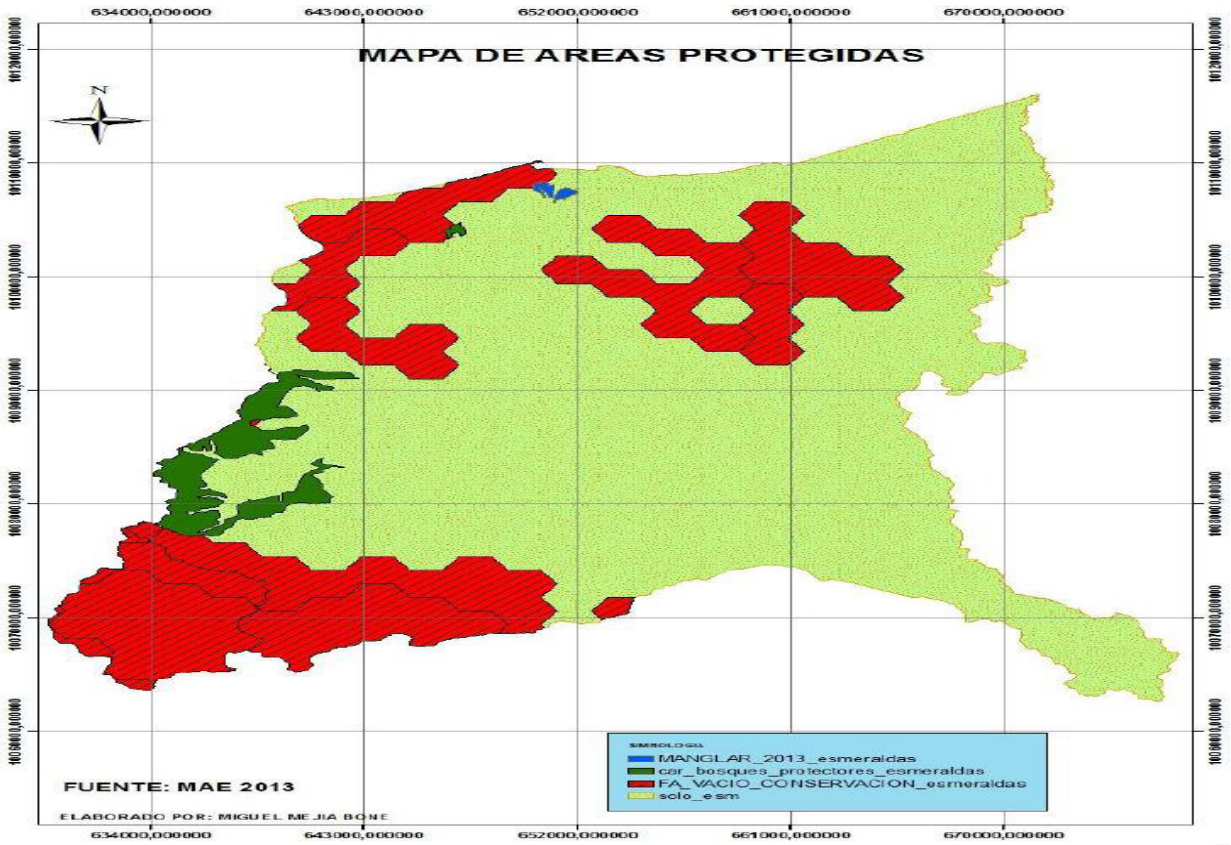
Según el Ministerio del Ambiente, el cierre de las áreas protegidas por la emergencia sanitaria no afectaría su sostenibilidad puesto que todas dependen del presupuesto fiscal y el país cuenta con el Fondo de Áreas Protegidas (FAP).

Tabla 37. Superficies del Cantón bajo conservación o manejo ambiental.

Nombre del área protegida	Categoría	Superficie con cobertura natural	Porcentaje del cantón	Estado de conservación principales presiones antrópicas	Prioridad de conservación (MAE)
"Refugio de Vida Silvestre Manglares del Estuario del Río Esmeraldas"	Refugio de Vida Silvestre	242,58 has.	0,0146 %	Muy Alterado. Deforestación y contaminación	Alta
Reserva Ecológica Mache – Chindul; ubicada en sur oeste de la parroquia Carlos Concha.	Reserva Ecológica	11.884,64 has	9,01%	Poco alterado y deforestado;	Alta
Bosque protector privado Canchalagua	Bosque Protector	183,79 has	0,03%	Alterado, amenazado por invasores	Alta
Bosque de Segundo orden del BIMOT	Bosque Protector	52,36	0,012%	En proceso de regeneración natural	Alta
Bosque nativos circundante a la Refinería Estatal de Esmeraldas	Bosque Protector	32,18	0,010%	En proceso de regeneración natural	Alta
Bosque protector de Balao	Bosque Protector	4.216,25		Poco alterado y deforestado; En proceso de regeneración natural	Mediano

Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 40. Áreas protegidas.



Fuente: Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2013

1.3.12. Vida Silvestre

En el cantón Esmeraldas se encuentran los ecosistemas manglar, marino costero, estuarino, agua dulce, humedales y forestales (bosque húmedo tropical, bosque seco tropical).

Tabla 38. Recursos naturales degradados.

RECURSO	NOMBRE COMÚN	CAUSA DE DEGRADACIÓN
FAUNA	Guanta, Guatín, Guatusa, Tatabra, Armadillo, Perico ligero, Zorrillo, Tigrillo, Cuchucho, Raposa, Venado, Perdiz Común, Cabra Salvaje, Ruiseñor común, Serpiente Coral Conejo de monte, Ardilla, Loro piquirrojo Gavilán, Azulejo, Garza, Pava Bronceada	Caza indiscriminada Deforestación; contaminación y descarga a cuencas hidrográficas
FLORA	Guayacán, Cedro, Cedro Colorado, Caoba, Samán, Algarrobo, Amarillo	Deforestación Madera fina, útil para ebanistería, carpintería y encofrado

	Bálsamo, Colorado, Peine de Mono Mocora, Tagua, Paja toquilla	

Elaboración: Equipo PDOT

La pandemia por COVID-19, pudo haber influenciado la normatividad, regularización y toma de decisiones sobre la captura, tenencia, comercialización y consumo de animales silvestres a nivel cantonal, aumentando el tráfico ilegal de las especies más vulnerables.

1.3.13. Uso De La Tierra

Morfología del terreno.

La morfología del cantón Esmeraldas es suavemente inclinada con pendientes entre el 5 y 12%, lo que influye en el perfil costero ecuatoriano, como zona de característica plana hasta en un 29,29% y con pendientes moderadamente inclinadas en un 18,79% del territorio.

La ciudad de Esmeraldas se encuentra ubicada en el perfil costero y colindante con el río Esmeraldas; la orografía particular es de zonas costeras bajas siendo el límite urbano de 28,799 km2, con pendientes variables como se explica en la siguiente tabla:

Tabla 39. Características del terreno del cantón

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
Pendiente Plana	57,66	Predominan las pendientes planas
Pendientes Suavemente Inclinadas	35,24	
Pendientes Moderadamente Inclinadas	0,56	
Pendientes Escarpadas	1,13	
Pendiente Fuertemente Inclinada	0,56	
Pendientes Montañosas	0,18	

Elaboración: Equipo PDOT

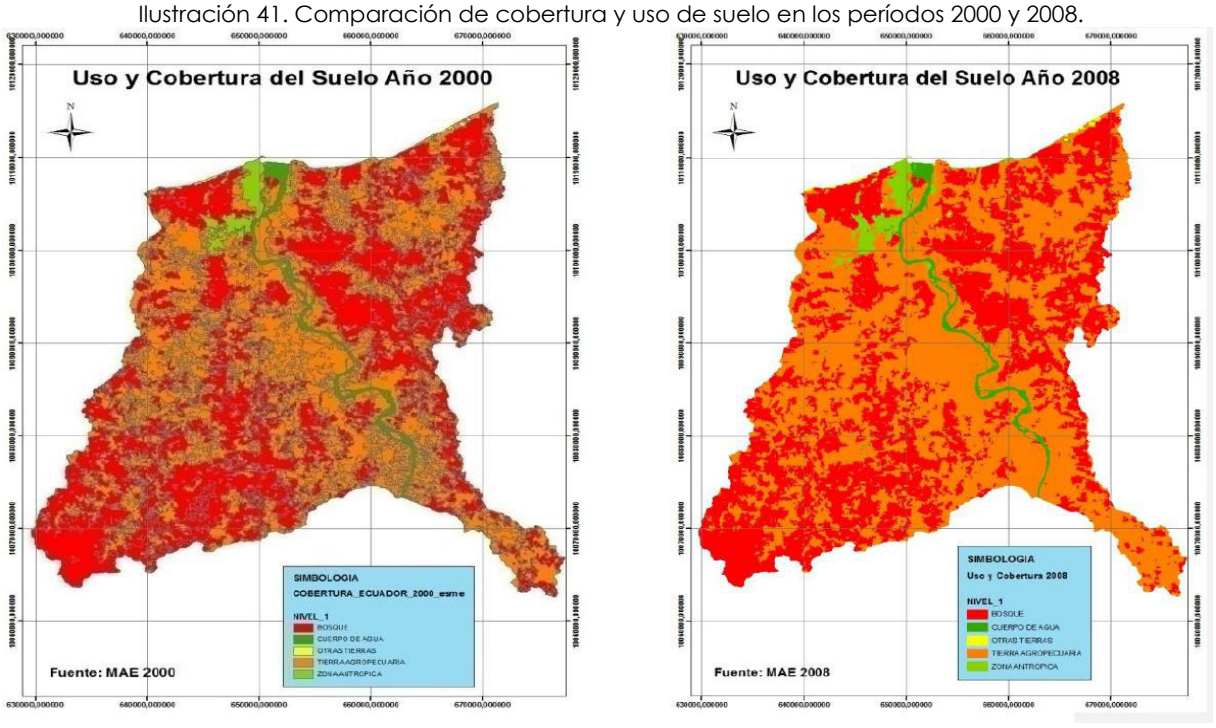
A continuación, se detalla una tabla con los usos y coberturas del suelo en los años 2000 y 2008, donde se identifica que hubo una disminución del 4% en bosques.

Tabla 40. Análisis comparativo de uso de suelo.

Unidad de uso o cobertura vegetal	Año 2000 (Ha)	%	Año 2008 (Ha)	%	Diferencia (Ha)	%
Bosques y montes	38.304,46	38,71	33.923,29	34,28	4.381,17	4,43
Humedales	248,67	0,25	242,47	0,25	6,20	0,005
Áreas agropecuarias	57.883,06	58,49	59.918,59	60,55	-2.035,53	-2,06
Zonas Urbanas	1.269,23	1,28	2.911,17	2,94	-161,90	Otras áreas -1,66
	1.651,61	1,67	1.962,48	1,98	-310,87	-0,31

Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 41. Comparación de cobertura y uso de suelo en los períodos 2000 y 2008.



Fuente: Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2010

Uso potencial del suelo del cantón Esmeraldas.

El uso potencial del suelo del cantón se encuentra influenciado por las condiciones bioclimáticas de la región y por las necesidades de explotación de bosques. Se estima que el 66,47% corresponde a bosque plantado, el 14,21% a bosques productivos y el 14,25% a zonas destinadas a la agricultura con limitaciones de diferente tipo de origen geosocial.

El uso potencial del suelo se ha ido generando en base a las condiciones agrarias de la población, como se explica en el siguiente cuadro:

Tabla 41. Características de uso potencial del suelo.

CARACTERÍSTICAS DE USO POTENCIAL DEL SUELO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
Agricultura con Limitaciones	64,68	Predomina la agricultura con limitaciones
Tierras no cultivables para la agricultura y con fines forestales	30,47	
Cuerpos de agua (humedales, manglares, lechos de río)	2,16	
Tierras no arables generalmente aptas para uso forestal	2,03	
Tierras no arables generalmente	0,66	

Elaboración: Equipo PDOT

Conflictos de uso del suelo del cantón Esmeraldas.

El grado o nivel de conflicto de uso del suelo generado en el cantón Esmeraldas está relacionado a la orografía y situación poblacional de la zona; en función de ello el 56,66% del territorio se encuentra sub utilizado, mientras el 24,01% se encuentra aceptablemente utilizado producto de la gestión articulada de los gobiernos parroquiales.

Los conflictos de uso del suelo de la ciudad de Esmeraldas son similares a la realidad del cantón, tal como se detalla en el siguiente cuadro:14

Tabla 42. Características de conflictos de uso del suelo.

CARACTERÍSTICAS DE CONFLICTOS DE USO DEL SUELO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
Expansión Urbana	53,12	Predomina la expansión urbana
Sub Utilizado	29,09	
Bien Utilizado	14,04	
Sobre Utilizado	3,74	

Elaboración: Equipo PDOT

[14] *influencia de la pérdida de cobertura vegetal en la vulnerabilidad y riesgos en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, 2015, Universidad Técnica Del Norte, Ponce Mejía Marcelo Ernesto.*

Cobertura de suelo en la ciudad de Esmeraldas.

Las zonas urbanas tienen un déficit de cobertura verde; se identifican algunos parques y plazas y ciertos lotes vacantes con remanente verde. Las zonas periféricas que colindan directamente con los diferentes asentamientos urbanos revisten una gran importancia puesto que pueden ser considerados como zonas verdes de transición entre asentamientos urbanos y zonas verdes de mayor valor ambiental. En la zona norte ésta presencia de verde es limitada, pues casi todos las lomas y cuencas de riachuelos han sido urbanizadas. El límite fluvial ha perdido su margen verde de protección y se evidencia una urbanización al límite del rio, sin respetar los retiros normativos establecidos tanto a nivel local como nacional. Este fenómeno se puede evidenciar a lo largo del rio Esmeraldas; en el rio Teaone se está repitiendo el mismo fenómeno, aunque en esta zona aún es posible apreciar en ciertos tramos de su borde remanentes verdes de límite fluvial. Los suelos con cobertura verde se disponen como parches entre lo urbano; esta característica de fragmentos puede ser considerado como un potencial, frente al gran déficit de áreas verdes de las zonas urbanas. En términos del estado de esta cobertura vegetal, las áreas con un verde más oscuro evidencian vegetación más densa, con mayor altura y en mejor estado o condición ambiental.

Verde urbano de la ciudad de Esmeraldas.

El "verde urbano" se refiere a la vegetación en las ciudades que proporcionan múltiples beneficios que han sido objeto de reivindicación y estudio a lo largo de la evolución del urbanismo de las ciudades con aportes desde varias disciplinas sobre todo en ecología y ciencias ambientales. La presencia de la vegetación en las ciudades se ha asociado así a beneficios sobre la calidad ambiental y de vida (Gómez Lopera, 2005) convirtiéndose en un componente clave de las ciudades actuales. La presencia del verde urbano también es necesaria en las urbes como elementos urbanos frente al cambio climático y la resiliencia.

El verde urbano de la ciudad de Esmeraldas está compuesto por áreas verdes de reservas, protección y remanentes con un área de 52,8 ha. Los espacios públicos (donde se incluyen el malecón, plazas, canchas deportivas y cementerios) tienen un área de 191.361.30 m².

Según datos del GADMCE, la ciudad de Esmeraldas tiene aproximadamente 20 espacios verdes públicos sectoriales y barriales que se encuentran, en su gran mayoría, en mal estado. El área total de espacios verdes públicos (solo parques) es de 39.861.16 m 2. Si consideramos esta área, así como la población proyectada por el GADMCE de 218 000 habitantes para el 2020, el área verde por habitante es de 0,18 m 2/hab, según lo cual la ciudad tiene un déficit de 8,82 m2/hab para responder a los 9m 2 prescritos por la Organización Mundial de la Salud (OMS); y si consideramos la proyección de población parroquial para el 2050 con una tasa de 5,74% este déficit será mayor.

La presencia efectiva del verde urbano en la ciudad se puede evaluar considerando, además de su tamaño y composición vegetal, su conectividad y su accesibilidad. El verde urbano debe ser accesible con un uso potencializado por las características arbóreas y funcionales que preste a la

población servicios ecosistémicos, además de un adecuado contacto con la naturaleza, sensibilizando a la población y aportando espacios naturales de esparcimiento y estancia. Frente a estas características los espacios verdes de Esmeraldas no se conectan, muchos no tienen vegetación, pero la mayoría de ellos son accesibles y su radio de accesibilidad a 400m permite que los ciudadanos puedan acceder a ellos caminando.15

1.3.14. Amenazas y riesgos naturales y antrópicas.

Amenazas presentes en el territorio:

La costa de Esmeraldas está frente a las placas de Nazca y la Sudamericana (placas geológicas o tectónicas) y está siendo altamente vulnerable por causa de sus múltiples amenazas, por el propio paisaje geográfico y por su ubicación. El cantón Esmeraldas vive con el latente riesgo de ser impactada por cualquiera de las siguientes amenazas naturales o antrópicos que se detallan a continuación:

Eventos tsunamigénicos.

Aguajes y oleajes

Deslizamientos

Hundimientos

Sismos y terremotos

Sequías

Lluvias, diluvios

Incendios

Técnicos-humanos (refinería, termo Esmeraldas)

Delincuencia (violencia-migración)

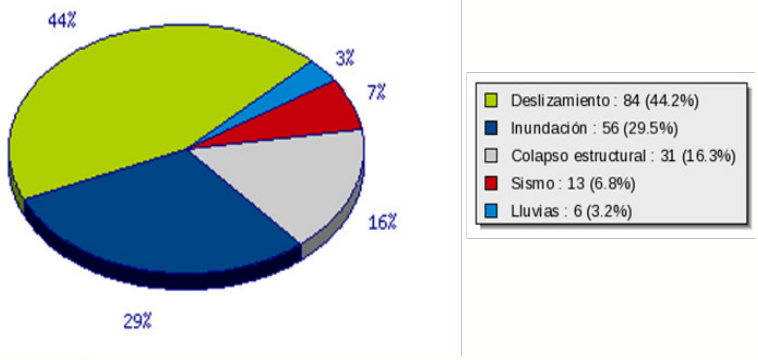
Inundaciones

En esta sección se describirán las amenazas a las que está expuesto el territorio cantonal de Esmeraldas, los hitos en el marco de los desastres provocados por diferentes eventos y los daños estimados por amenazas.

[15] *Plan de Infraestructura Verde para la Ciudad de Esmeraldas / PRODUCTO 2 Diagnóstico situacional e identificación de las problemáticas existentes en la ciudad de Esmeraldas que puedan ser abordadas con soluciones de infraestructura verde, 2021, Yes Innovation.*

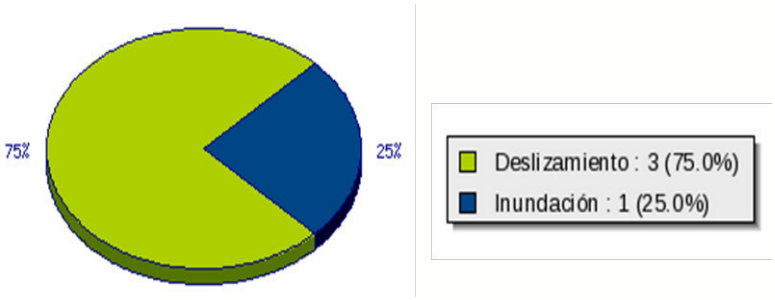
Datos DESINVENTAR:

Bajo la metodología del SNGRE, en el link de DESINVENTAR podemos encontrar de forma referencial el histórico de eventos de desastres y de afectaciones en el territorio cantonal.



La mayor cantidad de eventos que se produjeron en el territorio de Esmeraldas corresponde a deslizamientos (44%), seguido de eventos provocados por inundaciones (29.5%) e sismos (6.8%).

Según SNGRE el 75% de fallecidos por eventos de desastres corresponden a deslizamientos y el 25% a inundaciones. Se evidencia la alta vulnerabilidad poblacional a deslizamientos en zonas altas y pies de monte.

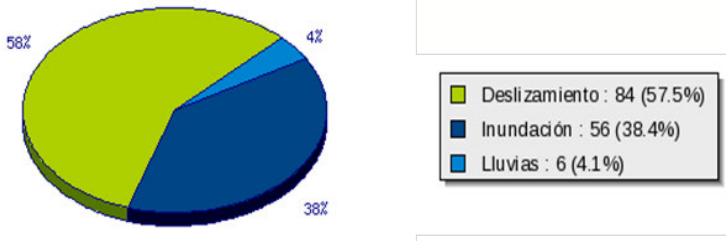


Debido a la recurrencia y periodicidad de lluvias en el territorio, se establece que el 80,5% de los afectados corresponde a inundaciones, el 14,7% a eventos provocados por sismos, 3.9% a deslizamientos y 0.3% a lluvias.



DESLIZAMIENTOS E **INUNDACIONES**

Según GADMCE, se estima que el 30% de la población urbana de Esmeraldas se encuentra en zona de impacto alto y muy alto por inundaciones y deslizamientos. El área rural por tener una geomorfología de pendientes fuertes tiene la misma característica que el área urbana.



Según DesInventar, el 57.5% de los eventos asociados a precipitaciones se concentran en movimientos en masa, y el 38,4% a inundaciones.

En la tabla que se detalla a continuación, se evidencian los hitos de desastres provocados por la presencia de intensas lluvias en el territorio cantonal.

Tabla 43.. Hitos de desastres por eventos climáticos extremos desde 1982.

EVENTO	AÑO	DAÑOS OCASIONADOS
El Niño (Inundaciones)	1982-1983	Daño de más de 1.000 viviendas y afectó a 1.300 familias, debido al desborde de los ríos en las unidades hidrográficas del Esmeraldas y deslizamientos de tierra.
Deslizamiento Barrio 13 de Abril	1997	Macro-deslizamiento de tipo rotacional afectó al Barrio 13 de Abril, ocasionando la destrucción de las viviendas del sector y la reubicación de la población.
Deslizamiento Barrio Iris	1997	Macro-deslizamiento de tipo rotacional y en reptación afectó a las viviendas del sector en mención y generó la reubicación de la zona.
Deslizamiento Barrio Las Palmas	1997	Por efecto de las lluvias en el ENOS, la ladera del barrio Las Palmas, en sectores, como: detrás de la Unidad Educativa Nuevo Ecuador, y parte baja del Barrio El Faro, se deslizó, generando la reubicación de familias que habitaban en la zona, y se dirigieron a la comunidad de Vuelta Larga.
Deslizamiento e Incendio provocado por derrame de crudo	1998	Al amanecer del día viernes 27 de febrero de 1998, los ríos Teaone y Esmeraldas se incendiaron, debido a un derrame de petróleo crudo y Diesel en sus aguas. El día 26 de febrero a las 21 horas, se produjo el deslizamiento de la loma Wínchele como consecuencia de la fuerte estación invernal y la sobresaturación del suelo, ambas ocasionadas por el fenómeno El Niño y la erosión del terreno de tipo arcilloso expansible. Este deslizamiento dio lugar a la ruptura del poliducto transecuatoriano, con el consiguiente derrame de crudo y Diesel en los ríos. Se presentaron dos hipótesis para explicar el origen del fuego: la primera sostiene que se produjo por una chispa del encendido de un carro, mientras que la segunda establece que se debió al fuego de una cocina casera de la urbanización CEPE, localidad adonde habían llegado y se habían saturado los gases y emanaciones de petróleo y de combustible. El incendio dejó un saldo de 17 muertos, 30 quemados, 200 casas a orillas de los ríos totalmente incendiadas, destruidas o afectadas y alrededor de 200 familias damnificadas.

Deslizamiento Barrio La Colectiva	2004	Deslizamiento tipo reptación afectó a familias que vivían en la zona y fueron reubicadas al actual barrio 28 de julio ubicada a la parroquia Vuelta Larga.
Sequías	2005	Se presentó un veranillo acentuado en los meses de enero a abril, lo que generó cortes de agua potable, e incendios forestales (más de 100 hectáreas)
Desbordamiento del Río Teaone	2009	El Río Teaone creció 8 metros en la cabecera parroquial de Carlos Concha, ocasionando inundaciones a lo largo de los centros poblados.
Deslizamiento en San Jorge	2010	En abril, en el Barrio San Jorge Alto, del sur de la ciudad de Esmeraldas, se hundió el terreno, dejando damnificadas a 23 familias y afectando alrededor de 50 familias. EL COE Provincial declaró el estado de emergencia y reubicó solo a 15 familias.
Deslizamiento en la comunidad de Tabete	2013	Macro-deslizamiento en la comunidad de Tabete, Parroquia Chinca, fallecieron 13 personas de 2 familias. El SGR declaró zona de riesgo no habitable y procedió a evacuar a las familias.
Incendio en Botadero Municipal	2013	El 27 de noviembre de 2023, se generó un incendio en el Botadero Municipal, presumiblemente debido a manipulación de fuego en los exteriores, lo que contaminó los desechos. Gas metano contaminó la ciudad durante varios días.
Deslizamiento Barrio 20 de Noviembre	2016	Deslizamiento tipo reptación en el barrio 20 de Noviembre, parroquia 5 de Agosto, destruyó a 12 viviendas. Las familias fueron evacuadas hacia la Unidad Educativa Luis Vargas Torres.
Inundación en la Ciudad de Esmeraldas	2016	El 24 y 25 de Enero de 2016, debido a la confluencia de factores como: a) Marea de sicigia, b) Intensas precipitaciones en la cuenca alta del Río Esmeraldas, c) Intensas precipitaciones en la cuenca alta del Río Teaone, d) Ubicación de población en los sectores de alto riesgo de inundación aledaños a Río Esmeraldas y Teaone; se genera una alta inundación en barrios como: Propicia 1, Propicia 2, Isla Luis Vargas Torres, Isla Roberto Luis Cervantes, 50 Casas, Río Teaone, Tolita 1, La Victoria, afectando alrededor de 5000 personas.
Incendio en Botadero Municipal	2017	Como un acto fortuito calificó el director de Higiene Municipal, Nelson Muela, incendio dentro del principal botadero de basura de la ciudad de Esmeraldas donde trabajan 102

		chamberos o recicladores, el 15 de enero de 2017. Fuente: La Hora Esmeraldas.
Incendio Botadero Municipal	2022	Durante 10 días, en el botadero El Jardín padeció de incendio, debido presumiblemente a que personas que manipularon fuego en el perímetro del área, sumado a las condiciones de los fuertes vientos, propagaron el flagelo. El COE Cantonal sesionó y autorizó el aporte del Cuerpo de Bomberos, de la EPMAPSE, y de la Dirección de Obras Públicas, entre otros.
Inundación en la ciudad de Esmeraldas	2023	La Estación San Mateo del Sistema de Alerta Temprana ante Inundaciones de la Isla Luis Vargas Torres, a las 21H58 del día 3 de junio de 2023, marcó 9,28 mm de lluvia acumulada y a las 06H58 del 4 de junio registró: 64,51 mm, es decir 695% de incremento), lo que originó el desbordamiento de los Ríos Teaone y Esmeraldas los días 3 y 4 de junio de 2023, afectando a barrios como: 50 Casas, Río Teaone, Inmaculada Concepción, 24 de Mayo, Tolita 1, La Ladrillera, La Tomatera, Renacer del Lago, Los Laureles, La Victoria, Propicia 4, Unidos Somos Más, La Concordia, Samanes Bajo, San José, Lucha de los Pobres, La Floresta, Casa Bonita, Vuelta Larga, Tabiazo, Carlos Concha Isla Luis Vargas Torres, Isla Roberto Luis Cervantes, Isla San Juan, Vuelta Larga, superando las 4465 familias afectadas, 106 familias afectadas, 1761 familias damnificadas, 664 viviendas destruidas y 1108 viviendas afectadas, 13 embarazadas, 12 lactantes, 33 personas con discapacidad, 16 personas con enfermedades catastróficas. Se albergaron 3439 personas en 6 alojamientos temporales.
Inundación en la ciudad de Esmeraldas	2024	Durante el Fenómeno El Niño, se generaron varias inundaciones por los desbordamientos de los ríos Teaone y Esmeraldas, con afectaciones en los mismos sectores de las inundaciones del 3 y 4 de junio de 2023.

Fuente: Estupiñán, 2024.

1.3.14.1. Caracterización de las amenazas

Para la construcción de este documento, se han establecido eventos que son recurrentes y que afectan de forma significativa a la población o pueden convertirse en potencial amenaza para el desarrollo de las actividades del Cantón:

INUNDACIONES

DESLIZAMIENTOS

SISMOS

TSUNAMIS

A continuación, se detallan las amenazas y su explicación general respecto a la generación de desastres en el territorio:

Inundaciones:

La construcción o presencia de viviendas en la línea de playa del Océano Pacífico, y a lo largo del trayecto de los ríos Esmeraldas y Teaone principalmente, generan afectación constante a la población circundante, debido a marejadas y desbordamiento de los ríos.

En la Parroquia Camarones, en sectores como Tacusa, Pegüe y Banderas debido a fenómenos de erosión marina, la línea de playa está acercándose permanentemente a las viviendas construidas.

La presencia de la Isla Luis Vargas Torres, Isla Roberto Luis Cervantes e Isla San Juan en la cuenca del Río Esmeraldas genera continuamente inundaciones provocadas por desbordamiento; estos islotes se han formado por los procesos históricos de sedimentación del río Esmeraldas.

Deslizamientos

Según Cruz, aunque los deslizamientos y deslaves en zona de ladera ocurren en todo el país, en Esmeraldas son muy numerosos y frecuentes. Este tipo de eventos son frecuentes en Esmeraldas, en especial en los periodos de fuertes y constantes precipitaciones.

Durante el Fenómeno El Niño, en el año de 1997, se produjeron deslizamientos en los barrios ubicados en las laderas que miran hacia el río Esmeraldas. Entre los más dañinos se pueden citar: el macro-deslizamiento del barrio "13 de Abril", situado detrás del coliseo; el del barrio "10 de Agosto", parte alta, que generó flujos de lodo que afectaron al sistema vial y de alcantarillado en la parte baja de la ciudad, y del barrio "Las Palmas" que destruyó infraestructura pública, de servicios y de vivienda, y que continúa activo, (inestable), hasta hoy; el de Tabete en la parroquia Chinca, del 23 de abril de 2014 que ocasionó 13 fallecidos. El más reciente deslizamiento, tipo planar, con flujo de tierra, ocurrió el 25 de enero de 2016, en el barrio "20 de noviembre", donde el efecto combinado de factores hidrometeorológicos y la intervención humana en la naturaleza, desencadenó el desastre.

sismos Y tsunamis

Históricamente, la ciudad ha debido enfrentar una serie de embates naturales que han afectado a la población, tal es el caso de los sismos de 1906, 1958 y 1979, que generaron tsunamis; el primero de ellos fue el 31 de enero de 1906 (Magnitud 8.8), en el que, de acuerdo a crónicas, se estima que murieron entre 500 a 1500 personas por causa del tsunami; en la Tola del cantón Eloy Alfaro, más de 23 viviendas fueron destruidas, en Esmeraldas, el río Esmeraldas salió de su cauce inundando las zonas bajas de la población.

Según OXFAM, el 19 de enero de 1958 (Magnitud 7.7), el 30% del cantón Esmeraldas fue destruido, murieron 11 personas y 45 fueron afectadas como resultados del sismo. El sismo originó un tsunami, haciendo que una

embarcación se hunda frente a Esmeraldas, se reportaron 4 muertos por efectos de este.

En el cantón Esmeraldas debido al sismo del 16 de abril de 2016 y sus réplicas, según GADMCE, 118 edificaciones fueron destruidas y 248 edificaciones fueron afectadas y evaluadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), la Dirección de Obras Públicas, Planificación y Gestión Ambiental.

Tabla 44. Viviendas destruidas y afectadas por sismos.

Viviendas destruidas	Viviendas afectadas	Fecha del Reporte	Tipo de evento	Sitio/Sector
0	1	08/02/2012	Sismo	San Martín de Porres
118	228	16/04/2016	Sismo	VARIOS SECTORES
0	1	30/09/2016	Sismo	TERCER PISO (MIRADOR)
0	0	12/12/2016	Sismo	Varios Sectores
0	20	19/12/2016	Sismo	Varios Sectores

Fuente: DesInventar 2019. Elaborado por: Betto Estupiñán.

La presencia de edificaciones y de comunidades en áreas inundables ante tsunamis la hacen evidentemente vulnerable ante este evento, que ya se presentó en la costa de la provincia de Esmeraldas.

Según GADMCE, el 80% de las edificaciones en Esmeraldas, no han sido concebidas o construidas, con parámetros o materiales sismo-resistentes, lo cual las hacen vulnerables y propensos a colapsos estructurales.

Daños estimados por Amenazas

Además de los impactos directos causados por las amenazas, se esperan los siguientes daños debido a medidas de mitigación insuficientes.

Contaminación de Fuentes de Agua Potable

Durante y después de los desastres, existe el riesgo de contaminación del agua potable con cadáveres de animales, productos industriales tóxicos, aguas residuales e industriales. Se estima que los recursos hídricos que se encuentran en la zona superior del cantón se vean afectados.

Recolección y eliminación de sólidos

El cantón Esmeraldas cuenta con un botadero municipal "El Jardín", el cual no se vería afectado por el Tsunami debido a su ubicación. Sin embargo, por la ubicación las vías de acceso se podrían ver afectadas por su vulnerabilidad

ante deslizamientos y afectaría gravemente las condiciones sanitarias del cantón.

Colapso de infraestructuras

La destrucción de edificios es un gran impacto para la zona costera donde el costo social y la población son muy altos en el cantón. Aproximadamente el 80% de los edificios modernos en el cantón no fueron diseñados y construidos adecuadamente de acuerdo con la directriz resistente a terremotos que regula la estructura necesaria para los edificios en 2 pisos. El daño esperado depende del diseño y los materiales utilizados para los edificios, así como el tipo de suelo.

Alrededor del 80% de las casas ubicadas en la zona de riesgo a lo largo de los ríos se dañarán debido a las estructuras inadecuadas.

Los puentes y caminos principales y secundarios:

Los barrios del sur y las islas se verían afectados si llegaran a colapsar los puentes, convirtiéndose en un gran impacto para las actividades de respuesta a desastres, búsqueda, rescate y transporte de materiales de ayuda. Es importante asegurar un camino alternativo para reducir el impacto en emergencias.

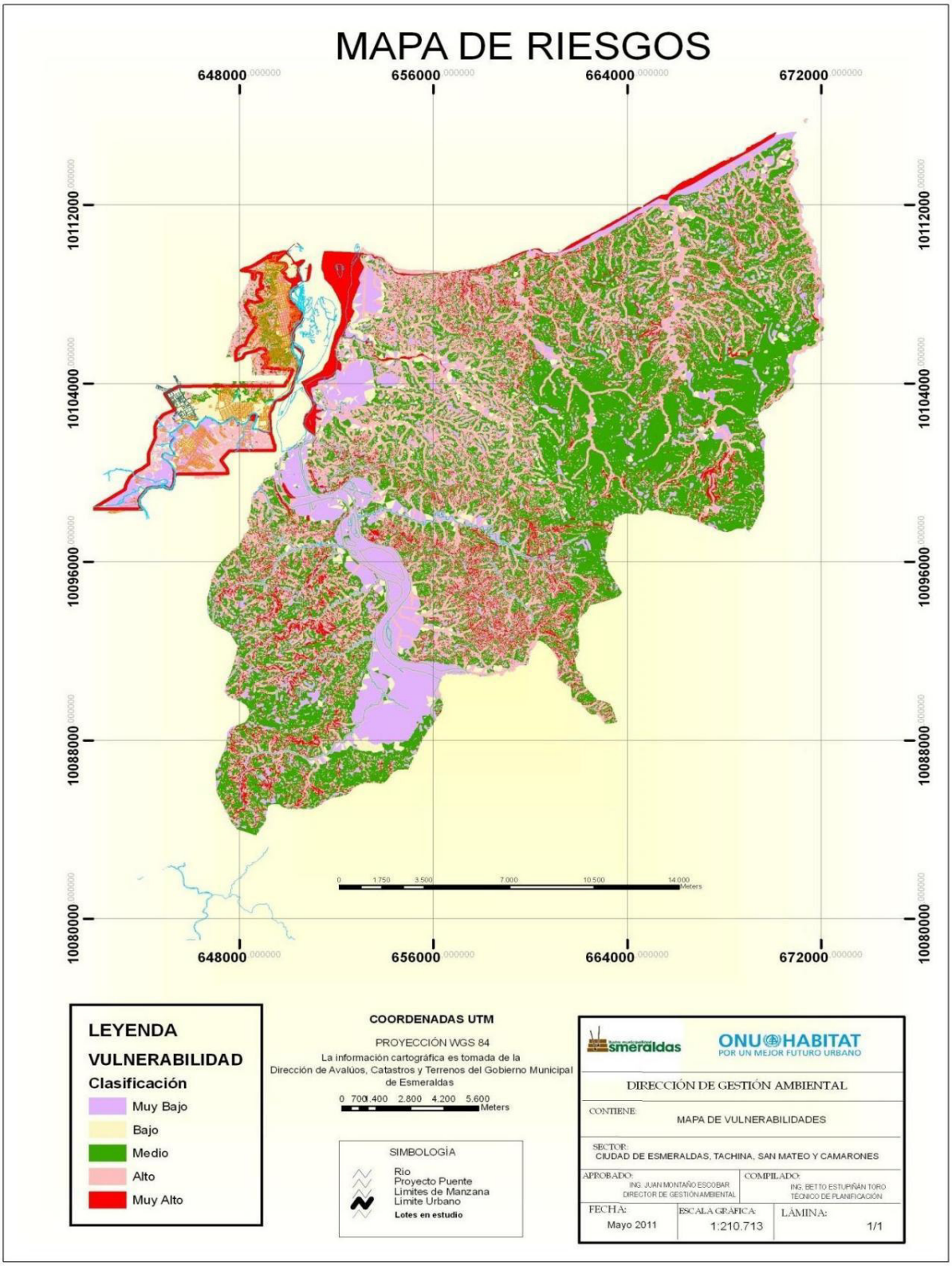
Explosiones industriales

Las dos empresas estratégicas del Estado Ecuatoriano, Refinería EP y CELEC Termo-Esmeraldas están espacialmente ubicadas en el área urbana y que en caso de explosiones industriales generarían un desastre de grandes magnitudes.

Delimitación de zonas susceptibles a riesgos de desastres

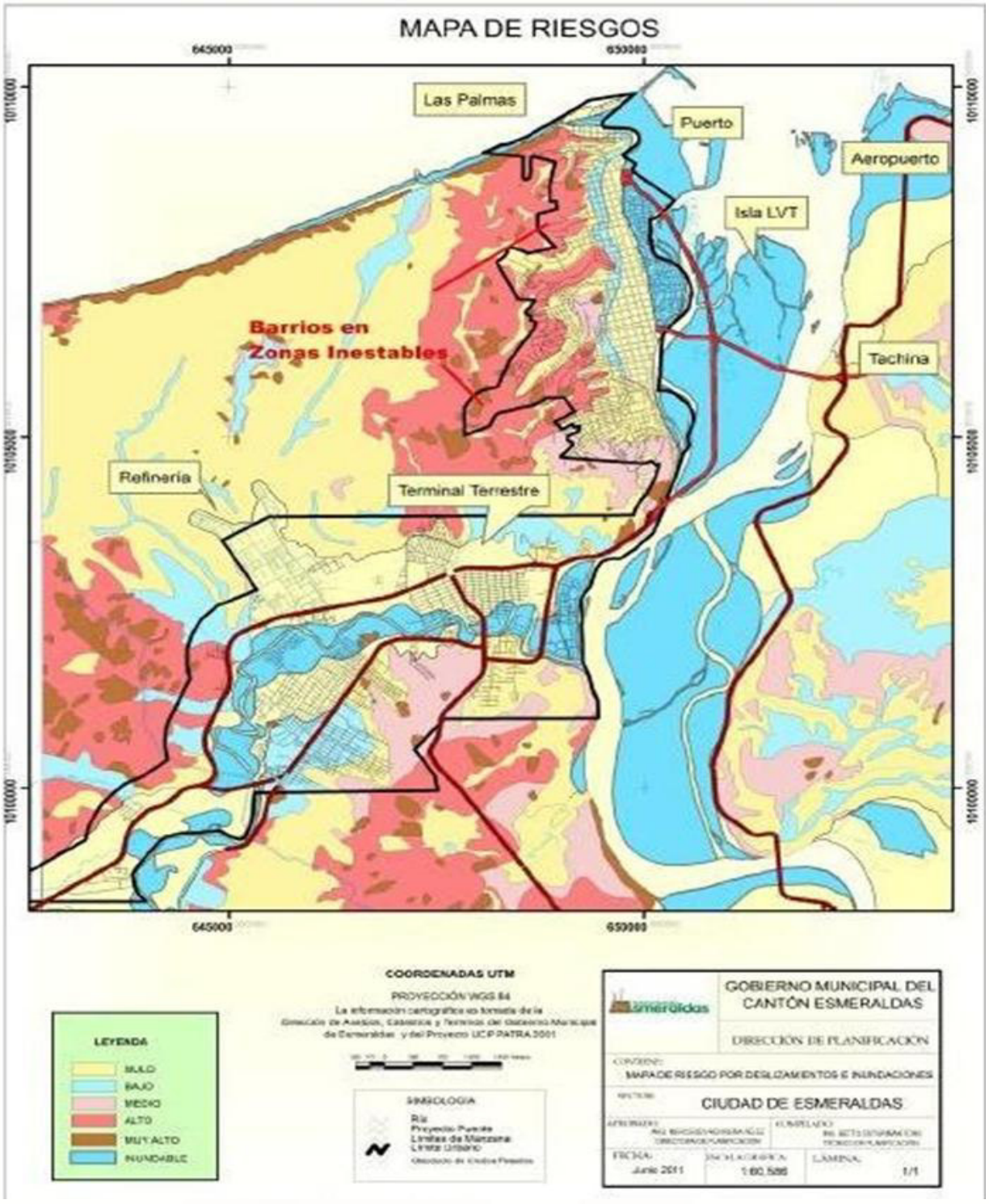
El GADMCE cuenta con un mapa de riesgo multiamenza a escala 1:5000 de las parroquias urbanas y rurales de San Mateo, Tachina y Camarones, que fuese elaborado en el año 2011. Las parroquias rurales de San Mateo, Tachina y Camarones tiene el riesgo de inundación por Tsunami.

Ilustración 42. Mapa de Vulnerabilidad del Cantón Esmeraldas



El mapa de riesgos a continuación detallado corresponde a las amenazas de inundaciones fluviales y deslizamientos, mismo que se utiliza en los procesos internos municipales para autorizar, legalizar urbanizaciones, lotes y permisos de funcionamiento. Posee una escala 1:10 000.

Ilustración 43.Mapa de Riesgo por Deslizamiento e Inundaciones de la ciudad de Esmeraldas



En el año 2008, INOCAR generó un mapa de inundaciones por tsunamis que consta en el Plan de Contingencia frente a Tsunamis, realizado en el IV Plan de Acción DIPECHO para América del Sur, en donde se incorpora cartilla con rutas de evacuación y puntos de encuentro, que se puso en práctica en los eventos de tsunami de origen lejano en Japón del 11 de marzo de 2011, y del sismo de 7.8Mw con epicentro en Pedernales.

Ilustración 44. Mapa de zonas seguras en la Ciudad de Esmeraldas.

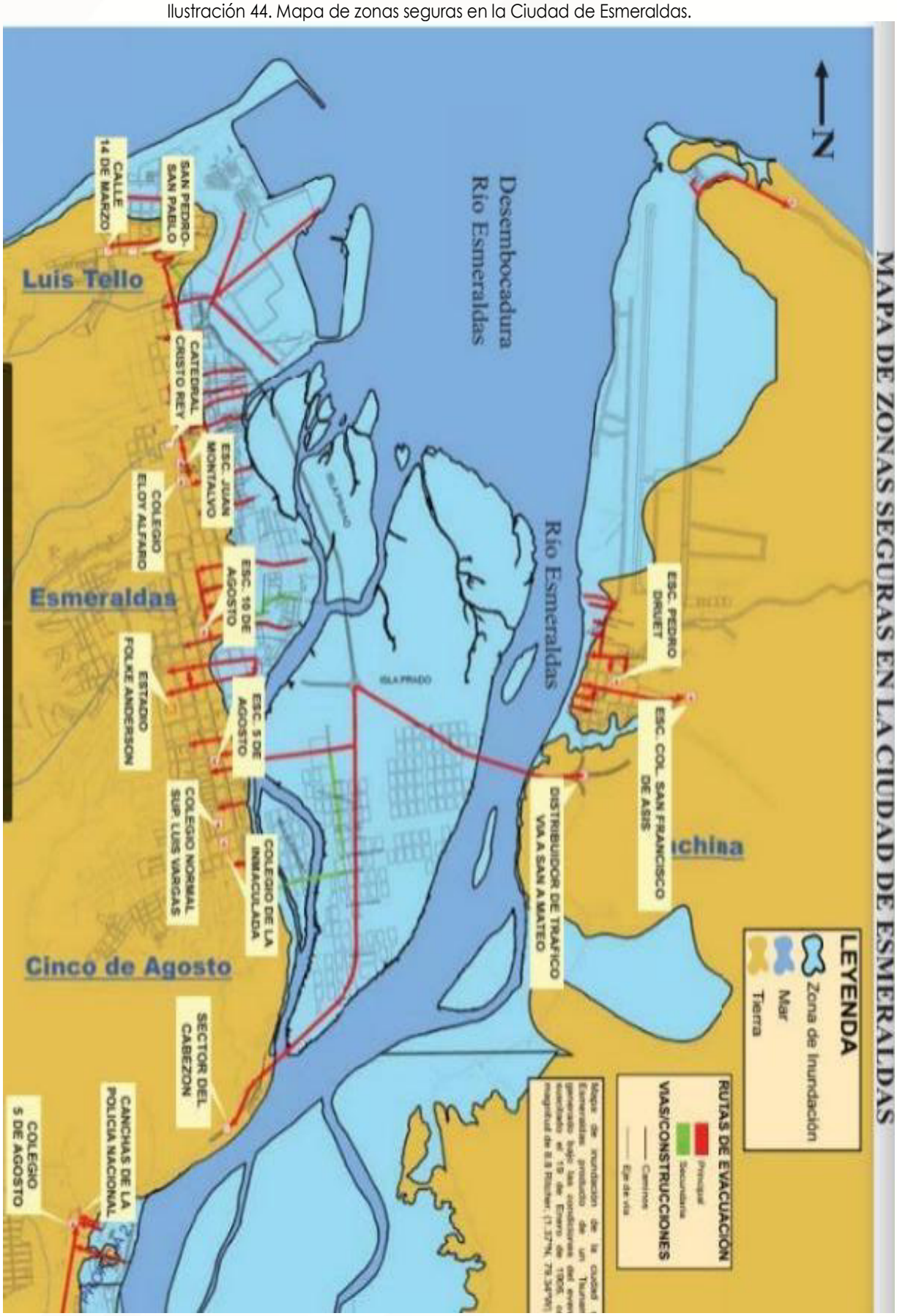
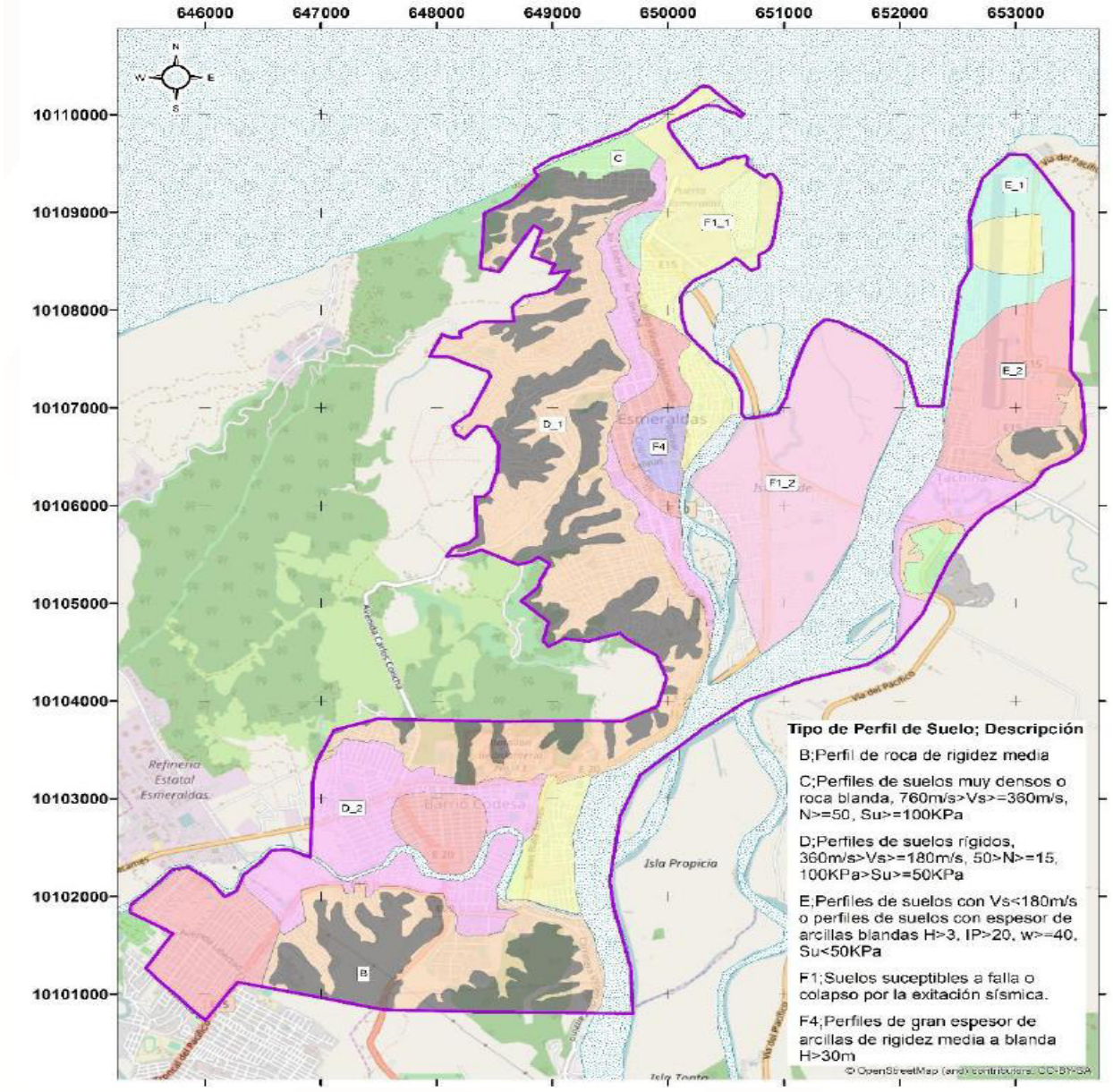


Ilustración 45. Mapa de Microzonificación sísmica de Esmeraldas



1.3.14.2. Identificación y Análisis de elementos vulnerables

Aplicando las directrices para el análisis de la vulnerabilidad, se obtuvo los siguientes datos:

Vulnerabilidad institucional

Tabla 45. Vulnerabilidad institucional

INSTITUCIÓN	VARIABLES				TOTAL
	Percepción del accionar institucional	Proyectos, obras o acciones ejecutadas en cada proceso de la gestión del riesgo	Manejo de conflictos de gestión entre instituciones	Estructura orgánica funcional del municipio	

			competentes		
GAD Municipal	1	2	2	1	6

Total	Categoría
9 o más	Alto
5-8	Medio
1-4	Bajo

Vulnerabilidad de población expuesta

Para la definición del nivel de vulnerabilidad de la población expuesta se analizará la densidad poblacional del sector, las condiciones de hacinamiento en los hogares y la exposición a las amenazas.

Nivel de vulnerabilidad de la población expuesta

Tabla 46. Nivel de vulnerabilidad de la población expuesta.

Parroquias	Densidad de Población	Hacinamiento poblacional16	Vulnerabilidad frente a la exposición a amenazas				Total
			Inundaciones	Movimiento en masa	Tsunami	Sismos	
PARROQUIAS URBANAS							
Luis Tello	1	0	1	1	1	1	5
Bartolomé Ruiz	1	0	1	1	1	1	5
Esmeraldas	1	0	1	1	1	1	5
5 de Agosto	1	0	1	1	1	1	5
Simón Plata Torres	1	0	1	1	1	1	5

[16] Luis Tello: N° medio de ambientes=6;
Bartolomé Ruiz: N° medio de ambientes=5
Esmeraldas: N° medio de ambientes=5
5 de Agosto: N° medio de ambientes=5
Simón Plata Torres: N° medio de ambientes=5
Para todas las parroquias urbanas el número de población media del hogar es igual a 4, según INEC.

PARROQUIAS RURALES							
Camarones	1	0	1	1	1	1	5
Carlos Concha	1	0	1	1	0	1	4
Chinca	1	0	1	1	0	1	4
Majua	1	0	1	1	0	1	4
San Mateo	1	0	1	1	1	1	5
Tabiazo	1	0	1	1	0	1	4
Tachina	1	0	1	1	1	1	5
Vuelta Larga	1	0	1	1	0	1	4

Total	Categoría
5 o más	Alto
3-4	Medio
1-2	Bajo

.Análisis de los Elementos Esenciales

La metodología se compone de los siguientes pasos:

1. Identificar los elementos esenciales en el territorio de Esmeraldas en función de la operación y la continuidad de sus servicios en situaciones normales y de emergencia.

2. Identificar los riesgos existentes, las amenazas y la vulnerabilidad de los elementos esenciales, las instituciones y la población de Esmeraldas ante un evento peligroso.

Identificación de elementos esenciales expuestos

Tabla 47. Identificación de elementos esenciales expuestos

ELEMENTO		Cobertura	Posible Funcionamiento	Operaciones Alternativas	Total	Nivel importancia
Estación de Cuerpo de Bomberos	Centro	3	1	2	6	Alto
	15 de marzo	1	1	2	4	Medio
	San Rafael	1	1	2	4	Medio
GADMCE		3	1	3	7	Alto
ECU 911		3	1	3	7	Alto
Registro Civil		3	1	3	7	Alto
SNGRE		3	1	3	7	Alto
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana		3	1	3	7	Alto
INMOBILIAR		3	1	3	7	Alto
SENAGUA		3	1	3	7	Alto
EAPA San Mateo. Oficina de Atención Ciudadana.		3	2	3	8	Alto
EAPA San Mateo. Planta de Tratamiento de Agua.		3	1	3	7	Alto
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "La Burrera"		3	1	3	7	Alto
Refinería Estatal de Esmeraldas		3	1	3	7	Alto
SOTE		3	1	3	7	Alto
OCP		3	1	3	7	Alto
Sub Estación Eléctrica Las Palmas		3	1	3	7	Alto
Sub Estación Eléctrica La Propicia		3	1	3	7	Alto
Termo Esmeraldas		3	1	3	7	Alto
Puentes (todos los del Cantón)		3	1	3	7	Alto
Sistema Vial	E15 Norte	2	1	3	6	Alto
	E15 Sur	2	1	3	6	Alto

	E20	2	1	3	6	Alto
	Puente sobre el Río Esmeraldas	3	1	3	7	Alto
Mercado Municipal		1	1	3	5	Medio
Aeropuerto Carlos Concha Torres		3	2	3	8	Alto
Terminal Terrestre		3	1	3	7	Alto
Botadero Municipal "El Jardín"		3	1	3	7	Alto
Puerto Pesquero		2	1	3	6	Alto
Puerto Comercial		2	1	3	6	Alto
FLOPEC		1	1	3	5	Medio
Unidad Policía Comunitaria	Las Palmas	1	1	1	3	Bajo
	El Arenal	1	1	1	3	Bajo
	Isla Luis Vargas Torres	1	1	1	3	Bajo
	Isla Roberto Luis Cervantes	1	1	1	3	Bajo
Unidad de Vigilancia Comunitaria		3	1	3	7	Alto
BIMOT 13		3	2	3	8	Alto
Armada Naval		2	2	3	7	Alto
Distrito de Educación 08D01		3	1	3	7	Alto
Unidades Educativas	Walter Quiñonez Sevilla	1	1	1	3	Bajo
	Jambelí	1	1	1	3	Bajo
	Escuela Guayaquil	1	1	1	3	Bajo
	Escuela República del Ecuador	1	1	1	3	Bajo
	Manuel Nieto Cadena	1	1	1	3	Bajo
	Nuevo Ecuador	1	1	1	3	Bajo
	Escuela Modesto Estupiñán Mendoza	1	1	1	3	Bajo
	Escuela Teodoro Morán Valverde	1	1	1	3	Bajo

	San José Benito Cottolengo	1	1	1	3	Bajo
	Luis Tello	1	2	1	4	Medio
	Escuela Nuestra Señora de Loreto	1	2	1	4	Medio
	María Auxiliadora	1	2	1	4	Medio
	PCI Monseñor Leonidas Proaño	1	2	1	4	Medio
	Luz y Libertad	1	1	1	3	Bajo
	Eloy Alfaro	1	1	1	3	Bajo
	Don Bosco	1	2	1	4	Medio
	Sagrado Corazón	1	2	1	4	Medio
Pontificia Universidad Católica del Ecuador		1	2	2	5	Medio
Universidad Técnica Luis Vargas Torres		1	2	2	5	Medio
Cruz Roja		3	1	3	7	Alto
Hospital "Delfina Torres de Concha"		3	2	3	8	Alto
Hospital del IESS		3	2	3	8	Alto
Hospital Naval		1	2	3	6	Alto
Distrito de Salud 08D01		3	1	3	7	Alto
Sub Centro Tipo C Las Palmas		1	1	1	3	Bajo
Coliseo "Nubia Villacís"		3	2	3	8	Alto
Estadio "Folke Anderson"		3	2	3	8	Alto
Polideportivo "San Rafael"		3	2	3	8	Alto
Federación Deportiva de Esmeraldas		3	2	3	8	Alto

Vulnerabilidad de elementos esenciales

Tabla 48. Vulnerabilidad de elementos esenciales

ELEMENTO	Dependencia/ Autonomía	Permanencia y calidad de acceso	Frecuencia de fallas	Vulnerabilidad Física	AMENAZAS			Total	
					Inundaciones	Deslizami	Tsuna	Sism	

							en to d e tie rr a	m i	o s	
Estación de Cuerpo de Bomberos	Centro	0	1	0	1	0	0	0	1	3
	15 de Marzo	0	0	0	1	1	1	0	1	4
	San Rafael	0	0	0	1	1	0	0	1	3
GADMCE		0	0	0	1	0	0	0	1	2
ECU 911		0	1	1	0	0	0	1	1	4
Registro Civil		1	1	1	0	0	0	1	1	5
SNGRE		1	1	1	0	0	0	1	1	5
Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana		1	1	1	0	0	0	1	1	5
INMOBILIAR		1	1	1	0	0	0	1	1	5
SENAGUA		1	1	1	0	0	0	1	1	5
EAPA San Mateo. Oficina de Atención Ciudadana.		1	1	1	0	0	0	1	1	5
EAPA San Mateo. Planta de Tratamiento de Agua.		1	1	1	1	0	0	1	1	6
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "La Burrera"		1	0	1	0	1	0	1	1	5
Refinería Estatal de Esmeraldas		0	0	1	1	0	0	0	1	3
SOTE		0	0	0	0	0	1	0	1	2
OCP		0	0	0	0	0	1	0	1	2

Sub Estación Eléctrica Las Palmas		0	0	0	0	1	0	0	1	2
Sub Estación Eléctrica La Propicia		0	0	0	0	0	0	0	1	1
Termo Esmeraldas		0	0	1	0	0	0	0	1	2
Puentes (todos los del Cantón)		1	0	1	1	1	0	1	1	6
Sistema Vial	E15 Norte	1	1	1	1	1	1	1	1	8
	E15 Sur	1	1	1	1	1	1	1	1	8
	E20	1	0	1	1	1	1	0	1	6
	Puente sobre el Río Esmeraldas	1	1	1	1	1	0	1	1	7
Mercado Municipal		1	1	1	1	0	0	0	1	5
Aeropuerto		0	0	0	1	0	0	1	1	3
Terminal Terrestre		1	0	1	0	0	0	0	1	3
Botadero Municipal "El Jardín"		1	1	1	0	0	1	0	1	5
Puerto Pesquero		1	1	1	0	1	0	1	1	6
Puerto Comercial		1	1	0	0	1	0	1	1	5
FLOPEC		1	1	1	1	0	0	1	1	6
Unidad Policía Comunitaria	Las Palmas	1	1	0	1	0	0	1	1	5
	El Arenal	1	1	0	1	1	0	1	1	6
	Isla Luis Vargas Torres	1	1	1	1	1	0	1	1	7
	Isla Roberto Luis	1	1	1	1	1	0	1	1	7

	Cervantes									
Unidad de Vigilancia Comunitaria		1	0	1	0	0	0	0	1	3
Estación de Cuerpo de Bomberos	Centro	0	1	0	1	0	0	0	1	3
	15 de Marzo	0	0	0	1	1	1	0	1	4
	San Rafael	0	0	0	1	1	0	0	1	3
Distrito de Educación 08D01		1	1	1	1	0	0	0	1	5
Unidades Educativas	Walter Quiñonez Sevilla	1	0	1	1	1	0	1	1	6
	Jambelí	1	0	1	1	1	0	1	1	6
	Escuela Guayaquil	1	0	1	1	1	1	1	1	7
	Escuela República del Ecuador	1	0	1	1	1	0	1	1	6
	Manuel Nieto Cadena	1	0	1	1	0	1	1	1	6
	Nuevo Ecuador	1	0	1	1	0	0	1	1	5
	Escuela Modesto Estupiñán	1	0	1	1	0	0	1	1	5

	Mendoza									
	Escuela Teodoro Morán Valverde	1	0	1	1	0	0	1	1	5
	San José Benito Cottolengo	1	0	1	1	0	0	1	1	5
	Luis Tello	1	0	1	1	0	0	0	1	4
	Escuela Nuestra Señora de Loreto	1	0	1	1	0	1	0	1	5
	María Auxiliadora	1	0	1	1	0	0	0	1	4
	PCI Monseñor Leonidas Proaño	1	0	1	1	0	0	0	1	4
	Luz y Libertad	1	0	1	1	0	0	1	1	5
	Eloy Alfaro	1	0	1	1	0	0	1	1	5
	Don Bosco	1	0	0	1	0	0	0	1	3
	Sagrado Corazón	1	0	0	1	0	0	0	1	3

Pontificia Universidad Católica del Ecuador	1	0	0	1	0	1	0	1	4
Universidad Técnica Luis Vargas Torres	1	0	1	1	0	1	0	1	5
Cruz Roja	1	1	0	0	0	0	0	1	3
Hospital "Delfina Torres de Concha"	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Hospital del IESS	1	0	1	1	0	0	0	1	4
Hospital Naval	1	0	0	1	0	0	1	1	4
Distrito de Salud 08D01	1	1	1	0	0	0	0	1	4
Sub Centro Tipo C Las Palmas	1	1	0	0	0	0	1	1	4
Coliseo "Nubia Villacís"	1	1	1	1	0	0	0	1	5
Estadio "Folke Anderson"	1	0	1	1	0	0	0	1	4
Polideportivo "San Rafael"	1	0	1	0	0	0	0	1	3
Federación Deportiva de Esmeraldas	1	0	1	1	0	0	1	1	5

Estimación de daños y pérdidas

En metodología concebida para el desarrollo de este documento, con base al Sistema de Información Geográfico del GADMCE, se afectarían por Sismo y Tsunami:

21 442 predios.

86 000 personas.

900 millones de dólares en pérdidas por infraestructura de viviendas. Infraestructura vital:

GAD Municipal

Cuerpo de Bomberos (Centro, 15 de Marzo y San Rafael)

1 aeropuerto.

1 Puerto Comercial.

1 puerto Pesquero.

Centro de Atención Ciudadano (27 instituciones laboran en el edificio).

Centro Integrado de Seguridad ECU911.

1 hospital.

FLOPEC.

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Sistema de Distribución de Agua Potable.

Planta de Captación y Tratamiento de Agua Potable.

1 Centro de Salud.

1 subestación eléctrica.

Tendido eléctrico.

Sistema de Puentes sobre el Río Esmeraldas.

Puentes sobre el Río Teaone.

Vía E15 Norte.

Vía E15 Sur.

Vía E20.

1 Refinería de Petróleos.

Oleoducto de Crudos Pesados.

1 complejo industrial Termo Esmeraldas.

Bajo metodología del Plan de Cambio Climático y de la Dirección de Riesgos del GADMCE, se determina la estimación de daños por efectos del Cambio Climático:

Están relacionados con el aumento de temperaturas superficiales del mar y terrestres. Para la zona de la cuenca del Río Esmeraldas las proyecciones de incremento en la temperatura superficial varían de +2°C a un máximo de +3°C. Esto implica un incremento en la demanda de energía para refrigeración, contaminación en el aire y agua, y problemas de salud.

Si bien de los estudios existentes sobre el riesgo no se obtiene una aproximación espacial definida del riesgo, se pueden identificar rápidamente las principales amenazas de origen natural y antrópicas exacerbadas por cambio climático (aumento de precipitaciones y temperaturas y mayor riesgo de inundaciones).

También se identifican elementos esenciales vulnerables (Refinería Estatal de Esmeraldas, Terminales Petroleros de Balao, hospitales, unidades educativas, tanques de almacenamiento de agua potable, entre otros) que son propensos a sufrir daños graves en eventos de desastres, al igual que la población.

En Esmeraldas las inundaciones están coligadas a las intensas precipitaciones que ocurren in situ y al crecimiento y desbordamiento de los cursos de agua de la zona. El anegamiento local del suelo, que ocurre por insuficiencia del sistema de drenaje natural o construido, es frecuente en las partes bajas y por lo regular no ha causado afectaciones graves; en cambio, el desbordamiento de los ríos afecta gravemente a la infraestructura urbana, infraestructura de servicios y población ubicada en las zonas inundables.

La intensidad de las precipitaciones, además de anegar algunas áreas urbanas y agrícolas, satura el suelo y lo vuelve más inestable, dando lugar a deslizamientos. En la zona, los deslizamientos se han convertido en una de las amenazas más graves. Su ocurrencia, al parecer cada vez más frecuente, está altamente vinculada con la intensidad de las precipitaciones, con las características geotécnicas del suelo y sobre todo con la destrucción de la cubierta vegetal por deforestación y quema (Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, 2018; levantamiento de campo para el presente diagnóstico). Estos deslizamientos ya han ocasionado eventos desastrosos como el ocurrido el en el año 1998, cuando un deslizamiento ocasionó la ruptura del Oleoducto Transecuatoriano y de un poliducto, ocasionando un derrame de hidrocarburos que llegó al río Teaone y al margen izquierdo del río Esmeraldas, produciendo un enorme incendio que cobró varias vidas y destruyó viviendas.17

Cuando se evalúa el incremento del mar, se constata que entre el 3% y el 6% de la ciudad estaría permanentemente o periódicamente inundada por el mar hacia finales del siglo, lo que desplazaría entre 8.4% al 14% de la población actual. De igual manera, se prevé que las dos islas más grandes, "Luis Vargas Torres" y "Roberto Luis Cervantes", y la zona cercana al aeropuerto, podrían verse cubiertas por el mar (en los escenarios o proyecciones más pesimistas). Se espera también que estos impactos afecten al potencial económico de la ciudad por la pérdida de áreas con potencial turístico y recreativo, la falta de pesca en el mar, así como en los manglares y el desplazamiento de los pobladores a zonas más altas.

La proyección del cambio sobre los patrones de precipitación para la región es más difícil de definir. Varían desde -50% a +50% de las condiciones actuales. En términos prácticos implica que la ciudad puede verse seriamente afectada por precipitaciones intensas y frecuentes, lo que ocasionaría la inundación de ciertas zonas y deslizamientos en otras zonas de la ciudad; o puede ser afectada por una gran sequía que principalmente perturbaría el acceso al agua y, obviamente, a las actividades agrícolas de la zona.

Riesgo Biológico

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declara una pandemia ocasionada por el SARS-CoV-2, un virus de la familia Coronavirus que

[17] *Plan de Infraestructura Verde para la Ciudad de Esmeraldas / PRODUCTO 2 Diagnóstico situacional e identificación de las problemáticas existentes en la ciudad de Esmeraldas que puedan ser abordadas con soluciones de infraestructura verde, 2021, Yes Innovation.*

causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

Según la Organización Mundial de Salud se estima que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado de persona a persona; se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites. La transmisión principalmente se da por núcleo de gotitas o aerosoles, capaz de transmitirse a una distancia de más de 2 metros; sin embargo, se cree que esta podría ocurrir durante la realización de procedimientos asistenciales invasivos del tracto respiratorio principalmente en los centros asistenciales de salud, o en los lugares de concentración masiva, en los espacios públicos o privados, entre otros donde exista contacto entre personas, siendo el periodo de incubación entre 2 y 14 días.

El 29 de febrero de 2020 aparece el primer caso de COVID-19 en Ecuador, y el 1 de marzo del mismo año el Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, que se activó por los efectos de las lluvias, decidió tomar medidas que constan en el Acta 006 del COE Cantonal.

Según el Manual del COE es competencia de los Comités de Operaciones de Emergencia la identificación, análisis y resolución de problemas operativos relacionados con la atención y asistencia poblacional. La coordinación de las acciones del COE en cualquier nivel territorial tiene como objeto principal la atención prioritaria que recibirán las personas que estén en situación de riesgo ante peligros como el contagio del SARS-CoV-2 (COVID 19). Los estudios de la OMS han determinado que debe existir el distanciamiento social, y que el aislamiento es la decisión a la que deben apostar los gobiernos.

El Concejo Cantonal de Esmeraldas y el Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal, enmarcados en el Acuerdo Ministerial N° 00126-2020 del 12 de marzo de 2020 y en el Decreto Presidencial N° 1017 del 16 de marzo de 2020, promovieron y regularon nuevas prácticas de seguridad sanitaria que disminuyan el riesgo del contagio por el COVID-19 y ayuden a combatir la pandemia.

El COE Cantonal de Esmeraldas presentó un estudio estadístico polietápico donde revela que alrededor del 30% de la población (70.000 habitantes) se verían afectados por el COVID-19.

Zonificación del riesgo de desastres

Identificación de las zonas susceptibles al riesgo de desastres

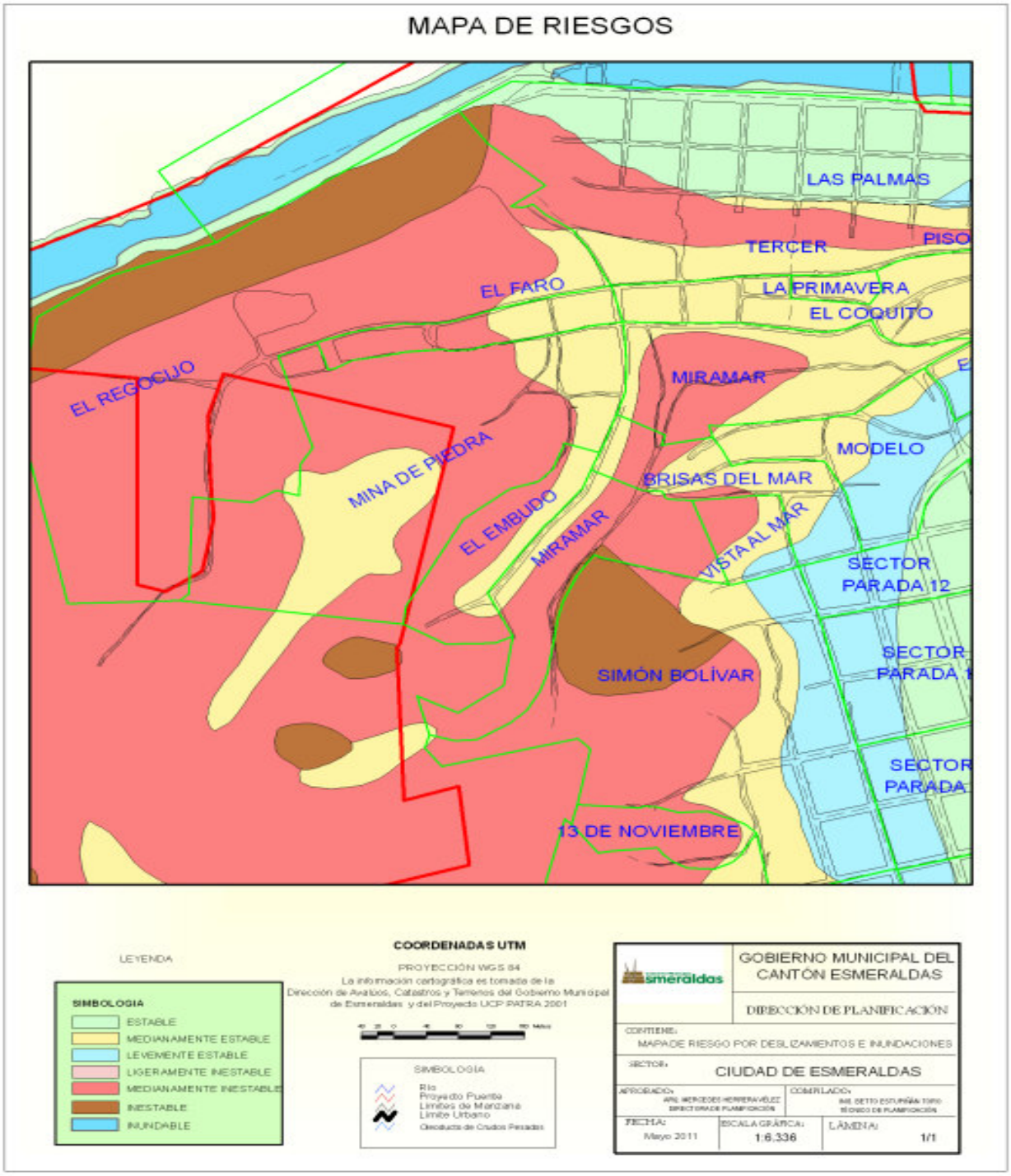
PARROQUIA LUIS TELLO

La Parroquia Luis Tello está dividida en las siguientes áreas:

Consolidadas como el barrio Las Palmas, Panecillo, Tercer Piso, Coquito, Modelo, y Colombia Huerta

En proceso de consolidación limitados por la topografía y tipo de suelo, como: Barrio El Embudo, Regocijo, Mina de Piedra, Coquito Alto, La Cucha, Brisas del Mar, Miramar, San Luis y Vista Al Mar, en donde la trama urbana es irregular, altura máxima de 2 plantas y edificaciones continuas sin retiros. Estos barrios están clasificados con: Mediano, Alto y Muy Alto Riesgo.

stración 46Mapa de Riesgo de la zona norte de Esmeraldas. @GADME 2014



La Comisaría de Construcción y la Dirección de Planificación deberán replantear el esquema de edificabilidad en los sectores en procesos de consolidación y evitar la habitabilidad en zonas consideradas como Muy Alto Riesgo No Mitigable, o ubicadas en altas pendientes. En sectores como el barrio El Faro, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda ha reubicado a 17 familias.

El estudio determina que existen prioritariamente para reasentamiento:

Barrio	Superficie de suelo ocupado (ha)	Tipo de Asentamiento Informal	Área en la que se localiza	Número de predios priorizados en zona de alto riesgo
Tercer Piso/El Mirador	0.15	Invasión de tierra pública	Urbana	25
Regocijo	0.30	Invasión de tierra pública	Urbana y Expansión Urbana	35
Panecillo	1.1	Invasión de tierra pública	Urbana	29
Mina de Piedra	0.3	Invasión de tierra pública/privada	Urbana	30
Miramar	0.3	Invasión de tierra pública/privada	Urbana	25
Colombia Huerta	0.12	Invasión de tierra pública	Urbana	18
El Embudo	1.1	Invasión	Urbana y expansión urbana	40

Fuente: Unidad de Gestión de Riesgo y Cambio Climático del GADME

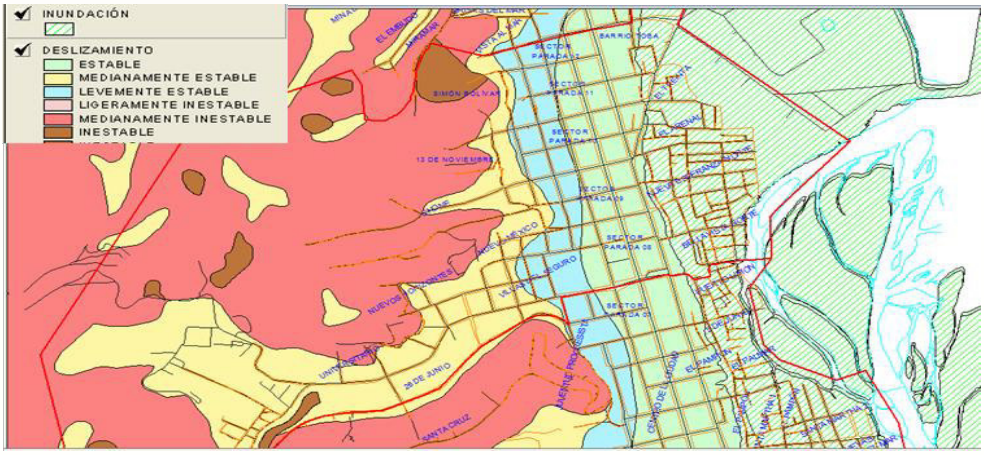
Elaborado: Ing. Betto Estupiñán Toro (2014)

PARROQUIA BARTOLOMÉ RUIZ:

La Parroquia Bartolomé Ruiz se divide en las siguientes áreas:

Área consolidada: Conformada por los barrios Parada 12, Parada 11, Parada 10, Parada 9, Parada 8, Villas del Seguro, Nuevos Horizontes (zona baja), ubicadas en áreas de terrazas aluviales, con viviendas predominantes de 3 plantas, de hormigón, con retiro frontal de 2 metros. Los barrios como El Arenal, El Treinta, Nueva Esperanza Norte y Bellavista Norte se ubican en áreas consideradas como inundables con grados diferentes de riesgo debido a factores geomorfológicos y alta vulnerabilidad social, económica y ambiental.

Área no consolidada en zonas de riesgo: Está conformada por los barrios Simón Bolívar, Nuevos Horizontes (parte alta), 26 de Junio, Universitario, Chone, Colinas Hermosas, que están clasificados como de Alto y Muy Alto Riesgo de Deslizamientos, por su pendiente, estructura de tipo de suelo, trama urbana, cobertura de servicios básicos. Población en procesos de movilidad humana está asentándose en la rivera del Río Esmeraldas, y en varios casos junto al manglar, con carencia total de servicios básicos y precariedad en la habitabilidad. La implantación de las viviendas es de una sola planta, predominantemente casas de construcción mixta y las proporcionadas por la empresa "Hogar de Cristo" que son de caña. Un barrio generado por invasiones con carencia de servicios básicos y de Muy Alto Riesgo Mitigable es el 3 de Octubre, ubicado en un curso de agua entre los barrios 26 de Junio y Nuevos Horizontes, que es utilizado como alcantarillado a cielo abierto y que es susceptible de inundaciones por efectos de carencia del sistema de colectores que capte aguas lluvias que los sectores circundantes.



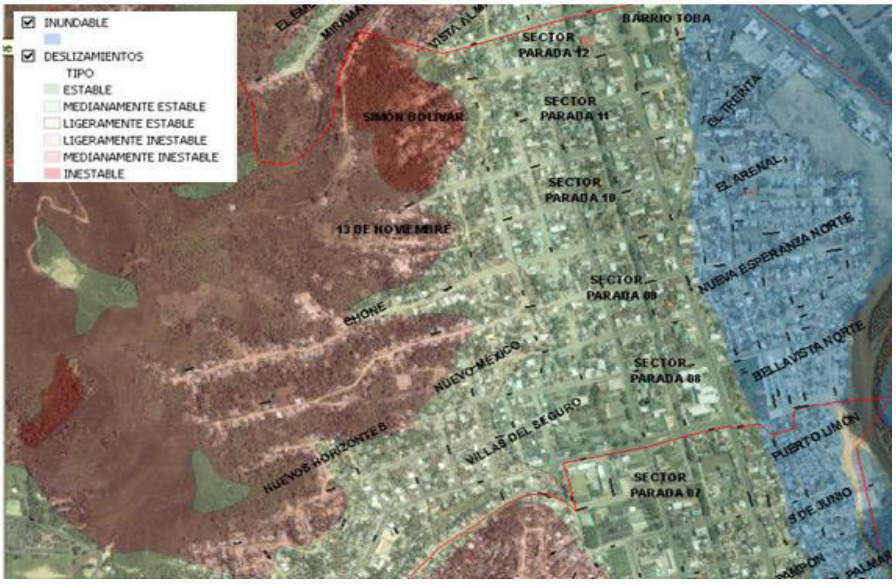
Fuente: Unidad de Gestión de Riesgo y Cambio Climático del GADME
Elaborado: Ing. Betto Estupiñán Toro (2014)

El estudio determina que existen prioritariamente para reasentamiento:

Barrio	Superficie de suelo ocupado (ha)	Tipo de Asentamiento Informal	Área en la que se localiza	Número de predios priorizados en zona de alto riesgo
Simón Bolívar/28 de Julio Antiguo	6.2	Invasión de tierra pública. Deslizamiento en proceso de reptación. Se reubicó en años anteriores a la población, pero las personas retornaron.	Urbana	200
3 de Octubre (Callejón en zona inundable)	2.4	Invasión de tierra pública	Urbana	60

Nuevos Horizontes	1.1	Invasión de tierra pública	Urbana	41
26 de Junio	0.96	Invasión de tierra pública/privada	Urbana	100
Colinas Hermosas	0.3	Invasión de tierra pública/privada	Urbana	85
Bellavista Norte	0.4	Invasión de tierra pública	Urbana	75
Colinas Hermosas	1.2	En proceso de regularización	Urbana y expansión urbana	50
Colinas del Sol	0.3	Regularizadas	Urbana	10
Barrio Universitario	0.6	Regularizadas	Urbana	20

Fuente: Unidad de Gestión de Riesgo y Cambio Climático del GADME
Elaborado: Ing. Betto Estupiñán Toro (2014)



Fuente: Unidad de Gestión de Riesgo y Cambio Climático del GADME
Elaborado: Ing. Betto Estupiñán Toro (2024)

PARROQUIA ESMERALDAS:

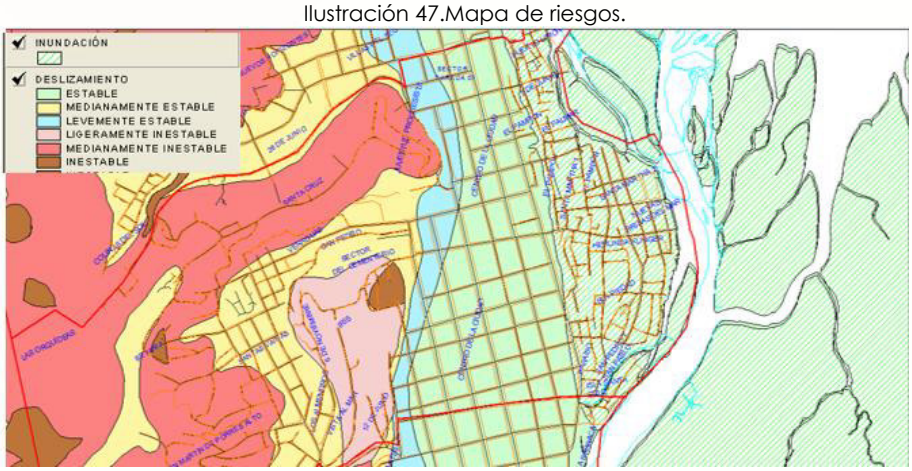
La Parroquia Esmeraldas se divide en las siguientes áreas:

Área consolidada: Ubicada en terrazas aluviales, barrios como: Sector Parada 7, Centro de la Ciudad, Callejón Veraguas, Santas Vainas, Los Almendros, con predominancia de edificaciones de 4 plantas de hormigón y alta densificación poblacional.

Área Consolidada en zonas inundables: Con una trama urbana irregular y edificaciones de construcción mixta, se encuentran los barrios: Puerto Limón, 5 de junio, El Pampón, Santa Martha 1 y 2, Nuevas Brisas del Mar, Isla Piedad, San Pedro y San Pablo, Herlinda Klinger, Isla Santa Cruz.

Área por consolidar en zonas inundables: La Isla Luis Vargas Torres y la Isla Roberto Luis Cervantes18 son consideradas como zonas de alto riesgo de Inundación por eventos de aguajes, crecientes del Río Esmeraldas y tsunamis. Existen solares sin edificabilidad y la trama urbana aún está por definirse. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial dispuso que la zona occidental de la Isla tenía una clasificación de Residencial de baja densidad, y la parte oriental, como gran parque de la ciudad, sin embargo, no ha existido un seguimiento a procesos de invasión en estos sectores que tienen derechos de posesión que la municipalidad deberá identificar si son aptos para la legalización. Áreas clasificadas como Alto y Muy Alto Riesgo de Deslizamiento: Los barrios que se encuentran en proceso de consolidación y que en muchos casos son considerados como No Habitables por la municipalidad. Las viviendas primordialmente tienen estructuras de caña y mixtas. Los barrios más inestables por factores de riesgo son: Betania, Las Terrazas, Las Orquídeas, San Martín de Porres Alto, Iris, Vista Al Mar y 6 de noviembre.

Ilustración 47.Mapa de riesgos.



Fuente: Unidad de Gestión de Riesgo y Cambio Climático del GADME
Elaborado: Ing. Betto Estupiñán Toro (2014)

El estudio determina que existen prioritariamente para reasentamiento:

Tabla 49. Barrios en zonas de riesgos.

Barrio	Superficie de suelo ocupado (ha)	Tipo de Asentamiento Informal	Área en la que se localiza	Número de predios priorizados en zona de alto riesgo
Betania	0.48	Invasión de tierra pública	Urbana	68

[18] De la Parroquia 5 de Agosto.

San Martín de Porres	0.11	Invasión de tierra pública	Urbana y Expansión Urbana	19
Las Terrazas	0.8	En regularización	Urbana	20
San Martín de Porres Alto	1.1	Invasión de tierra pública	Urbana	59
Esmeraldas Libre	0.5	Invasión de tierra pública/privada	Urbana	12
Iris	0.32	Invasión de tierra pública/privada	Urbana	36
Isla Luis Vargas Torres	21.5	Invasión de tierra pública	Urbana	896
Puerto Limón, 5 de Junio	0.98	Invasión de Tierra pública	Urbana	256
Isla Santa Cruz	0.32	Invasión de tierra pública	Urbana	265
Santa Cruz	0.45	Invasión de tierra pública	Urbana	140

Fuente: Unidad de Gestión de Riesgo y Cambio Climático del GADME
Elaborado: Ing. Betto Estupiñán Toro (2014)

PARROQUIA 5 DE AGOSTO

Área Consolidada: Con barrios como: Caliente, San José Obrero, Cordero Crespo, Aire Libre Bajo, Las Américas Bajo, Unidos Somos Más, Propicia 1 y 24 de Mayo. Edificaciones con estructuras de predominancia de hormigón y de tres plantas.

Área Consolidada en zonas de Riesgo por Deslizamiento: Se ubican barrios como: 13 de Abril, Patricio Páez, San José Obrero Alto, Lindo, Roberto Luis Cervantes, 12 de Octubre, Ceiba, San José Obrero Alto, 20 de Noviembre, La Guacharaca, Montúfar Alto, Aire Libre Alto, Cocoy, Mina de Piedra, 6 de Enero Alto, 15 de Marzo (sector La Cruz).

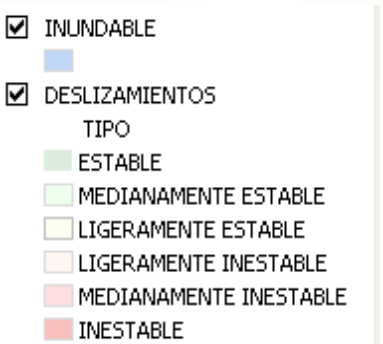
Área consolidada en zona inundable: Se encuentran los barrios Nueva Esperanza Sur, Isla Roberto Luis Cervantes, Río Esmeraldas, Propicia 2, Los Pinos. Predominan estructuras de construcción mixtas y de dos plantas.

El estudio determina que existen prioritariamente para reasentamiento:

Tabla 50. Barrios en zonas de riesgos.

Barrio	Superficie de suelo ocupado (ha)	Tipo de Asentamiento Informal	Área en la que se localiza	Número de predios priorizados en zona de alto riesgo
13 de Abril	0.92	Invasión de tierra pública	Urbana	36
20 de noviembre	1.8	Invasión de tierra pública	Urbana y Expansión Urbana	120
Cocoy	1.0	Invasión de tierra pública	Urbana	23
Mina de Piedra	1.4	Invasión de tierra pública/privada	Urbana	35
Unión y Progreso	0.54	Invasión de tierra pública/privada	Urbana	15
15 de Marzo	4.4	Invasión de tierra pública	Urbana	32
Nueva Esperanza Sur	2.6	Invasión de Tierra pública	Urbana	34
La Ceiba	1.3	Invasión de Tierra pública	Urbana	45
Lindo	0.9	Invasión de tierra pública	Urbana	75
Patricio Páez	0.75	Invasión de tierra pública	Urbana	60

Ilustración 48. Mapa de riesgos





Fuente: Unidad de Gestión de Riesgo y Cambio Climático del GADME
Elaborado: Ing. Betto Estupiñán Toro (2014)

PARROQUIA SIMÓN PLATA TORRES:

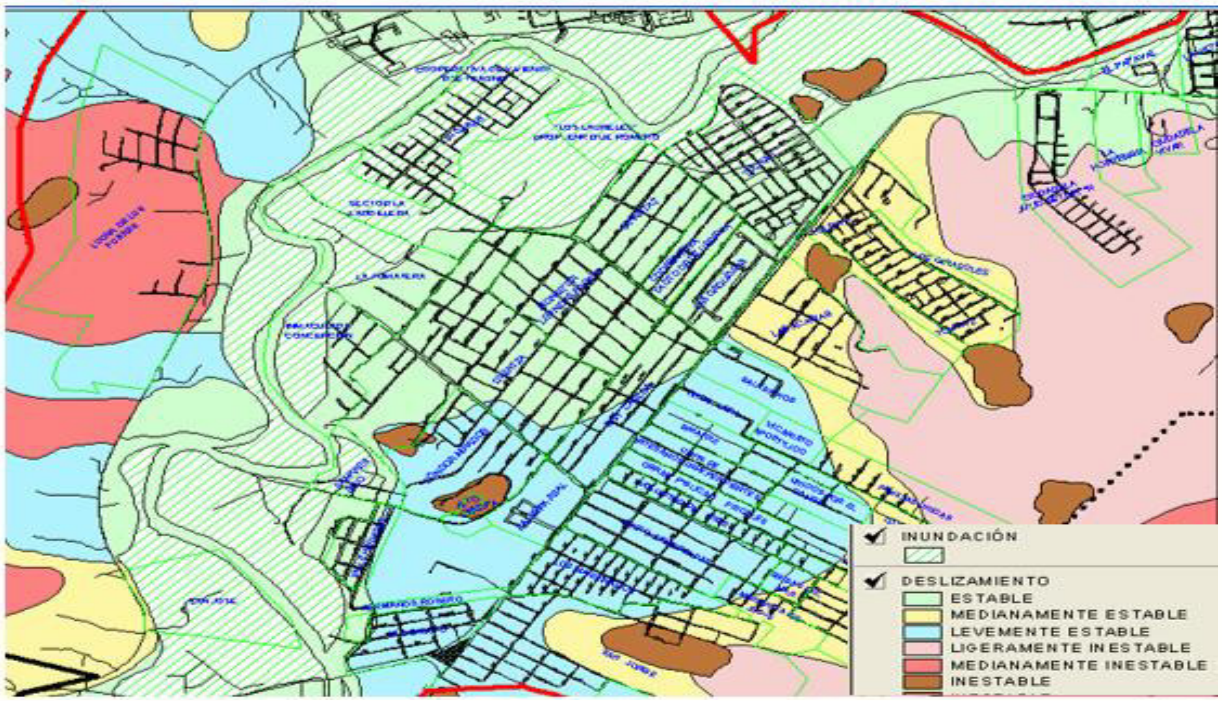
Área consolidada: En el valle aluvial del Río Teaone se asientan barrios con predominancia de estructuras de hormigón e implantaciones de tres plantas, como: La Concordia, Villas de Petro-Ecuador , La Victoria, Ciudadela Julio Estupiñán, Tolita 1 y 2, Las Orquídeas, Tiwintza, Sihabitat, Monseñor Leonidas Proaño, Palmera Real, Palma Real, Obras Públicas Fiscales, SIMAPRE, Voluntad de Dios, Unidos por el Cambio, Los Marginados, Hermanos Rosero, 31 de Mayo, San Jorge Bajo, Salesianos, Hermanos Lara, Valle Hermoso, La Floresta, ASTAPE.

Área consolidada en zona de riesgo por deslizamiento: El Comité de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Esmeraldas declaró como zona de alto riesgo sectores como San Jorge Alto y Alto Cenepa (Cóndor Mirador) y Bajo Cenepa, debido a una agresiva erosión del suelo, producido por eventos climáticos y una alta densificación en zonas de alta pendiente, sumado a sectores como Tecnipetrol que no dispone de un estudio de suelo para la ampliación del conjunto habitacional.

Área consolidada en zona inundable: Por la carencia de infraestructura de servicios básicos y de un adecuado sistema de evacuación de aguas se encuentran clasificados como de alto riesgo mitigable los siguientes sectores: La Concordia bajo, 50 Casas, La Ladrillera, Inmaculada Concepción, Samanes Bajo, San José, Púmpula, Solución Habitacional Gatazo y Los Judiciales.

Área por consolidar en zonas de alto riesgo por deslizamiento: Con una trama urbana irregular y carencia de servicios básicos, con predios baldíos no delimitados, se encuentran barrios como: La Primavera, La Cananga, Lucha de Los Pobres, Juliana Garcés, 25 de octubre, La Hortencia, El Pencil, Ciudadela Vivar.

Ilustración 49. Barrios del sur, vulnerabilidad.



El estudio determina que existen prioritariamente para reasentamiento:

Tabla 51. Barrios para reasentamiento.

Barrio	Superficie de suelo ocupado (ha)	Tipo de Asentamiento Informal	Área en la que se localiza	Número de predios priorizados en zona de alto riesgo
Tolita 2/Un Solo Toque	0.25	Invasión de tierra pública	Urbana	11
San Jorge Alto	0.81	Invasión de tierra pública	Urbana y Expansión Urbana	45
Tecnipetrol	1.05	Urbanización privada	Expansión urbana	3
Casa Bonita	14.54	Invasión de tierra pública/privada	Urbana	14
Lucha de Los Pobres	39.13	Invasión de tierra pública/privada	Urbana	62
La Primavera	4.1	Invasión de tierra pública	Urbana	25
Cóndor Mirador/Alto Cenepa	1.9	Invasión de Tierra pública	Urbana	38

Bajo Cenepa	0.6	Invasión de Tierra pública	Urbana	13
Samanes Bajo	1.4	Invasión de tierra pública	Urbana	25
Cananga	0.97	Invasión de tierra pública	Urbana	35
25 de Octubre	1.1	Invasión de tierra pública	Expansión urbana	52

En la ciudad de Esmeraldas existe un déficit habitacional de 3300 viviendas aproximadamente, las cuales deberían ser solventadas o promovidas por el Programa Casa para Todos en alianza: Gobierno Municipal y Estado Central.

Identificación del riesgo residual

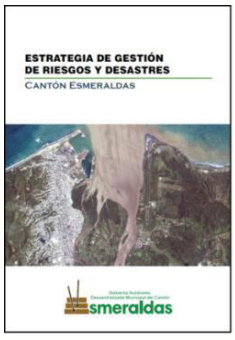
El GAD Esmeraldas ha realizado esfuerzos para reducir los riesgos de desastres a través de varios proyectos. Los esfuerzos realizados y los riesgos residuales son los siguientes:

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Esmeraldas 2012-2022.

Mapa de Riesgo por Deslizamientos e Inundaciones a escala 1:10000.

Plan de Contingencia frente a Tsunamis del Cantón Esmeraldas.

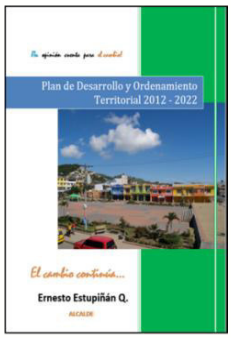
Mapa de Inundación por Tsunami del Cantón Esmeraldas a escala 1:10000.



Estrategias de Gestión de Riesgos y Desastres. Cantón Esmeraldas.



Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2012–022.

Estrategia de Gestión de Riesgo de Desastres del Cantón Esmeraldas.

Estrategia de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático para el Cantón Esmeraldas.

Ordenanza y Reglamento de Reducción de Riesgo de Desastres de cumplimiento obligatorio por parte de empresas, industrias, organizaciones, instituciones públicas y privadas del Cantón Esmeraldas.

Ordenanza y Reglamento de Seguridad y Prevención de Incendios que deben cumplir los establecimientos y propiedades agrícolas, forestales y ganaderas y espectáculos públicos.

Políticas Locales de Gestión de Riesgos de Desastres del Cantón Esmeraldas.

Políticas Locales de Cambio Climático del Cantón Esmeraldas.

Agenda de Reducción de Riesgos.

Plan de Evacuación ante Tsunami.

Microzonificación Sísmica de la ciudad de Esmeraldas.

Implementación del Sistema de Alerta Temprana ante Tsunamis.

Señalética de rutas de evacuación y puntos de encuentro ante Tsunami.

Emisión de la Hoja e Informe de Habitabilidad como paso previo al proceso de la legalización de lotes y urbanizaciones, que identifica el nivel de riesgo multi-amenaza.

Plan de Respuesta ante Desastres.

Plan de Respuesta ante el ENOS.

Así mismo, se han generado convenios interinstitucionales para el fortalecimiento de capacidades en comunidades e instituciones educativas tendientes a la reducción de riesgo de desastres.

Existen varias Organizaciones Internacionales que estuvieron apoyando al cantón durante la emergencia sanitaria, entre ellas PNUD, UNICEF, ACNUR, JICA, etc.

A pesar del esfuerzo desarrollado por los actores del Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, se estima que el 30% de la población está expuesta a eventos climáticos extremos y el 25% a alto riesgo por amenaza sísmica.

Tabla 52.Lineamientos Gobernanza de la Gestión del Riesgo

PRIORIDAD 1			
Acción Estratégica	Categorización	Criterio	Ponderación
Acción Estratégica 1: Evaluar las amenazas presentes en el territorio	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	3
	Básico	1: Registros de eventos peligrosos histórico en base de datos	
	Medio inferior	2: Reporte de amenazas con datos alfanuméricos y geográficos	
	Medio	3: Informe técnico de las amenazas	

	Medio superior	4: Estudio especializado de las amenazas	
	Alto	5: Estudios específicos de las amenazas vinculadas a una IDE	
Acción Estratégica 2: Evaluar la exposición de los elementos	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	4
	Básico	1: Inventario de los principales elementos expuestos	
	Medio inferior	2: Reporte de los niveles de exposición	
	Medio	3: Informe técnico	
	Medio superior	4: Estudio especializado	
	Alto	5: Programas y proyectos	
Acción Estratégica 3: Evaluar la vulnerabilidad de los elementos del territorio	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	3
	Básico	1: Reporte general de la vulnerabilidad	
	Medio inferior	2: Reporte integral de los elementos expuestos	
	Medio	3: Informe técnico de la vulnerabilidad	
	Medio superior	4: Estudio especializado del nivel de vulnerabilidad	
	Alto	5: Programas y proyectos	
Acción Estratégica 4: Evaluar y zonificar los riesgos del territorio	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	4
	Básico	1: Reporte general del riesgo	
	Medio inferior	2: Informe técnico cualitativo	
	Medio	3: Informe técnico semi cuantitativo	
	Medio superior	4: Informe técnico cuantitativo	

	Alto	5: Estudio probabilístico	
Acción estratégica 5: Vigilar y monitorear los riesgos presentes	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	5
	Básico	1: Reporte de monitoreo por redes comunitarias	
	Medio inferior	2: Reporte de monitoreo por instituciones locales	
	Medio	3: Reporte consolidado mediante redes integrales	
	Medio superior	4: Programas y proyectos de SAT con instrumentación básica	
	Alto	5: Programas y proyectos de SAT con todos sus componentes	

PRIORIDAD 2			
Acción Estratégica	Categorización	Criterio	Ponderación
Acción Estratégica 6: Institucionalizar y regular la gestión de riesgos	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	3
	Básico	1: Ordenanza de confirmación de la Unidad de Gestión de Riesgos o su equivalente	
	Medio inferior	2: POA para el funcionamiento de la Unidad de Gestión de Riesgos o su equivalente	
	Medio	3: Resolución/normativoa que establezca políticas de reducción de riesgos	
	Medio superior	4: Informe de contrataciones ejecutadas para la gestión de riesgos, CUR de pagos	
	Alto	5: Ordenanza de conformación del Sistema Cantonal	
Acción Estratégica 7:	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	3

Mecanismos de Articulación Multinivel	Básico	1: Identificación de actores en el modelo de gestión del PDOT	
	Medio inferior	2: Articulación vertical y horizontal a través del modelo de ordenanza	
	Medio	3: Proyectos de gestión de riesgo	
	Medio superior	4: Mancomunidades o consorcios para planes de gestión de riesgos	
	Alto	5: Ejecución de acciones de reducción de riesgos	
Acción Estratégica 8: Planificar y Ordenar el Territorio	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	4
	Básico	1: PDOT con identificación de riesgos en la fase de Diagnóstico	
	Medio inferior	2: PDOT con identificación de riesgos dentro del modelo territorial deseado	
	Medio	3: PDOT con 3 proyectos enfocados en prevención	
	Medio superior	4: Implementación superior de proyectos de gestión de riesgos definidos en el PDOT	
	Alto	5: Implementación total de proyectos de gestión de riesgos definidos en el PDOT	
Acción Estratégica 9: Clasificar, regular y gestionar el uso de suelo según la zonificación de riesgos	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	5
	Básico	1: PUGS que clasifique y regule el uso de suelo por amenazas	
	Medio inferior	2: PUGS que clasifique y regule el uso de suelo por vulnerabilidades y exposición	
	Medio	3: PUGS que clasifique y regule el uso de suelo por zonificación de riesgos	

	Medio superior	4: Zonificación de riesgos mitigables y no mitigables	
	Alto	5: Regularización y uso de suelo por zonificación de riesgo mitigable y no mitigable	
Acción Estratégica 10: Controlar los asentamientos humanos irregulares en el territorio	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	3
	Básico	1: Identificación de asentamientos humanos irregulares en zonas urbanas y rurales	
	Medio inferior	2: Análisis de los asentamientos humanos mediante informes	
	Medio	3: Normativa que incluya mecanismos de control, prohibición, suspensión o demolición	
	Medio superior	4: Ordenanza que regule los asentamientos humanos, con procesos de regularización de medidas de mitigación	
	Alto	5: Ordenanza para la creación de unidad de control de asentamientos humanos	
Acción Estratégica 11: Protección financiera	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	0
	Básico	1: Fondos ocasionales para solventar emergencias	
	Medio inferior	2: Normativa que establezca instrumentos de retención de riesgos	
	Medio	3: Normativa que establezca instrumentos de transferencia de riesgos	
	Medio superior	4: Fondos de reserva para emergencias y aseguramiento de bienes	

	Alto	5: Fondos de reserva para mitigación, cambio climático, seguros y reaseguros	

PRIORIDAD 3			
Acción Estratégica	Categorización	Criterio	Ponderación
Acción Estratégica 12: Reducir la vulnerabilidad de los elementos esenciales	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	1
	Básico	1: Evaluación de la vulnerabilidad de edificaciones esenciales	
	Medio inferior	2: Identificación de medidas de mantenimiento preventivo/correctivo, mejora y reforzamiento de infraestructuras esenciales	
	Medio	3: Partida presupuestaria para mantenimientos	
	Medio superior	4: Ordenanza para la regularización de medidas frente a vulnerabilidad física	
	Alto	5: Control y seguimiento de medidas de mantenimiento, mitigación, rehabilitación, mejora y reforzamiento	
Acción Estratégica 13: Participación comunitaria	No Ejecuta	0:No se ejecuta la acción estratégica	4
	Básico	1: Planificación de estrategias de sensibilización	
	Medio inferior	2: Actividades de sensibilización	
	Medio	3: Conformación de Comités Comunitarios	
	Medio superior	4: Fortalecimiento de los Comités Comunitarios	
	Alto	5: Redes comunitarias para coordinar acciones de reducción de riesgos	

Acción estratégica 14: Ejecutar medidas estructurales y no estructurales para la mitigación de riesgos	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	2
	Básico	1: Estudios especializados para diseño de medidas de mitigación en zonas priorizadas	
	Medio inferior	2: Planes de implementación de medidas estructurales de mitigación	
	Medio	3: Partida presupuestaria asignada para el mantenimiento de medidas estructurales	
	Medio superior	4: Normativa para implementar proyectos de inversión pública en zonas de riesgos mitigables	
	Alto	5: Programas de reasentamiento regulados mediante ordenanza	
Acción estratégica 15: Implementar mecanismos de control en normas, códigos y ordenanzas de construcción	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	3
	Básico	1: Normativa con lineamientos para la obtención de permisos de construcción de acuerda a legislación	
	Medio	3: Mecanismo administrativo que regule los procesos constructivos	
	Medio superior	4: Normativa con directrices para la regulación de procesos constructivos	
	Alto	5: Control del cumplimiento de procesos constructivos	

PRIORIDAD 4			
Acción Estratégica	Categorización	Criterio	Ponderación
Acción estratégica 16: Planificar la respuesta	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	5
	Básico	1: Estructura básica para coordinar la respuesta	

ante emergencias	Medio inferior	2: Conocimiento de recursos disponibles para atender la emergencia	
	Medio	3: Protocolos para la atención integral de emergencias	
	Medio superior	4: Líneas contingentes entre varias instancias del GAD con competencia en la respuesta	
	Alto	5: Plan de respuesta cantonal	
Acción Estratégica 17: Fortalecer las capacidades de las instituciones de respuesta para la atención de emergencias	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	3
	Básico	1: Identificación de las necesidades institucionales para la respuesta	
	Medio inferior	2: Recursos financieros recaudados desde el GAD para el Cuerpo de Bomberos	
	Medio	3: Planes, programas y/o proyectos con presupuesto para el fortalecimiento de las instituciones de respuesta	
	Medio superior	4: Ejecución de estrategias para el fortalecimiento de capacidades	
	Alto	5: Dotación de equipos, herramientas e infraestructura	
Acción estratégica 18: Gestionar la asistencia humanitaria	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	1
	Básico	1: POA para la adquisición de bienes y servicios para la asistencia humanitaria	
	Medio inferior	2: Informe de evaluación de necesidades para la dotación de asistencia humanitaria	
	Medio	3: Ejecución de la asistencia humanitaria	

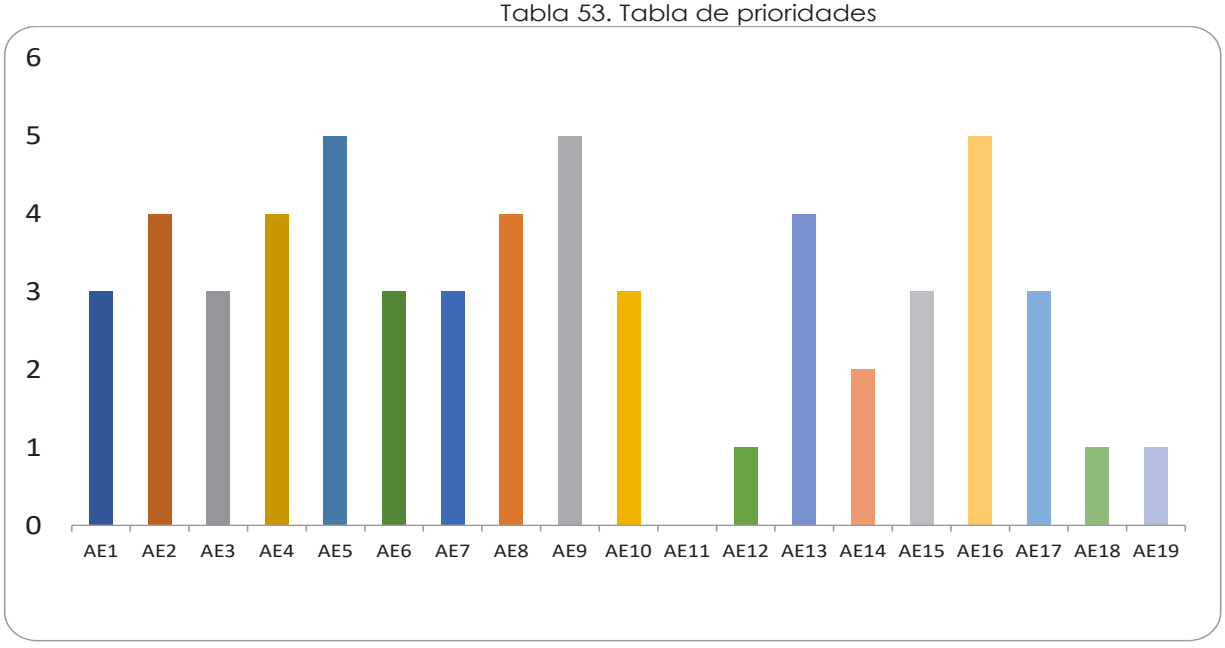
	Medio superior	4: Informe de resultados de la intervención integral de Asistencia humanitaria	
	Alto	5: Rendición de cuentas a la ciudadanía y actores del SNDGR	
Acción Estratégica 19: Implementar procesos de rehabilitación post desastres	No Ejecuta	0: No se ejecuta la acción estratégica	1
	Básico	1: Informe de daños y pérdidas	
	Medio inferior	2: Informe de estrategias de recuperación	
	Medio	3: Rehabilitación de prestación de servicios	
	Medio superior	4: Reconstrucción sostenible de infraestructura	
	Alto	5: Recuperación y desarrollo resiliente del cantón	

Reporte del nivel de avance de las acciones estratégicas para la gobernanza de la gestión del riesgo de desastres en los gad municipales y metropolitanos

Nro. Prioridad	Nro. acción estratégica	Ponderación	Nivel
P1	AE1	3	Medio
	AE2	4	Medio superior
	AE3	3	Medio
	AE4	4	Medio superior
	AE5	5	Alto
P2	AE6	3	Medio
	AE7	3	Medio
	AE8	4	Medio superior
	AE9	5	Alto

	AE10	3	Medio
	AE11	0	No Ejecuta
P3	AE12	1	Básico
	AE13	4	Medio superior
	AE14	2	Medio inferior
	AE15	3	Medio
P4	AE16	5	Alto
	AE17	3	Medio
	AE18	1	Básico
	AE19	1	Básico

Tabla 53. Tabla de prioridades



Prioridad 1 (25%)	19,00%
Prioridad 2 (25%)	15,00%
Prioridad 3 (25%)	12,50%
Prioridad 4 (25%)	12,50%
Total (100%)	59,00%

Sistematización de Problemas y Potencialidades

Tabla 54. Sistematización de problemas y potencialidades - Componente Biofísico

Potencialidad/Problema	Tipo	Desafío Largo Plazo	Desafío de Gestión
Existe mecanismo de regulación y control ambiental local y nacional para el monitoreo y control de áridos y pétreos	Potencialidad	Implementar controles técnicos de las actividades de explotación de materiales áridos y pétreos del Cantón Esmeraldas.	Dar seguimiento al cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental ¨PMA¨ de los proyectos categoría Licencia Ambiental y Registro Ambiental
Existe la predisposición de acreditarse en las competencias ambientales concurrentes para el control y monitoreo ambiental de la ciudad y cantón	Potencialidad	Involucramiento de participación ciudadana en las campañas de reforestación.	Gestionar las competencias ambientales concurrentes ante el MAATE, en temas ambientales.
Existe un plan de capacitación a unidades educativas en temas ambientales por parte del GADMCE y Min. Educ.	Potencialidad	Gestionar presupuesto para fortalecer las jornadas de capacitación a comunidades educativas en temas ambientales	Ampliar el cronograma de capacitaciones a comunidades educativas en temas ambientales
Existe el Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario Río Esmeraldas	Potencialidad	Gestionar la articulación con los organismos competentes y cooperantes en el manejo adecuado del refugio de vida silvestre Manglares	Contribuir al proceso de educación ambiental articulado interinstitucionalmente, para la protección y conservación del Refugio de Vida Silvestre Manglares

		Estuario Río Esmeraldas	Estuario Río Esmeraldas
Tierras aptas con aptitud forestal para procesos de forestación y reforestación	Potencialidad	Implementar una campaña de plantación en un sector de la ciudad y cantón Esmeraldas	Georrefenciación de tierras con aptitud forestal para la conservación y protección de laderas y recuperación de cuencas hídricas con especies nativas
Existe un vivero municipal de producción de plantas ornamentales, agrícolas y forestales.	Potencialidad	Gestionar un espacio para reubicación del vivero municipal de producción de plantas ornamentales, agrícolas y forestales.	Identificar un área para reubicación del vivero municipal de producción de plantas ornamentales, agrícolas y forestales.
Existe la ordenanza de gestión de desechos sanitarios, hospitalarios en el cantón Esmeraldas	Potencialidad	Implementar el reglamento a la ordenanza de desechos sanitarios, hospitalarios, en el cantón Esmeraldas	Modificar las ordenanzas de desechos sanitarios, hospitalarios en el cantón Esmeraldas.
Existen técnicas metodológicas de identificación de la amenaza asociada al riesgo de desastres	Potencialidad	Presupuesto designado para reducir el riesgo de desastres.	Implementación obras de mitigación por riesgo de desastres
Existe bibliografía, metodología, informes y estudios de identificación de elementos esenciales	Potencialidad	Implementar proyectos de reducción y mitigación del riesgo de	Evaluación periódica de situación de elementos esenciales

expuestos a las amenazas y su vulnerabilidad		elementos esenciales expuestos a amenazas	expuestos a amenazas y su vulnerabilidad
Existen políticas públicas y normativas asociadas a la reducción de riesgos, en el Cantón Esmeraldas, previa la aprobación de la Ley de Gestión de Riesgos.	Potencialidad	Implementar la ordenanza que regule el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos.	Actualizar políticas públicas y normativas asociadas a la reducción de riesgos
Presencia de un Plan Maestro de Infraestructura Verde del Cantón Esmeraldas	Potencialidad	Implementación de los proyectos concebidos en el Plan de Infraestructura Verde, como lineamiento de gobierno municipal.	Gestionar presupuesto para ejecución de proyectos identificados en el Plan de Infraestructura Verde del Cantón
Presencia de la cooperación internacional para tratar temas inherentes a la estabilización del cerro Gatazo en Barrio 20 de Noviembre	Potencialidad	Promover involucramiento de participación ciudadana en las campañas de revegetación del cerro Gatazo	Implementar una obra de mitigación para la estabilización del Cerro Gatazo con apoyo ciudadano a pesar de problemas de inseguridad social.
Existencia de mapa de riesgo de microzonificación sísmica, de movimientos en masa, inundaciones y tsunamis como insumo transversal en temas técnicos.	Potencialidad	Fortalecer el departamento que regule el control territorial	Regular y controlar los asentamientos humanos, mediante el uso de tecnologías de información.
Existencia de una unidad encargada del monitoreo de eventos peligrosos.	Potencialidad	Implementar una sala situacional	Fortalecer mecanismos estadísticos para el registro e hitos históricos de

		asociada a la RRD.	eventos peligrosos y toma de decisiones.
Existencia de un Plan de Gestión de Riesgos	Potencialidad	Implementación de los proyectos concebidos en el Plan de gestión de riesgos, como lineamiento de gobierno municipal.	Gestionar presupuesto para ejecución de proyectos identificados en el Plan de Gestión de Riesgos
Cuerpo de Bomberos fortalecido en talento humano y equipamiento	Potencialidad	Presupuesto para compra y adquisición de equipamiento del CBE	Diseño de un plan de fortalecimiento permanente del talento humano operativo del Cuerpo de Bomberos.
Política Local de Cambio Climático aprobada por el Concejo Cantonal de Esmeraldas	Potencialidad	Fortalecer el modelo de gestión del Comité de Cambio Climático del Cantón Esmeraldas para la implementación de proyectos del Plan Maestro de Infraestructura Verde.	Implementar las políticas locales de Cambio Climático de forma transversal en las instancias municipales, de empresas públicas, privadas y del ejecutivo desconcentrado.
Existencia de un borrador de ordenanza que regula las edificaciones con cumplimiento de la norma de construcción ecuatoriana.	Potencialidad	Implementación de la norma que regula las edificaciones por parte de la ciudadanía	Generar normativa con elementos anclados a la LOOTUGS y reglamentos Nacionales en materia de construcciones y habitabilidad

Existencia de actividades de sensibilización conjuntas entre el Ministerio de Educación y la Alcaldía de Esmeraldas para reducir el riesgo y adaptarse ante el cambio climático	Potencialidad	Aplicación de técnicas de adaptación al cambio climático y reducción de riesgo en las actividades diarias en las unidades educativas y hogares esmeraldeños.	Generar presupuesto para actividades de sensibilización en gestión ambiental y de riesgos, dirigido a docentes, estudiantes y comunidad educativa
Presencia de organizaciones sociales organizadas e individuales para el fortalecimiento de capacidades en temas de gestión de riesgo.	Potencialidad	Participación activa de la ciudadanía para fomentar la conciencia integral del riesgo de desastres	Concentrar y Articular interinstitucionalmente la reducción de riesgos de desastres
Plan de Gestión de Riesgos y Plan de Cambio Climático poco socializados y sin presupuesto.	Problema	Gestionar presupuesto para actividades puntuales del Plan de Gestión de Riesgos y el Plan de Cambio Climático del Cantón	Socializar el Plan de Gestión de Riesgos y Plan de Cambio Climático a la comunidad y a los miembros del sistema cantonal de gestión de riesgos para gestionar presupuesto
Sistema de alcantarillado pluvial caduco	Problema	Ampliar el sistema de redes de alcantarillado de la ciudad de Esmeraldas, tendiente a la adaptación a las amenazas climáticas	Gestionar la ampliación y fortalecimiento del sistema de alcantarillado pluvial de la ciudad de Esmeraldas, tendiente a la adaptación a las amenazas climáticas

Sedimentación de los ríos Esmeraldas y Teaone	Problema	Reducir la sedimentación y generar un proyecto continuo de dragado y desazolve en los ríos Esmeraldas y Teaone	Gestionar el dragado y limpieza de los ríos Esmeraldas y Teaone
Poca conciencia del riesgo de la ciudadanía	Problema	Reducir la ampliación desorganizada de la frontera urbanística.	Generar procesos de fortalecimiento de capacidades tendientes a concienciar sobre la percepción del riesgo de la ciudadanía
Desorganización territorial	Problema	Adquisición de equipos y reorientar la política de la planificación territorial y comisaría de construcción	Fortalecer el control territorial
Vías de evacuación desde lo rural a lo urbano en pésimas condiciones	Problema	Contar con un equipo caminero disponible para mantener el estado vial en óptimas condiciones	Hormigonar las vías de alta densidad y mantener en buen estado las vías urbanas y de las cabeceras parroquiales
Sistemas de recolección de desechos con problemas	Problema	Mantenimiento continuo del equipo caminero de recolección de desechos sólidos	Gestionar la construcción de un relleno sanitario y generar cierre técnico del botadero El Jardín, como medida para la mitigación del cambio climático

Carencia de planes de vivienda para reubicación de familias en zonas de riesgo	Problema	Carencia de incentivos y/o bonos estatales y falta de presupuesto municipal.	Generar articulación para plan de reubicación de familias en zonas de alto riesgo
Carencia de una normativa que regule el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos	Problema	Articulación de instituciones, empresas y demás entidades del sistema cantonal de Gestión de Riesgos	Generar normativa del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos con elementos anclados a la Ley y reglamentos Nacionales.
Comité de Operaciones de Emergencia y Comisiones Parroquiales de Emergencia poco fortalecidos técnicamente	Problema	Generar actuación oportuna de los Comité de Operaciones de Emergencia y Comisiones Parroquiales de Emergencia, mediante normativas y planes de respuesta.	Generación de capacitación y fortalecimiento de capacidades a los Comité de Operaciones de Emergencia y Comisiones Parroquiales de Emergencia
Dirección de Gestión de Riesgos con pocos analistas	Problema	Incorporar vía ordenanza la Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Fortalecer a la Dirección de Gestión de Riesgos con profesionales analistas y responsables de las diferentes áreas
No existe presupuesto para dotación de insumos de asistencia humanitaria y equipamiento de alojamientos temporales	Problema	Presupuesto permanente para emergencia y compra de insumos de asistencia humanitaria	Incorporar dentro del presupuesto rubros para asistencia humanitaria y equipamiento mínimo de

			alojamiento temporal
Incipiente sistema de participación ciudadana para la reducción de riesgos	Problema	Incorporación de líderes barriales y presidentes barriales en temas de reducción de riesgos	Fortalecer un mecanismo desde la Dirección de Desarrollo Comunitario para capacitar a líderes barriales en temas de reducción de riesgos
Señalética de inundación por tsunami en zonas inundables con poco mantenimiento	Problema	Ampliar puntos de información con señalética de riesgos en el cantón Esmeraldas	Incorporación en el POA presupuesto para dar mantenimiento a la señalética de tsunami.
Carencia de un programa de evaluación o generación de un procedimiento que actualice las zonas de riesgo, y establezca el riesgo residual.	Problema	Crear la Unidad de Control Territorial bajo normas nacionales, locales que permitan establecer medidas que se adapten a la planificación local	Gestionar la creación de una Unidad de Control Territorial que esté regido por procedimientos, normas que permitan establecer medidas que se adapten a la planificación local
Contaminación del aire por gases que se emiten de la actividad industrial (Refinería Estatal de Esmeraldas, CELEC-Termonesmeraldas S.A, Refinadoras de aceite de Palma Aceitera, chimeneas de restaurantes, asaderos,	Problema	Contar con plan de calidad ambiental para el control de la calidad del aire, que mitigue los efectos de los gases contaminant	Realizar el diagnostico de las fuentes fijas y móviles de contaminación del aire de la ciudad de Esmeraldas, gestionar con organismos cooperantes.

parque automotor, etc), codesa		es a la atmósfera.	
Contaminación del agua (ríos Teone, Esmeraldas producto de las descargas de la la actividad industrial.	Problema	Contar con un plan interinstitucional para el control de las descargas industriales hacia los ríos Teaone y Esmeraldas	Elaborar el plan de manejo de descargas industriales a los ríos Teaone y Esmeraldas, gestionar con el sector industrial y otros actores claves.
Contaminación de ríos Teaone y Esmeraldas por descargas domésticas (aguas negras y grises) en los barrios del sur de la ciudad y cantón Esmeraldas	Problema	Gestionar interinstitucionalmente la culminación del proyecto de mejoramiento del sistema de alcantarillado de los barrios del sur de la ciudad de Esmeraldas propuesto en su momento por EP-ECUADOR ESTRATÉGICO y ahora cedido al MTOP	Identificar y elaborar un mapa de actores para verificar interinstitucionalmente el seguimiento del estado del proyecto de mejoramiento de alcantarillado de los barrios del sur de la ciudad de Esmeraldas ejecutado en su momento por EP-ECUADOR ESTRATÉGICO y ahora cedido al MTOP
Contaminación de ríos Teaone y Esmeraldas por descargas domésticas (aguas negras y grises) en los barrios del centro y norte de la ciudad y cantón Esmeraldas	Problema	Verificar interinstitucionalmente con la EPMAPSE y otros actores, si existe el estudio de factibilidad para el proyecto de mejoramiento del sistema de	Verificar interinstitucionalmente si existe el estudio de factibilidad para el proyecto de mejoramiento del sistema de la red de alcantarillado y planta de tratamiento del centro y norte de la

		la red de alcantarillado y planta de tratamiento del centro y norte de la ciudad de Esmeraldas	ciudad de Esmeraldas
Mal manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos de la ciudad y cantón de Esmeraldas	Problema	Elaborar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos para la ciudad y cantón de Esmeraldas	Implementar campañas educativas en puntos críticos, para informar a los ciudadanos sobre la separación adecuada de residuos y la importancia de reducir, reutilizar, reciclar y rechazar; además de los horarios de recolección.
Falta de áreas de conservación municipal para la protección y conservación de recursos marino costeros.	Problema	Elaborar el plan de gestión marino costero, gestionar ante organismos cooperantes su ejecución.	Identificación de zonas de protección de franja marino costera
Falta de plantaciones con fines de conservación y protección de laderas, esteros y ríos	Problema	Elaborar plan de forestación y reforestación, para protección de laderas, ríos y esteros. Gestionar ante los organismos cooperantes	Realizar un diagnóstico de potenciales áreas con aptitud forestal para proyectos de forestación y reforestación.

Contaminación por ruido ambiental	Problema	Proponer la reforma de la ordenanza N°35 y el nuevo reglamento para el control de ruido acústico, en la ciudad y cantón Esmeraldas.	Actualización de la ordenanza y creación del reglamento para el control de la contaminación originada por ruido.
Explotación antitécnica de materiales áridos y pétreos	Problema	Dar seguimiento a la regularización ambiental y explotación de proyectos mineros de áridos y pétreos.	Seguimiento ambiental y en explotación minera de proyectos mineros de áridos y pétreos.

Elaboración: Equipo PDOT

1.4. SISTEMA SOCIO CULTURAL

1.4.1. Diagnóstico Estratégico Del Componente Socio Cultural

El sistema socio cultural corresponde al desarrollo humano, están integrados los sectores: salud, educación, igualdad de género, reducción de desigualdades y cultura y patrimonio; este es un componente primordial, pues el desarrollo debe ser centrado en el ser humano y en la defensa de la vida.

Mapeo de Actores que Influyen en el Territorio

El análisis de involucrados permite establecer la vinculación directa e indirecta de los grupos, organizaciones, instituciones públicas, privadas y personas con la finalidad de conocer los intereses coincidentes o complementaciones que tienen y la manera de cómo aprovecharlo o potenciarlos, en la que incluye las limitaciones; así como la identificación de los actores opositores y las estrategias para neutralizarlos y los grupos pasivos, con el propósito de diseñar mecanismos de involucramiento.

Tabla 55. Actores que influyen en el territorio - Componente Socio Cultural

SECTOR	ACTOR	ACTIVIDADES QUE REALIZA A NIVEL CANTONAL	NIVEL DE RELACIÓN DEL GAD

			CON EL ACTOR
Gobierno Central	Defensoría del Pueblo	Recepción de denuncias de casos de violación de derechos colectivos, emitir pronunciamientos frente a las vulneraciones. Talleres de prevención, capacitación sobre leyes que garantizan derechos humanos.	Media
Gobierno Central	SNAI	Acciones de rehabilitación para adolescentes infractores, Talleres de prevención y capacitación en áreas técnicas impartidos a los jóvenes	Baja
Gobierno Central	Registro Civil	Coordinaciones técnicas para restitución de derechos de identificación	Media
Gobierno Central	DINAPEN	Recepción de denuncias de violación de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y actuar ante casos Flagrantes o cuando lo disponga el sistema de justicia. Derivación y atención de casos de vulneración de derechos	Media
Gobierno Central	FISCALIA	Recepción de denuncias de todo tipo de delitos, investigar los mismos y acusar ante los juzgados pertinentes al presunto culpable. Derivación y atención de casos de vulneración de derechos	Media
Gobierno Central	MIES	Asistencia grupos de atención prioritaria (niños, niñas y adolescentes, adultos mayores)	Media

Gobierno Central	Instituto de fomento de las artes, innovación y creatividad	Firma de convenios de cooperación mutua.	Baja
Gobierno Central	Consejos Nacionales para la Igualdad de Género, intergeneracional, Discapacidades, Pueblos y Nacionalidad y Movilidad Humana	Asistencia técnica a los consejos cantonales de protección de derechos, Ley Orgánica de consejos Nacionales para la Igualdad.	Media
Gobierno Central	Ministerio de Salud Pública	Asistencia en Salud	Alta
Gobierno Central	Seguro Social Campesino	Asistencia en salud	Baja
Gobierno Central	Ministerio de Educación	Garantizar el derecho a la educación a través de la Prestación de servicios de educación básica, bachillerato y superior.	Alta
Gobierno Central	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Asistencia técnica especializada para mejorar la agricultura y ganadería en todo el cantón	Media
Gobierno Central	Ministerio de Ambiente	Asistencia técnica y control ambiental.	Media
Gobierno Central	Ministerio del Interior	Presencia de Jefatura Política y Policía Nacional, seguridad en territorio	Baja
Gobierno Central	Ministerio de Telecomunicaciones	Funcionamiento Infocentros	Baja
Gobierno Central	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Construcción de viviendas de bienestar social	Media
Gobierno Central	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.	Aprobación de planes de contingencia y prevención emergencias y vulnerabilidad	Media
Gobierno Central	Secretaría Nacional del Agua	Concesión de caudales de agua.	Media

Gobierno Central	Corporación Nacional de Telecomunicaciones	Prestación de servicio de telefonía fija, telefonía móvil, internet, y tv.	Media
Gobierno Central	CELEC EP	Industria y ambiente	Media
Gobierno Central	Refinería Estatal Esmeraldas	Industria y ambiente	Media
Gobierno Central	Autoridad Portuaria Esmeraldas	Industria y ambiente	Media
Gobierno Central	Oleoducto de Crudos Pesados	Industria y ambiente	Media
Gobierno Central	Superintendencia del Terminal Petrolero de Balao	Industria y ambiente	Media
Gobierno Central	Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas	Industria y ambiente	Media
Gobierno Central	Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión "Núcleo Esmeraldas"	Firma de convenios	Media
Gobierno Central	COOPNO	Capacitaciones y programas de sensibilización	Alta
Gobierno Central	Capitanía de Puerto de Esmeraldas	Control y seguridad fluvial y marítima	Media
Gobierno Central	Batallón de Infantería	Control y seguridad terrestre, en zona fronteriza	Alta
Gobierno Central	FLOPEC	Firma de convenios	Alta
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas	Acciones concurrentes con los niveles de Gobierno	Alta
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Camarones	Acciones concurrentes con los niveles de Gobierno	Alta

Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chinca	Acciones concurrentes con los niveles de Gobierno	Alta
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Crnel. Carlos Concha Torres	Acciones concurrentes con los niveles de Gobierno	Alta
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Majua	Acciones concurrentes con los niveles de Gobierno	Alta
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Mateo	Acciones concurrentes con los niveles de Gobierno	Alta
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tabiazo	Acciones concurrentes con los niveles de Gobierno	Alta
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Tachina	Acciones concurrentes con los niveles de Gobierno	Alta
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Vuelta Larga	Acciones concurrentes con los niveles de Gobierno	Alta
Sociedad Civil	Zona Especial de Desarrollo Económico	Industria y ambiente	Media
Sociedad Civil	UTLVTE	Formación de profesionales en diferentes especialidades que demanda la sociedad ecuatoriana, Investigación de las problemáticas que se presentan en la sociedad, Firma de convenios	Baja
Sociedad Civil	PUCE-SE	Formación de profesionales en diferentes especialidades que demanda la sociedad ecuatoriana, Investigación de las problemáticas que se presentan en la sociedad, Firma de convenios	Baja

Sociedad Civil	Federación de Artistas Populares	Firma de convenios	Baja
Sociedad Civil	Corporación Casa de la Marimba	Acciones conjuntas	Media
Sociedad Civil	Subsecretaria de la Memoria de Esmeraldas	Acciones conjuntas	Baja
Sociedad Civil	Cuerpo de Bomberos	Adscrita al GADME	Alta
Sociedad Civil	Asociación afroecuatorianos Palenque de la Libertad	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Baja
Sociedad Civil	Movimiento Cimarrón	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Baja
Sociedad Civil	Asociación Canalete	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Baja
Sociedad Civil	Asociación Doña Petrona	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Baja
Sociedad Civil	CONAMUNECE	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Baja
Sociedad Civil	Agrupación cultural jolgorio internacional	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural presencia negra	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural tierra verde caliente	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural raíces del pacifico	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural raíces negras	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media

Sociedad Civil	Agrupación cultural crecer	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural manglar	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural cuero, son y pambil	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural África negra	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural perla verde	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural Tierra Negra internacional	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural bonguear	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural de arrullo la voz de niño dios	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural de arrullo Filomena Corozo Escobar	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural de arrullo voces del pacifico	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Agrupación cultural de arrullo verdes palmeras	Acciones de promoción de la cultura viva conjuntas	Media
Sociedad Civil	Asociación de migrantes retornados	Promoción de derechos y responsabilidades, Acompañamiento en compra de terrenos	Media
Sociedad Civil	Consejo de residentes españoles en el ecuador	Participación en capacitaciones	Media

Sociedad Civil	Asociación de migrantes y sus familias	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Directiva barrial las Américas- sur	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Comité pro-mejoras "mi nueva esperanza"	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Directiva barrial aire libre bajo	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Comité barrial 15 de octubre	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Comité pro-mejoras de barrio lindo	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Comité barrial 29 de agosto	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Comité barrial de la ciudadela El Gatazo	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Fábrica contrachapados "CODESA"	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Panadería "Las Palmas"	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Cruz roja ecuatoriana	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Sub centro de salud "CODESA"	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Manuel Gonzales	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Supermercados "TIA"	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	Panaderías "Punto Ricura"	Participación en mingas y programas barriales	Media
Sociedad Civil	FEPP	Convenios, proyectos, procesos de sensibilización en temas de acogida a extranjeros en calidad de refugiados acompañamientos	Media

Sociedad Civil	ACNUR	Canalización e ayudas a las personas en movilidad humana	Media
Sociedad Civil	HIAS	Procesos jurídicos y proyectos de asistencia, técnica y jurídica para personas en situación de movilidad humana	Media
Sociedad Civil	Servicio de los Jesuitas para Refugiados	Acompañamiento en casos de inserción de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo	Media
Sociedad Civil	RET	Asesoramiento jurídico proyecto de sensibilización	Media
Sociedad Civil	Consejo Noruego	Programas de prevención, creación de oportunidades, capacitaciones a líderes juveniles comunitarios	Media
Sociedad Civil	FUDELA	Programa y proyectos de asistencia para personas en situación de movilidad humana	Media
Sociedad Civil	Fundación Alas de Colibrí	Capacitación y talleres de concientización sobre prevención de violencia contra la mujer y la familia.	Media
Sociedad Civil	UNFPA	Promoción de la Salud sexual y reproductiva, prevención de embarazos en adolescentes, paternidad y maternidad responsable	Media

Fuente: Talleres Participativos
Elaboración: Equipo PDOT

1.4.1.1. Salud

El sistema de salud, en el cantón Esmeraldas, se caracteriza por la escasa infraestructura sanitaria, ya que a la fecha se cuenta con un hospital tipo II del MSP y un hospital básico del IESS, lo que genera un déficit en la atención primaria, una deficiente cobertura de la demanda de especialidades, una casi nula implementación de programas de salud preventiva, un servicio de maternidad gratuita que no cubre la demanda de la población, una escasa aplicación de políticas públicas en temas de nutrición, lo que converge en una cuestionable calidad en la atención en salud y una deficiente gestión de la misma.

Lo anterior se agrava con la presencia de la pandemia COVID-19, e incipiente inversión pública de los gobiernos centrales, que refleja la ineficiencia del sistema de salud, por cuanto hay un desabastecimiento de medicamentos e insumos; falta de asepsia en los hospitales que ha provocado reinfecciones, limitado equipamiento y personal escaso, entre otros.

Principales causas de enfermedad en el cantón Esmeraldas

Según los registros de atención ambulatoria de las unidades de salud en el cantón Esmeraldas, de enero a agosto del 2020, las 5 principales causas de enfermedad en la población fueron: infección de vías urinarias (8%), rino-faringitis aguda (8%), parasitosis intestinal (6%), vaginitis aguda (3%) y amigdalitis aguda (3%).

Tabla 56. Principales causas de enfermedad, cantón Esmeraldas

DESCRIPCION	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS SITIO NO ESPECIFICADO	508	2.443	2.951	8 %
J00X RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	1.520	1.291	2.811	8 %
B829 PARASITOSIS INTESTINAL SIN OTRA ESPECIFICACION	918	1.305	2.223	6 %
N760 VAGINITIS AGUDA		1.197	1.197	3 %
J039 AMIGDALITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	542	601	1.143	3 %
J029 FARINGITIS AGUDA NO ESPECIFICADA	440	471	911	2 %
I10X HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	303	492	795	2 %
B373 CANDIDIASIS DE LA VULVA Y DE LA VAGINA		755	755	2 %
R51X CEFALEA	185	409	594	2 %

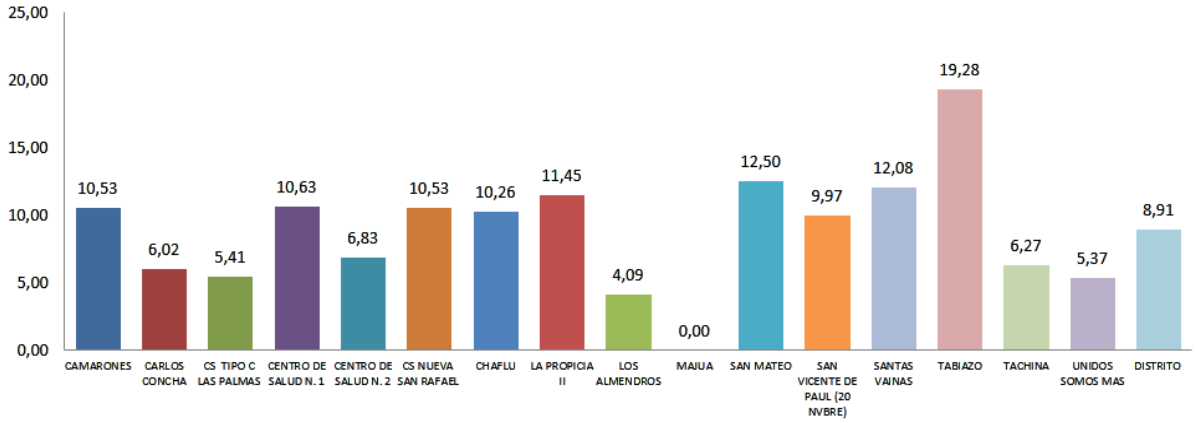
D509 ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTRA ESPECIFICACION	163	336	499	1 %
O990 ANEMIA QUE COMPLICA EL EMBARAZO EL PARTO Y EL PUERPERIO		477	477	1 %
E780 HIPERCOLESTEROLEMIA PURA	134	332	466	1 %
M255 DOLOR EN ARTICULACION	147	299	446	1 %
J030 AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	210	235	445	1 %
M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO	195	235	430	1 %
LAS DEMAS	6.796	13.676	20.472	56 %
TOTAL GENERAL	12.061	24.554	36.615	100 %

Fuente: MSP – Sala Situacional de Salud Cantón Esmeraldas enero – agosto 2020
Elaboración: Equipo PDOT

Desnutrición crónica en niños/as menores de 5 años por sector, en el cantón Esmeraldas

A continuación, se indica de manera gráfica el índice acumulado de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, identificado como una de las principales afecciones en la etapa infantil que incide en la calidad de vida de este segmento de la población en el cantón Esmeraldas; esta información correspondiente al periodo enero-julio 2020 ha sido recabada por el Ministerio de Salud Pública, a través de sus centros de atención tanto en la zona urbana como rural.

Ilustración 50. Desnutrición crónica en niños menores de 5 años, cantón Esmeraldas

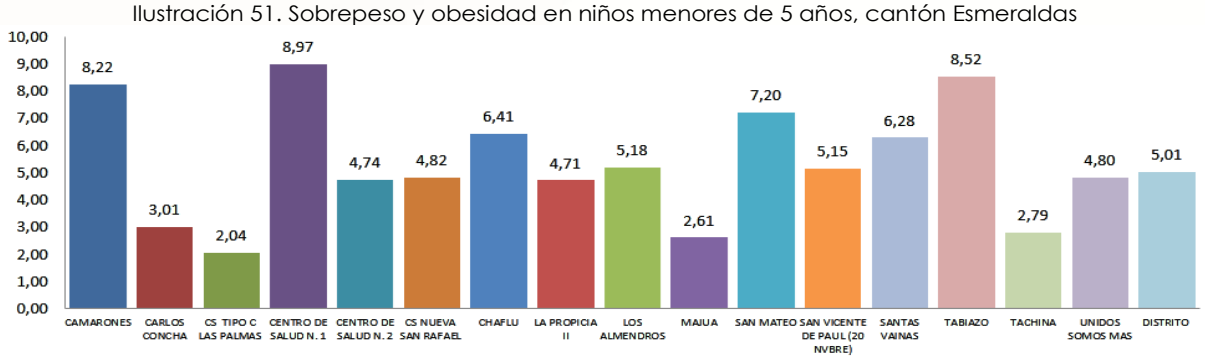


Fuente: MSP – Sala Situacional de Salud Cantón Esmeraldas enero – julio 2020

Sobrepeso y obesidad en niños/as menores de 5 años por sector, cantón Esmeraldas

En el siguiente gráfico, se expone el índice acumulado de sobrepeso y obesidad en niños menores de 5 años, correspondiente al periodo enero-julio 2020, catalogado como uno de los principales desórdenes alimenticios que afecta a los menores en edad pre escolar y denota malas condiciones de vida de la población del cantón; esta información ha sido recabada por el Ministerio de Salud Pública, a través de sus centros de atención tanto en la zona urbana como rural.

Ilustración 51. Sobrepeso y obesidad en niños menores de 5 años, cantón Esmeraldas



Fuente: MSP – Sala Situacional de Salud Cantón Esmeraldas enero – agosto 2020

Número de consultorios médicos, obstétricos y odontológicos del cantón Esmeraldas

Es importante conocer la infraestructura de salud y el personal médico con el que cuenta el cantón Esmeraldas, y su distribución tanto en la zona urbana como rural; a continuación, el listado con corte al mes de agosto 2020:

Tabla 57. Número de consultorios médicos, obstétricos y odontológicos del cantón Esmeraldas.

Establecimientos de Salud	Tipo de consultorio			
	Medicina General	Obstetricia	Odontología	Total
TACHINA	3	1	1	5
CHAFLU	2	1	1	4
MAJUA	2	1	1	4
SAN MATEO	2	1	1	4
CARLOS CONCHA	1	1	1	3
TABIAZO	2	1	1	4
CAMARONES	1	1	1	3

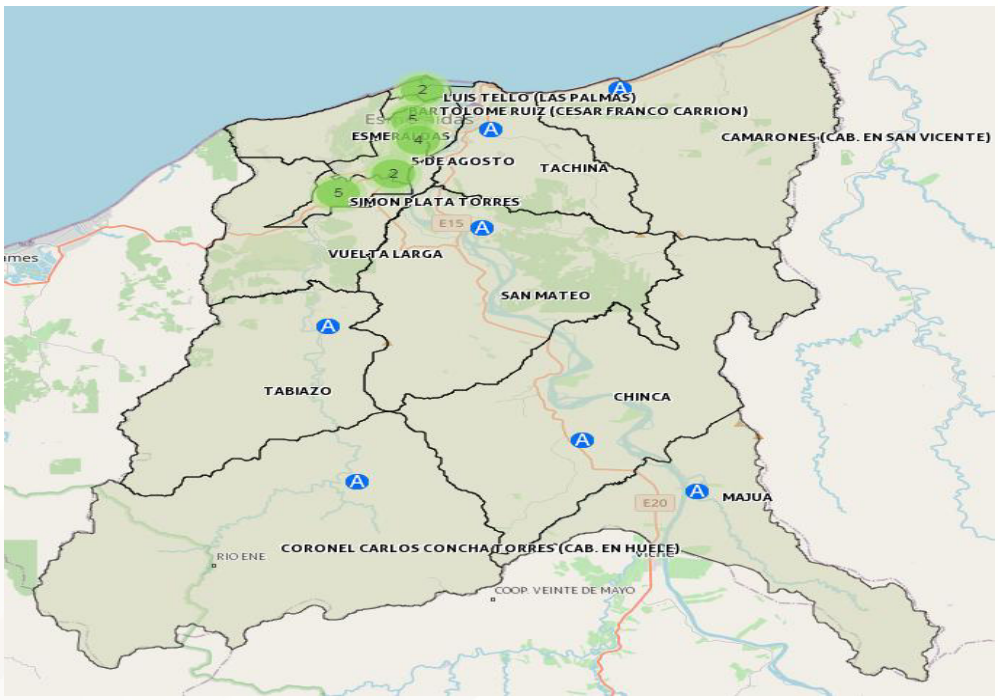
PROPICIA	2	1	1	4
CENTRO 2	4	2	2	8
UNIDOS SOMOS MAS	3	1	1	5
SANTAS VAINAS	2	1	1	4
CENTRO1	6	2	2	10
LAS PALMAS	6	2	3	11
SAN RAFAEL	6	2	3	11
ALMENDROS	2	1	1	4
TOTAL	44	19	21	84

Fuente: MSP – Sala Situacional de Salud Cantón Esmeraldas enero – agosto 2020
Elaboración: Equipo PDOT

Distribución de Establecimientos de Salud por parroquia en el cantón Esmeraldas

A continuación, de manera gráfica se indica la distribución de los establecimientos de salud tanto en la zona urbana como en las parroquias rurales del cantón, evidenciando una escasa cobertura en la zona rural.

Ilustración 52. Distribución de Establecimientos de Salud por parroquia en el cantón Esmeraldas



Fuente: MSP – Geosalud 2020
https://geosalud.msp.gob.ec/geovisualizador/index.php

Talento humano del cantón Esmeraldas de atención directa en los establecimientos de salud

La infraestructura en salud resultaría inútil si no se cuenta con el personal sanitario que brinde atención a los usuarios del cantón, con especial relevancia en los tiempos de emergencia sanitaria por los que el cantón atraviesa desde el mes de marzo 2020; a continuación, se lista el número de profesionales de la salud que prestan sus servicios en el territorio:

Tabla 58. Talento humano del cantón Esmeraldas de atención directa en los establecimientos de salud.

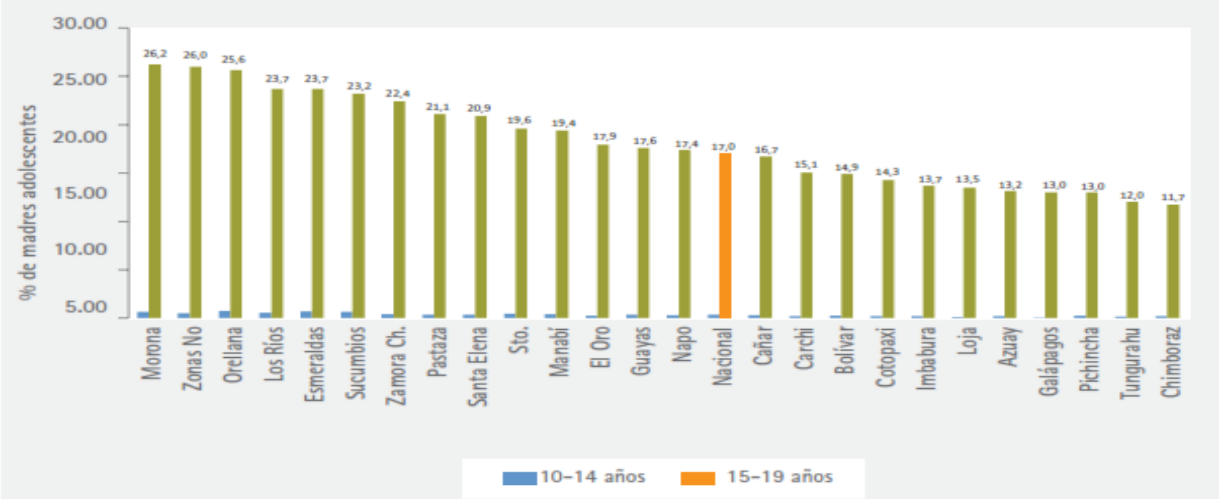
PROFESIONALES DE LA SALUD	CANTIDAD
	Enero - Agosto 2020
Analista De Nutrición 1	3
Enfermero/A	80
Médico	71
Médico Especialista en Fisiatría	0
Médico Especialista en Pediatría	1
Medico/A Especialista En Medicina Familiar	16
Medico/A Especialista Ginecología	2
Obstetra	37
Odontólogo	30
Psicólogo/A Clínico/A	15
Psiquíatra	0
Químico / Bioquímico Farmacéutico	5
Tecnólogo Medico de Laboratorio	19
Terapistas	12
Total general	291

Fuente: MSP – Sala Situacional de Salud Cantón Esmeraldas enero – agosto 2020
Elaboración: Equipo PDOT

Embarazo adolescente

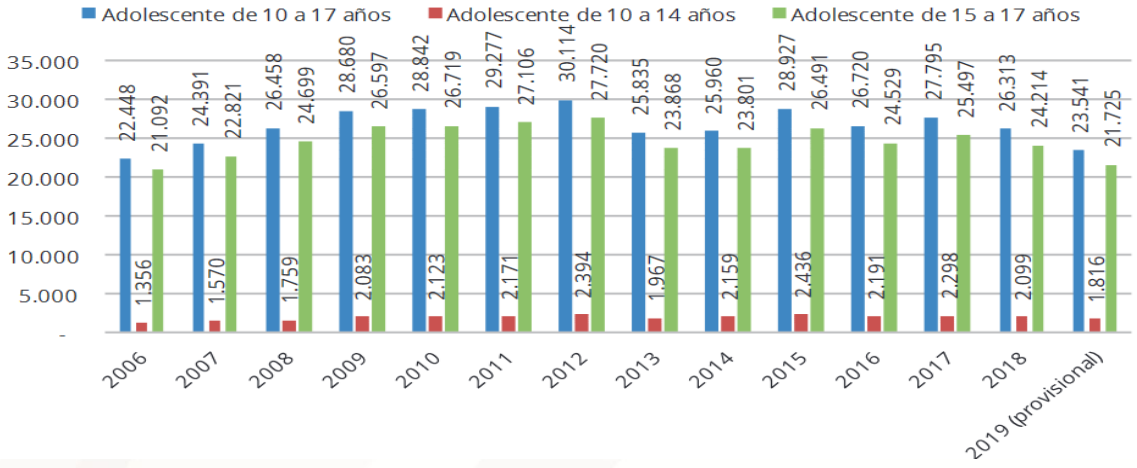
Otro de los problemas detectados, es el embarazo adolescente, y según la publicación "Jóvenes ecuatorianos en cifras: Indicadores claves de la década 2001-2010 y proyecciones al 2050", realizada por la FLACSO, el porcentaje de madres adolescentes a nivel nacional, se encuentra alrededor del 17% e indica que las provincias de la Costa se encuentran sobre este valor y del gráfico se extrae que en la provincia de Esmeraldas el porcentaje asciende a 23,7%, que para una población cantonal proyectada al año 2020 de 218.727 habitantes, corresponde a 51.838 madres adolescentes en el territorio.

Ilustración 53. Tasa de embarazo adolescente por provincias



Fuente: Flacso Andes / Jóvenes ecuatorianos en cifras

Ilustración 54. Número de madres adolescentes de 10 a 14 años y de 15 a 17 años



Fuente: INEC, Registro de nacidos vivos, 2006-2019, OSE, 2020 / Care Ecuador

Emergencia Sanitaria COVID19

Es importante resaltar que el año 2020, estuvo marcado por la emergencia sanitaria COVID19, a partir del 11 de marzo de 2020, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró pandemia global al COVID-19 y ese mismo día el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, declaró EMERGENCIA SANITARIA a nivel nacional, mientras el Ministerio de Salud Pública declaraba mediante Acuerdo Ministerial Nº- 00126-2020, el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19 y con la finalidad de prevenir un posible contagio masivo en la población".

El 12 de marzo de 2020, se instaló el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia (COE) bajo el liderazgo del presidente y vicepresidente de la República, con la presencia de autoridades ministeriales.

En el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, ha sido necesaria la adopción de protocolos generales de bioseguridad están siendo implementados y acogidos por todos quienes promueven actividades socioeconómicas y todos los sectores de la administración pública, sin perjuicio de especificidades propias de los protocolos que se estimen pertinentes por cada sector.

Uno de los retos más importantes para el cantón Esmeraldas, en la atención de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, fue evitar la propagación del virus a las parroquias rurales, ya que era indispensable prevenir el contagio de las personas que con su labor mantienen la producción primaria de alimentos y otros productos perecibles y no perecibles que sustentan los eslabones de la cadena agroalimentaria y abastecen a las ciudades contribuyendo de manera sustancial a la preservación de la seguridad alimentaria.

El 21 de diciembre de 2020, ante el reporte de una nueva variante en el virus SARS-COV-2, anunciado a la Organización Mundial de la Salud y por las autoridades del Reino Unido; considerando que esta variación representaba el riesgo de un incremento en su capacidad de transmisión, sin modificar el periodo de contagio lo que conllevaría al incremento en la velocidad de transmisión en la población; el COE Nacional, con el objetivo de precautelar la salud y el bienestar de la población ecuatoriana, de manera especial de grupos vulnerables, recomendó al Presidente de la República, adoptar las medidas iniciales y que podrían expandirse conforme se encuentre mayor evidencia científica de la evolución epidemiológica

La emergencia sanitaria COVID-19, dejó al descubierto la precaria realidad del cantón Esmeraldas, en lo referente a la infraestructura sanitaria, con un Hospital Básico del IESS, desprovisto de camas de terapia intensiva y un Hospital General del Ministerio de Salud Pública, que debió suplir la demanda de toda de la provincia con apenas 7 camas de terapia intensiva, que se vio colapsado en los días de máximo contagio; además se evidenció la falta de equipos de bioseguridad en las bodegas de la mayoría de los centros de atención de salud,

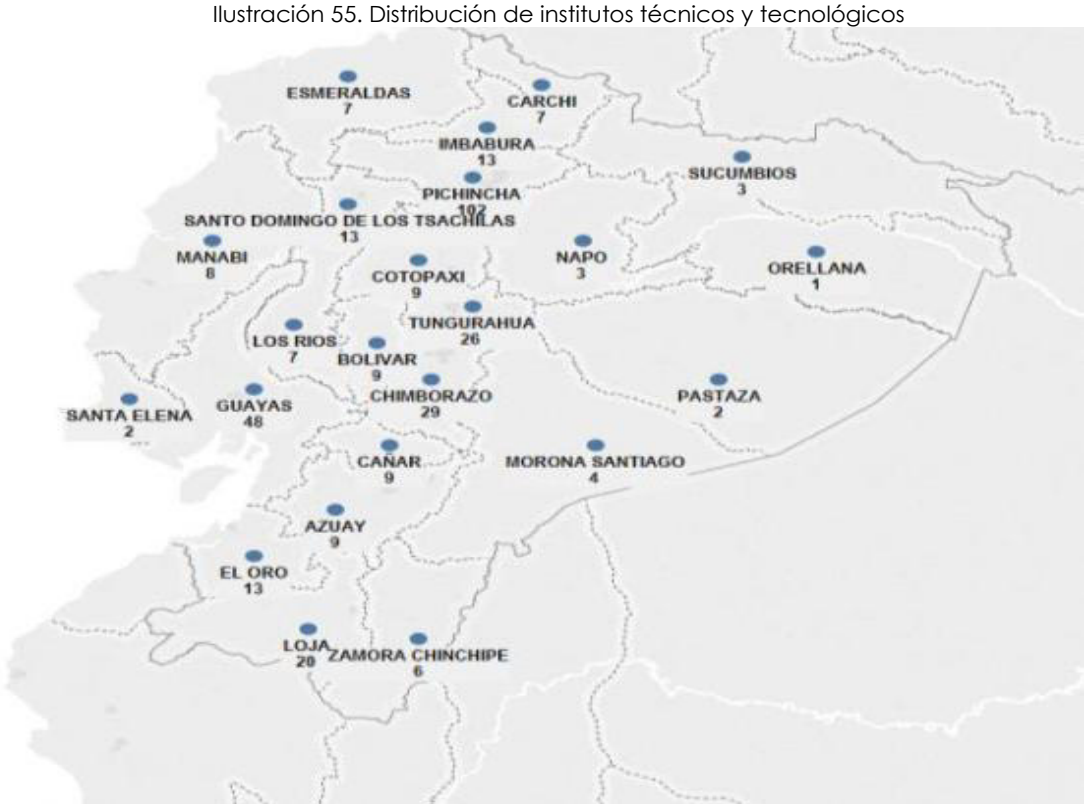
en todos sus niveles, exponiendo al personal médico, sanitario, administrativo y de servicios generales al contagio y en algunos casos con desenlace fatal.

1.4.1.2. Educación

La educación es la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen; en el caso del cantón Esmeraldas, el Ministerio de Educación ha creado algunas herramientas útiles que permiten obtener información estadística.

Es importante señalar que el sistema educativo, a nivel cantonal, presenta dificultades en el acceso a este derecho y servicio social estratégico para la población, afectando especialmente a los sectores rurales. Si se considera la composición de la población por edades, el 48.78% de la población proyectada al 2020, para el cantón Esmeraldas está en edad escolar (entre 4 y 24 años), es decir, se genera una demanda muy fuerte por educación en todos los niveles, preescolar, escolar, secundario y superior, lo cual se expone en los gráficos que se presentan a continuación:

Ilustración 55. Distribución de institutos técnicos y tecnológicos



Fuente: Boletín Anual Educación superior, ciencia, tecnología e innovación. SENESCYT, diciembre 2019.

El Ministerio de Educación posee el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE), donde recoge datos de las instituciones públicas y privadas (estudiantes, docentes, infraestructura, entre otros) a nivel nacional y territorial, al inicio y al final del año escolar. Este registro estadístico funciona desde el período escolar 2007-2008 y reemplazó al Sistema Nacional de Estadísticas Educativas (SINEC). A partir del mencionado archivo se ha obtenido la siguiente información:

Tabla 59. Número de establecimientos educativos cantón Esmeraldas.

Cantón	Establecimientos Educativos
ESMERALDAS	153
ATACAMES	52
ELOY ALFARO	112
MUISNE	62
QUININDE	280
RIOVERDE	81
SAN LORENZO	68

Fuente: Base de datos 2019 – 2020 AMIE https://EDUCACIÓN.gob.ec/estadisticas-amie/
Elaboración: Equipo PDOT.

En este sentido podemos detallar información estadística local de Esmeraldas en donde se refleja que el número de establecimientos educativos en el cantón corresponde a 153, distribuido entre la zona urbana y parroquias rurales, de la siguiente manera:

Tabla 60. Establecimientos Educativos por habitantes de 3 a 19 años por parroquia

Zona urbana / Parroquias rurales	Población en edad escolar	Entidades educativas
ESMERALDAS	56866	88
CAMARONES	1217	7
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	1029	12
CHINCA	1905	8
MAJUA	1075	17
SAN MATEO	2234	8
TABIAZO	1128	5
TACHINA	1612	6
VUELTA LARGA	1167	2

Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010 Base de datos 2019 – 2020 AMIE https://EDUCACIÓN.gob.ec/estadisticas-amie/
Elaboración: Equipo PDOT.

Tabla 61. Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos técnicos y tecnológicos

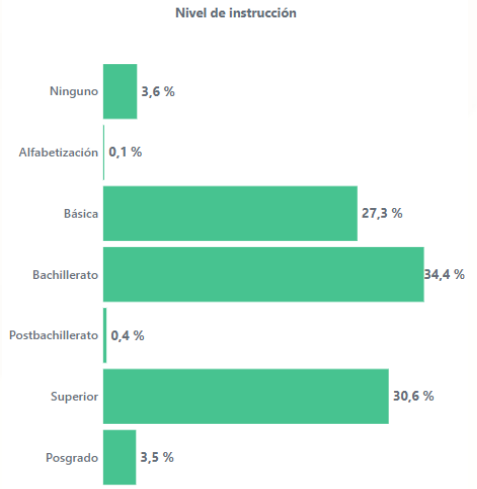
Zona urbana / Parroquias rurales	Población en edad universitaria	Institutos técnicos y tecnológicos	Universidades y Escuelas Politécnicas
ESMERALDAS	20275	7	5
CAMARONES	275		
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	246		
CHINCA	512		
MAJUA	271		
SAN MATEO	666		
TABIAZO	272		
TACHINA	448		
VUELTA LARGA	329		

Fuentes: INEC Censo de Población y Vivienda 2010 Boletín Anual Educación superior, ciencia, tecnología e innovación
Elaboración: Equipo PDOT.

Debido a las modalidades (presencial, semipresencial, a distancia y virtual) se consideran a todas las Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos técnicos y tecnológicos para el total habitantes de 19 a 25 años por parroquia del Cantón Esmeraldas según la proyección del Censo de Población y Vivienda 2010.

El nivel de instrucción más alto dentro de la población estudiantil del cantón Esmeraldas se encuentra en la cabecera cantonal; a continuación, se muestran los datos por nivel de instrucción tanto en la zona urbana como en las parroquias rurales:

Ilustración 56. Nivel de Instrucción en la zona urbana y parroquias rurales, cantón Esmeraldas



Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2022

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 realizados por el INEC, en el cantón Esmeraldas el 27.86% de la población ha terminado la educación primaria, el 24,74% la secundaría y el 14.29% la educación superior.

La cabecera cantonal agrupa la mayor parte de la oferta educativa completa, en las comunidades dispersas aún funcionan escuelas unidocentes, lo que afecta la calidad educativa de los pobladores del sector rural. Para el Censo Nacional de Instituciones Educativas 2019 – 2020, el total de estudiantes en el cantón Esmeraldas fue de 71.903.

A continuación, se indica el número de estudiantes por cada institución educativa y su ubicación tanto en parroquias urbanas como rurales:

Tabla 62. Instituciones educativas, cantón Esmeraldas

Parroquia	Nombre Institución	Nivel Educación	Sostenimiento	Total Estudiantes
5 DE AGOSTO	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL CARLOS ENRIQUE DIAZ	Inicial	Fiscal	92
5 DE AGOSTO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCOMISIONAL SAN JOSE OBRERO	Inicial y EGB	Fisco misional	898
5 DE AGOSTO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA LEONIDAS GRUEZO GEORGE	Inicial y EGB	Fiscal	520
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA RAMON BEDOYA NAVIA	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1052
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA FAUSTO MOLINA	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1451
5 DE AGOSTO	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL MARIA MONTESSORI	Inicial	Fiscal	129
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA NELSON ORTIZ STEFANUTO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1008
5 DE AGOSTO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SIMON RODRIGUEZ	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	270
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA LUIS TELLO	Inicial, Educación	Fiscal	1273

		Básica y Bachillerato		
5 DE AGOSTO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PCEI SANTIDAD DE DIOS	Educación Básica	Fiscal	125
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA 15 DE MARZO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1318
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA EDILFO BENNETT ANGULO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	716
5 DE AGOSTO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA LIC. LAURA MOSQUERA DE ORTIZ	Inicial y EGB	Fiscal	935
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA WALTER QUIÑONEZ SEVILLA	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1016
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR CRISTIANA DEL SALVADOR	EGB y Bachillerato	Particular	304
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR MIGUEL DE UNAMUNO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Particular	287
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA MARGARITA CORTES	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1833
5 DE AGOSTO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR NAZARETH	Inicial y EGB	Particular	263
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA JULIO ESTUPIÑAN TELLO	Inicial y EGB	Fiscal	307
5 DE AGOSTO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCOMISIONAL LA PROVIDENCIA	Educación Básica	Fisco misional	903
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SUIZA	Inicial y EGB	Particular	136
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA INMACULADA	Inicial, Educación	Particular	986

		Básica y Bachillerato		
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR JAMBELI	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Particular	200
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA LUIS VARGAS TORRES	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1286
5 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA 5 DE AGOSTO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	3050
5 DE AGOSTO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCOMISIONAL DANIEL COMBONI	Educación Básica	Fisco misional	574
5 DE AGOSTO	COLEGIO DE BACHILLERATO PARTICULAR PCEI DR. EUGENIO ESPEJO	EGB y Bachillerato	Particular	104
BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR DIOS ES AMOR	Inicial y EGB	Particular	137
BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCOMISIONAL CRISTO REY	Educación Básica	Fisco misional	1556
BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN JOSE BENITO COTTOLENGO	Inicial y EGB	Fisco misional	726
BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GONZALO ABAD GRIJALVA	Inicial y EGB	Fiscal	204
BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA REPUBLICA DEL ECUADOR	Inicial y EGB	Fiscal	421
BARTOLOME RUIZ (CESAR	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR SEMILLITAS	Inicial y EGB	Particular	142

FRANCO CARRION)				
BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	UNIDAD EDUCATIVA VALM MANUEL NIETO CADENA	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1515
BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	COLEGIO DE BACHILLERATO FISCOMISIONAL PCEI MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	EGB y Bachillerato	Fisco misional	1187
BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BETHEL	EGB y Bachillerato	Particular	87
BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	UNIDAD EDUCATIVA DOCTOR LUIS PRADO VITERI	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1096
BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL PARTICULAR MONTESOL	Inicial y EGB	Particular	58
CAMARONES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ELIAS CLAVIJO	Educación Básica	Fiscal	20
CAMARONES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA LUIS FELIPE CASTRO	Educación Básica	Fiscal	16
CAMARONES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MODESTO ESTUPIÑAN	Educación Básica	Fiscal	43
CAMARONES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CIUDAD DE RIOBAMBA	Educación Básica	Fiscal	31
CAMARONES	UNIDAD EDUCATIVA DR FRANKLIN TELLO MERCADO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	838
CAMARONES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CONDORAZO	Educación Básica	Fiscal	45
CAMARONES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSE NERY REASCOS	Educación Básica	Fiscal	19
CHINCA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PRESIDENTE URBINA	Educación Básica	Fiscal	11

CHINCA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA TENIENTE GALO MOLINA	Educación Básica	Fiscal	42
CHINCA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FAUSTINO GUERRA	Educación Básica	Fiscal	34
CHINCA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CHIGUE	Inicial y EGB	Fiscal	299
CHINCA	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO CHINCA	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1364
CHINCA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA EDUARDO SOTOMAYOR	Educación Básica	Fiscal	13
CHINCA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PACIFICO ACOSTA VELEZ	Educación Básica	Fiscal	46
CHINCA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 10 DE AGOSTO	Educación Básica	Fiscal	11
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA EVARISTO MERCURIO	Educación Básica	Particular	16
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JAIME HURTADO GONZALEZ	Educación Básica	Fiscal	58
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PADRE FRANCISCO BONSEN BI ANTE	Educación Básica	Fiscal	30
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PEDRO MONTAÑO	Educación Básica	Fiscal	11
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 12 DE OCTUBRE	Educación Básica	Fiscal	22
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SEGUNDO MANTILLA	Educación Básica	Fiscal	19

CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GUALBERTO ALCIVAR	Educación Básica	Fiscal	3
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	UNIDAD EDUCATIVA 10 DE SEPTIEMBRE	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	455
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MERCEDES MARTINEZ MEJIA	Educación Básica	Fiscal	9
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MANUEL LOOR VILLAQUIRAN	Educación Básica	Fiscal	8
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 10 DE AGOSTO	Educación Básica	Fiscal	5
CRNEL. CARLOS CONCHA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ENRIQUE ZAMBRANO VERA	Educación Básica	Fiscal	17
ESMERALDAS	UNIDAD EDUCATIVA ESMERALDAS LIBRE	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	867
ESMERALDAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCOMISIONAL MADRE DEL SALVADOR	Educación Básica	Fisco misional	666
ESMERALDAS	UNIDAD EDUCATIVA ROBERTO LUIS CERVANTES MONTAÑO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	854
ESMERALDAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSE MARIA VELASCO IBARRA	Inicial y EGB	Fiscal	1104
ESMERALDAS	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAGRADO CORAZON	EGB y Bachillerato	Fisco misional	2207

ESMERALDAS	UNIDAD EDUCATIVA 21 DE SEPTIEMBRE	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1492
ESMERALDAS	UNIDAD EDUCATIVA ELOY ALFARO	EGB y Bachillerato	Fiscal	2090
ESMERALDAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FRANCISCO MEJIA VILLA	Inicial y EGB	Fiscal	258
ESMERALDAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JUAN MONTALVO	Inicial y EGB	Fiscal	1161
ESMERALDAS	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL ANGEL BARBISOTTI	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fisco misional	524
ESMERALDAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR MANADA PEQUEÑA	Inicial y EGB	Particular	49
ESMERALDAS	UNIDAD EDUCATIVA MODESTO ENRIQUE SUAREZ PIMENTEL	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	811
ESMERALDAS	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL DON BOSCO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fisco misional	2440
ESMERALDAS	COLEGIO DE BACHILLERATO ESMERALDAS	EGB y Bachillerato	Fiscal	359
ESMERALDAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA HISPANO AMERICA	Inicial y EGB	Fiscal	899
ESMERALDAS	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LUZ Y LIBERTAD	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Particular	482
ESMERALDAS	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PCEI 8 DE MARZO	Educación Básica y Alfabetización P.P.	Fiscal	37
ESMERALDAS	COLEGIO DE BACHILLERATO PARTICULAR PCEI PROVINCIA DE ESMERALDAS	EGB y Bachillerato	Particular	190

ESMERALDAS	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL FISCOMISIONAL NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	Inicial	Fisco misional	127
LUIS TELLO (LAS PALMAS)	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DR. RICARDO PAREDES ROMERO	Inicial y EGB	Fiscal	127
LUIS TELLO (LAS PALMAS)	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MODESTO MENDOZA MOREIRA	Educación Básica	Fiscal	252
LUIS TELLO (LAS PALMAS)	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GUAYAQUIL	Inicial y EGB	Fiscal	518
LUIS TELLO (LAS PALMAS)	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL NUEVO ECUADOR	EGB y Bachillerato	Fisco misional	1062
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FLORENCIO ASTUDILLO LOPEZ	Educación Básica	Fiscal	24
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA RAMÓN CASTRO JIJON	Educación Básica	Fiscal	15
MAJUA	ESCUELA EGB SAGRADO CORAZON DE JESUS	Educación Básica	Fiscal	14
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SAN RUFINO	Educación Básica	Fiscal	65
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JAPON	Educación Básica	Fiscal	24
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DOCTOR RUPERTO FALCONI ALARCON	Educación Básica	Fiscal	22
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MARCOS ALVAREZ	Educación Básica	Fiscal	25
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GUAYAS	Inicial y EGB	Fiscal	89
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA REPUBLICA DE PANAMA	Educación Básica	Fiscal	13
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 24 DE SEPTIEMBRE	Educación Básica	Fiscal	17
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 2 DE AGOSTO	Educación Básica	Fiscal	13

MAJUA	UNIDAD EDUCATIVA ANGEL BONILLA	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	184
MAJUA	UNIDAD EDUCATIVA ANTONIO FLORES JIJON	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	390
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FRANCISCO DE ORELLANA	Inicial y EGB	Fiscal	24
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SANTA ROSA	Educación Básica	Fiscal	21
MAJUA	ESCUELA EGB MARIA MAGDALENA MEJIA PINARGOTE	Educación Básica	Fiscal	10
MAJUA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA LUZ DE AMERICA	Educación Básica	Fiscal	32
SAN MATEO	UNIDAD EDUCATIVA SAN MATEO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	787
SAN MATEO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CESAR NEVIL ESTUPIÑAN BASS	Inicial y EGB	Fiscal	88
SAN MATEO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ANA ELISA PIMENTEL PORTOCARRERO	Inicial y EGB	Fiscal	145
SAN MATEO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DELFINA JIJON DE CONCHA	Inicial y EGB	Fiscal	209
SAN MATEO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PROVINCIA DE BOLIVAR	Educación Básica	Fiscal	94
SAN MATEO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA VICENTE MATIAS ALVARADO GREFA	Educación Básica	Fiscal	47
SAN MATEO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PROVINCIA DEL ORO	Inicial y EGB	Fiscal	58
SAN MATEO	UNIDAD EDUCATIVA LIBERTAD DE TIMBRE	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	502

SIMON PLATA TORRES	CENTRO EDUCATVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGÜE CECIB JOSE ESPÍRITU SANTO CIMARRÓN AÑAPA	Inicial y EGB	Fiscal	136
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR MI SEGUNDO HOGAR	Inicial y EGB	Particular	45
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA VIDAL VIVERO VALENCIA	Inicial y EGB	Fiscal	321
SIMON PLATA TORRES	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR FRANCES	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Particular	474
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JAIME HURTADO GONZALEZ	Inicial y EGB	Fiscal	451
SIMON PLATA TORRES	COLEGIO DE BACHILLERATO PCEI ENRIQUE SUAREZ PIMENTEL	EGB y Bachillerato	Fiscal	192
SIMON PLATA TORRES	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN DANIEL COMBONI	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fisco misional	2053
SIMON PLATA TORRES	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MARIA AUXILIADORA	EGB y Bachillerato	Fisco misional	3229
SIMON PLATA TORRES	UNIDAD EDUCATIVA ALFONSO QUIÑONEZ GEORGE	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1498
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA HOMERO LOPEZ SAUD	Inicial y EGB	Fiscal	628
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA EGB FISCOMISIONAL BUEN PASTOR	Educación Básica	Fisco misional	349
SIMON PLATA TORRES	UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN ESPECIAL GUIOMAR VERA RAMIREZ	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	165
SIMON PLATA TORRES	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS CONCHA TORRES	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	1261

SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR ISRAEL	Inicial y EGB	Particular	67
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA VICENTE CUEVA ANDRADE	Inicial y EGB	Fiscal	185
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA HEROES DE TIWINTZA	Educación Básica	Fiscal	281
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA RIO TEAONE	Inicial y EGB	Fiscal	193
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CAMILO BORJA	Inicial y EGB	Fiscal	501
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR NUESTRA SEÑORA DE LORETO	Educación Básica	Particular	307
SIMON PLATA TORRES	UNIDAD EDUCATIVA RAÚL DELGADO GARAY	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	940
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CARMELA CORONEL MURILLO	Educación Básica	Fiscal	128
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CONSUELO BENAVIDES CEVALLOS	Inicial y EGB	Fiscal	359
SIMON PLATA TORRES	UNIDAD EDUCATIVA DE EDUCACIÓN ESPECIAL FISCOMISIONAL JUAN PABLO II	Educación Básica	Fisco misional	116
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CESAR NEVIL ESTUPIÑAN BASS	Inicial y EGB	Fiscal	696
SIMON PLATA TORRES	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO SIMON PLATA TORRES	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	996
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARTICULAR MI DULCE MARIA	Inicial y EGB	Particular	109
SIMON PLATA TORRES	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MONSEÑOR ENRIQUE BARTOLUCCI	Educación Básica	Fiscal	187

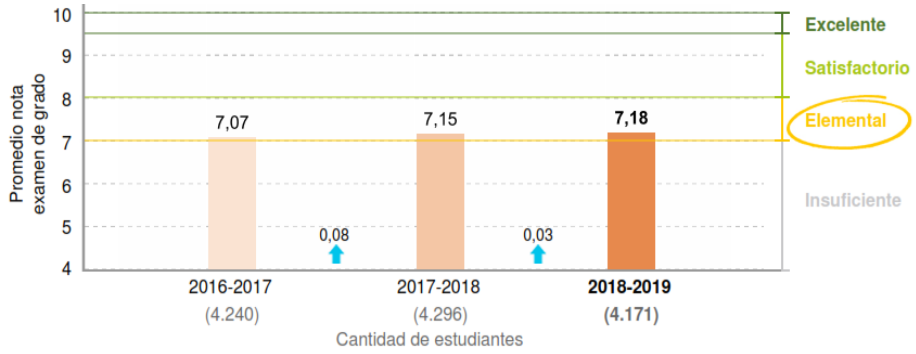
TABIAZO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA BENJAMIN SERRANO	Educación Básica	Fiscal	14
TABIAZO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA TENIENTE HUGO ORTIZ	Educación Básica	Fiscal	40
TABIAZO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA BARTOLOME RUIZ	Inicial y EGB	Fiscal	58
TABIAZO	UNIDAD EDUCATIVA TABIAZO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	599
TABIAZO	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JORGE ESTUPIÑAN TELLO	Educación Básica	Fiscal	15
TACHINA	COLEGIO DE BACHILLERATO TACHINA	Bachillerato	Fiscal	49
TACHINA	ESCUELA EGB TEODORO MORAN VALVERDE	Inicial y EGB	Fiscal	80
TACHINA	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN FRANCISCO DE ASIS	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fisco misional	589
TACHINA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSE JIJON SAAVEDRA	Educación Básica	Fiscal	56
TACHINA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSE JOAQUIN MONTÚFAR	Educación Básica	Fiscal	17
TACHINA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA PEDRO CORNELIO DROUET	Inicial y EGB	Fiscal	761
VUELTA LARGA	UNIDAD EDUCATIVA LEON DE FEBRES CORDERO	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Fiscal	599
VUELTA LARGA	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL VIRGEN DE AMORES	Inicial	Particular	21
TOTAL				71903

Fuente: Base de datos 2019 – 2020 AMIE https://EDUCACIÓN.gob.ec/estadisticas-amie/
Elaboración: Equipo PDOT.

La prueba "Ser bachiller", se aplica desde el año 2017, constituye el requisito que reemplazó a los exámenes de grado, y cuyo objetivo es medir el nivel de conocimiento y destrezas adquiridas por los estudiantes durante todo su ciclo de aprendizaje y establecer el nivel en el que se encuentran para el ingreso a la educación superior. El Cantón Esmeraldas constituye el distrito educativo 08D01. Para el año lectivo 2018 - 2019 se evaluaron a 4.171 estudiantes, de los cuales 1.930 son hombres y 2.241 son mujeres que pertenecen a 47 instituciones educativas (30 fiscales, 11 fiscomisionales y 6 particulares). El promedio alcanzado fue de 7,18 puntos sobre 10, es decir, los estudiantes se encuentran en un nivel de logro "Elemental", que significa que los postulantes poseen conocimientos fundamentales y la noción de las destrezas previstas para graduarse, suficiente para aspirar a continuar con una vida académica.

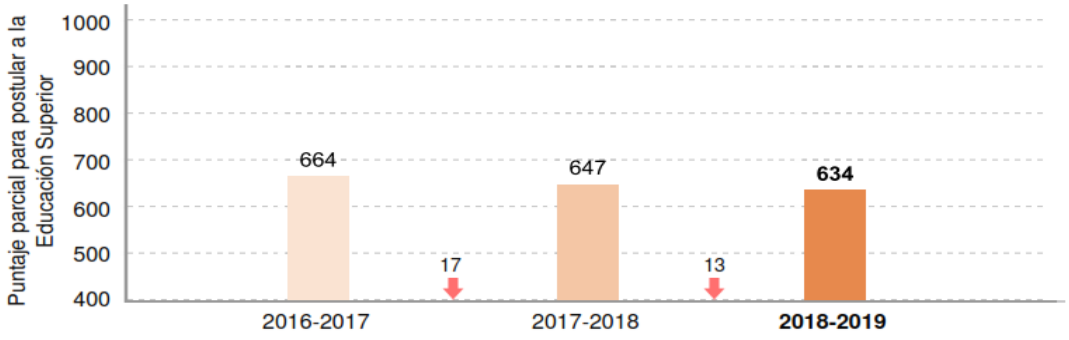
El promedio de puntaje para postular a la educación superior es 720 puntos sobre mil. Los resultados alcanzados por los postulantes del cantón Esmeraldas en el periodo 2018 - 2019 son: Ser Bachiller: 7,18, y el puntaje para educación superior: 634.

Ilustración 57. Comparación de promedios nota examen de grado,



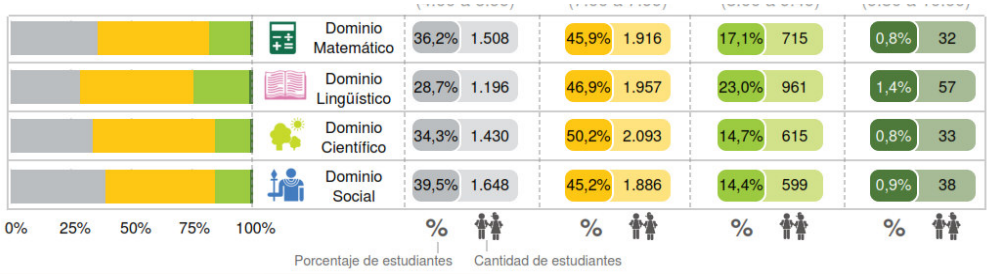
Fuente: Ser Bachiller
Elaboración: Instituto Nacional de Evaluación Educativa – INEVAL

ación 58. Porcentaje y cantidad de estudiantes en cada nivel de . Porcentaje y cantidad de estudiantes en cada nivel de
logro, por campo - Distrito 08D01 Esmeraldas



Fuente: Ser Bachiller
Elaboración: Instituto Nacional de Evaluación Educativa – INEVAL

ustración 59. Comparación de promedios según el puntaje parcial para postular a la Educación Superior. 08D01 Esmeraldas



Fuente: Ser Bachiller / Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEVAL

Según el último censo realizado en el 2022 la tasa de analfabetismo a nivel cantonal fue de 2,9% frente a un 13.6% de la población con analfabetismo digital.

Ilustración 60. Tasa de analfabetismo, zona urbana y parroquias rurales, cantón Esmeraldas



Fuente: INEC – Censo de Población y Vivienda 2022

La emergencia sanitaria COVID-19, conllevó a la decisión de implementar las clases en todo el territorio nacional a través de la modalidad de teleducación, con la utilización de varios medios de comunicación, en primera instancia, de manera virtual, lo que evidenció la baja tasa de acceso a internet de los hogares del cantón, tanto en la zona urbana y con mayor énfasis en la zona rural, por lo que se evaluó la necesidad de buscar otros medios para llegar a los niños y jóvenes a través de clases radiales y televisivas; y, en otros casos a través de guías impresas expedidas por el Ministerio de Educación. En vista de esta realidad, desde el municipio se implementaron 25 puntos wifi, mediante convenio entre Telconet, GADMCE y ACNUR, distribuidos principalmente en los barrios marginales de la ciudad, como se detalla a continuación: 5 en barrios de las riberas, 3 en el barrio 15 de marzo, 3 en La Propicia, 2 en el Barrio 24 de mayo, 2 en el Barrio San Jorge, 1 en el barrio 50 Casas, 1 en Casa Bonita, 1 en el barrio El Gatazo, 3 en Los Mangos-CODESA, 1 en el barrio Mina de Piedra Norte, 1 en el barrio La Cananga y 2 en la parroquia rural Tachina; estos puntos gratuitos de acceso a internet, se sumaron a los 7 ya instalados en zonas estratégicas de afluencia masiva de personas; de esta manera se logró contribuir a la conectividad y acceso a las clases virtuales desde los hogares que por sus condiciones económicas no se pueden permitir la contratación de este servicio.

1.4.1.3. Igualdad De Género

Violencia De Género

Actualmente, Esmeraldas es la octava ciudad más poblada del Ecuador. El 48.5% son hombres y el 51.5% son mujeres. (UNHCR 2023)

Esmeraldas se encuentra en el 12° lugar de las provincias que presentan casos de personas sobrevivientes de VBG. (UNHCR 2023)

Uno de los problemas sociales identificados en este eje, es la violencia de género contra las mujeres, que se caracteriza a través de:

Violencia física: Acto de fuerza que causa, daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias.

Violencia sexual: Imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona a la que se le obligue a tener relaciones o prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo

Violencia psicológica: Acción u omisión que causa daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o familiar agredido.

Violencia patrimonial: Transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas.

La encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres es una operación estadística; que tiene la finalidad de medir hechos que indagan los tipos de violencia que se encuentran enmarcados en las normativas nacionales e internaciones. Esta información servirá para la generación de políticas públicas, y para dar seguimiento a los indicadores ODS, así como a convenios internacionales.

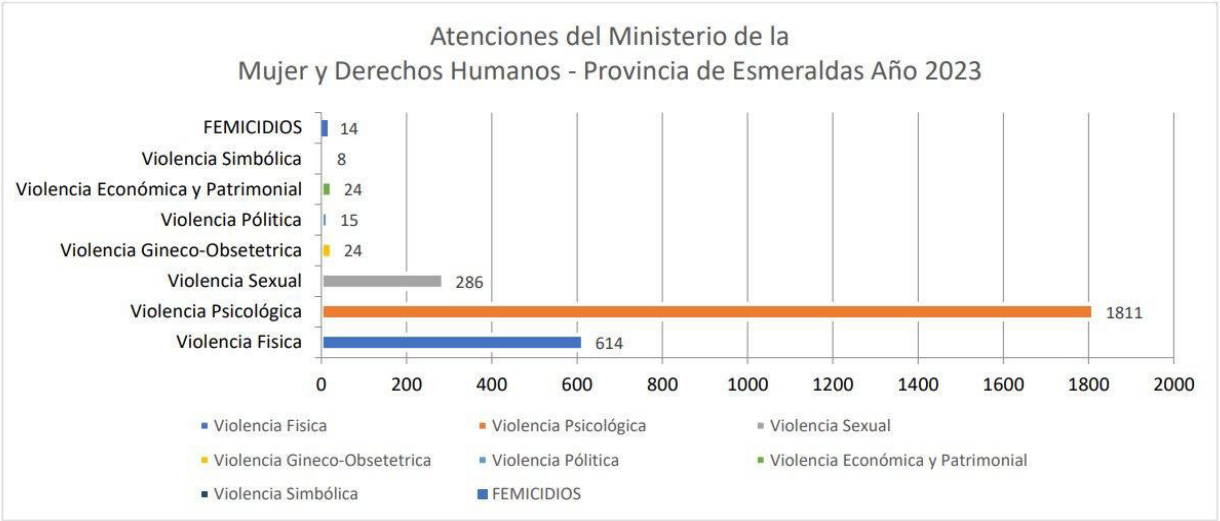
En Esmeraldas, el 61,7% de mujeres ha vivido violencia psicológica en algún momento de su vida, esta cifra es mayor que el índice nacional (56,9%). En cuanto a la violencia física el 39,5% de las mujeres esmeraldeñas la ha vivido en algún momento de su vida, esta cifra también es mayor al promedio nacional.

En Esmeraldas, se ha realizado la atención de 1656 mujeres, la cual contempla apoyo y acompañamiento de casos de VBG, formación y capacitación, integración local y participación ciudadana.



Fuente: Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. 2023

En Esmeraldas se reporta un total de 2796 mujeres Víctimas/sobrevivientes de VBG. En su mayoría estos casos han sufrido de violencia psicológica, seguida de violencia física



Fuente: Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. 2023

ESTADISTICAS DEL 01 DE ENERO AL 21 ABRIL 2024 - DELITOS SEXUALES								
TIPO DE INCIDENTES	ESMERALDAS	QUININDE	ATACAMES	MUISNE	ELOY ALFARO	SAN LORENZO	RIOVERDE	Total general

ESTADISTICAS DEL 01 DE ENERO AL 21 ABRIL 2024 - DELITOS SEXUALES								
TIPO DE INCIDENTES	ESMERALDAS	QUININDE	ATACAMES	MUISNE	ELOY ALFARO	SAN LORENZO	RIOVERDE	Total general
Violación	8	3	3	2	1	2		19

TIPO DE INCIDENTES	ESMERALDAS	RIOVERDE	SAN LORENZO	QUININDE	Total general
Femicidio	3			1	4
Homicidio	1	1	1		3
Total general	4	1	1	1	7

Fuente: Llamadas al ECU 911 por delitos asociados a Delitos Sexuales, y VBG. UNHCR, ECU 911, 2024



Fuente: Violencia intrafamiliar reportada al 911. ECU 911

Según informa el Consejo de la Judicatura, la violencia de género contra mujeres y niñas, ha recrudecido en el último período. El número de víctimas de femicidio y muertes violentas de mujeres en 2022 fue de 424, en 2023 584 y para febrero del 2024 se registraron 56 víctimas de femicidios y muertes violentas.

Además de los datos oficiales, la sociedad civil registró en 2023 un total de 321 muertes violentas de mujeres por motivos de género, de los cuales 128 son feminicidios íntimos, 172 feminicidios en sistemas criminales, y 17 transfemicidios.

31 víctimas eran menores de edad y 16 de ellas tenían menos de 7 años. Se estima que en Ecuador una mujer es asesinada cada 27 horas ya sea en el hogar, la calle o en los conflictos armados.

Eje	Dato
Personas con Discapacidad sobrevivientes de VBG	3,6% de mujeres con discapacidad intelectual y 3,9% con discapacidad mental han tenido su primer hijo entre los 10 y 14 años. (UNFPA, 2012)
Feminicidio	Cada 27 horas de registro un femicidio (Fundación Aldea, 2023) 321 femicidios en el 2023 (Alianza feminista para el conteo de femicidios en Ecuador, 2023)

NNA sobrevivientes de VBG	52 mil NNA sobrevivientes de VBG, solo el 4,5% tuvo sentencia desde 2018 al 2023 (Defensoría Pública, 2023

Elaborado por: Equipo PDOT

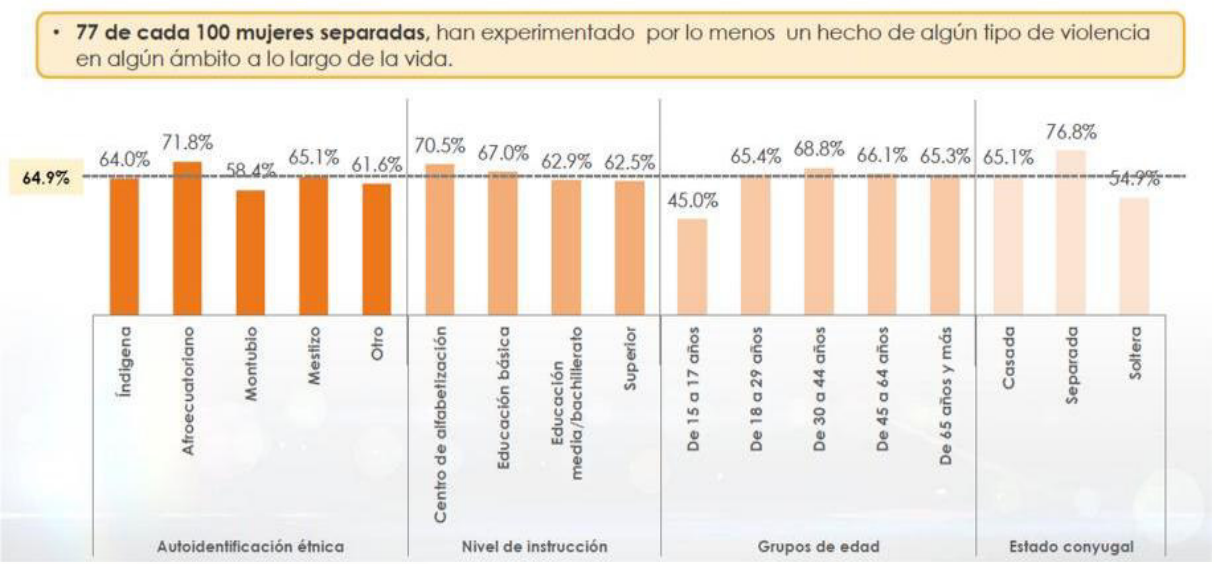
Ilustración 61. Femicidios en Ecuador.



Fuente: Feminicidios en Ecuador 2023. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

La encuesta de violencia contra las mujeres, realizada a nivel nacional en el año 2019, arroja resultados alarmantes, el 65% de las ecuatorianas ha experimentado por lo menos una vez, algún hecho de violencia a lo largo de su vida y el 32% de ecuatorianas ha experimentado algún hecho de violencia en los últimos 12 meses.

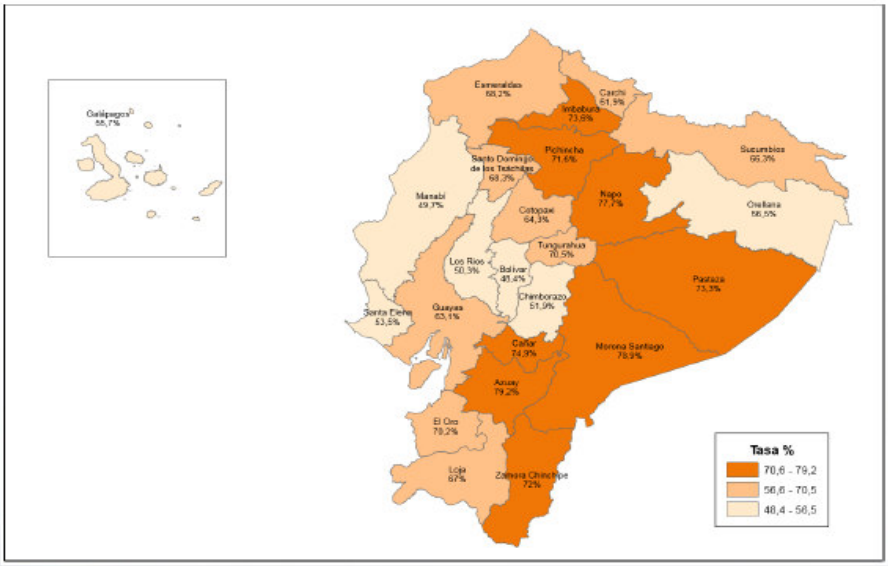
Ilustración 62. Violencia contra la mujer a lo largo de la vida



Fuente: Encuesta de violencia contra las mujeres 2019

Las cifras nacionales presentadas anteriormente se agravan en mujeres separadas, cuyo porcentaje asciende al 77%.

Ilustración 63. Violencia total a lo largo de la vida.



Fuente: Encuesta de violencia contra las mujeres 2019

Del gráfico se extrae que en la provincia de Esmeraldas la tasa asciende a 68,2%, correspondiente a 141.172 mujeres que han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida en el cantón Esmeraldas.

Teniendo en consideración las alarmantes cifras presentadas anteriormente, y con la finalidad de establecer las responsabilidades que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas debe asumir para la

prevención, atención, protección, reparación y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, adultas mayores a través de acciones en caminadas a la transformación de patrones sociales, culturales, étnicos, políticos, económicos e institucionales; así como también, promover el respeto, protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, Ordenanza para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en el cantón Esmeraldas, el 3 de diciembre de 2019, se aprobó la "Ordenanza para la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres en el cantón Esmeraldas".

En este mismo ámbito, se promovió la conformación de la Mesa Cantonal de Género, el 16 de enero de 2014, con alrededor de 30 instituciones y organizaciones públicas y privadas que se encuentran comprometidas por la erradicación de la violencia y la promoción de la equidad entre hombres y mujeres, que tiene esta tiene como objetivo "potenciar los esfuerzos políticos, legales y técnicos para la erradicación de la violencia y la promoción de la igualdad de género, enmarcándonos en lo que establece la Constitución de la República en sus artículos 4, 11.2, 35, 66.3b, 70, 83.10 y 341, en el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, el Plan Nacional del Buen Vivir, y en los acuerdos internacionales suscritos por el Estado ecuatoriano, especialmente la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-CEDAW y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención do Para", entre otros. Para alcanzar este gran objetivo, la mesa se ha propuesto como objetivos específicos:

Crear espacios de diálogo y reflexión entre las instituciones sobre la problemática y tratar de dar respuesta a las necesidades que se detecten ante la misma.

Potenciar el mejoramiento de las capacidades institucionales en sus responsabilidades frente a la problemática de la Violencia y desigualdad de género.

Propiciar espacios de formación y capacitación a los y las profesionales que se desempeñan en las instituciones que forman parte de la Mesa de Género

Apoyar la territorialización a nivel provincial de las políticas públicas en materia de prevención y erradicación de la violencia y promoción de la igualdad de género.

Configurarse como veedores del cumplimiento de los mandatos constitucionales y de las políticas públicas a nivel local y provincial

Diseñar estrategias conjuntas para la promoción de acciones de prevención para la violencia de género, la igualdad y la cultura de paz

Generar iniciativas para investigaciones y publicaciones de manera que se cuente con información y datos actualizados sobre la violencia de género

En concordancia con lo expuesto anteriormente, la mesa cantonal de género ha trazado un plan de acción, basado en 4 ejes principales de trabajo son: 1) la incidencia política, 2) la formación, 3) la creación y manejo de herramientas, y 4) la prevención y sensibilización; mismo que se ha ejecutado a lo largo de los

más de seis años de existencia. Sin embargo, y a pesar de los grandes esfuerzos se evidencia falta de presencia de las autoridades e instituciones representativas en tema de violencia de Género.

Desigualdad de la Mujer en el Acceso A Espacios Laborales

Empleo adecuado / pleno

A nivel nacional, durante el trimestre enero - marzo de 2024, la tasa de empleo adecuado fue de 35,1%. A nivel urbano fue de 44,8%, mientras que, en el área rural fue de 16,8%.

Para el 2023, según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, los siguientes son los resultados de Esmeraldas, en referencia al empleo.

Indicador 2024	Tasa (%)
Empleo adecuado	24.5
Desempleo	9.0
Subempleo	23.0
Sector formal	30.3
Sector Informal	63.7
Pobreza por ingresos	49.1
Pobreza extrema por ingresos	26.2
Pobreza por NBI	53.1

Fuente: INEC 2024.

En mayo de 2023, el sector laboral mostró algunas pequeñas mejoras. El subempleo bajó de 22,1% a 18,9% y el empleo pleno subió tres puntos. La tasa de desempleo bajó ligeramente, ubicándose en 3,2%.

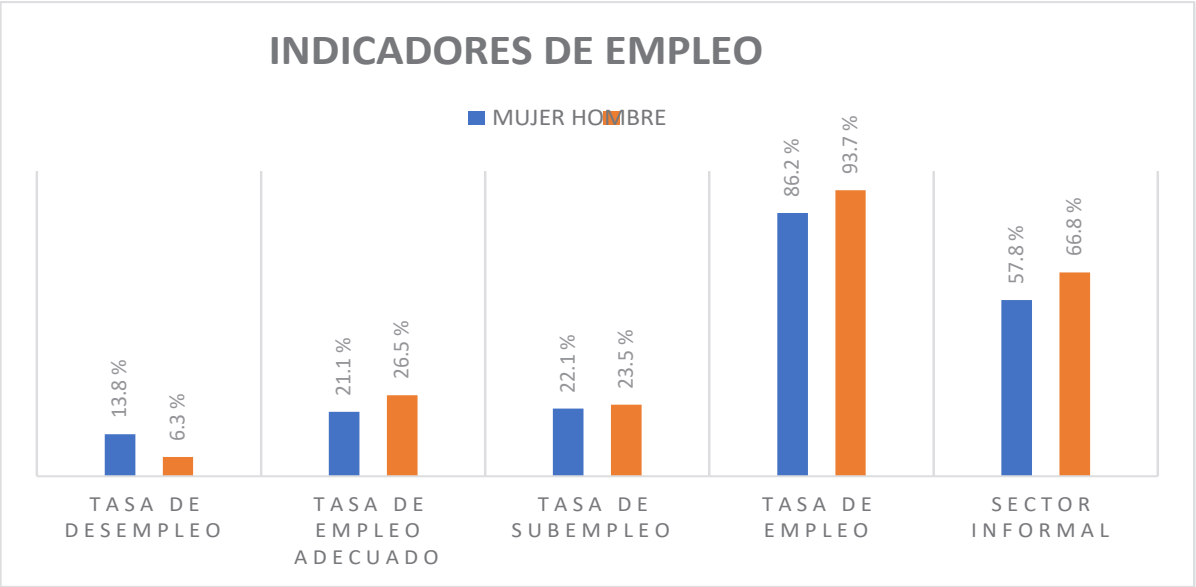
El subempleo cerró con una tasa de 18,9% en mayo de 2023, lo que representa una disminución de 3,2 puntos porcentuales frente a mayo de 2022, cuando fue de 22,1%, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

En el trimestre enero - marzo 2024, a nivel nacional, la tasa de empleo adecuado para los hombres (40,0%) fue mayor a la de las mujeres (28,2%). El mismo comportamiento se observa a nivel urbano y rural. En el trimestre enero - marzo 2024, la tasa de subempleo a nivel nacional, fue de 20,5%.

Según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), las mujeres ganan $ 69 menos que los hombres. Los hombres perciben un ingreso laboral de $ 608, mientras que las mujeres $ 539.

Por Género

Para la Provincia de Esmeraldas, se puede observar que las mujeres poseen más dificultades para acceder al empleo, como indica la Tasa de Empleo adecuado que la mujer tiene una diferencia negativa de 5.4% respecto a los hombres y mayor desempleo



Si bien es cierto que se ha creado el marco constitucional y de planificación para garantizar los derechos laborales en igualdad de condiciones, es fundamental generar una política pública de trabajo y empleo con acción afirmativa, que otorgue las mismas oportunidades a hombres y mujeres para acceder a empleos de calidad. Así mismo, es necesario que desde el Estado se promuevan leyes y se implementen políticas públicas que dignifiquen el trabajo de las mujeres con el reconocimiento de su actividad en la vida pública y laboral, así como de su actividad en el ámbito privado y familiar.

Las mujeres son quienes tienen mayores tasas de asistencia a todos los niveles educativos; sin embargo, no cuentan con mayores oportunidades para acceder a empleos adecuados y, aún más, a un salario similar al de los hombres. Analizando la escolaridad en el sector formal, se identifica que las mujeres presentan más años de educación en comparación con los hombres; esto demuestra la mayor presión que ellas tienen para alcanzar empleos formales.

La ilustración anterior, muestra otro de los indicadores de la desigualdad de género, donde se aprecia que las mujeres destinan en promedio cuatro veces más tiempo al trabajo no remunerado, que incluye actividades domésticas y cuidado de personas que los hombres, marcada por una diferencia de 22 horas y 40 minutos y la situación se agrava en el área rural donde la diferencia es de 25 horas 33 minutos.

En conclusión, la discriminación, segregación laboral, salarios bajos, mayor carga total de trabajo (trabajo remunerado y no remunerado), inestabilidad y flexibilidad laboral son algunos de los factores que desembocan en un costo de

oportunidad para las mujeres entre el trabajo formal y las actividades de cuidado del hogar.

Desigualdad de la Mujer en el Acceso a la Justicia Ordinaria

En el cantón Esmeraldas, no se conocen resultados de estudios realizados en este tema de donde se puedan extraer estadísticas que robustezcan este diagnóstico, sin embargo, se reconocen los mismos problemas que ha sido identificados en la Alerta 70, titulada "En Ecuador peligra la justicia especializada en materia de género" (Alianza por los derechos humanos, 2020), entre ellos constan la falta de fiscales especializados en violencia de género contra las mujeres, la falta de nuevos fiscales con capacitación y sensibilización necesarias para manejar una fiscalía especializada en temas de género donde se atiende a población en situación de alta vulnerabilidad y que tiene derecho a protección reforzada, atención prioritaria y priorización absoluta; lo que genera mayor tardanza en el trámite de las causas, mayor revictimización; además, se evidencia una errónea calificación de delitos, la realización de investigaciones sin debida diligencia en materia de género, la constante revictimización de las mujeres, niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de violencia de género y la impunidad; todos estos problemas provocan que se atente contra el derecho de acceso de las mujeres a la justicia y tutela judicial efectiva, y la vulneración de los estándares nacionales e internacionales en materia de justicia especializada, violando el principio constitucional del debido proceso.

De la misma manera, del Informe sobre Acceso a la justicia de las mujeres en Ecuador (SURKUNA, Centro de Apoyo y Protección de Derechos, Fundación Regional de Asesoría de Derechos Humanos, INREDHT, Taller de Comunicación, & Mujer Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, 2018), se extrae que a la problemática antes expuesta, se suma el número insuficiente de operadores de justicia, que incluye jueces, agentes investigadores, defensores públicos, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros; la falta de consolidación de políticas públicas y la situación se agrava más en cuanto a cobertura de operadores de justicia en sectores rurales, desencadenando en incapacidad del Estado para cumplir con su deber de prevención de la violencia contras las mujeres y que estos procesos rebasen la capacidad instalada en el sistema de justicia.

Además, la fiscalía general del Estado ni siquiera cuenta con una estrategia de atención frente a la problemática de personas desaparecidas en el país; los centros de salud en los que se atiende a mujeres víctimas de violencia sexual no cumplen con la obligación de denunciar; las mujeres no cuentan con acceso a defensores públicos, siendo en su mayoría víctimas de escasos recursos económicos lo que no les permite financiar un patrocinio legal. Otro de los obstáculos en el tema normativo es la falta de legislación adecuada para abordar temas de género, la dificultad en la presentación de las denuncias por parte de las mujeres víctimas de delitos en razón de su género; la falta de claridad por parte de fiscales sobre qué pruebas pedir y cómo actuar en este tipo de procedimientos y la demora injustificada en la petición de diligencias por parte de los mismos, lo cual genera que las víctimas desistan de los casos o generen un sentimiento de frustración frente al acceso a la justicia; la demora

injustificada y los procesos engorrosos para obtención de medidas de protección son otro de los obstáculos procesales.

Si desde antes de la crisis provocada por el COVID19, la desigualdad de género presentaba una tendencia negativa hacia las mujeres, con la presencia de esta se ha profundizado; es así que entre el 12 de marzo y el 11 de abril del 2020, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 recibió 6.819 llamadas de alarma a nivel nacional por posibles casos de violencia de género, esto es, en promedio, 235 llamadas diarias.

1.4.1.4. Pobreza Y Desigualdad

Conforme lo define (ACNUR Comité Español, 2018), la desigualdad en el ámbito social, afecta varios aspectos de la vida de las personas y es por ello que se puede hablar de varios tipos:

Desigualdad social. Se produce cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

Desigualdad económica. La desigualdad económica se refiere a la distribución de la riqueza entre las personas. Las diferencias de ingresos entre las personas más ricas y las más pobres supone un problema de acceso a bienes y servicios para las personas con menos recursos.

Desigualdad educativa. La desigualdad educativa está en la base de la desigualdad social y económica, puesto que supone que las personas no tengan las mismas oportunidades para acceder a una formación.

Desigualdad de género. La desigualdad de género se produce cuando una persona no tiene acceso a las mismas oportunidades que una persona de otro sexo.

Desigualdad legal. Se produce cuando las leyes o el funcionamiento de los tribunales favorecen a unos individuos frente a otros.

En el cantón Esmeraldas, es alarmante la poca participación efectiva de mujeres y jóvenes, así como de organizaciones juveniles y de género en la dinámica social y productiva del territorio; ya que se evidencian limitados espacios que hacen posible dicha participación y accionar de manera conjunta con el sector público y privado asentado en el territorio.

Algo similar ocurre con los otros grupos de atención prioritaria como adultos mayores, personas con discapacidad, niños/niñas y adolescentes, grupos afroecuatorianos y otros, que no están integrados activamente a la vida del cantón, sobre todo por la debilidad organizativa y carencia de espacios para promover la participación.

A pesar de lo expresado en líneas anteriores se identifican algunos de los graves problemas que afectan a los grupos prioritarios reconocidos por la Carta Magna, entre ellos:

Desconocimiento o poco conocimiento de derechos sexuales y reproductivos de adolescentes;

Violencia intrafamiliar a mujeres;

Discriminación en el acceso y en los espacios laborales a mujeres;

Discriminación para el acceso a la justicia ordinaria a mujeres;

Carencia de asistencia primaria: alojamiento, aseo personal, alimentación, asistencia de salud, para las personas en situación de movilidad humana;

Desempleo de las personas en situación de movilidad humana y de acogida;

Espacio para manifestaciones culturales y artísticas de población en situación de movilidad humana;

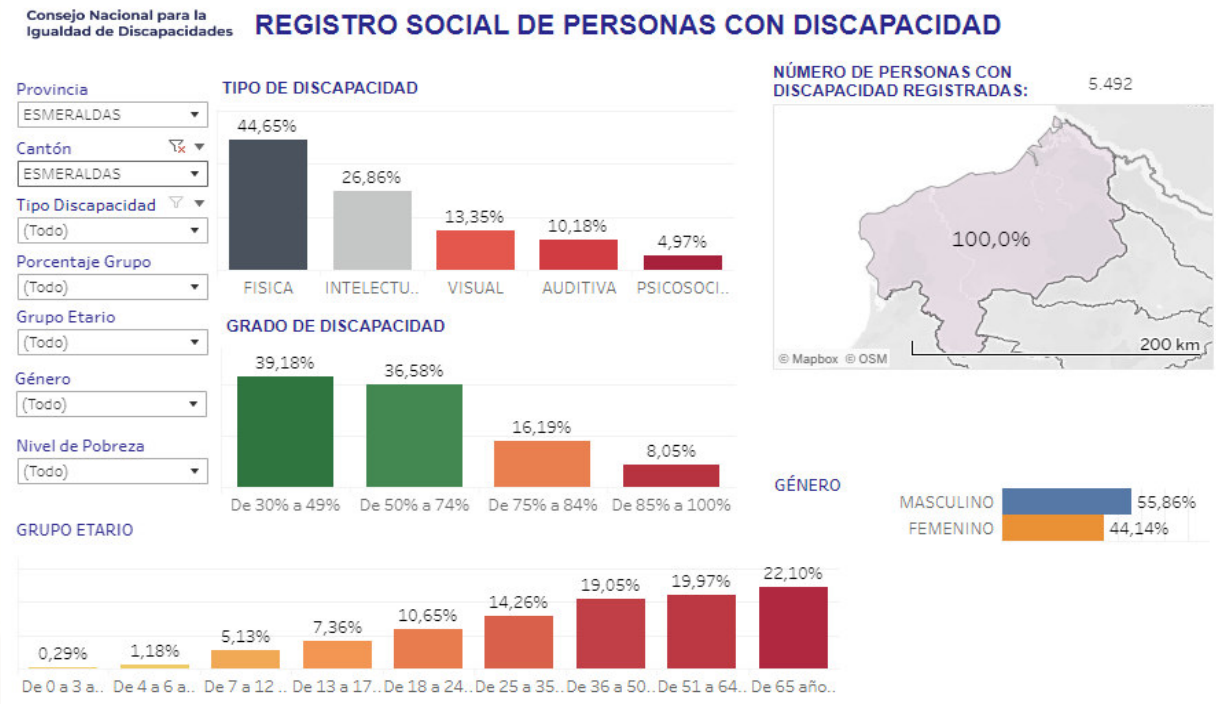
Estigma, prejuicio y discriminación hacia las personas con discapacidad;

Dificultades para llegar a su lugar de trabajo o hábitat a personas con discapacidad;

Dificultades para moverse en transporte público por no contar con instalaciones accesibles a personas con discapacidad; y

Escases de servicios para clientes con discapacidad auditiva.

Ilustración 64.Total, de personas con discapacidad registradas en el cantón Esmeraldas2022



Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2024

A marzo del 2021, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades registró 8.130 personas con discapacidad, en el cantón Esmeraldas, de estas 3.379 son mujeres y 4.751 hombres. El 45,33% presenta discapacidad física y los grupos etarios con mayor presencia de discapacidad son de 36 a 64 años, con el 42,23% y mayores de 65 años 21,40%.

Según el estudio desarrollado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Ecuador, (UNICEF Ecuador, 2020) se calcula que 3.1 millones de niñas, niños y adolescentes caerán en pobreza multidimensional al término del año 2020; esto significa que sus hogares sufrirán una o más privaciones en educación, salud, alimentación, vivienda, trabajo y seguridad social por los efectos de la pandemia en el país. De ellos, seis de cada 10 vivirán en situación de pobreza extrema multidimensional; es decir, experimentarán más privaciones de estos derechos. Según la población proyectada para el año 2020, en el cantón Esmeraldas, habitan 40.138 niños con edades entre 1 y 9 años, por lo que se infiere que 24.083, que corresponde al 60%, vive en situación de pobreza extrema multidimensional.

Si bien la emergencia sanitaria afecta a toda la población, las familias con niños, niñas y adolescentes son las más golpeadas, impactando a alrededor de 715 mil hogares a nivel nacional que pasarán a vivir en pobreza multidimensional. El incremento de este tipo de pobreza de 43,0% a 48,5% de personas en hogares con niños y el aumento de la pobreza multidimensional extrema, que pasa de 19,8% a 25,9%, son resultado de la reducción del empleo, la drástica disminución de los ingresos de los hogares, el aumento del trabajo infantil y la salida del sistema educativo. Todos estos factores no solo afectarán al bienestar de la población y al crecimiento económico del país, sino que inciden directamente en la capacidad de las familias de velar por el bienestar de sus niños y niñas.

Se prevé también que la crisis tenga un doble impacto. Además de la disminución de los ingresos de los hogares, se incrementará la desigualdad; es decir, la distancia entre ricos y pobres será más grande. Se estima que debido al COVID-19 habrá 1.8 millones de personas más en situación de pobreza por ingresos y se reducirá la clase media en alrededor de 1.1 millones de personas.

1.4.1.5. Movilidad Humana

La movilidad humana implica el reconocimiento de tres principios superiores para la protección de las personas en situación de movilidad, establecidos tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de Movilidad Humana y que deberán ser la base para la construcción de la política pública migratoria nacional: i) ninguna persona puede ser calificada como "ilegal"; ii) derecho a la libre circulación; ii) ciudadanía universal, que reconoce la "potestad del ser humano para movilizarse libremente por todo el planeta, e implica la portabilidad de sus derechos, independientemente de su condición migratoria" (LOMH, Cap. 1, art 2). Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) desempeñan un papel crucial en la gobernanza de la movilidad humana debido a su proximidad a la población en su territorio y a su capacidad de promover la cohesión social y coexistencia pacífica entre las comunidades de migrantes y de acogida.

El diagnóstico cantonal tiene como base el levantamiento de información de fuente primaria a través de la encuesta aplicada por la Organización Internacional para la Migraciones – OIM, a una muestra de 3.448 personas de nacionalidad venezolana en contexto de movilidad humana, en 9 ciudades del país, entre ellas Esmeraldas, donde se hicieron 285 aplicaciones encuesta para monitorear del flujo de población venezolana; y a nivel local, el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en noviembre de 2020, tomando una muestra 1725 venezolanos en contexto de movilidad humana, utilizó el mismo instrumento para conocer la situación en que se encuentran aquellos que viven o transitan por el cantón Esmeraldas, de estas fuentes se han obtenido los siguientes resultados:

Tabla 63. Venezolanos en condición de movilidad humana clasificadas por género

Género	N° de personas	Porcentaje %
Masculino	752	43,59
Femenino	808	46,84
LGBTI	165	9,57
Total	1725	100,00

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020
Elaboración: Equipo PDOT

Tabla 64. Venezolanos en condición de movilidad humana clasificadas por estado civil

Estado Civil	N° de personas	Porcentaje %
Soltero (a)	894	51,83
Casado	415	24,06
Unión libre	408	23,65
Divorciado (a)	6	0,35
Viudo (a)	2	0,12
TOTAL	1725	100,00

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020
Elaboración: Equipo PDOT

Tabla 65. Venezolanos en condición de movilidad humana clasificadas por rango de edad

Rango de edad	N° de personas	Porcentaje %
18-30 Años	911	52,81
31-40 Años	550	31,88

Más De 41 Años	264	15,30
Total	1725	100,00

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020
Elaboración: Equipo PDOT

De las tablas anteriores, se colige que no existe una marcada diferenciación de los migrantes venezolanos que habitan o transitan por el cantón Esmeraldas, en cuanto a género, sin embargo, en lo referente al estado civil, aproximadamente el 52% de ellos, son solteros y predominan adultos jóvenes entre 18 y 40 años, representando alrededor del 85%.

Tabla 66. Sector donde habita la población venezolana en condición de movilidad humana

Sector	N° de personas	Porcentaje %
Norte	399	23,13
Sur	528	30,61
Centro	798	46,26
Total	1725	100,00

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020
Elaboración: Equipo PDOT

Tabla 67. Periodo de permanencia de la población venezolana en nuestro país

Tiempo	N° de personas	Porcentaje %
1 a 5 meses	610	35,36
6 a 10 meses	512	29,68
11 meses 3 años	541	31,36
3 años 1 mes o más	62	3,59
Total	1725	100,00

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020
Elaboración: Equipo PDOT

Al inferir los resultados de la muestra a la población venezolana que vive o transita por el cantón Esmeraldas, resulta que el 46,26% de ellos, habitan en el centro de la ciudad, por ser el lugar donde se concentra la actividad pública, financiera, y comercial de la ciudad, es más fácil movilizarse y abastecerse. Es

importante señalar que la mayoría de esta población ha llegado hace muy poco tiempo al cantón, representando el 35,36%, aquellos que tienen una permanencia inferior a 5 meses.

Tabla 68. Actividad laboral que desempeña la población venezolana en movilidad humana

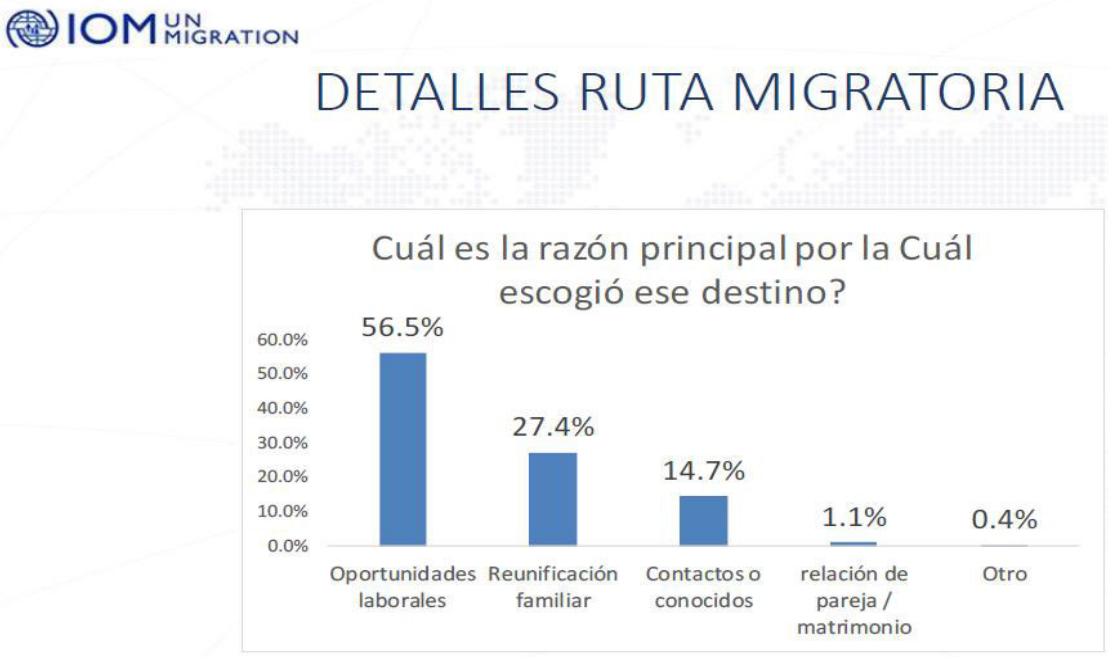
Actividad laboral	N° de personas	Porcentaje %
Informal	869	50,38
Servicios profesionales	25	1,45
Relación de dependencia	76	4,41
Domestica	283	16,41
Emprendimiento	401	23,25
Ninguna	71	4,12
TOTAL	1725	100,00

Fuente: Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020
Elaboración: Equipo PDOT

Aproximadamente el 50% de la población analizada se dedica a actividades laborales informales, lo que justifica que prefieren asentarse en el centro de la ciudad, por considerarlo como potencial económico para la inclusión laboral.

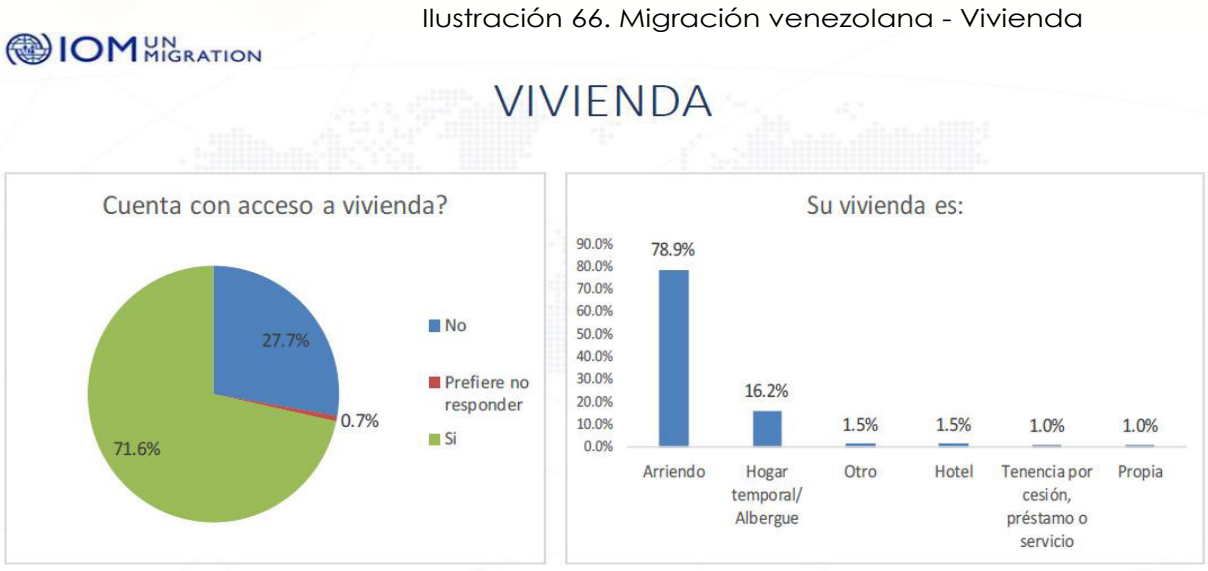
Otra de las fuentes primarias de información corresponde a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que es el Organismo de las Naciones Unidas para la Migración, quienes ante una realidad migratoria de venezolanos hacia nuestro país, ha realizado el levantamiento de información con la finalidad de caracterizar el flujo de personas en situación de movilidad, basados en el objetivo de promover una migración segura, ordenada y en condiciones humanas, y en el respeto de los derechos de las personas migrantes y partiendo de la premisa que el Ecuador es uno de los países de la región que mayor número de ciudadanos venezolanos ha acogido y según estimaciones presentadas por la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela en diciembre de 2020 alrededor de 415.835 ciudadanos venezolanos estaban residiendo en el país, en noviembre del 2020, aplicó la Matriz de Seguimiento del Desplazamiento, en 9 ciudades del país, entre ellas Esmeraldas, de donde se obtienen los siguientes resultados:

Ilustración 65. Migración venezolana - Detalles de la ruta



Fuente: IOM UN Migration

Ilustración 66. Migración venezolana - Vivienda



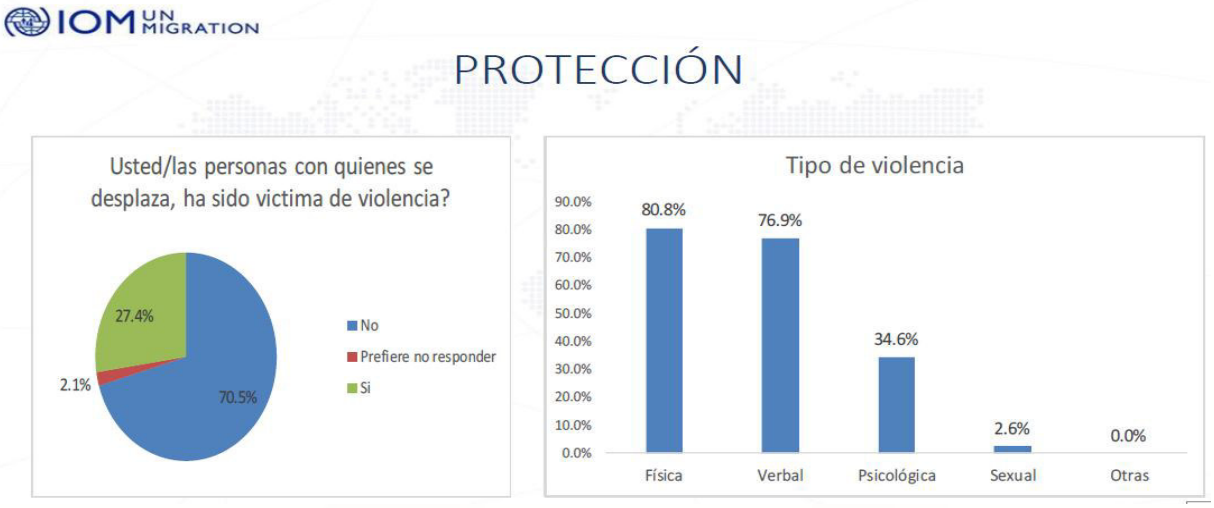
Fuente: IOM UN Migration

Ilustración 67. Migración venezolana - Situación laboral



Fuente: IOM UN Migration

Ilustración 68. Migración venezolana - Protección



Fuente: IOM UN Migration

El 56,5% de los migrantes venezolanos decidió dejar su país natal en busca de oportunidades laborales, aproximadamente el 72% declara contar con acceso a vivienda y de éstos aproximadamente el 80% vive de alquiler; sin embargo, únicamente el 2% ha firmado un contrato laboral y aproximadamente el 49% percibe un salario entre USD 200 y USD 400; pero nada despreciable resulta conocer que el 47% de esta población no tiene ingresos o son inferiores a USD 200. Además, la situación se agrava cuando el 27% manifiesta que ellos o las personas con quienes se desplazan han sido víctimas de violencia y de ellos, el 81% reconoce haber sufrido violencia física y el 77% violencia verbal.

1.4.2. Cultura, Patrimonio Y Diversidad Cultural

Según la historia, Esmeraldas fue descubierta por Bartolomé Ruiz el 21 de septiembre de 1526 y proclamó su independencia el 5 de agosto de 1820. En 1553, el naufragio de un barco de esclavos permitió el asentamiento y la presencia de una activa población negra que se fusionó con las culturas blanca e indígena generando varias manifestaciones culturales, musicales, artesanales y dancísticas. Cuentan los historiadores, que cuando los españoles llegaron, creyeron que en el territorio esmeraldeño existían minas de esta preciosa gema por lo que se identificó a estos territorios como: la Provincia de las Esmeraldas, que más tarde se la llamaría Esmeraldas. El verdor de su selva, de sus ríos y de su mar, aumentó a justificar este nombre.

El cantón Esmeraldas se lo creó el 25 de julio de 1824, según la Ley de División Territorial de la Gran Colombia como cantón de la provincia de Pichincha, en 1839, pasó a formar parte de la provincia de Imbabura, posteriormente en el año 1843 se lo reintegra como cantón de la provincia de Pichincha. Aparece como único cantón de la provincia de Esmeraldas en la Ley de División Territorial de la República del Ecuador del 29 de mayo de 1861 y lo integraban las parroquias Esmeraldas, Atacames, Rioverde, La Tola, San Francisco y Concepción. Esmeraldas es sin duda alguna una ciudad en la que su climatología y sus sitios de interés propician una actividad turística y cultural durante todo el año por lo que invita a todos a descubrirla y disfrutarla; además, es una ciudad que ofrece posibilidades para los negocios, conviven en ella, la literatura, la poesía, la gastronomía, la música la danza, la cultura viva del pueblo Afro, el deporte, la noche.

Histórica y culturalmente los dos núcleos principales de población y cultura afro-ecuatoriana se encuentran en la provincia de Esmeraldas y en el Valle del Chota, en las provincias de Imbabura y Carchi. Dentro del Ecuador son un grupo que históricamente ha sufrido importantes niveles de pobreza, marginación y discriminación. Gran parte de los negros ecuatorianos descienden de los sobrevivientes de buques negreros encallados en la costa norte de Ecuador y la costa sur de Colombia, entre el siglo XVII y el siglo XVIII, estos negros organizaron sus propias comunidades al margen de los indígenas y de los colonizadores españoles, siendo libertos por cuenta propia. Estos se ubicaron en la zona de Esmeraldas y aledaños y posteriormente han experimentado un proceso de migración hacia otras zonas.

Otro porcentaje importante, provienen de esclavos de haciendas de la costa y la sierra, que obtuvieron la libertad luego de la década de 1860. Ambos grupos, libertos de Esmeraldas y esclavos en el resto del país, normalmente provenían de los pueblos de África occidental, y tienen apellidos españoles provenientes de sus antiguos amos o apellidos propiamente africanos, aunque hispanizados. Posteriores ingresos de negros a Ecuador se dan a finales del siglo XIX inicios del siglo XX, durante la construcción del ferrocarril Durán-Quito en el gobierno de Eloy Alfaro quien los contrató masivamente como obreros de construcción provenientes de Jamaica, provocando una pequeña inmigración, muchos de ellos se quedaron en el país y formaron familias.

El aspecto más visible y conocido de la cultura afro-ecuatoriana es la música. Por un lado, está la música negra de la provincia de Esmeraldas ubicada en la costa norte del país. En este lugar se desarrolló y conservó la música característica de las comunidades afrodescendientes de esta zona que se caracteriza principalmente por el uso de la marimba y tambores. Por otro lado, están las comunidades negras del Valle del Chota en la sierra norte en la frontera entre las provincias de Imbabura y Carchi en donde se desarrolló el ritmo conocido como Bomba del Chota, usualmente tocado por guitarras y tambores. Los dos tipos de música difieren mucho entre sí, dado a que la música esmeraldeña es más fuerte en su herencia afro mientras que la bomba del Chota, evidencia su desarrollo en la sierra ecuatoriana y así muestra en forma más acentuada influencias indígenas y mestizas.

Con respecto a la religión y los afro-ecuatorianos, es notoria la ausencia de rastros de cultos africanos en el Ecuador. Así, a diferencia de lo que ocurre en Cuba o Brasil, no se tiene un sincretismo religioso o un culto africano activo. Es importante tomar en cuenta expresiones religiosas católicas de los pueblos esmeraldeños, en los cuales suele jugar papel importante con cantos y música con una identidad muy específica, como es el caso de la Misa esmeraldeña.

Por otro lado, está un importante legado de poetas afroecuatorianos como Nelson Estupiñán Bass, Antonio Preciado, entre otros.

El patrimonio cultural es el conjunto de las creaciones realizadas por un pueblo a lo largo de su historia; estas creaciones lo distinguen de los demás pueblos y le dan su sentido de identidad. El patrimonio cultural está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean; a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética; es la herencia recibida de los antepasados, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser.

El patrimonio cultural se divide en dos tipos:

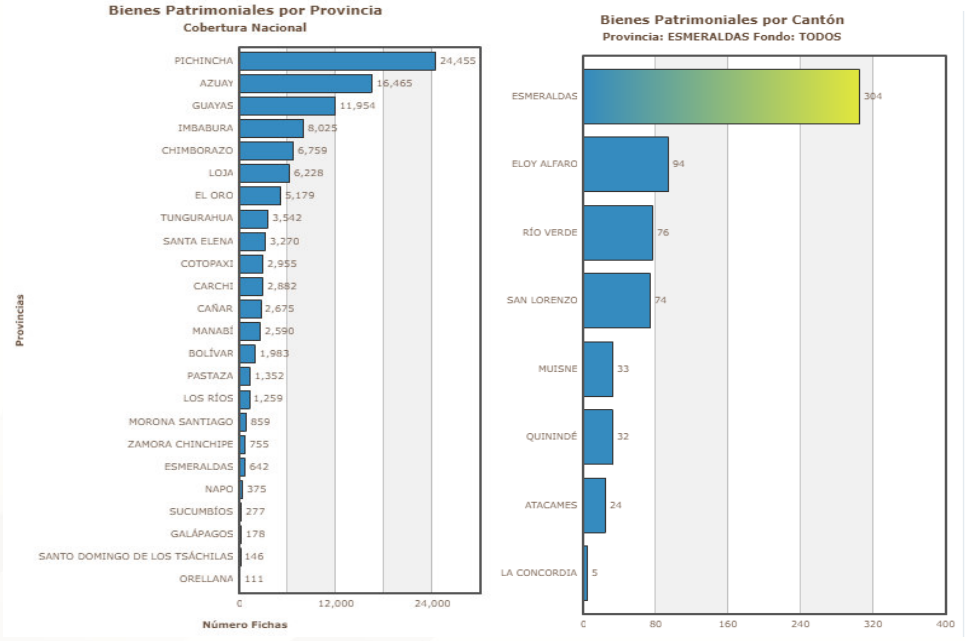
Patrimonio Tangible Mueble: Son los objetos arqueológicos, históricos, artísticos, etnográficos, tecnológicos, religiosos y aquellos de origen artesanal o folklórico que constituyen colecciones importantes para las ciencias, la historia del arte y la conservación de la diversidad cultural del país, se incluyen obras de arte, libros manuscritos, documentos, artefactos históricos, grabaciones, fotografías, películas, documentos audiovisuales, artesanías y otros objetos de carácter arqueológico, histórico, científico y artístico.

Patrimonio Tangible Inmueble: Son los lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, zonas típicas y monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o científico, reconocidos y registrados como tales; son obras o producciones humanas que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro, ya sea porque son estructuras o porque están en inseparable relación con el terreno.

Patrimonio Intangible: El patrimonio intangible está constituido por aquella parte invisible que reside en espíritu mismo de las culturas. El patrimonio cultural no se limita a las creaciones materiales. Existen sociedades que han concentrado su saber y sus técnicas, así como la memoria de sus antepasados, en la tradición oral. El patrimonio intangible está constituido, entre otros elementos, por la poesía, los ritos, los modos de vida, la medicina tradicional, la religiosidad popular y las tecnologías tradicionales de nuestra tierra. Integran la cultura popular las diferentes lenguas, los modismos regionales y locales, la música y los instrumentos musicales tradicionales, las danzas religiosas y los bailes festivos, los trajes que identifican a cada región, la cocina, los mitos y leyendas; las adivinanzas y canciones de cuna; los cantos de amor y villancicos; los dichos, juegos infantiles y creencias mágicas.

Los bienes patrimoniales corresponden a un tipo específico dentro de los llamados bienes culturales, se caracterizan por estar compuestos tanto por un valor simbólico como por un valor funcional o utilitario, que además pueden ir acompañados de un valor de cambio si son puestos en circulación en el mercado; implican alguna forma de creatividad y potencialmente pueden estar sujetos a algún tipo de propiedad intelectual. Para el caso del patrimonio, se observan estas implicancias especialmente con respecto al acervo intelectual y artístico de una sociedad. Una cualidad fundamental que se le reconoce a los bienes patrimoniales, es el carácter de bien público que pueden adquirir en la medida que se permita el acceso público a ellos, aun cuando estén sujetos a una propiedad privada particular.

Ilustración 69. Bienes Patrimoniales por provincias del Ecuador y cantones de la provincia de Esmeraldas

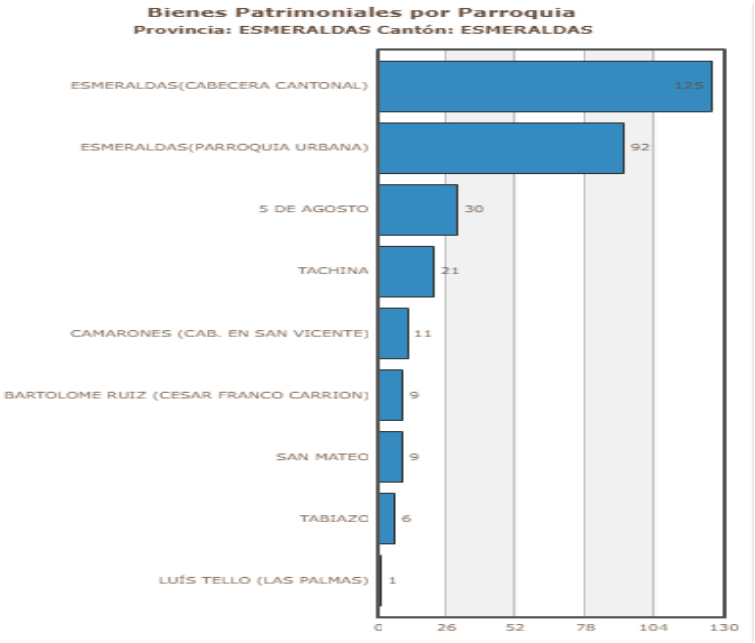


Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE)

http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/estadisticas/estadisticas.jsf

El Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano, a través del gráfico anterior, indica que en la provincia de Esmeraldas se encuentran registrados 642 bienes patrimoniales, de los cuales, 304 se encuentran registrados en el cantón del mismo nombre.

Ilustración 62. Bienes Patrimoniales Cantón Esmeraldas: cabecera cantonal y parroquias



Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE)
http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/estadisticas/estadisticas.jsf

De los 304 bienes patrimoniales registrados en el cantón Esmeraldas, 125 está localizados en la cabecera cantonal y 92 de ellos se encuentran concentrados en la parroquia urbana Esmeraldas.

Ilustración 70. Fichas de bienes Patrimoniales registrados en el cantón Esmeraldas



Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE)
http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/busquedaBienes/resultadoBusqueda.jsf

En el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE), se crean fichas de registro de cada uno de los bienes patrimoniales, es así como se pueden conocer todos los bienes patrimoniales que se encuentran en el cantón Esmeraldas; a continuación, se muestra el catálogo de bienes patrimoniales ubicados en las parroquias del cantón con mayor concentración de los mismos:

Tabla 69. Fichas Patrimoniales Parroquia Camarones

Nª	Nombre	Ficha	Tipo
1	BAJADA DE REYES	IM-08-01-52-000-09-000115	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: FIESTAS-FIESTAS O CONMEMORACIONES RELIGIOSAS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
2	ARRULLO A LA VIRGEN DE EL CARMEN	IM-08-01-52-000-09-000105	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: RITOS-RITOS PROPICIATORIOS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
3	SABERES SOBRE PLANTAS MEDICINALES	IM-08-01-52-000-09-000003	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: MEDICINA TRADICIONAL-N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
4	CONOCIMIENTOS SOBRE LA PESCA ARTESANAL	IM-08-01-52-000-09-000004	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: TÉCNICAS Y SABERES PRODUCTIVAS TRADICIONALES-N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
5	CONOCIMIENTOS SOBRE NAVEGACIÓN	IM-08-01-52-000-09-000025	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: TÉCNICAS Y SABERES PRODUCTIVAS TRADICIONALES-N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO

Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE)
http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/busquedaBienes/resultadoBusqueda.jsf

Tabla 70. Fichas Patrimoniales Parroquia San Mateo

Nª	Nombre	Ficha	Tipo
1	PUNTO 091	AY-08-01-63-000-08-000009	Patrimonio ARQUEOLOGICO, CATEGORIA: ASENTAMIENTO, CLASE: ASENTAMIENTO SUPERFICIAL (A CIELO ABIERTO), ZONA ECOLOGICA: BOSQUE SECO TROPICAL, TOPONIMICO: SAN MATEO
2	RITUAL DEL BAÑO DE SAN JUAN	IM-08-01-63-000-09-000204	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: RITOS-RITOS DE PASO, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
3	DÉCIMAS	IM-08-01-63-000-09-000042	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: EXPRESIONES ORALES-DÉCIMAS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
4	FIESTA DE LAS MARÍAS	IM-08-01-63-000-09-000202	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: FIESTAS-FIESTAS O CONMEMORACIONES RELIGIOSAS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
5	ARRULLOS A LA VIRGEN DEL CARMEN	IM-08-01-63-000-09-000203	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: RITOS-RITOS PROPICIATORIOS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO

Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE)
http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/busquedaBienes/resultadoBusqueda.jsf

Tabla 71. Fichas Patrimoniales Parroquia TabiazoTabla 72

Nª	Nombre	Ficha	Tipo
1	USO TRADICIONAL DEL FOGÓN	IM-08-01-65-000-08-000403	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: TÉCNICAS Y SABERES PRODUCTIVAS TRADICIONALES-N/A, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
2	PESCA ARTESANAL	IM-08-01-65-000-08-000137	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: TÉCNICAS Y SABERES PRODUCTIVAS

			TRADICIONALES-N/A, GRUPO SOCIAL: MONTUBIOS, LENGUA: CASTELLANO
3	ESCOBA DE PIQUIGUA	IM-08-01-65-000-08-000140	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES, SUBAMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES-OTROS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
4	ELABORACIÓN DEL GUARAPO	IM-08-01-65-000-08-000141	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANALES, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
5	VIACRUSIS DE SEMANA SANTA	IM-08-01-65-000-08-000402	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: RITOS-RITOS PROPICIATORIOS, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO

Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE)
http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/busquedaBienes/resultadoBusqueda.jsf

Tabla 73. Fichas Patrimoniales Parroquia Tachina

Nª	Nombre	Ficha	Tipo
1	PREPARACIÓN DEL PISCAN	IM-08-01-66-000-09-000273	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
2	ARTESANÍAS EN CONCHA DE COCO Y TAGUA	IM-08-01-66-000-09-000005	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES, SUBAMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES-OTROS, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
3	IGUANA AHUMADA PARA ENCOCAO-LAS PIEDRAS	IM-08-01-66-000-09-000373	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
4	HISTORIA DE LA BATALLA DE CONCHA- LAS PIEDRAS	IM-08-01-66-000-09-000374	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: MEMORIA LOCAL VINCULADA A ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS REINTERPRETADOS POR LAS

			COMUNIDADES-N/A, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
5	GUARAPO FUERTE	IM-08-01-66-000-09-000329	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-PRODUCTOS ALIMENTICIOS ARTESANALES, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO

Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE)
http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/busquedaBienes/resultadoBusqueda.jsf

Tabla 74. Fichas Patrimoniales Parroquia Esmeraldas

Nª	Nombre	Ficha	Tipo
1	PARQUE 20 DE MARZO	EP-08-01-03-000001	Patrimonio INMUEBLE, SIGLO XX (1900 - 1999)
2	PLAZA CÍVICA NELSON ESTUPIÑAN BASS	EP-08-01-03-000002	Patrimonio INMUEBLE, SIGLO XXI (2000 EN ADELANTE)
3	CONJUNTO URBANO	CU-08-01-03-000-000002	Patrimonio INMUEBLE, SIGLO: XX (1900 - 1999)
4	CONJUNTO URBANO	CU-08-01-03-000-000003	Patrimonio INMUEBLE, SIGLO: XX (1900 - 1999)
5	CONJUNTO URBANO	CU-08-01-03-000-000004	Patrimonio INMUEBLE, SIGLO: XX (1900 - 1999)
6	CONJUNTO URBANO	CU-08-01-03-000-000005	Patrimonio INMUEBLE, SIGLO: XX (1900 - 1999)
7	BIBLIOTECA CASA DE LA CULTURA DE ESMERALDAS	DB-08-01-03-000-09-000004	Patrimonio DOCUMENTAL, TENENCIA: Publico, UNIDAD ENTREVISTADA: CASA DE LA CULTURA ESMERALDAS
8	VIVIENDA	IBI-08-01-03-000-000008	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: MEJÍA / OLMEDO, ARQUITECTURA CIVIL, VIVIENDA, CASA TRADICIONAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: COMERCIO / VIVIENDA, ESTILO

			DOMINANTE: Republicano - Tradicional, 2 Pisos
14	VIVIENDA	IBI-08-01-03-000-000005	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: BOLÍVAR / ROCAFUERTE, ARQUITECTURA CIVIL, VIVIENDA, CASA TRADICIONAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: COMERCIO / VIVIENDA, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Tradicional, 2 Pisos
15	VIVIENDA	IBI-08-01-03-000-000009	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: PIEDRAHITA / SUCRE, ARQUITECTURA CIVIL, VIVIENDA, CASA TRADICIONAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: COMERCIO / VIVIENDA, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Tradicional, 2 Pisos
16	IGLESIA DE LA MERCED	IBI-08-01-03-000-000010	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: SUCRE / 10 DE AGOSTO, ARQUITECTURA RELIGIOSA, CULTO, IGLESIA, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: CULTO, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Moderno, 1 Piso
17	VIVIENDA	IBI-08-01-03-000-000011	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: SUCRE / ROCAFUERTE, ARQUITECTURA CIVIL, VIVIENDA, CASA TRADICIONAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: VIVIENDA, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Tradicional, 2 Pisos
18	VIVIENDA	IBI-08-01-03-000-000001	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: BOLÍVAR / PIEDRAHITA, ARQUITECTURA CIVIL, VIVIENDA, CASA TRADICIONAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: COMERCIO / VIVIENDA, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Modernismo, 2 Pisos
19	VIVIENDA	IBI-08-01-03-000-000003	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: BOLÍVAR / JUAN MONTALVO, ARQUITECTURA CIVIL, VIVIENDA, CASA TRADICIONAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: COMERCIO / VIVIENDA, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Tradicional, 2 Pisos
20	VIVIENDA	IBI-08-01-03-	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: SUCRE / JUAN MONTALVO, ARQUITECTURA CIVIL, VIVIENDA, CASA TRADICIONAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL:

		000-000012	VIVIENDA, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Tradicional, 2 Pisos
21	VIVIENDA	IBI-08-01-03-000-000013	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: PIEDRAHITA / OLMEDO, ARQUITECTURA CIVIL, VIVIENDA, CASA TRADICIONAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: VIVIENDA, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Tradicional, 2 Pisos
22	COLEGIO NOCTURNO ESMERALDAS	IBI-08-01-03-000-000002	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: PEDRO VICENTE MALDONADO / 10 DE AGOSTO, ARQUITECTURA INSTITUCIONAL, EDUCACIÓN, COLEGIO, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: EDUCATIVO, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Tradicional, 2 Pisos
23	VIVIENDA	IBI-08-01-03-000-000006	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: ROCAFUERTE / SUCRE, ARQUITECTURA CIVIL, VIVIENDA, CASA TRADICIONAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: COMERCIO / VIVIENDA, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Ecléctico, 2 Pisos
24	VIVIENDA	IBI-08-01-03-000-000007	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: PEDRO VICENTE MALDONADO / CALDERÓN, ARQUITECTURA CIVIL, VIVIENDA, CASA TRADICIONAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: ABANDONADO, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Tradicional, 2 Pisos
25	FIESTA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO	IM-08-01-03-000-12-005852	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: FIESTAS-FIESTAS O CONMEMORACIONES RELIGIOSAS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
26	LA MISA AFROECUATORIANA	IM-08-01-03-000-12-005895	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: RITOS-RITOS PROPICIATORIOS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
116	LECTURA DEL TABACO	IM-08-01-50-000-08-000267	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: RITOS-RITOS APOTROPAICOS, GRUPO SOCIAL:

			AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
118	PESCA TRADICIONAL	IM-08-01-50-000-08-000028	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: TÉCNICAS Y SABERES PRODUCTIVAS TRADICIONALES-N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
119	ATARRAYA	IM-08-01-50-000-08-000135	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES, SUBAMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES-TEJIDO CON FIBRAS NATURALES, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
120	MÉTODO PARA CURAR EL OJO REVENTADOR	IM-08-01-50-000-08-000249	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: MEDICINA TRADICIONAL-N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
122	DÍA DE LOS DIFUNTOS	IM-08-01-50-000-08-000149	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: FIESTAS-FIESTAS O CONMEMORACIONES RELIGIOSAS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
123	MATRIMONIO CHACHI	IM-08-01-50-000-08-000033	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: RITOS-RITOS DE PASO, GRUPO SOCIAL: CHACHI, LENGUA: CHA´PALAA
124	MÚSICA TRADICIONAL DE MARIMBA	IM-08-01-50-000-08-000061	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: ARTES DEL ESPECTÁCULO, SUBAMBITO: MÚSICA-N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
126	LEYENDA DEL CULO DE NEGRA	IM-08-01-50-000-08-000245	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: MEMORIA LOCAL VINCULADA A ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS REINTERPRETADOS POR LAS COMUNIDADES-N/A, GRUPO SOCIAL:

			AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
127	MÉTODO PARA CURAR MORDEDURA DE SERPIENTES	IM-08-01-50-000-08-000268	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: MEDICINA TRADICIONAL-N/A, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
130	DIVINO NIÑO	IM-08-01-50-000-08-000263	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: FIESTAS-FIESTAS O CONMEMORACIONES RELIGIOSAS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
131	CHAMPÚ: BEBIDA DE MAÍZ	IM-08-01-50-000-08-000150	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMIA FESTIVA O RITUAL, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
133	TESTAMENTO DE FIN DE AÑO	IM-08-01-50-000-08-000039	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: PRÁCTICAS COMUNITARIAS TRADICIONALES-N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
134	PESCADO SALADO	IM-08-01-50-000-08-000035	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
135	ARTESANÍAS EN ÁMBAR	IM-08-01-50-000-08-000146	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES, SUBAMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES-OTROS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
141	INSTRUMENTOS DE MÚSICA TRADICIONAL	IM-08-01-50-000-08-000073	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: ARTES DEL ESPECTÁCULO, SUBAMBITO: MÚSICA-N/A, GRUPO SOCIAL:

			AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
142	LA LIMPIA	IM-08-01-50-000-08-000250	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: MEDICINA TRADICIONAL-N/A, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
144	CREENCIAS SOBRE LOS PRODIGIOS DEL AGUA BENDITA	IM-08-01-50-000-08-000260	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: EXPRESIONES ORALES-PROVERBIOS, DICHOS, SUPERSTICIONES Y CREENCIAS, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
145	PESCADO AHUMADO	IM-08-01-50-000-08-000036	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
146	MARIMBA	IM-08-01-50-000-08-000063	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES, SUBAMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES-FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
147	CHIGUALOS	IM-08-01-50-000-08-000313	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: EXPRESIONES ORALES-CHIGUALOS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
148	MÉTODO PARA CURAR MALAIRE ENTRIPADO	IM-08-01-50-000-08-000255	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: MEDICINA TRADICIONAL-N/A, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
149	TOPONOMIA DEL CANTÓN	IM-08-01-50-	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: TOPONIMIA-

		000-08-000266	N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
153	PROCEDIMIENTO PARA CURAR EL ESPANTO DE AGUA	IM-08-01-50-000-08-000248	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: MEDICINA TRADICIONAL-N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
155	REGATA SOBRE EL RIO ESMERALDAS	IM-08-01-50-000-08-000037	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: ARTES DEL ESPECTÁCULO, SUBAMBITO: JUEGOS TRADICIONALES-PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
156	COCADA	IM-08-01-50-000-08-000340	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
158	ELABORACIÓN DE AÑOS VIEJOS	IM-08-01-50-000-08-000408	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES, SUBAMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES-OTROS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
160	LEYENDA DE LA TUNDA	IM-08-01-50-000-08-000392	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: LEYENDAS-LEYENDAS ASOCIADAS A APARICIONES DE SERES SOBRENATURALES, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
161	MAZAMORRA DE ARROZ	IM-08-01-50-000-08-000354	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO

162	MUCHÍN DE MADURO	IM-08-01-50-000-08-000350	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
163	CHUCULA	IM-08-01-50-000-08-000363	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
164	EL ALABAO	IM-08-01-50-000-08-000317	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: EXPRESIONES ORALES-ALABADOS Y REZOS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
165	FIESTA DE LA VIRGEN DE LA MERCED	IM-08-01-50-000-08-000404	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: FIESTAS-FIESTAS O CONMEMORACIONES RELIGIOSAS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
166	JUGA	IM-08-01-50-000-08-000346	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
168	LA VIRGEN DE LA CEIBA	IM-08-01-50-000-08-000393	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: LEYENDAS-LEYENDAS ASOCIADAS A IMÁGENES RELIGIOSAS, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
169	ENCOCADO DE GUANTA	IM-08-01-50-000-08-000341	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA

			COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
170	PANELA DE COCO	IM-08-01-50-000-08-000355	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
171	COCADAS	IM-08-01-50-000-09-000008	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
173	GASTRONOMÍA COTIDIANA, PANDA MONTAÑERA	IM-08-01-50-000-08-000364	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
174	EL ARRULLO	IM-08-01-50-000-08-000318	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: RITOS-RITOS PROPICIATORIOS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
177	FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN	IM-08-01-50-000-08-000347	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: FIESTAS-FIESTAS O CONMEMORACIONES RELIGIOSAS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
178	CARNAVAL TRADICIONAL	IM-08-01-50-000-08-000394	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: FIESTAS-OTRAS CELEBRACIONES FESTIVAS, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO

179	MISTELA	IM-08-01-50-000-08-000342	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMIA FESTIVA O RITUAL, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
180	ASERRÍN DE TOYO	IM-08-01-50-000-08-000330	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
182	LEYENDA DE LOS DUENDES	IM-08-01-50-000-09-000283	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: LEYENDAS-LEYENDAS ASOCIADAS A APARICIONES DE SERES SOBRENATURALES, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
184	FIESTAS DE LA VIRGEN DE MONSERRATE	IM-08-01-50-000-08-000372	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: FIESTAS-FIESTAS O CONMEMORACIONES RELIGIOSAS, GRUPO SOCIAL: MESTIZO, LENGUA: CASTELLANO
185	ENCOCADO DE CANGREJO	IM-08-01-50-000-08-000323	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
187	BENDICIÓN AL NIÑO JESÚS	IM-08-01-50-000-08-000348	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: RITOS-RITOS PROPICIATORIOS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
188	LEYENDA DE LA GUALGURA	IM-08-01-50-000-08-000395	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: LEYENDAS-LEYENDAS ASOCIADAS A APARICIONES DE SERES

			SOBRENATURALES, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
189	BALA BARBONA	IM-08-01-50-000-08-000344	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
191	MANJAR DE COCO	IM-08-01-50-000-08-000331	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
193	PESCADO AHUMADO	IM-08-01-50-000-08-000353	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
194	LEYENDA DEL RIVIEL	IM-08-01-50-000-08-000391	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES, SUBAMBITO: LEYENDAS-LEYENDAS ASOCIADAS A APARICIONES DE SERES SOBRENATURALES, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
195	RITUAL DE DESPEDIDA AL DIFUNTO "LA TUMBA"	IM-08-01-50-000-08-000407	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: RITOS-RITOS APOTROPAICOS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
196	MAJAJA DE CAYOYA	IM-08-01-50-000-08-000349	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL:

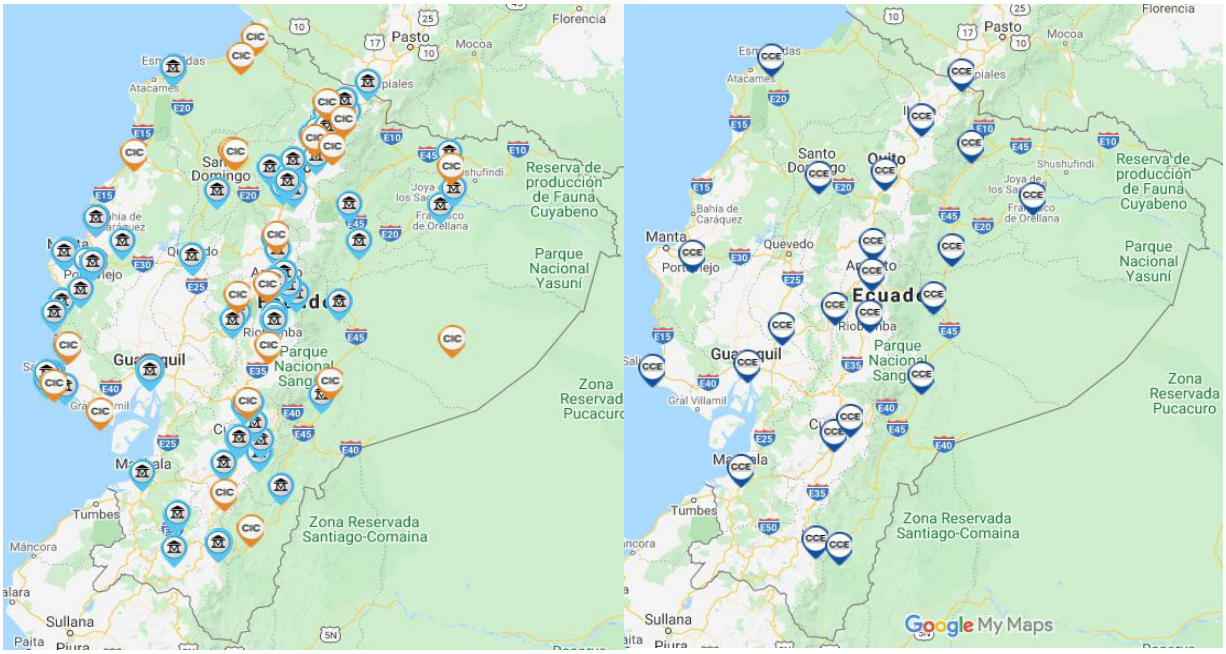
			AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
197	CASABE	IM-08-01-50-000-08-000345	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: CONOCIMIENTOS Y USOS RELACIONADOS CON LA NATURALEZA Y EL UNIVERSO, SUBAMBITO: GASTRONOMÍA-GASTRONOMÍA COTIDIANA, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
199	FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN PATRONA DE LOS PESCADORES	IM-08-01-50-000-09-000117	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS, SUBAMBITO: FIESTAS-FIESTAS O CONMEMORACIONES RELIGIOSAS, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
211	CONSTRUCCIÓN DE LA MARIMBA	IM-08-01-50-000-14-009153	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: TÉCNICAS ARTESANALES TRADICIONALES, SUBAMBITO: TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS TRADICIONALES-N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
213	RITMOS Y DANZAS TRADICIONALES ASOCIADAS A LA MARIMBA	IM-08-01-50-000-14-009155	Patrimonio INMATERIAL, AMBITO: ARTES DEL ESPECTÁCULO, SUBAMBITO: MÚSICA-N/A, GRUPO SOCIAL: AFRODESCENDIENTE, LENGUA: CASTELLANO
217	LA CATEDRAL	IBI-08-01-01-000-000001	Patrimonio INMUEBLE, CALLES: SUCRE / MANABÍ, ARQUITECTURA RELIGIOSA, CULTO, CATEDRAL, SIGLO XX (1900 - 1999), USO ACTUAL: CULTO, ESTILO DOMINANTE: Republicano - Moderno, 1 Piso
224	CONJUNTO URBANO	CU-08-01-02-000-000001	Patrimonio INMUEBLE, SIGLO: XX (1900 - 1999)

Fuente: Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE)
http://sipce.patrimoniocultural.gob.ec:8080/IBPWeb/paginas/busquedaBienes/resultadoBusqueda.jsf

Lamentablemente, en la actualidad no existen estrategias eficaces para combatir el tráfico ilícito de objetos culturales, sin embargo, como parte del esfuerzo del Estado Ecuatoriano por preservar la cultura y el patrimonio del país, se ha desarrollado infraestructura en donde se administra, exhibe y promueve temas relacionados a la cultura y patrimonio del Ecuador, administradas por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, entre esas tenemos: Centros Culturales,

Museos, Bibliotecas, Archivos Histórico, Centros Interculturales Comunitarios, y Casas de la Cultura.

Ilustración 71. Infraestructura cultural y patrimonial del Ecuador



Fuente: Ministerio de Cultura y Patrimonio
https://siic.culturaypatrimonio.gob.ec/index.php/mapas/

El cantón Esmeraldas no cuenta con Centros Interculturales Comunitarios, estos están ubicados en los cantones de San Lorenzo, parroquia del mismo nombre y en el cantón Eloy Alfaro parroquia Borbón, en terrenos dados en comodato por los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cada cantón y una importante inversión del estado.

Por otro lado, el cantón Esmeraldas es el único de la provincia que cuenta con un Museo y Centro Cultural ubicado en las calles Piedrahita 427 y Simón Bolívar, el nombre con el que se ha denominado es Museo y Centro Cultural Esmeraldas que en su infraestructura tiene:

Museo arqueológico: Cuenta con exposiciones permanentes en su sala de Arqueología y sala de Oro Ancestral, y exposiciones temporales de trajes festivos en honor a solsticios y equinoccios. A nivel país solo existen 11 museos de este tipo.

Biblioteca nacional: Cuenta con 1748 bienes bibliográficos que datan entre los años 1828 y 2012 respecto a temáticas como arte, cultura, arqueología, economía, historia y política. En el país solo existen 10 bibliotecas de este tipo.

Archivo histórico: Posee archivos con una temporalidad que data desde el siglo 17 hasta la actualidad en temáticas referentes a historia social, política, económica cultural del Ecuador. En el país existen 10 archivos de este tipo.

De igual forma el cantón Esmeraldas es el único de la provincia que cuenta con Casa de la Cultura, ubicado en las calles Sucre 513 entre Salinas y Mejía, el nombre es Casa de la Cultura Núcleo Esmeraldas y cuenta con museo, biblioteca, auditorio e imprenta.

El Ministerio de Cultura y Patrimonio cuenta además con un inventario de lugares, espacios, zonas, en donde se promueve, reconoce y educa acerca de la diversidad cultural y patrimonial del Ecuador, el cantón Esmeraldas muestra los siguientes:

Ciudad patrimonial del Ecuador: Declarada el 23 de Julio de 1996 con acuerdo Ministerial No. 4418, con el fin de declarar como bienes pertenecientes al patrimonio cultural del Estado a los 27 inmuebles y 12 equipamientos urbanos de la ciudad de Esmeraldas.

entro del patrimonio tangible, contamos con bienes inmuebles individuales de valor patrimonial, que pertenecen a un estilo arquitectónico representativo, en su diseño, composición formal, materiales utilizados y coherencia tipológica, que por la importancia que representan para la definición de la trama urbana, el aporte tradicional aspectos formales, volumétricas y aporte al urbanismo de la ciudad, en una totalidad de 5 conjuntos urbanos existentes en el Cantón Esmeraldas, así mismo 2 espacios públicos y 9 monumentos que han sido declarados patrimonio material del Ecuador.

Bienes Inmuebles: son las casas patrimoniales con características antiguas y de construcción de madera, en dicho acuerdo entraron los inmuebles de: Luis Vargas Torres, Aida Arroyo, María Luisa Gómez de la Torre, Olga Núñez, Eduardo Arizala, Gilberto Plaza, Gonzalo Gavilánez, Esperanza Quintero Ortiz, Olga González de Palacios, Fernando Gutiérrez Concha, César Alberto Estupiñán, Herederos de Estela de Prado, Herederos de Rosa de Mercado, Matilde de Rebolledo Daza, Oña Jacho, Olga Plaza de Páez, Herederos de Manuel Mosquera, Jorge Jalil, Eloísa Calderón, Ester Ruiz Pimentel, Mercedes Mejía de Reyes, Enrique Dúffer, Enma Bujase, Colegio Nacional Nocturno Esmeraldas, Cámara de Pequeños Artesanos, Federación Provincial de Artesanos, y Sindicato de Obras Públicas. Algunas de esas infraestructuras están ubicadas a lo largo de la calle Pedro Vicente Maldonado entre Vicente Piedrahita y Manuela Cañizares; entre la Abdón Calderón y Durango Delgadillo, entre Vicente Rocafuerte y 10 de agosto. Asimismo, otros se ubican en la Simón Bolívar entre Juan Montalvo y Rocafuerte; entre José Mejía y Manuela Cañizares; entre Juan Salinas y Mejía; entre Piedrahita y 9 de octubre esquina; también en la calle Antonio José de Sucre entre 10 de Agosto y Rocafuerte y en la Rocafuerte entre Sucre y Bolívar. De estos patrimonios algunos han sido derrocados/retirados y perdidos a causa de flagelos, y terremotos.

Equipamientos Urbanos: son aquellos que tienen que ver con monumentos, parques y bustos que son ubicados en honor al legado cultural que haya dejado el personaje, a quien se le reconoce sus méritos con la colocación de su nombre en la representación que se le otorgó, en dicho acuerdo entraron los equipamientos: Parque Luis Tello Ripalda, Monumento Rotary Club, Parque de la Armada, Busto al Dr. Segundo Salas Meza, Tumba del obispo Ángel Barbisotti,

Parque de la Madre, Monumento al coronel Luis Vargas Torres, Parque Luis Vargas Torres, Monumento al capitán Simón Plata Torres, Monumento a Eloy Alfaro, Monumento al Negro Bananero y Monumento al Deporte. Desde que fueron declarados bienes patrimoniales, algunos de estos equipamientos urbanos han sido derrocados y trasladados de lugar.

Fiestas, Rituales y Usos Sociales Patrimoniales: Constituyen costumbres que estructuran la vida de comunidades y grupos, siendo compartidos y estimados por muchos de sus miembros, su importancia estriba en que reafirman la identidad de quienes los practican en cuanto grupo o sociedad y, tanto si se practican en público como en privado, están estrechamente vinculados con acontecimientos significativos. El cantón Esmeraldas cuenta con las siguientes fiestas y usos sociales declarados como patrimoniales:

FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN, PATRONA DE LOS PESCADORES

FECHA: 16 de julio.

PARROQUIA: Esmeraldas (Cab. Cantonal)

FIESTA DE LA VIRGEN DE LA MERCED

FECHA: 23, 24 de septiembre.

PARROQUIA: Esmeraldas (Cab. Cantonal)

CARNAVAL TRADICIONAL

FECHA: Época de Carnaval.

PARROQUIA: Esmeraldas (Cab. Cantonal)

FIESTAS DE LA VIRGEN DE MONSERRATE

FECHA: Último fin de semana de noviembre.

PARROQUIA: Esmeraldas (Cab. Cantonal)

FIESTA DE INDEPENDENCIA

FECHA: 1 al 5 de agosto.

PARROQUIA: Esmeraldas (Cab. Cantonal)

BAJADA DE REYES

FECHA: 6, 7 y 8 de enero.

PARROQUIA: Camarones (Cab. En San Vicente)

FIESTAS DE LAS MARÍAS

FECHA: 7 de septiembre.

PARROQUIA: San Mateo

FIESTA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO

FECHA: 29 de junio.

PARROQUIA: Esmeraldas (Parroquia Urbana)

atrimonio Cultural Inmaterial UNESCO: El patrimonio cultural inmaterial o "patrimonio vivo" se refiere a las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaro el 2 de diciembre del 2015 a la Música de Marimba y Cantos y Bailes Tradicionales de la Región Colombiana del Pacífico Sur y de la Provincia Ecuatoriana de Esmeraldas como patrimonio Cultural Inmaterial, en esa declaratoria constan los cantones de: Quinindé, Atacames, Río Verde, Esmeraldas, Muisne, San Lorenzo y Eloy Alfaro.

La música de marimba y los cantos y bailes tradicionales son expresiones musicales que forman parte integrante del tejido social, familiar y comunitario de la población descendiente de africanos asentada en la región colombiana del Pacífico Sur, así como la provincia ecuatoriana de Esmeraldas. Los hombres y mujeres de esta comunidad cantan relatos y poemas, acompañando sus interpretaciones con movimientos rítmicos del cuerpo, en diversos eventos de carácter ritual, religioso o festivo para celebrar la vida, rendir culto a los santos o despedirse de los difuntos. Esta música se toca con un xilófono de madera de palma, equipado con tubos resonadores de bambú, y se acompaña con sones de tambores y maracas. Este elemento del patrimonio cultural inmaterial está profundamente arraigado en las familias, así como en las actividades de la vida diaria, por eso, se considera que sus practicantes y depositarios son los miembros de la comunidad en su conjunto, sin distinción de sexo o edad. Las personas de mayor edad de la comunidad desempeñan el papel esencial de transmisores de las leyendas y narraciones de la tradición oral a las generaciones más jóvenes, mientras que los profesores de música supervisan la transmisión de los conocimientos musicales.

La marimba, los cantos y danzas tradicionales propician los intercambios simbólicos, y fomentan la integración a nivel familiar y colectivo, gracias a prácticas ancestrales que fortalecen el sentimiento de pertenencia a un grupo humano específico vinculado a un territorio y un pasado histórico comunes.

El impacto de la crisis sanitaria COVID-19, ha llevado a la cancelación o aplazamiento de festivales y eventos culturales, y a la restricción de algunas prácticas y rituales del patrimonio vivo, afectando la vida de muchas comunidades, debemos preguntarnos sobre: ¿cuál es el papel del patrimonio vivo durante la pandemia? y ¿cómo su salvaguardia se ha visto afectada en el plazo inmediato? Al mismo tiempo, se pone de manifiesto que el patrimonio vivo puede ser una fuente de resiliencia en circunstancias difíciles, ya que la gente encuentra inspiración y satisfacción en la práctica de su patrimonio vivo, para ello se debe considerar que el patrimonio es parte fundamental de la construcción de las sociedades y su identidad, es la herencia cultural de un pueblo o nación y constituye los valores que se transmiten a generaciones futuras; cabe mencionar que existen valores determinantes del patrimonio cultural como son el de autenticidad y el de integridad, en algunos casos el patrimonio constituye un recurso no renovable ya que este no puede volver a

su primer estado temporal, por lo que debe ser preservado y adecuadamente manejado por el sector público, privado y comunitario.

En el cantón Esmeraldas se identifican como problemas que afectan de manera directa la salvaguarda de los bienes culturales en el ámbito de su jurisdicción: la falta de programas de incentivos al arte y cultural productiva de pueblos y nacionalidades; la limitada periodicidad de exposiciones o concursos que promuevan muestras culturales; el limitado presupuesto para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial,; la falta de estrategias para combatir el tráfico ilícito de objetos culturales; la falta de iniciativas para promover las industrias culturales y creativas; la falta de un plan integral de salvaguarda del patrimonio cultural y natural y la falta de infraestructura destinadas a muestras culturales permanentes tanto en la ciudad de Esmeraldas como en las cabeceras parroquiales de la zona rural; sin embargo, a través de eventos culturales se viene trabajando en el robustecimiento de la cultura ancestral, con la gestión de la Dirección de Cultura y Patrimonio Cultural de la Municipalidad, IFAIC, Subsecretaria de la Memoria de Esmeraldas, Casa de la Cultura Benjamín Carrión núcleo Esmeraldas, entre otros actores en este ámbito.

Sistematización De Problemas Y Potencialidades

En la siguiente tabla se sistematizan los problemas y potencialidades identificados y se proponen acciones que delinearán la propuesta de este instrumento:

Tabla 65. Sistematización de Problemas y Potencialidades Componente Socio Cultural

Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío	
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión
Existencia de campañas de sensibilización en temas de violencia basada en género	Potencialidad	Implementar actividades contempladas en la ordenanza y reglamento para la erradicación de la violencia de género	Aprobación de un reglamento que norme la Ordenanza de erradicación de Violencia contra la mujer.
Priorización de un presupuesto con enfoque de género	Potencialidad	Establecer alternativas para el desarrollo social y económico para las mujeres, hombres y población LGBTQ+	Elaborar el plan cantonal de igualdad y equidad de género

Crear una casa de acogida transitoria para las personas en situación de movilidad humana	Potencialidad	Fortalecer el sistema integral de protección de derechos del cantón Esmeraldas	Gestionar los recursos por medio de la cooperación internacional y local
Realizar un diagnóstico de las personas en situación de movilidad humana	Potencialidad	Establecer una base de datos de las personas en situación de movilidad humana	Realizar un convenio con la universidad Luis Vargas Torres para el levantamiento del diagnóstico de las personas que se encuentra en movilidad humana
Invertir en campañas sociales emprendidas por el programa social integral	Potencialidad	Implementar proyecto en beneficio de pueblos y nacionalidades	Diseñar programas y proyectos en beneficio de los pueblos y nacionalidades
Promover una sociedad más igualitaria a través de la protección de los grupos de atención prioritaria con enfoque de interculturalidad	Potencialidad	Promover la atención de los grupos de atención prioritaria con enfoque de interculturalidad.	Gestionar programas sociales por medio de la cooperación internacional y local
Establecer un plan cantonal para el fortalecimiento de los pueblos, nacionalidades, grupos de atención prioritaria, como personas con discapacidad, GLBTIQ+ y adultos mayores	Potencialidad	Acortar las brechas de discriminación y exclusión en el ejercicio de derechos que afectan a la población por razones culturales y étnicas.	Gestionar los recursos económicos para el fortalecimiento de los pueblos y nacionalidades, y atención a las personas con discapacidades, LGTIQ+ y demás grupos de atención prioritaria del cantón Esmeraldas

Existencia de iniciativas de organizaciones barriales para realización de mingas comunitarias	Potencialidad	Gestionar la vinculación de las instituciones del ejecutivo desconcentrado en la realización de mingas barriales y comunitarias en el Cantón Esmeraldas	Impulsar la realización de mingas barriales comunitarias para reducir enfermedades vectoriales, daños en las redes de alcantarillado y mejora del ornato.
Existencia de talleres de formación a líderes y líderesas en fortalecimiento en tejido social, capacidades técnicas organizativas.	Potencialidad	Gestionar la creación y construcción de un centro de capacitación municipal para la formación de líderes y lideresas en fortalecimiento en tejido social, capacidades técnicas y organizativas	Mantener talleres de capacitación de formación de líderes y lideresas en temas relacionados a tejido social, capacidades técnicas y organizativas, entre otras.
Existencia de proyectos de desarrollo integral y sostenible del cantón, para mejorar el nivel de vida de la población, en materia de acceso al agua potable	Potencialidad	Gestionar la construcción de nuevos tanques de almacenamiento de agua en el Cantón Esmeraldas	Identificar los sectores donde exista la necesidad de brindar un mejor servicio de agua potable.
Existen las dependencias como Comisaria municipal y ESVIAL.EP que tienen competencias en la regularización de los espacios públicos	Potencialidad	Construir un mercado de transferencia en el área urbana	Crear una ordenanza que regule el ingreso de los vehículos de carga pesada
Existe un convenio parcial de asfaltado con Petro Ecuador EP	Potencialidad	Gestionar un asfaltado integral del cantón.	Gestionar la entrega de recursos para el cumplimiento del

			convenio de asfaltado
Se da capacitación técnica organizativa en emprendimientos	Potencialidad	Gestionar el diseño y construcción de un centro de capacitación municipal	Gestionar la identificación del espacio físico para brindar capacitación técnica organizativa en emprendimientos
Existencia de alto índice de violencia de género.	Problema	Fortalecimiento de las unidades y entidades encargadas de restitución de derechos en la temática de violencia de género.	Gestionar políticas públicas para reducir índices de violencia de género.
Existes un indicie alto en de discriminación basada en genero	Problema	Creación de escuelas de Formación permanentes en los barrios	Gestionar programas de desarrollo para erradicar la violencia de Genero
Existe una ordenanza de movilidad humana obsoleta	Problema	Implementar un plan para aplicación de la ordenanza de movilidad humana	Sustituir la ordenanza vigente de movilidad humana acogiendo nuevas tendencias y protección de derechos
No existe un censo de personas en movilidad humana en el cantón	Problema	Establecer una base de datos de las personas en situación en movilidad humana	Gestionar un convenio interinstitucional con la Universidad Luis Vargas Torres, para levantar un diagnóstico de personas en situación de

			movilidad humana
Existe altos índices de exclusión económica y social	Problema	Lograr el desarrollo integral y sostenible del cantón, para mejorar el nivel de vida de la población.	Implementar el plan cantonal de desarrollo social
Carencia de programas sociales que benefician a los grupos de atención prioritarias	Problema	Promover la atención de los grupos de atención prioritaria con enfoque de interculturalidad.	Gestionar programas sociales a través de la cooperación internacional y local
No existe un plan cantonal de fortalecimiento pluricultural	Problema	Establecer un plan cantonal para el fortalecimiento	Gestionar los recursos económicos para el fortalecimiento de los pueblos y nacionalidades del cantón esmeraldas
Carencia de carros recolectores de basura	Problema	Adquirir carros recolectores de residuos sólidos	Gestionar la adquisición de nuevos carros recolectores de residuos sólidos
Deficiencia del servicio de distribución de agua potable en el cantón Esmeraldas	Problema	Gestionar los recursos para repotenciar el sistema de distribución de agua potable del Cantón Esmeraldas	Gestionar un estudio técnico del estado de las redes de agua potable del Cantón Esmeraldas
No existe un control en el ingreso de los vehículos de carga pesada que ingresan a la ciudad.	Problema	Crear un mercado mayorista	Crear ordenanza municipal para la logística de carga y descargas de los vehículos de

			transporte pesado
Existe un déficit de espacios públicos recreacionales	Problema	Construir parques y Polideportivos en el Cantón	Gestionar la Construcción de 2 polideportivos municipales en el centro y sur del cantón Esmeraldas
La vialidad del Cantón está en pésimo estado	Problema	Gestionar el asfaltado del cantón esmeraldas	Implementar Programas de bacheo o asfaltado de la ciudad
Falta de fuentes de empleo	Problema	Creación de ordenanzas donde se regula la participación de las empresas privadas en el cantón Esmeraldas	Crear políticas públicas para atraer la inversión de las empresas privadas
Se requiere mayor fortalecimiento al patrimonio y diversidad cultural del Cantón Esmeraldas	Problema	Crear un Plan de Fortalecimiento del patrimonio y diversidad cultural.	Fortalecer la diversidad y patrimonio cultural cantonal mediante actividades destinadas a proyectar la identidad del esmeraldeño.

Elaboración: Equipo PDOT

1.5. SISTEMA ECONÓMICO-PRODUCTIVO

1.5.1. Mapeo de actores

Actor	Actor	Actividades que realiza a nivel Cantonal	Relación del GAD con el actor (Alta, Media, Baja, Nula)
Gobierno Local	UPROCOOPES	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Local	Comité Ciudadano "Pueblos mágicos Esmeraldas"	Acciones conjuntas y permanentes para el fortalecimiento de la declaratoria Pueblos Mágicos	Alta
Gobierno Local	Cámara de Comercio	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Local	Cámara de Turismo	Acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	MINISTERIO DE TURISMO	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta

Gobierno Central	AGROCALIDAD	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	MINISTERIO PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	SUPERINTENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Baja
Gobierno Central	SENAGUA	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Baja
Gobierno Central	MTOP	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Baja
Gobierno Central	MIDUVI	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	MSP	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	SRI	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta

Gobierno Central	MIES	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	CNEL E.P.	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
Gobierno Central	ARCSA	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	EP PETROECUADOR	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	FEPP	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	MINISTERIO DE TRABAJO	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	CELEC E.P.	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
Gobierno Central	ECU911	Coordinar y atender emergencias de forma efectiva.	Media
Gobierno Central	FUERZAS ARMADAS	Firma de convenios vigentes, acciones	Baja

		conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	
Gobierno Central	POLICÍA NACIONAL	Incrementar la seguridad ciudadana y el orden público	Alta
GAD'S	GAD'S PARROQUIALES	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
GAD'S	GAD PROVINCIAL	Conservar y manejar de manera sustentable los recursos turísticos de la provincia.	Media
SECTOR ALIMENTOS	ASOCIACION BARES Y RESTAURANTES DEL MALECON PLATA LAS PALMAS	Acciones conjuntas permanentes, coyunturales	Media
SECTOR PRODUCTIVO	ASOCIACIONES	Implementar estrategias de reactivación	Baja
Sociedad Civil	CRUZ ROJA	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
ONG	PNUD	Implementar los objetivos de Desarrollo Sostenible, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030	Alta
FUNDACIONES	HOMETOUR	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta
FINANCIERO	BAN ECUADOR	Firma de convenios vigentes, acciones	Media

		conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	
ACADEMIA	PUCESE	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Baja
ACADEMIA	UTELVT	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Media
ACADEMIA	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras	Alta

1.5.2. Diagnóstico estratégico del componente económico productivo

Para poder pensar en un plan de desarrollo serio y sostenible para Esmeraldas, es necesario considerar que la cadena productiva proviene del sector rural, y que aún presenta serias debilidades; el mecanismo de incremento de la productividad busca activar el sistema de promoción de inversiones a través de la incorporación de flujos fijos (en obra civil, maquinarias, áreas geográficas con menores índice de desarrollo humano y las actividades de innovación).

En la actualidad el crecimiento económico se caracteriza como una condición necesaria para reducción de la pobreza a nivel local, por ello es imprescindible que las provincias y cantones en vías de desarrollo adecuen sus estructuras económico-políticas a los cánones de la economía de mercado.

Actividades económicas /sectores productivos

Considerando que, Esmeraldas, más conocida como la provincia verde por su gran cantidad de productos agrícolas, es uno de los centros administrativos, económicos, financiero y comercial de gran importancia del Ecuador; siendo las principales actividades de la provincia la agricultura, la ganadería, la industria (pesquera, minera, petrolera, turística) y el comercio, como indicadores que sustentan la economía local y contribuyen a la identidad cultural y el desarrollo socioeconómico de Esmeraldas; cuenta con gran potencial de crecimiento y desarrollo sostenible.

Factores de producción

Los factores de producción son los recursos que posee el cantón Esmeraldas para utilizarlos en su proceso de producción ya sea en bienes y servicios, por lo que resulta de la combinación de trabajo, el capital, emprendimiento y tierra; mismos que se adaptan a las características específicas de la región, como su industria pesquera, infraestructura, biodiversidad y población laboral.

Tierra: incluye los recursos naturales necesarios disponibles (bosques, agua, recursos minerales y tierra agrícola).

Capital: Bienes producidos que se utilizan para producir otros bienes y servicios (maquinarias, tecnología, edificios).

Trabajo: Mano de obra disponible, calidad y cantidad de trabajadores disponibles.

Emprendimiento: Factor que coordina y organiza los demás factores de producción, involucrando la capacidad de gestionar recursos, innovando y asumiendo riesgos en la producción de bienes o servicios.

Industria, innovación e infraestructura

El cantón Esmeraldas cuenta con diversos aspectos desarrollados en torno a sus recursos naturales, posición estratégica, entre otros.

Tomando en cuenta que, la economía del cantón se basa en la producción agropecuaria, la actividad industrial, así como los servicios, comercio (Pymes), turismo y la pesca artesanal; y de acuerdo con lo que establece el (CNC, s.f.) Fomento de las Actividades Productivas Agropecuarias- "El ejercicio de esta competencia facilita la conformación de regímenes de administración en condominio, con los comerciantes minoristas, quienes podrán construir mercados, centros de acopio, silos y otros equipamientos de apoyo a la producción y comercialización de productos y servicios en su territorio"

Sector Agropecuario

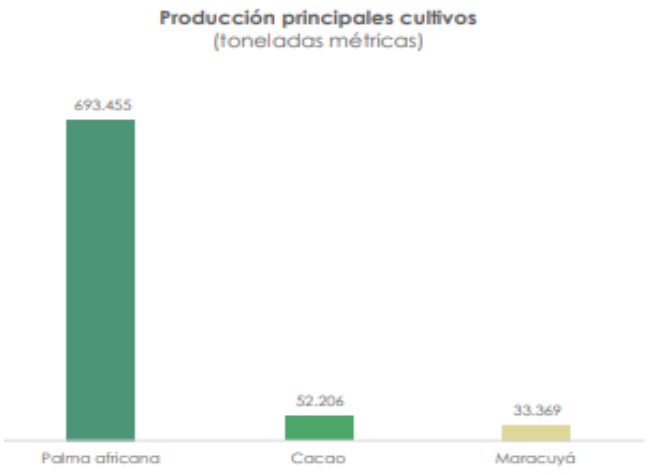
Como es de conocimiento general, la agricultura a nivel provincial juega un papel crucial en el sector económico, lo que a su vez nos permite analizar

aspectos importantes de la misma en cada uno de sus cantones, y siendo que el cantón Esmeraldas cuenta con una agricultura diversa y productiva, se puede identificar que, dentro de sus principales cultivos se destacan el cacao, el plátano, la yuca, provenientes de sus distintas parroquias

l cantón Esmeraldas enfrenta desafíos debido a la falta de infraestructura agrícola, limitaciones en el acceso a créditos para los agricultores y la necesidad de mejorar los distintos canales de comercialización. Sin embargo, también presenta oportunidades en términos de diversificación de cultivos, programas de apoyo de desarrollo.

De acuerdo con lo que indica (ESPAC, 2023) dentro de la operación estadística, el sector agropecuario continúa siendo de vital importancia para la economía del país, por lo tanto, el uso de suelo en unidades de producción agropecuaria como en hectáreas, de donde se desprende que el uso preponderante del suelo en la provincia de Esmeraldas es aquel que se destina a cultivos permanentes. Siendo la principal actividad agropecuaria los cultivos de palma africana, banano, cacao, maracuyá y madera; la ganadería también es una actividad importante en todo el cantón.

Ilustración 72. Superficie y Producción



Fuente: ESPAC Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua 2023
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/2023/Principales_resultados_ESPAC_2023.pdf
Elaboración: Unidad de Innovación Económica - DEIT

Haciendo un análisis con respecto a la ESPAC 2023 dentro de la provincia identificamos que, se ha logrado medir la estructura y dinámica del sector agropecuario, arrojando los siguientes resultados en cuanto a: cultivos permanentes.

Tabla 75. Superficie y Producción

AÑO	PLANTADA	CONSECHADA	PRODUCCIÓN (Tm)	VENTAS (Tm)	% Total (Plantado)
Cacao					
2021	626.962	543.547	302.094	301.807	En 2023, la superficie plantada a nivel nacional fue de 609.750 hectáreas. La producción en la provincia de Esmeraldas se concentra con el 18.9%.
2022	591.557	509.179	337.149	336.587	
2023	609.750	516.634	375.719	374.623	
Palma Africana					
2021	225.575	152.529	2.418.855	2.123.481	En 2023, la superficie plantada a nivel nacional fue de 194.419 hectáreas. La producción en la provincia de Esmeraldas se concentra con el 35.5%.
2022	196.082	141.381	2.296.402	1.910.630	
2023	194.419	134.678	2.049.700	1.770.796	

Fuente: ESPAC Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua 2023
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/2023/Principales_resultados_ESPAC_2023.pdf
Elaboración: Unidad de Innovación Económica - DEIT

La superficie con labor agropecuaria en Esmeraldas se basa en 454.789 Ha, de las cuales el 35,5% de la superficie plantada es representada por la palma africana, esto con respecto al total nacional de este cultivo; mientras que, el sector pecuario a nivel provincial es liderado por el ganado vacuno con un 6,2% del total nacional.

Tabla 76. Existencia de ganado vacuno

Vacuno	231.100
Porcino	24.246
Caballar	14.022

Fuente: ESPAC Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua 2023
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/2023/Principales_resultados_ESPAC_2023.pdf
Elaboración: Unidad de Innovación Económica - DEIT

Cabe destacar que, el sector ganadero dentro del cantón Esmeraldas, tiene una participación activa debido a la producción de carne y leche, siendo las principales actividades ganaderas la cría de ganado bovino, porcino, ovino y avícola. Es importante destacar que, este sector enfrenta desafíos relacionados con la infraestructura, acceso a tecnología moderna.

Dentro del ámbito agropecuario, nos enfocamos en el sector de la agricultura permitiendo así contemplar la inserción de modelos de consumo enfocado en el manejo de desperdicios alimenticios, contemplando la creación de planes de alimentación saludable cantonal, por medio de la creación de huertos familiares y medicinales que permita gestionar programas y proyectos de concientización sobre una cultura alimentaria saludables con productos ancestrales provenientes del medio, y que a su vez esto permita el fortalecimiento de las distintas cadenas productivas y de valor, a través de la implementación de políticas y programas que promuevan la innovación, tecnificación y la sostenibilidad agrícola y ambiental para el desarrollo de Esmeraldas.

El cantón Esmeraldas no presenta una marcada especialización ni elevados niveles de productividad agroalimentaria, no cuenta con un sistema alimentario sostenible que garantice el cumplimiento del objetivo estratégico que abarca la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas, asegurando las bases económicas, sociales y ambientales de futuras generaciones; es evidente que el cantón todavía no ha recibido el impulso y el tratamiento necesario en este ámbito. Es importante señalar, que en el cantón Esmeraldas las actividades relacionadas con agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, se mantiene en el cuarto lugar en generación de Valor Agregado Bruto, después de las que tienen que ver con manufactura, construcción y transporte, información y comunicaciones, según las Cuentas Cantonales, publicadas por el Banco Central del Ecuador; razón por la cual, es necesario dar un salto de la economía de subsistencia a la economía de mercado.

Sector industrial

La actividad industrial está medianamente desarrollada en Esmeraldas a través de las tres grandes empresas que operan en la zona: Petroecuador, Termo esmeraldas , CODESA, y Puerto Pesquero Artesanal que constituyen una de las fuentes de desarrollo económico y de empleo para la población; cabe destacar que la actividad industrial en Esmeraldas se enfrenta a desafíos y oportunidades derivadas de su entorno natural, lo que permite incluir la necesidad de establecer un desarrollo sostenible y protección del medio ambiente.

Las cadenas de producción y de valor predominantes en el cantón son: comercio (Pymes), turismo, y pesca artesanal. Dentro de este ámbito, se desarrolla una compleja problemática, ya que el sector productivo de la ciudad de Esmeraldas no recibe los incentivos necesarios para el acceso a créditos ni para la certificación de sus productos. En la actualidad la certificación de productos abarca una gran variedad de productos manufacturados de todo tipo: materiales metálicos, materiales de construcción, material eléctrico, electrodomésticos, productos forestales, productos artesanales, alimentos y productos del sector primario, tanto en el campo reglamentario como en el

voluntario; los incentivos para la certificación de productos son el suministro de información que ayuda a los consumidores a tomar decisiones mejor informadas sobre los productos que van a adquirir y la ayuda a los proveedores de productos certificados para lograr mayor aceptación en el mercado, con organismos certificadores acreditados y este tipo de certificación acreditada favorece al sector industrial, pues con la certificación de productos procesados con la materia prima local, se puede acceder a mercados más exigentes y se promueve la competitividad de las empresas mediante el desarrollo, adaptación, selección y transferencia de tecnología.

La infraestructura de apoyo a la producción pesquera en el territorio se caracteriza por el inexistente tratamiento o transformación de los desperdicios o desechos extraídos de la materia prima (vísceras) de la pesca artesanal; escaso mejoramiento a la vialidad rural; servicios básicos insatisfechos; insuficiente infraestructura de comercialización y de procesos de transformación de los productos para crear valor agregado; además, existe un incipiente nivel de tecnificación de las actividades productivas, y las alianzas con otros actores no están debidamente consolidadas, y persisten bajos niveles de asociatividad.

Las ramas de actividad a las que se dedican mayormente las mujeres son, en su orden, el Comercio al por mayor y menor, la enseñanza, las actividades de los hogares como empleados y las actividades de alojamiento y servicios de comida. Existen pocas asociaciones de mujeres, cuyos miembros de manera general no han alcanzado un nivel de educación superior, y en la mayoría de los casos provienen de entornos familiares disfuncionales, con problemas de salud, con insuficientes habilidades y destrezas y con baja autoestima. A nivel de grupo presentan algunas debilidades, entre las que se pueden mencionar la ausencia de estructura organizativa y de formalización de objetivos estratégicos y procesos, lo cual no les permite contar con mejores competencias empresariales y aprovechar las oportunidades que se presentan dentro del sector de la Economía Popular y Solidaria en el que se podrían insertar.

Además, en el cantón están identificadas algunas zonas para el desarrollo de actividades industriales, pero sin la debida dotación de la infraestructura de soporte, no existen propuestas o planes para el desarrollo de industrias limpias, ni de tecnologías e innovación relacionadas con ellas, falta de asistencia técnica enfocadas en procesos de huella ecológica.

Puertos

Los puertos marítimos son parte de las infraestructuras más importantes de un estado pues se estima que el 80% de los productos comercializados en el mundo llegan de un punto a otro por vía marítima, es por ello, que constituyen un punto de intercambio que facilita la conexión de ambos medios: el marítimo y el terrestre, siendo uno de los motivos que han convertido al transporte marítimo en uno de los más destacados es su capacidad para transportar grandes cargas con eficiencia.

En este sentido, el cantón Esmeraldas es uno de los territorios con mayores potencialidades del país, ya que es el único a nivel nacional que, en función de sus instalaciones y de sus servicios, cuenta con infraestructura portuaria con

funcionalidades diferentes: comercial, pesquero y el terminal petrolero de Balao.

Puerto Petrolero

La principal instalación relacionada con esta industria es la Refinería de Esmeraldas, operada por la empresa estatal Petroecuador. Desempeña un papel crucial en el procesamiento de crudo a nivel nacional para la producción de los derivados como gasolina, jet fuel, diésel, entre otros productos químicos, esto debido a que es una de las más grandes del Ecuador, contando con terminales petroleras como Balao.

El Terminal Petrolero de Balao fue creado mediante la Ley de Régimen Administrativo de los Terminales Petroleros, con Decreto Supremo del 16 de agosto de 1972, publicado en el Registro Oficial No. 129 del 24 de agosto del mismo año. El Terminal Marítimo de Balao está constituido por cuatro monoboyas denominadas: boya "X", boya "Y", boya "C" y Boya "P", un terminal de productos refinados denominado TEPRE. El Terminal Petrolero de Balao se compone de dos amarraderos, el de monoboyas para la carga de petróleo crudo y el TEPRE para la carga de productos refinados. Cada uno de los tanques tiene una capacidad de 322.000 barriles, o sea, 13'524.000 galones, 42 galones cada barril; su altura es de 18 metros por 60 metros de diámetro, su blindaje es de 2 pulgadas en los primeros 2 metros, terminando con ½ pulgada en la cumbre. En cada tanque nacen dos tuberías, una de 42 pulgadas y otra de 36 pulgadas, que alimentan por gravedad a las monoboyas.

La mayor parte de la refinación nacional se ubica en Esmeraldas, a través de la empresa pública EP PETROECUADOR encargada de la exploración y refinamiento y comercialización del petróleo; además, están en el país otras empresas que explotan los bloques en la Amazonía y deben movilizar y transportar el crudo desde la explotación hasta las plantas de refinación o su exportación por los siguientes oleoductos: SOTE (Sistema de Oleoductos Transecuatoriano de EP Petroecuador) y OCP (Oleoductos de Crudos Pesados). Por el SOTE se bombean aproximadamente 390.000 barriles diarios desde la región oriental hasta Balao; este sistema cuenta con cinco estaciones de bombeo, cuatro estaciones reductoras de presión, un terminal marítimo en Balao, una monoboya, un sistema de tratamiento de aguas de lastre y dieciocho tanques de almacenamiento de crudo, y el OCP transporta el crudo también desde la zona oriental.

Petroecuador transporta los productos de la Refinería de Esmeraldas a Quito y Guayaquil por medio de un poliducto, y desde allí hasta las ciudades por cabotaje. El transporte desde las plantas y depósitos a los diferentes lugares del país se lo hace mediante auto tanques a cargo de transportistas privados.

En las monoboyas podrán amarrarse buques tanques con una eslora máxima de 1.000 pies entre perpendiculares, manga 135 pies, calado 52 pies, y deberá existir una distancia mínima de 400 a 525 pies entre la proa del tanquero y el manifold de carga del buque.

De acuerdo con el objetivo que posee el SUINBA, enfocado en impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y la modernización del sistema financiero nacional, promoviendo un entorno adecuado para negocios que permita la atracción de inversiones y de asociaciones públicas – privadas; incrementando la calidad en los servicios de transporte marítimo, fluvial y de puertos del Ecuador.

Gestión de Servicios Portuarios

Durante el periodo 2023, al terminal petrolero de Balao arribaron 461 buques tanqueros B/T movilizando un total del 186´877.045,31 barriles, de los cuales 367 B/T (169´449.214,50 barriles) fueron de tráfico internacional y 94 B/T (17´427.830,81 barriles) de trafico de cabotaje.

Tabla 77.- Número de Buques arribados

AÑOS	BUQUES REFINADOS TRAFICO INTERNACIONAL	BUQUES/TANQUES REFINADOS TRAFICO CABOTAJE	TOTAL
2015	375	166	541
2016	364	165	529
2017	390	175	565
2018	389	185	574
2019	434	138	572
2020	360	103	463
2021	359	83	442
2022	379	84	463
2023	367	94	461

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas - SUINBA
https://www.suinba.com/website/rendicion-de-cuentas/Informe-RC-2023.pdf
Elaboración: Unidad de Innovación Económica - DEIT

En retrospectiva, el terminal en el año 2023, el 19 de julio sostuvo un impase debido a falla operaria durante la recisión de crudo liviano y empaquetamiento en monoboya "Y" de EP PETROECUADOR, contaminando así de playa Las Palmas, tras el vertimiento de petróleo en sus costas.

Puerto Comercial

Autoridad Portuaria de Esmeraldas es la Entidad Portuaria de derecho público, creada por el Decreto Ejecutivo 1043 del 28 de diciembre de 1970, que ejerce jurisdicción y es responsable de la administración, mantenimiento, explotación y desarrollo del Puerto Comercial de Esmeraldas; la construcción del puerto comercial inicia en el año 1975 y termina en el año 1978.

El puerto de Esmeraldas está en el Océano Pacifico en la línea ecuatorial, siendo uno de los puntos más estratégicos por su situación geográfica ya que es el puerto ecuatoriano más cercano al Canal de Panamá, posición envidiable en el continente sudamericano por su acceso casi directo, que lo convierte en puerto natural para el tráfico interoceánico de buques de gran calado; representando un beneficio para las compañías navieras ya que se ahorran costos y tiempo para el rápido manejo de la carga.

Turismo

El cantón Esmeraldas cuenta con una oferta turística diversa (mar, sol, playa, agua dulce, ecoturismo, cascadas), creciente y sostenida actividad pesquera y agropecuaria, con una planta turística compuesta por alojamiento, alimentos y bebidas, operación e intermediación, organización de eventos, balnearios y transporte turístico

En el cantón Esmeraldas, se destacan algunos factores que coadyuvan al desarrollo turístico, entre ellos, la accesibilidad vial; el flujo turístico hacia esta zona es muy importante.

Esmeraldas en su conjunto, tradicionalmente se ha posicionado como un destino turístico de Sol y Playa para los Ecuatorianos y, en menor medida para el turismo fronterizo que llega desde el sur de Colombia.

La demanda turística se encuentra dominada por el turismo interno, que llega a disfrutar de su estadía en la provincia y en la ciudad de Esmeraldas en 2 tipos de flujo turístico identificados:

1.- Flujo turístico vacacional (ciclos Sierra y Costa).

2.- Flujo turístico de feriados. Carnaval, Semana Santa, 9 de Octubre, Noviembre, Navidad y Fin de Año.

Para períodos vacacionales, existen dos temporadas claramente diferenciadas: las vacaciones de la región Sierra, durante los meses de junio, julio y agosto y, los vacaciones en la Costa durante los meses de enero, febrero y marzo.

Esmeraldas tiene como principales mercados emisores: Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Tungurahua, Cotopaxi, Imbabura y Carchi, siendo la ciudad de Quito la más importante en términos de número de visitantes y gasto turístico, Guayas y Manabí en menor proporción de gasto.

La ciudad de Esmeraldas y su Playa las Palmas es visitada principalmente por familias, parejas, grupos institucionales y grupos organizados de turismo que en gran porcentaje tienen como lugar de hospedaje el cantón Atacames.

En lo relacionado al turismo receptivo, la provincia de Esmeraldas es un lugar de destino de sol y playa para los pobladores que habitan en el sur de Colombia: Ipiales, Pasto y Popayán, debido a su relativa cercanía y costo accesible, comparado con las playas colombianas. La principal temporada de visita corresponde al período vacacional en enero y febrero, así como los feriados de Semana Santa y Fin de Año, los turistas se desplazan por tierra en sus vehículos propios o en grupos organizados por operadores turísticos colombianos.

Estas condiciones generales son elementos muy favorables para el desarrollo del turismo en el Cantón pues a más de sus atractivos naturales cuenta con un singular acervo de expresiones culturales, artísticas y gastronómicas que ponen claramente de manifiesto la gran potencialidad del cantón.

La cadena de valor del turismo en Esmeraldas se encuentra constituida por el conjunto de empresas, prestadores de servicios individuales, servicios complementarios, de apoyo, servicios públicos, facilidades y accesibilidad que tienen relación directa e indirecta con el turismo, desde que los visitantes deciden desplazarse hasta Esmeraldas y posterior retorno a sus lugares de origen después de la visita.

Si bien el cantón Esmeradas está dotado de una variedad interesante de atractivos turísticos con potencialidad para el desarrollo de productos, principalmente en las modalidades de Turismo Cultural y de Naturaleza, su fortaleza más potente radica en los atributos urbanos de la capital provincial con su paisaje cultural y las actividades que expresan una solidez vivencial de las manifestaciones afroecuatorianas en la cotidianidad.

Esmeraldas es un emporio de manifestaciones de historia, tradición y arte, considerada como la ciudad que mantiene viva la cultura del pueblo afro, Esmeraldas ofrece la singularidad de su música y danza y al son de la marimba, los cununos y el guasá el pueblo afro esmeraldeño muestra al mundo sus raíces con una gastronomía autóctona, que tiene una variedad de platos, con sabores únicos e inigualables.

La cultura se considera un factor importante para el desarrollo de la actividad turística, pues en toda modalidad de turismo que se realiza hay un contacto con la cultura local, que puede ir en incremento a medida que su patrimonio, costumbres o actividades se toman como recurso para la mejora de la actividad.

Además, el cantón Esmeraldas, cuenta con un Plan de Desarrollo Turístico 2020-2027 elaborado con el financiamiento de Asociación de Municipalidades Ecuatorianas el mismo que busca promover y fortalecer la gestión del turismo en el Cantón; este plan ha sido formulado en base a un diagnóstico de donde se desprende el análisis de situacional lo cual ha permitió realizar una valoración real de la situación actual del cantón Esmeraldas y el desarrollo de una propuesta estratégica que responde a las necesidades locales. Sobre la base del referido diagnóstico se formularon varios productos: 5 rutas turísticas, plan marketing, plan de promoción, marca y guía turística enmarcadas hacia el logro de los objetivos planteados por el GAD Municipal de Esmeraldas y AME.

Dentro del cantón Esmeraldas se cuenta con áreas naturales como son: Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario Río Esmeraldas, Reserva Ecológica Mache–Chindul; Bosque protector Canchalagua, Bosque protector Balao, Bosque de Segundo orden del BIMOT, Bosques nativos circundantes a la Refinería de Esmeraldas, Bosque Secundario "Ciudad de los Muchachos"; sin embargo se identifica entre los problemas que en el área urbana la cobertura de espacios recreativos – verdes es apenas de 0,63 m2/habitantes, mientras que en el área rural es de 4.07 m2/habitantes.

En el cantón Esmeraldas existen 137 establecimientos registrados en el Ministerio de Turismo, en el año 2024, de ellos, el 57%, corresponden a empresas dedicadas al expendio de alimentos y bebidas y el 32% corresponden al sector alojamiento donde se incluyen la nueva modalidad Inmuebles Habitacionales; el 8% corresponden a operación e intermediación, el 1% a Organización de Eventos, el 4% a Termas y Balnearios y el 1 % a transporte turístico; en lo relacionado con el empleo de manera directa en los establecimientos turísticos laboran 390 personas de los cuales 197 con hombres y 193 mujeres.

En la siguiente tabla se expone información extraída del Sistema de Turismo Inteligente SITURIN del Ministerio de Turismo, que corresponde al número de establecimientos del sector turístico por actividad y el empleo directo:

Tabla 78. Establecimientos destinados al turismo, cantón Esmeraldas

ACTIVIDAD	TOTAL	Personas Empleadas	
		Hombres	Mujeres
ALIMENTOS Y BEBIDAS	78	129	131
ALOJAMIENTO	44	47	47
OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN	8	11	6
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	2	3	2
TERMAS Y BALNEARIOS	4	6	6
TRANSPORTE TURÍSTICO	1	1	1
TOTAL GENERAL	137	197	193

Fuente: MINTUR, SITURIN, Establecimientos Registrados, 2024
https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/turismo-cifras
Elaboración: Equipo PDOT

A continuación, se recogen datos del catastro turístico correspondiente al año 2024 para la actividad "alojamiento", distribuidos en hoteles, hostales y hosterías según su categoría, evidenciando que la oferta se concentra en hoteles de 2 estrellas, con 451 plazas y hostales de 1 estrella, con 344 plazas, según cifras, en el año 2024.

Tabla 79. Distribución de empresas de alojamiento turístico en el cantón Esmeraldas

ACTIVIDAD TURÍSTICA: ALOJAMIENTO		2024		
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	Registro	Habitaciones	Plazas
HOTEL	3 ESTRELLAS	6	250	408
	2 ESTRELLAS	13	241	451

HOSTERÍA	3 ESTRELLAS	5	100	331
	4 ESTRELLAS	1	10	40
HOSTAL	1 ESTRELLAS	13	278	344
	2 ESTRELLAS	2	27	39
	3 ESTRELLAS	2	31	100
INMUEBLES HABITACIONALES	Categoría Única	2	13	20
TOTAL		44	950	1733

Fuente: Mintur SITURIN Oferta Turística, Establecimientos 2024
https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/turismo-cifras
Elaboración: Equipo PDOT

Las empresas turísticas de alojamiento que predominan en el cantón Esmeraldas son: hoteles con aproximadamente el 50% y con 859 plazas camas disponibles, seguidos de hostales con aproximadamente el 28% y con 483 plazas camas disponibles, hosterías con aproximadamente el 21% y con 371 plazas camas disponibles y la nueva modalidad de alojamiento Inmuebles Habitacionales con el 1 % y con 20 plazas.

Tabla 80. Registro de empresas de alimentos y bebidas del cantón Esmeraldas

ACTIVIDAD TURÍSTICA: ALIMENTOS Y BEBIDAS		2024		
		Registro	Mesas	Plazas
RESTAURANTES	1 TENEDOR	21	163	704
	2 TENEDOR	17	93	553
	3 TENEDOR	13	70	280
	4 TENEDOR	1	40	120
CAFETERIA	1 TAZA	6	18	72
	2 TAZA	3	16	64
BAR	1 COPA	9	32	130
	2 COPAS	5	24	96
	3 COPAS	3	30	120
TOTAL		78	486	2139

Fuente: Mintur SITURIN Oferta Turística, Establecimientos Registrados, 2024
https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/turismo-cifras
Elaboración: Equipo PDOT

Según la tabla anterior, para el año 2024, se encuentran catastradas 78 establecimientos dedicados al expendio de alimentos y bebidas, y se visualiza que predominan los restaurantes, con aproximadamente con 1657 plazas disponibles, seguida de bares con aproximadamente con 346 plazas, cafetería con 136 plazas.

Tabla 81. Registro de empresas de intermediación en el cantón Esmeraldas

ACTIVIDAD TURÍSTICA: INTERMEDIACIÓN		2024		
		Registro	Mesas	Plazas
SALA DE RECEPCIONES Y BANQUETES	PRIMERA	1	50	200
	SEGUNDA	4	165	660
TOTAL		5	215	860

Fuente: Mintur SITURIN Oferta Turística, Establecimientos Registrados, 2024
https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/turismo-cifras
Elaboración: Equipo PDOT

Se registran también salas de recepciones y banquetes con una disponibilidad de 860 plazas.

Tabla 82. Parques de atracciones en el cantón Esmeraldas

ACTIVIDAD TURÍSTICA: PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES		2024		
		Registro	Mesas	Plazas
TERMAS Y BALNEAROS	SEGUNDA	3	77	308
	TERCERA	1	18	72
TOTAL		4	95	380

Fuente Mintur SITURIN Oferta Turística, Establecimientos Registrados,2024
https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/turismo-cifras
Elaboración: Equipo PDOT

De la tabla anterior se extrae que se encuentran 2 termas y balnearios catastrados en el SITURIN, con una disponibilidad de 380 plazas.

En el cantón Esmeraldas, según el catastro turístico 2024, se registra solo una empresa de transporte turístico (DACARTOURS.) en la categoría de servicio de transporte terrestre turístico.

Tabla 83. Empresas de transporte turístico terrestre registradas en el cantón Esmeraldas

ACTIVIDAD TURÍSTICA: TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE		
CATEGORÍA	REGISTRO	
	NOMBRE	VEHÍCULOS
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO	DACARTOURS.	1

Fuente: Mintur SITURIN Oferta Turística, 2024
https://servicios.turismo.gob.ec/index.php/turismo-cifras
Elaboración: Equipo PDOT

Según los datos 2024, en el cantón Esmeraldas se registran únicamente ocho empresas en la actividad de agencias de servicios turísticos, todas ubicadas en la cabecera cantonal, como se detallan a continuación:

Tabla 84. Agencias de servicios turísticos registradas en el cantón Esmeraldas

ACTIVIDAD TURÍSTICA: OPERACIÓN E INTERMEDIACIÓN		
CATEGORÍA	NOMBRE	PARROQUIA
AGENCIA DE VIAJES MAYORISTA	ECOTRAVELLER ECUADOR .COM	ESMERALDAS
AGENCIA DE VIAJES DUAL	COSTA CRUCERO	BARTOLOMÉ RUIZ
AGENCIA DE VIAJES DUAL	ECOVIDA EXPLORER	LUIS TELLO
AGENCIA DE VIAJES DUAL	TURISVER S.A	SIMÓN PLATA TORRES
AGENCIA DE VIAJES DUAL	PINTO TOURS	ESMERALDAS
OPERADOR TURÍSTICO	SUNSET POINT	LUIS TELLO
OPERADOR TURÍSTICO	HAPPY OPERADORA TURISTICA	TACHINA
AGENCIA DE VIAJES DUAL	ESMERALDAS ADVENTURE S.A.	ESMERALDAS

Fuente: Mintur SITURIN Oferta Turística, 2024
Elaboración: Equipo PDOT

Los guías de turismo son el personal calificado que posee conocimientos del patrimonio natural y cultural del destino, y juegan un papel trascendental en la generación de experiencias a los visitantes; en el cantón Esmeraldas se encuentran registrados los guías turísticos que se detallan a continuación:

Tabla 85. Listado de Guías de turismo registrados en el cantón Esmeraldas

NOMBRES / APELLIDOS	CIUDAD EN LA QUE RESIDE	IDIOMAS	TIPO DE GUÍA
López Tejada Eduardo Antonio	Esmeraldas	Español	Local
Santos Márquez Wendy Narcisa	Esmeraldas	Ingles	Nacional
Reinoso Puente Gerardo Andrés	Esmeraldas	Ingles	Local
Andrade Lara Miluska Alejandra	Esmeraldas	Español	Local
Caicedo Quintero Juleisy Lilibeth	Esmeraldas	Ingles	Local
Caicedo Vivero Steven Ronaldo	Esmeraldas	Ingles	Local
Carvajal Arcaye Vanessa	Esmeraldas	Español	Local
Cortez Tenorio Nadia Katherine	Esmeraldas	Español	Local
Godoy Sevilla Ginio Anthony	Esmeraldas	Ingles	Local
Mina Rodríguez Rafael Armando	Esmeraldas	Español	Local
Castillo Villalta Jessica Alexandra	Esmeraldas	Español	Local
Santos Ávila Kevin Jair	Esmeraldas	Ingles	Local
Conforme Palomino Kenia Durley	Esmeraldas	Español	Local
Cheme Obando Malany Stefany	Esmeraldas	Español	Local
López Cisneros Cristian Humberto	Esmeraldas	Ingles	Nacional

			Especializado en Patrimonio

Fuente: MINTUR Oferta Turística, 2024
Elaboración: Equipo PDOT

En la tabla siguiente se señala el inventario de los atractivos turísticos del cantón Esmeraldas, donde se destaca Playa "Las Palmas", como el lugar donde se pueden realizar varias actividades turísticas de recreación relacionadas al turismo de Sol y Playa; este atractivo cuenta con cafeterías, patio de comidas, duchas de playa, gimnasio público, ciclovía, áreas verdes, zona de patinetas, cine comunitario y biblioteca lúdica.

Tabla 86. Inventarios Atractivos Turísticos del cantón Esmeraldas

NOMBRE DEL ATRACTIVO	TIPO	JERAQUIA	ESTADO
Playa Las Palmas	Natural	III	Bueno
Artesanías Playa las Palmas	Manifestación Cultural	II	Regular
Encocao en playa Las Palmas	Manifestación Cultural	II	Bueno
Catedral Cristo Rey	Manifestación Cultural	II	Bueno
Malecón de Las Palmas	Manifestación Cultural	III	Bueno
Monumento a los Marimberos	Manifestación Cultural	II	Bueno
Museo y Centro Cultural Esmeraldas	Manifestación Cultural	III	Bueno
Parque 20 de Marzo	Manifestación Cultural	II	Bueno
Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas	Manifestación Cultural	II	Regular
Santuario Virgen de Loreto	Manifestación Cultural	II	Bueno
Marimba en Conservatorio Municipal	Manifestación Cultural	II	Bueno
Enrocado de Camarones	Manifestación Cultural	II	Regular
Playa de Banderas	Natural	II	Regular

Playa de Camarones	Natural	II	Regular
Rio Mojabolsa	Natural	II	Regular
Cueva Maraguilli	Natural	II	Regular
Bosque Maraguilli	Natural	II	Regular
Cascada de Moncaune	Natural	I	Regular
Balneario de Carlos Concha	Natural	II	Regular
Cascada Salto de la Gaza	Natural	I	Regular
Cascada 7 Iglesias	Natural	I	Regular
Bosque Casa de Mono	Natural	I	Regular
Playón de Chinca	Natural	I	Regular
Mirador del Panecillo	Manifestación Cultural	I	Regular
Mirador del Regocijo	Manifestación Cultural	I	Malo
Isla Corazón	Natural	I	Regular
Zona de Anidación de Aves	Natural	II	Regular
Bosque de Manglar RVSMERE	Natural	II	Regular
Estrecho del Rio Majúa	Natural	II	Regular
Cascada de Canchalagua	Natural	II	Regular
Cascada Cenote	Natural	II	Regular
Rio Teane	Natural	II	Regular
Cascada El Tigre	Natural	II	Regular
Playa de Achilube	Natural	II	Regular

Playa Las Piedras	Natural	II	Regular
Estuario del Rio Esmeraldas	Natural	II	Regular
Isla La Bambuquina	Natural	II	Regular
Finca Agroturística Mari Cris	Manifestación Cultural	II	Regular
Malecón de Tachina	Manifestación Cultural	II	Regular
Playa de Tabule	Natural	II	Regular
Elaboración de Panela	Manifestación Cultural	II	Regular
Malecón de Vuelta Larga	Manifestación Cultural	II	Regular

Fuente: Plan de Desarrollo Turístico del Cantón Esmeraldas 2022-2027
Elaboración: Equipo PDOT

El Cantón Esmeraldas cuenta con 6 Rutas Turísticas que se desarrollan por diferentes parroquias rurales del cantón.

Tabla 87. Rutas Turísticas en el cantón Esmeraldas

Ruta Turística	Aventura y Tradición	Playa de Achilube, Camarones, Tacusa, Banderas, Balneario Mojabolsa.
Ruta Turística	Teaone Agroturística	Balnearios de Agua Dulce: Vuelta Larga, Tabiazo, Carlos Concha, Cascada de Moncaune

Ruta Turística	Casa de Mono	Cascada Salto de la Gata, Cascada Siete Iglesias, Bosque Seco Casa de Mono
Ruta Turística	Entre Montañas y Cascadas	Balneario de San Mateo, Jardín Tropical de Mutile, Cascada de Sachacury, Cascada Canchalagua
Ruta Turística	Verde Manglar	Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario del Rio Esmeraldas, Malecón de Tachina, Mirador del Panecillo, Puesto Pesquero Artesanal, Malecón Playa Las Palmas
Ruta Turística	De la Panela	Cascada El Tigre, Finca Agroturística Mari Cris

Fuente: Plan de Desarrollo Turístico del Cantón Esmeraldas 2022-2027
Elaboración: Equipo PDOT

La ciudad y puerto de Esmeraldas no se encuentra incluido en las frecuencias de cruceros turísticos que arriban al Ecuador, el aeropuerto se encuentra subutilizado con 2 frecuencias transfronterizas hacia Cali-Colombia.

El 10 de marzo del 2021 se declaró al Cantón Esmeraldas como nuevo Pueblo Mágico del Ecuador, el 20 de octubre del 2023 se inicia el proceso de evaluación Pueblos Mágicos, después de la evaluación, mediante oficio Nro. MT-MT-2024-0586-OF fechado, Quito D.M 09 de Julio del 2024 con el asunto: Notificación Ratificación de la Declaratoria Pueblos Mágicos el señor ministro de Turismo Mgs. Niels Anthonez Olsen Peet notifica al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas que "considerando el cumplimiento dentro del proceso de evaluación su Declaratoria HAN SIDO RENOVADA, en el Programa Pueblos Mágicos, por un periodo de dos años.

Indicadores poblacionales respecto a la economía y producción

En el marco de posicionar a Esmeraldas como provincia y cantón en vía de desarrollo sostenible, analizamos de manera precisa lo que dictaminan y establecen los objetivos de desarrollo sostenible en los siguientes índices: 1.- Fin de la Pobreza – enfocándonos en erradicar en mayor parte la pobreza en todas sus formas; 4.- Educación de calidad – generar programas de educación inclusiva, equitativa y de calidad, lo que permitirá promover oportunidades de aprendizaje continuo; 8.- Trabajo decente y crecimiento económico – incentivar programas que promuevan el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible. Estos objetivos apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible de Esmeraldas mediante el aumento de niveles de productividad e innovación tecnológica.

Para conocer la situación económico-productiva del cantón Esmeraldas, es necesario analizar brevemente los indicadores y la caracterización de la población que coadyuva al desarrollo de este, a través de fuentes estadísticas como la Encuesta Nacional de empleo, desempleo y subempleo, para lo cual es importante conocer los siguientes conceptos19:

Empleo decente/adecuado/pleno: Incluye a aquellas personas con empleo que, durante el periodo de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo, trabajan igual o más de 40 horas a la semana, independientemente del deseo, independientemente de su deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales.

Subempleo: Incluye a aquellas personas con empleo que, durante el periodo de referencia, percibieron ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabajaron menos de la jornada legal y tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales.

Desempleo: Incluye a aquellas personas de 15 años y más que, en el período de referencia, no estuvieron, están disponibles para trabajar, buscaron trabajo o realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio.

Población en edad de trabajar (PET): Comprende a todas las personas de 15 años y más.

Población económicamente activa (PEA): Personas de 15 años y más que trabajaron al menos 1 hora en el periodo de referencia o, aunque no trabajaron estaban disponibles para trabajar y buscan empleo (desempleados).

Población económicamente inactiva (PEI): Son todas aquellas personas de 15 años y más que no están empleadas, tampoco buscan trabajo y no estaban disponibles para trabajar.

Trabajo Decente, Subempleo Y Desempleo

Este concepto corresponde al objetivo 8, de los objetivos de desarrollo sostenible, adoptados a partir de septiembre de 2015, por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y según la Organización Internacional del Trabajo (Virgilio Levaggi , 2004), el trabajo decente introduce se caracteriza por cuatro objetivos estratégicos: los derechos en el trabajo, las oportunidades de empleo, la protección social y el diálogo social; en la provincia de Esmeraldas, conforme los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de empleo, desempleo y subempleo, realizada en el año 2018, el empleo adecuado alcanza el 31%, cabe señalar que los efectos de la emergencia sanitaria COVID19 han afectado de manera directa estos índices y sus efectos se evidenciaron a partir del año 2020; es por ello que los indicadores nacionales muestran una caída desde el 40.6% en diciembre de 2018, hasta 33.2 en febrero 2021.

[19] Laboratorio de Análisis Socio Económico Regional, 2018

Tabla 88.- Indicadores provinciales respecto a la PEA

Indicadores provincia de Esmeraldas	Total	Hombres	Mujeres
Subempleo (% de la PEA)	14,50%	14,80%	14,00%
Empleo adecuado (% de la PEA)	31,00%	34,70%	24,80%
Pobreza por ingresos (% de la población total)	41,60%	41,10%	42,20%
Extrema pobreza por ingresos (% de la población total)	13,40%	13,20%	13,70%
Pobreza por NBI (% de la población total)	53,80%	55,10%	52,30%
Tasa de pobreza multidimensional (% de la población total)	52,30%	54,10%	50,60%

Fuente: INEC - Encuesta Nacional de empleo, desempleo y subempleo 2018
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Sitios/ENEMDU_ACUMULADA/index.html
Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 73. Indicadores Nacionales respecto a la PEA

Indicadores Nacionales (en % respecto a la PEA)	dic-18	dic-19	dic-20*		ene-21	feb-21
Tasa de participación global	65,6	65,3	64,3		66,0	65,5
Tasa de empleo adecuado	40,6	38,8	30,8		34,0	33,2
Tasa de subempleo	16,5	17,8	22,7		22,3	23,2
Tasa de desempleo	3,7	3,8	5,0		5,7	5,7

Notas:
A partir del 2021, se publicarán cifras mensuales de indicadores laborales con representatividad nacional y área (urbana y rural).
* Existieron cambios metodológicos asociados al tamaño y distribución de la muestra, y representatividad estadística, por tanto, las cifras no son estrictamente comparables con los periodos anteriores.
Para mayor detalle ingresar a: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/trabajo/

Fuente: INEC - Encuesta Nacional de empleo, desempleo y subempleo - febrero 2021
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Sitios/ENEMDU_ACUMULADA/index.html
Elaboración: Equipo PDOT

Teniendo como referencia la ilustración anterior que recoge los indicadores nacionales respecto a la PEA, según la Encuesta Nacional de empleo, desempleo y subempleo, a febrero de 2021, la tasa de desempleo era de 5.7%, que al extrapolar con la población proyectada del cantón Esmeraldas, corresponde a aproximadamente 12.500 personas que perteneciendo a los grupos etarios que conforman la población económicamente activa, se encuentran desempleados.

Sin embargo, no hay que despreciar la tasa de subempleo que conforme la misma fuente estadística que asciende al 23.2%, que, al extrapolar con la población proyectada del cantón, corresponde a 50.750 personas.

Población Proyectada Y Crecimiento Poblacional

La población asentada en el cantón Esmeraldas, se encuentra en constante crecimiento y evolución; la tasa de crecimiento poblacional del cantón y sus proyecciones por grupos de edad, en base al último censo INEC de población y vivienda del año 2010 y a la información proporcionada por la ex SENPLADES (ahora Secretaría Técnica Planifica Ecuador), se detalla en los siguientes cuadros:

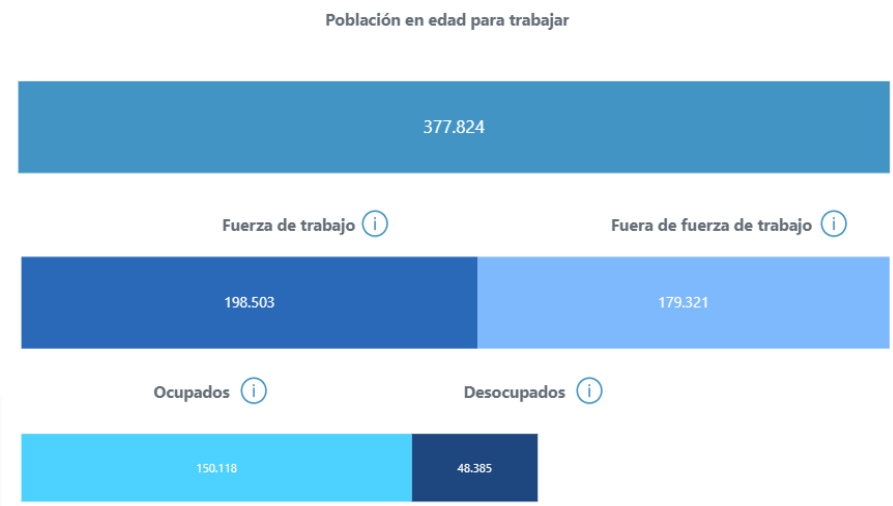
Tabla 89. Tasa de Crecimiento Cantón Esmeraldas

AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
% TASA DE CRECIMIENTO	1,37 %	1,31 %	1,25 %	1,19 %	1,12 %	1,06 %	1,01 %	0,95 %	0,90 %	0,84 %

Fuente: Secretaría Técnica Planifica Ecuador
Elaboración: Equipo PDOT
Población En Edad De Trabajar (PET)

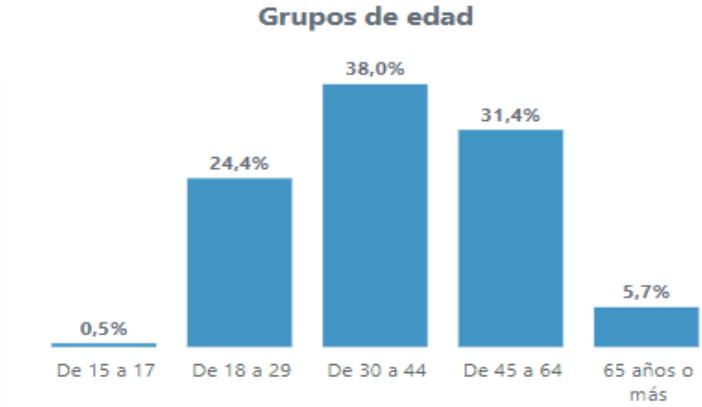
Tomando como referencia el INEC, para la provincia de Esmeraldas, la población en edad de trabajar es de 377 824 personas, de las cuales, 198 503 personas corresponden a la fuerza de trabajo, y de ellos 150 118 se encuentran ocupados.

Ilustración 74. Población en edad de trabajar



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 75. Categorización por edad



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaboración: Equipo PDOT

Población Económicamente Activa (Pea) Y Población Económicamente Inactiva (Pei)

A continuación, se presenta la ilustración de la estructura de la Población Económicamente Activa, según el Censo 2022 de población y vivienda.

Ilustración 76. Ilustración 69.- Población Económicamente Activa, Inactiva y PET de Esmeraldas



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2022
Elaboración: Equipo PDOT

La población económicamente activa de la provincia de Esmeraldas asciende a 255 mil personas que tiene de 15 años en adelante y que trabajaron al menos 1 hora en el periodo de referencia o, que estaban disponibles para trabajar, evidenciando una marcada brecha de género respecto a la actividad laboral. Se realiza una inferencia de la población provincial proyectada para el año 2020, de 643.654 habitantes a la población proyectada cantonal de 218.727 habitantes y se obtiene una PEA cantonal de 77.130 personas.

Crecimiento Económico

El cantón Esmeraldas cuenta con recursos minerales, agrícolas, paisajísticos, madereros, pesqueros, ganaderos que requieren ser tratados y agregarles valor, razón por la cual, son extraídos como materias primas y trasladados a otras zonas del país para su procesamiento e industrialización, convirtiendo a Esmeraldas en una economía de enclave. Las principales actividades económicas del cantón Esmeraldas generan relaciones entre los elementos de producción y su

articulación para el desarrollo del territorio; por lo que resulta necesario conocer los niveles de instrucción, especialización, habilidades y aptitudes que posee la población económicamente activa en el territorio; así como, entender la composición del ingreso, los patrones de producción y consumo; e identificar cómo se complementan y/o compiten entre sí los diversos sectores productivos del territorio local y de éstos con el nivel nacional, en el contexto de las empresas y economías familiares y campesinas de tipo social y solidario.

Entre los indicadores de crecimiento económico, se analiza el Valor Agregado Bruto (VAB), que es una magnitud macroeconómica que mide el valor total creado por un sector, país o región; esto es, el valor del conjunto de bienes y servicios que se producen en un país durante un periodo de tiempo, descontando los impuestos indirectos y los consumos intermedios.

En cuanto al crecimiento a la composición del VAB cantonal 2019, se observa que la principal actividad económica es la manufactura con el 41.31%, seguido de la construcción con un 15.62% y del transporte, información y comunicaciones con un 13.07%. De ellos, las actividades relacionadas con la Manufactura corresponden al sector industrial; y la Construcción, así como el Transporte, información y comunicaciones pertenecen al sector servicios.

Tabla 90. Valor Agregado Bruto Cantonal

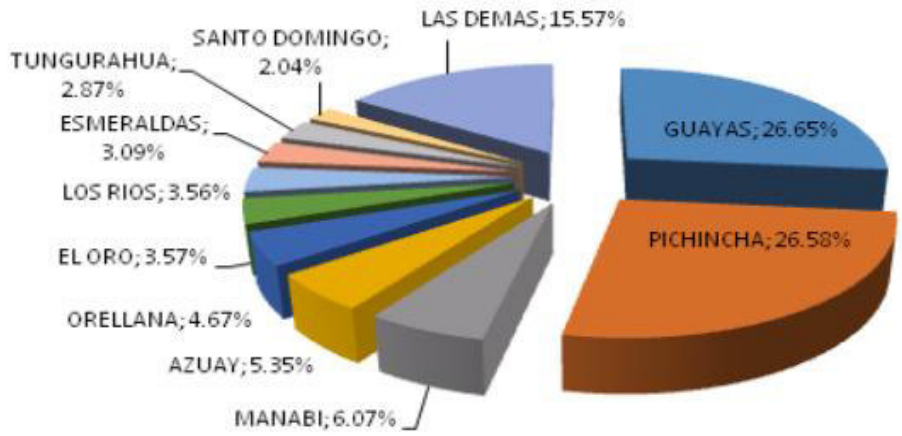
Actividad económica	VAB Cantonal	Porcentaje
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	102.709	6,06%
Explotación de minas y canteras	429	0,03%
Manufactura	699.950	41,31%
Suministro de electricidad y de agua	14.068	0,83%
Construcción	264.674	15,62%
Comercio	107.624	6,35%
Alojamiento y servicios de comida	12.784	0,75%
Transporte, información y comunicaciones	221.362	13,07%
Actividades financieras	14.891	0,88%
Actividades profesionales e inmobiliarias	31.041	1,83%
Administración pública	57.186	3,38%
Enseñanza	84.277	4,97%
Salud	64.417	3,80%

Otros servicios	18.893	1,12%
ECONOMÍA TOTAL	1.694.302	100,00%

Fuente: Banco Central del Ecuador
https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/CuentasCantonales/Indice.htm
Elaboración: Equipo PDOT

En cuanto al ranking nacional, extraído del Banco Central del Ecuador, el Valor Agregado Bruto 2018, de la provincia de Esmeraldas, ocupa la octava posición con un 3,09% del total país, después de Guayas, Pichicha, Manabí, Azuay, Orellana, El Oro y Los Ríos.

Ilustración 77. Ranking Nacional VAB 2018



Fuente: Banco Central del Ecuador
https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/CuentasCantonales/Indice.htm
Elaboración: Equipo PDOT

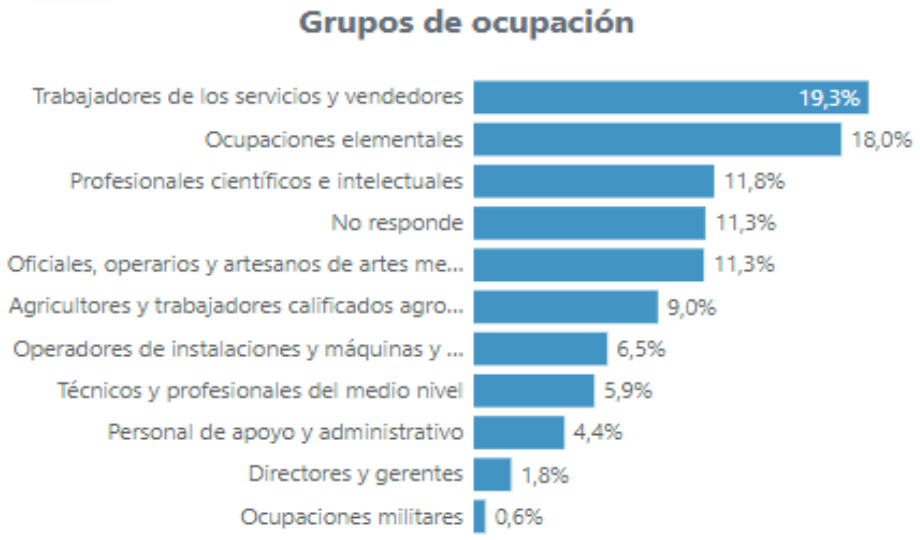
Principales actividades y ramas de ocupación del cantón

La estructura económica esencial del cantón de Esmeraldas la marca la Población Económicamente Activa (PEA), que proyectada para el 2020 corresponde a 77.130 personas, distribuidas en tres sectores productivos: agropecuario, industria y de servicios; en términos generales se presentan sistemas combinados, los sectores pesquero, turístico, comercial, ganadero y cacaotero de Esmeraldas son los más organizados y tienen definida su estructura productiva, sin embargo, persisten deficiencias tales como lo limitado e inadecuado de las tecnologías utilizadas para conferirle valor agregado a la producción primaria, y la escasa infraestructura existente para industrialización agropecuaria, maderera, pesquera, de ensamblajes; y las generadas por el comercio informal que es desordenado y caótico. Por otro lado, algunos factores de producción son incipientes debido a la falta de sistemas de riego, mecanización agrícola, adecuada y eficiente fertilidad del suelo e insuficientes centros de acopio post cosecha.

Según el análisis de los datos del INEC, en el 2010 el sector de servicios es el más representativo a nivel cantonal con el 52,30%, con sus principales actividades de comercio al por mayor y menor, enseñanza, administración pública y transporte; esto evidencia la tendencia de crecimiento de las zonas urbanas

con el establecimiento de locales, infraestructura educativa y red vial dentro del casco urbano, haciendo que los tipos de ocupación de la población a nivel cantonal sea el de trabajar por cuenta propia o de ser empleado público o privado. El sector de industrias, que representa el 12.70%, está relacionado con las principales actividades en la industria manufacturera que están ubicadas en la centralidad sur, como son las instalaciones de la refinería de esmeraldas, los oleoductos y la empresa CODESA; éstas tienen el principal tipo de ocupación, cual es el de empleado privado; y la otra actividad que sobresale es en el sector de la construcción, la cual se concentra en las áreas periféricas urbanas donde se están construyendo conjuntos habitacionales que ocupan mano de obra residente en los sectores rurales, especialmente de Vuelta Larga, San Mateo y Tachina. Esto ha ocasionado que parte de esta población, con vocación netamente agrícola, abandonen sus actividades ancestrales y pasen a conformar los asentamientos urbano-marginales de la ciudad de Esmeraldas. El sector agropecuario representa el 8.8 %, que está relacionado con las actividades agrícolas, ganaderas, y pesca, las cuales no se realizan en el área urbana y sus zonas periféricas, sino que se concentran en las parroquias rurales; esto debido a que las condiciones ambientales, culturales y productivas de sus sitios de origen favorecen la permanencia de la PEA en sus localidades para la continuidad de su trabajo.

Ilustración 78. Sectores y actividades de ocupación de la población cantonal



Fuente: Censo 2022 INEC
Elaboración: Equipo PDOT

Medios De Vida Basados En Los Océanos

De acuerdo al MIES, se registran 20 cooperativas de producción pesquera artesanal el subsector pesquero artesanal de la provincia de Esmeraldas y según las bases de datos del SRI se encuentran registradas 37 cooperativas y asociaciones de pescadores y productores de acuacultura en la provincia de Esmeraldas que obtuvieron RUC en sus registros históricos, sin embargo esta lista no dice si las mismas se encuentran activas; por su parte, en el Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) están registradas 48 cooperativas de producción pesquera en la provincia de Esmeraldas; de ellas, en el cantón Esmeraldas se asientan 3, ubicadas en el Puerto Pesquero Artesanal y en el sector "Las Piedras".

A finales del 2009 Autoridad Portuaria de Esmeraldas contrata la construcción de la primera etapa del Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas por un monto de $ 4´161.200, bajo el proyecto PROPESCAR financiado con fondos del BID (80%) y del BEDE (20%) y en agosto del 2015 inician las operaciones en las diferentes áreas del puerto.

Ilustración 79. Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas



Fuente: INMOBILIAR

Actualmente, el Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas, cuenta con un terreno de 79.803 m2 y un área de construcción de 16.182 m2, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 91. Áreas del Puerto Artesanal Pesquero de Esmeraldas

ÁREAS	CANTIDAD
ZONA COMERCIAL	8.640 M2
ZONA DE DESARROLLO COMUNAL	4.960 M2
ZONA INDUSTRIAL	54.600 M2
ZONA DE SERVICIO A LAS EMBARCACIONES	3.733 M2
ZONA DE TALLERES	7.870 M2

Fuente: INMOBILIAR
Elaboración: Equipo PDOT

Las diferentes áreas del Puerto Artesanal Pesquero de Esmeraldas abarcan 202 locales, distribuidos a los usuarios como se detalla a continuación:

Tabla 92. Locales del Puerto Artesanal Pesquero de Esmeraldas

Áreas	Locales
Patio de Comidas	12
Espacios Públicos	6
Talleres de motores fuera de borda	8
Locales Comerciales	16
Bodegas	50
Patio de Comidas	10
Planta de Preproceso	1
Mercado Minorista	84
Oficinas detrás del mercado	2
Taller de Fibras	6
Almacén de Materiales para Fibras	2
Almacén de Repuestos de Motores	1
Oficinas Organizaciones y Asociaciones	4
Total	202

Fuente: INMOBILIAR
Elaboración: Equipo PDOT

El Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas es la caleta pesquera artesanal más importante del país donde operan cerca de 3.000 pescadores artesanales y alrededor de 1.500 embarcaciones que descargan un volumen aproximado de mil toneladas anuales de pesca; estos promedios de capturas las realizan en dos temporadas claramente diferenciadas: la "temporada alta" que corresponde al invierno o temporada de lluvias, y que suele ocurrir desde finales de noviembre o mediados de diciembre hasta finales de mayo, donde prácticamente se incrementa al doble la producción pesquera con lo cual disminuyen los precios; y la "temporada baja" desde junio hasta noviembre o diciembre, en la cual suben los precios.

De acuerdo con información proporcionada por INMOBILIAR se reflejan las siguientes estadísticas, referente a la comercialización en este puerto:

Tabla 93. Especies que se comercializan en el Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas

ESPECIE	AÑO 2018			AÑO 2019			AÑO 2020, HASTA ABRIL		
	PESO LBS	PRECIO PRO.	TOTAL	PESO LBS	PRECIO PRO.	TOTAL	PESO LBS	PRECIO PRO.	TOTAL

DORADO	936.085,00	2,77	2.590.615,24	601.769,00	2,05	1.236.133,82	175.743,00	1,66	291.733,38
PICUDO	279.816,00	2,65	740.812,86	493.370,00	2,15	1.059.512,08	31.886,00	2,83	90.237,38
GACHO	34.344,00	2,11	72.523,08	62.024,00	1,88	116.656,81	9.225,00	1,99	18.311,63
BANDERA	74.475,00	1,66	123.938,81	80.382,00	1,43	114.879,28	6.677,00	1,41	9.414,57
RABON	252.319,00	1,09	276.079,04	117.012,00	1,01	118.394,87	4.210,00	4,43	18.650,30
BONITO	54.571,00	1,05	57.221,59	23.330,00	2,20	51.326,00	0,00	0,00	0,00
ALBACORA	61.649,00	1,95	120.215,55	108.039,00	2,10	226.791,87	9.144,00	1,58	14.447,52
CHERNA	27.320,00	1,77	48.265,33	0,00	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00
PARGO	35.449,00	1,46	51.844,16	38.702,00	1,43	55.515,87	5.880,00	1,47	8.624,00
PESCA BLANCA	141.424,00	0,85	120.681,81	98.088,00	0,85	83.592,77	40.271,00	0,90	36.243,90
TOLLO	37.956,00	1,28	48.710,20	33.735,00	1,17	39.610,51	4.858,00	1,22	5.926,76
ESPADA	77.295,00	2,34	180.518,96	90.148,00	2,27	204.635,96	7.660,00	2,77	21.218,20
TOTAL	2.012.703,00		4.431.426,64	1.746.599,00		3.307.049,83	295.554,00		514.807,64

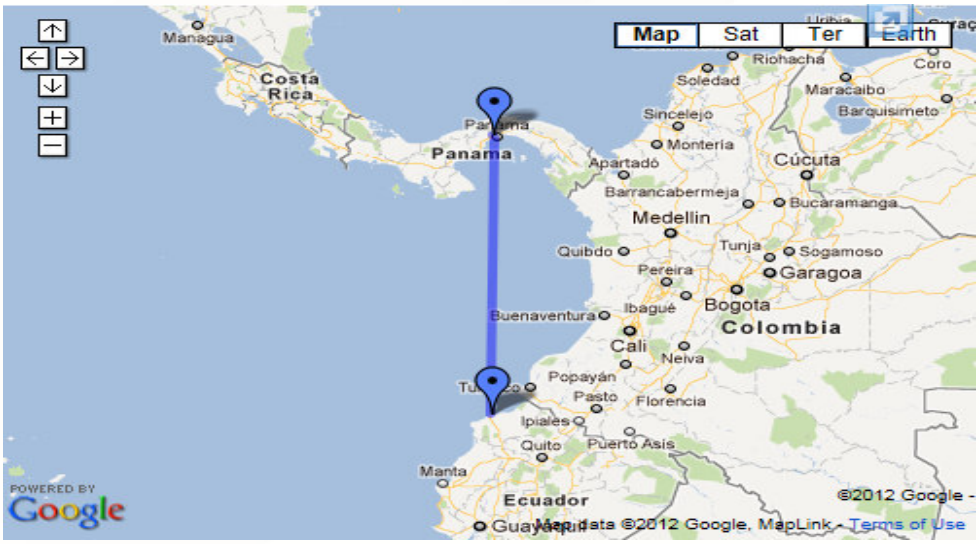
Fuente: INMOBILIAR
Elaboración: Equipo PDOT

a pesca que se realiza en la provincia de Esmeraldas es muy apetecida por las grandes empacadoras de pescado y consumidores finales, ya que por el tipo de embarcaciones se puede realizar la faena y captura de la pesca en 3 días, y al 4° día ya puede estar el producto en la empacadora para ser procesado y exportado como pesca fresca, o para expenderlo en el mercado local; es diferente a lo que sucede con la modalidad de pesca que se desarrolla en la provincia de Manabí, en donde se utilizan barcos nodrizas que, entre la captura y el traslado al puerto, se toman un promedio de 20 días, lo cual incide en la calidad del producto y en su precio pues esto hace que se pague entre 20 a 40 centavos más por libra, dependiendo de la temporada.

La gran infraestructura de facilidades pesqueras y puertos artesanales construida por el Estado a lo largo del perfil costanero del Ecuador fue diseñada para brindar al sector de la pesca artesanal servicios portuarios y de comercialización de primer nivel, con un enfoque de sostenibilidad ambiental y de fomento productivo que promueva el mejoramiento de sus ingresos y, por ende, de su calidad de vida.

No existen restricciones para el acceso a los recursos marinos, y en el caso de Esmeraldas la existencia del circuito Puerto Pesquero Artesanal y Aeropuerto, que se enlaza con la ciudad en menos de 10 minutos, más la ampliación de este último e iluminación de su pista, se podría exportar a todo el mundo durante las 24 horas. Esto facilitará que la materia prima sea tratada de mejor manera y no con los actuales procesos que degradan su calidad, por lo que ganarían más los productores, así como las empacadoras. Sin embargo, la falta de modelos de gestión adecuados a cada puerto artesanal, junto con un sobredimensionamiento de las infraestructuras en muchos casos, han desembocado en la subutilización y deterioro gradual, con la consiguiente carga presupuestaria para el Estado, y la obtención de un beneficio marginal para los usuarios.

Ilustración 80. Cercanía entre el Puerto de Esmeraldas y el canal de Panamá



Fuente: Google maps
Elaboración: Equipo PDOT

En el país hay cuatro puertos públicos, y el puerto comercial de Esmeraldas ha venido disminuyendo la carga año a año; a partir del año 2017 hasta la actualidad es el puerto que menos carga moviliza de toda la carga nacional, situación que podría originar el cierre de las operaciones, cuando los gastos sean superiores a los ingresos.

Las instalaciones del puerto Comercial de Esmeraldas tienen un área superior a 445.000 m2 (44.5 ha), y cuenta con las siguientes infraestructuras y facilidades:

Dos muelles principales con una superficie de 9.372,06 m2 y una longitud de 350 m.; se está construyendo el tercer muelle con una longitud de 150 m.

Un Muelle de servicio con una superficie de 2.401,71 m2 y una longitud de 104 m.

Un muelle Roll On-Roll Off con una superficie de 274,11 m2 y una longitud de 18,42 m.

La profundidad de Calado es de 11.50 m.

Patios pavimentados para almacenamiento de mercaderías con una superficie de 138.992,37 m2.

Patios no pavimentados para almacenamiento de mercaderías con una superficie de 161.462,55 m2.

Tres bodegas cubiertas para almacenamiento de mercaderías, con áreas de 6.681,39 m2, 1.493,05 m2, y 464,61 m2 respectivamente, y una bodega para cargas peligrosas de 152,22 m2.

Vías asfaltadas y aceras de hormigón con un área de 37.959,15 m2.

El puerto comercial cuenta con 7.639,38 m2 de áreas verdes.

El Puerto de Esmeraldas tuvo su mayor auge en la movilización de mercadería en el año 2013 cuando movilizó 1´004.356 TM, y 294 naves que arribaron. Desde este año hasta el 2019 ha disminuido el movimiento de carga, llegando a movilizar en este año 351.248 TM y 142 naves arribadas, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 94. Volumen de Importaciones y Exportaciones en el Sistema Portuario Nacional

PUERTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
AP de Manta	817.590,00	751.809,00	732.463,00	622.744,00	802.476,00	924.815,00	921.217,00
AP de Esmeraldas	1.004.356,00	764.601,00	502.430,00	719.710,00	581.250,00	545.911,00	351.248,00
AP de Puerto Bolívar	1.710.872,00	1.168.886,00	1.142.285,00	1.731.472,00	1.617.712,00	1.692.132,00	1.849.655,02
AP de Guayaquil	11.081.428,00	5.222.891,00	5.214.770,00	12.095.794,00	8.699.339,98	8.517.310,45	9.195.937,81
TOTAL	14.614.246,00	7.908.187,00	7.591.948,00	15.169.720,00	11.700.778,00	11.680.168,00	12.320.076,83

Fuente: MTOP – Subsecretaría de Puertos
Elaboración: Equipo PDOT

Antes de la pandemia ya se hacía sentir el decrecimiento en el movimiento de la carga en el puerto comercial de Esmeraldas, llegando a movilizar hasta el
mes de septiembre del año 2020, 152.303 TM de mercancías con el arribo de 67 naves. A continuación, el resumen del movimiento de carga y descarga, así como el número de naves arribadas al Puerto Comercial de Esmeraldas:

Tabla 95. Volúmenes de toneladas métricas movilizadas por tipo de carga por el puerto comercial de Esmeraldas

AÑO	NAVES	CARGA GENERAL		CONTENEDORES		GRANEL SOLIDO		GRANEL LÍQUIDO		VEHÍCULOS		TOTAL
		IMPOR	EXPOR	IMPOR	EXPOR	IMPOR	EXPOR	IMPOR	EXPOR	IMPOR	EXPOR	
2013	294	405.690	3.476	170.905	11.685	104.952	117.589	0	151.979	31.190	6.890	1.004.356
2014	256	380.005	3.485	178.411	5.856	140.969	79.273	38.308	131.567	26.908	28	984.810
2015	227	257.848	9.485	154.639	14.153	50.810	40.894	24.219	157.691	18.245	0	727.984
2016	177	197.362	5.360	57.600	8.081	75.167	118.932	33.300	201.017	8.308	0	705.127
2017	188	79.725	209	83.756	8.239	62.909	117.681	39.215	171.679	17.827	9	581.249
2018	187	27.122	3.821	65.431	3.831	164.664	74.617	40.166	125.392	40.632	235	545.911
2019	142	15.013	68	39.027	1.279	148.831	37.878	60.811	20.043	28.092	206	351.248
2020*	67	4.836	1.953	14.998	406	49.425	0	27.218	41.932	11.535	0	152.303

Fuente: Autoridad Portuaria de Esmeraldas
Elaboración: Equipo PDOT

Los ingresos promedio de APE son de $ 1´400.000,00 por cada 100.000 m3 de carga, y los costos de operación están por los $ 4´500.000,00; con el nivel de

carga dado hasta septiembre del 2020 no se cuenta con los recursos para cubrir los costos de operación, lo que hace urgente una redefinición del modelo de gestión del puerto comercial de Esmeraldas.

Se mantiene mucha expectativa con la recuperación de la carga en el puerto de Esmeraldas, pues con la apertura del puente de Mataje que conecta al vecino país de Colombia en 3 horas, a través de una carretera de primer orden de 205 km.

El puerto de Esmeraldas se podría convertir en el puerto alterno de Tumaco, pues motivaría a que por sus exoneraciones tributarias las empresas se instalen en dicho territorio y exporten sus productos terminados por el puerto de Esmeraldas; además, podría resultar atractivo para la movilización de materias primas, brindando otra alternativa en la región con relación al puerto colombiano de Buenaventura. En el país vecino ven una potencialidad en el puerto de Esmeraldas: el Área Estratégica de Desarrollo del Pacifico ZIFECO de Nariño Colombia cuenta en su territorio geográfico con dos puertos marítimos: el de Esmeraldas y Tumaco, ubicados a una distancia de menos de 300 km., con ubicación geoestratégica que los posiciona como los más cercanos en línea recta con los países asiáticos, como China, Japón, Corea del Sur, Malasia, Singapur, entre otros, que son de los países con mayores volúmenes de comercio exterior.

El territorio del Pacifico Sur colombiano exporta a diferentes países del Asia Pacífico, y al mercado norteamericano y europeo especialmente, gracias a los 16 TLC que ha suscrito el Estado Colombiano. En los últimos años se ha visto un incremento de la oferta exportable de este territorio y también la adquisición de materias primas que no se producen en Colombia, provenientes de los países asiáticos. El Estado colombiano en las últimas décadas ha otorgado al territorio del Pacifico Sur una serie de beneficios tributarios y arancelarios, y la promoción de inversiones nacionales y extranjeras que dinamicen la generación de empleo y la creación de empresas con vocación exportadora.

En la actualidad se encuentra en etapa de diseño y estructuración la Zona Franca PDET del Mataje, la cual está dirigida a focalizar empresas del plan de relocalización de inversiones norteamericanas que se encuentran en la China. Ante las manifiestas limitaciones para la operación de buques de gran tamaño y de capacidad de carga del puerto de Tumaco se contaría estratégicamente con el Puerto de Esmeraldas para las operaciones de comercio exterior de las empresas que se instalen en la Zona Franca del Mataje. Adicional a esas bondades, y estando en vigencia el Acuerdo de Esmeraldas y su Reglamento de Transporte Marítimo y Fluvial, se hace necesario que los Gobiernos de Colombia y Ecuador procedan a su actualización considerando las nuevas políticas del Comercio Internacional y los procesos de manufactura e industrialización de materias primas que al día de hoy se producen en el territorio de la AED Pacifico Zifeco, y que llegan a los mercados internacionales con poco proceso de transformación, para así volverla más atractiva a la inversión extranjera. En este escenario el Puerto de Esmeraldas tendría un gran potencial para la exportación de aceite de palma, cacao, pesca y mariscos, productos maderables y de la agroindustria que se relocalizarían en la Zona Franca PDET del Mataje. También acogería los procesos de importación de materias primas para las industrias colombianas de ensamblaje de vehículos, electrónicas,

computadores, textiles, del acero entre otras. Además, el Puerto de Esmeraldas sería el receptor de la carga que transporten los buques de gran tonelaje y capacidad, y que se redireccionarían hacia el puerto de Tumaco; éste último, a su vez, servirá de cabotaje para la distribución de mercancías y productos del comercio exterior colombiano. Mientras el Estado Colombiano toma la decisión de construir un Puerto de Aguas Profundas en la Costa de Tumaco se contaría estratégicamente con el Puerto de Esmeraldas, dinamizando así el intercambio con la región Asia Pacífico a través de los Acuerdos Comerciales, como el del Pacifico, Colombia, Perú, Chile y México. También con la OCDE, a la cual Colombia se incorporó oficialmente en los últimos años.

Vulnerabilidad

El cantón Esmeraldas presenta una superficie amenazada por movimientos de masa de 34.268,99 has., que representa niveles alto y muy alto; la trama de vías rurales tiene una extensión de 251,10 km., de los cuales 28,79 km. se encuentran en zonas amenazadas por movimientos en masa y de 114 poblaciones rurales registradas en el cantón Esmeraldas existen 29 que se encuentran en zonas de riesgo, las mismas que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 96. Poblaciones en sectores turísticos con riesgo de inundación, cantón Esmeraldas

N°	POBLACIONES CON RIESGO A INUNDACIÓN
1	Tanales
2	Agua Fría
3	La Cubera
4	Bolívar
5	Palo Grande
6	Palma Real (7 de agosto)
7	Santa Rosa
8	Taquisquele
9	Chigüe
10	Sube y Baja
11	Las Bolsas
12	Bunte
13	Tatica
14	Las Minas
15	Usanque
16	Pueblo Nuevo
17	San Mateo

18	Mi Casa Bonita
19	Vuelta Larga
20	Km. Ocho y Medio
21	San José
22	La Refinería
23	Ciudad de Los Muchachos
24	La Vaina
25	Tachina
26	ESMERALDAS
27	Bellavista
28	Las Piedras
29	Las Piedras

Fuente: Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
Elaboración: Equipo PDOT

Análisis financiero de la circulación de capital y flujos de bienes y servicios.

En el cantón Esmeraldas, existe un restringido acceso a líneas de crédito para la pequeña y mediana producción, lo que genera un insuficiente desarrollo de la pequeña y mediana industria.

En el periodo 2010 - 2014 el otorgamiento de crédito, sobre todo de la banca privada, experimentó un incremento promedio del 7.89% a nivel provincial; es necesario señalar que el cantón Esmeraldas concentra la mayor proporción del crédito provincial con USD 120´097.000, mientras que la recaudación tributaria para el 2014 alcanzó los USD 34´724.474,47 en el cantón Esmeraldas, según datos del SRI.

EPS Economía Popular Y Solidaria

Desde el año 2013 hasta agosto del 2020, según el catastro del Instituto de Economía Popular y Solidaria, se han constituido en la provincia de Esmeraldas 1.106 EPS.

Tabla 97. Constitución de EPS 2013-2020

AÑO	EPS CONSTITUÍDAS
2013	182
2014	57
2015	99
2016	152

2017	227
2018	218
2019	150
2020* Agosto	21
	1106

Fuente: Catastro del IEPS
Elaboración: equipo PDOT

El cantón Esmeraldas concentra el 47% de EPS constituidas, lo que incide en el crecimiento de la economía territorial cantonal.

Tabla 98. EPS constituidas por cantón

CANTÓN	ESTADO			TOTAL	%
	ACTIVA	INACTIVA	LIQUIDADA		
ESMERALDAS	491	25	5	521	47%
QUININDE	150	8	5	163	15%
ATACAMES	95	7	7	109	10%
MUISNE	79	7	5	91	8%
RIO VERDE	43	4	2	49	4%
ELOY ALFARO	65	11	7	83	8%
SAN LORENZO	67	15	8	90	8%
TOTAL	990	77	39	1106	100%

Fuente: Catastro del IEPS
Elaboración: equipo PDOT

Un gran porcentaje de EPS se han constituido para realizar actividades de servicios de limpieza, seguidas de las de alimentación, agropecuarias/ganaderas y textil; además, de aquellas que prestan varios servicios como metalmecánica, mantenimiento de carreteras, etc.

Tabla 99. EPS constituidas por actividad

CANTÓN	EPS CONSTITUÍDAS DESDE EL AÑO 2013 HASTA AGOSTO DEL 2020 POR ACTIVIDAD											TOTAL
	CONSUMO	VIVIENDA	PRODUCCIÓN					SERVICIOS				
			PESQUERA-	AGRÍC	AGROPECUARIA	TEXTIL	VARIAS	ALIMENTA	LIMPIEZA	TURISTICA	VARIAS	

			ACUICOLA	OLA	GANADERA			CIÓN				
ESMERALDAS	5	5	15	6	55	55	36	59	191	1	93	521
QUININDE				13	70	50	4	5	14	7		163
ATACAMES	2	1	14	2	19	7	8	27	6	6	17	109
MUISNE		1	23	4	35	2	4	7	2	7	6	91
RIO VERDE			10	3	24	3	3	3		2	1	49
ELOY ALFARO			27	3	28		9	5	7	1	3	83
SAN LORENZO	1	2	24	11	24	4	8	5	4	2	5	90
TOTAL	8	9	113	42	255	121	72	111	224	26	125	1106

Fuente: Catastro del IEPS
Elaboración: equipo PDOT

Sector Financiero

En el cantón Esmeraldas se brindan los servicios financieros de la banca privada, pública y los de la economía popular y solidaria, su objetivo es analizar las condiciones de acceso al crédito de las actividades productivas de servicio y consumo. En la economía popular y solidaria aparecen las figuras de cajas de ahorro, bancos comunales, cooperativas de ahorro y créditos, cajas solidarias, y sociedades populares de inversión.

Banca Pública

Los datos estadísticos de colocación de los créditos que otorga el BanEcuador registran una concentración promedio del 45% a nivel de la provincia; de este porcentaje se registra para el cantón Esmeraldas el 12% de la colocación provincial, como se detalla a continuación:

Tabla 100. Colocación de créditos por año y cantón en la provincia de Esmeraldas

CANTÓN	2017		2018		2019	
	OPE.	MONTO	OPE.	MONTO	OPE.	MONTO
QUININDE	1416	14.338.501,69	1299	10.294.963,61	1.384	13.414.005,19
ESMERALDAS	1935	16.680.258,08	1956	20.379.117,02	2.825	18.811.846,30

SAN LORENZO	503	3.240.024,01	602	5.149.425,10	1.070	7.855.448,25
MUISNE	447	2.745.716,56	586	3.464.913,67	413	2.559.222,90
TOTAL	4301	37.004.500,34	4.443,00	39.288.419,40	5.632	42.640.522,64

Fuente: BanEcuador
Elaboración: Equipo PDOT

En las actividades que ha financiado BanEcuador vemos una evolución del financiamiento de las actividades agrícolas, pasando del 26% en el año 2017 de monto colocación en la provincia al 42% en el año 2019; la principal actividad de financiamiento es la agrícola, direccionado hacia los cultivos de cacao y palma; seguida de la actividad pecuaria, la misma que se ha mantenido en un porcentaje del 25%, a continuación las actividades comerciales que ha disminuido el porcentaje de colocación, pasando del año 2017 del 23% al 17% en el año 2019, seguida por la actividad de servicios que se ha mantenido en un 9% de la colocación. Hasta agosto del año 2020 las principales actividades que se han financiado en esta época de pandemia son las actividades agrícolas, pecuarias, comercio y servicios, y un crecimiento del financiamiento hacia actividades forestales, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 101. Evolución del financiamiento de BanEcuador por actividades, provincia de Esmeraldas

SECTOR	2017		2018		2019		2020 (Agosto)	
	PROVINCIA ESMERALDAS	OPE.	PROVINCIA ESMERALDAS	OPE.	PROVINCIA ESMERALDAS	OPE.	PROVINCIA ESMERALDAS	OPE.
AGRÍCOLA	10.246.374	1.204	10.508.691	1.364	18.059.523	2.330	7.418.970	630
PECUARIO	10.188.710	894	9.565.411	841	10.267.937	932	3.539.890	225
COMERCIO	8.335.767	1.192	8.086.829	1.153	7.125.986	1.252	2.187.990	288
SERVICIOS	3.515.891	412	3.812.336	488	3.597.645	543	1.056.900	122
PEQUEÑA INDUSTRIA	1.763.425	167	1.263.379	143	1.358.469	199	570.826	66
COMERCIALES DIRECTOS	689.825	188	757.200	231	424.241	183	107.500	28
PESQUERO ARTESANAL	1.091.795	139	714.705	91	533.980	86	168.250	18
PISCICULTURA	285.500	21	426.627	41	351.144	40	74.400	6
ARTESANAL	662.119	61	413.539	42	354.863	59	148.400	20
ACUÍCOLA	39.950	2	342.000	25	197.250	20		
FORESTAL			152.750	6	326.433	40	909.194	73
ACT. FINANCIERAS Y SEGURAS	96.500	11	125.780	14	14.423	3		

TURISMO	68.444	6	36.000	2	5.625	2	5.000	1
INDUSTRIAL	40.100	4	19.100	2	23.003	3	25.000	2
TOTAL	37.024.400	4.301	36.224.347	4.443	42.640.523	5.692	16.212.320	1.479

Fuente: BanEcuador
Elaboración: Equipo PDOT

Banca Privada

La banca privada capta en la provincia de Esmeraldas un promedio anual de doscientos diez millones de dólares; el banco que más capta es el banco Pichincha, que bordea el 60%, seguido por el banco Guayaquil y el banco Internacional con un 10% cada uno; le siguen el Banco Produbanco y el banco Bolivariano, con un 7% promedio. Estos son los principales bancos que captan los depósitos en ahorro a la vista y en pólizas de acumulación. El 75% de la captación se la realiza en el cantón Esmeraldas, con un promedio de captación de ciento sesenta millones de dólares, como se detalla a continuación:

Tabla 102. Captación por banco y años en la provincia y cantón Esmeraldas

IFIs	2017		2018		2019		2020 junio	
	PROVINCIA	CANTÓN	PROVINCIA	CANTÓN	PROVINCIA	CANTÓN	PROVINCIA	CANTÓN
BP AUSTRO	4.267.279,26	4.267.279,26	3.304.183,22	3.304.183,22	3.248.516,23	3.248.516,23	3.474.909,39	3.474.909,39
BP GUAYAQUIL	20.431.504,14	14.815.820,24	22.039.040,93	15.317.788,27	21.966.596,80	16.390.310,05	21.859.101,38	16.605.071,37
BP BOLIVARIANO	15.733.253,21	7.846.287,40	15.178.827,76	7380640,4	15.361.999,04	6.584.432,37	15.499.688,70	6.281.049,44
BP INTERNACIONAL	20.347.906,05	10.928.568,87	18.539.958,03	9.179.968,42	19.802.037,23	10.909.867,83	18.771.193,29	10.642.357,96
BP PACIFICO	3.472.760,67	3.472.760,67	7.123.064,07	7.123.064,07	7.256.616,63	7.256.616,63	7.587.311,82	7.587.311,82
BP PICHINCHA	139.950.303,00	108.074.112,18	132.275.571,49	99.642.340,16	121.934.620,03	90.774.609,20	124.532.452,13	93.777.662,29
BP PRODUBANCO	9.572.106,70	9.572.106,70	10.882.292,20	10.882.292,20	9.804.296,84	9.804.296,84	10.461.061,74	10.461.061,74
BP LITORAL	4.603.223,79	4.603.223,79	4.022.201,06	4.022.201,06	4.109.711,36	4.109.711,36	3.275.746,15	3.275.746,15
BP SOLIDARIO	768.296,53	768.296,53	902.305,14	902.305,14	903.667,10	903.667,10	731.426,07	731.426,07
BP GENERAL RUMIÑAHUI	2.233.092,49	2.233.092,49	2.249.199,61	2.249.199,61	2.270.744,05	2.270.744,05	2.378.943,50	2.378.943,50
TOTAL	221.379.725,84	166.581.548,13	216.516.643,51	160.003.982,55	206.658.805,31	152.252.771,66	208.571.834,17	155.215.539,73
% DE CAPTACIÓN	100%	75%	100%	74%	100%	74%	100%	74,42%

Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: Equipo PDOT

A continuación, se detalla la colocación por año y por institución financiera:

Tabla 103. Colocación por banco en la provincia y cantón Esmeraldas año 2017

IFIs	AÑO 2017					
	COMERCIAL		CONSUMO		PRODUCTIVO	
	PROVINCIAL	CANTÓN	PROVINCIAL	CANTÓN	PROVINCIAL	CANTÓN
BP AUSTRO	1.254.288,13	1.254.288,13	0,00	0,00		
BP GUAYAQUIL	3.819.673,70	1.643.451,03	13.059.804,04	10.241.543,76	869.905,64	760.904,98
BP BOLIVARIANO	651.954,79	162.648,35	1.687.360,83	1.687.360,83	18.783,90	
BP INTERNACIONAL	580.659,70	580.659,70	1.050.859,20	1.050.859,20	579.616,57	579.616,57
BP PACIFICO	46.828,75	46.828,75	593.484,64	593.484,64		
BP PICHINCHA	19.196.684,01	11.275.291,10	27.457.419,02	18.449.299,86		
BP PRODUBANCO	2.836.419,19	2.836.419,19	4.190.244,52	4.190.244,52		
BP LITORAL			11.671,15	11.671,15		
BP SOLIDARIO			3.976.776,76	3.976.776,76		
TOTAL	28.386.508,27	17.799.586,25	52.027.620,16	40.201.240,72	1.468.306,11	1.340.521,55

Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: Equipo PDOT

Tabla 104. Colocación por banco en la provincia y cantón Esmeraldas año 2018

IFIs	AÑO 2018					
	COMERCIAL		CONSUMO		PRODUCTIVO	
	PROVINCIAL	CANTÓN	PROVINCIAL	CANTÓN	PROVINCIAL	CANTÓN
BP AUSTRO	958.770,89	958.770,89	6.022.516,76	6.022.516,76	8.580,46	8.580,46
BP GUAYAQUIL	1.174.179,59	1.056.363,10	16.702.596,69	13.250.744,85	1.408.985,03	1.173.057,33
BP BOLIVARIANO	19.273,56	19.273,56	1.524.952,51	520.703,09		
BP INTERNACIONAL	635.279,11	635.279,11	1.218.361,90	1.067.183,72	926.859,54	875.862,08
BP PACIFICO	352.369,54	352.369,54	1.533.670,33	1.533.670,33	610.081,13	610.081,13
BP PICHINCHA	11.537.893,46	11.434.043,05	33.913.021,70	22.329.488,05		
BP PRODUBANCO	3.098.064,04	3.098.064,04	5.512.908,54	5.512.908,54		
BP LITORAL			45.296,93			
BP SOLIDARIO			5.276.031,90	5.276.031,90		
TOTAL	17.775.830,19	17.554.163,29	71.749.357,26	55.513.247,24	2.954.506,16	2.667.581,00

Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: Equipo PDOT

Tabla 105. . Colocación por banco en la provincia y cantón Esmeraldas año 2019

IFIs	AÑO 2019					
	COMERCIAL		CONSUMO		PRODUCTIVO	
	PROVINCIAL	CANTÓN	PROVINCIAL	CANTÓN	PROVINCIAL	CANTÓN
BP AUSTRO	717.933,32	717.933,32	4.523.899,93	4.523.899,93		
BP GUAYAQUIL	2.212.679,08	818.659,49	23.365.936,13	19.101.271,88	1.358.798,10	1.110.027,18
BP BOLIVARIANO	863.421,28	863.421,28	1.588.934,95	830.896,70		
BP INTERNACIONAL	1.756.744,45	1.756.744,45	1.195.174,28	1.027.351,42	1.514.700,74	974.046,64
BP PACIFICO	167.165,46	167.165,46	4.963.968,95	4.963.968,95	1.485.026,85	1.485.026,85
BP PICHINCHA	16.702.058,00	11.160.555,46	35.315.625,01	23.070.427,49	104.264,27	104.264,27
BP PRODUBANCO	2.979.823,03	2.979.823,03	6.374.266,85	6.374.266,85		
BP LITORAL			54.616,37	54.616,37		
BP SOLIDARIO			5.915.503,75	5.915.503,75		
TOTAL	25.399.824,62	18.464.302,49	83.297.926,22	65.862.203,34	4.462.789,96	3.673.364,94

Fuente: Superintendencia de Bancos

Tabla 106. Colocación por banco en la provincia y cantón Esmeraldas hasta junio 2020

IFIs	AÑO 2020 hasta junio					
	COMERCIAL		CONSUMO		PRODUCTIVO	
	PROVINCIAL	CANTÓN	PROVINCIAL	CANTÓN	PROVINCIAL	CANTÓN
BP AUSTRO	604.601,10	604.601,10	4.068.690,86	4.068.690,86		
BP GUAYAQUIL	1.256.639,96	712.207,39	23.324.805,80	19.183.403,96	1.311.154,77	1.104.940,83
BP BOLIVARIANO	183.819,47	183.819,47	1.439.312,81	763.150,39	80.000,00	80.000,00
BP INTERNACIONAL	1.283.477,60	595.079,32	1.032.874,68	957.629,55	1.574.053,02	883.454,84
BP PACIFICO	150.775,13	150.775,13	6.070.402,15	6.070.402,15	1.155.611,63	1.155.611,63
BP PICHINCHA	16.624.062,69	11.539.277,42	33.697.900,00	22.009.983,36		
BP PRODUBANCO	2.297.772,36	2.297.772,36	5.961.566,12	5.961.566,12	99.845,55	99.845,55
BP LITORAL			51.860,29	51.860,29		
BP SOLIDARIO			5.386.557,42	5.386.557,42		
TOTAL	22.401.148,31	16.083.532,19	81.033.970,13	64.453.244,10	4.220.664,97	3.323.852,85

Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: Equipo PDOT

Del total de lo captado en el cantón Esmeraldas se coloca un promedio del 65%, de este, aproximadamente el 40% constituye financiamiento de consumo, el 12% para actividades comerciales, y un promedio del 2% para actividades productivas, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 107. Captación y Colocación por año y actividad de la Provincia de Esmeraldas

CONCEPTO	2017		2018		2019		2020 junio	
Captación Cantón	166.581.548,13	100%	160.003.982,55	100%	152.252.771,66	100%	155.215.539,73	100%
Comercial	17.799.586,25	10,7%	17.554.163,29	11,0%	18.464.302,49	12,1%	16.083.532,19	10%
Consumo	40.201.240,72	24,1%	55.513.247,24	34,7%	65.862.203,34	43,3%	64.453.244,10	42%
Productiva	1.340.521,55	0,8%	2.667.581,00	1,7%	3.673.364,94	2,4%	3.323.852,85	2%
TOTAL	59.341.348,52	35,6%	75.734.991,53	47,3%	87.999.870,77	57,8%	83.860.629,14	54%

Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: Equipo PDOT

Cooperativas del Sector Financiero Popular

En el artículo 447 del Código orgánico Monetario y Financiero se indica que las cooperativas se ubicarán en los segmentos que la junta determine. Las entidades con mayores activos del Sector Financiero Popular y Solidario definen como segmento1 a aquellas con un nivel de activos superiores a $ 80´000.000,00 (ochenta millones de dólares); el segmento 2 a las que sus activos sean mayores a los $ 20´000.000,00 hasta los $ 80´000.000,00; el segmento 3 a las que sus activos son mayores a $ 5´000.000,00 hasta los $ 20´000.000,00; segmento 4 a las que sus activos sean mayores a $ 1´000.000,00 hasta los $ 5´000.000,00; y las del segmento 5 son aquellas que tiene sus activos hasta $ 1´000.000,00; en este último grupo se incluyen a las Cajas de Ahorro, bancos comunales y cajas comunales.

El segmento 1 del sector financiero popular y solidario aglutina a las 33 cooperativas más importantes del país; de ellas, en el cantón Esmeraldas operan las siguientes: Cooperativa 29 de octubre Ltda., Oscus Ltda., Policía Nacional Ltda. y Juventud Ecuatoriana Progresista Ltda. A continuación, se detallan las captaciones por segmento:

Tabla 108. Captación por segmento EPS en el cantón Esmeraldas

SEGMENTO	AÑOS			
	2017	2018	2019	2020 Agosto
Segmento 1	15.611.535,29	17.958.057,63	20.043.592,65	22.335.535,64
Segmento 2	3.205.550,38	3.786.448,47	3.480.017,89	3.517.540,42
Segmento 3	16.020,85	19.772,01	417,79	305,47
TOTAL	18.833.106,52	21.764.278,11	23.524.028,33	25.853.381,53

Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: Equipo PDOT

En el cantón Esmeraldas la colocación del sector financiero popular y solidario es superior su captación; así vemos como del año 2018 al año 2019 la colocación se cuatriplica por los recursos que inyecta la Corporación Nacional de Finanzas Populares CONAFIS, que es una institución financiera del sector popular solidario de segundo piso. Los beneficiarios a agosto del 2020 son 28.963 personas; la colocación en promedio está concentrada en un 72% para créditos de consumo, como apreciamos en la siguiente tabla:

Tabla 109. Colocación por actividad y año en el cantón Esmeraldas

DESTINO	AÑOS			
	2017	2018	2019	2020 Agosto
MICROCRÉDITO	6.556.151,25	6.549.597,40	9.548.087,40	16.056.806,48
VIVIENDA	1.296.479,91	1.095.525,76	4.586.471,15	5.651.769,16
CONSUMO	12.969.652,92	17.851.615,51	102.459.255,95	154.764.086,07
COMERCIAL	982.606,74	392.445,62	1.418.772,47	5.578.760,20
EDUCATIVO	419,19	1.668,03	2.088,58	
TOTAL	21.807.327,01	25.892.870,32	118.016.694,55	182.051.421,91
# DE CRÉDITOS	5.953	6.689	24.066	28.963

Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: Equipo PDOT

Tanto la banca privada como las instituciones financieras de la EPS financian las actividades de consumo y comerciales, y en lo que respecta a las actividades productivas la banca privada financia montos marginales; las instituciones de la EPS concentran montos significativos para el financiamiento de microempresas.

Se destaca la importancia del BanEcuador en el apoyo a las actividades productivas de la Provincia y del cantón Esmeraldas, pues es la única fuente de financiamiento en las zonas rurales para el desarrollo agrícola, ganadero, pesquero, industrial y de servicios.

1.5.3. Sistematización de Problemas y Potencialidades

Tabla 110. Sistematización de problemas y potencialidades - Componente Económico Productivo

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones

Presencia de factores de inseguridad ciudadana que evita la presencia de turistas y de inversión	Afecta a la ciudadanía esmeraldeña y turistas en general	Cantón Esmeraldas	Gestionar la articulación de las instancias competentes en materia de seguridad ciudadana
Inexistencia de un portafolio de proyectos estratégicos en materia de turismo y demás cadenas productivas	Afecta el desarrollo del cantón	Cantón Esmeraldas	Gestionar ideas innovadoras planteadas en perfiles de proyectos con identificación de fuentes de financiamiento
Inexistencia de planes de alimentación	Afecta a los niños y ciudadanía en general	Cantón Esmeraldas	Gestionar programas de concientización sobre cultura alimentaria saludable con productos ancestrales del medio ambiente con el apoyo de instituciones enfocadas en el ámbito alimenticio y de salud
Poco apoyo en el fortalecimiento de las cadenas productivas y de valor	Afecta al desarrollo de Parroquias rurales	Cantón Esmeraldas	Fortalecer las cadenas de valor agrícolas mediante la capacitación técnica, el acceso a mercados y la mejora de la infraestructura de transporte y almacenamiento, con el fin de potencializar la agricultura en Esmeraldas.
Falta de establecimientos de acopio y comercialización adecuada	Afecta a la ciudadanía Esmeraldeña	Cantón Esmeraldas	Regeneración del mercado central y del camal municipal Construir centros de acopio post cosecha Promover la inversión en equipos y maquinarias para procesamiento
Falta de fortalecimiento de promoción de recursos turísticos	Afecta al sector turístico del cantón (prestadores de servicios)	Cantón Esmeraldas	Gestionar el desarrollo de la diversificación de la oferta turística en el cantón.

Persiste una marcada vocación territorial para las actividades productivas del sector primario.	Se beneficia el 8,84% de la PEA, sobre todo la mano de obra no calificada.	Parroquias rurales	- Implementar un plan conjunto con el Ejecutivo Desconcentrado, GAD Provincial, GAD parroquiales, ONG´s, el sector privado y la academia que permita fortalecer la especialización productiva. - Ampliar las redes de servicios básicos a los sectores rurales - Implementar el PUGS, que determina la vocación del suelo coadyuvando a la diversificación de las actividades productivas en los diferentes sectores.
Infraestructura Portuaria subutilizada.	Se afecta toda la población y el sector productivo.	En la ciudad de Esmeraldas.	- Incrementar los volúmenes de importación y exportación a través del Puerto Comercial de Esmeraldas. - Gestionar condiciones especiales para el uso del puerto. - Impulsar un cambio en el modelo de gestión de APE
Escasa infraestructura para industrialización agropecuaria, forestal, pesquera, ensamblajes, tecnologías.	Se afecta toda la población y el sector productivo en general por la baja generación de VAB.	Todo el cantón	- Optimizar la infraestructura existente, destinándola para promover la industrialización. - Generar incentivos para la inversión en innovación.
El comercio informal es desordenado y caótico.	Se afecta el comercio formal por la competencia desleal	En la ciudad de Esmeraldas.	- Organización del sector comercial informal. - Capacitación a los comerciantes.
Incipiente proceso de legalización de las tierras en el sector rural.	Se afecta toda la PEA rural y el sector productivo primario por las dificultades de acceso a créditos.	Parroquias rurales.	- Actualización del Catastro Rural. - Elaboración e implementación de instrumentos de regularización de las tierras rurales. - Ordenamiento territorial
Poco o nulo incentivo para invertir en el cantón	Se afecta la PEA	Todo el cantón.	Articular la legislación local en general con la política de atracción de inversiones

Existencia de un puerto pesquero en la ciudad de Esmeraldas, que acopia el recurso extraído del mar	Aportaría al beneficio del desarrollo del cantón	Cantón Esmeraldas	Gestionar el trabajo articulado de las instituciones para fortalecer los conocimientos en materia de emprendimientos e innovación con productos ictiológicos
Existencia de recursos turísticos con baja potencialidad dentro del sector rural	Aportaría a la potencialidad de las rutas turísticas con mayor viabilidad	Parroquias rurales	Implementación de las estrategias de posicionamiento establecidas dentro del plan de Desarrollo Turístico del Cantón. Establecimiento de las rutas turísticas con mayor viabilidad y accesibilidad.
Existencia de sucursales de entidades financieras en la ciudad de Esmeraldas	Se beneficiaria el sector productivo, de emprendimientos, turístico del cantón	Cantón Esmeraldas	Promover la inclusión financiera en todos los segmentos de la población Implementación de políticas y programas
Accesibilidad y compromiso de las distintas instituciones dentro del ámbito económico-productivo para el desarrollo y ejecución de planes con este enfoque	Aporte a los distintos sectores a nivel cantonal	Cantón Esmeraldas	Articular con las instituciones que promueven y regulan el desarrollo económico – productivo. Consolidación de la mesa técnica cantonal económico productiva
Existencia de espacios rurales dedicados a la siembra, cosecha y venta de cacao	Aporte a emprendedores enfocados en la cadena del cacao	Cantón Esmeraldas	Gestionar el trabajo articulado de las instituciones para fortalecer los conocimientos en materia de emprendimientos e innovación con productos extraídos del cacao.
Deficiente asociatividad de las organizaciones productivas.	Se afecta toda la población y el sector productivo en general.	Todo el cantón.	- Transformar las cadenas de producción en cadenas de valor del sector ganadero y cacaotero del cantón. - Fortalecimiento de las Cámaras y de las cadenas productivas. - Capacitación a los productores.
Insuficiente acompañamiento y apoyo en procesos de certificación de productos y servicios locales	Se afecta toda la población y el sector productivo en general por la baja generación de VAB	Todo el cantón.	- Transferencia de tecnologías. - Capacitación y asesoramiento en los procesos de certificación. - Actualización de normativa.

Desplazamiento de la mano de obra local calificada y no calificada.	Se afecta toda la PEA.	Todo el cantón.	- Fortalecimiento gremial. - Especialización de la mano de obra. - Regulaciones para la valoración
Irregularidad en el precio justo de los productos.	Se afecta toda la población y el sector productivo en general.	Todo el cantón.	- Identificación de mercados. - Reducción de la cadena de intermediación.

1.6. POLÍTICO-INSTITUCIONAL

1.6.1. Diagnóstico Estratégico del Componente Político Institucional

1.6.1.1. Capacidades Institucionales Locales

Análisis normativo para la gestión de competencias clave

En el Ecuador existen leyes y normativas que rigen a los GAD Municipales para el ejercicio de sus competencias, algunas de las competencias claves que deben ser gestionadas por los municipios incluyen: Gestión del Recurso del Talento Humano, Gestión Financiera, Planificación y Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana, Economía Local; para lo cual los GAD Municipales según lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD en su Art. 57 Atribuciones del Concejo Municipal, literal a) dispone: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones".

En la actualidad en el GAD Municipal del cantón Esmeraldas existe una falencia heredada de anteriores administraciones que generan confusión y ambigüedad, por la coexistencia de Ordenanzas anteriores que no han sido sometidas a un proceso de derogación; a pesar de que se crean Ordenanzas nuevas con un mismo objetivo dado en años anteriores y bajo las normativas legales vigentes o por Reformas efectuadas a las mismas se evidencia una problemática en el manejo de Normativas legales locales, por lo que existe un sin número de Ordenanzas que hasta la actualidad por ambigüedad y por no estar acorde a las normativas legales vigentes deberían ser derogadas; de la misma manera no se cuenta con una Gaceta Municipal histórica y actualizada, por lo que es importante se realice un proceso de revisión y actualización periódica a las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones para asegurar que estén alineadas con las necesidades, problemas y competencias de la institución y del cantón y que se ajusten a las leyes, normativas y regulaciones vigentes a fin de que se realice una mejor gestión administrativa municipal.

1.6.1.2. Asignaciones presupuestarias.

Una de las mayores dificultades que persiste en el GAD del Cantón de Esmeradas, es el manejo de las finanzas públicas, debido al retraso de las asignaciones por parte del Gobierno Central, lo que hace que el GAD Municipal del cantón Esmeraldas retrase la ejecución de proyectos que se planifican y en algunos casos prioriza el gasto público reduciendo o suspendiendo servicios esenciales en beneficio de la comunidad.

El índice de capacidad operativa (ICO), es una herramienta que mide la capacidad de una organización, en este caso un municipio, para cumplir con sus funciones y servicios de una manera efectiva y eficiente, el ICO se basa en varios indicadores claves que reflejan la capacidad operativa del municipio el mismo que es medido por el Consejo Nacional de Competencias, evalúa la capacidad de un GAD en cuanto a planificación, gestión financiera y participación ciudadana, reflejando la situación municipal. Para el año 2020, la calificación total del GADMCE fue de 17,66; para el 2021 fue de 19,29, y para el 2022 fue de 11,09, lo cual representa una valoración media y baja de los tres últimos años de reporte, lo que evidencia las dificultades en la ejecución operativa del GADMCE debido a falta de recursos para cumplir con metas de los programas y proyectos establecidos dentro de la planificación territorial e institucional.

En la actualidad la administración liderada por el Ab. Vicko Villacis Tenorio, ha tenido que enfrentar esta problemática motivo por el cual no ha permitido gestionar y programar los ingresos y egresos de manera adecuada, manteniendo obstáculos administrativos y financieros para generar la gestión municipal efectiva y eficientemente que se requiere.

1.6.1.3. Calidad del gasto y niveles de ejecución.

El presupuesto de egresos del GADMCE está distribuido por varios programas con gasto corriente como en gasto de inversión, en el cual se incluyen gastos en el personal.

En consecuencia de los recursos limitados por la poca conciencia ciudadana del pago de los impuestos y tributos que generan una incapacidad recaudatoria y atrasos en las asignaciones presupuestarias por parte del Gobierno Central, en el GADMCE, de los pocos ingresos que se obtienen se refleja un porcentaje mayor en los gastos de personal debido a la inflación de la nómina que se ha generado desde administraciones pasadas, limitando esto a los niveles de ejecución y una baja calidad del gasto que generan problemas significativos en la gestión municipal y en beneficio de proyectos para la ciudadanía que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

1.6.1.4. Estructura Institucional.

La estructura institucional se encuentra establecida mediante la Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, aprobado mediante Resolución Administrativa expedida el 26 de noviembre de 2020, en donde se incluyen: misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores, ejes de acción y políticas.

El GADMCE ha venido arrastrando problemas administrativos y financieros, y una de las problemáticas mayores es la inflación de la nómina del personal que inconscientemente se ha generado por muchos años llevando a problemas institucionales como son deudas con el IESS, a pesar que en la actualidad se ha realizado todos los por cubrir las necesidades institucionales con respecto a las obligaciones con los trabajadores y empleados la nómina del personal refleja una estructura sobredimensionada no acorde a los objetivos y presupuesto institucional.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional, incluye 3 direcciones como adjetivos de asesoría, 10 Direcciones como agregadores de valor, 7 direcciones como adjetivos de apoyo y 8 áreas desconcentradas.

1.6.1.5. Cadena de Valor.

A continuación, se presenta la cadena de valor extraída del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, sin embargo, se observa que incluye únicamente los procesos sustantivos, dejando de lado la provisión de algunos servicios públicos en correspondencia con las competencias conferidas por la normativa legal y que constituyen el centro de la actividad municipal.

Ilustración 81.Cadena de valor GAD Municipal del cantón Esmeraldas

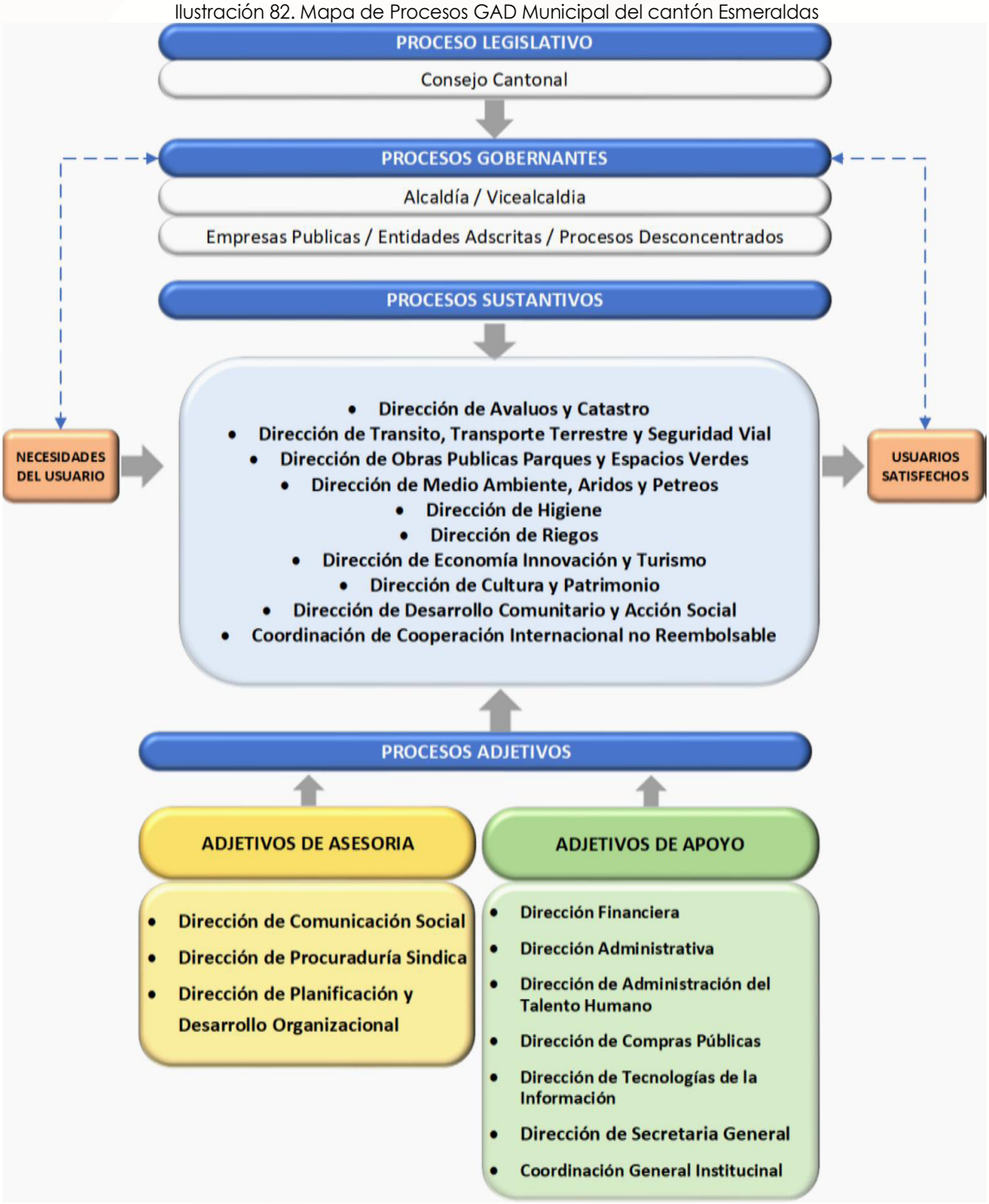


Fuente: Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCE

1.6.1.6. Mapa de Procesos

La siguiente ilustración muestra un diagrama de valor que representa los procesos de la Municipalidad en forma interrelacionada.

Ilustración 82. Mapa de Procesos GAD Municipal del cantón Esmeraldas

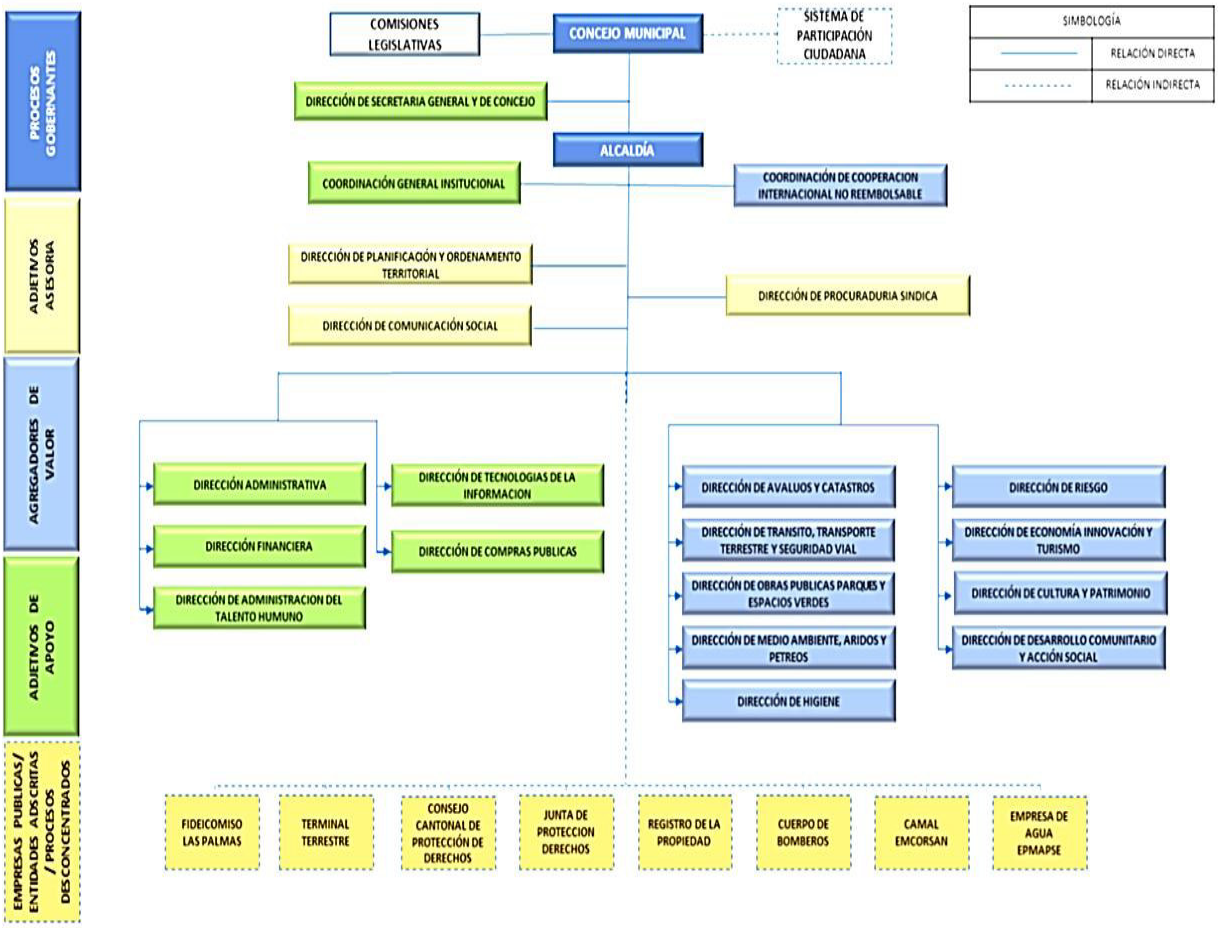


Fuente: Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCE

1.6.1.7. Estructura Orgánica Actual

A continuación, se muestra la representación gráfica de la organización interna de la Municipalidad, así como la distribución del trabajo a través de las unidades administrativas ubicadas jerárquicamente.

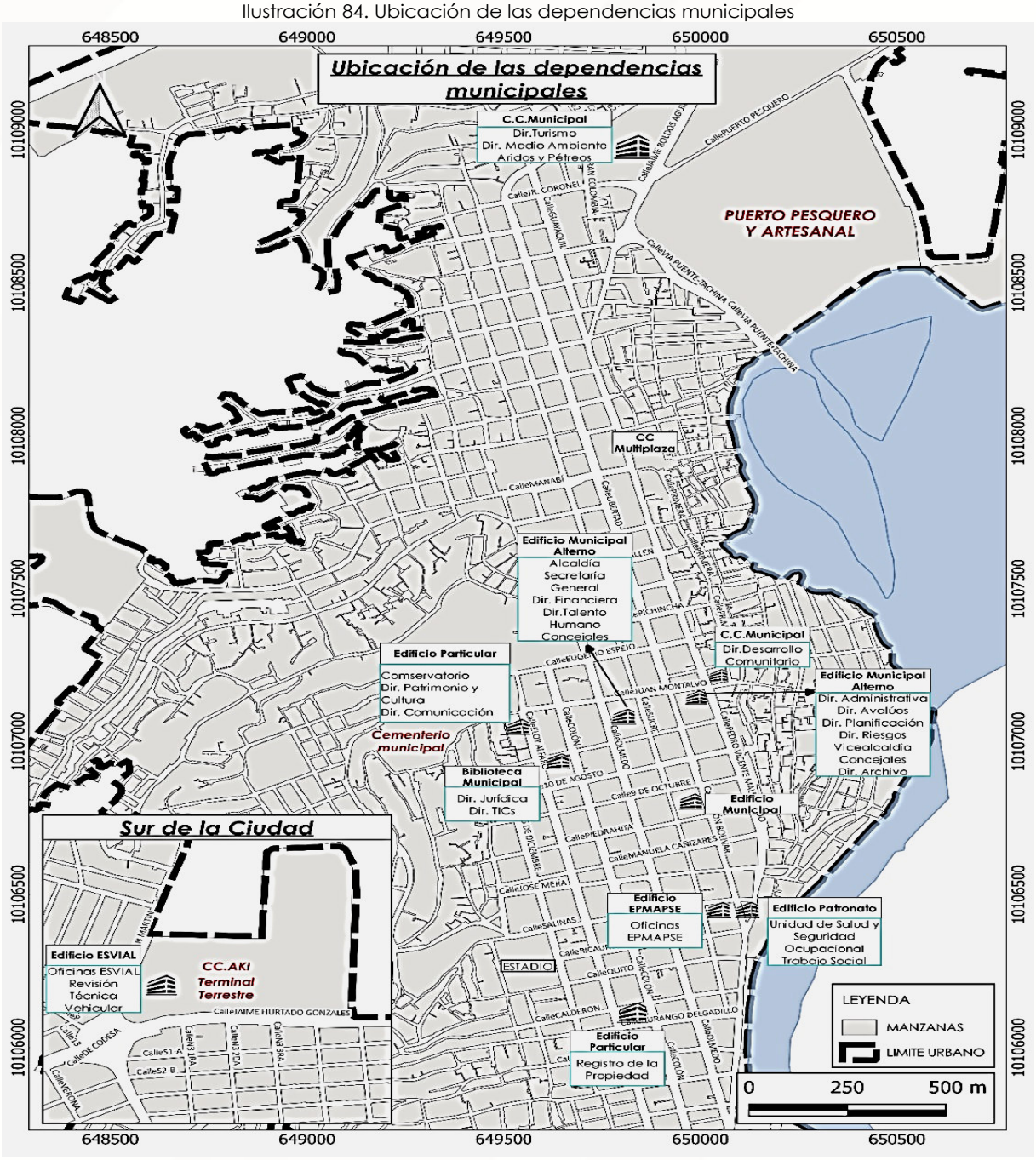
Ilustración 83. Estructura Orgánica GAD Municipal del cantón Esmeraldas



Fuente: Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMCE

La gestión institucional está matizada por una comunicación difuminada no solo por la voluminosa estructura organizativa, sino sobre todo por la dispersión física de las mismas por cuanto la Municipalidad de Esmeraldas labora en aproximadamente 10 locaciones en el casco urbano de la ciudad de Esmeraldas lo que genera una dispersión de los servicios municipales; por lo que es importante y urgente contar con un edificio Municipal en el que se brinden todos los servicios y productos de la municipalidad a fin de mejorar con eficiencia y eficacia la prestación de los servicios reduciendo los tiempos de espera y mejora en la atención al público generando mayor accesibilidad y comodidad, satisfacción y confianza de los ciudadanos en la municipalidad, reduciendo costos y optimización de los recursos y mejorando la imagen institucional y la percepción de la municipalidad, en la actualidad la municipalidad se encuentra ubicada en varias dependencias como se indica en el siguiente mapa:

Ilustración 84. Ubicación de las dependencias municipales



Elaboración: Equipo PDOT

El personal de la Municipalidad está caracterizado por un alto porcentaje de personas que sobrepasa la edad laboral estipulada en la ley, esto es, 65 años para hombres y 60 años para mujeres; sin embargo su proceso de jubilación ha sido postergado por diferentes causas, y en la actualidad continúan vinculados al GADMCE a la espera de que las condiciones institucionales les permita dar inicio al proceso; a inicios del año 2020 se acogieron a la jubilación 71 personas, de las cuales 50 corresponden al régimen del Código de Trabajo y 21 al régimen LOSEP y actualmente, se está buscando el financiamiento para iniciar un nuevo proceso.

A más de ello, en el GADMCE no existe Plan Estratégico Institucional que referencie y viabilice la ejecución del Plan de Trabajo de la Alcaldía, y que provea los elementos estratégicos orientadores y vinculantes entre el Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan Operativo Anual institucional. Es el caso que los elementos estratégicos se encuentran plasmados en la Resolución Administrativa del 26 de noviembre de 2020, que expide la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, razón por la cual el POA no ha podido ser adecuadamente alineado ni a los objetivos estratégicos institucionales, por la inexistencia de un Plan Estratégico Institucional, ni a los objetivos estratégicos cantonales constantes en el PDOT 2020-2033.

El POA 2023 que se recibió de la administración anterior, tenía un horizonte a diciembre 2023, pero no contaba con algunos elementos de planificación estratégica que permitiera alinear los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la manera más adecuada a las actividades y a la planificación presupuestaria, por lo que al inicio de la administración del Ab. Vicko Villacis Tenorio se elabora un instrumento de planificación que permita medir la ejecución y evaluar las metas para el cumplimiento de los objetivos, esto se lo realiza a falta de un Plan Estratégico Institucional y a fin de que el POA actual permitiese consolidar las actividades operativas para poder terminar el ejercicio fiscal.

La deficiencia en la definición e implementación de instrumentos de planificación se plasma en la falta de responsabilidad por las diferentes Direcciones que integran al GADMCE en el seguimiento y evaluación de la Planificación Operativa Anual como resultado de una débil articulación entre el presupuesto anual y la planificación operativa anual, ya que las áreas encargadas de estas tareas no realizan una planificación consciente de las necesidades y requerimientos objetivos de la institución.

Talento Humano Capacitado

En la actualidad existe un Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, Plantillas de Talento Humano para la medición de carga laboral del personal, y la descripción de actividades de cada puesto en el que existe una falencia de análisis que por la falta de un Plan de Racionalización de Talento Humano y un Plan de Fortalecimiento Institucional, no se ejecuta la priorización del Talento Humano efectivo y especializado para cada puesto de trabajo que cuente con la capacidad y el perfil para la ocupación del puesto descrito y que sea realmente regulado, controlado, evaluado y valorado de acuerdo a sus habilidades adquiridas.

A pesar de que la Dirección de Administración de Talento Humano ha pasado desde el año 2019 hasta el año 2024 por tres consultorías para determinar las mejores decisiones en la administración para la gestión del talento humano, el mejoramiento y fortalecimiento institucional, no se ha logrado determinar las mejores soluciones de Racionalización de Talento Humano en el cual se realice un análisis exhaustivo para la priorización de personal acorde a perfiles y actividades establecidas que permita contar con eficiencia en la asignación de tareas que se ajuste a las habilidades, competencias y el aprovechamiento del

potencial de cada funcionario, generando esto una problemática institucional por su incapacidad resolutiva en la prestación de servicios de calidad.

Capacidades para la gestión de la información – sistemas de información

Es importante señalar, que el año 2020 estuvo marcado por la declaratoria del Estado de Excepción en todo el territorio ecuatoriano, con el propósito de contener la transmisión del coronavirus (COVID-19) y entre las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional, se incluyó la suspensión total de la jornada laboral presencial del sector público y privado a partir del martes 17 de marzo, la suspensión de los plazos o términos en los actos administrativos o resoluciones que tengan fecha de vencimiento durante la emergencia sanitaria, la adopción de resoluciones que suspendan multas o sanciones por la emergencia sanitaria, entre otras; es por ello, que como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la carga laboral de los trabajadores y empleados municipales y su ejecución se vieron limitadas significativamente y la gestión administrativa de la municipalidad de Esmeraldas evidenció una situación sin precedentes, donde la atención al usuario fue totalmente limitada, debido a la carencia de una plataforma que permita recibir y dar respuesta a los usuarios en línea, aun así el personal aunó sus esfuerzos en dar continuidad a los procesos a través de la modalidad de teletrabajo puesta a disposición a nivel nacional por el Ministerio de Trabajo, sin embargo, la falta de procedimientos, herramientas, equipos y una plataforma que permita a los usuarios internos interactuar y aportar en el trabajo diario, dificultaron la fluidez de documentos y la ejecución de trámites, evidenciando la necesidad de un sistema automatizado de gestión documental y la dotación de dispositivos de firma electrónica en los niveles superior y medio de la estructura organizacional, fue por ello que se dispuso desde aquel entonces la sistematización de los procesos administrativos en la que se implementó el uso de la plataforma web municipal en todos sus servicios tanto para los usuarios internos y externos, en el que se fortaleció el uso del correo electrónico institucional y el intranet institucional, instrumentos informáticos que permiten a los funcionarios entregar reportes de trabajo realizado, plataforma de talento humano y otras funciones que permiten una interacción del funcionario con la institución, así como también se ha implementado la ventanilla web municipal que permite la sistematización de los productos y servicios que ofrece la institución al usuario externo generando la gestión de trámites municipales de una manera sistemática e innovadora, en la que se beneficia la comunidad mejorando la eficiencia y transparencia de los procesos.

En la actualidad se ha implementado bajo el liderazgo de la administración del Ab. Vicko Villacis Tenorio el desarrollo para el uso de la aplicación móvil "Esmeraldas la Bella" diseñada para ser utilizada en dispositivos móviles con el objetivo de que la ciudadanía interactúe con la municipalidad reportando problemáticas de los niveles de competencias y servicios que brinda el GADMCE.

Una de las problemáticas heredada de administraciones anteriores que se evidencia en el GAD Municipal del cantón Esmeraldas en temas de niveles de digitalización y que otorgan falencias institucionales para la gestión de la

administración; es el que la institución no cuenta con un Sistema de Gestión Documental que implemente un procedimiento administrativo sólido que permita establecer una metodología de coordinación entre las diferentes unidades municipales y el Archivo Central con el propósito de generar una correcta administración documental y planteamiento de transferencia de archivos para el establecimiento de un inventario documental de la institución utilizando recursos físicos e informáticos para el custodio de los mismos y clasificación y manejo de archivos a fin de garantizar la seguridad, integridad y acceso a la información en la documentación actual e histórica generada en el GAD Municipal del cantón Esmeraldas.

Sistema local de planificación participativa

Mediante la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Esmeraldas expedida el 18 de octubre de 2019, en donde se determina en su Art.7. la estructura para el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana Cantonal donde se establece cuatro subsistemas en los que constan las Instancias y Mecanismos contemplados en la ley y demás formas de organización participativa, entre ellos el Subsistema de Planificación y presupuestos participativos el mismo que regula el proceso de elaboración participativa de la planificación y del presupuesto, derecho que se cumple a través de instancias y mecanismos con los cuales la ciudadanía de Esmeraldas identifica problemas: establece prioridades territoriales y sectoriales; articula la planificación con el presupuesto; y establece procesos de corresponsabilidad entre niveles de gobierno y ciudadanía; con el hecho de que se promueven, formulen, actualicen y validen los instrumentos de planificación participativa, como son los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual y Presupuestos Participativos, una de la instancias técnico-política es el Consejo de Planificación Cantonal establecido conforme lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con el objeto de asegurar que la planificación del desarrollo cantonal se realice con enfoque participativo, intersectorial y territorial, garantizando la articulación de objetivos del desarrollo entre niveles de gobierno y el ejercicio de los derechos con equidad, y que el GADMCE conforme a el establecimiento de la generación de políticas públicas en beneficio de la comunidad cuenta con un Consejo de Planificación Local conformado a través de resolución de fecha 20 de junio de 2024.

Gobernanza del Riesgo

1.6.1.8. Capacidades de servicios de gestión, respuesta a riesgos y adaptación al cambio climático.

Pese que en el GADMCE existe el Plan de Respuesta ante Desastres y una plataforma en la que se implementa una ventanilla web municipal en la que se encuentran sistematizados los servicios que brinda a la comunidad, la municipalidad, es necesario fortalecer la inclusión de nuevas tecnologías para mejorar la detección temprana, la evaluación de daños y la coordinación en tiempo real en la que se pueda reportar las problemáticas en lo que se refiere a desastres que se ocasionan de manera natural o antrópica; a fin de determinar las respuestas inmediatas a las ciudadanía y la coordinación en la implementación de medidas de reconstrucción y rehabilitación efectiva, para

reducir el impacto negativo del desastre y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, por ello es necesario el trabajo conjunto interinstitucional que beneficie a la ciudadanía y las gestiones y acciones necesarias de inversiones en planes de desarrollo urbanístico con fines sociales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos afectados y proyectos sociales que permitan brindar apoyo emocional y psicológico a víctimas, por lo que es de real importancia que se cree el Consejo Municipal de Reducción de Riesgos del cantón Esmeraldas, y la innovación en la aplicación de tecnologías que permita al GAD Municipal determinar planes de acciones inmediatas.

Así como también es importante mencionar que aunque se cuenta con insumos en relación a la gestión de riesgos como son el Plan de Infraestructura Verde y la Agenda de Reducción de Riesgos, se debe determinar la real importancia y empoderamiento de las acciones que se puedan desarrollar en beneficio de la comunidad mediante estas normativas vigentes, estableciendo responsabilidades internas con cada una de las Direcciones del GAD Municipal y corresponsabilidades con los entes públicos y privados para la generación de seguimiento, control y evaluación de dichos instrumentos.

1.6.1.9. Articulación Interinstitucional

Espacios de articulación intersectorial, alianzas con otros niveles de gobierno, alianzas para la gestión, alianzas público – privadas, mesas intersectoriales

Los niveles de articulación intersectorial en el GADMCE han generado alianzas estratégicas que han permitido la ejecución de acciones de trabajo conjunto para la implementación de políticas públicas, más sin embargo aunque se cuenta con la Ordenanza del Consejo de Seguridad Ciudadana del cantón Esmeraldas, no se ha establecido un plan específico de seguridad ciudadana local en el que se articule la generación de mesas de trabajo interinstitucionales que permitan cumplir con la corresponsabilidad de la municipalidad en las acciones conjuntas con instituciones de derecho civil y social que permita la coordinación y participación de los entes involucrados a fin de otorgar respuestas integradas y oportunas ante emergencias y problemas de seguridad, garantizando la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Se ha implementado en el GADMCE el Proyecto de Ciudad Inteligente en el que se dispone de varios ejes y factores entre ellos el sistema de video vigilancia mediante cámaras de seguridad colocadas en puntos estratégicos de la urbe, más sin embargo es de necesidad potenciar y fortalecer el Sistema de Ciudad Inteligente mediante la implementación de nuevas tecnologías y herramientas como el uso de la inteligencia artificial para el análisis de imágenes y la integración de otros sistemas de seguridad para la optimización de la eficiencia y efectividad de las actividades y el mejoramiento de la gestión y servicios urbanos que se brinda en la municipalidad, así como es importante articular con la fuerza pública el análisis de uso de los sistemas implementados y los sectores estratégicos para la adaptación de una mayor cobertura del sistema de video vigilancia.

La municipalidad cuenta una Ordenanza para APP- Alianzas Publicas-Privadas, como también de Economía Popular y Solidaria, mismas que se encuentran ambiguas y es necesario e importante la actualización de las mismas a fin de contar con instrumentos normativos relacionados con las normativas legales

vigentes en las que busque el mejoramiento de la eficiencia y efectividad en la gestión de las APP y proyectos internacionales a través de la estandarización de procesos y promoción de mejores prácticas para impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del cantón.

1.6.1.10. Actores Territoriales Y Organización Social

Formas organizativas de los actores sociales, cooperación internacional, ONG, instituciones públicas, actores privados, academia, etc. Análisis de relación e incidencia.

El GADMCE mediante las gestiones desarrolladas a través del programa de fortalecimiento de las relaciones con la ciudadanía y el proyecto de acercamiento institucional con la ciudadanía ha logrado la articulación del Proyecto Barrio Seguro a través de la implementación de brigadas barriales que permiten a los actores sociales conjuntamente con la municipalidad realizar un trabajo una identificación de las necesidades y problemas específicos, fortalecer las redes de apoyo y la cohesión social para el empoderamiento de los actores sociales y la comunidad para la toma de decisiones y liderar iniciativas en relación con las competencias de la municipalidad; otra de las prioridades de la municipalidad en donde existe una falencia es el no contar con un modelo de gestión para la cooperación internacional no reembolsable que gestione nuevos financiamientos externos que permita acceder a oportunidades para la asignación y utilización de recursos para obtener fuentes de financiamiento para proyectos de inversión y apoyo para gestión administrativa creando alianzas con socios internacionales.

Participación Ciudadana

Normativa, mecanismos, instancias de participación ciudadana a nivel local.

Históricamente, la percepción generalizada de la ciudadanía referente a la administración municipal ha estado marcada por una deficiente atención al usuario, falta de información y dispersión de las dependencias municipales; problemática que se suma a un desprestigio por temas de corrupción y falta de gestión.

Mediante un proceso de levantamiento de información realizado por la Dirección de Desarrollo Comunitario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas y ONG's como FEPP y ACNUR, entre los meses de julio y septiembre de 2019, se logró actualizar y sistematizar los índices socio económicos, las necesidades básicas insatisfechas, así como los requerimientos y aspiraciones de la población y la percepción sobre la participación ciudadana en el cantón Esmeraldas, obteniendo entre los resultados más relevantes: 1. Falta de homogeneidad sobre la formalidad en la conformación de los barrios, 2. Únicamente el 2,35% de la población percibe la presencia municipal en los barrios del cantón, 3. Apenas el 18% de la población conoce o ha escuchado sobre la participación ciudadana, 4. El 85% de las personas encuestadas desconocen sobre mecanismos de participación y su aplicación, 5. El 50% de las organizaciones barriales o sociales no tiene personería jurídica,

el 30% está en proceso de obtenerla y únicamente el 12% cuenta con personería jurídica.

Debido a los índices de la información obtenida en el proceso de levantamiento de información antes mencionado, se plantea la actualización de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Esmeraldas que, luego de un proceso de socialización previa con los concejales y los sectores sociales, fue discutida y aprobada por el pleno de Concejo Municipal en sesiones Ordinarias realizadas los días 8 y 18 de Octubre del 2019, en primero y segundo debate respetivamente, la misma que promueve la articulación y la representatividad al incluir delegados de las parroquias rurales y urbanas del cantón, normando de mejor manera la utilización de las instancias y de los mecanismos de participación ciudadana.

A finales del 2019 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conformó el Sistema de Participación Ciudadana como lo establece el Art. 304 del COOTAD, garantizando procesos inclusivos de las parroquias rurales y de los demás sectores organizados de la sociedad civil que anteriormente no eran parte del proceso de la toma de decisiones en la construcción de la gestión pública; estos procesos incluyen la formalización y sistematización de las audiencias públicas realizadas por las autoridades del GADMCE, incorporando el seguimiento y evaluación de las diferentes solicitudes y demandas ciudadanas.

La proforma presupuestaria para el año 2023, cuenta con la Matriz Priorizada de Proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, como insumo principal para la elaboración del presupuesto participativo 2023, a través de un proceso de socialización, articulación, discusión masiva por parte de la ciudadanía y acompañamiento técnico por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas y los GAD´s Parroquiales, a través de asambleas locales en parroquias urbanas y rurales, y la participación de los actores sociales. Esta Matriz Priorizada de Proyectos fue aprobada por unanimidad por el pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, y actualmente se encuentra en proceso de seguimiento para su ejecución en la Unidad de Proyectos, además el Pleno del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y control social cuenta con cuatro subsistemas que lo conforman debidamente estructurados en los que constan las Instancias y Mecanismos contemplados en la ley y demás formas de organización participativa como son:

1. Subsistema de Deliberación Ciudadana,

2. Subsistema de Planificación y Presupuestos Participativos,

3. Subsistema de Control Social,

4. Subsistema de Construcción de Ciudadanía.

Mismos que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales, para organizar y coordinar la participación ciudadana en la gestión pública de los diferentes niveles de gobierno, por lo que el proceso de articulación entre departamentos, direcciones y otras instituciones tanto gubernamentales, debe ser una prioridad en el hecho de fortalecer esta

articulación en la que se integren a la mayor parte de los actores sociales del catón Esmeraldas mediante políticas públicas y normativas que promuevan la seguridad, proteja los derechos civiles y fomente la participación ciudadana con mecanismos de control que demuestren la transparencia en las acciones realizadas por el GADMCE y que permitan mejorar la calidad de vida y el bienestar ciudadano.

De la revisión de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de las parroquias rurales del cantón Esmeraldas, se desprende que actualmente han desarrollado y cuentan con instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, que los funcionarios públicos en este nivel de Gobierno son conocedores del marco legal vigente y su actuación se ajusta al mismo, teniendo como base una estructura orgánica funcional adaptada a las competencias conferidas.

En correspondencia con lo anterior han identificado a los actores con quienes mantienen relaciones de influencia/dependencia, definiendo roles claros para cada uno de ellos, asegurando así una participación activa y permanente de la población, de las autoridades, de las ONG's y del personal técnico especializado en procesos políticos, técnicos y sociales, en articulación con el GAD cantonal.

También se evidencia como debilidad de las Juntas Parroquiales, debido a su estructura administrativa reducida, la falta de personal técnico para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial e instrumentos de planificación, viéndose en la necesidad de destinar un porcentaje de su limitado presupuesto a la contratación de personal externo a través de consultorías especializadas.

1.6.2. Sistematización de Problemas y Potencialidades

En la siguiente tabla se sistematizan los problemas y potencialidades identificados y se proponen acciones que delinearán la propuesta de este instrumento:

Tabla 111. Sistematización de Problemas y Potencialidades Componente Político Institucional

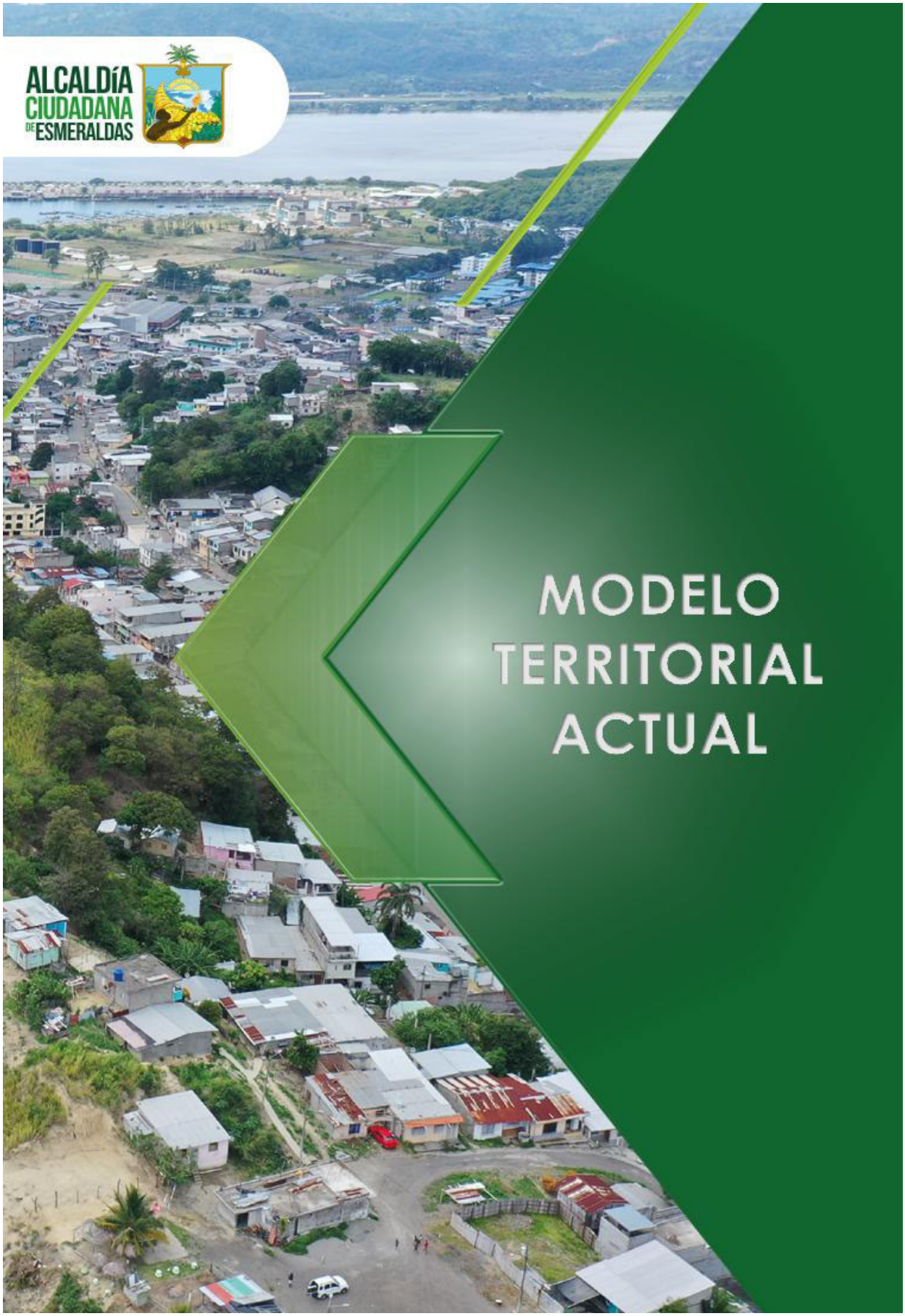
Potencialidad / Problema	Tipo	Desafío	
		Desafío largo plazo	Desafío de gestión

Articulación con actores sociales mediante la participación ciudadana y el control social de acuerdo a las normativas legales vigentes	Potencialidad	Consolidación de planes integrales locales dentro de las zonas urbanas del cantón Esmeraldas con el estableciendo de marcos normativos	Articulación con todos los actores sociales en cada uno de los procesos en beneficio de la ciudadanía y del cantón, creando políticas públicas y normativas que permitan dar integridad, seguridad y participación ciudadana.
Contar con Maquinarias, vehículos y equipos que pertenecen a los activos de la institución	Potencialidad	Optimizar la gestión municipal contando con insumos, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para la operación y óptima calidad de los servicios	Establecer mantenimiento adecuado y oportuno a maquinarias, vehículos y equipos para prevenir averías, maximizar la vida útil y reducir tiempo de inactividad no planificados.
Disponer de la Plataforma web GADMCE	Potencialidad	Articulación interdepartamental en la gestión de trámites mediante el uso de la Plataforma web municipal.	Fortalecer la estructuración de procesos de trámites mediante la articulación de información a través de la plataforma web municipal.
Contar con el Plan de Respuesta ante Desastre	Potencialidad	Incorporar nuevas tecnologías para mejorar la detección temprana, la evaluación de daños y la coordinación en tiempo real	Promover la resiliencia comunitaria y la recuperación post desastre mediante la implantación de medidas de reconstrucción y rehabilitación efectivas, así como el apoyo emocional y

			psicológico a las víctimas
Falta de Remodelación de la Edificación principal del Municipio de Esmeraldas	Problema	Brindar servicios óptimos y de calidad en una infraestructura en la que se dé atención a la ciudadanía en general y en la que se incentive la valorización y apropiación del mismo.	Mejorar la gestión de trámites municipales promoviendo también la conciencia de la apropiación y valorización de los recursos públicos a través de espacios que permitan interactuar con la ciudadanía
Contar con un Consejo Cantonal de Protección de Derechos al servicio de la comunidad.	Potencialidad	Brindar apoyo social adecuado a la ciudadanía a través de las diferentes organizaciones adscritas al GADMCE	Fortalecer la actuación de los diferentes servicios de carácter social.
Contar con el Sistema de seguridad Ciudad inteligente	Potencialidad	Cobertura integral del sistema de seguridad de videovigilancia en la ciudad de Esmeraldas	Adoptar y utilizar de manera efectiva tecnologías y herramientas modernas para mejorar la eficiencia y efectividad de las actividades del sistema Ciudad Inteligente.
Falta de seguimiento y control mediante instrumentos técnicos que permitan ejecutar la evaluación de los programas y proyectos establecidos para la gestión del PDOT.	Problema	Control adecuado de los plazos establecidos en los proyectos, permitiendo la justificación de futuras inversiones, y logrando las metas planteadas	Identificación y mitigación de riesgos mediante instrumentos que nos permitan evidenciar y resolver a tiempo el incumplimiento de las metas de los proyectos planteados en el PDOT

Falta de un Plan de Fortalecimiento Institucional.	Problema	Fortalecimiento de la innovación y la mejora continua, para el aprovechamiento de los recursos e identificación de nuevas oportunidades.	Coordinar esfuerzos entre diferentes departamentos y unidades dentro de la institución planteándose la ejecución de programas y proyectos basados en la realidad del cantón acorde al modelo de gestión.
Falta de Reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional	Problema	Fortalecimiento de la estructura orgánica funcional que cumpla con los objetivos y necesidades institucionales	Establecer la estructura orgánica institucional acorde al modelo de gestión planteado, generando confianza en la ciudadanía por su capacidad resolutiva en la prestación de servicios de calidad.
Inexistencia de un instructivo que regule el procedimiento de inventario y transferencia documental en la institución	Problema	Contar con un procedimiento administrativo sólido que permita establecer una metodología de coordinación entre las diferentes unidades municipales y el Archivo Central con el propósito de generar una correcta administración documental en la institución	Implementar procesos administrativos en el planteamiento de transferencia de archivos para el establecimiento de un inventario documental de la institución utilizando recursos físicos e informáticos para el custodio de los mismos

Falta de estratégias para la articulación de cooperación internacional o beneficio interinstitucional mediante Alianza Público Privada enmarcadas en las normativas legales vigentes	Problema	Desarrollar marco de APP que proporcione una estructura para la planificación, financiación, ejecución y gestión de proyectos, para el cumplimiento de los ODS con iniciativas globales que aborden problemas comunes.	Estandarizar los procesos y promover mejores practicas en la gestión de APP, coordinando con eficiencia y efectividad para la implantación de proyectos y relaciones internacionales.
Falta de Plan Estrátegico Institucional	Problema	Contar con un documento de planificación institucional que nos permita el cumplimento de las metas y objetivos planteados en el desarrollo de los programas y proyectos establecidos en el PDOT del GADMCE.	Elaborar, alinear y ejecutar, dar seguimiento y control a el Plan Estratégico Institucional acorde a los programas y proyectos planteados en el PDOT buscando estrategias para el cumplimiento de las metas a corto plazo
Deficiencia en procesos administrativos institucionales	Problema	Contar con normativas que establezcan con claridad los procesos y procedimientos administrativos para fortalecer la gestión municipal	Elaborar instrumentos y normativas acorde a las necesidades del modelo de gestión planteado para el logro de los objetivos de una manera óptima, objetiva y planificada.


ALCALDÍA
CIUDADANA
DE ESMERALDAS
MODELO
TERRITORIAL
ACTUAL

2 MODELO TERRITORIAL ACTUAL

Siendo el soporte físico de todas las actividades humanas el sistema ambiental territorial, el cantón Esmeraldas cuenta con los ecosistemas de manglar, marino costero, estuarino, agua dulce, humedales y forestales (Bosque Húmedo Tropical, Bosque Seco Tropical), áreas protegidas (Reserva Mache Chindul y Refugio de vida silvestre manglares "Estuario del Río Esmeraldas"); un importante sistema hidrológico (ríos Teaone y Esmeraldas y sus afluentes, y el Océano Pacífico) con diversidad de especies bioacuáticas; clima favorable: luminosidad, pluviosidad, humedad relativa, vientos; el 35% de su territorio con condiciones aptas para desarrollar actividades de ganadería extensiva y forestal, agrícolas de ciclo corto, semi permanentes, permanentes, y explotaciones pecuarias de especies menores.

Por tanto, el cantón Esmeraldas es una de las regiones naturales más ricas del Ecuador, que históricamente por su ubicación geográfica con respecto al océano Pacífico le ha permitido conectarse de forma efectiva con el comercio internacional. La economía de este cantón se basa en la actividad comercial formal e informal, producción agropecuaria y pesquera artesanal; además en él está asentada la industria de mayor importancia para la economía ecuatoriana como es la Refinería Estatal de Esmeraldas.

Actualmente, cuenta con una conectividad vial de primer orden, así como con un circuito aeroportuario que les acerca a los centros de consumo externo, y que pueden ser elementos para convertir a Esmeraldas en un nodo de comercialización regional.

A pesar de todas estas fortalezas, el territorio se encuentra expuesto a una creciente contaminación de sus recursos hídricos por la presencia de desechos orgánicos e inorgánicos provenientes de descargas de aguas residuales domésticas, aguas residuales industriales, derrames de combustibles, aceites, plaguicidas y fertilizantes.

El aire se encuentra fuertemente alterado por las emisiones provenientes de fuentes móviles, por emisiones originadas en el sector petroquímico y termoeléctrico.

El recurso suelo está expuesto al uso recurrente de fertilizantes químicos y plaguicidas ligados a la actividad agro productiva, así como a permanentes procesos de erosión causados por la deforestación; en la zona costera ha tenido lugar un incremento de la presión antrópica, tanto por aumento de la población y el correspondiente desarrollo de las áreas urbanizadas como por el crecimiento de ciertas actividades, tales como el turismo, la pesca artesanal, entre otros, que genera conflictos por el uso inadecuado del espacio y por el incremento de la contaminación de los ecosistemas marino costeros.

El cantón Esmeraldas vive con el latente riesgo de ser impactada por cualquiera de los fenómenos naturales o antrópicos que se detallan a continuación, en el que se incluyen los eventos climáticos extremos:

Tabla 112. Amenazas por riesgos antrópicos y naturales en el cantón Esmeraldas

AMENAZAS	UBICACIÓN / PARROQUIA	OCURRENCIA
NATURALES		
Sismos y terremotos	Todo el cantón	Alta
Aguajes y oleajes	Cabecera cantonal, Tachina, Camarones	Alta
Deslizamientos	Todo el cantón	Alta
Hundimientos	Todo el cantón	Media
Inundaciones	Cabecera cantonal, Carlos Concha, Tabiazo, San Mateo	Media
Sequías	Cabecera cantonal, Camarones	Media
Lluvias intensas	Carlos Concha, Tabiazo, Chinca, Majua	Media
Tsunamis	Cabecera cantonal, Tachina, Camarones	Baja
ANTRÓPICAS		
Delincuencia (violencia, migración)	Todo el cantón	Alta
Técnicos / humanos (Refinería, Central Térmica)	Cabecera cantonal, Chincha, Majua, Vuelta Larga	Media
Incendios forestales	Cabecera cantonal	Media
Biológico	Todo el cantón	Media

Elaboración: Equipo PDOT

A todo ello se suma la insuficiente educación y sensibilización ambiental de la comunidad y el limitado control ambiental.

Un 56% del territorio urbano de la cabecera cantonal presenta aptitudes físicas constructivas con moderadas limitaciones en la zona norte, centro y sur, donde existe la mayor concentración de edificaciones. Las zonas altas, cercanas a los bordes colinados, se identifica con un 24% de superficie como apto con severas limitaciones, dado su relieve y topografía.

Esmeraldas cuenta con una población muy joven, que vive principalmente en la zona central de la ciudad, pero con una tendencia significativa a extender la ciudad hacia el suroeste. La población sufre de problemáticas sociales importantes con niveles altos de analfabetismo, pobreza, desempleo y subempleo, así como de desnutrición.

Si bien la ciudad posee una alta cobertura de servicios básicos, carece de un sistema de tratamiento de aguas residuales, concentrándose las descargas – ya sean directas de domicilios o de la red municipal- en los bordes de ríos.

Los espacios destinados a actividades socioculturales y de recreación-verdes son escasos y deficitarios, presentando una cobertura de 0,63 m2/habitante

Las áreas de mayor densidad también coinciden con zonas de riesgos múltiples, niveles socioeconómicos bajos, y mayor insalubridad e inseguridad.

Las áreas de vulnerabilidad frente a riesgos son múltiples, pero claramente identificadas; la exposición a riesgo es alta y los eventos amenazantes son recurrentes: son principalmente deslizamientos e inundaciones, pero existe también un riesgo importante relativo a sismos y tsunamis. La degradación ambiental de los bordes de ríos y de las lomas juega un papel fundamental en la acentuación del nivel de exposición de la población.

Las actividades productivas del cantón Esmeraldas se realizan con limitada tecnificación y cualificación de la mano de obra, pues aún se evidencian prácticas tradicionales o semitecnificadas que no le otorgan mayor valor agregado a la producción, a lo que se suma el limitado acceso a líneas de crédito, y la insuficiente organización, capacitación y asistencia técnica especializada a los pequeños y medianos productores y emprendedores.

La actividad pesquera es generalmente de tipo artesanal, con limitaciones en cuanto a equipamientos y aperos de pesca, carencia de muelles, mayores oportunidades de capacitación y poca integración vertical con el sector pesquero de nivel empresarial.

Existe un gran número de agricultores que no han legalizado la propiedad de sus tierras productivas en el sector rural. Los sistemas de comercialización de la producción agropecuaria, pesquera y artesanal son débiles, y el comercio informal es desordenado y caótico.

Respecto a la infraestructura de apoyo para la industrialización agropecuaria, forestal, pesquera, o de ensamblajes es incipiente; además, el puerto y el aeropuerto están subutilizados, y la infraestructura vial rural se encuentra en un estado de regular a deficiente.

El cantón Esmeraldas posee una gran extensión territorial en el área rural, en donde su densidad poblacional es baja, es decir, menos de 20 habitantes por km2; esto podría deberse a las condiciones deficitarias de sus vías de acceso, pues muchas veces el estado de las mismas no favorece el desarrollo de estas grandes áreas.

En el área urbana se concentra una alta densidad poblacional con 2.422 hab/km2, considerando que apenas cuenta con una superficie territorial de 70 km2.

El modelo territorial actual del cantón Esmeraldas se identifica por su Jerarquía poblacional, ubicación geográfica, funciones socio-económicas, industriales, ambientales, por la prestación de servicios públicos y por su funcionalidad, en la categoría de Articulador Nacional; además de ello, por contar con un núcleo poblacional mayor a 100.000 habitantes; sin embargo, no se ha logrado su consolidación. Así mismo, es notoria la existencia de un alto movimiento pendular de la población entre la cabecera cantonal y las cabeceras

parroquiales, lo que en determinados períodos provoca congestión en los procesos de movilidad de personas y mercancías; igual situación ocurre internamente entre las cabeceras parroquiales y sus centros poblados o recintos.

Se caracteriza también por contar con una funcionalidad media, al estar dotado de servicios no especializados, y su atracción poblacional aún es baja.

En la zona rural, por su condición demográfica, topográfica, productiva y cultural, el 8,8% de la población se dedica a las actividades agrícolas, ganaderas y de pesca artesanal, y se caracterizan por niveles sociales desfavorables, con altas tasas de pobreza multidimensional: mortalidad materna, desnutrición crónica en niños menores de dos años, analfabetismo y difícil acceso a la educación básica. En estas áreas se registran mayores problemas de sobreutilización de suelos, contaminación del recurso hídrico, deforestación y una producción primaria consolidada.

Todo aquello son muestras de una inequitativa relación y articulación urbano – rural, la cual se hace evidente en el alto porcentaje de inversión que se concentra en las áreas urbanas de la cabecera cantonal, en donde existe un marcado proceso de urbanización que confirma la existencia de un 80% de población urbana, y de las cabeceras parroquiales, en detrimento del impulso al desarrollo rural.

Por otro lado, su área de influencia está determinada por la accesibilidad a la Ruta del Spondylus, que va desde San Lorenzo hasta Anconcito, y que articula buena parte de la Costa ecuatoriana; sin embargo, persiste una débil articulación con los cantones vecinos de Atacames y Rioverde que no favorece el desarrollo de las potencialidades de la micro región, conforme sus vocaciones territoriales.

La ciudad de Esmeraldas históricamente se ha caracterizado por un crecimiento urbano centralizado, que ha provocado un crecimiento expansivo y especulativo cada vez más disfuncional, debido a una recurrente ocupación ilegal del suelo como producto del desequilibrio urbano – rural. Es por esto que la malla urbana crece de forma desordenada, sin suelos urbanizables, por la falta de planificación del territorio y descontrol de los asentamientos humanos informales que suelen asentarse en zonas de riesgos, como en las diagonales de las cuencas hidrográficas y laderas, generando déficit y encarecimiento de la cobertura de servicios básicos.

Se evidencia que tiene un porcentaje de aprovechamiento bajo con más del 40% de la ciudad con un porcentaje de aprovechamiento entre 0-50%, y zonas consolidadas tanto al norte como al sur con un porcentaje de aprovechamiento de suelo entre 50- 100%.

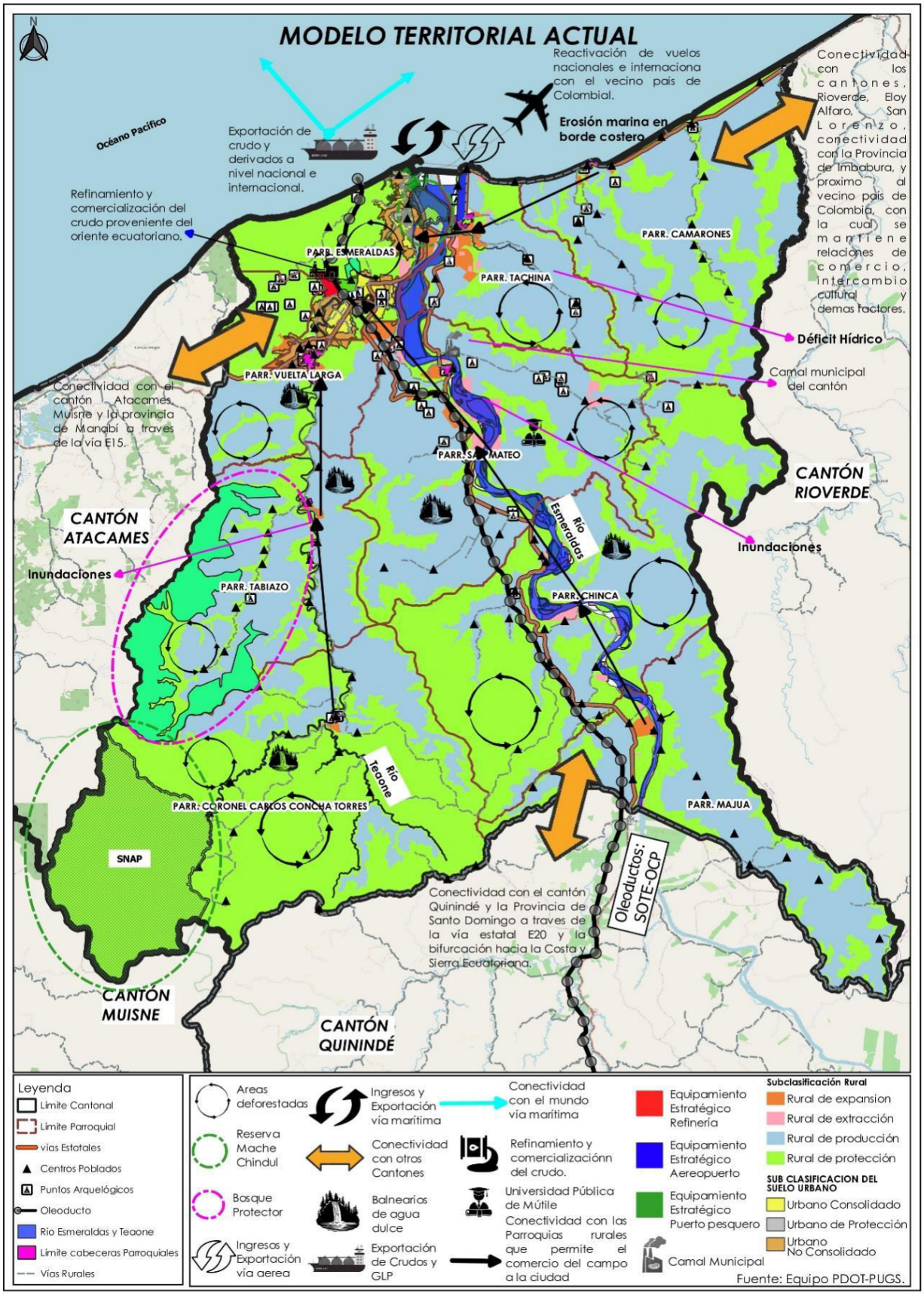
Sin embargo, la ciudad crece hacia el sur y noroccidente, siendo estas zonas los nuevos polos del crecimiento urbanístico; en estas zonas en el 2017 se registraron más de 10 proyectos habitacionales importantes (El Comercio, 2017), reforzando una expansión no planificada con proyectos cerrados tipo urbanizaciones de vivienda sin un aporte en términos de espacios públicos, equipamientos o microcentros urbanos de desarrollo.

Respecto a la realidad político institucional aún se requiere mayor fortalecimiento en la articulación entre los actores claves del territorio y una mejor coordinación para, en muchos casos, no duplicar esfuerzos.

La escasa cultura tributaria no permite obtener los recursos económicos que requiere el municipio para la realización de la obra pública, lo que incide negativamente en el desarrollo cantonal.

Así mismo, la academia y otras instituciones deberían asumir un mayor compromiso para una mejor respuesta mancomunada a las demandas socioeconómicas del cantón y a un mayor protagonismo en su desarrollo.

Ilustración 85. Modelo Territorial Actual cantón Esmeraldas



Elaboración: Equipo PDOT-PUGS

3 PROPUESTA.

La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomo Descentralizado contendrá, al menos, lo siguiente:

1.- La visión de mediano plazo;

2.- Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y

3.- El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.

Art. 42 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

3.1. HORIZONTE TEMPORAL DEL PDOT

El PDOT tiene un horizonte temporal al año 2033, con una primera ejecución al año 2024; cubre a las 5 parroquias urbanas y 8 parroquias rurales, en una superficie de 134.610 has. Contempla la Visión de Desarrollo, la definición de 6 Líneas Estratégicas, 22 Objetivos Estratégicos, 17 Políticas, 44 Metas y 5 Ejes de Intervención, así como las Categorías de Ordenamiento Territorial (COT), los cuales orientan y estructuran la estrategia de desarrollo cantonal.

3.2. VISIÓN CANTONAL DE DESARROLLO

En el 2033, el cantón Esmeraldas es un territorio resiliente y turístico, que promueve la innovación, la conectividad y el desarrollo local, potenciando sus condiciones logísticas propias con rentabilidad social - económica y la diversidad de su identidad cultural su patrimonio natural como ventajas competitivas, y gestionando los efectos del cambio climático y reducción de riesgos.

3.3. ELEMENTOS ORIENTADORES CANTONALES

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	POLÍTICAS	METAS
LE.1 Territorio resiliente y turístico	OE.1 Consolidar centros poblados compactos con tratamientos urbanísticos de sostenimiento con uso mixto, dotados de sistemas públicos de soporte mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción. OE.2 OE.2 Fortalecer las capacidades institucionales propias y/o con alianzas nacionales e internacionales, en procura de la eficiencia en la gestión de la municipalidad. OE.3 Fortalecer el tejido social, mediante la promoción de los derechos de participación en la administración pública y la consolidación de las capacidades ciudadanas. OE.4 Fortalecer los procesos de regulación y control como medio de corresponsabilidad entre la municipalidad y la ciudadanía para el desarrollo cantonal. OE.5 Promover la	Gestionar el aprovechamiento equitativo, racional, equilibrado y eficiente del suelo urbano y rural. Institucionalizar una cultura organizacional de mejoramiento continuo. Reafirmar una administración pública concertada, articulada, participativa y transparente. Fortalecer las capacidades ciudadanas y la corresponsabilidad en la gestión pública. Fomentar el turismo interno y externo	Diseñar e implementar herramientas para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2033. Incorporar al espacio público y privado la infraestructura verde que mejore la calidad ambiental, la gestión de riesgo y sus condiciones paisajistas y escénicas hasta el año 2033. Brindar servicios públicos de calidad mejorando los sistemas públicos de soporte del territorio cantonal, hasta el año 2033. Mejorar la infraestructura para vivienda adecuada y digna en áreas consolidadas del cantón que integre socio espacialmente a la población cantonal hasta el año 2033. Actualizar hasta el año 2027 el catastro urbano del cantón Esmeraldas incorporando tecnologías de sistemas de información geográfica actualizadas. Controlar la segregación espacial territorial para optimizar las densidades urbanas y las inversiones en infraestructura de movilidad, hasta el año 2033. Gestionar una movilidad adecuada mediante el uso eficiente, sistémico e integrado de los modos de transporte, hasta el año 2033.

	transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana mediante estrategias eficaces de relacionamiento y comunicación con los diferentes actores territoriales. OE.6 Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa que generen los artistas y/o gestores culturales. OE.7 Procurar la consolidación y el reconocimiento del turismo como un agente generador económico estratégico, relevante y prioritario, con alto impacto social y de promoción de empleo.	posibilitando una oferta de calidad con inclusión social. Asumir el patrimonio cultural y natural en el proceso de desarrollo territorial sostenible.	Promover el acceso a las tecnologías de la información y comunicación como servicios esenciales para el bienestar y la inclusión social, en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2033. Elaborar e implementar un programa de Fortalecimiento institucional de la gestión de talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas hasta el 2027 Elaborar e implementar un programa de Racionalización de talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas hasta el 2027. Elaborar un programa de mejoramiento continuo para el desarrollo de las capacidades estratégicas personal del GADMCE hasta el año 2027. Adecuar las instalaciones institucionales y/o sus equipamientos para optimizar la prestación de los servicios municipales, hasta el año 2027. Optimizar el parque automotor para brindar servicios municipales de calidad a la ciudadanía, hasta el año 2027. Implementar la plataforma tecnológica municipal, hasta el año 2027. Actualizar las tecnologías de la información de la municipalidad hasta el año 2027.

						M.16 Actualizar hasta el año 2027 el catastro urbano del cantón Esmeraldas incorporando tecnologías de sistemas de información geográfica actualizada.
						Elaborar e implementar un modelo de gestión para la desconcentración de dos competencias y/o funciones municipales, hasta el año 2027.
						Consolidar 3 alianzas estratégicas público privadas, tanto nacionales como internacionales, para la ejecución de proyectos de la municipalidad, hasta el año 2027
						Elaborar e implementar un plan de fortalecimiento para la cogestión y el relacionamiento entre la municipalidad y la ciudadanía, hasta el año 2027
						Incrementar en un 25% la participación ciudadana en la toma de decisiones de la administración pública del cantón, hasta el año 2027.
						Impulsar la generación de políticas públicas en temas inherentes a los derechos ciudadanos por parte del Sistema de Participación Ciudadana del GADMCE, hasta el año 2027.
						Fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.

			Impulsar el desarrollo de una cultura orientada hacia los servicios turísticos, hasta el año 2027 Articular acciones y procedimientos de regulación y control con las instancias del sistema jurídico local, hasta el año 2027 Incrementar en un 16 % la percepción sobre temas inherentes a la seguridad ciudadanía en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2024.
LE.2 Sectores productivos	OE.8 Fortalecer el sistema de producción agropecuaria y pesquera del cantón Esmeraldas. OE.9 Incentivar dinámicas equitativas de intercambio comercial. OE.10 Promover la regularización del comercio informal. OE.11 Incentivar el mejoramiento de la calidad de la oferta del sector inmobiliario tanto público como privado en el cantón. OE.12 Fomentar el aprovechamiento racional de los recursos mineros del cantón. OE.13 Generar incentivos para la inversión local en el sector de	Fomentar la producción y la productividad, con proyección a los grupos de la economía popular y solidaria y de atención prioritaria. Impulsar el desarrollo local sustentable y equitativo mejorando las condiciones para el intercambio comercial. Crear incentivos para el desarrollo del sector inmobiliario. Fortalecer el ámbito de la pequeña y mediana industria.	Generar los instrumentos que permitan la regularización del sector comercial informal del cantón, hasta el año 2027. Intervenir en el desarrollo de 2 eslabones de la cadena de producción agropecuaria y pesquera, hasta el año 2027. Reducir los efectos negativos de la intermediación comercial, hasta el año 2033. Regular y controlar los procesos constructivos procurando la optimización de los componentes que intervienen en la elaboración de los productos y subproductos inmobiliarios, hasta el año 2033. Dinamizar y diversificar el desarrollo de las PYMES con la incorporación de herramientas tecnológicas, hasta el año 2033.

	la pequeña y mediana industria.		Fortalecer la regulación y control de la explotación de los recursos minerales no metálicos en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2027.
LE.3 Innovación	OE.14 Consolidar centros poblados compactos con tratamientos urbanísticos de sostenimiento con uso mixto, dotados de sistemas públicos de soporte mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.	P.11 Fomentar la transformación progresiva de los principales asentamientos humanos en territorios digitales.	M.32 Promover el acceso a las tecnologías de la información y comunicación como servicios esenciales para el bienestar y la inclusión social, en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2033.
LE.4 Condiciones logísticas propias	OE.15 Dinamizar la economía territorial a través de la construcción de un Polo de Desarrollo Productivo y Logístico Sostenible en el cantón Esmeraldas.	P.12 Promover la generación de valor agregado y la innovación tecnológica en la producción y en sus encadenamientos productivos.	M.33 Realizar el estudio para la implementación de infraestructura industrial, tecnológica y de servicios logísticos que potencien iniciativas productivas locales y regionales, en el cantón, hasta el año 2027.
LE.5 Identidad cultural	OE.16 Contribuir a la consolidación de una ciudadanía intercultural. OE.17 Valorar y salvaguardar las manifestaciones y los bienes del patrimonio cultural del cantón Esmeraldas para fortalecer la identidad local.	Impulsar acciones de restauración, recuperación y salvaguardia del patrimonio cultural histórico, transformándolo en bienes y servicios, fomentando la creatividad y	Elaborar e implementar un programa que destaque los valores de la diversidad cultural del cantón Esmeraldas, hasta el año 2027.

	OE.18 Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa que generen los artistas y/o gestores culturales. OE.19 Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	fortaleciendo la identidad local. Fomentar la promoción de derechos y deberes ciudadanos.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales, canalizando recursos para su desarrollo hasta el año 2027. Restaurar, recuperar y salvaguardar los bienes del patrimonio cultural y natural del cantón Esmeradas, hasta el año 2033. M.37 Fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033. Impulsar acciones conjuntas en el cantón Esmeraldas a través de programas de prevención en materia de salud pública, hasta el año 2027. Impulsar la formación técnico-profesional, ajustada a las potencialidades de desarrollo del territorio mediante alianzas con entidades del sistema educativo, la academia y a otros organismos, hasta el 2027 Incidir en la reducción de los efectos derivados de la discriminación de género, hasta el año 2027. Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2027.

LE.6 Patrimonio natural	OE.20 Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón. OE.21 Promover la armonía entre la población y su patrimonio natural, enfocado en la aplicación de principios ambientales para su conservación, uso y manejo sostenible. OE.22 Reducir la vulnerabilidad del cantón Esmeraldas, asociada a riesgo de desastres naturales. OE.23 Contribuir a la construcción de un hábitat para la convivencia pacífica mediante el manejo eficiente de la fauna urbana.	Intervenir en los factores de contaminación del patrimonio natural. Fomentar acciones para habilitar hábitats sostenibles y eco sistémicamente armónicos. Programar medidas de prevención, mitigación, adaptación y resiliencia ante los eventos naturales y antrópicos, que reduzcan la vulnerabilidad ambiental, económica y social y los riesgos.	Coadyuvar a la reducción de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2033. Contribuir al cumplimiento del principio de responsabilidad integral en la gestión global de los residuos generados en el cantón, hasta el 2027. Contribuir al cumplimiento de los principios de precaución, prevención y reparación integral sobre los impactos o daños ambientales producidos en el cantón, hasta el 2027. Diseñar e implementar estrategias comunitarias e institucionales como medidas ante los riesgos de desastres naturales, hasta el año 2027. Promover el manejo responsable de la fauna urbana en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2027.

3.4. FACTORES PROMOTORES DE DESARROLLO



Elaboración: Equipo PDOT

3.5. MODELO TERRITORIAL DESEADO

3.5.1. EJES DE INTERVENCIÓN

EJE 1: PRODUCTIVIDAD Y LOGÍSTICA

ESTRUCTURA URBANA Y RURAL

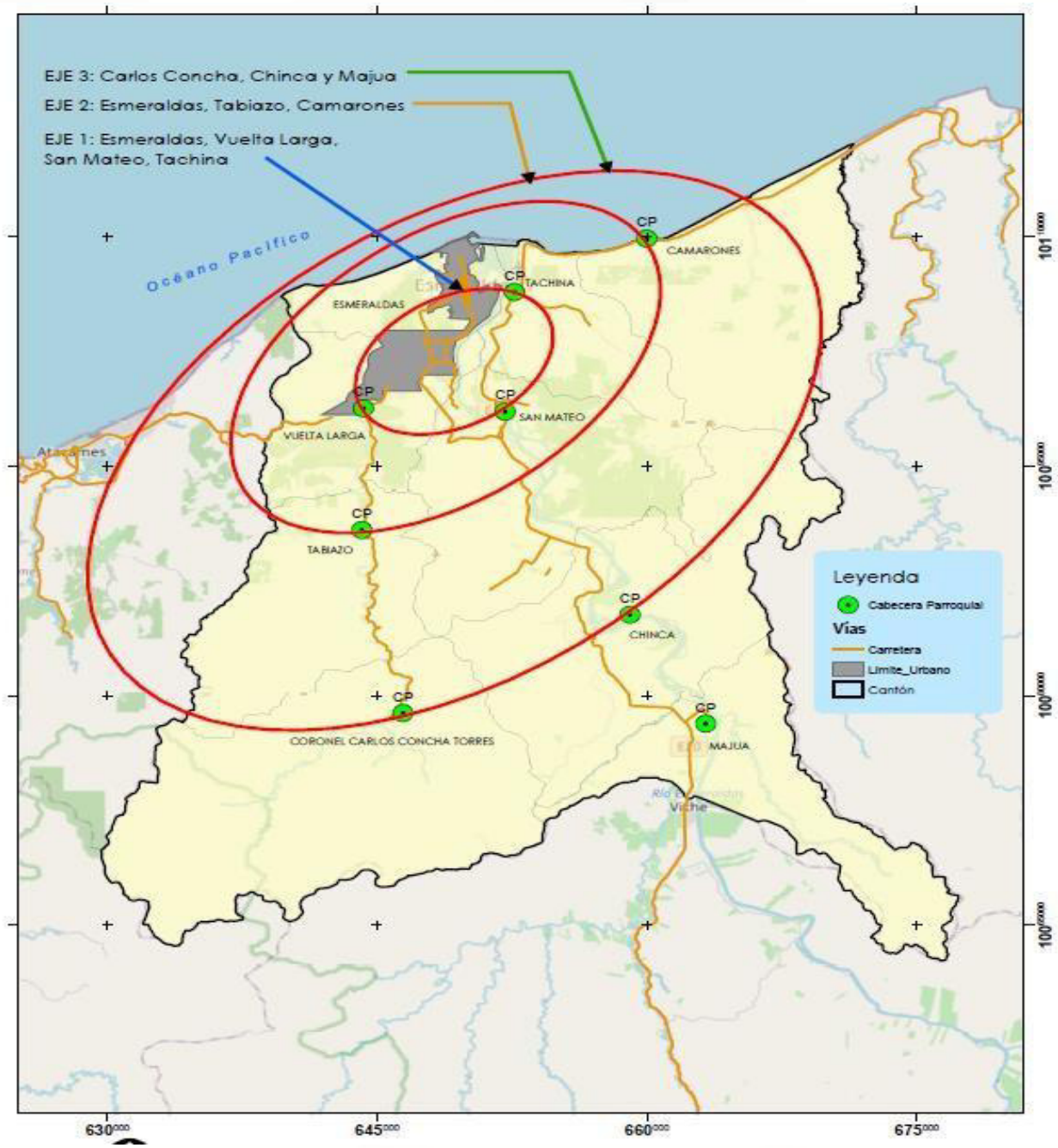
Con el fin de que el cantón Esmeraldas pueda consolidar su rol articulador para un alto desarrollo de funciones relacionadas con actividades comerciales e industriales y prestación de servicios públicos complementarios se debe impulsar el equilibrio de su red de asentamientos humanos, considerando la especialidad económica funcional y la potencialidad del territorio, complementariamente a la provisión de servicios.

La consecución del equilibrio territorial se lograría impulsando el aprovechamiento y la gestión equitativa, racional y eficiente del suelo urbano y rural, con procesos de planeamiento espacial integrado que articulen las proyecciones potenciales y debidamente justificadas de expansión urbana en suelo rural, pero sobre todo priorizando una mayor atención y promoción de las inversiones en el suelo rural productivo, procurando conjugar los patrones de producción y consumo sostenibles, apegados a las vocaciones y capacidades del territorio. Así se reducirían también los niveles de congestión en los procesos de movilidad de personas y mercancías.

El planeamiento espacial para equilibrar la estructura urbano – rural del cantón debe considerar como elemento fundamental el análisis de los sistemas productivos desde una perspectiva geográfica para que de esta manera se potencie el desarrollo territorial, y que la combinación de la geografía con la economía que se genere obedezca al estudio de la localización de las actividades económicas.

Hasta ahora se evidencia que los sectores rurales adyacentes a los centros urbanos tienen una mayor posibilidad de desarrollo por cuanto se benefician de la cercanía de los sistemas públicos de soporte, de mejores condiciones de conectividad y movilidad, de mayor accesibilidad a los principales centros de consumo, y de menores impactos negativos en los precios de la producción por la intermediación en los sistemas de comercialización, en lo que podría llamarse modelo concéntrico. No ocurre igual con los sectores rurales que se encuentran más alejados, para los cuales el desarrollo siempre será más complejo, dificultoso y lento. Esta apreciación se muestra en el siguiente gráfico:

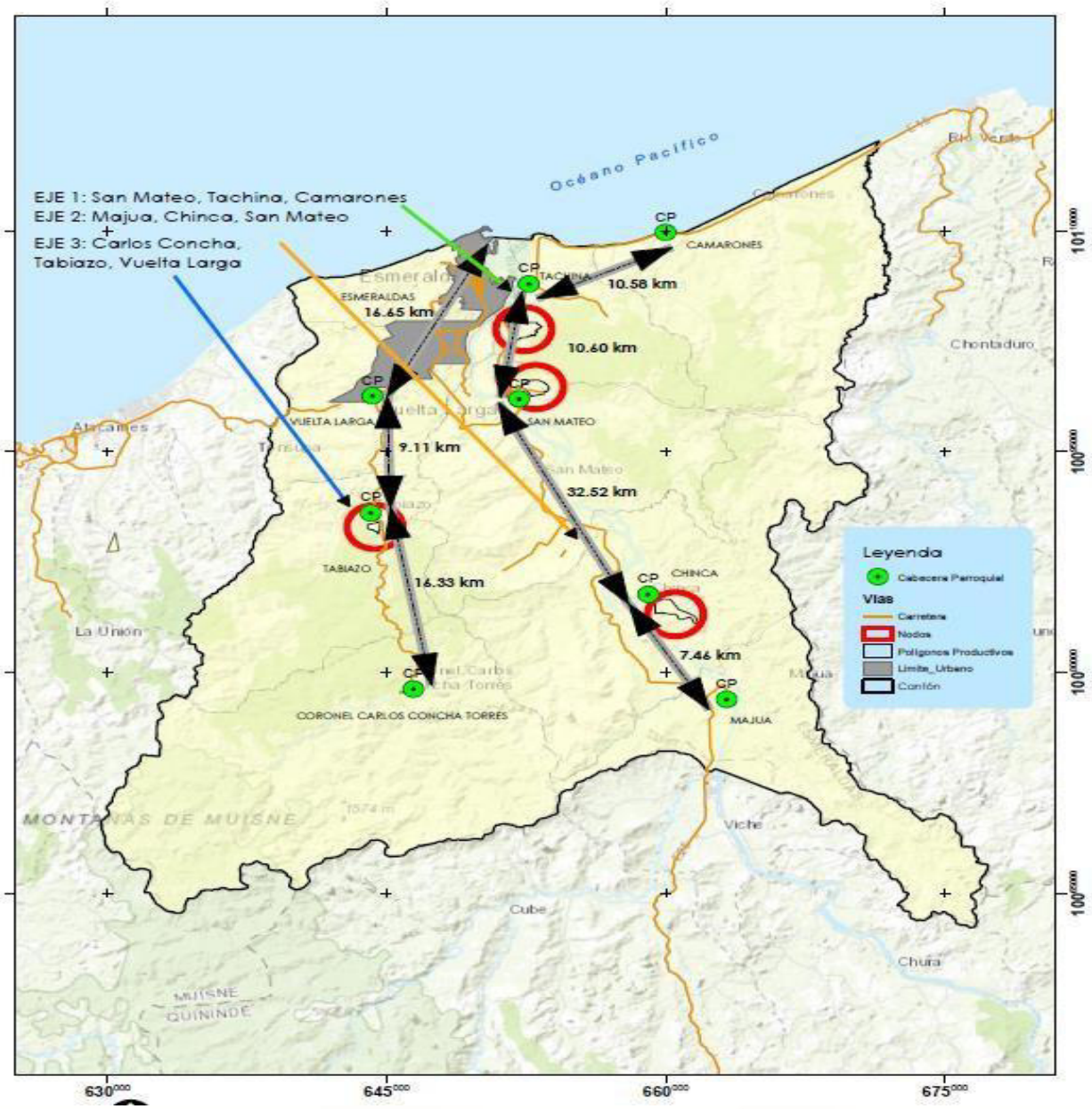
Ilustración 86. Modelo de desarrollo urbano – rural concéntrico



Elaboración: Equipo PDOT

Ante esto se concibe como una alternativa efectiva la adopción de un modelo urbano – rural lineal mediante la definición de tres ejes con nodos intermedios, en los cuales se procurará que los encadenamientos hacia atrás y hacia adelante de las actividades agro productivas y sus procesos de transformación conduzcan a una aglomeración de empresas y actividades que se auto reforzarán progresivamente, y en donde se priorizarían las inversiones y equipamientos en los nodos intermedios del eje para que, a la par de su desarrollo, éstos a su vez acerquen bienes y servicios, y generen mejores y mayores oportunidades para el progreso de los territorios más lejanos, tal como se detalla a continuación:

Ilustración 87.Polígonos para el desarrollo agroindustrial



Elaboración: Equipo PDOT

Bajo este análisis se han identificado en los nodos intermedios, como son las Parroquias Rurales de Tachina, Tabiazo, San Mateo y Chinca, las áreas que presentan mejores condiciones para la promoción del desarrollo agroindustrial de acuerdos a los siguientes criterios:

Contiguas a la infraestructura vial regular disponible.

Accesibilidad a la cobertura de servicios básicos.

Terrenos con bajas pendientes.

Cercanía a los centros de producción.

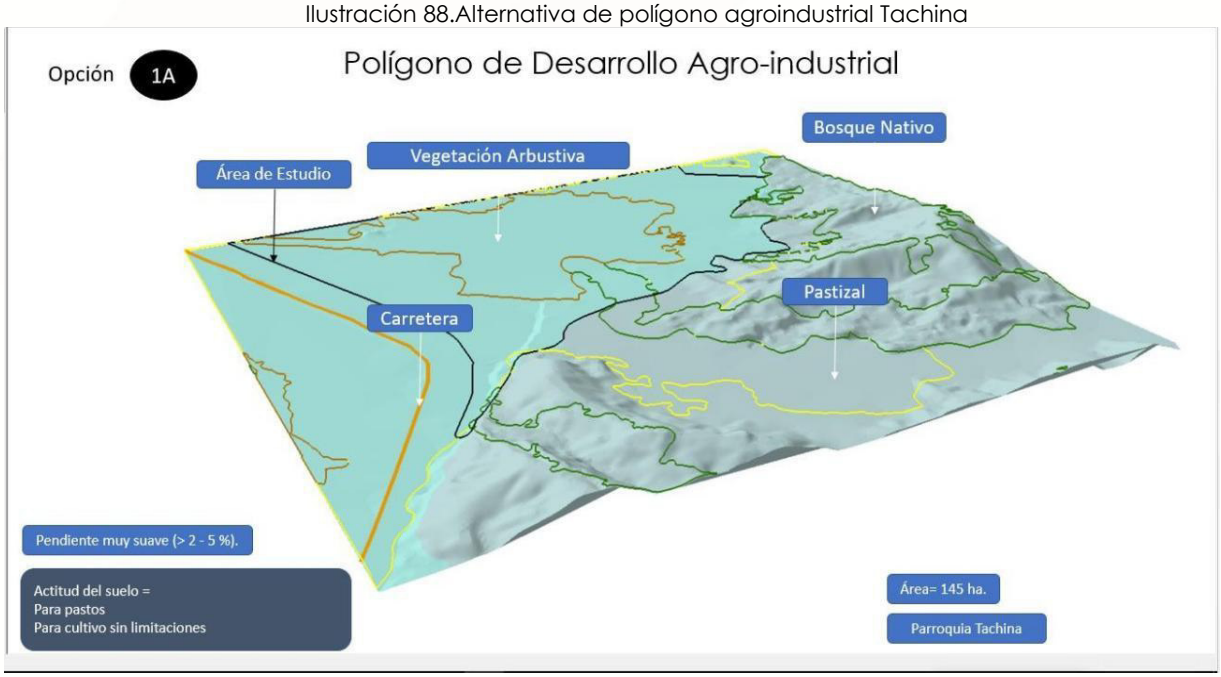
Menor distancia a los centros de consumo y comercialización.

Cercanía a la infraestructura logística de transporte.

Baja exposición a riesgos.

De acuerdo a lo mencionado, se han definido las siguientes alternativas:

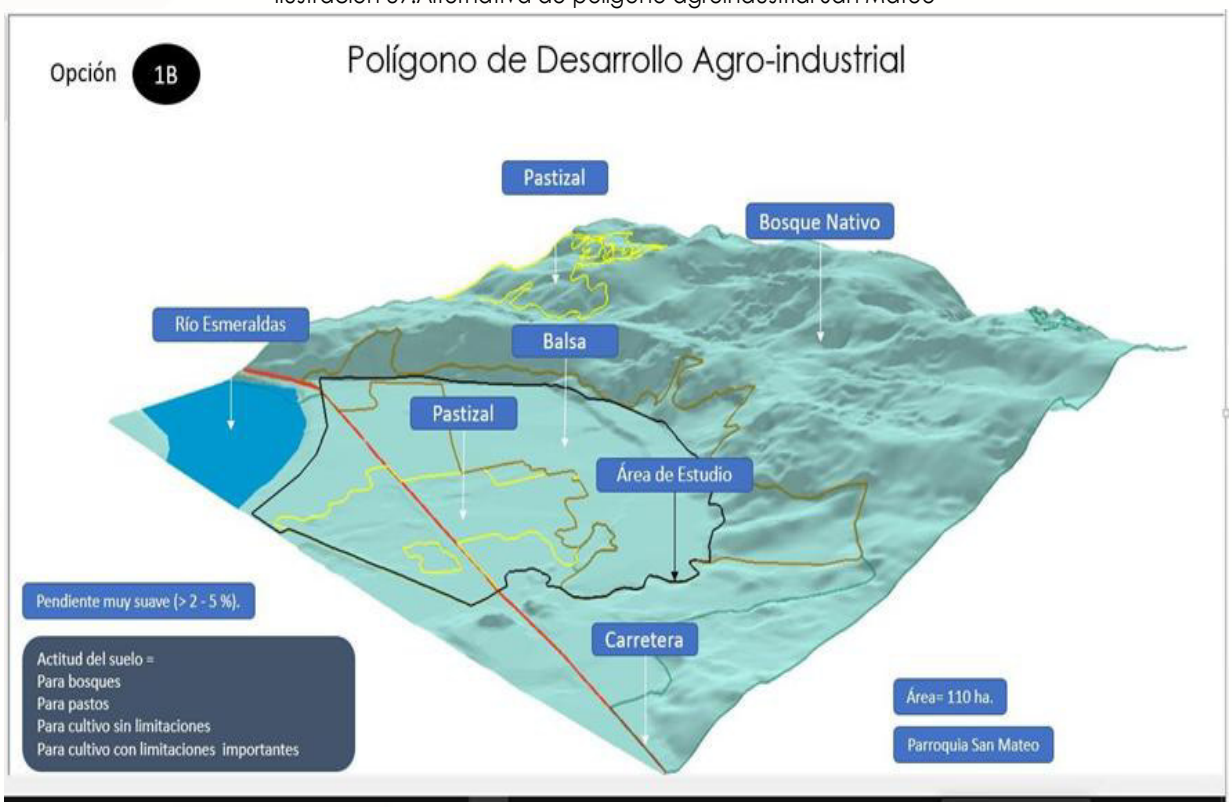
Ilustración 88.Alternativa de polígono agroindustrial Tachina





Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 89.Alternativa de polígono agroindustrial San Mateo





Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 90. Alternativa de polígono agroindustrial Chinca





Elaboración: Equipo PDOT

Ilustración 91.Alternativa de polígono agroindustrial Tabiazo





Elaboración: Equipo PDOT

Complementario a ello, al estar declarada la provincia de Esmeraldas como zona económicamente deprimida y de atención prioritaria por las consecuencias del sismo 16-A, y para efectos de dinamizar la economía territorial a través del aprovechamiento de sus ventajas comparativas y competitivas como zona costera y puerto marítimo del Pacífico, se propone iniciar el proceso para que el cantón Esmeraldas logre la declaratoria como Polo de Desarrollo Productivo y Logístico Sostenible del noroccidente del Ecuador x , luego continuar con la solicitud

Para la constitución de la Zona Especial de Desarrollo (ZEDE) X. Este proceso permitirá la obtención de los siguientes beneficios:

Desarrollar transformación industrial con calidad de exportación para recursos de su zona de influencia (forestales, minería, agropecuarios, pesqueros, etc.).

Oferta de bajos costos de transporte y conexión a mercados nacionales e internacionales por su posición geográfica (cercanía al canal de Panamá).

Altas potencialidades para la oferta en emprendimientos productivos y logísticos.

Concentración y organización logística para la producción.

Generación de empleo, redistribución equitativa de la riqueza e incorporación de la empresa ecuatoriana en el principio de responsabilidad social (alrededor de 1.000 plazas de empleo directo y más de 10.000 plazas de trabajo indirecto).

20 años de exención de impuestos: 15 años de exención de impuestos a la renta para industrias básicas y agroindustria; más 5 años por su condición de frontera.

Alrededor de 30% de disminución significativa en la estructura de costos para las empresas e industrias instaladas en el Polo de Desarrollo.

Exoneración de aranceles en la importación de equipos y maquinarias destinadas a nuevas inversiones.

Acceso a líneas de crédito preferenciales en instituciones financieras públicas para capital de trabajo y nuevas inversiones productivas.

Precios de los productos competitivos a nivel internacional.

La articulación territorial del cantón Esmeraldas con sus circunvecinos, esto es con los cantones Atacames, Quinindé y Rioverde, requiere de una concertación y de un trabajo sostenido en base a sus relaciones comerciales, a su conexión pronta y directa a través de la red vial estatal, a su vinculación por la oferta turística común de sol y playas marinas y fluviales, y a otros aspectos de regular incidencia.

El todavía bajo aprovechamiento del suelo urbano en la ciudad abre la posibilidad de concebir unidades de actuación urbanística para que la ocupación del suelo sea más eficiente. Tal es el caso, por ejemplo, de la considerable disposición de predios vacantes con superficies importantes en la centralidad sur de la ciudad, cuya proximidad al límite norte del cantón 20Atacames presenta una gran oportunidad para el desarrollo de proyectos inmobiliarios con características diferenciadas, que se ajusten a la escala de la ciudad, que aprovechen los predios de oportunidad ubicados mediante estratégicamente, y que incorporen la automatización de las edificaciones recursos domóticos e inmóticos, los cuales sumados a las disponibilidades de los servicios con los que cuenta la ciudad de Esmeraldas configurarían un mercado interesante por su ubicación y accesibilidad a la oferta turística del vecino cantón.

[20] *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), Arts. 36 y 40.*

MOVILIDAD SUSTENTABLE

La planeación de la movilidad cantonal debe enfocarse en el hecho de que las personas puedan acceder fácilmente a una diversidad de bienes y servicios que les permitan una vida digna (enfoque de accesibilidad). Esta concepción vincula el desarrollo urbano - rural y la movilidad; es decir, se debe fortalecer el concepto de centros poblados compactos con usos de suelo mixtos en armonía con redes de transporte público y no motorizado de calidad, que permitan a las personas satisfacer la mayoría de sus necesidades recorriendo menores distancias.

Este tipo de planeación implica, de igual forma, gestionar procesos de movilidad orientados a brindar incentivos al uso eficiente de los modos de transporte ya existentes. Para lograrlo es necesario implementar estrategias que modifiquen paulatinamente el comportamiento de viaje de las personas (cómo, cuándo y dónde viaja) y priorizar –por sobre los vehículos motorizados– modos eficientes de transporte como caminar, usar la bicicleta, transporte público, compartir el automóvil, etc.

Por ello la planificación y el diseño urbano considerarán estrategias de acercamiento entre las personas y los lugares, consolidando asentamientos que faciliten la accesibilidad en lugar de aumentar la longitud de las infraestructuras de transporte urbano, o de incrementar el movimiento de personas o mercancías.

Este enfoque en la accesibilidad implicará también que se preste una atención adecuada a la construcción del espacio urbano y, especialmente, a la optimización de la densidad urbana y al fomento de un sentido de pertenencia al lugar de residencia. Esto además mejoraría las economías de aglomeración y promovería la movilidad no motorizada, de tal forma que la columna vertebral de la movilidad urbana estará basada en el fortalecimiento de los sistemas del transporte público integrados y de alta capacidad.

En virtud de ello, para la propuesta del desarrollo urbano y su estrategia de movilidad se considerarán los ocho principios relacionados con el transporte y la sustentabilidad de los asentamientos:

Caminar: Desarrollar barrios y comunidades que promuevan la caminata, acortando los cruces de vialidades, enfatizando la seguridad y conveniencia del peatón, creando espacio público y promoviendo actividades en plantas bajas, a nivel de calle.

Pedalear: Priorizar redes de ciclovías, diseñando calles que acentúen la seguridad y conveniencia de los ciclistas, ofreciendo estacionamiento seguro para bicicletas públicas y privadas.

Conectar: Crear patrones densos de calles y andadores que sean muy accesibles para peatones, ciclistas y tránsito vehicular; crear calles sin autos, callejones y caminos verdes para promover viajes no motorizados.

Transportar: Promover transporte público de alta calidad que asegure un servicio frecuente, rápido y directo, además de localizar estaciones de tránsito, viviendas, trabajo y servicios a distancias caminables entre ellas.

Mezclar: Planificar para usos de suelo mixtos, con un óptimo balance entre vivienda, comercio, parques, espacios abiertos accesibles y servicios.

Compactar: Crear regiones compactas con viajes pendulares cortos, reducir la expansión urbana focalizando el desarrollo en las áreas adyacentes y vecinas al desarrollo existente, así como localizar viviendas y centros de trabajo a distancias cortas.

Densificar: Hacer coincidir la densidad poblacional con la capacidad del sistema de tránsito.

Cambiar: Incrementar la movilidad reduciendo el estacionamiento y regulando el uso de las vialidades; limitar el estacionamiento para desalentar el uso del automóvil en horas pico; implantar cuotas por uso del automóvil por horas del día y destinos.

SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE.

Los sistemas públicos de soporte, que comprenden las infraestructuras para la dotación de servicios básicos y los equipamientos sociales y de servicio requeridos para el buen funcionamiento de los asentamientos humanos, tales como las redes viales y de transporte en todas sus modalidades, las redes e instalaciones de comunicación, energía, agua, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, el espacio público y áreas verdes, requieren de la concreción de los proyectos, que se encuentran unos en proceso de ejecución y otros a nivel de estudios, en los sectores en donde se evidencian los mayores déficits, tanto a nivel urbano y sobre todo a nivel rural; todo ello con el fin de lograr la maximización y el adecuado aprovechamiento del suelo.

Para el sector rural, a más de los servicios básicos se requiere el mejoramiento de las condiciones para incrementar la productividad, por lo que se deben impulsar con prioridad las siguientes intervenciones:

Obras de infraestructura multipropósitos para riego, conservación y acopio de agua (albarradas, tapes y pozos).

Mantenimiento y asfaltado de los principales ejes viales terciarios del cantón.

En lo que respecta a la gestión de riesgo en el Cantón Esmeraldas, se exige a las empresas, organizaciones, industrias e instituciones públicas y privadas la programación de dos simulacros anuales, y la presentación de los correspondientes informes de seguimiento de los mismos, así como la conformación de sus Unidades de Gestión de Riesgos.

Como documento complementario a este PDOT se incluirá la Agenda de Reducción de Riesgos del Cantón Esmeraldas cuya elaboración se llevó adelante de forma participativa en el marco del Proyecto de Ciudades Seguras y Resilientes contra terremotos y tsunamis, convenio JICA, SNGRE, GADMCE y MIDUVI.

El Modelo de Gestión Territorial está plasmado en el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Esmeraldas, el mismo que será parte constitutiva y anexado al presente instrumento, al igual que los demás planes, agendas o estrategias sectoriales y complementarias que en materia de su especialización se desarrollen en el futuro, los cuales se convertirán en documentos de referencia pues guardan correspondencia con el objetivo de aportar a la gestión adecuada del territorio cantonal.

EJE 2: TERRITORIO DIGITAL

En las zonas urbanas se fomentará la transformación paulatina y continuada de los principales asentamientos humanos, como son la cabecera cantonal y las cabeceras parroquiales, en territorios digitales, que consiste en la dotación de las tecnologías de Información y Comunicación y de las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible y la optimización de los sistemas públicos de soporte existentes (infraestructuras, equipamientos y servicios), con el fin de brindar una mejor calidad de vida a sus ciudadanos.

Con ello se estarían sentando las bases y viabilizando la creación de ciudades inteligentes que adoptarían un modelo de gestión urbana integrado y sostenible, abierto a la planificación colaborativa y de participación ciudadana activa, para volverlas más innovadoras, competitivas, atractivas y resilientes.

El Modelo de Territorio Digital propuesto se enfoca en el servicio al ciudadano, y considera Componentes Transversales (Infraestructura Tecnológica, Sistemas de Información y Normativa) y Ejes Fundamentales (Gobierno en Línea, Alistamiento Digital, Ejes Temáticos Esenciales y Ejes Productivos), tal como se ilustra a continuación:

Ilustración. Ejes fundamentales para el desarrollo de un territorio digital



Elaboración: Equipo PDOT

COMPONENTES TRANSVERSALES TICS

Infraestructura tecnológica: Se debe continuar con la implementación continua de zonas Wifi gratuitas para masificar el uso de las herramientas, mejorando y ampliando su infraestructura en telecomunicaciones, y maximizar el uso del aplicativo ESMERALDAS LA BELLA, que brinda un servicio de calidad a la ciudadanía.

Normativa: Generar un plan de soterramiento y ordenamiento en zonas priorizadas para su ejecución, respaldado en la actualización y creación de ordenanzas que incluyan la elaboración de Agendas Digitales y de otros planes complementarios para el desarrollo de las TIC.

Sistemas de información: Promover la utilización de herramientas TIC y la aplicación de sistemas de gestión documental, como por ejemplo el Quipux u otros, que automaticen e integren procesos y que permitan un eficiente acceso a la información, con el fin de lograr una mejora sustancial de los niveles de administración municipal. Además, se debe procurar la interoperabilidad entre instituciones ya que esto también mejora la eficiencia y eficacia en la gestión del territorio, así como la puesta en marcha de proyectos de Datos Abiertos cuyo uso intensivo fomenta el emprendimiento, la transparencia y la participación ciudadana en los municipios.

EJES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO DIGITAL

Eje E-Gobierno: Aun cuando el GAD cuenta con la página web por medio de la cual se permite la participación ciudadana, con un nivel de aprovechamiento aproximado del 77%, se deben mejorar la automatización de procesos y el sistema de gestión documental para la simplificación de trámites y la optimización de la gestión.

Eje Alistamiento Digital: Los programas de capacitación para especializar al talento humano en temas TIC, y para la ciudadanía en temas básicos TIC, deben recibir todo el impulso para que se conviertan en procesos de mejora continua y de alistamiento digital permanente a la ciudadanía.

Ejes Esenciales: En la medida de las posibilidades y de las capacidades institucionales se debe lograr una mayor incidencia en materia de educación, salud, seguridad, movilidad y servicios básicos a través de las TICs.

Ejes Productivos: Mediante la implementación de planes y programas que incluyan alianzas para fomentar la transferencia tecnológica se logrará el mejoramiento de la producción de las Mi Pymes; además, se debe fomentar el uso de herramientas tecnológicas que impulsen el comercio electrónico y fortalezcan la buena práctica de compartir información del sector productivo e industrial en los sitios web.

EJE 3: TERRITORIO VERDE

La legislación nacional y local establecen como eje transversal el respeto y protección a la naturaleza, sin embargo, la verificación y control sobre la aplicación de la normativa es débil o inexistente.

Aun cuando las líneas estratégicas de los PDOT de los diferentes niveles de gobierno proponen como un eje transversal al medio ambiente y la adaptación/mitigación al cambio climático, estas no se verifican aterrizadas en proyectos o programas reales que generen cambios a largo plazo, por lo que los problemas más bien se van agravando con el tiempo.

Hasta ahora, las acciones tomadas por los gobiernos seccionales frente a las amenazas más frecuentes, es decir deslizamientos e inundaciones, han sido predominantemente de mitigación a través de obra civil de mediana envergadura y bajo costo, como muros de gavión, trampas de lodo y control de taludes. Estas acciones no son suficientes pues son de limitada vigencia, y replicarlas a mayor escala requiere de un financiamiento recurrente que el GADMCE no posee.

Esmeraldas tiene un amplio potencial de recuperación de los remanentes naturales, los bordes de los ríos, y los diferentes tipos de especies vegetales y animales, pero para ello se requiere tomar acciones que conlleven a la protección de las áreas naturales mejor conservadas, ya que son remanentes naturales únicos en América, y a evitar la contaminación de ríos y quebradas, tanto por la falta de infraestructura de tratamiento de agua como por el proceso expansivo de los asentamientos humanos; esto requiere de una coordinación y articulación interinstitucional multinivel.

Se prevé la viabilidad de integrar el verde rural, los remanentes verdes y el espacio urbano, generando un sistema verde que aporte a una mejora en la calidad ambiental de los asentamientos y a la conservación y recuperación de zonas rurales.

Existe una importante vacancia de suelo en zonas con amplia provisión de servicios, y ubicada estratégicamente en entornos urbanos consolidados o en consolidación, y esto se presenta como una gran oportunidad para la propuesta de proyectos.

En términos generales, la diversidad del arbolado urbano de la ciudad es baja en cuanto a número de especies y de equitatividad, y es además monótona en el sentido de que largas avenidas tienen una misma especie a todo lo largo de su recorrido.

El espacio público viario guarda condiciones espaciales (sección de la vía) generosas, donde la implementación de estrategias y de medidas de adaptación/mitigación al cambio climático, se muestran viables.

Este importante potencial natural y ambiental con que cuenta la ciudad y el cantón no ha sido aprovechado como un conductor del desarrollo, como un eje articulador o como generador de un sistema territorial completo que interactúe de manera simbiótica y complementaria con las acciones y propuestas para zonas

rurales o periurbanas, considerando sus condiciones físicas, morfológicas y socioeconómicas. Esto permitiría redireccionar el desarrollo, recalificar el tejido urbano existente, aportar a un mejor manejo de la gestión de riesgos y funcionar como parte de un sistema de soluciones urbanas basadas en la naturaleza (SbN). Para ello se hace necesario involucrar tanto al espacio público como a los predios de propiedad privada de la ciudad, enfatizando en aquellos elementos urbanos que permitirían la integración del verde, pero que al mismo tiempo pueden aportar de forma considerable a la calidad ambiental, a la gestión de riesgos, y a un mejor aprovechamiento de sus magníficas condiciones escénicas y paisajísticas.

En este marco, y con el objetivo de contribuir a la potenciación de los servicios ecosistémicos en su contexto natural como vectores de resiliencia de la ciudad frente a los efectos de amenazas naturales y antrópicas asociadas al cambio climático, se propone el diseño e implementación de un plan completo de infraestructura verde que permita responder a los retos de sostenibilidad ambiental de la ciudad y cantón mediante una sinergia entre remanentes seminaturales y/o antropizados de ecosistemas originales, tejido construido y espacios públicos urbanos que pueden integrar Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN). Este plan se traduciría en un banco de proyectos para su implementación en el territorio urbano y periurbano, y el modelo de gestión para su financiamiento.

EJE 4: TURISMO

El cantón Esmeraldas se proyecta como un importante centro comercial y de servicios con oferta turística diversa (mar, sol, playa, agua dulce, ecoturismo), creciente y sostenida actividad pesquera y agropecuaria, concentradora de la industria estatal y del circuito aeroportuario provincial y centro de la cultura afro esmeraldeña.

Estas condiciones generales son elementos muy favorables para el desarrollo del turismo, pues a más de sus atractivos naturales cuenta con un singular acervo de expresiones culturales y artísticas que ponen claramente de manifiesto la gran potencialidad del cantón para su aprovechamiento.

El flujo turístico a este cantón es muy importante; la mayor parte de visitantes son originarios de la sierra norte, centro del país y extranjeros. Existe una importante infraestructura turística, compuesta de alojamiento, restaurantes, bares, fuentes de sodas de distintas categorías.

La infraestructura para la accesibilidad es buena, tanto terrestre como aérea; la ciudad de Esmeraldas se ubica a unos 15 minutos del aeropuerto.

En relación a la provincia, el Cantón Esmeraldas se ubica en una de las áreas de mayor dinamismo turístico del país, área liderada por el cantón circunvecino Atacames con su producto estrella de sol y playa, el cual ha logrado consolidarse como un destino del turismo receptivo nacional y local. Además, la provincia consolida su vocación turística por su cultura y naturaleza.

En cuanto a estos últimos aspectos, sus recursos destacados hacen viable el desarrollo de un turismo enmarcado en el fomento a la cultura local, bajo la concepción del modo propio de hacer las cosas de nuestra comunidad, y la serie

de valores transcendentes, que van desde la religión, las artes, el protocolo, la historia, la economía y demás.

La cultura por lo general se tiende a minimizar en los diferentes instrumentos de planificación, cuando en realidad puede contribuir a innovaciones efectivas en todos los ámbitos de la comunidad, pues a través de su operacionalización puede alcanzar una dimensión importante en el desarrollo sostenible, y puede actuar a su vez como un facilitador de la sostenibilidad en otros sectores.

Tal es así que este escenario de crisis por la pandemia ha traído a un primer plano la importancia de la cultura y la creatividad para la sociedad, pues durante el confinamiento el acceso digital a contenidos y espectáculos culturales permitió la participación social y contribuyó a la salud mental y al bienestar de las personas.

Concebir a la cultura como una gran oportunidad para mejorar la calidad de vida de toda la población, incorporando y capacitando a los grupos locales y comunales en el manejo eficiente de la actividad, viabilizará su involucramiento en el proceso de desarrollo territorial, aumentando los niveles de bienestar, en el marco del respeto a la diversidad cultural y étnica, y a su contribución en el fortalecimiento de la identidad local.

La cultura se considera un factor importante para el desarrollo de la actividad turística, pues en toda modalidad de turismo que se realiza hay un contacto con la cultura local, que puede ir en incremento a medida que su patrimonio, costumbres o actividades se toman como recurso para la mejora de la actividad. La cultura es responsable de una parte importante de la producción local, que ayudará a generar ingresos y a mantener los sustentos de sus actores.

Actualmente en este contexto todo lo referido a la cultura, la industria creativa y la creación de contenido se denomina Economía Naranja, que incluye a todas aquellas actividades que transformen el conocimiento en un bien o un servicio que trate de fomentar, además del beneficio económico, el desarrollo y el fomento de la cultura y la creatividad. Comprende, entre otras, la industria del arte, arquitectura, cine, diseño, publicidad, televisión, editorial, el teatro, la animación, los videos juegos, la música, la moda, la gastronomía, las artesanías, el turismo y el patrimonio cultural.

La economía naranja busca profesionalizar la creatividad y la innovación, fomentando además la transmisión del conocimiento y de la cultura a generaciones venideras. Así, la idea principal se basa en el desarrollo y la extracción del potencial económico del sector cultural y creativo. A su vez, procura generar unas condiciones para la sostenibilidad de las organizaciones y agentes que integran dicho sector.

Entender el origen, naturaleza o importancia de la cultura local es un requisito necesario para tomar decisiones estratégicas que garanticen una implementación adecuada de la responsabilidad social empresarial en la gestión turística.

El turismo constituye una cuestión clave en la gestión del patrimonio histórico – cultural, al ser una industria que encierra un potencial de apoyo a los esfuerzos de rescate y protección. El patrimonio histórico cultural con sus dos divisiones: lo

material (bienes muebles e inmuebles) e inmaterial (expresiones culturales, costumbres y tradiciones), es un factor indispensable en la formulación de productos turísticos que permiten diversificar la oferta turística local.

La venta de productos turísticos culturales genera efectos positivos y negativos; entre los primeros se citan los beneficios económicos recibidos por los organismos internacionales para la conservación del patrimonio, las cuotas de entrada a los sitios, la venta de artículos representativos del lugar y alimentos, la contratación de guías turísticos, entre otros. Sin embargo, la capacidad de carga debe ser tomada en cuenta para la protección del patrimonio histórico – cultural, el deterioro que sufre el bien patrimonial con la presencia de los visitantes, y el impacto a considerar para la protección del lugar.

El peligro del deterioro del patrimonio histórico cultural está presente con o sin visitantes, por ello el papel del turismo es fomentar la cultura de conservación y el buen uso de los bienes a través de las campañas de promoción y comercialización de los productos turísticos.

Tal como se hereda un bien material y las tradiciones familiares, se adopta el legado histórico y cultural que caracteriza a la sociedad en la que se crece y/o se desarrolla. Las expresiones distintivas que se tiene en común son las que permiten identificarse, como por ejemplo el idioma, la religión, la arquitectura, la música, la danza, entre otros. Esta herencia colectiva es el patrimonio histórico cultural que singulariza a este territorio, y que serán los elementos a potenciar conjuntamente con nuestros atractivos naturales.

El turismo histórico cultural sería un rubro importante para el cantón, entre otros aspectos, por lo siguiente:

El cantón fue asentamiento de culturas como la Tolita, Teaone y Atacames.

La ciudad histórica estuvo ubicada en San Mateo, aún antes del colonialismo español; luego se traslada al sitio llamado La Boca (o Boca Grande), que es el actual. Esto ocurrió el 20 de noviembre de 1847.

La ciudad tiene casas de próceres esmeraldeños y sitios históricos que ameritan un adecuado posicionamiento para su revalorización mediante recorridos por rutas barriales, por ejemplo.

Los sitios del levantamiento montonero de 1913-1916 (que ya cumplió su primer centenario), durante el cual se desarrollaron importantes enfrentamientos bélicos con connotaciones nacionales por ser parte de los primeros movimientos independentistas, como por ejemplo Las Piedras, Chinca, Camarones, Tachina, Las Palmas, etc., deben ser debidamente identificados, señalizados y convertidos en sitios de interés turístico.

Se hace indispensable la construcción de lugares adecuados en los cuales los grupos musicales de marimba interpreten sus melodías y se fomente su baile.

Las casas patrimoniales en donde se forjó la memoria histórica del cantón deben ser sujetas de urgentes intervenciones para su rescate y revalorización

EJE 5: TERRITORIO INCLUSIVO, SOLIDARIO Y PARTICIPATIVO

La sustentabilidad del desarrollo sólo estará dada en la medida que se logre sostener la realización del ser humano como tal en armonía con la preservación de la integridad del medio físico en el que se desenvuelve (suma de la biodiversidad de los ecosistemas presentes en el territorio que brindan condiciones para que se sostenga la vida, y por lo tanto la existencia del ser humano). Este último aspecto es de gran importancia porque significa que para que el desarrollo sea sustentable se tiene que transitar del actual antropocentrismo (todo el desarrollo centrado únicamente en el hombre) al biopluralismo (tener una visión de largo plazo donde no solo importamos los seres humanos y esta generación, sino que todo está relacionado, y que si dañamos una parte del sistema todo resulta afectado), otorgando a las demás especies el mismo derecho a la vida, lo cual, dicho sea de paso, no contradice el carácter antropocéntrico del crecimiento económico sino que lo amplifica. La sustentabilidad ambiental del desarrollo se entiende como la capacidad de sustento de los ecosistemas (la posibilidad de la naturaleza para absorber y recomponerse de las agresiones del ser humano y de los desechos de las actividades productivas).

No basta con que el desarrollo promueva cambios cualitativos en el bienestar humano y garantice la integridad de los ecosistemas territoriales. Nunca estará de más recordar que: "en situaciones de extrema pobreza el ser humano empobrecido, marginalizado y excluido de la sociedad y de la economía nacional no posee ningún compromiso para evitar la degradación ambiental, si es que la sociedad no logra impedir su propio deterioro como persona".

Estos nuevos paradigmas postulan también la preservación de la diversidad en su sentido más amplio: la socio diversidad, además de la biodiversidad; es decir, el mantenimiento del sistema de valores, prácticas y símbolos de identidad que permiten la reproducción del tejido social y garantizan su integración a lo largo del tiempo. Ello incluye la promoción de los derechos constitucionales de las minorías y la incorporación de éstas en políticas concretas de educación, autonomía territorial, religiosidad, salud comunitaria, etc.

En este sentido la propuesta en este ámbito consiste en articular los siguientes factores constitutivos en relación a los elementos que componen la noción actual de la administración pública como promotor de la organización social:

Una población claramente identificable, que incluya las relaciones entre actores o grupos de interés.

Un territorio, entendido como el espacio físico, pero que en su interrelación con la población genera la noción de territorialidad.

Un poder político, como forma de organización colectiva de esta población sobre el territorio para alcanzar los fines planteados.

Para ello se tomarán en cuenta los aspectos políticos, sociales, organizacionales y económicos traducidos en acciones territoriales que permitan brindar una

respuesta en base a un esquema eminentemente normativo, y sobre todo participativo, sosteniendo la micro planificación que se viene desarrollando a nivel comunitario con las unidades barriales para receptar los valiosos aportes de la propia comunidad.

Este modelo de gestión se fundamentaría en la premisa de que las decisiones tomadas por las familias y su aplicación en proyectos de desarrollo autogestionados tienen una mayor probabilidad de generar impactos en sus condiciones de vida, adoptando un esquema que dé paso tanto a la cohesión social como a la territorial

Por tanto, el desarrollo humano y el mejoramiento de las condiciones y de la calidad de vida de la población son los principales objetivos de este eje. La reducción de los niveles de pobreza, exclusión, violencia, discriminación e inequidad, que son factores que restringen las posibilidades de desarrollo de la comunidad y del territorio, serán afrontados mediante el diseño e implementación de un modelo de promoción y difusión de los derechos y responsabilidades de niños y jóvenes; acciones que fomenten la inclusión social y la disminución de la violencia de género, y contra niños y jóvenes; implementación de programas de difusión, utilizando recursos multimedia, orientados a reducir el consumo de alcohol y estupefacientes en la niñez y juventud; todo ello mediante el fortalecimiento de la gestión del Concejo y de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Paralelo a ello se fomentará la gestión conjunta para la masificación del deporte mediante la dotación y el mejoramiento de los espacios deportivos y de recreación, el mejoramiento y la provisión de equipamientos e implementos adecuados, y el impulso a campañas de capacitación, promoción y apoyo a las disciplinas deportivas más relevantes del Cantón. A más de ello, se procurará la cogestión para que, la actividad deportiva se logre el crecimiento multidimensional de nuestros deportistas, involucrando en ello los aspectos intelectuales, educativos, formativos, sociales, éticos, morales, en concordancia con su instrucción física, técnica y táctica propias de la profesionalización deportiva.

En el ámbito de la salud pública, como acciones concurrentes se debe poner énfasis en la Salud Preventiva, dando continuidad a las campañas contra el cáncer de mama, útero y próstata, apoyando los procesos de vacunación, del consumo responsable y seguro del agua, de eliminación de vectores, además de la atención a las personas con discapacidades físicas y mentales, privilegiando a los grupos de atención prioritaria.

Ante el déficit habitacional existente se hace necesaria la implementación de programas para la dotación de viviendas de interés social, conjuntamente con el MIDUVI y demás promotores inmobiliarios privados.

No podría concebirse el desarrollo sin considerar los altos índices de inseguridad ciudadana existentes, para lo cual se deben mejorar las condiciones de seguridad en todo el cantón mediante la implementación de herramientas tecnológicas de vigilancia y control, fortaleciendo el tejido social para motivar su participación efectiva y su corresponsabilidad.

Todo ello debe ir acompañado de la formulación e implementación de planes y sistemas de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el fortalecimiento de los sistemas de intercambio de información entre las fuerzas del orden, la creación y activación de los Consejos de Seguridad Ciudadana, tanto cantonal como parroquiales, como acciones de coordinación entre las instituciones y la ciudadanía, procurando su funcionamiento como una gran Red de Seguridad Ciudadana.

3.6. PROPUESTA DE GESTIÓN MEDIANO PLAZO

3.6.1. MATRICES REFERENCIALES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

SISTEMA FÍSICO AMBIENTAL

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Físico Ambiental	11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Explotación de materiales de construcción	Art. 55 (Competencia exclusiva) j) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. Art. 141 Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras de su circunscripción. Para el ejercicio de esta competencia dichos gobiernos COOTAD	Dar seguimiento al cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental "PMA" de los proyectos categoría Licencia Ambiental y Registro Ambiental	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de evaluación en sitio de los Planes de Manejo Ambiental de minería artesanal y pequeña minería.	Creciente	0	2024	2028	Plan integral de fortalecimeinto de regulación y control ambiental del Cantón Esmeraldas	Monitoreo y control ambiental de áridos y pétreos de los regulados a nivel de la mediana y pequeña minería.	$15.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Gestión Ambiental	Art. 54 (Funciones) k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal Art. 136 COOTAD	Gestionar las competencias ambientales concurrentes ante el MAATE, en temas ambientales.	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de gestiones ante el ente competente hasta el 2027	Se mantiene	0	2024	2027	Plan integral de fortalecimeinto de regulación y control ambiental del cantón Esmeraldas	Articulación multinivel para la gestión de las competencias ambientales ante el ente rector	$2.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Gestión Ambiental	Art. 54 (Funciones) k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal Art. 136 COOTAD	Ampliar el cronograma de capacitaciones a comunidades educativas en temas ambientales	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Porcentaje de capacitaciones s dirigido a comunidades educativas en temas ambientales	Creciente	0	2024	2028	Plan ambiental para el desarrollo sostenible de Cantón Esmeraldas	Fortalecimiento de capacidades comunitarias en materia ambiental para el desarrollo sostenible.	$5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Gestión Ambiental	Art. 54 (Funciones) k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal Art. 136 COOTAD	Contribuir al proceso de educación ambiental articulado interinstitucionalmente, para la protección y conservación del Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario Río Esmeraldas	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Número de participacione s en actividades realizadas por parte del ente rector para el fortalecimiento de capacidades interinstitucionales y comunitarias para para la conservación del recurso manglar	Se mantiene	0	2024	2027	Plan ambiental para el desarrollo sotenible del cantón Esmeraldas.	Fortalecimiento de capacidades comunitarias en materia ambiental para el desarrollo sostenible.	$2.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Gestión Ambiental	Art. 54 (Funciones) k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal Art. 136 COOTAD	Georeferenciación de lotes con aptitud forestal para la conservación y protección de laderas y recuperación de cuencas hídricas con especies nativas	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje del incremento del arbolado urbano y/o cobertura vegetal en la ciudad de Esmeraldas	Creciente	0	2024	2028	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Sistema de información municipal para conservación de laderas y bordes de ríos.	$8.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Gestión Ambiental	Art. 54 (Funciones) k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. j) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal Art. 136 Art. 353 COOTAD	Identificar un área para reubicación del vivero municipal de producción de plantas ornamentales, agrícolas y forestales.	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Número de gestiones para reubicación y repotenciación del vivero municipal	Se mantiene	0	2024	2027	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Reubicación estratégica y repotenciación del vivero municipal como medida de sostenibilidad verde.	$2.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley: Art. 137 Prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases. COOTAD	Modificar las ordenanza de desechos sanitarios, hospitalarios en el cantón Esmeraldas.	Reducción del 8% de los indicadores de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de avance de modificatoria a ordenanza para sustitutiva de la gestión de desechos sanitarios, hospitalarios en el cantón Esmeraldas	Creciente	0	2024	2028	Estrategias para la protección y derechos de la naturaleza	Gestión y gobernanza para la salud verde del Cantón Esmeraldas	$1.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	Gestión de Riesgos	Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los COOTAD	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres	Desarrollar 2 proyectos de mitigación de riesgos en zonas vulnerables críticas asociadas a amenazas naturales, hasta el 2030	Porcentaje de avance de obras de mitigación del riesgo de desastre ejecutadas	Se mantiene	0	2024	2027	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Cantón Esmeraldas	Estabilización de laderas de la ciudad de Esmeraldas como medida de mitigación al riesgo de desastres con soluciones basadas a la naturaleza.	$1.500.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41, 44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión de Riesgos	Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los COOTAD	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Número de procesos que evalúen el riesgo residual de elementos esenciales del Cantón Esmeraldas	Se mantiene	0	2024	2027	Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas	Conformación y Fortalecimiento del Comité de Reducción de Riesgos Municipal de Esmeraldas	$5.000,00	Autogestión
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41, 44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión de Riesgos	Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Porcentaje de elaboración del plan de diseño y actualización de la normativa en materia de gestión de riesgos	Se mantiene	0	2024	2027	Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas	Gobernanza para la Adaptación al Cambio Climático y Gestión de Riesgos de Desastres del Cantón Esmeraldas	$20.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión Ambiental	COOTAD Art. 54 (Funciones) k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal Art. 136 CUOTAU	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Porcentaje de cumplimiento de diseño proyecto concebido dentro del PIV	Se mantiene	0	2024	2027	Plan Maestro de Infraestructura Verde del Cantón Esmeraldas	Formulación de proyectos del Plan de Infraestructura Verde del Cantón Esmeraldas	$50,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,76% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	Gestión de Riesgos	Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia. los	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Desarrollar y aprobar 2 proyectos de mitigación de riesgos en zonas vulnerables críticas asociadas a amenazas naturales.	Porcentaje de ejecución de obra de mitigación para la estabilización del cerro Galaxo	Se mantiene	0	2024	2027	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Cantón Esmeraldas	Estabilización de laderas de la ciudad de Esmeraldas como medida de mitigación al riesgo de desastres con soluciones basadas a la naturaleza.	$1,500,000.00	Recursos provenientes de la Cooperación Internacional
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos	Gestión de Riesgos	COOTAD Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción,	Diseñar e implementar 3 estrategias para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el	Porcentaje de elaboración del manual de procesos para el registro de hitos históricos de eventos	Se mantiene	0	2024	2027	Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas	Fortalecimiento de capacidades de la gestión de la información y análisis del riesgo, monitoreo de eventos, y seguimiento del riesgo residual de la Dirección	$2,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión de Riesgos	Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia. los	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 3 estrategias para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2030.	Porcentaje de formulación de 1 proyecto del Plan de Gestión de Riesgos	Se mantiene	0	2024	2027	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Cantón Esmeraldas	Análisis y Mitigación de Riesgos Residuales en Zonas vulnerables	$10,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la	Gestión de Riesgos	COOTAD Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo	Número de reuniones para la conformación	Se mantiene	0	2024	2026	Plan de Cambio Climático del Cantón	Fortalecimiento y Desarrollo de competencias multinivel en Cambio Climático	$25,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de
Físico Ambiental	11 Ciudades y comunidades sostenibles	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión y uso de suelo	Art. 54 (Funciones) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Porcentaje de avances de barrados de ordenanzas de la planificación local que transverzalicen la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático	Se mantiene	0	2024	2027	Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas	Gobernanza para la reducción de la vulnerabilidad de elementos esenciales del Cantón Esmeraldas	$10,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles	10. Promover la resiliencia de ciudades y	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de	Gestión de Riesgos	Art. 54 (Funciones)	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que	Diseñar e implementar 2 estrategias para la	Número de procesos de fortalecimiento	Se mantiene	0	2024	2028	Sistema Cantonal de Gestión de	Fortalecimiento de capacidades en Prevención, Preparación	$12,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión de Riesgos	COOTAD Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Número de operativos de implementación de la ordenanza que regula el Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos	Creciente	0	2024	2027	Plan de Cambio Climático del Cantón Esmeraldas	Gobernanza para la adaptación y mitigación al Cambio Climático.	$15.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión de Riesgos	COOTAD Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Número de talleres de socialización de los instrumentos de planificación, para la gestión del riesgo	Se mantiene	0	2024	2027	Plan de Gestión de Riesgos del Cantón Esmeraldas	Acceso a la información y participación ciudadana en los instrumentos de planificación de la gestión de riesgos de desastres	$10.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales estratégicos	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la	Gestión Ambiental	COOTAD Art. 54 (Funciones) l) Prevenir, reducir y controlar la	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que	Desarrollar y aprobar 2 proyectos de	Número de instituciones involucradas en	Se mantiene	0	2024	2027	Plan de Gestión de Riesgos de	Gestión para el Dragado y Desazolve del Río Esmeraldas en el Cantón	$2.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles	10. Promover la resiliencia de ciudades y	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de	Gestión de Riesgos	COOTAD Art. 54 (Funciones)	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que	Diseñar e implementar 2 estrategias para la	Número de proyectos de fortalecimiento	Se mantiene	0	2024	2027	Sistema Cantonal de Gestión de	Sensibilización comunitaria para la Gestión de Riesgos y	$20.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto
Físico Ambiental	11 Ciudades y comunidades sostenibles	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Hábitat y vivienda	COOTAD Art. 54 (Funciones) i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal; Art. 147 Garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. En coordinación con el gobierno central mantendrá un catastro	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 3 estrategias para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas, hasta el año 2033	Número de articulaciones para reubicación de familias	Se mantiene	0	2024	2026	Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas	Fortalecimiento de capacidades para la recuperación post desastres.	$5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión de Riesgos	COOTAD Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Porcentaje de avance de la ordenanza que articula las organizaciones ,instituciones y demás elementos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático	Se mantiene	0	2024	2027	Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas	Gobernanza para la Adaptación al Cambio Climático y Gestión de Riesgos de Desastres del Cantón Esmeraldas	$5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión de Riesgos	COOTAD Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia, los	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Número de procesos de capacitación en respuesta y recuperación a los Comité de Operaciones de Emergencia Cantonales y Parroquiales de Emergencia	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de Gestión de Riesgos del Cantón Esmeraldas	Fortalecimiento de capacidades a los GAD Parroquiales y miembros del Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal para la recuperación post desastres.	$10.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión de Riesgos	Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres: Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia. los CODIGO	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Número de reuniones de gestión para reestructurar la Dirección de Gestión de Riesgos	Se mantiene	0	2024	2027	Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos de Esmeraldas	Monitoreo y control operativo de las entidades que forman parte del Sistema Cantonal de Gestión de Riesgos	$10.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Mantener la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 27,73 al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. jj) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de CODIGO	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Número de reuniones para la incorporación en el presupuesto la adquisición de bienes e insumos de asistencia humanitaria adquiridos	Se mantiene	0	2024	2027	Plan de Gestión de Riesgos del Cantón Esmeraldas	Plan de adquisiciones para la Asistencia Humanitaria	$50.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Mantener la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 27,73 al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. jj) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de CODIGO	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Número de proyectos de fortalecimiento de capacidades comunitarias en preparación y recuperación post desastres	Se mantiene	0	2024	2027	Plan de Gestión de Riesgos del Cantón Esmeraldas	Protección Integral de la población afectada en desastres	$25.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025.	Gestión de Riesgos	Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres: Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia. los CODIGO	Ejecutar acciones estructurales y no estructurales que generen la prevención, reducción, mitigación, preparación, respuesta y recuperación del riesgo de desastres, promuevan la adaptación al cambio climático, priorizando infraestructura verde y azul	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Porcentaje de avance de proyectos de mantenimiento a los Sistemas de Alerta Temprana Municipal	Se mantiene	0	2024	2027	Plan de Gestión de Riesgos del Cantón Esmeraldas	Sistemas de Alerta Temprana Municipales ante eventos peligrosos	$50.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción del territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Gestión Ambiental	k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal Art. 136	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón.	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural. en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de fuentes fijas y móviles identificadas para el diagnóstico de contaminación del aire en la ciudad de Esmeraldas	Creciente	0	2024	2027	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Diagnóstico integral de fuentes de contaminación	$10.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Físico Ambiental	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22.16% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales	Art. 55 (Competencias exclusivas) d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; Art. 137 Prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos [illegible]	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón.	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de identificación de descargas industriales a los ríos Teaone y Esmeraldas georeferenciadas	Creciente	0	2024	2028	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Diagnóstico integral de fuentes de contaminación	$5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22.16% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Art. 55 (Competencias exclusivas) d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; Art. 137 Prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos [illegible]	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón.	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de reuniones para la identificación de actores claves tendientes a dar seguimiento del estudio del proyecto de mejoramiento de alcantarillado de los barrios del sur de la ciudad de [illegible]	Creciente	0	2024	2028	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Diagnóstico integral de fuentes de contaminación	$1.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22.16% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales	Art. 55 (Competencias exclusivas) d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; Art. 137 Prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos [illegible]	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón.	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Número de reuniones interinstitucionales para la pertinencia del actual estudio de factibilidad para el proyecto de mejoramiento de la red de alcantarillado y planta de tratamiento [illegible]	Se mantiene	0	2024	2027	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Diagnóstico integral de fuentes de contaminación	$1.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22.16% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Art. 55 (Competencias exclusivas) d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; Art. 137 Prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos [illegible]	Promover la armonía entre la población y su patrimonio natural, enfocado en la aplicación de principios ambientales para su conservación, uso y manejo sostenible.	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de campañas educativas en puntos críticos, para informar a los ciudadanos de la separación adecuada de residuos la importancia de reducir, reutilizar, reciclar y rechazar, además de los horarios de [illegible]	Creciente	0	2024	2028	Estrategias para la protección y derechos de la naturaleza	Gestión y gobernanza para la salud verde del Cantón Esmeraldas	$8.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22.16% al 2025.	Gestión Ambiental	Art. 54 (Funciones) k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal Art. 136 [illegible]	Promover la armonía entre la población y su patrimonio natural, enfocado en la aplicación de principios ambientales para su conservación, uso y manejo sostenible.	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Número de reuniones para establecer una zona de protección de franja marino costera identificada	Se mantiene	0	2024	2026	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Gestión para la conservación de la franja marino costera	$5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,1 6% al 2025.	Gestión Ambiental	COOTAD Art. 54 (Funciones) k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. j) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal Art. 136 COOTAD	Promover la armonía entre la población y su patrimonio natural, enfocado en la aplicación de principios ambientales para su conservación, uso y manejo sostenible.	Diseñar e implementar 2 estrategias para la reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático hasta el 2030.	Número de reuniones para identificar áreas con aptitud forestal.	Se mantiene	0	2024	2027	Estrategias para la protección y derechos de la naturaleza	Gestión y gobernanza para la salud ver de del Cantón Esmeraldas	$5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,1 6% al 2025.	Gestión Ambiental	COOTAD Art. 54 (Funciones) k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. j) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana, que garanticen el bienestar animal Art. 136 COOTAD	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón.	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de avance de actualización de la ordenanza y reglamento de control de la contaminación originada por ruido.	Creciente	0	2024	2028	Estrategias para la protección y derechos de la naturaleza	Gestión y gobernanza para la salud ver de del Cantón Esmeraldas	$1.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,1 6% al 2025.	Explotación de materiales de construcción	Art. 55 (Competencia exclusiva) l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. Art. 141 Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras de su circunscripción. Para el ejercicio de esta competencia dichos gobiernos	Mitigar los índices de contaminación del patrimonio natural del cantón.	Reducción del 5% de los índices de contaminación del patrimonio natural, en los entornos rurales y urbanos, hasta el año 2027.	Porcentaje de avance en la actualización de la matriz de regularización ambiental de proyectos mineros ambientales	Creciente	0	2024	2028	Plan integral de fortalecimiento de regulación y control ambiental del Cantón Esmeraldas	Monitoreo y control ambiental de áridos y pétreos de los regulados a nivel de la mediana y pequeña minería.	$5.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,1 6% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Art. 55 (Competencias exclusivas) d) Prestar los servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; Art. 137 Prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases.	Promover la armonía entre la población y su patrimonio natural, enfocado en la aplicación de principios ambientales para su conservación, uso y manejo sostenible.	Intervenir en 2 estabones del proceso del manejo integral de residuos sólidos	Nº de estabones intervenidos en la gestión global de residuos	Se mantiene	0	2024	2028	Mejoramiento del sistema integral de tratamiento de residuos sólidos generados en el cantón Esmeraldas	Implementación de una Planta de tratamiento integral de los residuos sólidos, urbanos y otros. del Cantón Esmeraldas	$2.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Físico Ambiental	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,1 6% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; Art. 137 Prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de saneamiento ambiental, en todas sus fases.	Contribuir a la construcción de un hábitat para la convivencia armónica mediante el manejo eficiente de la fauna urbana	Promover el manejo responsable de la fauna urbana en el Cantón Esmeraldas	Nº de instrumentos de regulación y control para el manejo responsable de la fauna urbana	Se mantiene	0	2024	2028	Campaña de promoción y garantía del bienestar animal	Regulación, atención y control del trato adecuado de la fauna urbana	$150.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Asentamientos Humanos	11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en el año 2022 a 56,41% al 2025.	Gestión y uso de suelo	Art. 54 (Funciones) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de [illegible] COOTAD	Consolidar centros poblados compactos con tratamientos urbanísticos de sostenimiento con uso mixto, dotados de sistemas públicos de soporte mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción	Mejorar la infraestructura para vivienda adecuada y digna en áreas consolidadas del cantón que integre socio espacialmente a la población cantonal hasta el año 2033.	Números de propuestas de Viviendas de Interés Social (VIS)	Se mantiene	0	2024	2026	Plan de Desarrollo Urbano y Rural sostenible y seguro	Diseños definitivos del Plan de Vivienda de Interés Social (VIS)	$7.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Asentamientos Humanos	11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025	Gestión y uso de suelo	Art. 54 (Funciones) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de [illegible] COOTAD	Fortalecer los procesos de regulación y control como medio de corresponsabilidad entre la municipalidad y la ciudadanía	Ordenanzas Municipales que permitan un crecimiento controlado, ordenado y seguro	Número de Ordenanzas Municipales aprobadas referente a la reubicación y control de asentamientos informales, considerando criterios de riesgos	Se mantiene	0	2024	2026	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Gestión para la reubicación, regularización y control de asentamientos informales.	$5.000,00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en el año 2022 a 56,41% al 2025.	Gestión y uso de suelo	Art. 54 (Funciones) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de [illegible] COOTAD	Consolidar centros poblados compactos con tratamientos urbanísticos de sostenimiento con uso mixto, dotados de sistemas públicos de soporte mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción	Diseñar e implementar herramientas para la planificación, regulación, control y gestión del suelo urbano y rural en el cantón Esmeraldas hasta el año 2033.	Has ampliadas en el límite urbano	Decreciente	2438,05	2024	2025	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo para el incremento de la expansión urbana	$5.000,00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	11 Ciudades y comunidades sostenibles	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión y uso de suelo	Art. 54 (Funciones) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de [illegible] COOTAD	Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que ayuden al desarrollo Urbano y Rural de manera ordenada y segura.	Ordenanzas Municipales que permitan un crecimiento controlado, ordenado y seguro	Número de Ordenanzas Municipales aprobadas referente a la reubicación y control de asentamientos informales, considerando criterios de riesgos	Se mantiene	0	2024	2026	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Gestión para la reubicación, regularización y control de asentamientos humanos.	$5.000,00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en el año 2022 a 56,41% al 2025.	Gestión y uso de suelo	Art. 54 (Funciones) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de [illegible] COOTAD	Optimizar la regularización de los asentamientos humanos consolidados en el Cantón	Regularizar el 40% de los asentamientos humanos consolidados	Porcentaje de asentamientos humanos legalizados	Se mantiene	0	2024	2027	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Legalización y escrituración de predios del Cantón Esmeraldas	$500.000,00	Recursos propios

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Linea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Asentamientos Humanos	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025.	Vialidad	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. Art. 129 Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.	Asegurar la restructuración y rehabilitación de la estructura vial urbana y de las cabeceras parroquiales rurales	Mejorar la red vial urbana y de las cabeceras parroquiales rurales del cantón en un 60%	Kms rehabilitados de la estructura vial	Se mantiene	0	2024	2027	Plan Maestro de Mejoramiento Vial	Gestión para el Mejoramiento Vial Integral de las parroquias rurales y parroquias urbanas del Cantón Esmeraldas	$40,000,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Asentamientos Humanos	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,46 para el 2025 por cada 100.000 habitantes.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal. Art. 130 Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. En lo aplicable estas normas tendrán efecto para el transporte fluvial.	Coordinar la colaboración entre la comunidad, GADMCE, transportistas, ESMVAL y otros actores clave mediante la creación de una interinstitucional, cuya formalización y aprobación por el Concejo Cantonal permita coordinar esfuerzos y fomentar una gestión más integrada y eficiente	Contribuir con estrategias y políticas tendientes a la optimización del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas.	Número de reuniones para la conformación de la mesa interinstitucional	Decreciente	0	2024	2026	Programa de mejoramiento de Tránsito y servicio de Transporte Terrestre	Conformación y fortalecimiento de la mesa interinstitucional para la gestión eficiente del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial	$5,000.00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,46 para el 2025 por cada 100.000 habitantes.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal. Art. 130 Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. En lo aplicable estas normas tendrán efecto para el transporte fluvial.	Implementar el Plan de Transporte público y el Plan de Tránsito y Seguridad Vial para optimizar las condiciones de movilidad en el cantón Esmeraldas	Diseñar e implementar estrategias para la optimización de las condiciones del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas	Número de capacitaciones realizadas en cuanto al fortalecimiento de las capacidades de educación y seguridad vial	Se mantiene	0	2024	2028	Programa de mejoramiento de Tránsito y servicio de Transporte Terrestre	Diseño y aprobación de un Plan de Movilidad Urbano Sustentable (PMUS) para el cantón Esmeraldas	$260,000.00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	11 Ciudades y comunidades sostenibles	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025.	Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras	COOTAD Art. 55 (Competencias exclusivas) e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras	Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que ayuden al desarrollo Urbano y Rural de manera ordenada y segura.	Ordenanza Municipal que permitan un la creación del mercado mayorista municipal	Avance en porcentaje de la Ordenanza Municipal	Creciente	0	2024	2027	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Ordenanza para la Creación del Mercado Mayorista del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas	$5,000.00	Recursos Propios
Asentamientos Humanos	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,46 para el 2025 por cada 100.000 habitantes.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal. Art. 130 Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. En lo aplicable estas normas tendrán efecto para el transporte fluvial.	Implementar el Plan de Transporte público y el Plan de Tránsito y Seguridad Vial para optimizar las condiciones de movilidad en el cantón Esmeraldas	Diseñar e implementar estrategias para la optimización de las condiciones del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas	Número de proyecto de semaforización y señalización aprobados	Se mantiene	1	2024	2028	Programa de mejoramiento de Tránsito y servicio de Transporte Terrestre	Diseño y aprobación de un Plan de Movilidad Urbano Sustentable (PMUS) para el cantón Esmeraldas	$260,000.00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75,82% en el año 2022 a 86,79% al 2025.	Protección Integral de Derechos	COOTAD Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluye la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de	Dotar a la comunidad de servicios, y herramientas tecnológicas que le permitan estar más cerca de las políticas públicas del GADMCE	Ampliar el espectro de habitantes que se benefician	Número de puntos nuevos	Se mantiene	90	2024	2028	Plan de Conectividad del Cantón Esmeraldas	Gestión para la ampliación de la Red del Circuito Cerrado de Operación y Control Esmeraldas	$1,000,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Asentamientos Humanos	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75.82% en el año 2022 a 86,79% al 2025.	Protección Integral de Derechos	COOTAD Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de	Dotar a la comunidad de servicios, y herramientas tecnológicas que le peminitan estar más cerca de las políticas públicas del GADMCE	Diseñas e implementar estrategias y herramientas de conectividad para el aporte en materia de seguridad en la comunidad	Número de Alarmas comunitarias instalados	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de Conectividad del Cantón Esmeraldas	Gestión para la ampliación de la Red del Centro Integrado de Operación y Control Esmeraldas	$1.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Asentamientos Humanos	5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75.82% en el año 2022 a 86,79% al 2025.	Participación ciudadana	COOTAD Art. 54 (Funciones) d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Dotar a la comunidad de servicios, y herramientas tecnológicas que le peminitan estar más cerca de las políticas públicas del GADMCE	Una comunidad conectada con el GADMCE	Número de descargas de la aplicación	Creciente	0	2024	2027	Plan de Conectividad del Cantón Esmeraldas	Socialización de la Aplicación "Esmeraldas La Bella"	$5.000,00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	11 Ciudades y comunidades sostenibles	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión y uso de suelo	COOTAD Art. 54 (Funciones) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de	Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que ayuden al desarrollo Urbano y Rural de manera ordenada y segura.	Reubicación de los establecimientos de la zona de tolerancia del Cantón Esmeraldas	Número de socializaciones realizadas	Se mantiene	0	2024	2024	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Socialización de la reubicación de la zona de tolerancia del Cantón Esmeraldas	$10.000,00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	11 Ciudades y comunidades sostenibles	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Gestión y uso de suelo	Art. 54 (Funciones) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de	Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que ayuden al desarrollo Urbano y Rural de manera ordenada y segura.	Regularización del 10% de las construcciones existentes en el Cantón Esmeraldas	Porcentaje de construcciones existentes regularizados	Creciente	0	2024	2027	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Proyecto "Regulariza tu casa"	$10.000,00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico	GESTIÓN DE RIESGOS	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 41,44 en el año 2022 a 56,26 al 2025.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Art. 55 (Competencia exclusiva) g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;	Garantizar un espacio seguro y asequible para aparcar vehículos	Propuestas de parqueaderos municipales	Número de propuestas	Decreciente	0	2024	2025	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Gestión para la construcción del edificio municipal de parqueaderos	$2.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Asentamientos Humanos	11 Ciudades y comunidades sostenibles	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34.41% en el año 2022 a 39.09% al 2025.	Gestión y uso de suelo	COOTAD Art. 54 (Funciones) c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales. m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todas las actividades que se desarrollen en él, la colocación de [illegible]	Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que ayuden al desarrollo Urbano y Rural de manera ordenada y segura.	Restructuración de Ordenanza Municipal referentes a las zonas industriales del Cantón Esmeraldas	Avance en porcentaje de la Ordenanza Municipal	Creciente	0	2024	2025	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Proyecto de Restructuración de la Normativa de la Ordenanza de Zonas Industriales en el Cantón Esmeraldas	$5.000,00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial:	Ejecutar acciones que permiten la gestión para la rehabilitación de la estructura física del Cantón, garantizando la conservación del patrimonio cultural y natural, desarrollando capacidades turísticas.	Construcción de Espacios Recreativos	Número de proyectos de espacios recreativos construidos	Creciente	0	2024	2026	Desarrollo Urbano del Cantón Esmeraldas	Gestión para la construcción de espacios recreativos en las parroquias urbanas y parroquias rurales del Cantón Esmeraldas	$20.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Asentamientos Humanos	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial:	Ejecutar acciones que permiten la gestión para la rehabilitación de la estructura física del Cantón, garantizando la conservación del patrimonio cultural y natural, desarrollando capacidades turísticas.	Actualización de todos los Análisis de Precios Unitarios del Proyecto	Porcentaje de avance en la actualización de Análisis de Precios Unitarios del Proyecto	Creciente	0	2024	2026	Desarrollo Urbano del Cantón Esmeraldas	Actualización de los Ingenierías del Proyecto Malecón del Río en la Ribera del Río Esmeraldas	$20.000,00	Recursos propios
Asentamientos Humanos	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025.	Vialidad	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. Art. 129 Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.	Asegurar la restructuración y rehabilitación de la estructura vial urbana y de las cabeceras parroquiales	Construcción del proyecto de mejoramiento de la vía Carlos Concha	Número de gestiones realizadas para la construcción del proyecto	Se mantiene	0	2024	2026	Plan Maestro de Mejoramiento Vial	Gestión para la Construcción de Avenida de 4 carriles en Hormigón, desde el sector 15 de Marzo-Esmeraldas Libre-Gustavo Becerra.	$27.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Asentamientos Humanos	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025.	Vialidad	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. Art. 129 Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.	Asegurar la restructuración y rehabilitación de la estructura vial urbana y de las cabeceras parroquiales	Propuestas de Diseños del Quinto Puente en la Ciudad de Esmeraldas	Número de gestiones realizadas para la construcción del proyecto	Creciente	0	2024	2025	Plan Maestro de Mejoramiento Vial	Gestión para la construcción del 5to Puente sobre el Río Esmeraldas, para conectar la vía Perimetral a Tachina con el centro de la ciudad.	$3.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Asentamientos Humanos	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025.	Vialidad	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. Art. 129 Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.	Asegurar la restructuración y rehabilitación de la estructura vial urbana y de las cabeceras parroquiales	Propuestas de Diseños del Puente sobre el canal de La Tolita con la Vía Refinería	Número de gestiones realizadas para la ejecución de la consultoría	Creciente	0	2024	2025	Plan Maestro de Mejoramiento Vial	Gestión de la consultoría para la construcción del puente Tolita - Vía Refinería (Colegio Luis Tello)	$300.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Asentamientos Humanos	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en escenarios internacionales, financiado con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, con sujeción a la jurisdicción territorial;	Ejecutar acciones que permiten la gestión para la rehabilitación física de la estructura física del Cantón, garantizando la conservación del patrimonio cultural y natural, desarrollando capacidades turísticas.	Propuestas de proyectos de Regeneración Integral Urbana	Número de propuestas de Proyectos de Regeneración Integral Urbana	Creciente	0	2024	2026	Desarrollo Urbano del Cantón Esmeraldas	Gestión para la Regeneración Urbana Integral en diferentes sectores del Cantón Esmeraldas	$30.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Asentamientos Humanos	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	COOTAD Art. 55 (Competencias exclusivas) d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; Art. 137 Planificarán y operarán la gestión integral del servicio público de agua potable en sus respectivos territorios, y	Ejecutar acciones que permita conseguir fondos para la ejecución de las consultorías realizadas	Construcción de 1 sistema en cualquier Parroquia Rural o Parroquia Urbana	Número de gestiones realizadas para la construcción del proyecto	Creciente	0	2024	2026	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Gestión para la construcción del mejoramiento de los sistemas de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de las Parroquias Rurales y Parroquias Urbanas	$25.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Asentamientos Humanos	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025.	Vialidad	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. Art. 129 Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.	Asegurar la restructuración y rehabilitación de la estructura vial urbana y de las cabeceras parroquiales	Mejorar la red vial urbana y de las cabeceras parroquiales del cantón en un 60%	Kms rehabilitados de la estructura vial	Se mantiene	0	2024	2027	Plan Maestro de Mejoramiento Vial	Gestión para el Mejoramiento Vial Integral de las parroquias rurales y parroquias urbanas del Cantón Esmeraldas	$40.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Asentamientos Humanos	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras	Protección Integral de Derechos	COOTAD Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de	Dotar a la comunidad de servicios, y herramientas	Diseños e implementar estrategias y herramientas de	Número de Alarmas comunitarias instaladas	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de Conectividad del Cantón Esmeraldas	Gestión para la ampliación de la Red del Centro Integrado de Operación y Control	$1.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de
Asentamientos Humanos	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	COOTAD Art. 55 (Competencias exclusivas) d) Prestar los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley; Art. 137 Prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos	Mejorar y crear Ordenanzas Municipales que ayuden al desarrollo Urbano y Rural de manera ordenada y segura.	Localización de un nuevo espacio que sirva para el funcionamiento de escombreras	Visitas en territorios para la localización de nuevos espacios	Decreciente	0	2024	2026	Gobernanza para la planificación y desarrollo	Reubicación del espacio para el desalojo de escombreras del Cantón Esmeraldas	$20.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Asentamientos Humanos	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,66 para el 2025 por cada 100.000 habitantes.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal. Art. 130 Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. En lo aplicable estas normas tendrán efecto para el transporte fluvial.	Implementar el Plan de Transporte público y el Plan de Tránsito y Seguridad Vial para optimizar las condiciones de movilidad en el cantón Esmeraldas	Diseñar e implementar estrategias para la optimización de las condiciones del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Esmeraldas	Nº de planes, programas y proyectos de tránsito y transporte terrestre gestionados	Se mantiene	0	2024	2028	Programa de mejoramiento de Tránsito y servicio de Transporte Terrestre	Diseño y aprobación de un Plan de Movilidad Urbano Sustentable (PMUS) para el cantón Esmeraldas	$260.000,00	Recursos propios

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Asentamientos Humanos	5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75.82% en el año 2022 a 86.79% al 2025.	Participación ciudadana	COOTAD Art. 54 (Funciones) d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Dotar a la comunidad de servicios, y herramientos tecnológicos que le peminatan estar más cerca de las políticas públicas del GADMCE	Implementar puntos wifi en lugares estratégicos en las parroquias rurales	Puntos de wifi instalados	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de Conectividad del Cantón Esmeraldas	Gestión para la ampliación de la Red del Centro Integrado de Operación y Control Esmeraldas Ciudad Inteligente	$1.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

SISTEMA SOCIOCULTURAL

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Sociocultural	1. Fin de la pobreza 3.Salud y bienestar 4.Educación de calidad 5.Igualdad de género 10.Reducción de las desigualdades 16.Paz, justicia e instituciones sólidas 17.Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales juntos cantonales y redes de protección de derechos de CCDIYAD	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Número de Ordenanzas en el contexto del hábitat social aprobadas	Se mantiene	0	2024	2026	Plan Cantonal de Desarrollo Social	Gobernanza para el desarrollo social del Cantón Esmeraldas	$10,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	1. Fin de la pobreza 3.Salud y bienestar 4.Educación de calidad 5.Igualdad de género 10.Reducción de las desigualdades 16.Paz, justicia e instituciones sólidas 17.Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan acompañamiento anual de 91,62% en el año 2023 a 95,00% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales juntos cantonales y redes de protección de derechos de CCDIYAD	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Incidir en la reducción de los efectos derivados de la discriminación de género, hasta el año 2028.	Número de asambleas locales para la socialización de políticas públicas para la igualdad de género	Se mantiene		2024	2027	Plan Cantonal de Igualdad y Equidad de Género	Fortalecimiento de la casa de acogida "Casa Warmi"	$30,000.00	Cooperación Internacional
Sociocultural	1. Fin de la pobreza 3.Salud y bienestar 4.Educación de calidad 5.Igualdad de género 10.Reducción de las desigualdades 16.Paz, justicia e instituciones sólidas 17.Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales juntos cantonales y redes de protección de derechos de CCDIYAD	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Número de convenios interinstitucionales con actores locales, firmados	Se mantiene	0	2024	2027	Plan Integral de desarrollo cantonal	Centro para la Protección de Derechos y el Encuentro Intercultural de Esmeraldas.	$10,000.00	Cooperación Internacional
Sociocultural	1. Fin de la pobreza 3.Salud y bienestar 4.Educación de calidad 5.Igualdad de género 10.Reducción de las desigualdades 16.Paz, justicia e instituciones sólidas 17.Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales juntos cantonales y redes de protección de derechos de CCDIYAD	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Número de convenios firmados	Se mantiene	0	2024	2026	Plan Integral de desarrollo cantonal	Articulación multinivel para el fortalecimiento de la participación ciudadana	$10,000.00	Cooperación Internacional
Sociocultural	1. Fin de la pobreza 3.Salud y bienestar 4.Educación de calidad 5.Igualdad de género 10.Reducción de las desigualdades 16.Paz, justicia e instituciones sólidas 17.Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,72% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales juntos cantonales y redes de protección de derechos de CCDIYAD	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Número de Ordenanzas aprobadas	Se mantiene	0	2024	2026	Plan Integral de desarrollo cantonal	Centro para la Protección de Derechos y el Encuentro Intercultural de Esmeraldas.	$10,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Sociocultural	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Protección Integral de Derechos	COOTAD Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Número de convenios firmados	Se mantiene	0	2024	2026	Plan Integral de desarrollo cantonal	Articulación multinivel para el fortalecimiento de la participación ciudadana	$10,000.00	Cooperación Internacional
Sociocultural	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Protección Integral de Derechos	COOTAD Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Número de convenios firmados	Creciente	0	2024	2026	Plan Integral de desarrollo cantonal	Centro para la Protección de Derechos y el Encuentro Intercultural de Esmeraldas.	$10,000.00	Cooperación Internacional
Sociocultural	5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Participación ciudadana	COOTAD Art. 54 (Funciones) d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Número de talleres de capacitación y fortalecimiento realizados	Creciente	0	2024	2026	Plan Integral de desarrollo cantonal	Fortalecimiento del tejido social a través de la capacitación de líderes y lideresas en el Cantón Esmeraldas.	$10,000.00	Cooperación Internacional
Sociocultural	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previo convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación en su jurisdicción territorial;	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Número de talleres de capacitación y fortalecimiento realizados	Creciente	0	2024	2025	Plan Cantonal de Desarrollo Social	Centro para la Protección de Derechos y el Encuentro Intercultural de Esmeraldas.	$4,000.00	Recursos propios
Sociocultural	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025.	Protección Integral de Derechos	COOTAD Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Porcentaje de elaboración del texto de Ordenanza en el contexto de erradicación de la violencia de género	Creciente	0	2024	2027	Plan Cantonal de Desarrollo Social	Gobernanza para el desarrollo social del Cantón Esmeraldas	$10,000.00	Cooperación Internacional

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD COOTAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Sociocultural	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 a 30,11% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de conformidad con lo establecido en el COOTAD	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Porcentaje de elaboración del texto de ordenanza en el contexto de movilidad humana	Creciente	0	2024	2027	Plan Cantonal de Desarrollo Social	Gobernanza para el desarrollo social del Cantón Esmeraldas	$10,000.00	Cooperación Internacional
Sociocultural	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 a 30,11% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de conformidad con lo establecido en el COOTAD	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Porcentaje de avance de convenios firmados	Se mantiene	0	2024	2027	Plan Cantonal de Desarrollo Social	Gobernanza para el desarrollo social del Cantón Esmeraldas	$10,000.00	Cooperación Internacional
Sociocultural	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 a 30,11% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de conformidad con lo establecido en el COOTAD	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Elaboración de Ordenanza Municipal para accesibilidad y movilidad reducida en espacios públicos y privados	Ordenanza municipal aprobada	Se mantiene	0	2024	2025	Plan Cantonal de Desarrollo Social	Esmeraldas inclusiva: Programas sociales para grupos de atención prioritaria	$10,000.00	Cooperación Internacional
Sociocultural	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	SOCIAL	Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 a 30,11% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de conformidad con lo establecido en el COOTAD	Contribuir a la garantía de los derechos humanos en el cantón Esmeraldas con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Aportar a la reducción de las brechas de desigualdades en la garantía de derechos, hasta el año 2028.	Programas sociales dirigidos a grupos prioritarios	Se mantiene	0	2024	2026	Plan Cantonal de Desarrollo Social	Esmeraldas inclusiva: Programas sociales para grupos de atención prioritaria	$30,000.00	Cooperación Internacional
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 40 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arqueológico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes a la preservación, mantenimiento y difusión de las expresiones culturales y de los repositorios de la memoria social (museos,archivos históricos y bibliotecas)	Fomentar la preservación, promoción y difusión de las artes, la cultura y la memoria social del cantón Esmeraldas hasta el año 2027	Número de actividades para el fomento artístico, cultural y del patrimonio cultural, relacionados con bibliotecas, archivos históricos y museosque serán ejecutados hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2027	Plan de preservación, conservación y mantenimiento para la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Esmeraldas	"Centro Intercultural Esmeraldas Siempre Vivo" para la implementación de los repositorios de la memoria social (Museos, Archivos Históricos y Bibliotecas) para el cantón Esmeraldas	$170,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico. cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4.0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes a la preservación, mantenimiento y difusión de las expresiones culturales y de los repositorios de la memoria social (bibliotecas, archivos históricos y museos)	Fomentar la preservación, promoción y difusión de las artes. la cultura y la memoria social del cantón Esmeraldas hasta el año 2027	Número de actividades para el fomento artístico. cultural y del patrimonio cultural. que serán ejecutados hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2027	Plan de preservación, conservación y mantenimiento para la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Esmeraldas	Proyecto de capacitación "Esmeraldas la Bella" sobre la gestión del arte. la cultura y el patrimonio cultural. para los actores y gestores culturales del cantón Esmeraldas.	$100,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes a la preservación, mantenimiento y difusión de las expresiones culturales y de los repositorios de la memoria social (bibliotecas, archivos históricos y museos)	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales. canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Numero de actividades que permitan repotenciar al conservatorio municipal	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de preservación, conservación y mantenimiento para la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Esmeraldas	Conservatorio de Música Municipal del cantón Esmeraldas, para el fomento artístico esmeraldeño.	$250,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico. cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4.0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes a Fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio cultural y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación, promoción y difusión de las expresiones culturales, hasta el año 2027	Numero de actividades que permitan afirmar la pluriculturalidad y la plurinacionalidad ejecutados hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de preservación, conservación y mantenimiento para la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Esmeraldas	"Esmeraldas la Bella", para la revalorización de la cultura y las identidades diversas.	$200,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico. cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4.0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes a Fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio cultural y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales. canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Numero de actividades para el fomento de los procesos del arte, la cultura y la memoria social del cantón Esmeraldas	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de preservación, conservación y mantenimiento para la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Esmeraldas	"Esmeraldas la Bella", para la revalorización de la cultura y las identidades diversas.	300,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico. cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4.0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes a fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales. canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Numero de proyectos que permitan la promoción de los conocimientos ancestrales, hasta el año 2017	Se mantiene	0	2024	2028	"Esmeraldas la Bella", para la revalorización de la cultura y las identidades diversas.	Programa de creación y transmisión de saberes ancestrales, capacitación, exposiciones y ferias del conocimiento, sobre las tradiciones culturales de Esmeraldas "Esmeraldas Siempre Viva"	$100,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico. cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes a Fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Restaurar, recuperar y salvaguardar los bienes del patrimonio cultural del Cantón Esmeraldas, hasta el año 2033	Numero de proyectos que permiten el fortalecimiento del patrimonio cultural en todos sus ambitos de gestión, hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de preservación, conservación y mantenimiento para la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Esmeraldas	Gestión del patrimonio cultural, para la preservación, conservación y difusión de la integridad de los bienes patrimoniales tangibles.	$300.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico. cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes al fomento de educación y cultura local de Esmeraldas, preservando el patrimonio cultural, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales, canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Numero de proyectos que permiten la promoción de los conocimientos ancestrales, hasta el año 2017	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de preservación, conservación y mantenimiento para la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Esmeraldas	Proyecto "Esmeraldas Siempre Viva" para el desarrollo de festivales locales, nacionales e internacionales que fomenten el arte, la cultura y la memoria social en el cantón Esmeraldas.	$50.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico. cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes a fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales, canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Nº de proyectos de preservación y difusión de las expresiones culturales, que se ejecutaran hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de preservación, conservación y mantenimiento para la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Esmeraldas	Proyecto "Esmeraldas Siempre Viva" para el desarrollo de festivales locales, nacionales e internacionales que fomenten el arte, la cultura y la memoria social en el cantón Esmeraldas.	$500.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico. cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes a Fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales, canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Nº de proyectos de preservación y difusión de las expresiones culturales, que se ejecutaran hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de preservación, conservación y mantenimiento para la gestión del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Esmeraldas	Proyecto "Esmeraldas la Bella" para el fomento y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en todo su contexto.	$100.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico. cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar	Ejecutar acciones tendientes a Fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales, canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Nº de proyectos de preservación y difusión de las expresiones culturales, que se ejecutaran hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de gestión y fortalecimiento del arte, la cultura (deportes) y el patrimonio cultural del cantón Esmeraldas	Planes, programas y proyectos; "Esmeraldas la Bella" para la implementación y desarrollo de actividades deportivas en beneficio de las comunidades esmeraldeñas.	$50.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	COOTAD Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes cantonales y nacionales	Ejecutar acciones tendientes a Fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales, canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Nº de proyectos de preservación y difusión de las expresiones culturales, que se ejecutaron hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de gestión y fortalecimiento del arte, la cultura (deportes) y el patrimonio cultural del cantón Esmeraldas	Ferias del conocimiento, ferias artesanales, ferias de artes plásticas, artes del espectáculo, teatro, música, danza, cine, exposiciones del arte y demás relacionadas.	$50.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes cantonales y nacionales COOTAD	Ejecutar acciones tendientes a fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales, canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Nº de proyectos de preservación y difusión de las expresiones culturales, que se ejecutaron hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de fortalecimiento de las tradiciones culturales, expresiones artísticas y la memoria social del cantón Esmeraldas	Proyecto de gestión con la cooperación interinstitucional "Esmeraldas excelencia académica, para la creación de ofertas academicas especializadas en arte, cultura y patrimonio"	$70.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes cantonales y nacionales COOTAD	Ejecutar acciones tendientes a fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales, canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Nº de proyectos de preservación y difusión de las expresiones culturales, que se ejecutaron hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de fortalecimiento de las tradiciones culturales, expresiones artísticas y la memoria social del cantón Esmeraldas	Proyecto, "Esmeraldas la Bella" para el fomento y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en todo su cotexto.	$300.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes cantonales y nacionales COOTAD	Ejecutar acciones tendientes a Fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales, canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Numero de proyectos enfocados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de fortalecimiento de las tradiciones culturales, expresiones artísticas y la memoria social del cantón Esmeraldas	Repositorio de la memoria social (Museo Interactivo, Esmeraldas Siempre Viva) para promocionar y difundir el patrimonio cultural del cantón en todas sus categorías.	$150.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Sociocultural	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Art. 54 (Funciones) s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón. Art. 55 (Competencia exclusiva) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Art. 144 Formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes cantonales y nacionales COOTAD	Ejecutar acciones tendientes a fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio y generando beneficios económicos para la sostenibilidad del sector, hasta el año 2033.	Fomentar la preservación y la difusión de las expresiones culturales, canalizando recursos para su desarrollo, hasta el año 2027	Numero de proyectos enfocados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, hasta el año 2027	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de fomento para la gestión del arte, la cultura y la memoria social del cantón Esmeraldas	Proyecto: "Esmeraldas Legal", para la elaboración de normas de gestión para el arte, la cultura y el patrimonio cultural y la reingeniería organizacional e institucional de la Dirección de Cultura y Patrimonio	$40.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando lo niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el número de Escuelas de Fortalecimiento Productivo Pecuario establecidos de 97 en el año 2023 a 281 al 2025	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Gestionar la articulación de los entes que participan en el impulso económico y fortalecimiento de capacidades de la PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local	Intervenir en el desarrollo de eslabones de la cadena de producción agropecuaria y pesquera, hasta el 2030	Número de talleres de capacitación a asociaciones y gremios pesqueros	Se mantiene	0	2024	2028	Incentivo a los sectores agropecuarios y pesqueros	Fortalecimiento de capacidades a los miembros de las asociaciones y gremios del sector pesquero	$ 150,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando lo niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la población con empleo en los principales actividades turísticas de 533,289 en el año 2022 a 550,000 al 2025	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Gestionar la articulación de los entes que participan en el impulso económico y fortalecimiento de capacidades de la PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local	Intervenir en el desarrollo de eslabones de la cadena de producción agropecuaria y pesquera, hasta el 2030	Número de talleres de capacitación a asociaciones agroproductivas	Se mantiene	0	2024	2028	Incentivo a los sectores agropecuarios y pesqueros	Fortalecimiento de capacidades a los miembros del sector agroproductivo	$300,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Reducir la tasa de desempleo de 4,33% en el año 2022 a 3,73% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	"Convertir al turismo como un pilar fundamental de la economía para el cantón, donde se promuevan la sostenibilidad y la generación de empleo , con el fin de lograr un crecimiento sostenible del sector y un impacto positivo en la comunidad.	Fomentar la cultura local como atractivo turístico y promotor del desarrollo, preservando el patrimonio desarrollando cuatro Rutas Turísticas hasta el año 2033.	Número de Rutas Turísticas implementadas	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de Desarrollo Turístico del Cantón Esmeraldas para el ordenamiento y desarrollo del turismo en el cantón	Implementación de Rutas Turísticas Rurales	$100,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando lo niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Gestionar la articulación de los entes que participan en el impulso económico y fortalecimiento de capacidades de la PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local	Gestionar la firma de convenios que coadyuven a al desarrollo económico productivo del Cantón Esmeraldas hasta el 2030	Número de reuniones para la consecución de convenios	Se mantiene	0	2024	2028	Programa de Desarrollo agroindustrial y comercializaci ón de productos lácteos	Tecnificación de la producción láctea	$200,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6,205,62 millones en el año 2022 a USD 7,375,10 millones al 2025	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Gestionar la articulación de los entes que participan en el impulso económico y fortalecimiento de capacidades de la PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local	Gestionar la firma de convenios que coadyuven a al desarrollo económico productivo del Cantón Esmeraldas hasta el 2030	Número de reuniones para la consecución de convenios	Se mantiene	0	2024	2028	Programa de Incentivos para la Inversión Local en la PYMES	Incentivos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de los emprendedores y sus equipos.	$500,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Fortalecer estrategias que articulen la instancia de seguridad ciudadana y el turismo.	"Para el año 2030,se encuentra implementado y consolid un sistema integrado de seguridad turística en el Cantón Esmeraldas: .	Número de reuniones de coordinación multinivel de seguridad turísticas realizadas:	Se mantiene	0	2024	2028	Plan de Seguridad Turística en el Cantón Esmeraldas	Fortalecimiento de la Gobernanza de la Seguridad Turística en el Cantón Esmeraldas.	$10,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Reducir la tasa de desempleo de 4,3% en el año 2022 a 3,73% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Consolidar en el Cantón Esmeraldas al turismo como un motor económico para lograr un crecimiento sostenido que potencie la generación de empleo	Con la implementación del Plan de Marketing y Promoción Turística hasta el 2027 se incrementa en un 40% el número de visitantes y turistas a los diferentes sitios de interes turístico. del Cantón Esmeraldas	Numero de acciones implementadas del Plan Maestro de Marketing y promoción turística Informe de Porcetajes de Ocupación de Alojamiento en el Cantón Esmeraldas	Se mantiene	0	2024	2028	Programa de Marketing y Promoción Turística	Campaña de Marketing y Promoción Turística	$100,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 12 Producción y consumo responsables	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Reducir la tasa de desempleo de 4,3% en el año 2022 a 3,73% al 2025.	Fomento de la seguridad alimentaria	Art. 134 En coordinación con el gobierno autónomo descentralizado regional, implementar la producción sustentable de alimentos. Planificar y construir en coordinación con el gobierno provincial infraestructura para fomentar la producción, conservación, intercambio, acceso, comercialización, control y consumo de alimentos. Planificación y construcción de las COOTAD	Gestionar la articulación de los entes que participan en el impulso económico y fortalecimiento de capacidades de la PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local	Intervenir en el desarrollo de estabones de la cadena de producción agropecuaria y pesquera, hasta el 2030	Nº de intervenciones en el sistema productivo agrícola, ganadero y pesquero	Se mantiene	0	2024	2028	Incentivo a las personas y organizaciones que promueven la producción, intercambio, comercializaci ón, financiamiento y consumo de bienes y servicios	1. Proyecto "Siembra tu comida". 2. Asistencia Técnica en producción cosecha de productos agrícolas. 3. Asistencia Técnica en sistemas de producción agropecuaria.	$800,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Reducir la tasa de desempleo de 4,3% en el año 2022 a 3,73% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Gestionar la articulación de los entes que participan en el impulso económico y fortalecimiento de capacidades de la PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local	Intervenir en el desarrollo de estabones de la cadena de producción agropecuaria y pesquera, hasta el 2030	Nº de capacitacione s conjuntos con el Ministerio de Agricultura y Ganadería con enfoque productivo	Se mantiene	0	2024	2028	Incentivo a las personas y organizaciones que promueven la producción, intercambio, comercializaci ón, financiamiento y consumo de bienes y servicios	Capacitaciones interinstitucionales con enfoques productivos	$20,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando lo niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Gestionar la articulación de los entes que participan en el impulso económico y fortalecimiento de capacidades de la PYMES para la innovación, economía y turismo a nivel local	Gestionar la firma de convenios que coadyuven a al desarrollo económico productivo del Cantón Esmeraldas hasta el 2030	Número de reuniones para la consecución de convenios	Se mantiene	0	2024	2028	Promoción del uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de las PYMES	1. Desarrollo de plataformas especializadas de información microempresarial 2. Diseño de aplicativos que faciliten el comercio electrónico	$300,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la inversión Privada de USD 2.317.88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al año 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Gestionar la construcción de nuevos mercados	Regularizar al 30% del comercio informal existente en el cantón dentro de un período de 3 años.	Nº de reuniones y desarrollo de planos	Se mantiene	0	2024	2028	Promoción de la Regularización del Comercio Informal	Readecuación y construcción de espacios físicos de mercados municipales para la reubicación comerciantes informales	$6.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Reducir la tasa de desempleo de 4,35% en el año 2022 a 3,73% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Desarrollar y consolidar la oferta turística del Cantón Esmeraldas mediante la identificación, organización y promoción de recursos y atractivos, con la finalidad de convertir al cantón como un destino turístico integral y sostenible en el Ecuador	Para el final del año 2030, el Cantón Esmeraldas ha incrementado en un 20% su oferta turística estructurada.	No de acciones implementadas	Se mantiene	0	2024	2028	Desarrollo Turístico del Cantón Esmeraldas	Competitividad Turística Sostenible del Cantón Esmeraldas	$300.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 42,73% en el año 2022 a 46,90% al 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Optimizar la gestión y las condiciones operativas del puerto para mejorar su eficiencia, cumplir con normativas y requisitos especiales, y potenciar su rol en el desarrollo económico y logístico.	Para el final del año 2030,el puerto de Esmeraldas, ha mejorado la eficiencia operativa en 60 %,y ha asegurado el cumplimiento con normativas y potenciar su rol en el desarrollo económico y logístico en 100%	Nº propuestas planteadas	Se mantiene	0	2024	2028	Polo de Desarrollo Productivo y Logístico Sostenible en el Cantón Esmeraldas	Promoción de la inversión, y la implementación de prácticas sostenibles para mejorar la competitividad del Cantón, generar empleo, y fomentar un crecimiento económico equilibrado y respetuoso con el medio ambiente.	$100.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la inversión Privada de USD 2.317.88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al año 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Fortalecer las capacidades del sector comercial informal para mejorar la calidad de los bienes y servicios ofertados, promoviendo así el desarrollo económico y la integración efectiva de este sector en la economía formal.	Capacitar a un porcentaje específico del sector comercial informal en áreas clave como gestión empresarial, calidad de productos y servicios, y cumplimiento normativo, con el fin de mejorar su competitividad y la calidad del 50% de los bienes y servicios ofertados en el sector dentro de los próximos 3 años.	Número de capacitacione s implementado s para los actores del sector comercial informal en áreas clave.	Se mantiene	0	2024	2028	Promoción de la Regularización del Comercio Informal	Asistencia técnica para fortalecer la organización de los comerciantes informales	$40.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la inversión Privada de USD 2.317.88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al año 2025.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de COOTAD	Identificar, analizar e implementar políticas públicas que fomenten y fortalezcan la inversión en el cantón, promoviendo un entorno económico favorable y sostenible para el desarrollo local	Identificar al menos 3 políticas públicas exitosas a nivel nacional e internacional en la promoción de la inversión y desarrollar una propuesta para implementarla en el cantón, con el objetivo de mejorar y aumentar la inversión local en un 20% en los siguientes 3 años	Número de políticas analizadas Número de propuestas elaborada	Se mantiene	0	2024	2028	Fomento a la Inversión Local en la Pequeña y Mediana Industria	Proyecto para la inversión local en el sector de las PyMEs, a través de incentivos financieros, apoyo técnico, y desarrollo de infraestructuras y servicios	$300.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6.205,62 millones en el año 2022 a USD 7.375,10 millones al 2025	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (Incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	COOTAD Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno	Crear e implementar programas de formación en temas económicos productivos y legislación adaptados a las necesidades de la sociedad civil organizada, gremios y asociaciones.	Implementar un programa integral de capacitación para al menos 20 organizaciones de la sociedad civil, gremios y asociaciones en temas económicos productivos y legislación, logrando que al menos el 60% de las organizaciones implementen cambios o mejoras en sus prácticas y	Número total de organizaciones que completan el programa.	Se mantiene				Fomento a la Inversión Local en la Pequeña y Mediana Industria	Centro de Capacitación y Asesoría para el Desarrollo de PyMEs	$100.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6.205,62 millones en el año 2022 a USD 7.375,10 millones al 2025	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (Incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	COOTAD Art. 54 (Funciones) g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás GAD, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo. h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno	Mejorar la regulación y supervisión de los mercados municipales mediante el fortalecimiento de la colaboración con entidades gubernamentales, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas, mejorar la transparencia, y optimizar la eficiencia en la	Establecer y Formalizar acuerdos de colaboración y coordinación con al menos 2 entidades gubernamentales para fortalecer el control del mercado, logrando un aumento del 25% en la eficacia del control y gestión del mercado.	Número de acuerdos de colaboración firmados, nivel de participación de las entidades.	Se mantiene	0	2024	2028	Promover un entorno comercial inclusivo y equitativo, apoyando a pequeños y medianos productores y facilitando prácticas comerciales justas	Promoción de Dinámicas Equitativas de Intercambio Comercial	$50.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Económico Productivo	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la Inversión Privada de USD 2.317,88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al año 2025.	Prestación de servicios que satisfagan necesidades colectivas: servicios de FAENAMIENTO	COOTAD Art. 54 (Funciones) l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazos de mercado y cementerios;	Optimizar los procesos de faenamiento en el camal municipal mediante la adquisición e implementación de tecnología avanzada, con el fin de mejorar la eficiencia operativa, garantizar estándares de calidad y seguridad alimentaria, y aumentar la capacidad de	Adquirir e instalar al menos 2 equipos avanzados en el camal municipal, que optimicen los procesos de faenamiento, mejoren la eficiencia operativa y cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria establecidos	Número de nuevas tecnologías o equipos adquiridos e instalados en el camal municipal.	Se mantiene	0	2024	2026	Reforzamiento del servicio de faenamiento de animales	Repotenciación del Camal Municipal	$1.000.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Político Institucional	5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025.	Participación ciudadana	COOTAD Art. 54 (Funciones) d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;	Promover la transparencia, y participación ciudadana mediante estrategias y mecanismos eficaces de relacionamiento y comunicación con los diferentes actores territoriales, brindando integridad a la ciudadanía	Lograr un nivel de transparencia y participación ciudadana del 40% en los procesos de toma de decisiones y la gestión pública	Número de mecanismos implementados	Creciente	0	2024	2028	Programa de fortalecimiento de las relaciones con la ciudadanía	Acercamiento con la ciudadanía	$100,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	COOTAD Art. 54 (Funciones) f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;	Fortalecer las capacidades institucionales propias, garantizando la continuidad y eficiencia en la producción y los servicios	1. Optimizar en un 70% el parque automotor y los equipos para brindar servicios municipales de calidad a la ciudadanía, hasta el año 2027 2.- Actualizar las tecnologías de la información renovando hasta un 50% del parque informático de la municipalidad hasta el año 2027. 3. Alcanzar el 100%	1. Porcentaje del parque automotor operativo. 2. Porcentaje de la infraestructura tecnológica renovada hasta el año 2027. 3. Porcentaje de avance de obra del Edificio Municipal. 4. Nº de	Creciente	0	2024	2028	Plan Integral de Modernización Institucional	1.- Optimización del Parque Automotor de la institución 2. Renovación de la infraestructura tecnológica del GADMCE. 3. Remodelación del edificio principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas y parque central 20 de marzo. 4. Mejoramiento de las instalaciones institucionales y/o sus	$15,000,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	11 Ciudades y comunidades sostenibles	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando lo niveles de productividad.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	COOTAD Art. 54 (Funciones) f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;	Mejorar la eficiencia y la transparencia en los procesos de los trámites municipales contando con una plataforma web interactiva y comprensiva para el uso y gestión de los mismos para la ciudadanía, garantizando el mejoramiento de un servicio efectivo y rápido.	Lograr eficiencia y transparencia del 80% en los procesos de trámites municipales atendidos mediante la plataforma web municipal, hasta el año 2027	Porcentaje de trámites completados en línea	Creciente	0	2024	2028	Plan Integral de Modernización Institucional	Adquisición de un sistema integrado de gestión ERP que permita articular el trabajo entre direcciones, optimizando el flujo de gestión de procesos.	$230,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar el índice de preparación para caso de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025.	Gestión de Riesgos	COOTAD Art. 54 (Funciones) o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres; Art. 140 La gestión integral del riesgo de desastres que afecten al territorio se ejecutará por los GAD en atención al principio de descentralización subsidiaria, de manera coordinada, concurrente y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia. los	Coordinar la implementación de medidas de reconstrucción y rehabilitación efectiva, para reducir el impacto negativo del desastre y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas	Lograr mediante la coordinación con las instituciones competentes la reconstrucción y rehabilitación efectiva de un 100% de las áreas afectadas	Porcentaje de infraestructura y servicios básicos reconstruidos y rehabilitados	Creciente	0	2024	2028	Esmeraldas Bella	1.- Implementación de Módulo Esmeraldas la Bella para establecer la comunicación en tiempos de desastres con la ciudadanía	$80,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	11 Ciudades y comunidades sostenibles	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	SOCIAL	Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	COOTAD Art. 54 (Funciones) f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;	Fortalecer los procesos de la gestión de trámites eficiente, transparente y participativamente concientizando a la ciudadanía sobre la importancia de la apropiación y valorización de los espacios públicos implementados a través de la inversión de los recursos públicos, brindando desde la	Reducir el tiempo promedio de procesamiento de trámites municipales en un 30% hasta el 2027.	Tiempo promedio de procesamiento de trámites municipales medido a través de encuestas y análisis de tiempos de respuesta.	Creciente	0	2024	2028	Fortalecimiento en gestión por procesos	1.- Desarrollo e implementación de una solución informática integral para la gestión financiera, administrativa y operativa del GADMCE, basado en gestión de procesos. 2.- Promoción hacia la ciudadanía para fomentar la culturalidad, apropiación y valoración de espacios públicos del cantón Esmeraldas	$20,000.00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

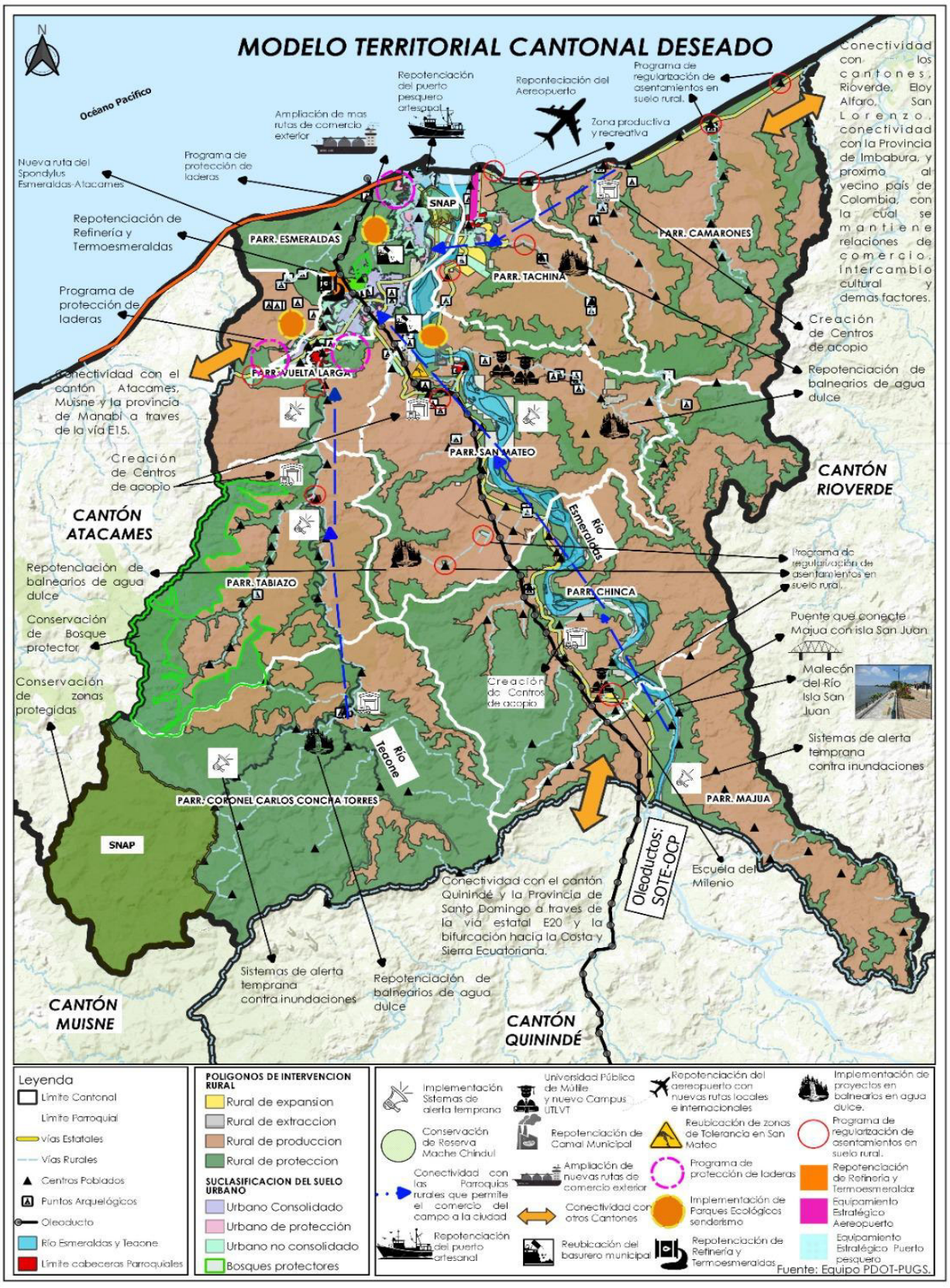
Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Político Institucional	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025.	Protección Integral de Derechos	COOTAD Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de [illegible]	Desarrollar y promover ordenanzas que fortalezcan la actuación de los diferentes servicios de carácter social, garantizando su alineación con las necesidades de la comunidad y la mejora continua en la prestación de servicios.	Aprobar dentro de doce meses, cinco ordenanzas o actualizaciones que permitan mejorar en un 25% la satisfacción de los ciudadanía	Número de nuevas ordenanzas o actualizaciones aprobadas e implementadas para fortalecer los servicios sociales.	Creciente	0	2024	2026	Plan Integral de Desarrollo Social	1. Implementación de sistema de recolección y análisis de datos para identificar brechas en la protección de derechos y proponer soluciones. 2. Establecimientos de refugios y centros de atención para víctimas de violencia, con servicio de apoyo psicológico, legal y social.	$20.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025.	Protección Integral de Derechos	Art. 54 (Funciones) b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de [illegible]	Implementar mediante modernas herramientas para la optimización de la eficiencia y efectividad de los actividades del Sistema Ciudad Inteligente, mejorando la gestión y los servicios urbanos.	Integrar al menos tres nuevas tecnologías o herramientas modernas en el Sistema Ciudad Inteligente hasta e 2026, permitiendo mejorar el 20% en la eficiencia operativa y efectividad de los servicios evaluados.	Número de nuevas tecnologías o herramientas integradas al Sistema Ciudad Inteligente	Creciente	0	2024	2027	Plan Integral de Desarrollo Social	Barrio Seguro	$150.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión, las relaciones comerciales.	DESARROLLO ECONÓMICO	Incrementar la Inversión Privada de USD 2.317,88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al año 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Art. 54 (Funciones) e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, asegurando la participación ciudadana y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas. Art. 55 (Competencias exclusivas)	Desarrollar e implementar instrumentos efectivos para la identificación y mitigación de riesgos asociados con los proyectos del PDOT, permitiendo detectar y resolver a tiempo cualquier incumplimiento de metas para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Implementar y utilizar herramientas de gestión de riesgos para identificar y mitigar al menos el 90% de los riesgos que podría causar incumplimientos en los proyectos del PDOT hasta el 2026	Porcentaje de riesgos identificados y mitigados a través de las herramientas de gestión de riesgos.	Creciente	0	2024	2027	Plan Integral de Modernización Institucional	Innovación y Monitoreo de procesos institucionales	$120.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	COOTAD Art. 54 (Funciones) f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;	Fomentar la coordinación entre departamentos y unidades del GADMCE para maximizar la eficiencia y los impacto de las iniciativas.	Coordinar y lanzar al menos el 80% de los programas y proyectos previstos en el modelo de gestión hasta el año 2027, con una evaluación positiva del impacto en la comunidad.	Porcentaje de programas y proyectos coordinados y ejecutados en alineación con la realidad del cantón y el modelo de gestión.	Creciente	0	2024	2028	Plan Integral de Modernización Institucional	Creación de plataforma web municipal universal.	$100.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	11 Ciudades y comunidades sostenibles	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	SOCIAL	Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	COOTAD Art. 54 (Funciones) f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;	Desarrollar e implementar una estructura institucional que se alinee plenamente con el modelo de gestión establecido, optimizando la organización interna y los procesos para mejorar la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Reestructurar y alinear al 100% de las unidade y procesos institucionales con el modelo de gestión planteado en los próximos 12 meses	Porcentaje de unidades y procesos institucionales alineados con el modelo de gestión	Creciente	0	2024	2026	Fortalecimiento Institucional y Estructura Organizativa	1.Proyecto de reingeniería del talento humano de la municipalidad. 2.Implementación de los instrumentos técnicos que optimicen la estructura orgánica de la municipalidad para la gestión del PDOT. 3. Plan de desarrollo y fortalecimiento de capacidades Estratégicos.	$150.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento o de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Político Institucional	11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	COOTAD Art. 54 (Funciones) f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;	Establecer y poner en marcha procesos administrativos para la transferencia y catalogación de archivos, creando un inventario documental integral que utilice recursos físicos e informáticos para garantizar la custodia segura de la documentación institucional.	Establecer un inventario documental completo y actualizado para el 100% de los archivos institucionales hasta el año 2026	Porcentaje de archivos institucionales transferidos y catalogados en el inventario documental, y procentanje de implementació n de procesos administrativos estandarizados para la custodia y segura y eficiente.	Creciente	0	2024	2027	Plan Integral de Modernización Institucional	Sistema de Gestión Documental y Acceso a la Información Pública del GADMCE	$60.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	17 Alianzas para lograr los objetivos	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Reducir la tasa de desempleo de 4,38% en el año 2022 a 3,73% al 2025.	Cooperación Internacional	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. Art. 131 Los GAD podrán gestionar la obtención de recursos de la cooperación internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, [illegible] COOTAD	Establecer marco normativo y operativo uniforme que optimice la planificación, implementación y supervisión de proyectos, asegurando la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de las inversiones, así como la maximización de los beneficios económicos para [illegible]	Lograr que el 100% de los proyectos de APP se estructuren, implementen y supervisen bajo un marco normativo estandarizado y conforme a las mejores prácticas internacionales, dentro de los próximos tres años.	Porcentaje de proyectos de APP que cumplen con las directrices y estandares establecidos en el marco normativo estandarizado.	Creciente	0	2024	2027	Gestión de alianzas estratégicas público, privadas, nacionales o internacionales	Optimización en la prestación de Servicios municipales mediante alianzas público-privadas.	$20.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondien tes planes de ordenamiento territorial	COOTAD Art. 54 (Funciones) e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas. Art. 55 (Competencias exclusivas)	Asegurar la formulación, alineación y ejecución efectiva del Plan Estratégico Institucional en concordancia con los programas y proyectos del PDOT, priorizando estrategias que permitan el cumplimiento eficiente de las metas a corto plazo definidas en el PDOT.	Lograr que el 100% de los programas y proyectos prioritarios del Plan Estratégico Institucional esten alineados y en ejecución dentro de los primeros 12 meses, alcanzando al menos el 80% de las metas a corto plazo definidas en el PDOT.	Porcentaje de programas y proyectos prioritarios del Plan Estratégico Institucional alineados y en ejecución dentro del plazo establecido	Creciente	0	2024	2026	Planificación y Gestión por resultados	Plan de Fortalecimiento de la capacidad institucional del GADMCE	$70.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	COOTAD Art. 54 (Funciones) f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;	Establecer manuales, reglamentos y estatutos que normen y guíen a la gestión municipal para el cumplimiento de objetivos y metas de manera efectiva, eficaz y organizada	Establecer al menos 3 normativas internas para desarrollar de manera óptima, efectiva, eficaz y eficiente el modelo de gestión hasta el año 2014	Número de normativas aprobadas y establecidas	Creciente	0	2024	2027	Fortalecimiento Institucional y Estructura Organizativa	Implementación de instrumentos técnicos para el desarrollo de procesos y procedimientos estratégicos institucionales del GADMCE.	$25.000,00	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
Político Institucional	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	INSTITUCIONAL	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal. Art. 130 Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. En lo aplicable estas normas tendrán efecto para el transporte fluvial.	Diseñar e implementar un sistema de cobranza y coactiva efectivo para la recuperación de cartera vencida, que permitan optimizar el proceso de recuperación de deuda, reducir el monto de cuentas incobrables y mejorar la eficiencia en la gestión financiera	Diseñar e implementar estrategias para la optimización de los procesos internos de ESVIAL EP	Porcentaje de Formulación del proyecto de cobranza y coactiva para recuperación de cartera vencida	Creciente	0	2024	2026	Programa de gestión institucional	Diseño e implementación de un sistema de cobranza y coactiva para la recuperación de la cartera vencida	$10.000,00	Recursos propios

Componente	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo	Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Competencia GAD	Atribuciones GAD	Objetivo Estratégico	Meta Resultado	Indicador de la Meta	Tendencia del Indicador	Línea Base	Año de Línea Base	Año de cumplimiento de la meta	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto	Fuente de Financiamiento
Político Institucional	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	6. Incentivar la generación de empleo digno.	DESARROLLO ECONÓMICO	Reducir la tasa de desempleo de 4,33% en el año 2022 a 3,78% al 2025.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	COOTAD Art. 55 (Competencia exclusiva) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terreste dentro de su circunscripción cantonal. Art. 130 Planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial dentro de su territorio cantonal. En lo aplicable estas normas tendrán efecto para el transporte fluvial.	implementar un proceso de consultoría para la optimización del talento humano en ESVIAL EP, enfocándose en mejorar las prácticas de gestión de personal, desarrollar programas de capacitación y fortalecer la estructura organizacional, con el objetivo de aumentar la	Diseñar e implementar estrategias para la optimización de los procesos internos de ESVIAL EP	Porcentaje de avance de la gestión de la consultoría integral para la optimización del talento humano	Creciente	0	2024	2028	Programa de gestión institucional	Diseño e implementación de una consultoría para la optimización del talento humano	$45.000,00	Recursos propios

3.6.2. MODELO TERRITORIAL CANTONAL DESEADO

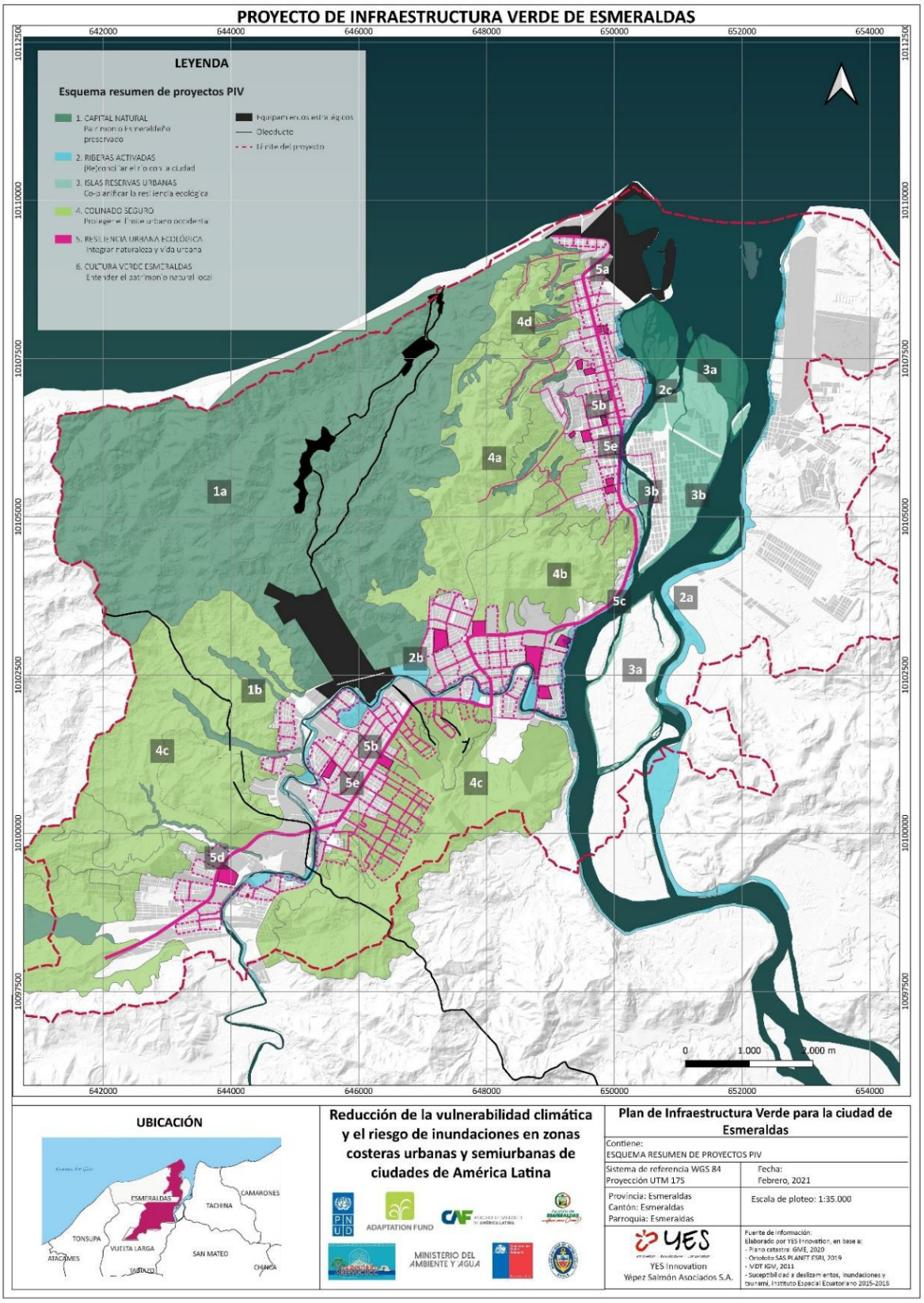
Ilustración 92Modelo Territorial Cantonal Deseado



Elaboración: Equipo PDOT

3.6.3. PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARA EL CANTÓN ESMERALDAS

Ilustración 93.Propuesta de Infraestructura Verde



Elaboración: Consultores Yes Innovation

4 MODELO DE GESTIÓN.

Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente:

1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,

2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.

3.- Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación

Art. 42 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

MODELO DE GESTIÓN

En estricto cumplimiento de lo determinado por la Constitución, el COOTAD, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley de Participación Ciudadana el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas conformó la instancia de Participación Ciudadana y Control Social del Cantón Esmeraldas y el Consejo de Planificación Cantonal de Esmeraldas en acto normativo y mediante la correspondiente Ordenanza, con el fin de que intervengan en la actualización del presente plan y su posterior control y gestión. El trabajo de dichas instancias se formaliza a través de sus respectivos Reglamentos para su plena activación y ejercicio de sus funciones.

Por otro lado, el proceso habilitante de asesoría técnica para la facilitación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y de la formulación del Plan de Uso y Gestión de Suelo a nivel cantonal es la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Cantonal y su equipo técnico institucional de apoyo.

4.1. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

Como parte inicial del modelo de gestión encontramos la fase de Inserción estratégica territorial, donde se identifica la participación e intervenciones del GADMCE con los actores de mayor relevancia de índole público, privado, comunitarias, cooperación internacional, definiendo iniciativas que permitan una articulación multinivel para la gestión del GADMCE.

Las iniciativas fueron identificadas y definidas por los delegados de los equipos técnicos que conformaban cada sistema, en apoyo con los Directores de cada dirección que, con su conocimiento y experiencia, lograron establecer cada iniciativa junto con su objetivo y mecanismo de articulación. Entre las principales iniciativas para la inserción estratégica están:

Delimitación de nuevas áreas de expansión urbana.

Plan de monitoreo de los componentes agua, aire y suelo del cantón Esmeraldas

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Esmeraldas.

Plan de seguridad vial en el Cantón Esmeraldas

Plan de conectividad en el Cantón Esmeraldas

Narradores para el registro histórico de los eventos de desastres en Esmeraldas.

Desarrollo estratégico de la producción local en el Cantón Esmeraldas.

4.2. FORMAS DE GESTIÓN

La implementación del PDOT demanda, por un lado, el rol protagónico en la gestión por parte del gobierno municipal y, por otro lado, eficientes acciones de coordinación interinstitucional con otros niveles del Estado: entidades del régimen dependiente del gobierno central, gobiernos autónomos descentralizados del nivel provincial y parroquial.

Se requiere una administración municipal recursiva, planificada, participativa, transparente y por resultados, que adopte un modelo de gestión equilibrado en cuanto a la centralización y/o desconcentración de funciones, con el fin de optimizar la prestación de los servicios públicos a la comunidad; puesto que aun cuando buena parte de los proyectos y programas establecidos en el PDOT son de competencia exclusiva del nivel municipal, en el escenario actual muchos de ellos escapan a su capacidad de intervención y competencia. Sin embargo, el hecho de que la Municipalidad tenga el rol de liderar y propiciar el desarrollo en el territorio, debe ir acompañado de todos los esfuerzos para articular la intervención desde los distintos niveles del Estado, como también desde la cooperación y el sector privado. Nace ahí la necesidad de diseñar y promover mecanismos permanentes de coordinación de la intervención y de priorización de la inversión.

La Carta Magna señala que el Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado.

Es alrededor de los grandes Objetivos Nacionales y Políticas definidos en el PND que las entidades del Estado deben desarrollar sus planes institucionales y dirigir sus esfuerzos hacia la obtención eficiente de resultados y la implantación de una nueva cultura organizacional.

Para la gestión e implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se hace necesario un nivel de coordinación de las competencias y el ejercicio de las atribuciones concurrentes entre los tres niveles de gobierno, para lo cual se propone un modelo de gestión interinstitucional que aplique mecanismos de cooperación voluntaria y recíproca y que permita complementar las iniciativas y acciones emprendidas a favor de los derechos de la ciudadanía en pos de mejorar los impactos de las políticas públicas establecidas para el desarrollo del territorio cantonal.

Mediante el modelo de cooperación interinstitucional se realizarán acuerdos, convenios, mesas de diálogo y técnicas especializadas, agendas y actividades conjuntas acordadas por las partes para el desarrollo de programas y proyectos priorizados en el presente plan.

4.3. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La inclusión de la igualdad de derechos para todas las personas, protección frente a riesgos y desastres, adopción de medidas frente al cambio climático y la adopción de medidas para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, como ejes transversales permitirán alcanzar la visión de desarrollo del GADMCE, garantizando una administración equitativa, eficaz y transparente, orientada a mejorar la calidad de vida de la población.

4.3.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La ciudadanía intervendrá y colaborará activamente en la toma de decisiones que afectan a la comunidad y sociedad en general. Este concepto implica que los ciudadanos no solo cumplen con deberes cívicos como sufragar, sino que también aportan en la planificación, desarrollo, y evaluación de políticas y programas del GADMCE. La participación ciudadana promueve una sociedad más democrática, incluyente y transparente, en la que las personas tienen un papel directo en la mejora de su entorno y en la vigilancia de la administración pública.

La participación ciudadana permitirá a los ciudadanos contribuir en la toma de decisiones que afecten a su entorno, ayudando a crear una cultura de corresponsabilidad, donde la ciudadanía no solo es receptora de servicios, sino también parte activa en la gestión y desarrollo del GADMCE.

Involucrar a la ciudadanía en procesos de planificación y ejecución de proyectos fomenta una transparencia en todos los procesos, facilitando la rendición de cuentas anuales, ya que los ciudadanos pueden supervisar la ejecución de los recursos públicos, exigiendo mayor claridad en la administración municipal.

La ciudadanía al conocer mejor las necesidades y problemas de su entorno, garantizan que los proyectos y políticas públicas respondan de manera más efectiva y adecuada a las realidades locales. Dentro de la participación se propone trabajar con los siguientes elementos claves:

Socialización y aceptación sobre el modelo de ciudad deseado.

Incentivar la aplicación de modelos de gestión colaborativos.

Fomentar una cultura de diálogo y corresponsabilidad.

Fortalecer la participación juvenil.

Fortalecer los procesos de presupuestos participativos.

Promover una política de "de puertas abiertas" en el GADMCE.

4.3.2. PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS Y DESASTRES

El Cantón Esmeraldas enfrenta distintos niveles de riesgo por deslizamientos, inundaciones, contaminación y quemas. Se agrega a esto los riesgos de sismo y tsunami, así como las amenazas tecnológicas inherentes a la presencia de las instalaciones de refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo, actividades del puerto marítimo o de la termoeléctrica de importancia local y nacional. Algunas de estas amenazas tienen origen antrópico mientras que otras, de origen natural, pueden ser exacerbadas por actividades antrópicas. El modelo territorial actual con sus prácticas de ocupación y urbanización del suelo están propiciando asentamientos humanos con más riesgos. La ocupación indebida de las laderas como en las riberas o en las islas del estero del río son un ejemplo. Este modelo de territorio se basa en un desarrollo urbano sin prescripciones en temas ambientales y de resiliencia frente al cambio climático. En este contexto, la cabecera cantonal tiene grandes potencialidades basadas

en su capital natural en el que la prioridad debe ser recuperar el equilibrio dinámico de su paisaje natural colinado y su planicie inundable.

La Gestión de Riesgos cantonal está orientada a la protección de los asentamientos humanos ante los eventos adversos de origen natural y antrópico a los que se encuentra altamente expuesto el territorio, así como a la promoción de una cultura de prevención, mitigación y resiliencia de los habitantes. En este escenario complejo, con cuantiosos equipamientos e infraestructuras amenazadas, el desarrollo de acciones preventivas, contingentes y de emergencia debe asumirse sobre la base de la eficiencia operativa y administrativa de los actores territoriales, partiendo de su capacidad de generación y utilización de información pertinente y actualizada que permita un correcto análisis y priorización para la toma de decisiones oportunas y eficaces, para en lo posterior realizar un análisis del riesgo residual.

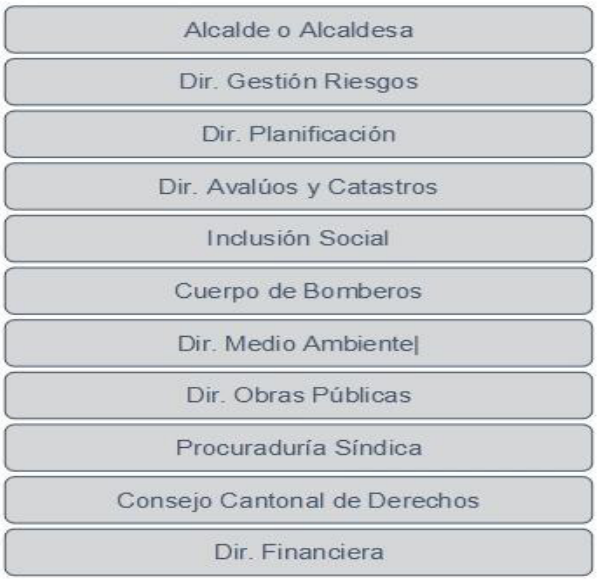
Con el objeto de implementar la Gestión de Riesgos y establecer el sistema municipal de monitoreo a la implementación para la RRD se deberá por parte del GADMCE realizar las siguientes acciones:

Fortalecer el equipo de la Dirección de Gestión de Riesgos: Para este efecto se debe, vía ordenanza, conformar adecuadamente las diferentes unidades dentro de la Dirección de Gestión de Riesgos, a fin de que maneje presupuestos propios y logre tener una coordinación directa con la máxima autoridad municipal.

Establecer un Consejo Municipal de Reducción de Riesgos presidido por el alcalde o alcaldesa: vicepresidente el titular de la Dirección de Gestión de Riesgos municipal y cuyos integrantes principales son los directores de Planificación, Avalúos y Catastros, Saneamiento Ambiental (Gestión Ambiental, Agua y Alcantarillado) o su equivalente, Obras Públicas, Inclusión Social, Financiero, Procurador Síndico, Cuerpo de Bomberos, Consejo Cantonal de Protección de Derechos. El Consejo Municipal de Reducción de Riesgos (CMRR) será el ente encargado de la toma de decisiones al interno del GAD Municipal, del seguimiento al cumplimiento de la Agenda de Reducción de Riesgos, del PDOT en la línea de RRD y Cambio Climático, y supervisar que se cumplan las disposiciones del alcalde por parte de los directores y jefes departamentales en momentos de emergencia declarada (al interno municipal). El CMRR se diferencia del COE porque trabaja de forma ininterrumpida todo el año con ciertas funciones de seguimiento y monitoreo a la ARR, PDOT entre otras delegadas por el alcalde.

Conformar la red de líderes comunitarios para la reducción de riesgos de desastres del cantón Esmeraldas como una entidad de hecho, inscrita en el GAD Municipal y cuyos estatutos sean organizados por la Unidad de Gestión de Riesgos o su equivalente.

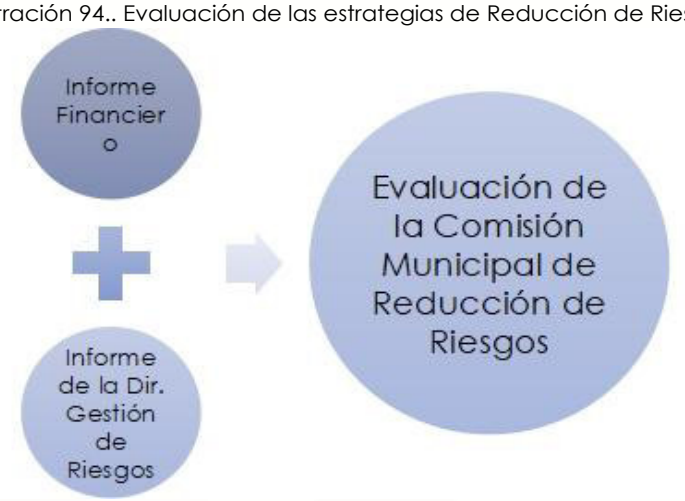
Conformación del Consejo Municipal de Reducción de Riesgos.



Evaluación permanente de las acciones de la Gestión de Riesgo

Los instrumentos generados a partir del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo, la Agenda de Reducción de Riesgos, serán evaluados por el Consejo Municipal de Reducción de Riesgos y actualizados 1 vez cada dos años, bajo informe de la Dirección Financiera que anexe como mínimo: Memorias Técnicas, Contratos, Partidas o cédulas presupuestarias, Estado de ejecución, etc., así como informe técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos, con el apoyo de las demás direcciones inmersas en los proyectos establecidos y priorizados.

Ilustración 94.. Evaluación de las estrategias de Reducción de Riesgos.



Elaboración: Equipo PDOT

Así mismo, como mínimo el Consejo Municipal de Reducción de Riesgos y la Dirección de Gestión de Riesgos, deberá realizar, supervisar, monitorear, de forma permanente las siguientes actividades:

Identificar las posibles amenazas que pueden presentarse en el territorio por la ocurrencia de eventos adversos de origen natural y antrópico;

Utilizar la información científica, aun reconociendo sus incertidumbres, para la planificación sectorial y la gestión de los riesgos, con un enfoque de inversión para el desarrollo;

Establecer el alcance de los instrumentos de Gestión del Riesgo, de acuerdo al ámbito competencial y funcional de las instituciones;

Definir la estructura operativa institucional para implementar las acciones identificadas en los planes;

Promover sostenidamente la participación dinámica de todos los actores con inherencia en la gestión del riesgo;

Fortalecer la articulación multinivel para el desarrollo de proyectos orientados a la gestión del riesgo;

Formular y desarrollar planes de capacitación y divulgación de información sobre la gestión del riesgo;

Transversalizar el componente de riesgo en todos los procesos de planificación territorial;

Optimizar y priorizar la inversión de recursos en materia de riesgos;

Fortalecer y articular las instancias municipales para la gestión de riesgo (Planificación, Avalúos y Catastros, Gestión Ambiental, Riesgos y Cambio Climático, Cooperación Internacional, Obras Públicas, entre otras).

Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo del riesgo residual.

La identificación y determinación de los Objetivos Estratégicos, Indicadores, Metas y Presupuesto Referencial para el cumplimiento de los Programas definidos en los Ejes de Intervención están contenidos en los diferentes Planes y Programas que forman parte del presente PDOT. Los que no consten en los mismos serán detallados en cada proyecto o programa que se construya para su aprobación y ejecución en función de la respectiva planificación operativa anual. De acuerdo a estas referencias, el PDOT del Cantón Esmeraldas define sus estrategias de actuación en el territorio en el corto (2024-2027), mediano (2028-2033) y que se detalla en la matriz que se adjunta en los ANEXOS.

4.3.3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Plan de Infraestructura Verde tiene como objetivo permitir al cantón planificar una respuesta a los retos de sostenibilidad ambiental mediante una sinergia entre remanentes seminaturales y/o antropizados de ecosistemas originales, tejido construido y espacios públicos urbanos que pueden integrar Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) como una respuesta al cambio climático y a las amenazas que este fenómeno puede agudizar en Esmeraldas. Considerando este objetivo, en el PDOT se establece entre sus ejes estratégicos un transversal de Desarrollo territorial sostenible y resiliente. Este eje permitirá establecer una política de desarrollo basado en el sistema natural de ciudad conformado por laderas, riberas, islas y los sistemas de esteros.

La consideración de estos componentes naturales vitales para la resiliencia puede estructurar el desarrollo urbano en los sitios de alto interés ambiental para

el cantón, promoviendo un equilibrio entre lo construido y lo natural, y estableciendo un nuevo modelo de desarrollo.

Bajo estas consideraciones el PDOT tiene entre sus Líneas Estratégicas y Ejes de Intervención.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Territorio Resiliente y Turístico: OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Consolidar centros poblados compactos con tratamientos urbanísticos de sostenimiento con uso mixto, dotados de sistemas públicos de soporte mejorados y eficientes, en armonía con sus entornos rurales de producción.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: Patrimonio Natural: OBJETIVO ESTRATÉGICO 21: Reducir la vulnerabilidad del cantón Esmeraldas, asociada a riesgo de desastres naturales.

POLÍTICA PÚBLICA 1: Gestionar el aprovechamiento equitativo, racional, equilibrado y eficiente del suelo urbano y rural.

POLÍTICA PÚBLICA 6: Asumir al patrimonio cultural y natural en el proceso de desarrollo territorial sostenible.

POLÍTICA PÚBLICA 17: Programar medidas de prevención, mitigación, adaptación y resiliencia ante los eventos naturales y antrópicos, que reduzcan la vulnerabilidad ambiental, económica y social y los riesgos.

EJE DE INTERVENCIÓN 3: Esmeraldas Siempre Verde.

Asimismo, el PUGS desarrolla los siguientes objetivos en donde se incluye la consideración de los aspectos ambientales, de riesgos, cambio climático y resiliencia:

1. OBJETIVO 1: Realizar un adecuado ordenamiento territorial y control urbano del cantón que permita a los habitantes el disfrute del entorno inmediato.

2. OBJETIVO 6: Regenerar el entorno de habitabilidad y la calidad de vida de los habitantes, moderando la distribución de usos, concibiendo coherentemente una relación entre la morfología y la organización del territorio, logrando adecuados balances en la distribución de población y vivienda, equipamiento y actividades, recuperando espacios públicos y la imagen urbana.

Todas estas estrategias objetivas y políticas públicas se encuentran descritas en el PIV y ordenanza que aprueba el plan maestro de infraestructura verde urbana del cantón esmeraldas. De acuerdo a estas referencias, el PDOT del Cantón Esmeraldas define sus estrategias de actuación en el territorio en el corto (2024-2027), mediano (2028-2033) y que se detalla en la matriz que se adjunta en los ANEXOS.

4.3.4. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

La desnutrición crónica infantil es una condición que ocurre cuando un niño no recibe una alimentación adecuada y suficiente durante un período prolongado, lo que afecta su crecimiento y desarrollo físico y cognitivo.

Según la UNICEF, la desnutrición crónica infantil es "uno de los mayores problemas de salud pública en Ecuador". La desnutrición crónica infantil afecta

actualmente al 20,1% (Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil, 2023) de los niños menores de 2 años en Ecuador. Esta problemática repercute en la productividad del país y tiene un impacto a lo largo de la vida de las personas.

Entre 1993 y 2021, Ecuador desarrolló alrededor de 12 programas relacionados con salud y nutrición, pero la curva de la DCI en menores de cinco años casi no se redujo.

Ilustración 95. ¿Cómo se puede evitar la desnutrición crónica infantil?



Elaboración: UNICEF

La DCI es considerada uno de los principales problemas de salud pública del país. Para entender la dimensión de la problemática, es importante conocer sus múltiples causas: alimentación inadecuada o insuficiente y las enfermedades continuas durante los primeros dos años de vida, además de otras carencias como: escasez de agua potable, saneamiento e higiene, y dificultades de acceso a los servicios de salud.

Teniendo esto como antecedente, el GADMCE en el presente PDOT plantea el proyecto para atacar el principal problema, el cual es el mejoramiento de la distribución de los sistemas de agua potable y sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial en las cabeceras parroquiales rurales y en las zonas urbanas que carezcan de estos servicios, que permitirá mejorar la calidad de vida y será un paso fundamental para erradicar la desnutrición crónica infantil.

4.3.5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación del PDOT amerita una revisión permanente del proceso con el fin de que la toma de decisiones, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas sean adecuadas y oportunas, sobre la base de toda la información que para efectos de los procesos de seguimiento y evaluación se genere desde las distintas áreas el GAD.

Dentro de un proceso sistémico, el seguimiento es importante para una gestión orientada al logro de resultados; sin esta acción es improbable que cualquier actividad emprendida por el sector público logre los objetivos que la impulsaron.

El seguimiento se realizará mediante la recopilación sistemática de datos sobre la marcha de los programas y proyectos que ejecuta el GADMCE, mediante la observación de los distintos componentes de la cadena de resultados (insumos, actividades, productos, efectos e impactos). Los datos se organizarán en forma de indicadores cuantitativas mediante la cuales se pueden medir los logros alcanzados, observar los cambios vinculados con una intervención o analizar los resultados de un organismo de desarrollo.

Las herramientas que definen el accionar en la Gestión de la Municipalidad son el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual (POA); a nivel institucional se considera siempre la vinculación entre estos para poder actuar conforme lo demanda la ciudadanía.

El sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación involucra la recolección, el procesamiento y la sistematización de información que permita evidenciar y documentar las acciones generados durante la gestión de los diferentes actores territoriales, de tal forma que sirvan de guía y direccionen las estrategias hacia el impacto deseado.

Este proceso es necesario para la evaluación y, si fuere el caso, para la reformulación de las políticas públicas, proyectos y programas, de acuerdo a los distintos escenarios y las dinámicas territoriales, así como también para la rendición de cuentas, la toma de decisiones presupuestarias y, en definitiva, la gestión del desarrollo.

En función del Ciclo de Gestión de los proyectos propuestos, la metodología para la evaluación consistirá en analizar la evolución del indicador, esto es, comparando el dato real obtenido en el año de análisis, con el valor de la línea base. Adicionalmente, se realizará el análisis entre el valor propuesto como meta para el año de análisis y el valor efectivamente alcanzado, categorizando la condición del indicador de acuerdo a los criterios expuestos a continuación:

Tabla 113 Criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ESTADO DEL INDICADOR	REPORTE
Si lo ejecutado es igual o superior a los planificado	Indicador cumplido	
Si lo ejecutado es inferior a lo planificado, pero conserva una tendencia favorable al indicador	Indicador con avance menor a lo esperado	
Si lo ejecutado es inferior a lo planificado, pero no conserva una tendencia favorable al indicador	Indicador incumplido	

Si el indicador no dispone de información para el año	Sin información	

Elaboración: Equipo PDOT

Una vez que se haya validado la metodología para la aplicación del sistema de monitoreo y evaluación, y confirmada su utilidad, se deben determinar los alcances del mismo, los cuales, en función del cumplimiento de las propuestas para el desarrollo y ordenamiento territorial, delinean los siguientes objetivos:

Acompañar el proceso de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial desde una perspectiva estratégica, como sistema de apoyo a la toma de decisiones tanto en la fase propositiva como en la fase de ejecución.

Contribuir a la estimación o medición de los resultados e impactos de políticas y directrices, en el ámbito de la planificación y la gestión.

Controlar la eficiente y efectiva ejecución de políticas y acciones concretas previstas, tanto en el aspecto operativo como en el presupuestario.

Asegurar procesos transparentes de diseño e implementación de estrategias y objetivos estratégicos, basados en decisiones consensuadas y respaldadas por información efectiva, que minimicen y permitan resolver potenciales conflictos entre los actores territoriales.

Confirmar un espacio para la participación ciudadana, la cooperación público-privada y la coordinación interinstitucional, dentro de los procesos de planificación, sobre la base del acceso público a la información territorial y de la adopción de estrategias adecuadas de comunicación y difusión.

Contribuir a la mejora continua del proceso de planificación y gestión del territorio, incorporando procesos de retroalimentación de lecciones aprendidas que permitan una sana comparación entre experiencias nacionales e internacionales

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Actores que influyen en el territorio - Componente Asentamientos Humanos, movilidad, energía y conectividad .....
Tabla 2. Población distribuida por sexo .....
Tabla 3. Densidad poblacional por sector censal 2022 .....
Tabla 4. Migración interna. .....
Tabla 5. Jerarquía de asentamientos humanos .....
Tabla 6. Funcionalidad de los asentamientos humanos .....
Tabla 7. Parroquias Rurales con comunidades y barrios .....
Tabla 8. Jerarquía de las parroquias rurales .....
Tabla 9. Equipamientos a nivel cantonal. .....
Tabla 10. Población por etnia. .....
Tabla 11. Vehículos Matriculados en el Cantón Esmeraldas .....
Tabla 12. Déficit de vivienda .....
Tabla 13. Vivienda Urbana y Rural .....
Tabla 14. Componentes del aplicativo ESMERALDAS La Bella .....
Tabla 15. Tenencia de medidores eléctricos. .....
Tabla 16. Elementos esenciales en tiempo de crisis .....
Tabla 17. Actores que influyen en el territorio - Componente Biofísico .....
Tabla 18. Cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas del Cantón Esmeraldas. .....
Tabla 19. Superficie que podría regarse con dotación apropiada .....
Tabla 20. Tendencias climáticas para Esmeraldas según diversos modelos climáticos .....
Tabla 21. Resultados de Índices climáticos (amenazas) para la ciudad de Esmeraldas .....
Tabla 22. Amenazas climáticas. .....
Tabla 23. Riesgos climáticos para la ciudad de Esmeraldas .....
Tabla 24. Cuadro de vectores infecciosos y enfermedades a las que se .....
Tabla 25. .....
Tabla 26. Tipos de suelo en el Cantón Esmeraldas. .....
Tabla 27. Relieve del cantón Esmeraldas .....
Tabla 28. Número de minas y canteras de material árido y pétreo por provincia .....
Tabla 29. Tipo de material pétreo según su origen .....
Tabla 30. Superficie Minera en el cantón Esmeraldas .....
Tabla 31. Tipos de recursos no renovables que se encuentran en el Cantón .....
Tabla 32. Áreas mineras de la parroquia San Mateo .....
Tabla 33. Áreas mineras de la parroquia Tachina .....
Tabla 34. Áreas mineras de la parroquia Chinca .....
Tabla 35. Categorías y zonificación de usos, actividades e infraestructuras. .....
Tabla 36. Problemática cantonal respecto a la contaminación .....
Tabla 37. Superficies del Cantón bajo conservación o manejo ambiental. .....
Tabla 38. Recursos naturales degradados. .....
Tabla 39. Características del terreno del cantón .....
Tabla 40. Análisis comparativo de uso de suelo. .....
Tabla 41. Características de uso potencial del suelo. .....
Tabla 42. Características de conflictos de uso del suelo. .....
Tabla 43.. Hitos de desastres por eventos climáticos extremos desde 1982. .....
Tabla 44. Viviendas destruidas y afectadas por sismos. .....
Tabla 45. Vulnerabilidad institucional .....
Tabla 46. Nivel de vulnerabilidad de la población expuesta. .....
Tabla 47. Identificación de elementos esenciales expuestos .....
Tabla 48. Vulnerabilidad de elementos esenciales .....
Tabla 49. Barrios en zonas de riesgos. .....
Tabla 50. Barrios en zonas de riesgos. .....
Tabla 51. Barrios para reasentamiento. .....
Tabla 52. Lineamientos Gobernanza de la Gestión del Riesgo .....
Tabla 53. Tabla de prioridades .....

Tabla 54. Sistematización de problemas y potencialidades - Componente Biofísico
Tabla 55. Actores que influyen en el territorio - Componente Socio Cultural
Tabla 56. Principales causas de enfermedad, cantón Esmeraldas
Tabla 57. Número de consultorios médicos, obstétricos y odontológicos del cantón Esmeraldas.
Tabla 58. Talento humano del cantón Esmeraldas de atención directa en los establecimientos de salud.
Tabla 59. Número de establecimientos educativos cantón Esmeraldas.
Tabla 60. Establecimientos Educativos por habitantes de 3 a 19 años por parroquia
Tabla 61. Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos técnicos y tecnológicos
Tabla 62. Instituciones educativas, cantón Esmeraldas
Tabla 63. Venezolanos en condición de movilidad humana clasificadas por género
Tabla 64. Venezolanos en condición de movilidad humana clasificadas por estado civil
Tabla 65. Venezolanos en condición de movilidad humana clasificadas por rango de edad
Tabla 66. Sector donde habita la población venezolana en condición de movilidad humana
Tabla 67. Periodo de permanencia de la población venezolana en nuestro país
Tabla 68. Actividad laboral que desempeña la población venezolana en movilidad humana
Tabla 69. Fichas Patrimoniales Parroquia Camarones
Tabla 70. Fichas Patrimoniales Parroquia San Mateo
Tabla 71. Fichas Patrimoniales Parroquia TabiazoTabla 72
Tabla 73. Fichas Patrimoniales Parroquia Tachina
Tabla 74. Fichas Patrimoniales Parroquia Esmeraldas
Tabla 75. Superficie y Producción
Tabla 76. Existencia de ganado vacuno
Tabla 77. Número de Buques arribados
Tabla 78. Establecimientos destinados al turismo, cantón Esmeraldas
Tabla 79. Distribución de empresas de alojamiento turístico en el cantón Esmeraldas
Tabla 80. Registro de empresas de alimentos y bebidas del cantón Esmeraldas
Tabla 81. Registro de empresas de intermediación en el cantón Esmeraldas
Tabla 82. Parques de atracciones en el cantón Esmeraldas
Tabla 83. Empresas de transporte turístico terrestre registradas en el cantón Esmeraldas
Tabla 84. Agencias de servicios turísticos registradas en el cantón Esmeraldas
Tabla 85. Listado de Guías de turismo registrados en el cantón Esmeraldas
Tabla 86. Inventarios Atractivos Turísticos del cantón Esmeraldas
Tabla 87. Rutas Turísticas en el cantón Esmeraldas
Tabla 88.- Indicadores provinciales respecto a la PEA
Tabla 89. Tasa de Crecimiento Cantón Esmeraldas
Tabla 90. Valor Agregado Bruto Cantonal
Tabla 91. Áreas del Puerto Artesanal Pesquero de Esmeraldas
Tabla 92. Locales del Puerto Artesanal Pesquero de Esmeraldas
Tabla 93. Especies que se comercializan en el Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas
Tabla 94. Volumen de Importaciones y Exportaciones en el Sistema Portuario Nacional
Tabla 95. Volúmenes de toneladas métricas movilizadas por tipo de carga por el puerto comercial de Esmeraldas
Tabla 96. Poblaciones en sectores turísticos con riesgo de inundación, cantón Esmeraldas
Tabla 97. Constitución de EPS 2013-2020
Tabla 98. EPS constituidas por cantón
Tabla 99. EPS constituidas por actividad
Tabla 100. Colocación de créditos por año y cantón en la provincia de Esmeraldas
Tabla 101. Evolución del financiamiento de BanEcuador por actividades, provincia de Esmeraldas
Tabla 102. Captación por banco y años en la provincia y cantón Esmeraldas
Tabla 103. Colocación por banco en la provincia y cantón Esmeraldas año 2017
Tabla 104. Colocación por banco en la provincia y cantón Esmeraldas año 2018
Tabla 105. . Colocación por banco en la provincia y cantón Esmeraldas año 2019
Tabla 106. Colocación por banco en la provincia y cantón Esmeraldas hasta junio 2020
Tabla 107. Captación y Colocación por año y actividad de la Provincia de Esmeraldas
Tabla 108. Captación por segmento EPS en el cantón Esmeraldas
Tabla 109. Colocación por actividad y año en el cantón Esmeraldas
Tabla 110. Sistematización de problemas y potencialidades - Componente Económico Productivo
Tabla 111. Sistematización de Problemas y Potencialidades Componente Político Institucional
Tabla 112. Amenazas por riesgos antrópicos y naturales en el cantón Esmeraldas
Tabla 113 Criterios de evaluación

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 .Ubicación geográfica de Esmeraldas.
Ilustración 2 Población por sexo.
Ilustración 3. Distribución de la población urbana y rural desde 2001 hasta 2022.
Ilustración 4. Densidad población del cantón
Ilustración 5. Crecimiento histórico de la ciudad de Esmeraldas.
Ilustración 6. Crecimiento de la mancha urbana Esmeraldas
Ilustración 7 Evolución demográfica de Esmeraldas.
Ilustración 8Jerarquía de asentamientos a nivel Nacional
Ilustración 9. Funcionalidad de los asentamientos humanos
Ilustración 10. Jerarquía de Asentamientos humanos.
Ilustración 11. Jerarquía de las parroquias rurales
Ilustración 12. Jerarquización por equipamientos.
Ilustración 13.Población por tablas económicas.
Ilustración 14.Jerarquización vial cantonal.
Ilustración 15.Viviendas en el Cantón Esmeraldas
Ilustración 16.Urbanización "El Coral"
Ilustración 17.Análisis inmobiliario. Sector Norte
Ilustración 18.Análisis inmobiliario. Sector Sur
Ilustración 19.Condiciones de hacinamiento
Ilustración 20.Procedencia del agua a nivel Rural/Cantonal.
Ilustración 21.Cobertura del agua potable en el cantón Esmeraldas.
Ilustración 22.Cobertura de desechos sólidos en el cantón Esmeraldas
Ilustración 23.Instalación de equipos para el Centro Integrado
Ilustración 24.Logo del aplicativo ESMERALDAS La Bella
Ilustración 25.Cobertura de alumbrado público.
Ilustración 26.Vulnerabilidades territoriales a nivel cantonal.
Ilustración 27.Cuencas hidrográficas del Cantón Esmeraldas
Ilustración 28.Mapa climático del Cantón Esmeraldas
Ilustración 29Situación actual del Botadero de desechos sólidos
Ilustración 30. Proyección de generación de residuos en el cantón Esmeraldas
Ilustración 31.Pendientes del Cantón Esmeraldas.
Ilustración 32. Mapa de Relieve del Cantón Esmeraldas.
Ilustración 33. Mapa de geomorfología, ciudad de Esmeraldas
Ilustración 34. Mapa de pendientes, ciudad de Esmeraldas
Ilustración 35. Mapa de tipo de suelo, ciudad de Esmeraldas
Ilustración 36. Evaluación de la capacidad de infiltración de Agua
Ilustración 37. Mapa de aptitud física constructiva, ciudad de Esmeraldas
Ilustración 38. Mapa de uso del suelo, ciudad de Esmeraldas
Ilustración 39Zonificación Marino-Costero.
Ilustración 40. Áreas protegidas.
Ilustración 41. Comparación de cobertura y uso de suelo en los períodos 2000 y 2008.
Ilustración 42. Mapa de Vulnerabilidad del Cantón Esmeraldas
Ilustración 43.Mapa de Riesgo por Deslizamiento e Inundaciones de la ciudad de Esmeraldas
Ilustración 44. Mapa de zonas seguras en la Ciudad de Esmeraldas.
Ilustración 45. Mapa de Microzonificación sísmica de Esmeraldas
Ilustración 46Mapa de Riesgo de la zona norte de Esmeraldas. @GADME 2014
Ilustración 47.Mapa de riesgos.
Ilustración 48. Mapa de riesgos
Ilustración 49. Barrios del sur, vulnerabilidad.
Ilustración 50. Desnutrición crónica en niños menores de 5 años, cantón Esmeraldas
Ilustración 51. Sobrepeso y obesidad en niños menores de 5 años, cantón Esmeraldas
Ilustración 52. Distribución de Establecimientos de Salud por parroquia en el cantón Esmeraldas
Ilustración 53. Tasa de embarazo adolescente por provincias
Ilustración 54. Número de madres adolescentes de 10 a 14 años y de 15 a 17 años
Ilustración 55. Distribución de institutos técnicos y tecnológicos
Ilustración 56. Nivel de Instrucción en la zona urbana y parroquias rurales, cantón Esmeraldas
Ilustración 57. Comparación de promedios nota examen de grado,
Ilustración 58. Porcentaje y cantidad de estudiantes en cada nivel de . Porcentaje y cantidad de estudiantes en cada nivel de
Ilustración 59. Comparación de promedios según el puntaje parcial para postular a la Educación Superior 08D01 Esmeraldas
Ilustración 60. Tasa de analfabetismo, zona urbana y parroquias rurales, cantón Esmeraldas
Ilustración 61. Femicidios en Ecuador.
Ilustración 62. Violencia contra la mujer a lo largo de la vida

Ilustración 63. Violencia total a lo largo de la vida. .....
Ilustración 64.Total, de personas con discapacidad registradas en el cantón Esmeraldas2022 .....
Ilustración 65. Migración venezolana - Detalles de la ruta .....
Ilustración 66. Migración venezolana - Vivienda .....
Ilustración 67. Migración venezolana - Situación laboral.....
Ilustración 68. Migración venezolana - Protección .....
Ilustración 69. Bienes Patrimoniales por provincias del Ecuador y cantones de la provincia de Esmeraldas .
Ilustración 70. Fichas de bienes Patrimoniales registrados en el cantón Esmeraldas .....
Ilustración 71. Infraestructura cultural y patrimonial del Ecuador .....
Ilustración 72. Superficie y Producción .....
Ilustración 73. Indicadores Nacionales respecto a la PEA .....
Ilustración 74. Población en edad de trabajar .....
Ilustración 75. Categorización por edad.....
Ilustración 76. Ilustración 69.- Población Económicamente Activa, Inactiva y PET de Esmeraldas.....
Ilustración 77. Ranking Nacional VAB 2018 .....
Ilustración 78. Sectores y actividades de ocupación de la población cantonal.....
Ilustración 79. Puerto Pesquero Artesanal de Esmeraldas.....
Ilustración 80. Cercanía entre el Puerto de Esmeraldas y el canal de Panamá.....
Ilustración 81.Cadena de valor GAD Municipal del cantón Esmeraldas .....
Ilustración 82. Mapa de Procesos GAD Municipal del cantón Esmeraldas.....
Ilustración 83. Estructura Orgánica GAD Municipal del cantón Esmeraldas.....
Ilustración 84. Ubicación de las dependencias municipales .....
Ilustración 85. Modelo Territorial Actual cantón Esmeraldas .....
Ilustración 86. Modelo de desarrollo urbano – rural concéntrico.....
Ilustración 87.Polígonos para el desarrollo agroindustrial.....
Ilustración 88.Alternativa de polígono agroindustrial Tachina.....
Ilustración 89.Alternativa de polígono agroindustrial San Mateo .....
Ilustración 90. Alternativa de polígono agroindustrial Chinca.....
Ilustración 91.Alternativa de polígono agroindustrial Tabiazo .....
Ilustración 92Modelo Territorial Cantonal Deseado .....
Ilustración 93.Propuesta de Infraestructura Verde.....
Ilustración 94.. Evaluación de las estrategias de Reducción de Riesgos.....
Ilustración 95. ¿Cómo se puede evitar la desnutrición crónica infantil? .....


ALCALDÍA CIUDADANA DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS
PLAN DE USO Y GESTION DE SUELO
INSTRUMENTO TERRITORIAL DEL PDOT
2024
ecuador ama la vida
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUGS

INDICE

1. ANTECEDENTES.....
1.1. DESCRIPCION TERRITORIO.....
1.2. DIVISIÓN POLÍTICA- ADMINISTRATIVA .....
2. DIAGNÓSTICO.....
2.1. Asentamientos humanos de hecho.....
2.2. Núcleos o centralidades urbano – rural.....
2.3. Distribución de la densidad poblacional .....
3. SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE.....
3.1. Redes de Infraestructura .....
3.1.1. Agua potable. -.....
3.1.2. Red de alcantarillado .....
3.1.3 Red de energía eléctrica .....
3.1.4. Red de recolección de desechos.....
3.2. SISTEMA VIAL.....
3.2.1 Red vial .....
3.2.2. Jerarquización de vías.....
3.2.3 Conectividad vial .....
3.2.4 Red de transporte público .....
3.3 SISTEMAS DE AREAS VERDES Y DE ESPACIO PÚBLICO.....
3.3.1 Espacios públicos: plazas, parques, corredores. .....
3.3.2 Proximidad al espacio verde público más cercano.....
3.3.3 Superficie verde por habitante.....
3.4 SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS.....
3.4.1 EQUIPAMIENTO SOCIAL Y DE SEGURIDAD.....
3.5 SISTEMA AMBIENTAL.....
3.5.1 Clima .....
3.5.2 Ecosistemas Patrimonio Natural.....
3.5.3 Suelo .....
3.5.4 Riesgos.....
4. MODELO TERRITORIAL DESEADO.....
5. VISIÓN DEL PUGS .....
6. OBJETIVOS DEL PUGS.....

7. VIGENCIA DEL PUGS
8. MODIFICACIÓN
9. COMPONENTE ESTRUCTURANTE
10. ESTRUCTURA URBANO RURAL
11. CENTRALIDADES
11.1. Fortalecimiento de las centralidades
11.2. Centralidad Urbana
11.3. Centralidad parroquial
11.4. Densidad poblacional propuesta
12. PROPUESTA DE REAJUSTE DEL LÍMITE URBANO
12.1. DESARROLLO ACTUALIZACION PUGS 2024
12.2. NIVEL DE OCUPACION DEL SUELO PUGS VIGENTE 2021
12.3. NIVEL DE OCUPACION DEL SUELO PUGS ACTUALIZACIÓN 2024
12.4. EDIFICABILIDAD ACTUALIZACIÓN PUGS 2024
12.5. EDIFICABILIDAD
12.6. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS PUBLICOS DE SOPORTE (ELECTRICIDAD – AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO)
12.7. TAMAÑO DE LA CIUDAD
12.8. Tamaño de la Ciudad PUGS 2024 - Limite Urbano = 2438,05 Has
12.9. REAJUSTE DEL LÍMITE URBANO 2024
12.10. SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO 2024
12.11. PROPUESTA DEL SUELO URBANO 2024 MAS ASENTAMIENTOS HUMANOS DELIMITADOS EN SUELO RURAL
12.12. PROPUESTA DE ZONA DE INTERÉS PARA LA EXPANSIÓN URBANA EN SUELO RURAL
12.13. CABECERAS PARROQUIALES RURALES
13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO –RURAL
13.1. SUELO URBANO
13.2. Análisis morfológico y estructura edificada
13.3. SUELO RURAL
13.4. Metodología para clasificar el suelo rural
13.5. Subclasificación del suelo rural
13.6. Subclasificación del suelo rural por parroquias

14. ENFOQUE SISTEMICO DEL PDYOT Y PUGS
15. COMPONENTE URBANISTICO
15.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL COMPONENTE URBANÍSTICO
15.2. METODOLOGÍA PARA DETERMINAR ZONAS HOMOGÉNEAS URBANAS
15.3. METODOLOGIA PARA DETERMINAR LOS POLIGONOS DE INTERVENCION TERRITORIAL (PIT)
15.4. DETERMINACIÓN DE LOS POLIGONOS DE INTERVENCION TERRITORIAL (PIT), SUELO RURAL
Polígonos de intervención territorial rurales
15.5. Tratamientos Urbanísticos
15.6. Usos de Suelo
15.7. Ocupación de Suelo
15.8. Metodología
16. DEFINICION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO
16.1. CABECERA CANTONAL. -
16.2. CENTROS COMUNITARIOS CONCENTRADOS
16.3. CENTRALIDADES DISPERSAS
17. GESTION DE SUELO
17.1. INSTRUMENTOS DE GESTION DE SUELO
17.2. PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS
17.3. PLANES PARCIALES
18. ESTANDARES URBANISTICOS
18.1. Áreas verdes
18.2. Suelo para Vivienda de Interés Social
18.3. Vialidad y Obras de Infraestructura en Urbanizaciones
18.4. Construcciones Sismo Resistentes
18.5. Prevención Contra Incendios
18.6. Afectaciones y Áreas de Protección
18.7. Afectaciones y Protección por la Existencia de Cuerpos de Agua
18.8. Afectación por ejes viales (Derechos de vía)
18.9. Áreas de afectación por redes eléctricas
19. ANEXOS
19.1. MAPAS

Marco Legal Reglamentario Actual para la Planificación Territorial, el Uso y Ocupación del Suelo

Que, de conformidad con el Artículo 241 de la Carta Magna, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República dispone que es competencia de los gobiernos municipales: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. - 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 266 de la Constitución de la República dispone que, en materia de planeamiento y urbanismo, a la administración municipal, "En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en el Artículo 55 que es competencia exclusiva del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal, entre otros, formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural; así como también ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón, a la vez que debe delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas; preservando y garantizando el acceso de las personas a su uso; en concordancia con las disposiciones del Artículo 67 del mismo cuerpo legal;

Que, el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la necesidad de que los gobiernos autónomos descentralizados tengan sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del suelo en su Artículo 1 dispone que es objeto de esa Ley especial "fijar los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural…"

Que, el Artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, determina que el alcance del componente de ordenamiento territorial, a más de otras disposiciones legales, observará criterios como el de clasificar al suelo en urbano y rural y definirá su uso y gestión, identificando las características especiales de cada circunscripción territorial; racionalizando la intervención de otros niveles de gobierno en este territorio, para el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal;

Que, el Artículo 11.4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, determina que el alcance del componente de ordenamiento territorial, a más de otras disposiciones legales, los

Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, observarán criterios como el de acoger el diagnóstico y modelo territorial de nivel cantonal y provincial;

Que el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (2021) vigente, promueve el ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que tienda a

mejorar la relación urbano-rural de manera acogedora, segura, en armonía con el ambiente e identidad cultural, para lograr el buen vivir,

Que, le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, dotar de una administración pública que constituya un servicio a la colectividad regido por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, coordinación, planificación, transparencia y evaluación, teniendo como finalidad alcanzar el desarrollo equitativo de la población y su territorio;

Que, es necesario normar y regular al régimen administrativo del suelo, para dotar de coherencia y racionalidad al ordenamiento jurídico cantonal, y de seguridad jurídica a los administrados, a fin de lograr el equilibrio entre lo urbano y lo rural; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 240 e inciso final del artículo 264 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57, letra a)y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

La Constitución del Ecuador del 2008: El artículo 16.4 de la Constitución declara que todas las personas, en forma individual o colectiva tienen derecho al acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad; en el mismo sentido el artículo 47 referente a las personas con discapacidad determina que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y de manera conjunta con la sociedad y la familia, y de manera particular reconoce a las personas con discapacidad el derecho a una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Estas referencias constitucionales se enriquecen con la garantía de inserción y accesibilidad en igualdad de condiciones al trabajo remunerado de las personas con discapacidad prevista en el artículo 330.

Por su parte el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD prevé entre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados en los respectivos niveles, diseñar, impulsar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio (artículos 31,64,84).

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Gestión y Uso de Suelo determina entre las facultades del Consejo Técnico, emitir regulaciones nacionales sobre uso y gestión de suelo en cuanto a parámetros para la elaboración de estándares y normativa urbanísticos que establezcan condiciones mínimas para asegurar los derechos a la vida; a la integridad física; a una vivienda adecuada y digna; a la accesibilidad de personas con discapacidad y a los adultos mayores; a un hábitat seguro y saludable; y, a la protección del patrimonio cultural y el paisaje. Entre estos parámetros se considerará obligatoriamente la prevención y mitigación de riesgo y la normativa nacional de construcción.

Ley Orgánica de Discapacidades, entre los principios rectores de esta ley se encuentra la accesibilidad, por la que se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como, la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los derechos de las personas

con discapacidad, y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de autonomía en sus vida cotidiana.

El artículo 56 de esta ley determina que las personas con discapacidad tendrán derecho a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades, con las facilidades de acceso y condiciones, que les permita procurar su mayor grado de autonomía. La autoridad nacional encargada de vivienda y los gobiernos autónomos descentralizados implementará, diseñarán y ejecutarán programas de vivienda, que permitan a las personas con discapacidad un acceso prioritario y oportuno a una vivienda. Los programas incluirán políticas dirigidas al establecimiento de incentivos, financiamiento y apoyo, tanto para la construcción o adquisición de inmuebles o viviendas nuevas, como para el mejoramiento, acondicionamiento y accesibilidad de las viviendas ya adquiridas.

El artículo 58 de la misma ley prevé la garantía a las personas con discapacidad para la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, eliminando barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra pública y privada de acceso público, urbana o rural, deberán preverse accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.

Los estacionamientos de uso público y privado tendrán espacios exclusivos para vehículos que transporten o sean conducidos por personas con discapacidad físico-motora, ubicados inmediatamente a las entradas de las edificaciones o ascensores, en los porcentajes que establezcan las ordenanzas y el reglamento.

La Nueva Agenda Urbana, Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos (ONU) en sus numerales 25, 111, 115 y 118

25. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Reconocemos también que la desigualdad creciente y la persistencia de múltiples dimensiones de la pobreza, incluido el aumento del número de habitantes de barrios marginales y asentamientos informales, afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo y que la organización espacial, la accesibilidad y el diseño de los espacios urbanos, así como la infraestructura y la prestación de servicios básicos, junto con las políticas de desarrollo, pueden promover la cohesión social, la igualdad y la inclusión, u obstaculizarlas.

111. Promoveremos la elaboración de normas adecuadas y aplicables en el sector de la vivienda, incluidos, según el caso, códigos de construcción resiliente, regulaciones, permisos de construcción, ordenanzas y leyes del uso del suelo y reglamentos de ordenación, combatiremos y propondremos la especulación, los desplazamientos, la falta de vivienda y los desalojos forzosos arbitrarios, y velaremos por la sostenibilidad, la calidad, la asequibilidad, la salud, la seguridad, la accesibilidad, la eficiencia en el uso de la energía y los recursos, y la resiliencia. Fomentaremos también un análisis diferenciado de la oferta y la demanda de vivienda basado en datos desglosados de buena calidad, oportunos y fiables a escala nacional, subnacional y local,

considerando las características sociales, económicas, ambientales y culturales concretas.

115. Adoptaremos medidas para desarrollar mecanismos y marcos comunes en los planos nacional, subnacional y local para evaluar los beneficios generales de los sistemas de transporte urbano y metropolitano, incluidos los efectos en el medio ambiente, la economía, la cohesión social, Nueva Agenda Urbana 35 la calidad de vida, la accesibilidad, la seguridad vial, la salud pública y las actividades relacionadas con el cambio climático, entre otras cosas.

118. Alentaremos a los gobiernos nacionales, subnacionales y locales a que desarrollen y amplíen los instrumentos de financiación, permitiéndoles mejorar su infraestructura y sistemas de transporte y movilidad, como los sistemas de transporte público rápido, los sistemas integrados de transporte, los sistemas aéreos y ferroviarios, las infraestructuras seguras, suficientes y adecuadas para peatones y ciclistas y las innovaciones tecnológicas en los sistemas de transporte y tránsito, a fin de reducir la congestión y la contaminación y de mejorar la eficiencia, la conectividad, la accesibilidad, la salud y la calidad de la vida.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su objetivo 11: Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. El marco legal de la Norma Ecuatoriana de la Construcción es el siguiente

Mediante Decreto Ejecutivo No. 3970 publicado en el Registro Oficial 988 de 15 de julio de 1996 se conforma el Comité Ejecutivo del Código Ecuatoriano de la Construcción a efectos de su revisión y actualización.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 705, suscrito el 24 de marzo del 2011, se deroga el mencionado Decreto Ejecutivo 3970 y se conforma el Comité Ejecutivo de la Norma Ecuatoriana de la Construcción, cuyos integrantes son

- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien lo presidirá o su delegado
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, actualmente Servicio Nacional de Riesgos del Ecuador
- Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME
- Un representante de las Facultades de Ingeniería de las Universidades y Escuelas Politécnicas, la Federación Ecuatoriana de Cámaras de la Construcción y el Ministerio de Seguridad.

El objeto del Decreto Ejecutivo No.705 es actualizar el Código Ecuatoriano de la Construcción y determinar la nueva normativa aplicable para la edificación, estableciendo un conjunto de especificaciones mínimas de obligado cumplimiento, de acuerdo a los avances tecnológicos en el área de la construcción, y dentro del marco y contexto del Ecuador.

El marco legal a nivel nacional estipula en el Artículo 63 del Suplemento del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) -Registro Oficial Nº 166- martes 21 de enero de 2014, que: "Los procesos constructivos que inician a partir de la expedición de la presente reforma, deberán obligatoriamente cumplir con las normas ecuatorianas de la construcción que el ente rector en materia de hábitat y asentamientos

humanos expedirá para el efecto. El alcance específico de su aplicación deberá ser detallado en los capítulos de la misma norma.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, en atención a consideraciones particulares del cantón, podrán desarrollar normativa técnica adicional y complementaria que regule los procesos constructivos, siempre que el contenido de estas no contravenga ni sea de menor exigibilidad y rigurosidad que los detallados en las normas ecuatorianas de la construcción."

BASE LEGAL ESPECÍFICA

El presente marco legal específico es el que ha servido de base jurídica para la presente actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Esmeraldas, mismo que se cita a continuación:

- **LOOTUGS**

LOOTUGS.-Art.15.- Naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Son nulos los actos administrativos de aprobación o de autorización de planes, proyectos, actividades o usos del suelo que sean contrarios al plan de uso y gestión de suelo y a sus planes urbanísticos.

Art. 28.- Componente estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Estará constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano - rural y de la clasificación del suelo**.**

- **Reglamento LOOTUGS**

Art. 9.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal y Metropolitano.- Sin perjuicio de lo definido en el artículo anterior, los GAD municipales o metropolitanos podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT:

Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente.

Art. 11.- Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.- El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.

Art. 12.- Modificación de los componentes estructurantes del Plan de Uso y Gestión de Suelo.-

Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes. **En caso de que sea necesaria la modificación del componente estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial**, así como con el artículo 8 de este Reglamento; para ello, se seguirán los procedimientos participativos y técnicos establecidos en la ley y por la entidad rectora correspondiente.

- **RESOLUCIÓN CTUGS-005-2020**

Artículo 24.- Suelo Rural de expansión urbana.- El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante al suelo urbano definido a nivel municipal o metropolitano, salvo excepciones plenamente justificadas en un Plan Parcial específico y **autorizadas por el ente rector agrario**….. El suelo rural de expansión urbana, previa justificación, podrá ser incorporado al suelo urbano una vez cumplido el tiempo establecido para la revisión del componente estructurante del PUGS donde se clasifica el suelo, es decir después de 12 años de aprobado el PUGS. En caso de no haber sido consolidado en su totalidad, la revisión del PUGS luego de los 12 años determinará si la superficie se mantiene o se modifica.

- **RESOLUCIÓN Nro. 0015-CTUGS–2023 aprobada el 6 de noviembre del 2023**

Artículo 9.- Disposición General Séptima:

SÉPTIMA.- Para el proceso de formulación y/o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y Ordenamiento Territorial, **los GAD deberán aplicar la Guía para la Formulación y/o Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), emitida por el ente rector de la planificación nacional y ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto.**

NOVENA.- Los gobiernos autónomos descentralizados actualizarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial en el plazo máximo de un año contado a partir de la vigencia de la presente norma técnica.

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN ESMERALDAS

La presente actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Esmeraldas corresponde a un renovado instrumento de planificación y gestión que forma parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024 – 2032 del Cantón Esmeraldas. Esta herramienta actualizada permitirá articular la norma urbanística con el PDOT con contenidos estandarizados y criterios generales, y a través de ellos el GAD municipal podrá de mejor manera, regular y gestionar el uso, la ocupación y transformación del suelo, conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del cantón, garantizando la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

En base a lo establecido por la Norma Técnica emitida por la Secretaria Nacional de Planificación se desarrolla el índice de contenidos para la elaboración de esta actualización del PUGS del cantón Esmeraldas; por lo tanto, se citan textualmente los contenidos mínimos necesarios a desarrollar en el componente estructurante de todo Plan de Uso y Gestión del Suelo, según el Art. 18 de dicho documento:

a) Propuesta de reajuste de límites urbanos de la cabecera cantonal y de las cabeceras parroquiales;

b) Clasificación del suelo (urbano - rural del reajuste o la definición de los límites urbanos de cada uno de los asentamientos humanos concentrados, independiente de la asignación político administrativa de la parroquia como urbana o rural);

c) Subclasificación del suelo ajustada, tomando como insumo la establecida previamente en el PDOT;

d) Localización y descripción de la capacidad de los sistemas públicos de soporte;

e) Localización y descripción de las áreas de conservaciones ambientales, paisajísticas, patrimoniales, riesgos naturales antrópicos, extractivas y productivas;

f) Distribución general de las actividades de los Asentamientos Humanos: Productivas, Extractivas, de Conservación y de Servicios;

g) Parámetros generales para la formulación de Planes Parciales en suelos rurales de expansión urbana o desarrollo de suelo urbano;

h) Trama urbana y cartografía temática que contenga la clasificación y Subclasificación del suelo de acuerdo con los enfoques planteados; y,

i) Delimitación de playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, ajustándose dentro de la clasificación y Subclasificación del suelo planteada.

1. ANTECEDENTES

1.1. DESCRIPCION TERRITORIO

El cantón de Esmeraldas también conocida como San Mateo de las Esmeraldas, se caracteriza por poseer pequeñas colinas, la mayor parte de su territorio es plano, con un bioclima que corresponde a la formación ecológica bosque muy seco Tropical y una zona de transición entre bosque muy seco Tropical y bosque seco Tropical mantiene una temperatura media anual entre

23 y 26 °C.

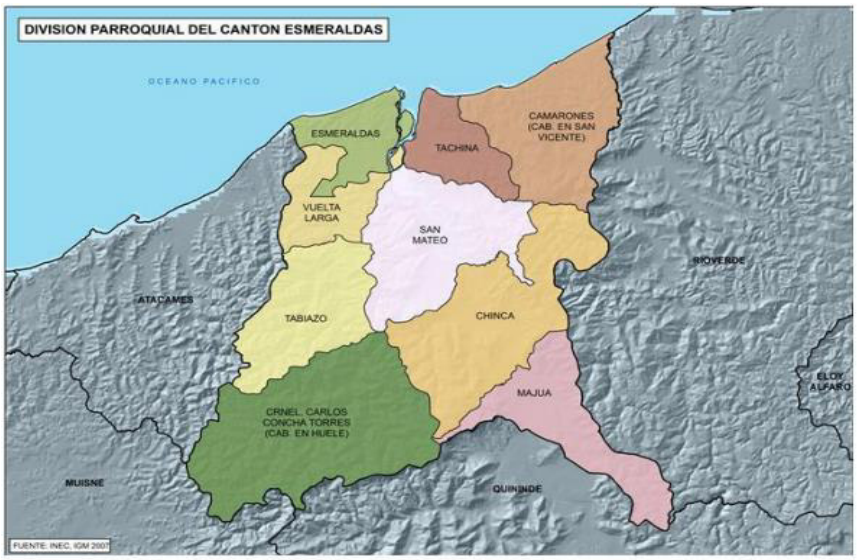
1.2. DIVISIÓN POLÍTICA- ADMINISTRATIVA

El cantón Esmeraldas se encuentra en la costa del Océano Pacífico, en la zona central de la provincia de Esmeraldas a una distancia aproximada de 300 km de la ciudad de Quito, capital del Ecuador, tiene la peculiaridad de albergar a la cabecera cantonal capital provincial. Administrativamente está formado por 5 parroquias urbanas y 8 parroquias rurales.

En el cuadro N° 1 se presenta la división administrativa y datos generales del cantón:

El cantón Esmeraldas posee una población aproximada de 211.848 habitantes; una extensión de 1.338.67 Km2; y posee los siguientes Limites

- Norte: Océano Pacifico
- Sur: Cantón Quinindé
- Este: Cantón Rioverde
- Oeste: Cantón Atacames



Cuadro 1 División política -administrativa del cantón Esmeraldas – Fuente Equipo PUGS

2. DIAGNÓSTICO

La presente actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Esmeraldas parte de un diagnóstico realizado al PUGS aprobado en el 2021 y que una vez implementado genero un sinnúmero de inconvenientes una vez que se comenzó a utilizar como instrumento técnico en las decisiones sobre el uso de Suelo en el territorio, el documento técnico, su contenido y como fue elaborado ha sido analizado, revisado y sobre el mismo se identificaron las siguientes consideraciones:

- Se trabajó el PUGS 2021 conforme un límite aprobado en el año 2004, con Ordenanza y registro oficial del 20 de agosto de 2004, con 2.907,00 Ha
- No existen datos del origen de la información de contenido como Área de Vivienda, Área de Equipamiento, Área de Vías, Área Hidrológica, Área Verde.
- Existiendo 1.207,00 Ha que en su mayoría son no habitables (Cuerpos de

agua, Laderas, zonas de riesgo, áreas especiales, altas pendientes).

- El PUGS 2021 se trabajó con información correspondiente a un Catastro desactualizado, en formato CAD.
- Se trabajó con información Censal del año 2010.
- Carencia de información Cartográfica para la elaboración del PUGS.
- Para la elaboración del documento PUGS se contó con poca colaboración de las entidades Públicas (información).
- Se trabajó con una base alfanumérica desactualizada.
- Sumado a los problemas citados anteriormente, este instrumento se realizó en el tiempo de Pandemia por COVID 19.
- La Inseguridad en auge a nivel nacional y provincial, en especial el cantón Esmeraldas como ciudad capital.
- Se trabajó el PUGS sin Ortofoto, ni imágenes Satelitales actualizadas.

El PUGS 2021 se planteó como objetivo el realizar el ajuste desproporcionado del anterior límite urbano (2004); cumplir con normativa actual vigente y contar con un instrumento de planificación que ayude a la regulación del uso del Suelo. Sin embargo, posterior a su aprobación y al año 2024, el PUGS 2021 como instrumento de planificación y ordenamiento territorial, genero inconvenientes técnicos en la práctica de los procesos de habilitación de Suelo, debido a las siguientes problemáticas:

- Asentamientos existentes de hecho, marginados (Isla LVT, urbanizaciones aprobadas antes de la vigencia del PUGS), tanto en la parte urbana como sectores rurales.
- Determinación de Usos del suelo no contemplados en la Ley, que acarrearon sanciones por parte de la SOT.
- Zonas Homogéneas mal delimitadas.
- Duplicidad en la definición de Polígonos de Intervención tanto Urbano y Rural
- Tratamiento Urbanísticos no acordes al territorio Urbano y Rural.
- Reajuste de áreas de expansión Urbana acorde a leyes y normativas vigentes.

De este diagnóstico, se evidencio que, en el documento PUGS 2021, la clasificación del Suelo Urbano y Rural, como la Subclasificación de los mismos y la definición de los tratamientos no fueron adecuados y conforme a la realidad del territorio.

2.1. Asentamientos humanos de hecho

Realizar el análisis de los Asentamientos humanos nos permite conocer la distribución de la población del cantón Esmeraldas, la ocupación del territorio, sus características demográficas y la conformación de los centros poblados, tanto en el área urbana como en la rural; además de la compatibilidad cultural y regional.

2.2. Núcleos o centralidades urbano – rural

La cabecera cantonal de Esmeraldas ha experimentado un incremento en su malla urbana desde los años 1880 presumiblemente en esta época se asentaron los primeros pobladores, lastimosamente este crecimiento ha sido de manera desordenada generando el incremento paulatino de necesidades

de infraestructura y equipamiento urbano, con los años, ocasionó el déficit en la infraestructura urbana hasta la actualidad; la limitada superficie de suelos urbanizables y la incipiente planificación del territorio, así como el descontrol de los asentamientos humanos informales ocasionó la ocupación de zonas de riesgos, como en las laderas y en las diagonales de las cuencas hidrográficas.



Ilustración 1 - Centralidades – Fuente Equipo PUGS

Con el pasar de los años en la cabecera cantonal de Esmeraldas se han definido 2 centralidades, podemos señalar como primera centralidad el sector norte, donde se desarrolla la mayor actividad comercial, y la segunda centralidad es la que se ha expandido en el sector sur conocido como el Valle de San Rafael, donde existe un gran porcentaje de ocupación ilegal del suelo esto quiere decir, terrenos que se encuentran sólo en posesión.



Ilustración 2 - Centralidades – Fuente Equipo PUGS

2.3. Distribución de la densidad poblacional

En el área urbana se concentra una alta densidad poblacional con 70,00 hab/ha en la actualidad cuenta con una superficie territorial de 2944 has. En el área de estudio observamos que la mayor densidad poblacional se concentra en la parroquia Esmeraldas con una densidad de hasta 379 hab/has, estos altos parámetros se producen por la tendencia migratoria en busca de mejores condiciones de vida.

Otro de los factores que influyen es el hacinamiento, es decir, en la vivienda, viven más de dos familias en la misma casa, y/o también hijos que ya son jefes de hogar o hijas, creándose núcleos familiares dentro de otros núcleos.

AREA URBANA	2.010	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032
ESMERALDAS	154.035	208.134	214.494	221.048	227.803	234.764	241.938	249.331	256.950	264.801	272.893	281.232	289.826	298.682
PERIFERIA	7.833	10.584	10.907	11.241	11.584	11.938	12.303	12.679	13.066	13.466	13.877	14.301	14.738	15.189
TOTAL	161.868	218.718	225.401	232.289	239.387	246.702	254.241	262.010	270.016	278.267	286.770	295.533	304.564	313.871
TOTAL CABECERA CANTONAL	**161.868**	**218.718**	**225.401**	**232.289**	**239.387**	**246.702**	**254.241**	**262.010**	**270.016**	**278.267**	**286.770**	**295.533**	**304.564**	**313.871**

Cuadro 2 – Densidad poblacional – Fuente INEC -Equipo PUGS

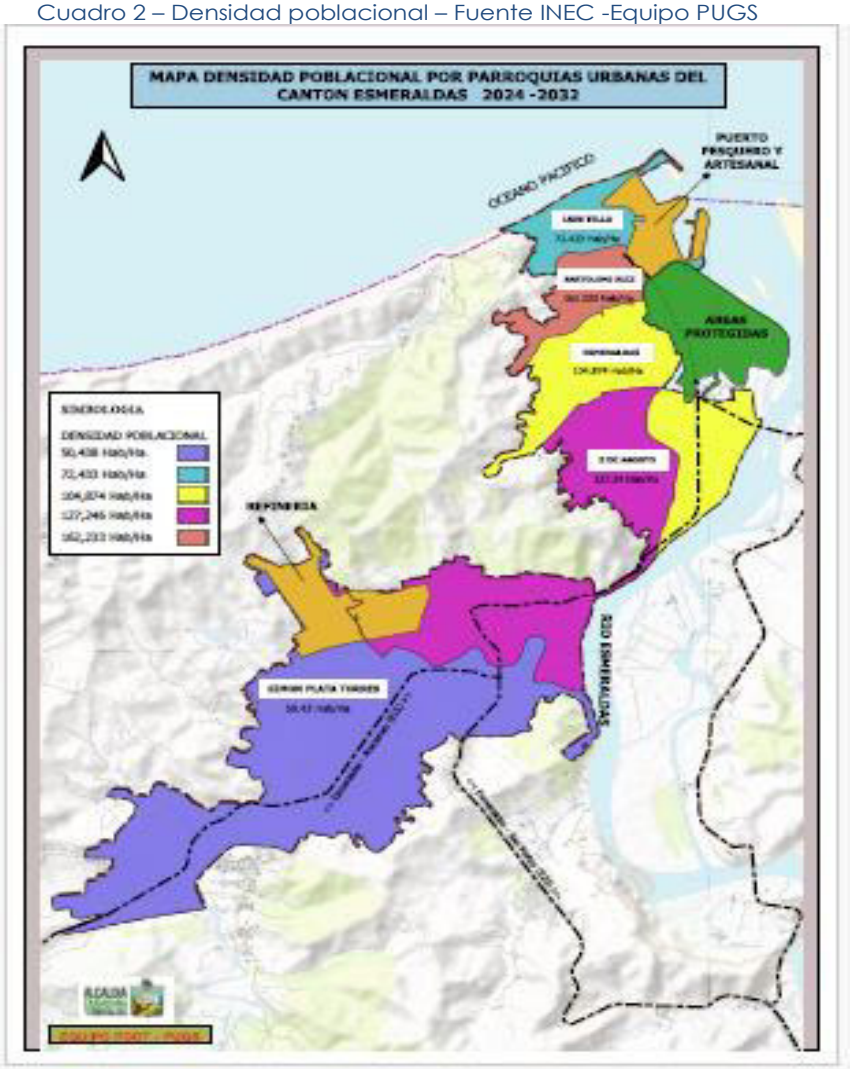


Ilustración 3 – Densidad Poblacional – Fuente Censo Poblacional -Equipo PUGS

De acuerdo a los resultados oficiales del CENSO 2022, se tiene una población al 2022 de 170529. Por lo que la tasa de crecimiento poblacional fue errónea en la calculada en el PUGS 2021. Cabe recalcar que los cálculos del PUGS 2021fueron realizados con información desactualizada como se citó anteriormente.

3. SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE

3.1. Redes de Infraestructura

3.1.1. Agua potable. -

La entidad autorizada de la dotación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón Esmeraldas es la Empresa Pública Mancomunada De Agua Potable Y Saneamiento De Los Cantones, Esmeraldas Atacames Y Rioverde (EPMAPSE), en áreas rurales como Carlos Concha Torres, Chinca y Tabiazo captan el agua de río. La captación de agua por medio de pozo se realiza en Majúa y Chinca. Lo que se evidencia que no se cuenta con total cobertura por parte de la empresa, por cuanto no se garantiza la calidad de agua para consumo humano.

En este sentido el PUGS en esta actualización muestra cómo se encuentra la ampliación de la cobertura, a partir de esta realidad poder mejorar la calidad de dotación de los servicios, enmarcados en una propuesta de desarrollo equitativo cumplimiento con los patrones necesarios para garantizar la calidad de vida de la población urbana.

La información proporcionada por la empresa de agua potable EPMAPSE, demuestra que el área urbana se encuentra con una cobertura de servicio del 98,50 %.

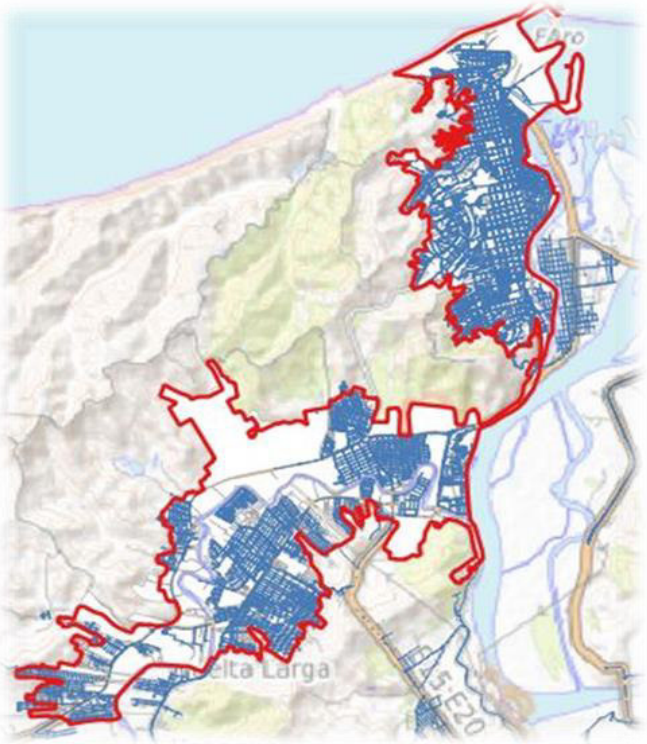


Ilustración 4 – Cobertura de Agua Potable – elaboración - Equipo PUGS

3.1.2. Red de alcantarillado

Las viviendas cuentan con red de alcantarillado, mediante un sistema combinado que consta de líneas de aguas lluvias y residuales, que cuentan con pozos y cajas domiciliarias.

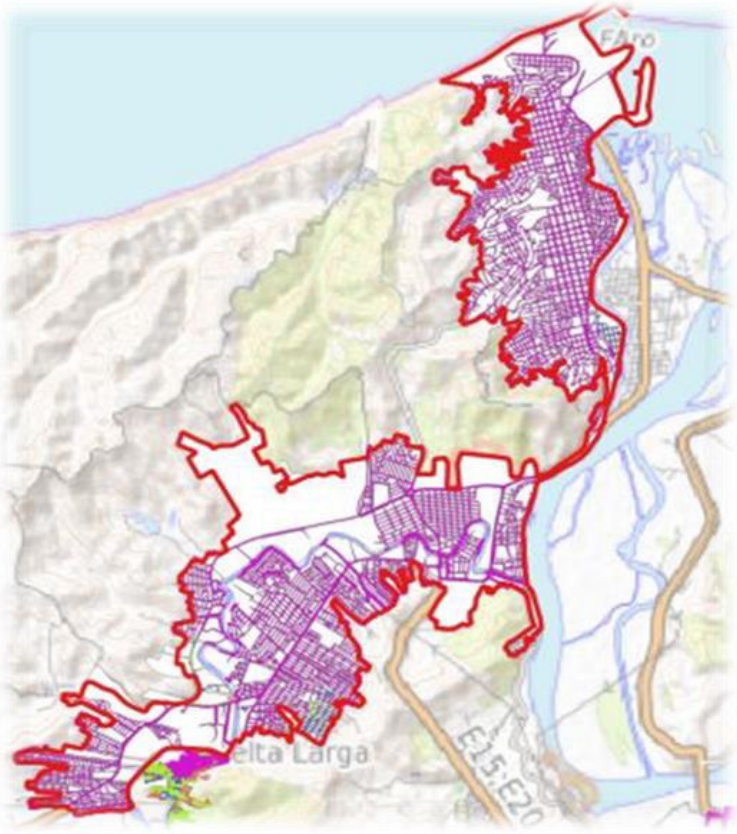


Ilustración 5 – Cobertura de Alcantarillado– elaboración - Equipo PUGS

La red fue construida en 1957 y descarga las aguas provenientes de la parte alta de la ciudad y conexiones ilícitas del alcantarillado pluvial, hacia el río Esmeraldas y el mar.

La cobertura en las viviendas en las parroquias urbanas del 74.15%, siendo la parroquias 5 de agosto, la que cuenta con mayor cobertura del servicio.

La información proporcionada por el Consorcio Catastral, demuestra que el área urbana se encuentra con una cobertura del 94,50 %.

3.1.3 Red de energía eléctrica

La Empresa Eléctrica de Esmeraldas (CNEL) es la encargada del abastecimiento del servicio, en el análisis realizado sobre la cobertura de energía eléctrica se evidencia una cobertura espacial de los predios edificados con un total de 95.44% cuenta con la disposición del servicio y se identifica que el 4.56 de los predios que se encuentran vacantes no poseen medidores.

La información proporcionada por CNEL, demuestra que el área urbana se encuentra con una cobertura de servicio del 99,99 %.

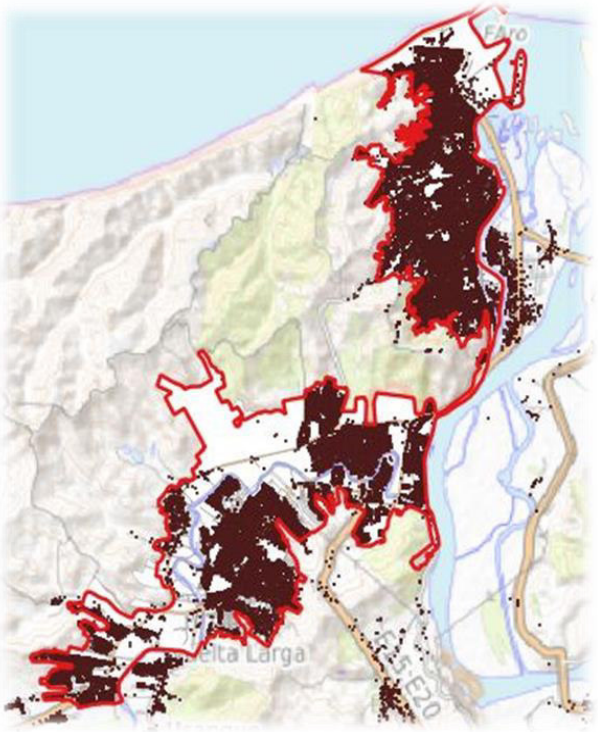


Ilustración 6 – Cobertura de Alcantarillado– elaboración - Equipo PUGS

3.1.4. Red de recolección de desechos

El sistema de recolección que se utiliza es el "pie de vereda", pero en las zonas de las riberas, es combinado, la recogida se realiza de puerta en puerta con triciclo y el recolector municipal posteriormente los deposita en el botadero El Jardín. En el sector del sur, la Municipalidad ofrece el servicio por medio de una empresa de economía popular y solidaria que se encarga de la recolección de basura.

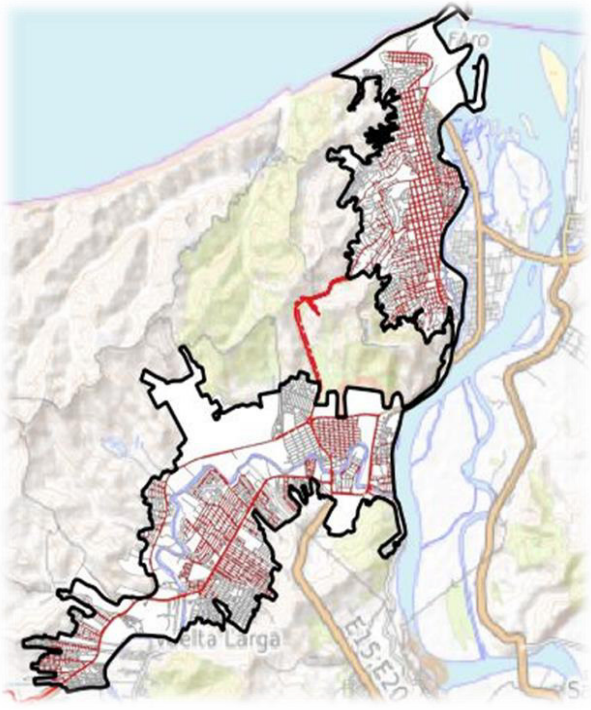


Ilustración 7 – Cobertura de Recolección – elaboración - Equipo PUGS

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Higiene, se cuenta con nuevas rutas de alzado para la recolección de desechos sólidos con una cobertura aproximada del 70 % superior a los 63,44% del 2021.

3.2. SISTEMA VIAL

3.2.1 Red vial

La red vial se encuentra definida en su mayoría en buen estado en la zona central, en la zona Este de las riberas la trama vial contiene una disposición anárquica, lo que ha originado la irregularidad del amanzanamiento, aunque existen secuencias en la prolongación de varias calles.

Los Nodos y Cruces se plantean como un identificador social, para ello emplea el elemento con el que nos sentimos, con mayor o menor intensidad identificados. Analizada la información con la que contamos el perímetro urbano cuenta con 9 nodos y un área de 4.27 km2 de vías urbanas.

Las vías de una red deben ser claramente categorizadas. Deben indicarse claramente las prioridades en cada intersección de modo que siempre se le dé prioridad al tráfico de las vías más importantes sobre aquél de las vías menos importantes. (Ministerio de Obras Públicas, 2013)

Las vías urbanas están categorizadas en: primer orden, segundo orden y tercer orden.

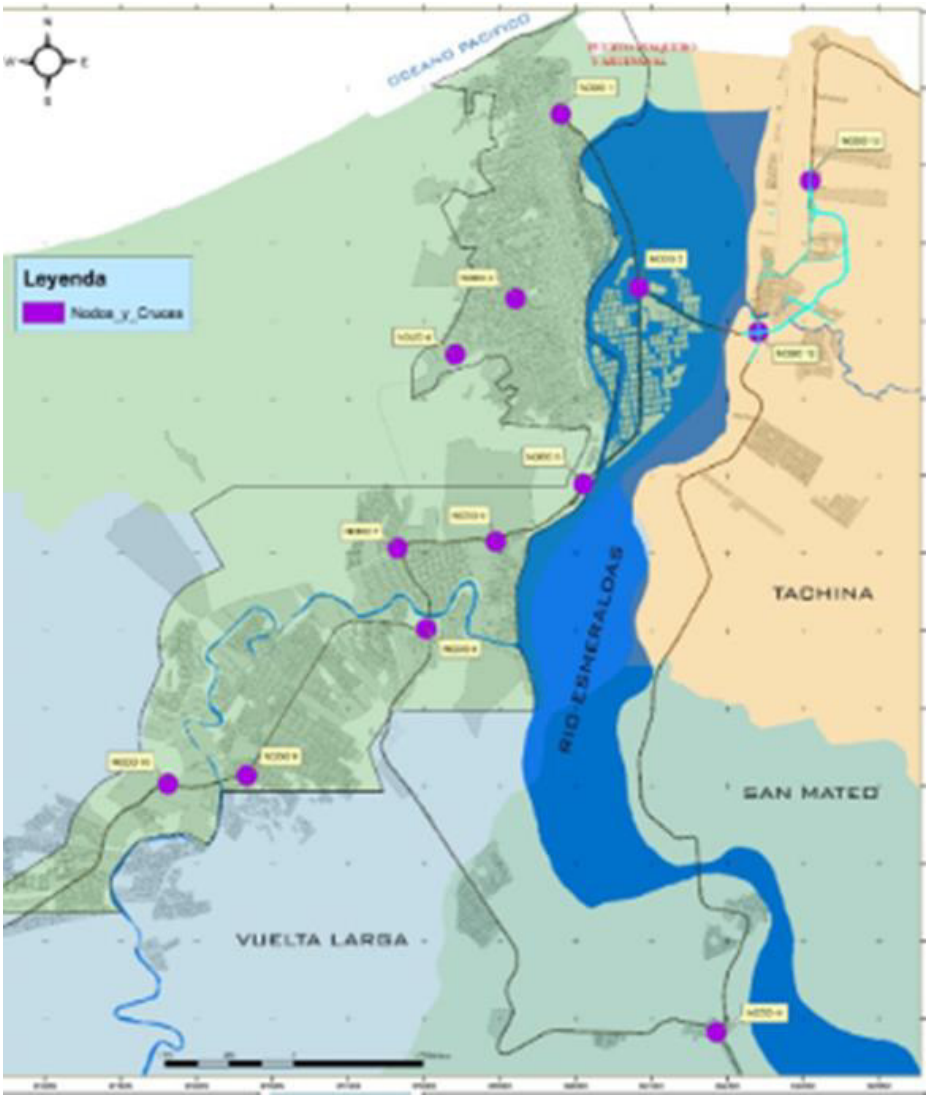


Ilustración 8 – Nodos y cruces – elaboración - Equipo PUGS

3.2.2. Jerarquización de vías

Las vías de la trama urbana deben ser claramente categorizadas en aquellas que son principalmente para el movimiento, y aquellas que son fundamentalmente para acceso local. Las vías urbanas están categorizadas en: primer orden, segundo orden y tercer orden.

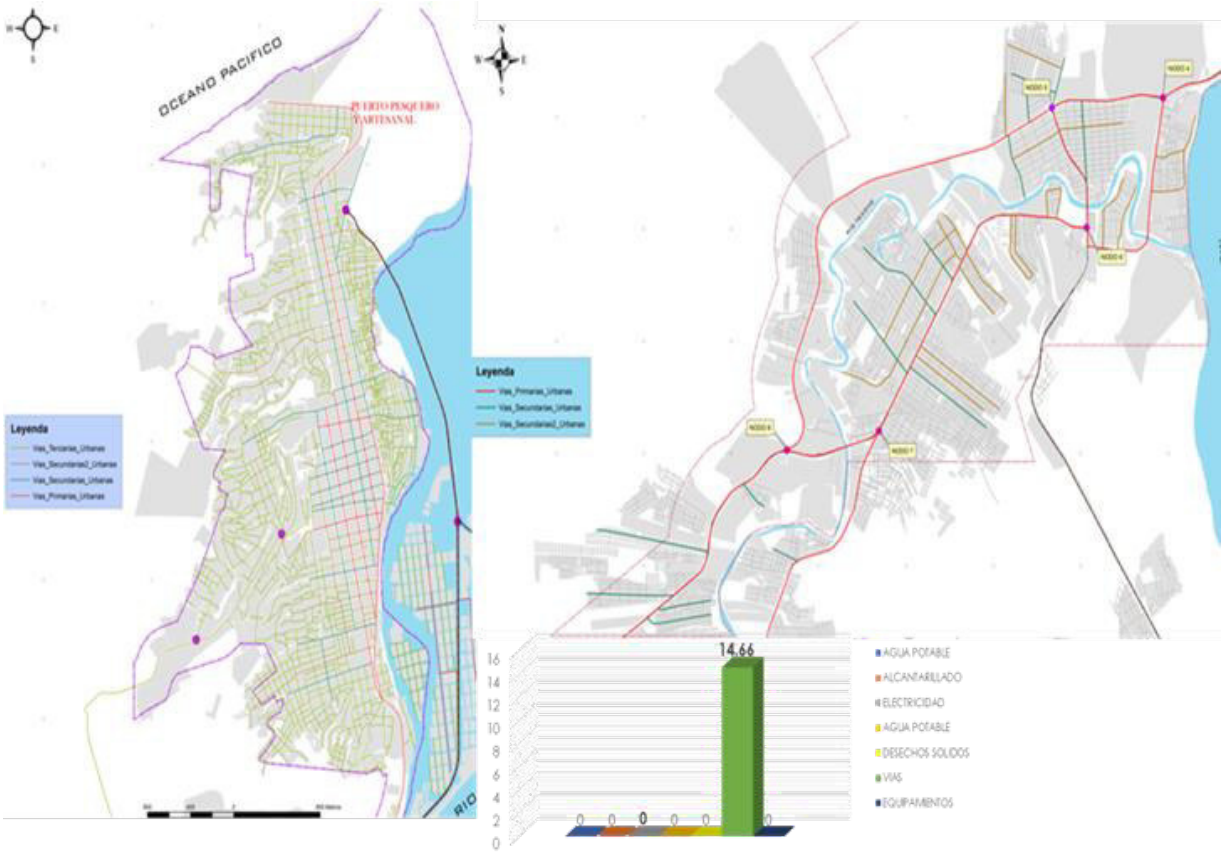


Ilustración 9 – jerarquización vial - Equipo PUGS

3.2.3 Conectividad vial

Comprende el sistema viario que permite la conectividad entre asentamientos del área urbana como de las cabeceras parroquiales.

Esmeraldas de acuerdo al Plan Estratégico de Movilidad (2016), cuenta con la siguiente jerarquización

(E15): Vía Esmeraldas-Atacames

Troncal del Pacífico, Ruta Spondylus o Ruta del Sol

Jerarquía: Corredor Arterial, catalogada como carretera convencional básica. (MTOP, 2013-2037)

(E15): Vía Los Puentes, desde el Cabezón hasta el redondel del Pescador.

Clasificada como: Red vial Estatal

Jerarquía: Corredor Arterial, catalogada como vía de alta capacidad, interurbana.

Carriles: 4



Ilustración 10 – jerarquización vial - Equipo PUGS

3.2.4 Red de transporte público

En el análisis realizado en la movilidad urbana, Esmeraldas cuenta con dos cooperativas de transporte públicos:

La cooperativa Las Palmas Alonso de Illescas

Sus rutas cubren la ciudad de norte a sur, se evidencia una carencia de servicios en las laderas por su difícil accesibilidad y en las riberas por contar con una trama urbana disfuncional.

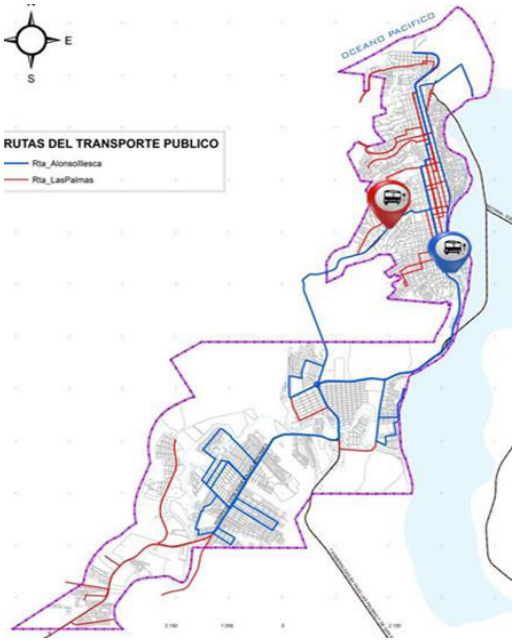


Ilustración 11 – Transporte público - Equipo PUGS

3.3 SISTEMAS DE AREAS VERDES Y DE ESPACIO PÚBLICO

3.3.1 Espacios públicos: plazas, parques, corredores.

Para realizar este análisis se utilizó la herramienta SisUrbano proporcionado por la Llactalab universidad de Cuenca, donde nos permite medir la fracción del espacio ocupada por vegetación, identificando los tramos y espacios públicos en los que el volumen de verde es insuficiente. Parte de la premisa de que un mayor volumen de verde mejora la experiencia del ciudadano en el espacio público (La ciudad es esto, 2015)

El estudio de este indicador se lo realizo por parroquias, considerando que es muy importante en el marco de la salud y la sostenibilidad, lo que le permite tener a los habitantes una mejor calidad de vida.

La metodología implementada fue tomar un radio de acción de 300m, en la cartografía de los espacios públicos cercanos a la población, (parques, plazas, parques cívicos, parque infantil, campo deportivo, margen de agua, parque lineal, boulevard y mercados abiertos), teniendo en cuenta que es un tiempo promedio de 5 minutos en una caminata de un espacio público abierto. Formula:(Viviendas con cobertura simultánea de actividades comerciales cotidianas / Viviendas totales) *100

Como resultado encontramos que la Parroquia Luis Tello cubre un 12.23% de su territorio, lo que no ocurre con la parroquia Bartolomé Ruiz donde avizoramos una total deficiencia de espacios públicos, lo que perjudica a los habitantes de este sector.

La parroquia Esmeraldas, es la que mejor rango posee en espacio público con el 29.76%, al tener acceso a la mayoría de actividades que se encuentran agrupadas en las intersecciones de las vías con mayor jerarquía y por están en pleno casco urbano.

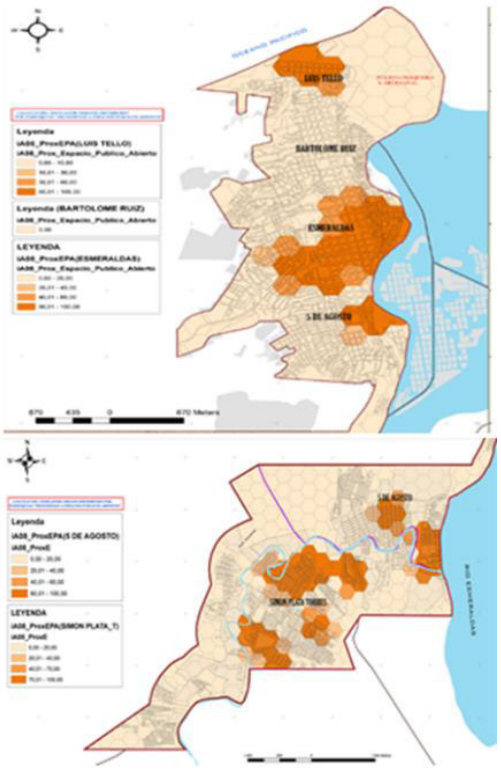


Ilustración 11 –Espacio público – Fuente Equipo PUGS

La parroquia 5 de agosto se encuentra entre las dos centralidades de Esmeraldas, pero se evidencia que existe un déficit de espacios públicos que beneficien al sector, en la centralidad norte solo se cuenta con un pequeño parque "El Potosí", el mismo que no se encuentra deteriorado. la centralidad sur cuenta con el recinto ferial, donde se realizan actividades en fechas específicas, además de ello como remediación social, Petroecuador entrego una cancha de césped sintético que sirve como área de esparcimiento para jóvenes y adolescentes, existiendo falencia para la recreación pasiva, del análisis realizado apenas se cubre el8.60 % del territorio en esta parroquia.

La parroquia Simón Plata Torres cuenta con dos sectores importantes de espacio públicos, uno en el sector de la Tolita donde se realizan prácticas de futbol y también se cuenta con el complejo deportivo de la federación, el mismo que no ha sido entregado aún, motivo por el cual estas instalaciones no se las puede utilizar para que los deportistas esmeraldeños realicen sus prácticas.

Como se evidencia en la imagen existe una gran extensión de territorio que no cuenta con espacios públicos, apenas el15.23%.

3.3.2 Proximidad al espacio verde público más cercano

Mide la proximidad a pie de la población al espacio verde más cercano sin distinción de la actividad que acoge o de su función ecológica.

Se identifican los distintos tipos de verdes e y se les asigna el mismo radio de cobertura (300m) desde su borde y se aplica directamente la fórmula. La superficie y ubicación del espacio verde se obtienen del plano catastral GME, responsabilidad de la Dirección de Planificación del GAD Esmeraldas.

Del análisis realizado se corrobora que existe déficit verde, ya que en la parroquia Luis Tello del total de las celdas solo 25.9% alcanzan el valor óptimo. En la parroquia Bartolomé Ruiz no existe áreas verdes ni espacio públicos, en la parroquia Esmeraldas apenas el 32.5% de las celdas analizadas cubren el espacio público. En la parroquia 5 de agosto 19.4% de las celdas cumplen con los valores óptimos establecidos y el 17.9 % en la parroquia Simón Plata Torres.



Ilustración 13 – Proximidad Verde Urbano – Fuente Equipo PUGS



Ilustración 14 – Proximidad Espacio público – Fuente Equipo PUGS

3.3.3 Superficie verde por habitante

El verde urbano es la presencia de distintos tipos de verde en el área urbana y a la accesibilidad a estos espacios. Se considera tanto a la superficie verde como al arbolado, analizando ciertas características inherentes a ambos como permeabilidad y proximidad en el caso del área verde, y volumen y sombra en el caso del arbolado.

Mide las áreas de la ciudad que presentan cobertura vegetal y a las cuales puede tener acceso la población libremente.

El verde urbano de la ciudad de Esmeraldas está compuesto por áreas verdes de reservas, protección y remanentes, así como malecón, plazas, canchas deportivas y cementerios.

Considerando toda esta superficie evidenciamos que apenas el 16% de las celdas cubren el total del territorio. Del espacio verde público apenas el 4.74 % de la población proyectada al año 2021 tiene acceso al espacio público verde, existiendo un déficit de verde urbano en la ciudad de Esmeraldas.

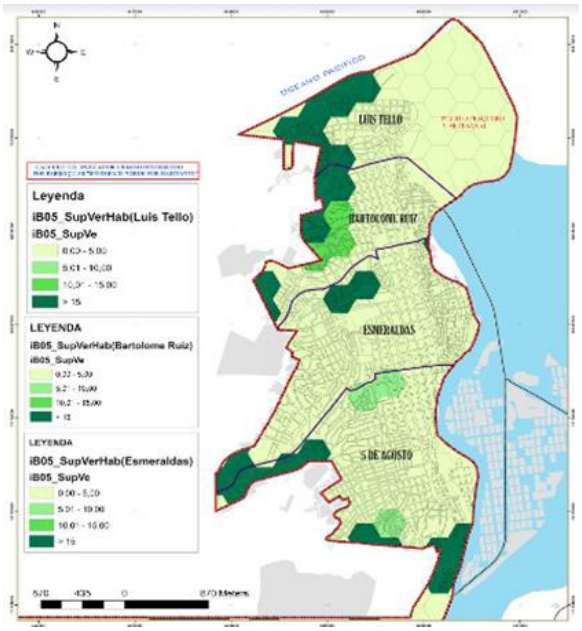


Ilustración 16 – Superficie verde por habitante – zona norte- PUGS

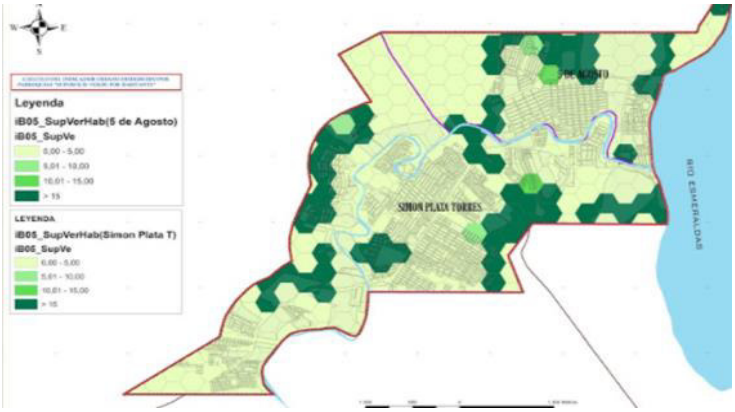


Ilustración 17 – Superficie verde por habitante – zona sur – PUGS

3.4 SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS

La LOOTUGS define como equipamiento social y de servicios al "espacio o edificación, principalmente de uso público, donde se realizan actividades sociales complementarias a las relacionadas con la vivienda y el trabajo; incluye al menos los servicios de salud, educación, bienestar social, recreación y deporte, transporte, seguridad y administración pública.

3.4.1 EQUIPAMIENTO SOCIAL Y DE SEGURIDAD

3.4.1.1 SERVICIOS

a) Administración pública

El equipamiento de administración pública, comprende el conjunto de órganos del sector público conformados para realizar la tarea de administrar y gestionar organismos, instituciones y entes del Estado.

Los principales edificios administrativos los encontramos en la centralidad de la zona norte, lo que genera concentración masiva de la población tanto urbana como rural, esto conlleva a que exista problema de movilidad además de ocasionar inseguridad, considerando que la mayoría se encuentran en la avenida Bolívar, próximos a barrios que presentan problemas de inseguridad por la delincuencia. Estos espacios no cuentan con parqueaderos públicos lo que ocasionan acaparamiento de vehículos en las calles y una excesiva demanda de transporte privado y público en la proximidad de estos equipamientos.

En el análisis de cobertura se lo realizo considerando los radios de influencia que para la administración pública se utilizó de 800 m.

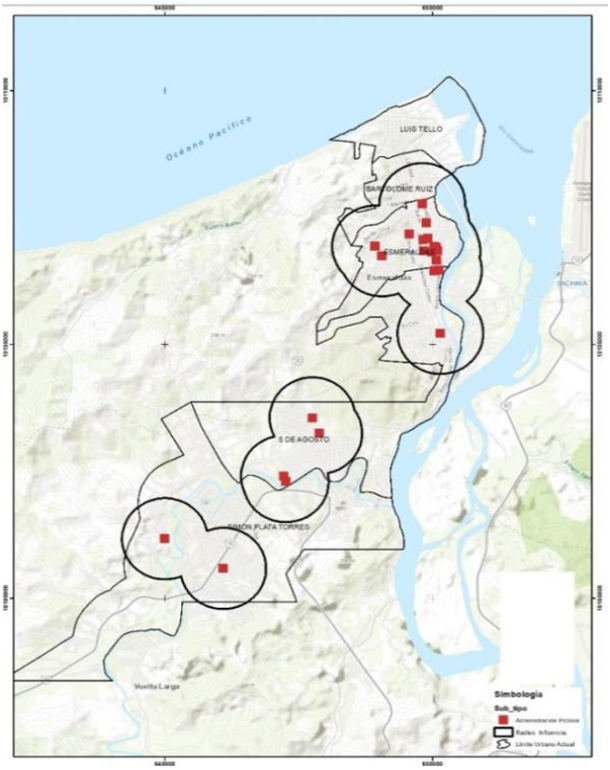


Ilustración 18 – Proximidad Espacio público – Fuente Equipo PUGS

De acuerdo a la cartografía analizada la mayor concentración de actividad pública se desarrolla en la centralidad norte, parroquia 5 de agosto y Esmeraldas con un 2.5 %, esta concentración masiva provoca alta congestión vehicular e incremento de la inseguridad.

Tipología	Tipo	Radio de influencia
Barrial	Municipio, consejo provincial, jefatura ministeriales, otras entidades	
Sectorial	Cuarteles militares, centros rehabilitación, cárceles	800
Zonal	Administraciones zonales, representaciones diplomáticas, consulados, embajadas y organismos internacionales.	

Cuadro 3 – Radio de influencia administración pública – Fuente INEC -Equipo PUGS

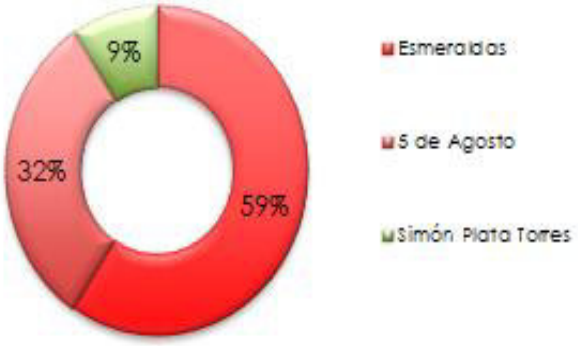


Grafico 1 – Cobertura de equipamiento público – Fuente Equipo PUGS

b) Seguridad ciudadana

Los equipamientos de seguridad social, se refiere a la cobertura de las unidades de policía comunitaria donde encontramos un déficit en la parroquia Simón Plata Torres.

Tipología	Tipo	Radio de influencia
Barrial	UPC	1.000
Sectorial	Hogar de transito	500
Zonal	Policía	1.500
	Fuerzas especiales	5.000

Cuadro 4 – Radio de influencia seguridad – Fuente Equipo PUGS

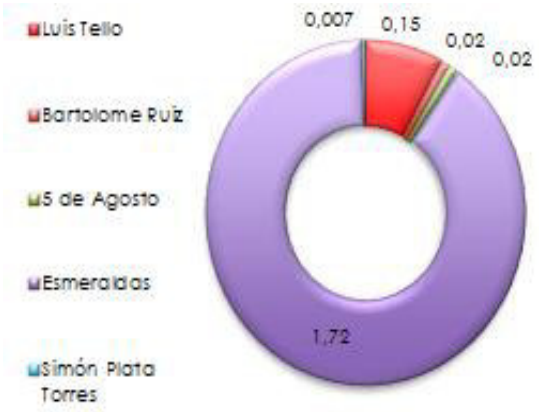


Grafico 2 – Cobertura de seguridad por parroquia– Fuente Equipo PUGS



Ilustración 19 – Equipamiento de Seguridad Ciudadana – Fuente Equipo PUGS

c) Transporte

La cobertura de transporte púbico se refiere a la facilidad de acceso a transporte público para llegar a los equipamientos.

Indicado esto, se establece como característica primordial de los equipamientos el permitir una mejor y mayor utilización de toda la infraestructura de tal modo que este se relacione gradualmente con el entorno y las distintas funciones que lo envuelven.

Las dos paradas principales las encontramos en el sector de las palmas donde las dos operadoras urbanas llegan con sus recorridos, causando congestión vehiculas por no contar con una estación especifica de llegada obstruyendo el ingreso al malecón.

Otra parada importante encontramos el terminal terrestre donde confluyen las cooperativas urbanas, interurbanas e interprovinciales.

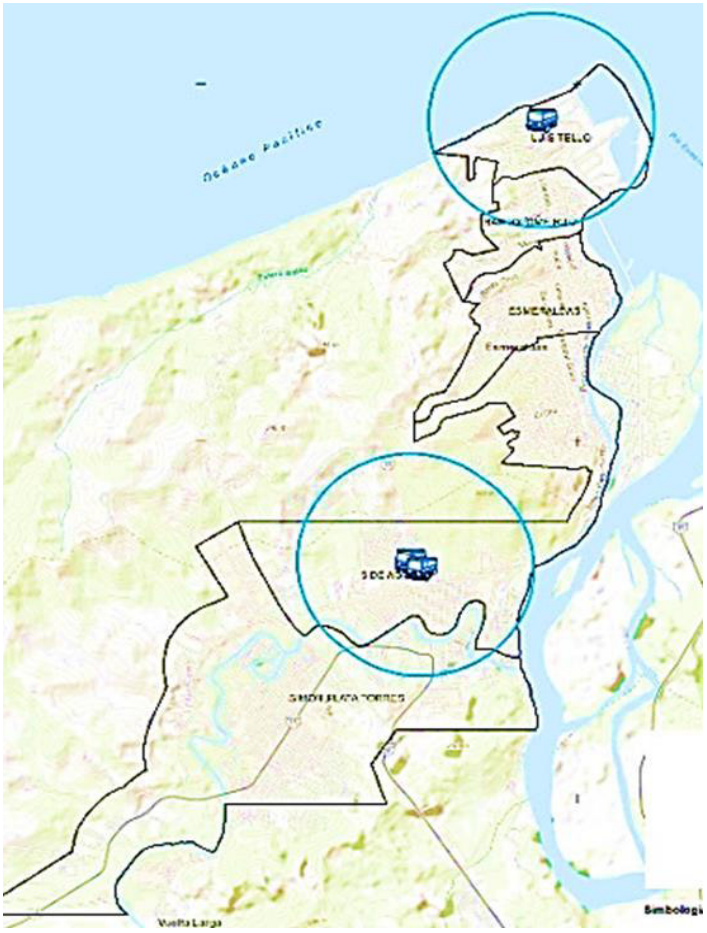


Ilustración 20 – Equipamiento de Transporte – Fuente Equipo PUGS

3.4.1.2 Infraestructura

a) Especiales: Industrial de alto impacto ambiental.

Comprende las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores; instalaciones que requieren soluciones técnicas de alto nivel para la prevención, mitigación y control de todo tipo de contaminación y riesgo.

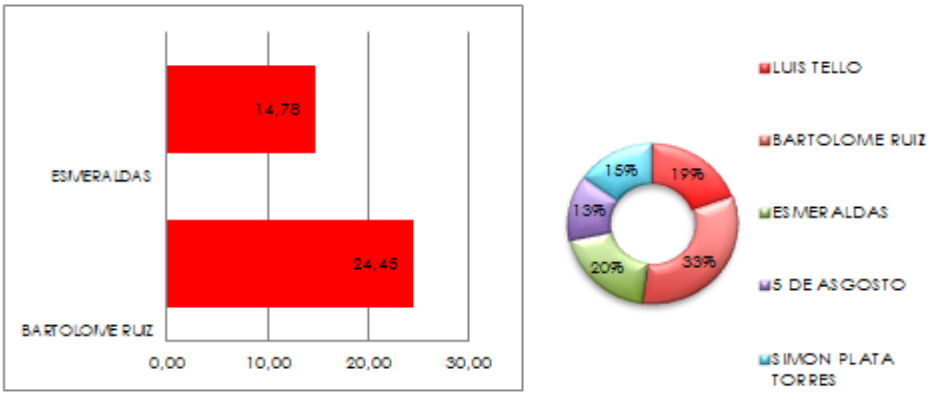


Grafico 3 – Cobertura por parroquias – Fuente Equipo PUGS

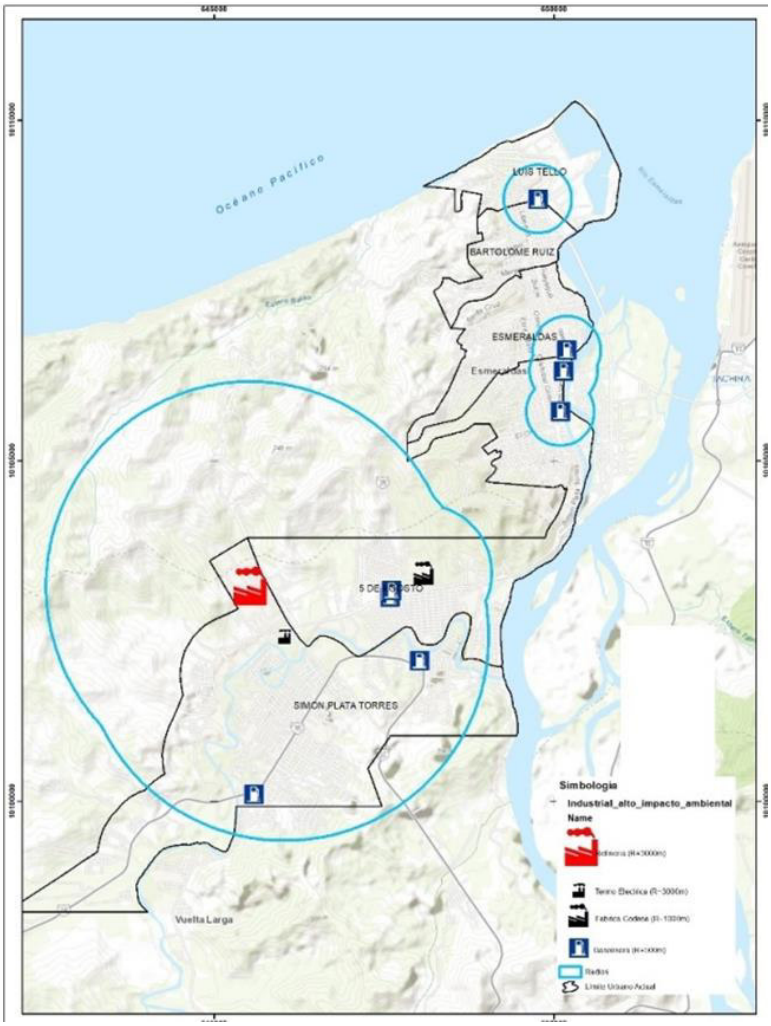


Ilustración 21 – Equipamiento de Industria – Fuente Equipo PUGS

a) Educación

En cuanto al equipamiento de educación, existe una concentración de establecimiento en la centralidad norte lo que se supone existe en los radios de influencia un superávit siendo otro de los problemas en la movilización por los desplazamientos a los mismos, esto es de sur a norte.

Tipología	Tipo	Radio de influencia
Barrial	Escuelas	400
Sectorial	Colegios	1.000
Zonal	Universidades	2.000

Cuadro 5 – Radio de influencia – Fuente Equipo PUGS

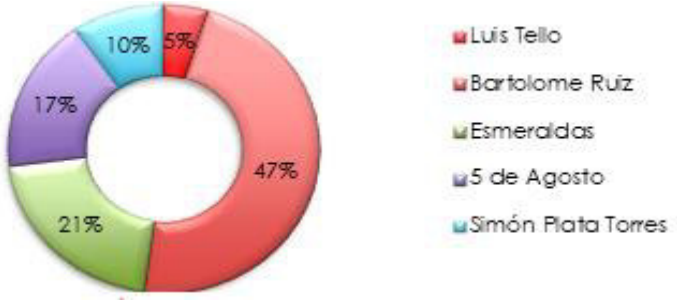
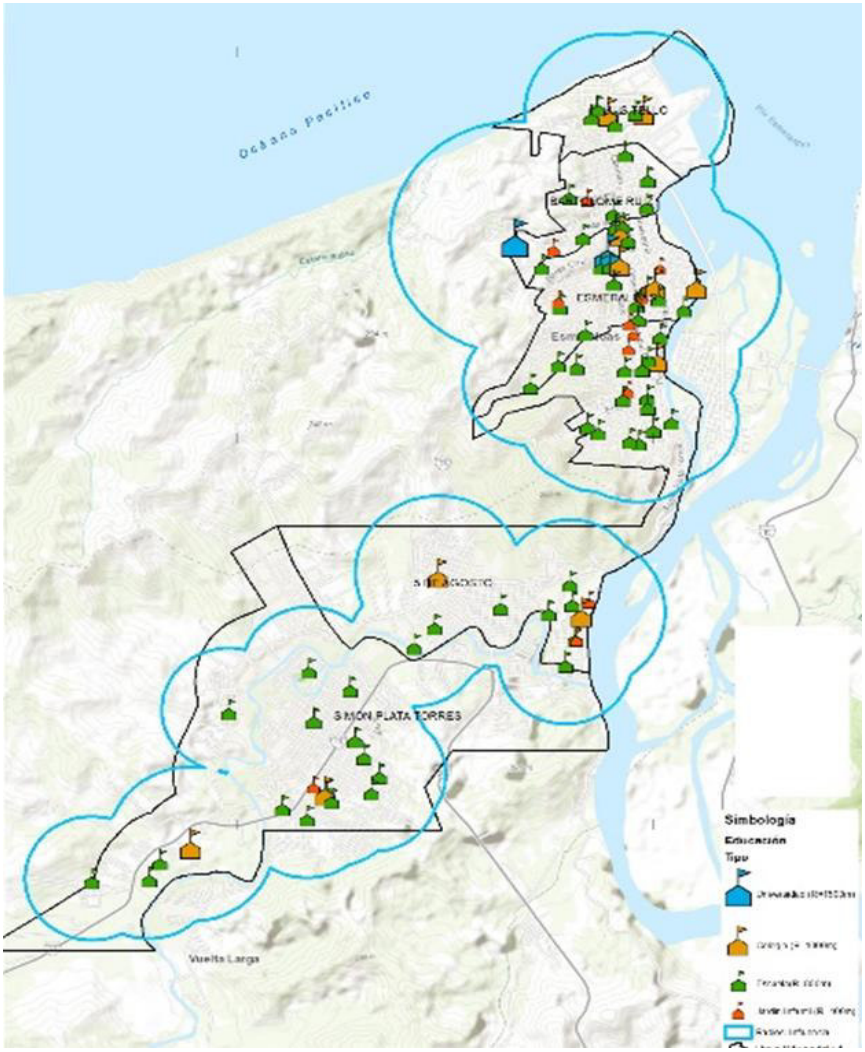


Grafico 3 – Cobertura por parroquias – Fuente Equipo PUGS



b) Cultura

El equipamiento de cultura corresponde a los espacios y edificaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura.

En Esmeraldas existen edificaciones declaradas como patrimonio cultural las misma que se concentran en la parroquia Esmeraldas con mayor cobertura, seguida de la parroquia 5 de agosto en la parte norte y por último en la parroquia Bartolomé Ruiz.

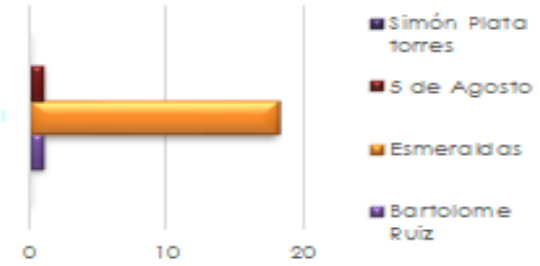


Grafico 4 – Cobertura por parroquias – Fuente Equipo PUGS

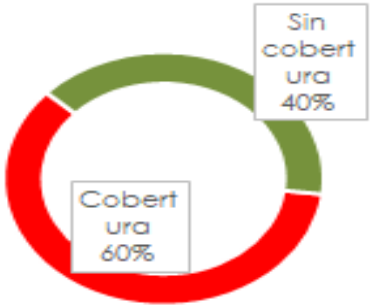


Grafico 5 – Equipamiento de Cultura – Fuente Equipo PUGS

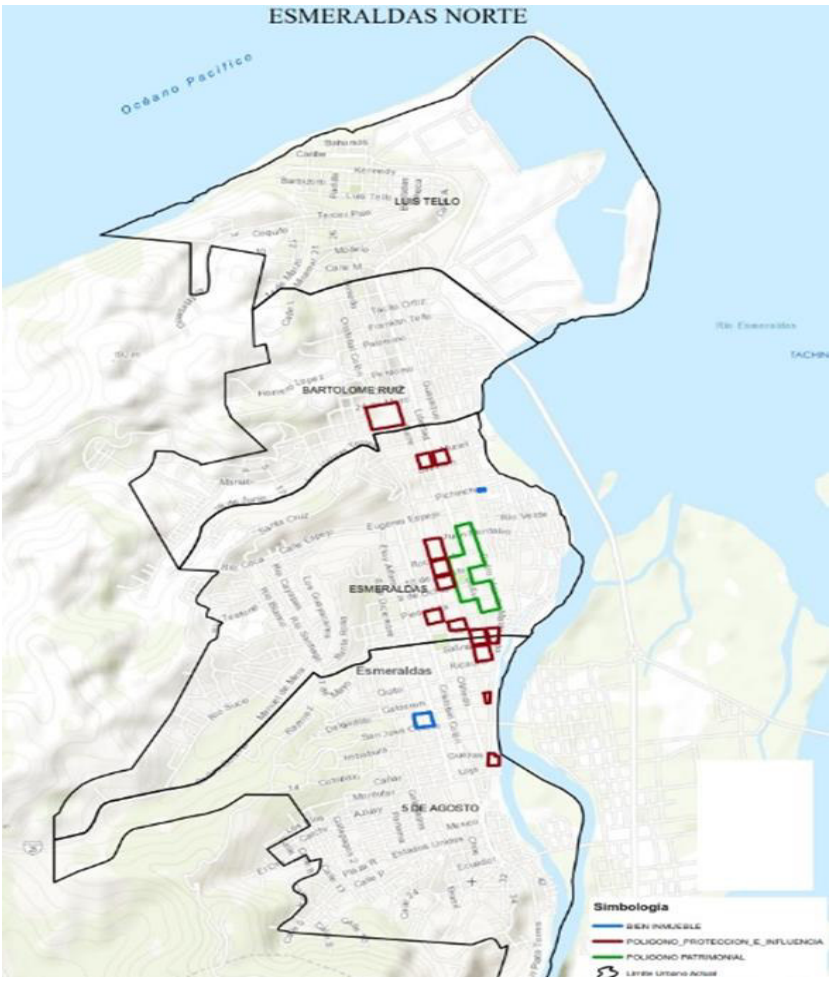


Ilustración 22 – Equipamiento de Industria – Fuente Equipo PUGS

c) Salud

El equipamiento de salud corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis.

Del análisis realizado se evidencia que existe un gran déficit de cobertura en la parroquia Esmeraldas con una cobertura de 0.006%, donde funcionaba el hospital Delfina Torres, seguida de la parroquia Luis Tello con 0.28% y la parroquia Bartolomé Ruiz con una cobertura del 0.50 %, como resultado tenemos que el 55% del territorio cuanta con la cobertura adecuado del equipamiento de salud.

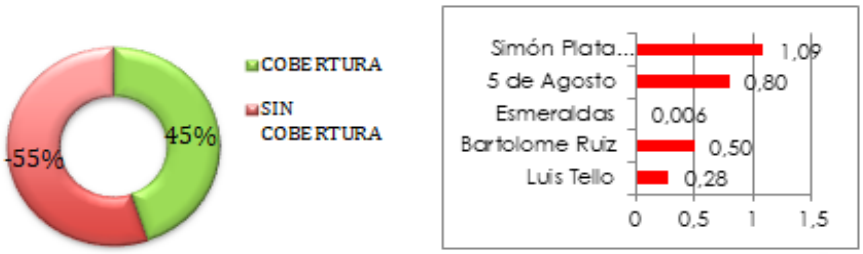


Grafico 6 – Cobertura por parroquias – Fuente Equipo PUGS

Tipología	Tipo	Radio de influencia
Barrial	Escuelas	400
Sectorial	Colegios	1.000
Zonal	Universidades	2.000

Cuadro 6 – Radio de influencia – Fuente Equipo PUGS

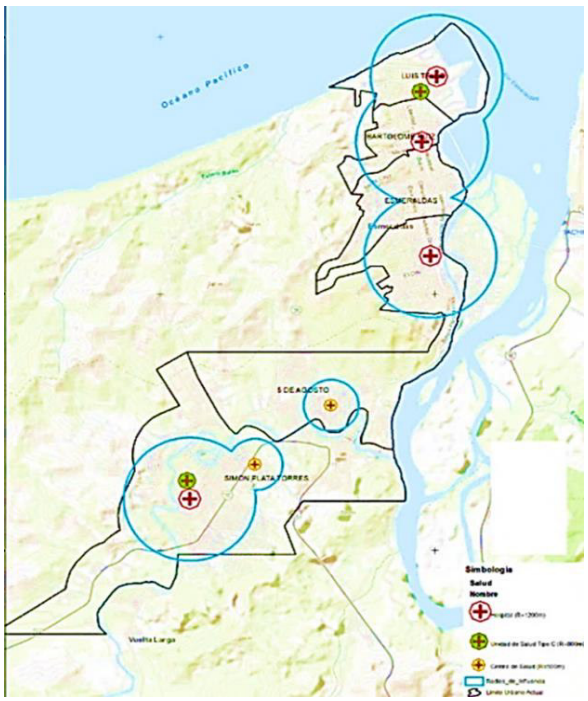


Ilustración 23 – Equipamiento de Salud – Fuente Equipo PUGS

d) Bienestar social

Corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social,con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos;

Tipología	Tipo	Radio de influencia
Sectorial	Asistencia social	1.500
Zonal	Albergues, centros de protección	2.000

Cuadro 7 – Radio de influencia – Fuente Equipo PUGS

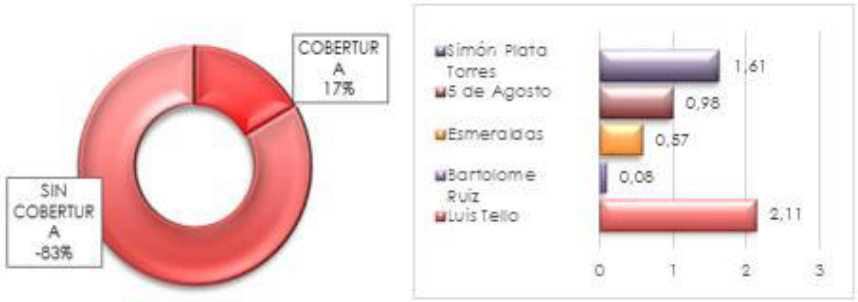


Grafico 7 – Cobertura por parroquias – Fuente Equipo PUGS

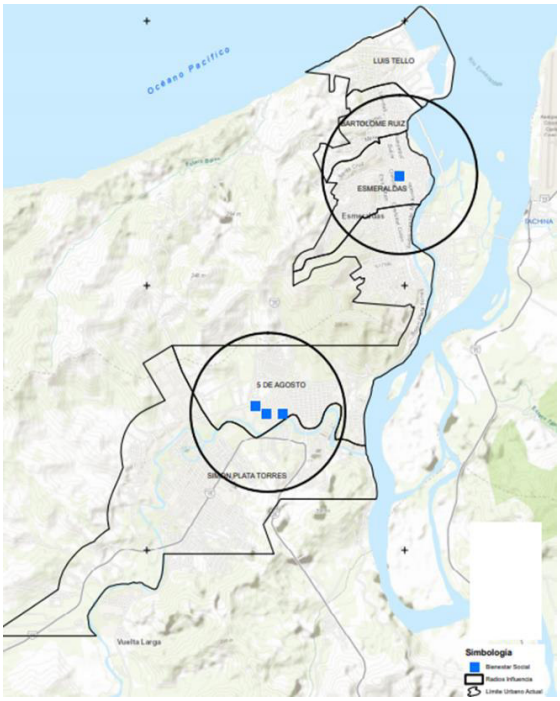


Ilustración 24 – Equipamiento de Salud – Fuente Equipo PUGS

e) Recreación y deporte

El equipamiento deportivo y de recreación corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental.

Tipología	Tipo	Radio de influencia
Barrial	Parques	400
Sectorial	Complejos	800

Cuadro 8 – Radio de influencia – Fuente Equipo PUGS

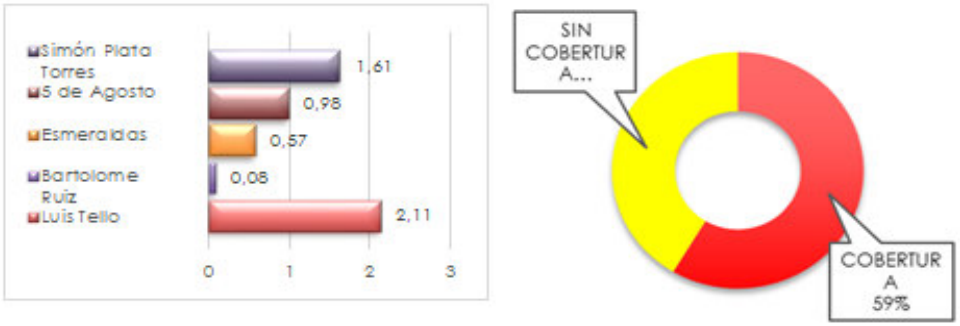


Grafico 8 – Cobertura por parroquias – Fuente Equipo PUGS

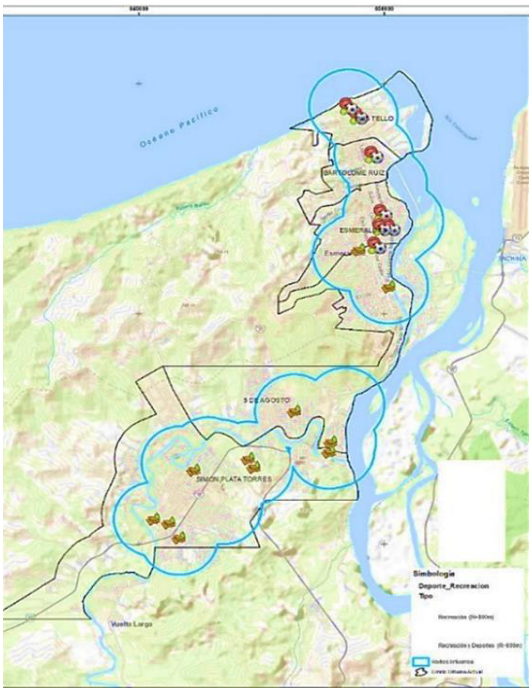


Ilustración 25 – Equipamiento de Recreación y deporte – Fuente Equipo PUGS

f) Religioso / Culto

Comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos.

En el análisis realizado se consideraron como equipamientos las iglesias, Capillas y cementerios, donde se evidencia que la con mayor cobertura es las parroquias Bartolomé Ruiz con 2.38% y las parroquias que presentan mayor déficit son las Luis Tello y 5 de agosto con el 0.31%.

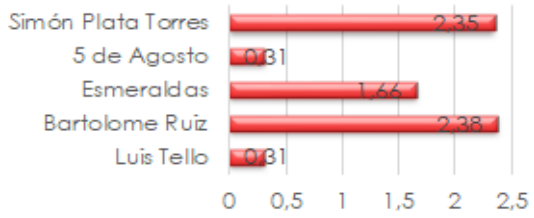


Grafico 9 – Cobertura por parroquias – Fuente Equipo PUGS

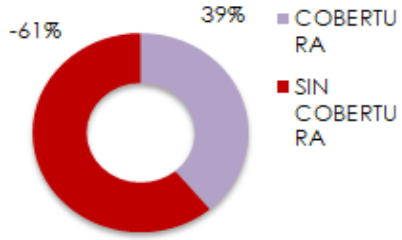


Grafico 10 – Cobertura – Fuente Equipo PUGS

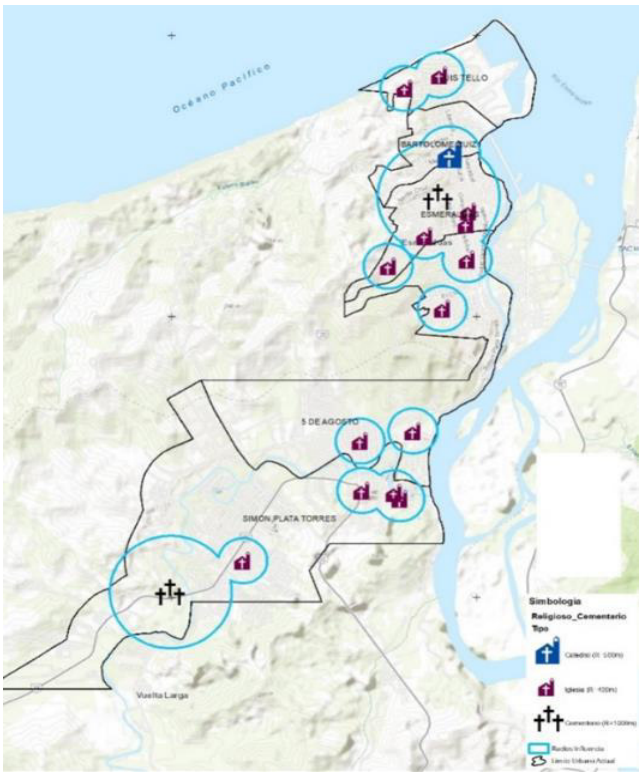


Ilustración 26 – Equipamiento religioso – Fuente Equipo PUGS

3.5 SISTEMA AMBIENTAL

3.5.1 Clima

Las precipitaciones en el cantón Esmeraldas; están influenciadas por algunos factores climatológicos, siendo entre los más importantes:

- Influencia de las corrientes de aires marino- costeros
- Presencia de masa boscosa
- Topografía del terreno

Como lo demuestra el siguiente grafico; podemos determinar que en el cantón Esmeraldas se presentan los siguientes rangos de precipitaciones anuales:

Zona uno o llamada costera que comprende la ciudad de Esmeraldas – Tachina- Camarones cuya precipitación fluctúa entre 750 a 1000 mm/año.

La segunda zona que comprende territorios de Vuelta Larga- San Mateo – Las Minas la Precipitaciones fluctúa entre 1000 a 1250 mm/año.

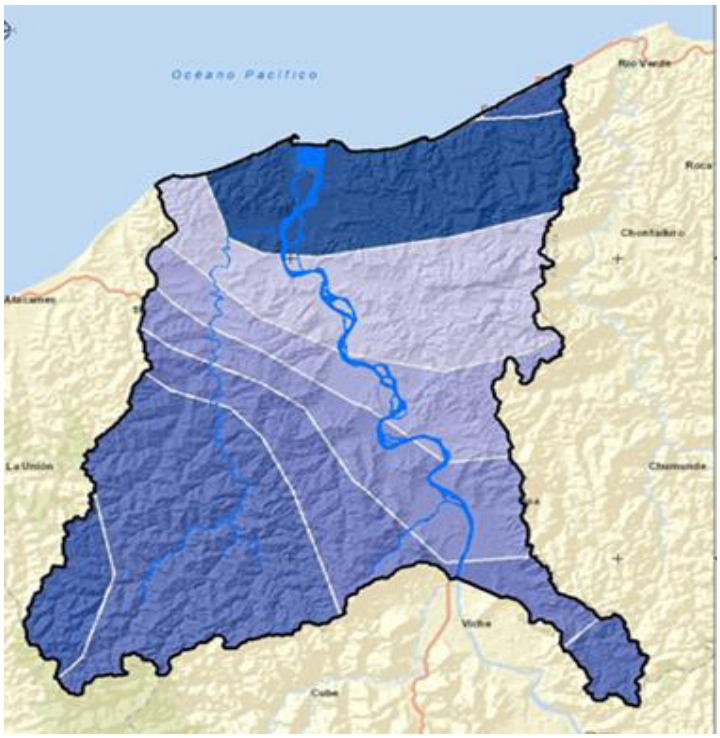


Ilustración 27 – Clima cantonal – Fuente Equipo PUGS

3.5.2 Ecosistemas Patrimonio Natural

En el cantón Esmeraldas se encuentran los ecosistemas manglar, marino costero, estuario, agua dulce, humedales y forestales (bosque húmedo tropical, bosque seco tropical).

El territorio Urbano, posee una serie de áreas y micro áreas naturales que lo caracterizan como una zona muy singular, las cuales son:

En el Océano Pacífico: Playa de Las Palmas, Bosques de segundo orden: el ubicado en las inmediaciones del BIMOT y el terminal de Balao; y el Refugio de Vida Silvestre Manglares Esmeraldas, ubicado en el estuario del río.

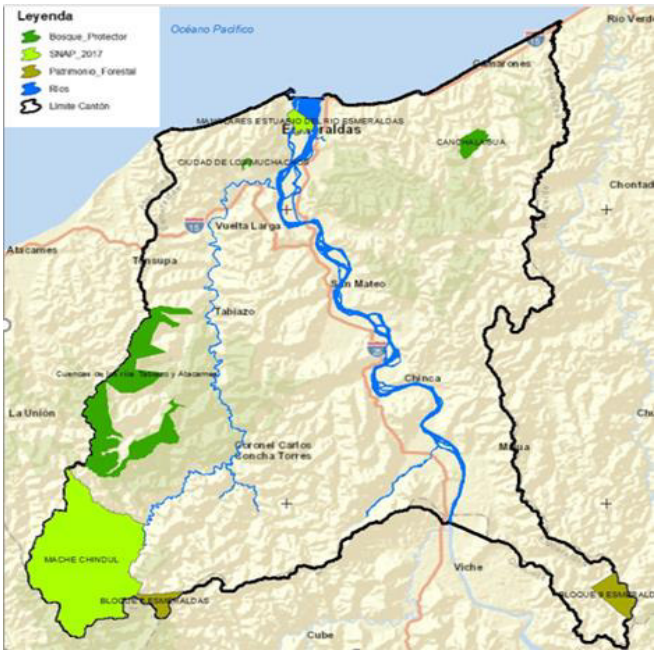


Ilustración 28 – Patrimonio natural – Fuente Equipo PUGS

3.5.3 Suelo

La geomorfología del cantón, se encuentra ocupada por suelos que mayoritariamente corresponde a colinas altas con rangos 10-70 msnm y muy altas, con rangos de 12-125 msnm; y en una baja proporción a terrazas aluviales con otros rangos de con rangos de 3-10 msnm. En este contexto; el 81% del territorio tiene pendientes de tipo fuerte a muy fuerte, tal como se muestra en el mapa siguiente.

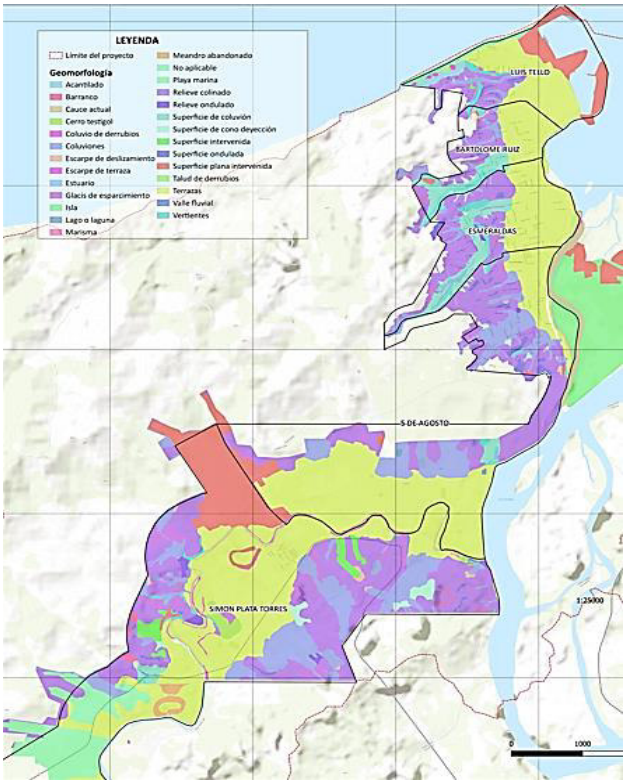


Ilustración 29 – Clases de Suelo – Fuente PIV

3.5.4 Riesgos

Para efectos del estudio del PUGS, el riesgo ha sido una de las variables primarias muy importante dentro del contexto del territorio urbano del cantón Esmeraldas, el 81% del territorio es ocupado por los Asentamientos Humanos, que, por las características de la calidad del suelo, mantienen una incertidumbre muy alta que no garantiza el bienestar pleno y la integridad de sus pobladores; las INUNDACIONES, los DESLIZAMIENTOS, el SISMO, acompañado de la INSEGURIDAD CIUDADANA, a ello se suman los INCENDIOS FORESTALES, y además el TSUNAMI así como el impacto que ocasionaría el desastre industrial, son variables que hacen del territorio urbano del Cantón Esmeraldas muy frágil y complejo, donde su población ejerce una presión para movilizar las voluntades de la planificación y el control del crecimiento en zonas más vulnerables.

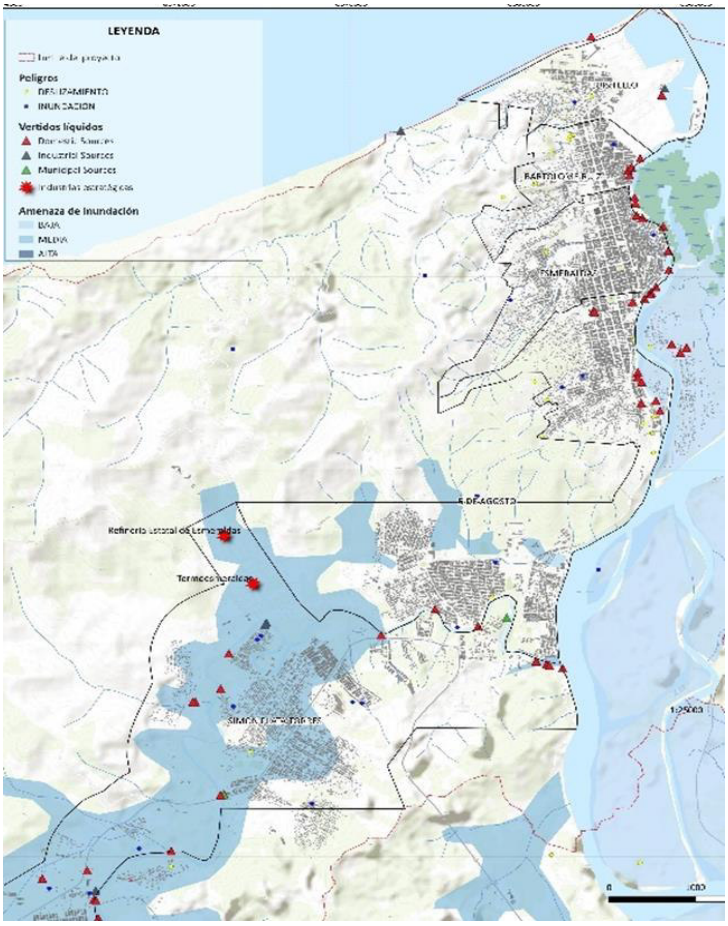


Ilustración 30 – Mayores riesgos en el territorio – Fuente PIV

3.5.5.1. Incendios forestales

Los incendios forestales son incendios no previstos que arden en áreas naturales; es decir, en bosques, pastizales o praderas. Estos incendios peligrosos se pueden expandir rápidamente y devastar no solo las áreas naturales y forestales, pero también comunidades.

En el caso del cantón Esmeraldas se contabilizaron 21 flagelos, siete quemas de pastizales, quemas de llantas, desechos, palmera e incluso se atendió una caída de árbol y traslado de paciente, (La Hora, 2020)

Entre junio y noviembre del 2020 se han producido 23 siniestros. En algunas de las emergencias se ha tenido que contar con las unidades de bomberos de la Refinería de Esmeraldas.

Cerca de la terminal petrolera de Balao se produjo un incendio forestal que consumió 10 hectáreas de pajonales; en junio otras 10 hectáreas se quemaron en el barrio El Regocijo, parte alta de la ciudad de Esmeraldas.

En el barrio Chone, en el norte de la ciudad, se destruyeron 30 hectáreas que pusieron en alerta los habitantes del sector por las llamas y la contaminación. Los vecinos tuvieron que limpiar sus casas por el hollín que ingresó a sus domicilios.

En La Tolita 1, en el sur, también se consumieron 15 hectáreas. Las emergencias se presentaron entre julio y agosto. En ese periodo hubo otras, pero de menor magnitud.

La quema de las últimas dos hectáreas ocurrió el 23 de noviembre en el sector La Guacharaca, cerca de las antenas de radio y televisión de medios de comunicación locales y nacionales.

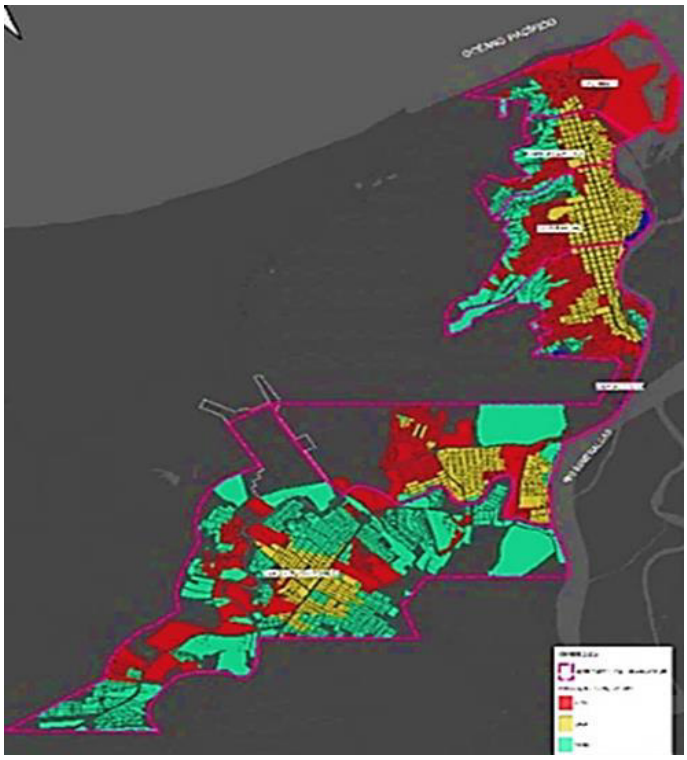


Ilustración 31 – Sectores con riesgos por incendios – Fuente PUGS

3.5.5.2. Inundación

Las inundaciones pluviales son consecuencia de la precipitación, se presentan cuando el terreno se ha saturado y el agua de lluvia excedente comienza a acumularse, pudiendo permanecer horas o días, hasta que se evapore y el terreno recupere su capacidad de infiltración.

La construcción o presencia de viviendas en la línea de playa del Océano Pacífico, y a lo largo del trayecto de los ríos Esmeraldas y Teaone principalmente, generan afectación constante a la población circundante, debido a marejadas y desbordamiento de los ríos.

En la Parroquia Camarones, en sectores como Tacusa, Pegüe y Banderas debido a fenómenos de erosión marina, la línea de playa está acercándose permanentemente a las viviendas construidas.

La presencia de la Isla Luis Vargas Torres, Isla Roberto Luis Cervantes e Isla San Juan en la cuenca del Río Esmeraldas genera continuamente inundaciones provocadas por desbordamiento; estos islotes se han formado por los procesos históricos de sedimentación del río Esmeraldas. (Agenda de Reducción de Riesgos, 2020).

En el barrio 26 de junio es un problema recurrente por los asentamientos humanos irregulares, con casas construidas dentro del canal estero", lo mismo ocurre en la ciudadela El Gatazo, sur de la ciudad, ejecutada por el Ministerio de Vivienda para familias damnificadas, el agua superó la capacidad de los canales.

La anegación de vías también se reportó en otros sectores, como Juventud Progresista, San Rafael y Bendición de Dios, detalló el Municipio de Esmeraldas. (El universo, 2021)

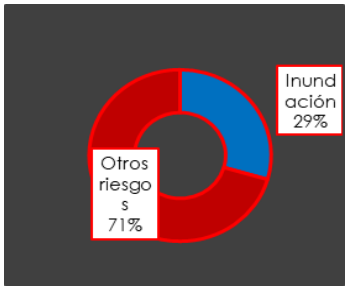


Grafico 11 – Porcentaje de afectación – Fuente Equipo PUGS

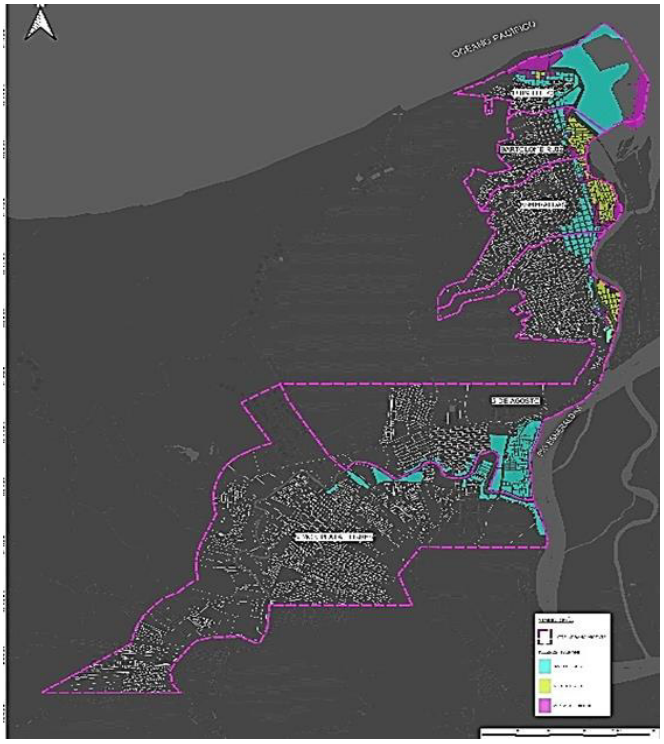


Ilustración 32 – Sectores con riesgos por incendios – Fuente PUGS

3.5.5.3. Deslizamientos

Según Cruz, aunque los deslizamientos y deslaves en zona de ladera ocurren en todo el país, en Esmeraldas son muy numerosos y frecuentes. Este tipo de eventos son frecuentes en Esmeraldas, en especial en los periodos de fuertes y constantes precipitaciones.

Los barrios ubicados en la parte alta de la capital provincial y sectores asentados cerca de laderas han sido los más afectados por las precipitaciones de este invierno.

Las familias que sufren pérdidas viven en los sectores Tripa de Pollo, Parada 10, Santas Vainas y Chamera. Según el reporte del Cuerpo de Bomberos, las casas tuvieron daños estructurales totales y parciales debido a deslizamientos de tierra.

En el barrio Nueva Esperanza, en la ribera del Esmeraldas, las calles siguen bajo el agua. La falta de un sistema de drenaje impide que las aguas acumuladas evacúen con prontitud.

Las familias tratan de poner a buen recaudo sus bienes para evitar más afectaciones en caso de nuevas lluvias.

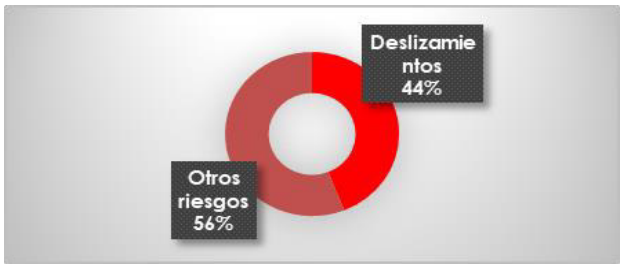


Grafico 12 – Porcentaje de afectación – Fuente Equipo PUGS

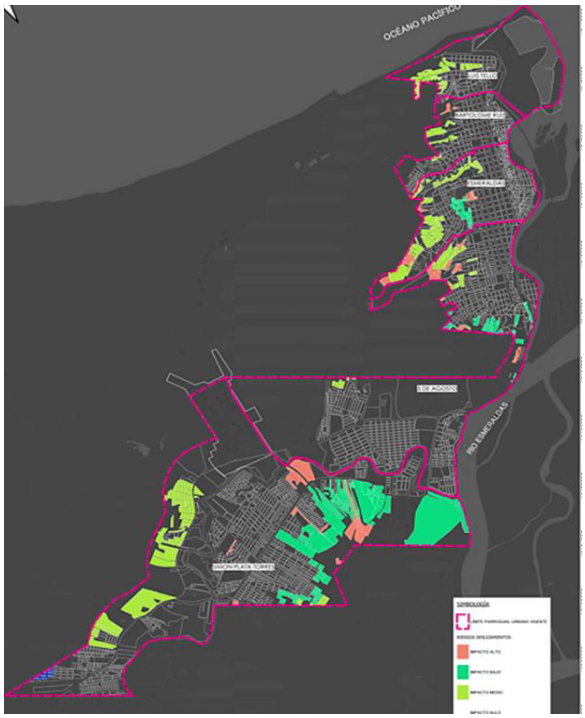


Ilustración 33 – Suelo propenso a deslizamientos – Fuente PUGS

3.5.5.4. Tsunami

La presencia de edificaciones y de comunidades en áreas inundables ante tsunamis la hacen evidentemente vulnerable ante este evento, que ya se presentó en la costa de la provincia de Esmeraldas.

El INOCAR en el año 2019 realizo una simulación por inundación costera donde se mostró las zonas en la ciudad de Esmeraldas que serían claramente afectadas: el área de las Palmas y Autoridad Portuaria en el norte de la ciudad , los barrios asentados en la ribera del río Esmeraldas también localizados en el casco norte de la urbe, toda la extensión de la Isla Luis Vargas Torres e Isla Roberto Luis Cervantes, además de una parte del sur ubicada en la junta del río Teaone con el río Esmeraldas, en menor medida. Cabe destacar que la zona de las islas también está directamente expuesta a las inundaciones de origen fluvial por eventos de precipitaciones. Esto último se aborda en más detalle en el siguiente acápite.

El Cantón Esmeraldas cuenta con un plan que se construyó dentro del Proyecto de Ciudades Seguras y Resiliente, contra Terremotos y Tsunamis. Esmeraldas es un municipio piloto y la agenda fue concluida y presentada el martes 13 de octubre del 2020.

De acuerdo con el documento, en caso de un evento como terremoto y posterior tsunami, alrededor de 21. 442 predios y 86.000 personas serían afectados en el cantón Esmeraldas.

Las pérdidas económicas ascenderían a USD 900 millones, por el colapso de infraestructura de viviendas.

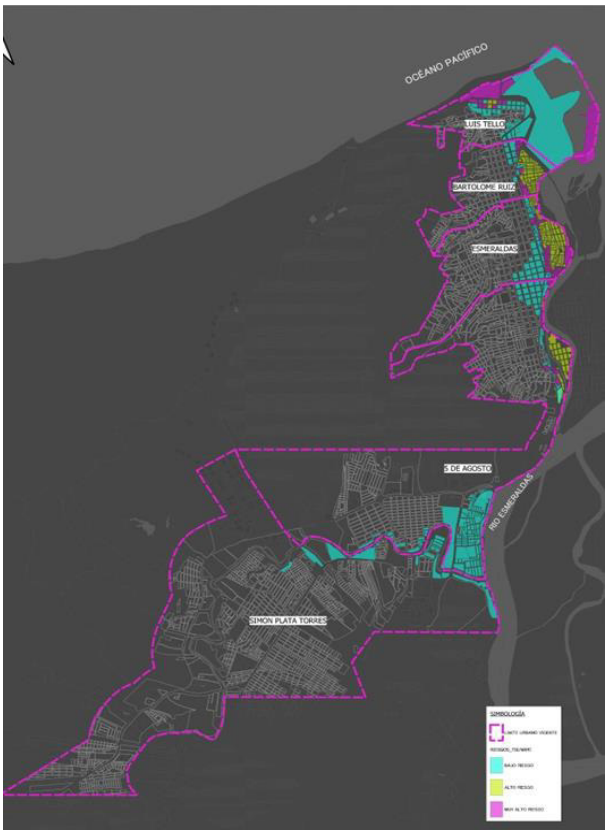


Ilustración 34 – Afectación por Tsunami – Fuente PUGS

3.5.5.5. Riesgo industrial

Los continuos derrames de crudo han ocasionado incendios en la Refinería y en algunos barrios cercanos, por lo que se adiciona a la población un peligro tecnológico de consecuencias graves como el sucedido en los años de 1998 y el 2000, a esto se suman los derrames continuos en la playa Las Palmas y en el Río Teaone.

Se estima que, en una eventual flagelación por efecto de un incendio de la refinería, ocasionaría un impacto muy alto en un radio de influencia de 500 mts, alto de 850 mts, y mediano impacto en 1300 mts, lo que significa que todos los asentamientos que se ubican en ese rango de influencia se encuentran en alto riesgo.

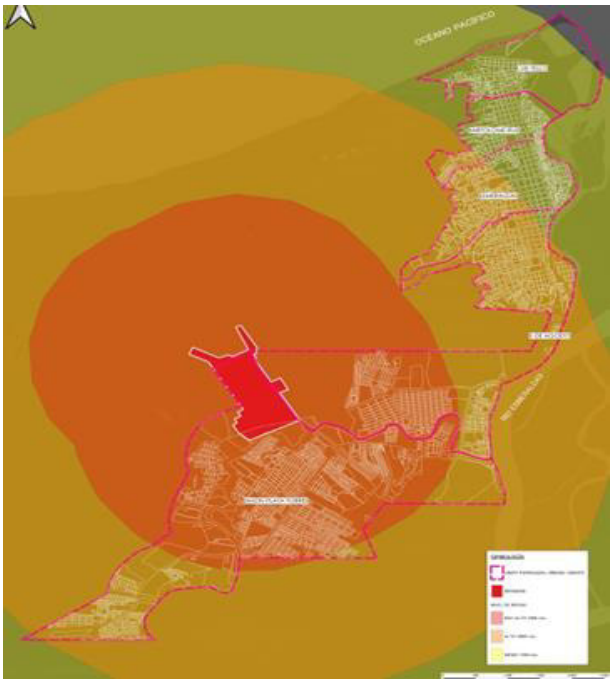


Ilustración 35 – Riesgo industrial – Fuente PUGS

La playa de mar, es el área de la costa donde se acumula sedimento no consolidado, misma que está constituida por la zona intermareal. La franja adyacente no podrá ser inferior a un (1) kilómetro de ancho a partir de la línea de la más alta marea, incluyendo una zona de protección de cien (100) metros posteriores al sistema dunar y las áreas de servidumbre determinadas en el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

El colinado de bosque semideciduo drenadas por un sistema denso de escorrentía de esteros permanentes e intermitentes, lo que se conoce como un paisaje inherentemente cambiante, al que, en condiciones naturales le caracteriza un equilibrio dinámico. (Yes Innovation, 2021)

Con el afán de contrarrestar las duras consecuencias causadas por el cambio climático que ha ocasionado el aumento de riesgos medio ambientales se pretende proteger las cuencas hídricas, franjas costeras y colinados las misma que cuentan con estudios por diferentes entidades como el proyecto de Infraestructura Verde y el Plan de manejo de Playa de mar y franja adyacente de las palmas, cantón Esmeraldas 2020-2025.

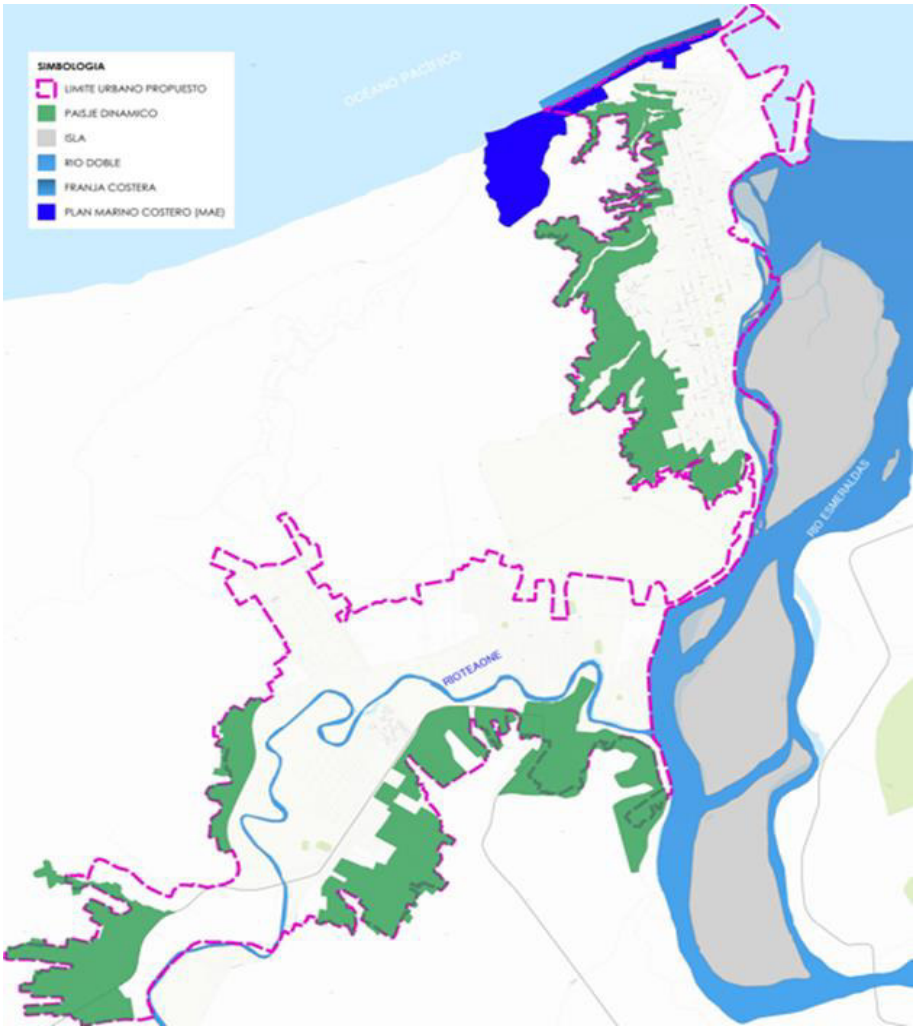


Ilustración 36 – Paisaje Territorial Franja Costera – Fuente PUGS

4. MODELO TERRITORIAL DESEADO

El modelo territorial deseado se refleja gráficamente en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, a través del comportamiento y estrategias de desarrollo planteadas de los componentes: biofísico, económico/ productivo, sociocultural, asentamientos humanos, que incluyen movilidad, energía y telecomunicaciones; y político institucional.

Puntualiza las alineaciones, redes de conectividad, el sistema de asentamientos humanos, zonas productivas y de desarrollo, zonas de conservación y protección ambiental, uso y gestión del suelo, territorializa la visión, objetivos, y las estrategias de planificación propuestas, la subdivisión del territorio en zonas de desarrollo para su aplicación. Este se enmarca en los ejes estratégicos que se mencionan a continuación:

- Esmeraldas productiva y logística.
- Esmeraldas territorio digital.
- Esmeraldas siempre verde.
- Esmeraldas turística.
- Esmeraldas inclusiva, solidaria y participativa

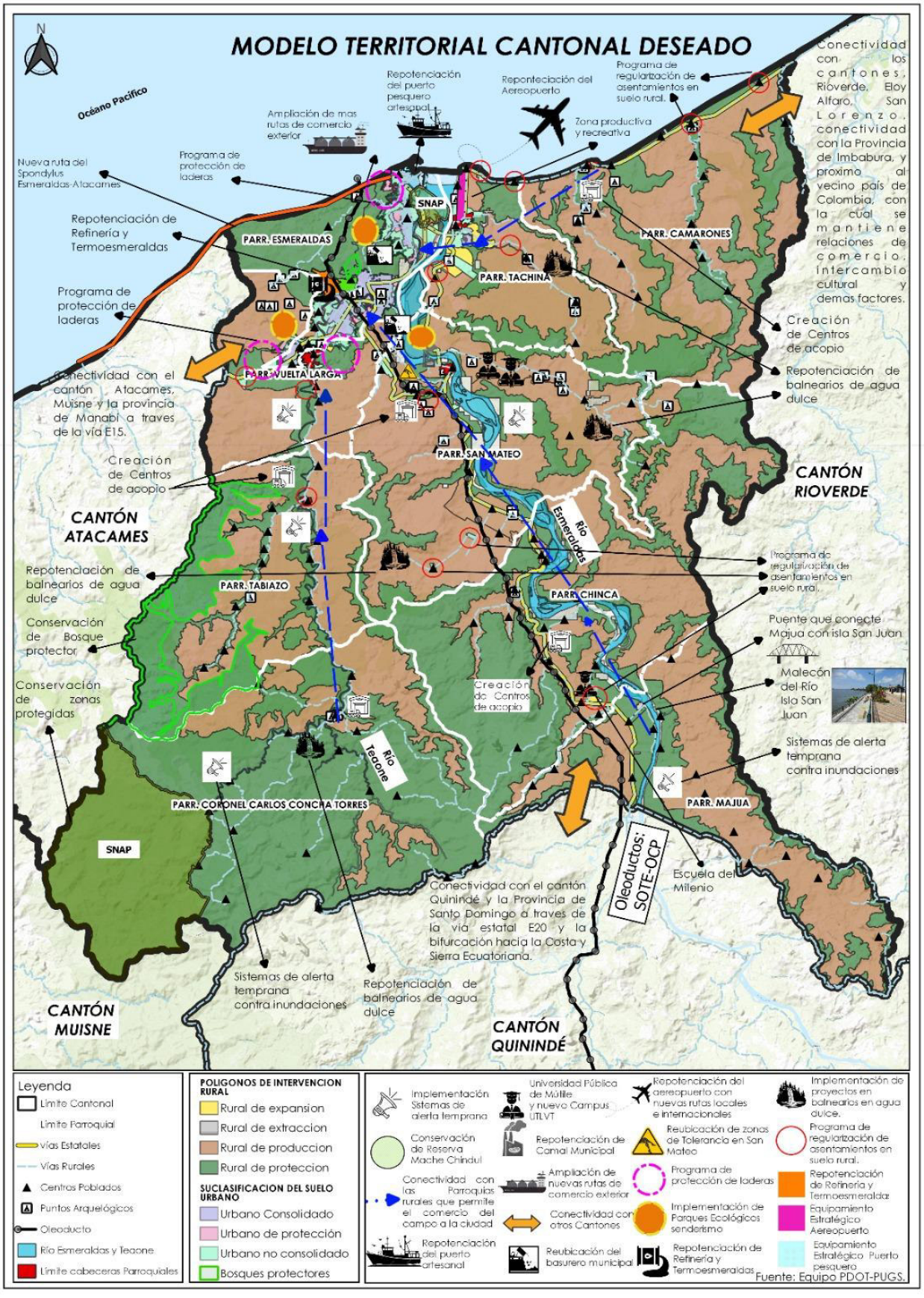


Ilustración 37 – Modelo Territorial cantonal deseado – Fuente PUGS

5. VISIÓN DEL PUGS

El PUGS es el instrumento de gestión territorial que aborda la planeación urbana y rural del Cantón Esmeraldas, que busca hasta el 2030 asegurar un territorio sostenible y sustentable con equidad humana y territorial, fortaleciendo la participación ciudadana en los procesos de desarrollo a través de herramientas tributarias y de gestión del suelo que permitan ser un cantón incluyente y armonioso con la naturaleza, brindando garantía y calidad de vida a la población y sus visitantes.

6. OBJETIVOS DEL PUGS

- Realizar un adecuado ordenamiento territorial y control urbano del cantón que permita a los habitantes el disfrute del entorno inmediato.
- Mejorar la gestión para la infraestructura urbana del área urbanizable del cantón para la prestación de servicios de manera eficiente, mejorando la calidad y el bienestar de la población.
- Disponer de un instrumento técnico jurídico para guiar y controlar, a través de las normas urbanísticas, el uso y ocupación del suelo.
- Regular los procesos de crecimiento, de renovación y de expansión del área urbana y rural, de los asentamientos urbanos parroquiales y de todo el territorio cantonal, normando los tipos de suelo y de conformidad con la LOOTUGS.
- Disponer de una herramienta técnica y de gestión en respaldo de la visión, objetivos estratégicos y del modelo territorial deseado, aplicados técnicamente.
- Regenerar el entorno de habitabilidad y la calidad de vida de los habitantes, moderando la distribución de usos, concibiendo coherente una relación entre la morfología y la organización del territorio y logrando adecuados balances y distribución de población y vivienda, equipamiento y actividades, recuperando espacios públicos y la imagen urbana.

7. VIGENCIA DEL PUGS

El PUGS estará vigente durante un período de doce años para el componente estructurante, y únicamente su componente urbanístico podrá actualizarse al principio de cada período de gestión municipal o metropolitana. En los periodos de actualización del PUGS comprendidos dentro de los doce años de vigencia, se deberá respetar su componente estructurante, la coherencia con el PDOT, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los demás niveles de gobierno vigentes. (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2020).

8. MODIFICACIÓN

De acuerdo al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial, establece que Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes.

9. COMPONENTE ESTRUCTURANTE

Estará constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano rural y de la clasificación del suelo.

10. ESTRUCTURA URBANO RURAL

"Se entiende por estructura urbano-rural el modelo de ocupación del territorio que fija de manera general la estrategia de localización y distribución espacial de las actividades y los sistemas públicos de soporte, que se define a partir de las relaciones de intercambio o vínculos entre las áreas urbanas y rurales, en relación con los elementos naturales y los factores de riesgo, que inciden en la configuración del territorio". (ONU-HABITAT 2017)

La estructura urbano y rural del cantón Esmeraldas tiene como propósito establecer los límites del suelo, tanto urbano como rural, sobre los cuales se aplicará la norma urbanística en correspondencia con las disposiciones del Modelo Territorial Deseado propuestas en el PDOT cantonal. Cabe recalcar que la clasificación del suelo (urbano - rural del reajuste o la definición de los límites urbanos de cada uno de los asentamientos humanos concentrados, es independiente de la asignación político administrativa de la parroquia como urbana o rural.

El cantón cuenta con tres núcleos urbanos en las parroquias rurales, muy importantes como ejes de desarrollo: una la parroquia Tachina y la segunda la parroquia San Mateo y Vuelta Larga.

En el siguiente mapa se observa la organización de los asentamientos humanos con la centralidad urbana del cantón Esmeraldas y la articulación con los centros poblados en donde se desarrollan las mayores actividades urbanas.

11. CENTRALIDADES

Son espacios multifuncionales de diferentes escalas, con un rol definido, que atraen personas y bienes en donde se producen intensos intercambios colectivos.

En el marco de esta definición, las centralidades son sitios de la ciudad que se distinguen por: i) una alta concentración de servicios y actividades de diferentes escalas que determinan su grado de atracción de personas; ii) buena accesibilidad interna y desde el resto de la ciudad (suelen tener nodos de transporte); y iii) el reconocimiento de la comunidad como el centro de la zona a la que pertenecen, siendo un punto de referencia y de expresión simbólica de las condiciones de vida de sus habitantes. (Identificación y Fortalecimiento de Centralidades Urbanas, 2010)

A nivel nacional la ciudad de Esmeraldas esta categorizado como un

Articulador Nacional, cuya influencia está dada por la Ruta del Spondylus que articula buena parte de la costa ecuatoriana con su actividad de extracción de recurso no renovables como es el petróleo, se ubica en el análisis territorial como un enclave consolidado productivo y con un desarrollo terciario en el sector turístico lo que permite atraer habitantes.

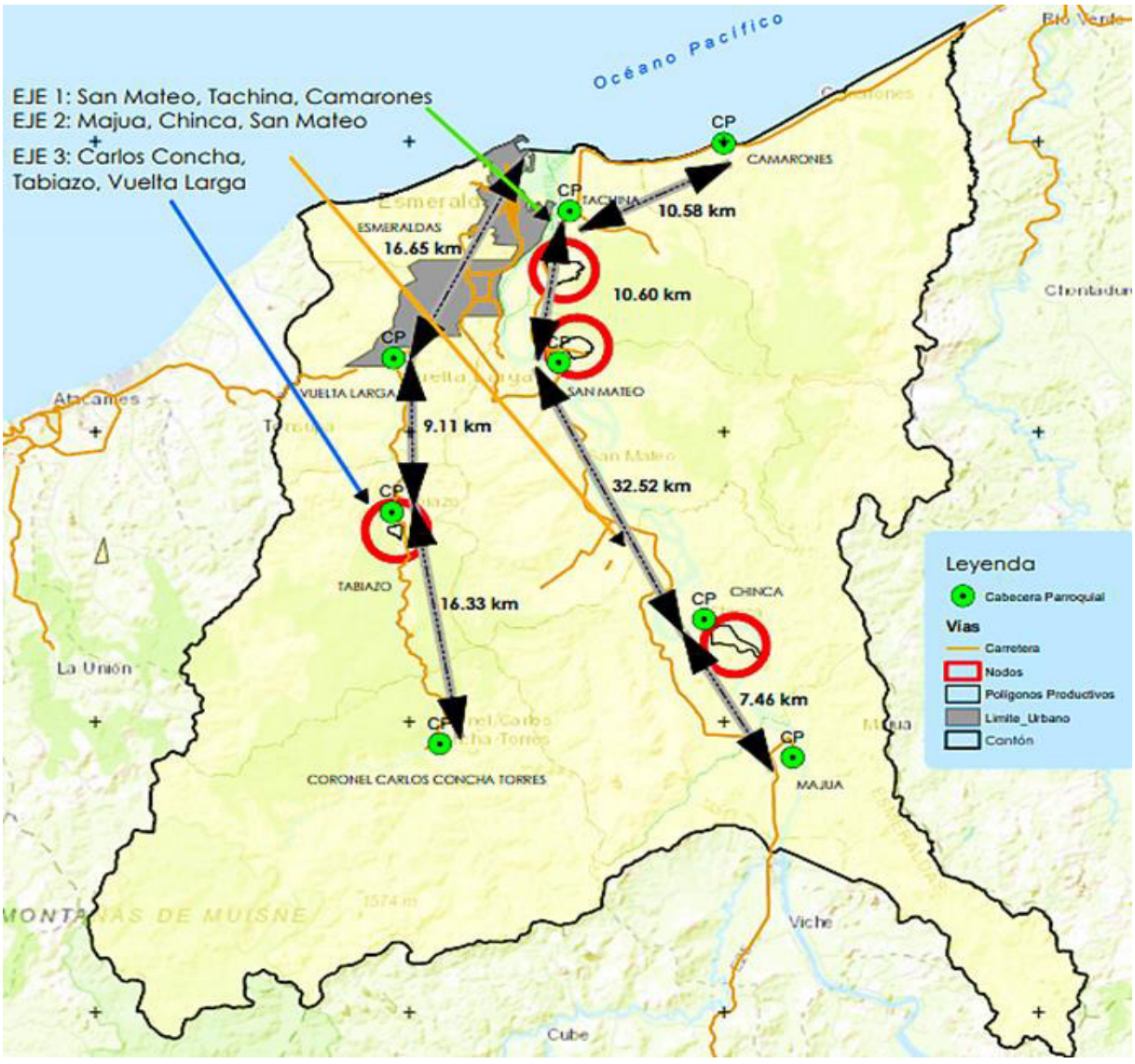


Ilustración 38 – Ejes centrales de desarrollo – Fuente PUGS

Dentro del cantón se han determinado dos centralidades, se detallan en la siguiente tabla:

ESCALA	LOCALIZACIÓN	CONSOLIDADCIÓN	DETALLE
CENTRALIDAD URBANA (Articulador Nacional)	Centralidades de la ciudad de Esmeraldas	Centralidad existente atrae población de todo el cantón desde el exterior y desde el interior esto dado que se ubica en la zona central comercial y cuenta con los equipamientos de tipo zonal	Los principales equipamientos con los que contamos son terminal terrestre hospital Delfina Torres de Concha, Hospital del IESS, edificios administrativos como el edificio municipal prefectura CNT, Empresa Eléctrica, instituciones financieras el museo, Iglesia Catedral, también contamos con el mercado infraestructuras de transporte
CENTRALIDAD PARROQUIAL en proceso de consolidación	Se han identificado tres cabeceras parroquiales que se encuentran conurbadas a la cabecera cantonal, son: Tachina San Mateo Vuelta Larga	Centralidades en proceso de consolidación, estás se encuentran menos consolidadas que la cabecera cantonal, pero con un alto número de población y equipamientos.	Son importantes puesto que atraen a número importante de personas, no obstante, se localizan en las periferias del área urbana, generando una relación con el área urbana por su proximidad a estos puntos, ya sea por temas administrativos, comercio, turismo, convirtiéndose en articuladores con las áreas rurales más alejadas.

Cuadro 9 – Tipos de Centralidades – Fuente Equipo PUGS

11.1. Fortalecimiento de las centralidades

Dinamizar la centralidad, aumentando su capacidad atractiva para la población residente fortaleciendo sus relaciones endógenas.

Implementar gestiones que integren el sistema de centralidades convirtiéndola en una ciudad compacta. Considerar procesos de inversiones integrales que permitan el fortalecimiento de las centralidades. Priorizar las centralidades que requieran mayor atención por el déficit de equipamientos y sistemas públicos de soporte lo que favorecerá la reducción de migración de la zona rural a la zona urbana.

11.2. Centralidad Urbana

Se han propuesto 4 centralidades de las cuales una se encuentra consolidada con un superávit de población y equipamientos por lo que requiere urgente de un plan urbano que permita recuperar el espacio público y planificar de mejor manera la ciudad para fortalecer la zona comercial, turística, teniendo en cuenta que entre los objetivos del Modelo Territorial se busca planificar la ciudad con ejes estratégicos entre ellos "Esmeraldas siempre verde", donde debemos priorizar la movilidad peatonal con espacios verdes que contribuyan al bienestar de salud de los habitantes.

Las otras centralidades se encuentran en proceso de consolidación por lo que se requiere crear nuevos recursos de inversión privada para complementar el adecuado fortalecimiento de estas centralidades de la mano de la administración pública para brindar un mejor servicio a los visitantes y habitantes de las centralidades.

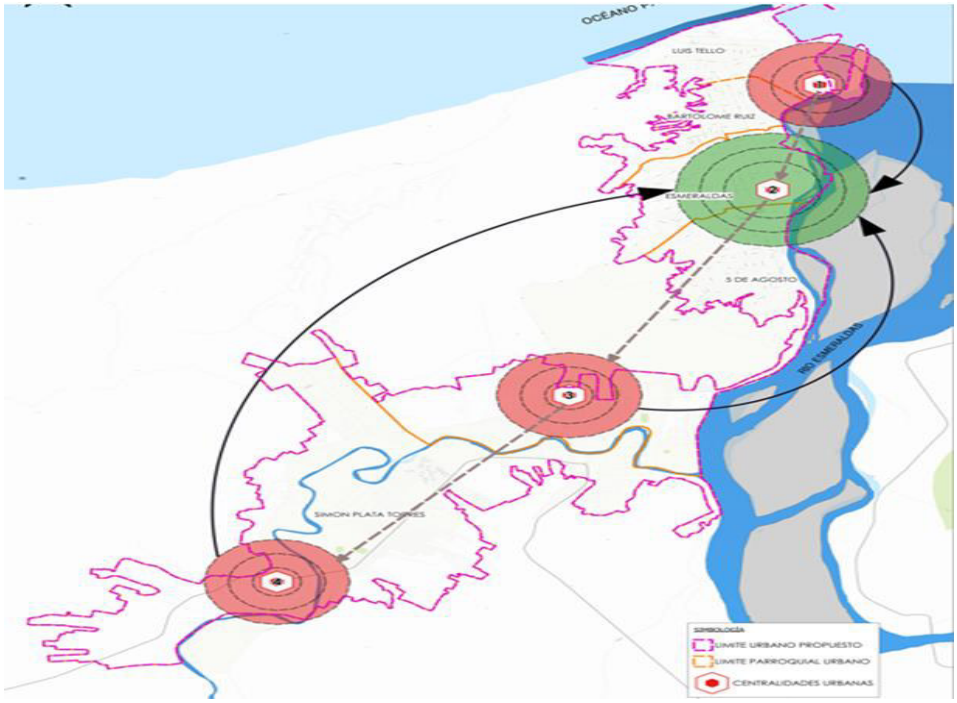


Ilustración 39 – Propuesta Centralidades urbanas – Fuente PUGS

11.3. Centralidad parroquial

Son parroquias rurales en proceso de consolidación lo que permite una vinculación de las parroquias más lejanas por medio de estas centralidades con el área urbana, donde es necesario realizar planes coordinados con las juntas parroquiales donde se promueva el desarrollo consolidado con un crecimiento armónico y sostenible, con equipamientos acorde a cada centralidad donde se tenga como prioridad una adecuada accesibilidad a la infraestructura básica, además de los adecuados tratamientos y usos de suelo.

11.4. Densidad poblacional propuesta

Para justificar el reajuste o ampliación del límite urbano de bebe calcular la densidad poblacional, como lo establece el reglamento de la LOOTUGS, esto se lo realiza con el análisis de la capacidad de carga del suelo, dotación de servicios básicos, factores de riesgos y productivos, determinando la necesidad para extender o disminuir el límite es por esto que se realizó un análisis de la proyección de crecimiento y densidad poblacional del cantón hasta el 2033, año horizonte del PUGS.

La superficie del cantón es de 133.867 has y de acuerdo con la proyección oficial del INEC la ciudad de Esmeraldas de acuerdo a la proyección poblacional para el 2022, contaba con una densidad poblacional de 232289 habitantes/ha, por lo tanto, la densidad poblacional cantonal es de 0.9 habitantes por hectárea.

De acuerdo a los resultados oficiales del CENSO 2022, se tiene una población al 2022 de 170529. Por lo que la tasa de crecimiento poblacional fue errónea en la calculada en el PUGS 2021.

La proyección poblacional está calculada con un horizonte del PUGS al año

2032, donde abarcara una población de 313.871hab/has, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 2. Densidad poblacional

AREA URBANA	2.010	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032
ESMERALDAS	154.035	208.134	214.494	221.048	227.803	234.764	241.938	249.331	256.950	264.801	272.893	281.232	289.826	298.682
PERIFERIA	7.833	10.584	10.907	11.241	11.584	11.938	12.303	12.679	13.066	13.466	13.877	14.301	14.738	15.189
TOTAL	161.868	218.718	225.401	232.289	239.387	246.702	254.241	262.010	270.016	278.267	286.770	295.533	304.564	313.871
TOTAL CABECERA CANTONAL	**161.868**	**218.718**	**225.401**	**232.289**	**239.387**	**246.702**	**254.241**	**262.010**	**270.016**	**278.267**	**286.770**	**295.533**	**304.564**	**313.871**

Cuadro 10 – Densidad Poblacional – Fuente Equipo PUGS

12. PROPUESTA DE REAJUSTE DEL LÍMITE URBANO

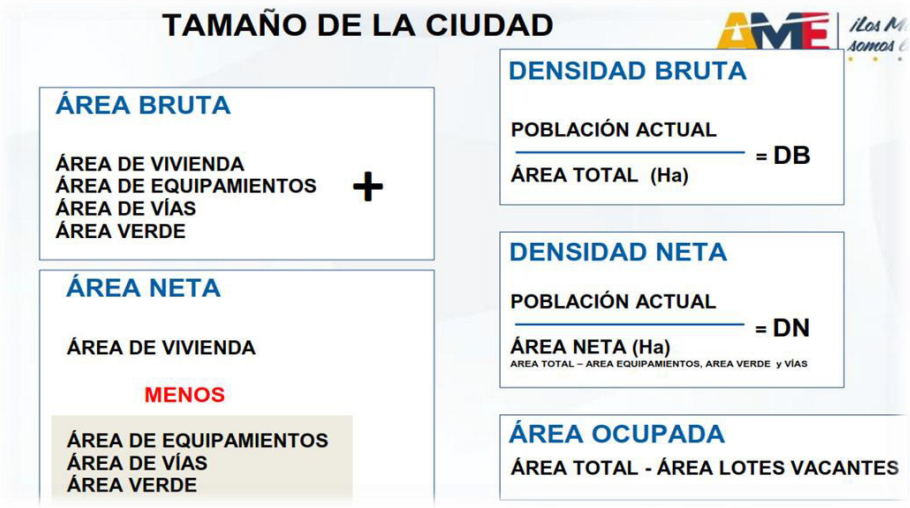
12.1. DESARROLLO ACTUALIZACION PUGS 2024

Para el presente trabajo y conforme la Guía metodológica para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 – 2027, se volvieron a realizar los cálculos aritméticos de las siguientes variables:

- Ocupación del Suelo.
- Edificabilidad.
- Proyección Poblacional.
- Análisis de los Sistemas Públicos de Soporte.
- Equipamientos Públicos.
- Áreas verdes, libres y ejes viales

De acuerdo a la Guía Metodológica los resultados a obtener, producto de los cálculos de las variables de Suelo, son los que permitieron determinar y justificar que el límite urbano vigente, debe ser ampliado o reajustado. (Retranqueo)

Así también permitió determinar el área necesaria de expansión urbana para la población futura. El área ocupada existente, lotes vacantes, etc.



Cuadro 11 – Formulación Guía Metodológica – Fuente Equipo PUGS

Para esta actualización del PUGS 2024, se contó con información actualizada, misma que fue con la que no se contó en la construcción del documento del PUGS 2021:

- **Catastro actualizado, formato CAD, GIS.**
- **Información Censal año 2022.**
- **Información Cartográfica.**
- **Colaboración de las entidades Públicas.**
- **Base alfanumérica actualizada.**
- **Ortofoto, imágenes**

A continuación se presentan los respectivos cuadros comparativos en relación a los resultados de las variables de Suelo obtenidas en el PUGS 2021 y la actualización del PUGS 2024.

12.2. NIVEL DE OCUPACION DEL SUELO PUGS VIGENTE 2021

Definición: EL NIVEL DE OCUPACION DE SUELO incorpora indicadores que permiten medir los rendimientos de Suelo urbano, en comparación con los aprovechamientos actuales.

Con la información del Catastro anterior se obtuvo que, el 60 % de la ciudad de encuentra en formación es decir que más de la mitad del suelo urbano del cantón se encuentra parcialmente ocupado. El suelo urbano, presenta un 35,75 % de consolidación urbana, es decir que según estos resultados se determinó que el porcentaje restante de la ciudad no requiere de transformación urbanística. Se determinó además que el 4,25% de la ciudad presenta una sobreocupación del suelo.

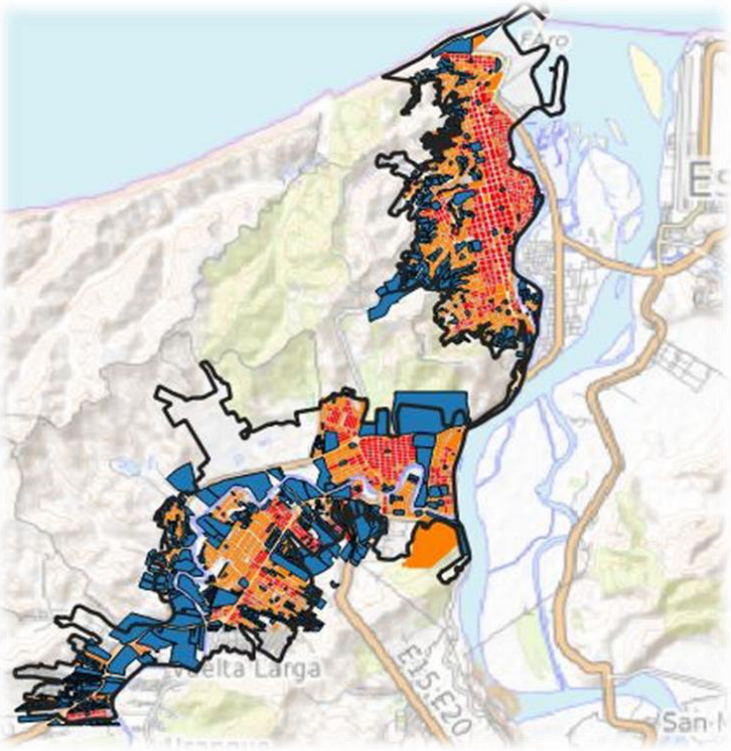


Ilustración 40 – Nivel de Ocupación de Suelo PUGS 2021 – Fuente PUGS

COD. MZ	ÁREA	LOTES	ÁREA EDIFICADA	COS	ÁREA EDIFICABLE	NIVEL DE OCUPACIÓN	ÁREA VACANTE
	Manzana	TOTAL	PB	PB	PB	DE SUELO	PB
	M2	No.	M2	%	M2	%	M2

Área edificable = área de manzana (m^2) X COS (PB). **Área Vacante** = Área edificable(m^2) – área edificada(m^2)

Nivel de ocupación = área edificada x 100 / Área edificable

Cuadro 12 – Formulación Nivel de Ocupación – Fuente Equipo PUGS

Según estos resultados tomados del PUGS 2021, se determinó que la ciudad a nivel urbano presentaba un bajo grado de consolidación, dato que resultaba no muy cierto considerando la edificabilidad en zonas donde se evidenciaba ocupación a diferencia de la información catastral que registraba lotes vacantes.

12.3. NIVEL DE OCUPACION DEL SUELO PUGS ACTUALIZACIÓN 2024

Para esta actualización del PUGS, con la información Catastral actualizada se obtuvo los siguientes datos:

- El 20% de la ciudad se encuentra en formación, es decir se encuentra parcialmente ocupada.
- El 45% de la ciudad está consolidada
- El 35% de la ciudad presenta una sobreocupación del suelo.

Por lo tanto, en comparación con el 4,25% que se obtuvo en el 2021, como suelo sobreocupado y los datos obtenidos con información actualizada (Catastro 2022 y Censo Poblacional 2022) muestra un dato real del 35% de sobreocupación, por lo que este indicador nos determina que, a nivel urbano, existe un alto grado de ocupación del suelo, por lo que será necesario considerar nuevas áreas para la ocupación del suelo así como también otras formas de ocupación del mismo. (Crecimiento en altura).

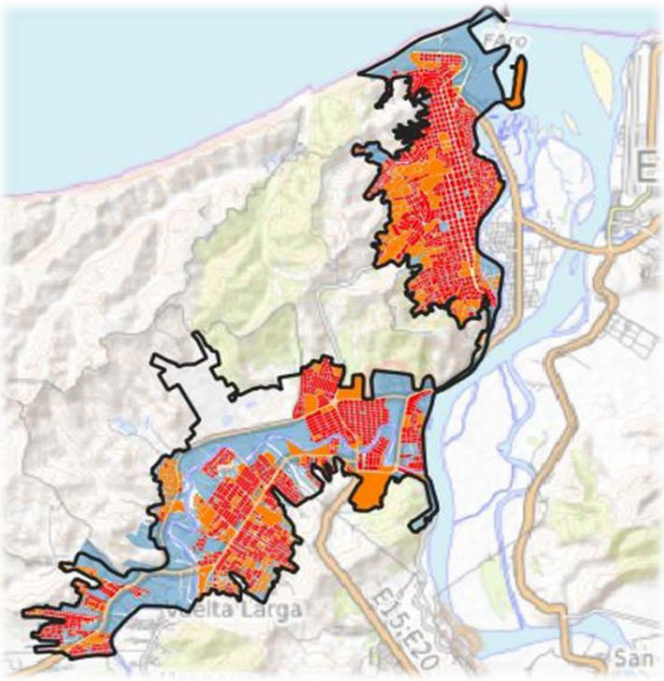


Ilustración 41 – Nivel de Ocupación de Suelo PUGS 2024 – Fuente Equipo PUGS

12.4. EDIFICABILIDAD ACTUALIZACIÓN PUGS 2024

Al 2024 con la nueva información catastral se obtuvieron 91816 bloques Constructivos. Teniendo un Incremento del 249% respecto Al 2021.

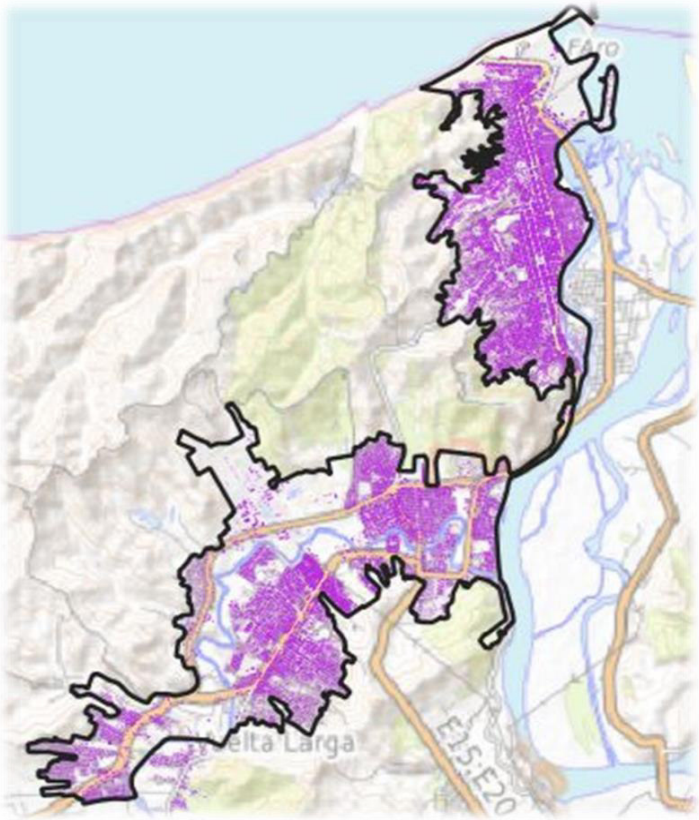


Ilustración 42 – Edificabilidad Actualización PUGS 2024– Fuente Equipo PUGS

12.5. EDIFICABILIDAD

Cálculo y procesamiento.

EDIFICABILIDAD ACTUAL Y PONENCIAL (ALTURA DE EDIFICACIÓN)							
ALTURA DE EDIFICACIÓN: NÚMERO DE PISOS			ÁREA EDIFICADA OTROS PISOS	ÁREA EDIFICADA OTROS PISOS	ÍNDICE CONS.	ÁREA EDIFICABLE TOTAL	A. POR EDIFICAR TOTAL
2,00	3,00	4,00					
M2	M2	M2	M2	M2	Índice	M2	M2
1.200,00	3.500,00	500,00	5.200,00	9.700,00	1,50	12.150,00	2.450,00
13.000,00	3.580,00	2.000,00	18.580,00	24.580,00	2,00	24.000,00	-580,00
4.000,00	6.000,00	3.000,00	13.000,00	21.580,00	2,50	28.750,00	7.170,00

En ésta matriz los datos del área para cada uno de los pisos existentes, proviene del catastro o de levantamientos en el sitio.

1 2 3 4

Área edificada otros pisos = área 1 piso + área 2 p + área 3p + ...

Área edificada total = A. Edif. PB + A. Edif. Otros pisos

Área Edificable = (A. Manzana) X (Índice de construcción)

Área por Edificar = (A. Edificable T.) - (A. Edificada T.)

Cuadro 13 – Formulación Nivel de Ocupación – Fuente Equipo PUGS

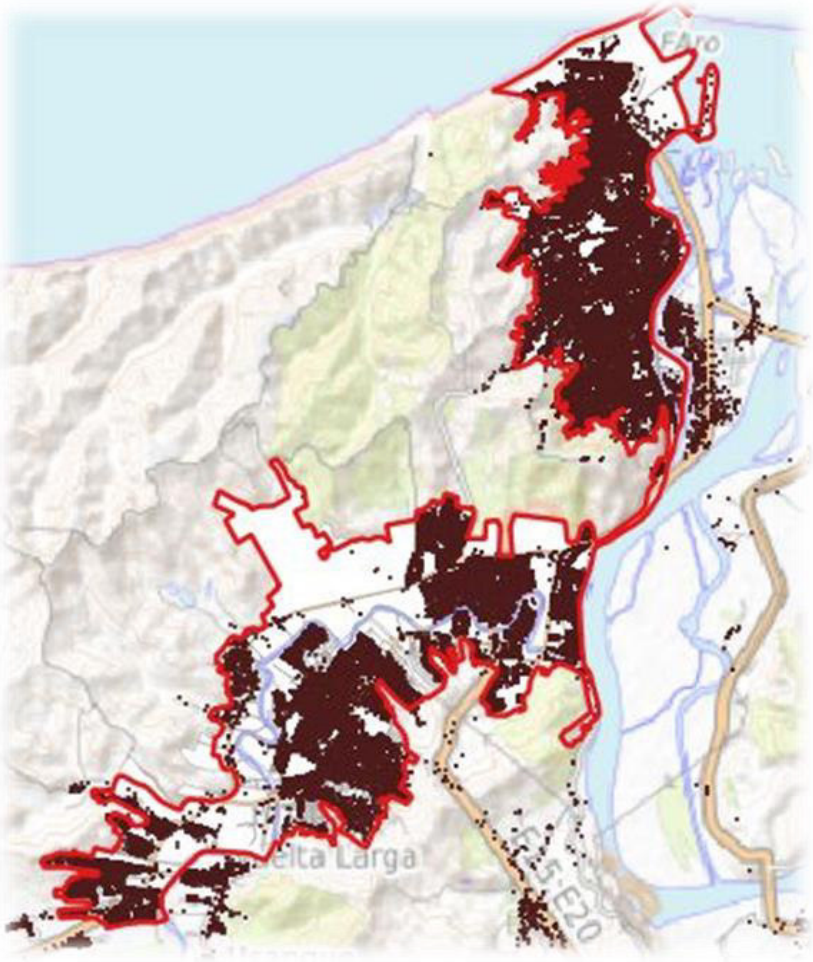
De acuerdo a los resultados obtenidos en la actualización del PUGS al 2024, se puede evidenciar que el porcentaje de edificabilidad es mucho mayor en comparación a los resultados obtenidos del PUGS vigente 2021.

Por lo que se corrobora y valida el nivel de ocupación obtenido en esta actualización 2024.

La edificabilidad actual determino la real ocupación del suelo urbano en el cantón, sin embargo esta actualización reconoce dentro del cálculo, la existencia de asentamientos donde la edificabilidad no fue considerada por quedar al margen del límite urbano, sin la respectiva categorización del suelo.

De acuerdo a los resultados oficiales del CENSO 2022, se tiene una población al 2022 de 170529. Por lo que la tasa de crecimiento poblacional fue errónea en la calculada en el PUGS 2021. Cabe recalcar que los cálculos del PUGS 2021fueron realizados con información desactualizada como se citó anteriormente.

12.6. ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS PUBLICOS DE SOPORTE (ELECTRICIDAD – AGUA POTABLE - ALCANTARILLADO)


Faro
Salinas
Salinas
Salinas

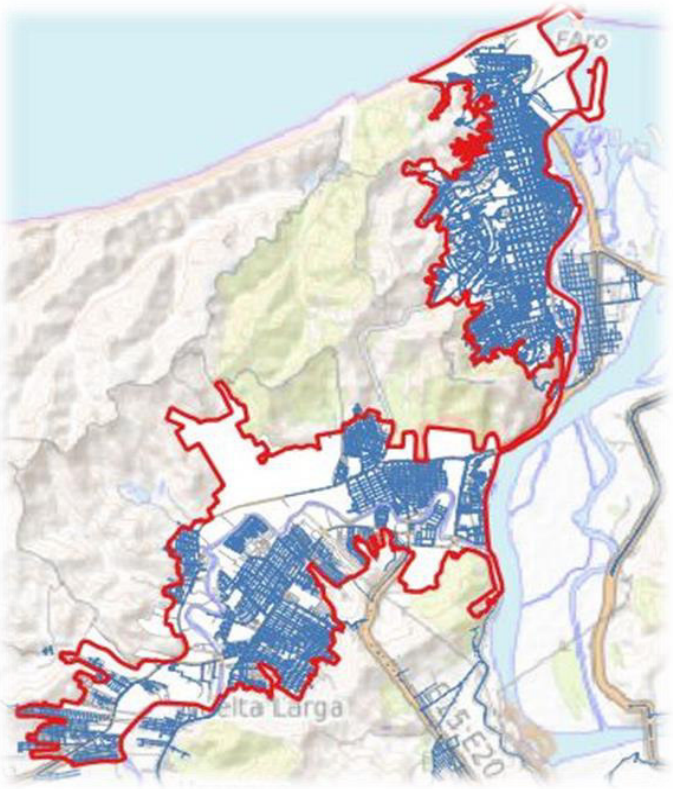


Ilustración 43 – Cobertura AAPP– Fuente Equipo PUGS

La información proporcionada por la EPMAPSE, demuestra que el área urbana se encuentra con una cobertura de servicio del 98,50 %

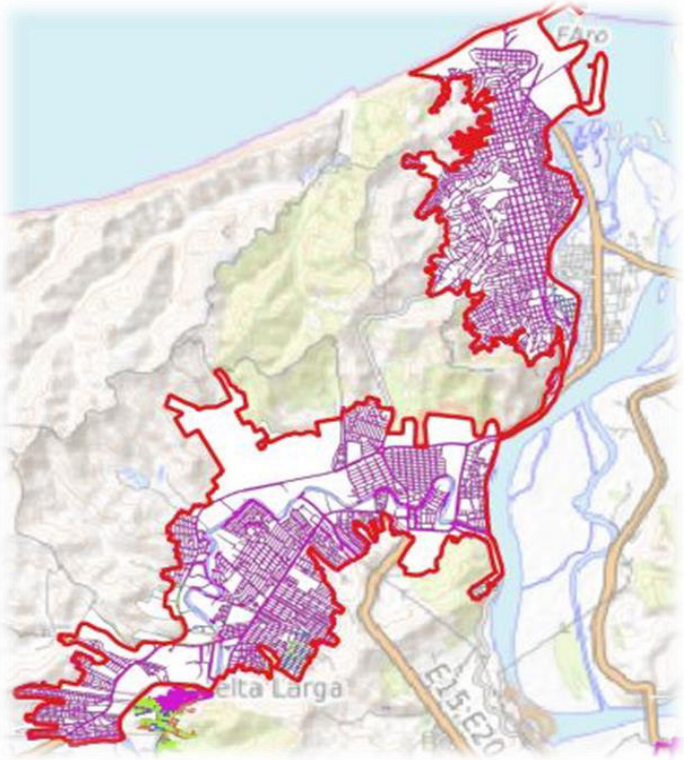


Ilustración 44 – Cobertura Alcantarillado– Fuente Equipo PUGS

La información proporcionada por el Consorcio Catastral, demuestra que el área urbana se encuentra con una cobertura del 94,50 %

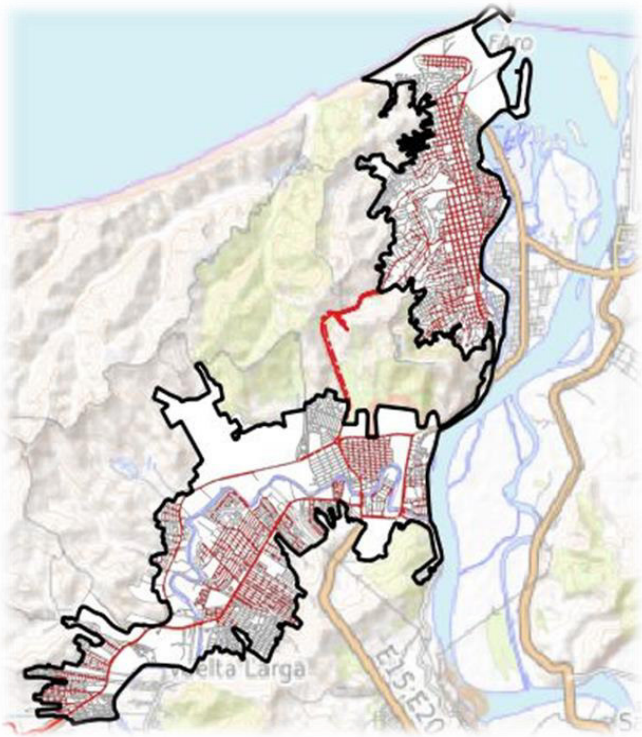


Ilustración 45 – Cobertura rutas recolección– Fuente Equipo PUGS

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Higiene, se cuenta con nuevas rutas de alzado para la recolección de desechos sólidos con una cobertura aproximada del 70 % superior a los 63,44% del 2021.

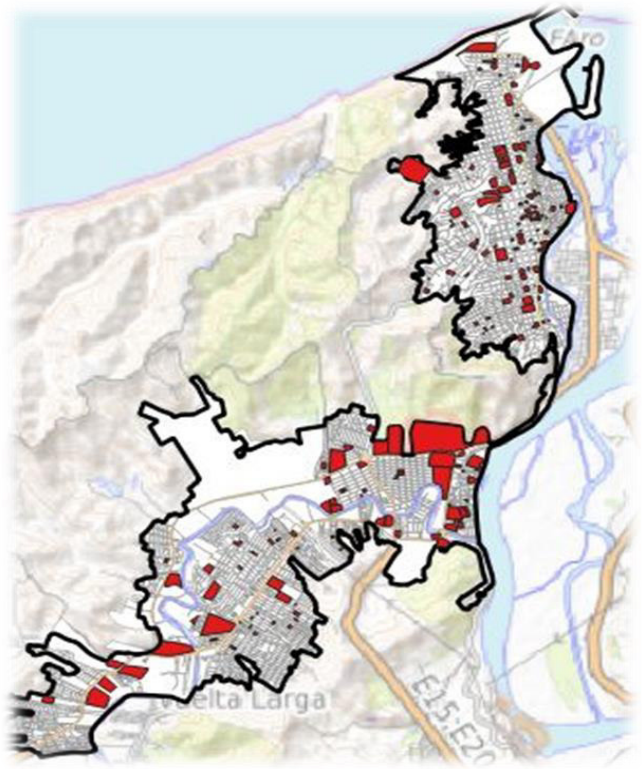


Ilustración 46 – Equipamiento– Fuente Equipo PUGS

Concentrado mayormente en la zona centro y norte de la ciudad y déficit de equipamientos públicos en el sur de la ciudad.

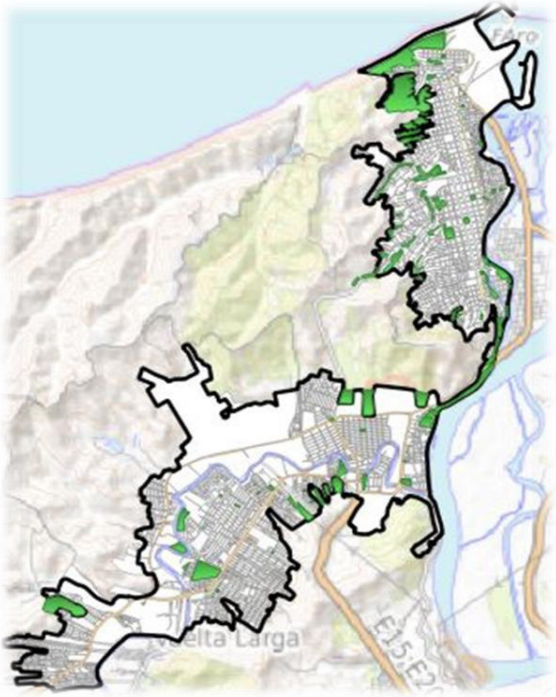


Ilustración 47 – Trama verde y parques – Fuente Equipo PUGS

Corresponde a los espacios que en su mayoría no son habitables por sus condiciones topográficas y/o accesibilidad.

12.7. TAMAÑO DE LA CIUDAD

Análisis comparativo PUGS 2021 con la propuesta de actualización PUGS 2024

Se procedió a realizar el cálculo para determinar el tamaño de la ciudad y se inició comparando los datos del PUGS 2021.

Tamaño de la Ciudad PUGS 2021 - Limite Urbano = 2907,00 Has

AREA BRUTA			1707,36
		Has	%
suma	Area de Vivienda	1354,25	79,32
	Area de Equipamientos	169,51	9,93
	Area de Vias	175,25	10,26
	Area Verde	8,35	0,49
TOTAL		1707,36	

AREA NETA			1001,14
		Has	%
suma	Area de Vivienda	1354,25	
	Area de Equipamientos	169,51	
	Area de Vias	175,25	
	Area Verde	8,35	
TOTAL Area Eq + Area de Vias + Area Verde		353,11	
Area Neta			1001,14

DENSIDAD BRUTA			
DENSIDAD BRUTA	Poblacion Actual(Hab)		
	Area Total Bruta(Has)		
DENSIDAD BRUTA	154035	Hab	Censo 2010
	1707,36	Has	
DENSIDAD BRUTA	90,22	Hab	
		Has	

DENSIDAD NETA			
DENSIDAD NETA	Poblacion Actual(Hab)		
	Area Total Neta (Has)		
DENSIDAD NETA	154035	Hab	Censo 2010
	1001,14	Has	
DENSIDAD NETA	153,86	Hab	
		Has	

AREA OCUPADA		716,14
Area Ocupada =	Area Total - Area Lotes Vacantes	
Area Ocupada =	1001,14	285
Area Ocupada =	716,14	

Area Ocupada	71,53	%
	28,47	Vacantes %

Cuadro 14 – Formulación Tamaño de la ciudad – Fuente Equipo PUGS

Estos datos están calculados en base a la superficie aprobada en el límite urbano año 2004, utilizando la información catastral anterior a la actualización.

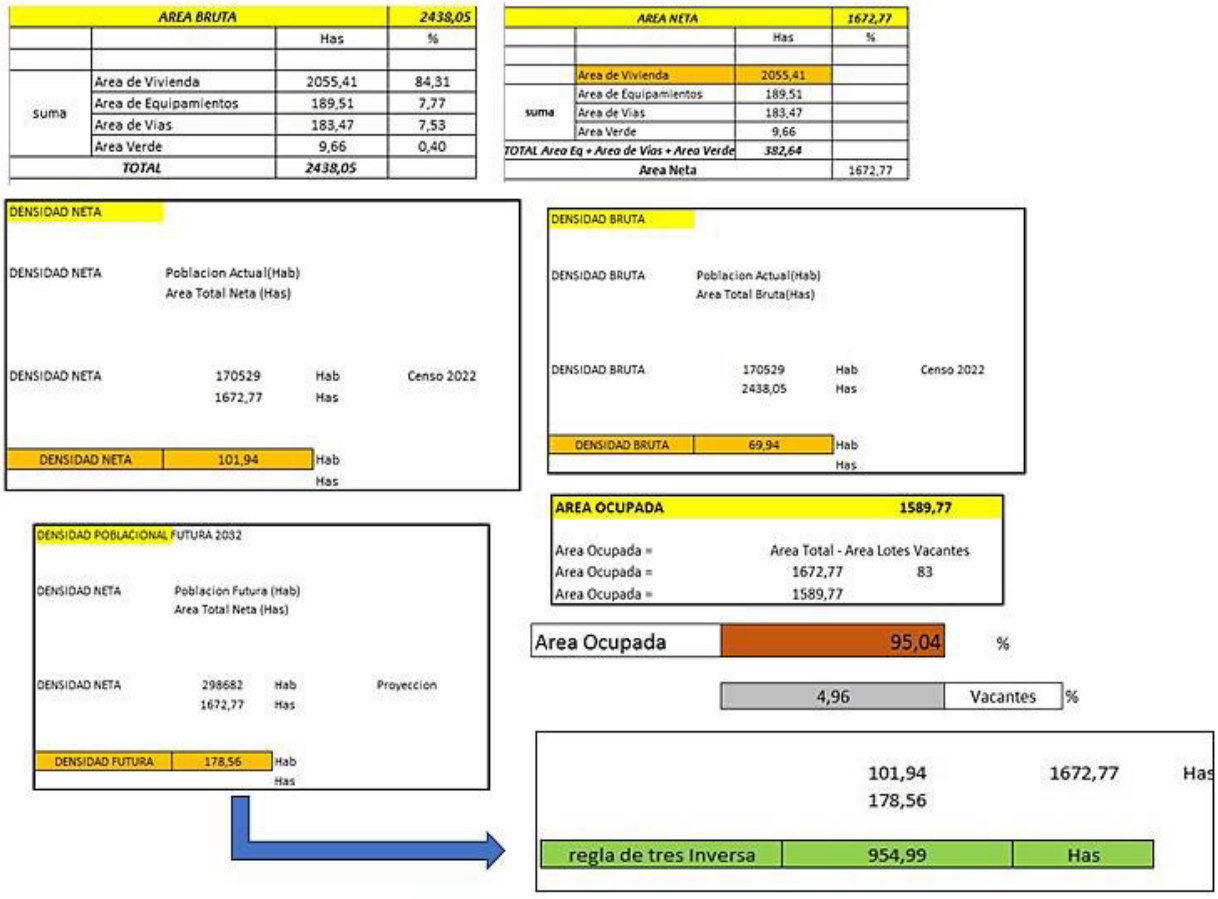
La densidad bruta, mide la población o las unidades de vivienda en toda la zona urbana, incluyendo usos no residenciales, como carreteras, parques y aeropuertos. En el año 2021 se obtuvo una densidad bruta de 90,22 habitantes por hectárea.

La densidad neta mide la población o el número de unidades de vivienda en el área asignada para uso residencial únicamente. En el año 2021 se obtuvo una densidad neta de 153,86 habitantes por hectárea

Los resultados sobre las densidades arrojaron una ocupación del **71,53% (bajo).**

12.8. Tamaño de la Ciudad PUGS 2024 - Limite Urbano = 2438,05 Has

Se procedió a realizar el cálculo para determinar el tamaño de la ciudad conforme la propuesta de actualización del PUGS 2024.



Cuadro 15 – Formulación Tamaño de la ciudad PUGS 2024 – Fuente Equipo PUGS

Estos datos están calculados en base a la superficie aprobada en el límite urbano año 2021, utilizando la información catastral actualizada.

La densidad bruta, mide la población o las unidades de vivienda en toda la zona urbana, incluyendo usos no residenciales, como carreteras, parques y aeropuertos. En el año 2021 se obtuvo una densidad bruta de 69,94 habitantes por hectárea.

La densidad neta mide la población o el número de unidades de vivienda en el área asignada para uso residencial únicamente. En el año 2021 se obtuvo una densidad neta de 101,94 habitantes por hectárea

Los resultados sobre las densidades arrojaron una ocupación del 95,04%

Se determinó un Área aproximada de 954,99Has para cubrir la población futura al 2032.

12.9. REAJUSTE DEL LÍMITE URBANO 2024

3.880,99 hectáreas

El proceso de reajuste del límite urbano actual consiste en un análisis del área que se determinó en el PUGS 2021, donde por diversos factores ya expuestos anteriormente no se consideraron zonas ya consolidadas y asentamientos humanos de hecho ya aprobados en algunos casos (núcleos urbanos aprobados en suelo rural).

Incorporando los asentamientos colindantes al límite urbano del cantón y cabeceras parroquiales.

Se anexa e incorpora a esta propuesta la Isla Luis Vargas Torres como un asentamiento Humano urbano, con uso clasificado como Urbano de Protección por ser una zona propensa a riesgos por inundación, asignándole normativa urbanística específica para la zona.

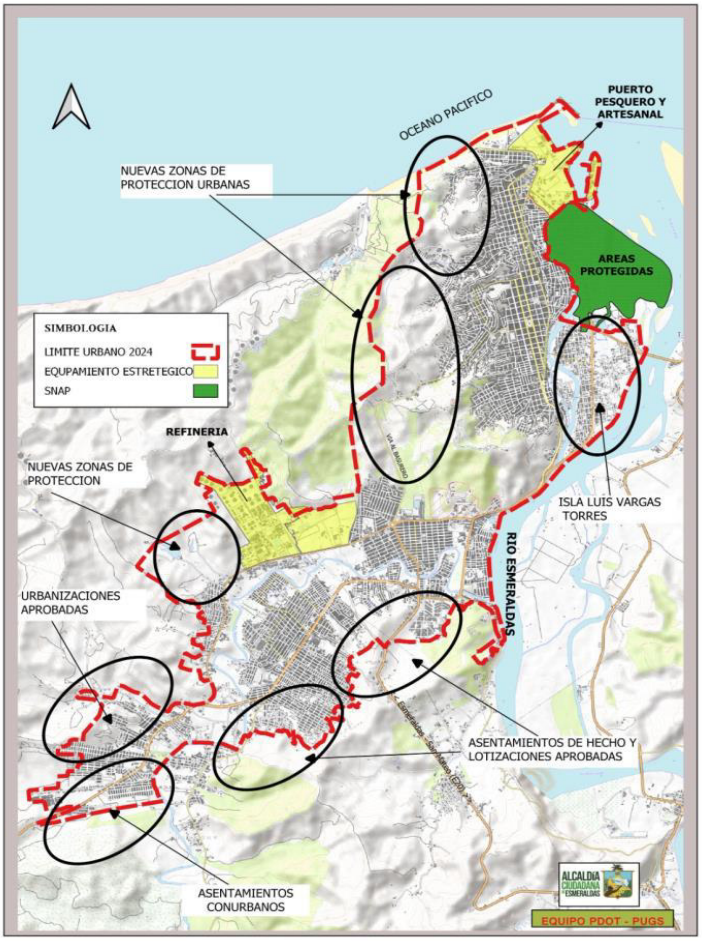


Ilustración 48 – Propuesta Reajuste de limite urbano PUGS 2024 – Fuente Equipo PUGS

12.10. SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO 2024

Una vez determinado el reajuste del nuevo límite urbano y analizando las variables como las zonas de valor, coberturas y disponibilidad de servicios públicos de soporte, vialidad, edificabilidad, nivel de ocupación y equipamientos, se determinó la nueva subclasificación del Suelo Urbano. Esto conforme a la propuesta de retranqueo del límite urbano.

Nota: el alto grado de consolidación urbana que tiene actualmente la ciudad determina la necesidad de desarrollo urbanístico, definiendo este a través de la ocupación de áreas en tendencia de crecimiento o nuevas formas de ocupación como sería el crecimiento en altura.

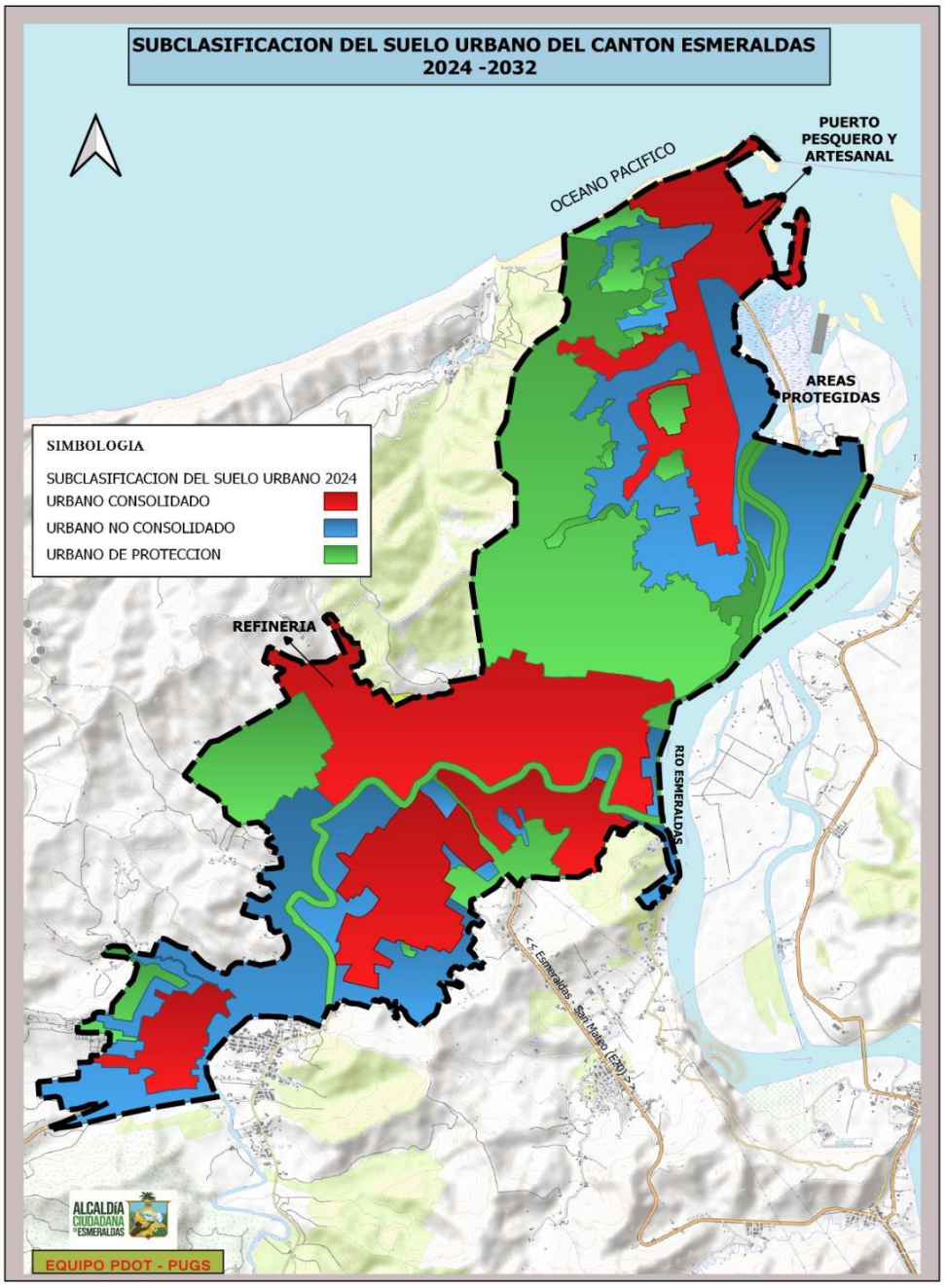


Ilustración 49 – Subclasificación de Suelo urbano PUGS 2024 – Fuente Equipo PUGS

12.11. PROPUESTA DEL SUELO URBANO 2024 MAS ASENTAMIENTOS HUMANOS DELIMITADOS EN SUELO RURAL

De acuerdo con el cálculo de la densidad futura se necesitarían 954,99 hectáreas de las cuales en esta actualización del PUGS se estarían incorporando 730,93 has, donde restarían 224,06 hectáreas para expansión urbana.

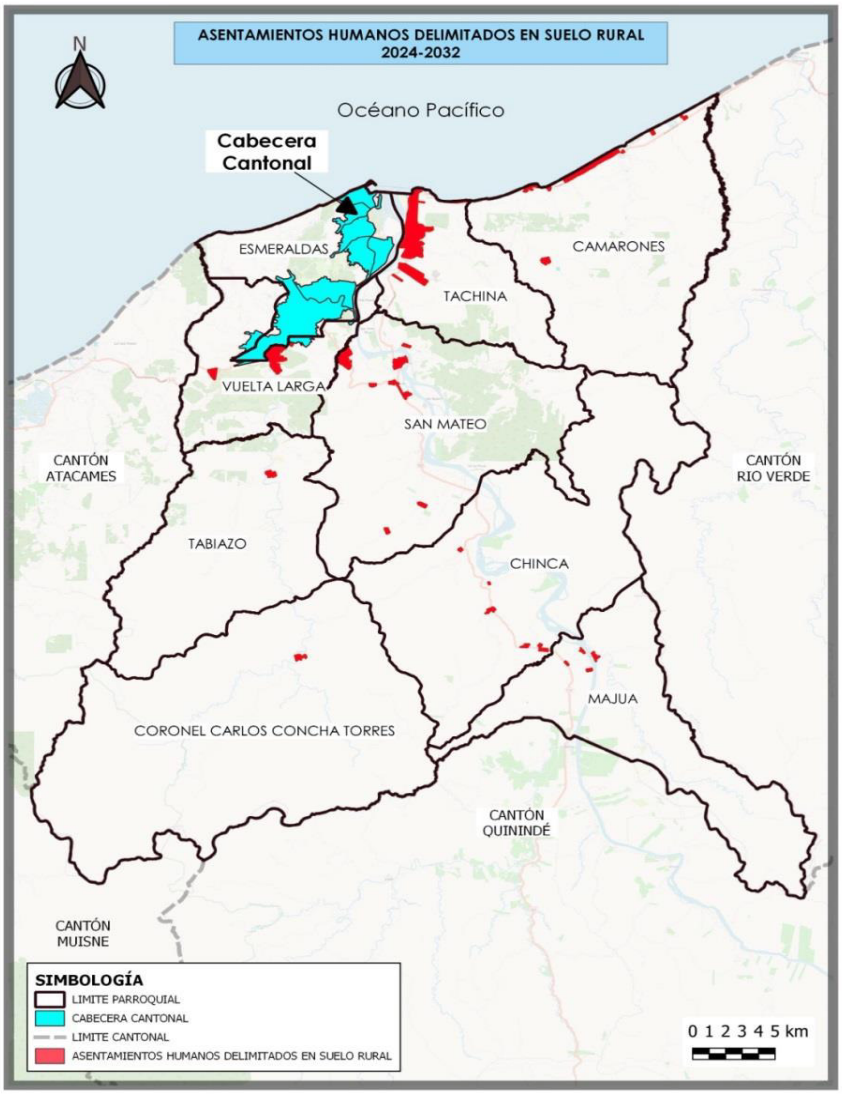


Ilustración 50 – Asentamientos Humanos - PUGS 2024 – Fuente Equipo PUGS

12.12. PROPUESTA DE ZONA DE INTERÉS PARA LA EXPANSIÓN URBANA EN SUELO RURAL

De acuerdo a la propuesta inicial de expansión urbana en el suelo rural tenemos una superficie de 312 hectáreas para esta actualización del PUGS en la parroquia Tachina, considerando los siguientes aspectos:

- Topografía
- Dotación de Servicios públicos.
- Proximidad a la cabecera parroquial.
- Equipamientos cercanos.
- Accesibilidad vial.

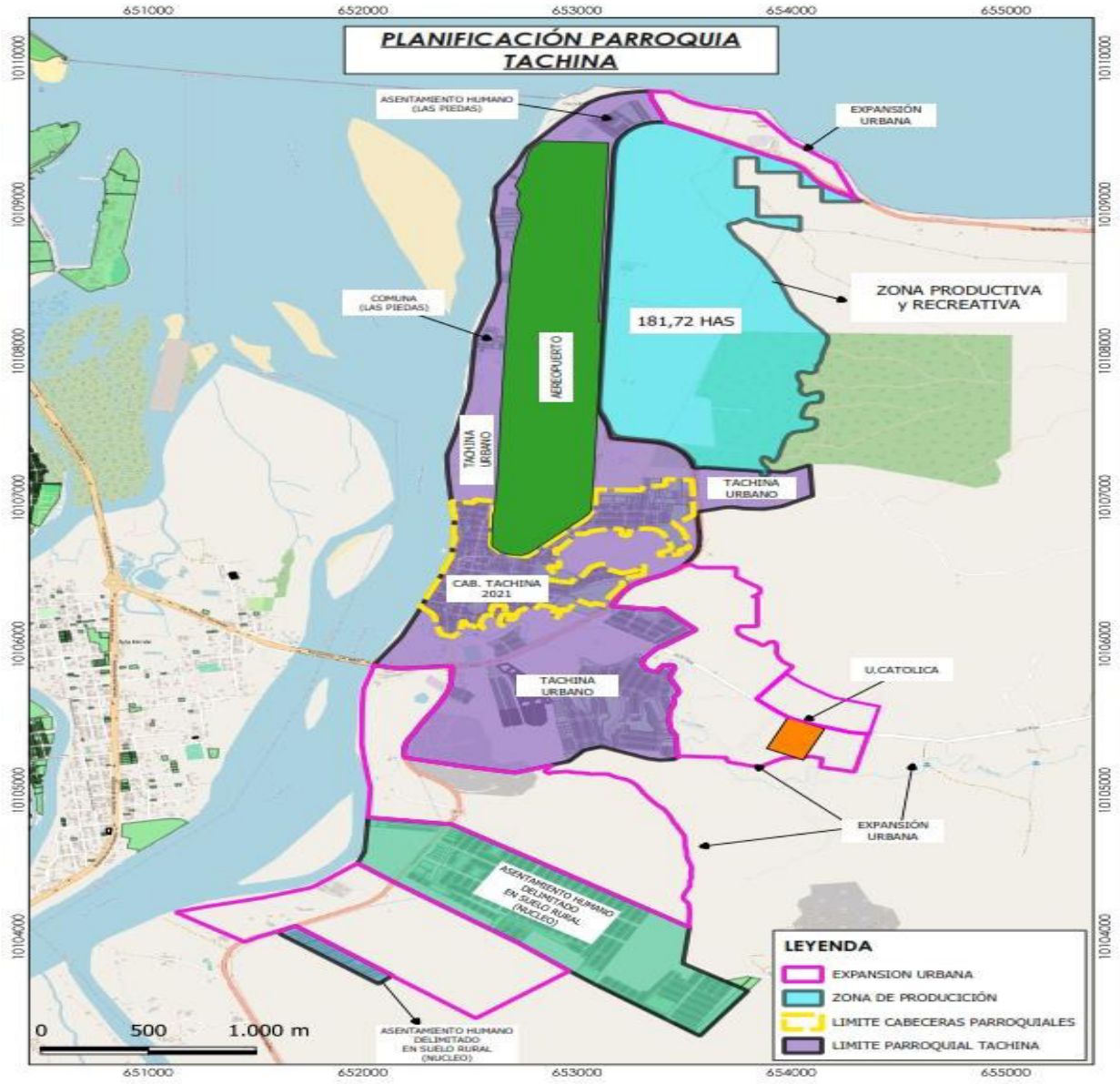


Ilustración 51 – Propuesta Zonificación Tachina y zonas de Expansión – Fuente Equipo PUGS

Para redefinir el Límite Urbano, se consideraron los siguientes aspectos fundamentales:

- Las Tendencias de crecimiento de la ciudad.
- La demanda de tierra de la población futura.
- La potencialidad de dotación de servicios e infraestructura.
- La potencialidad de los equipamientos.
- La existencia de zonas de riesgo, no aptas para vivienda o asentamientos humanos.
- Las zonas de producción agrícola.
- Las zonas de protección ambiental.
- Las zonas de preservación histórica monumental y arqueológica.
- Los usos del suelo actual.
- Las densidades de población.
- La forma e intensidad de ocupación del suelo.
- La conectividad vial.

Dentro de las zonas que se incorporaron al reajuste del límite urbano del cantón Esmeraldas se consideraron las siguientes:

- Se incorporó la Isla Luis Vargas Torres
- Zonas de protección partes altas –barrio el Regocijo
- Se reajusto el limite urbano hasta la zona de tolerancia (moteles vía al basurero)
- Se incorporó áreas de protección en la zona del terminal terrestre
- Se reajusto el limite conforme las áreas de las lotización y urbanizaciones ya aprobadas.
- Se incorporó la zona de tolerancia Vía a San Mateo
- Se incorporaron las lotizaciones aprobadas antes del PUGS (La Hortencia I y II, y Lotización Vivar)
- Se incorporaron asentamientos humanos de hecho con alto grado de consolidación urbana como "El Coral", "La Primavera" , "Bendición de Dios" y ciudadela "Los Judiciales".

A continuación se determina el producto final del retranqueo o reajuste de límite urbano del cantón Esmeraldas, con su respectivo mapa y cuadro de coordenadas que lo describe, ver mapa Anexo 1 del PUGS.

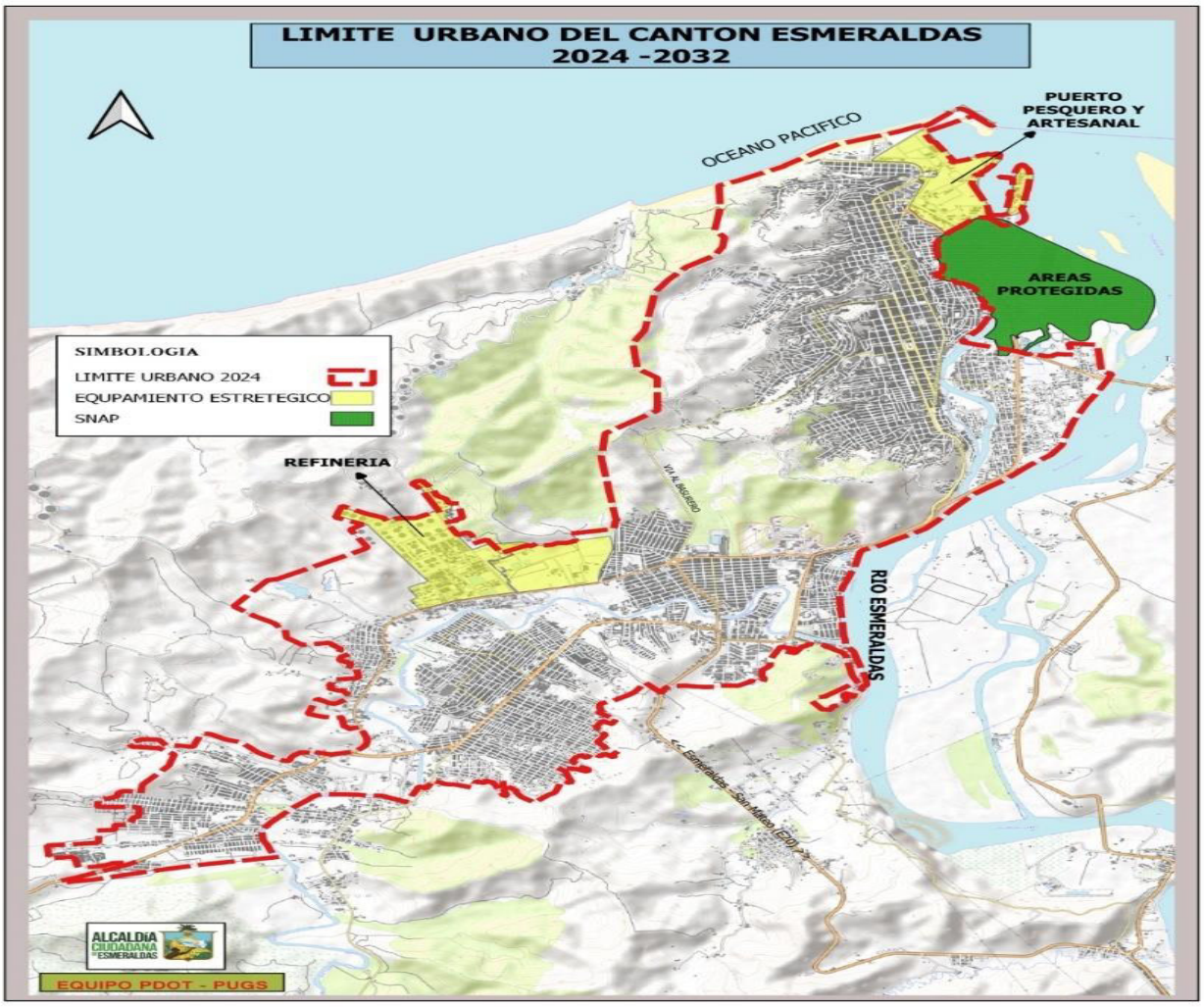


Ilustración 52 – Subclasificación de Suelo Urbano PUGS 2024 – Fuente Equipo PUGS

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1	660004,83	10109667,19	76	651948,55	10098403,71	151	644441,14	10097640,13
2	659997,18	10109668,62	77	651963,36	10098511,13	152	644430,79	10097657,95
3	659974,96	10109698,78	78	651996,16	10098500,2	153	644361,83	10097776,72
4	659954,32	10109732,12	79	651996,7	10098500,02	154	644268,48	10097885,37
5	659925,75	10109755,93	80	652026,33	10098546,32	155	644214,88	10097955,22
6	659878,12	10109767,04	81	652080,05	10098537,06	156	644198,2	10097998,65
7	659838,43	10109754,34	82	652155,98	10098524,1	157	644191,58	10098033,38
8	659827,32	10109722,59	83	652194,87	10098533,36	158	644194,89	10098099,52
9	659838,43	10109682,91	84	652209,69	10098559,29	159	644231,75	10098180,22
10	659860,66	10109643,22	85	652244,88	10098553,73	160	644138,67	10098318,63
11	659854,31	10109595,59	86	652255,99	10098574,1	161	644092,36	10098393,04
12	659805,1	10109601,94	87	652338,41	10098539,84	162	643991,49	10098535,26
13	659792,4	10109574,96	88	652348,6	10098560,21	163	643928,65	10098654,32
14	659767	10109540,03	89	652367,12	10098565,77	164	643910,46	10098750,23
15	659733,66	10109532,09	90	652382,86	10098560,21	165	643921,21	10098828,78
16	659689,21	10109532,09	91	652392,12	10098589,85	166	643950,15	10098865,16
17	659681,27	10109552,73	92	652369,9	10098621,33	167	643956,95	10098881,03
18	659651,11	10109560,67	93	652411,49	10098662,96	168	644020,45	10098978,92
19	659582,85	10109555,91	94	652426,38	10098637,07	169	644107,76	10099071,53
20	659581,26	10109581,31	95	652465,95	10098575,43	170	644181,85	10099161,49
21	659628,88	10109638,46	96	652532,1	10098387,58	171	644218,04	10099197,54
22	659636,82	10109681,32	97	652550,62	10098226,18	172	644266,82	10099237,23
23	659646,35	10109700,37	98	652518,87	10098223,54	173	644349,51	10099314,12
24	659673,33	10109717,83	99	652439,49	10098265,87	174	644404,08	10099343,89
25	659681	10109749,57	100	652383,93	10098236,77	175	644476,84	10099352,99
26	659701,37	10109754,21	101	652267,51	10098101,83	176	644687,2	10099346,69
27	659709,85	10109774,98	102	652243,95	10098112,01	177	644943,85	10099333,46
28	659724,13	10109798,79	103	652234,69	10098091,64	178	645163,45	10099254,09
29	659728,9	10109841,66	104	652212,47	10098047,19	179	645195,2	10099182,65
30	659728,9	10109851,18	105	652180,06	10098000,88	180	645076,14	10099121,8
31	659698,73	10109825,78	106	652169,01	10097970,85	181	645031,16	10099068,88
32	659689,21	10109838,48	107	652150,42	10097920,32	182	644951,78	10099063,59
33	659714,61	10109863,88	108	652098,57	10097887,91	183	644965,01	10099031,84
34	659763,82	10109900,39	109	652090,23	10097903,65	184	644946,49	10098989,51
35	659819,38	10109922,62	110	651736,89	10097757,56	185	644901,51	10098910,13
36	659859,07	10109930,56	111	651719,43	10097785,09	186	644808,27	10098941,21
37	659906,7	10109954,37	112	651746,29	10097799,19	187	644732,55	10098717,53
38	659965,43	10109981,36	113	651671,07	10097930,83	188	644819,49	10098640,26
39	659991,55	10109994,41	114	651725,66	10098187,2	189	644875,06	10098637,61
40	660057,51	10110027,39	115	663725,26	10077925,76	190	644975,09	10098648,77
41	660132,12	10110046,44	116	663750,97	10077931,56	191	644986,8	10098516,55
42	660205,15	10110055,97	117	663752,78	10077926,26	192	645168,89	10098525,24
43	660228,96	10110038,51	118	663775,68	10077770,66	193	645193,82	10098382,82
44	660228,96	10109990,88	119	663747,48	10077764,08	194	644927,49	10098304,99
45	660209,91	10109932,14	120	663472,28	10077699,95	195	644544,33	10098280,42
46	660240,07	10109916,27	121	663452,61	10077696,37	196	646053,47	10078794,53
47	660254,36	10109940,08	122	663439,11	10077738,9	197	646067,26	10078789,22
48	660284,52	10110027,39	123	663429,25	10077779,21	198	646072,81	10078762,37
49	660324,21	10110055,97	124	663417,02	10077776,62	199	646077,44	10078690,14
50	660376,6	10110044,86	125	663402,62	10077869,13	200	646106,15	10078694,77
51	660428,98	10110021,04	126	663514,59	10077878,23	201	646172,83	10078730,88
52	660454,38	10109998,82	127	663725,26	10077925,76	202	646206,16	10078758,66
53	660476,61	10109960,72	128	659440	10085224	203	646258,02	10078817,01
54	660525,82	10109901,98	129	659447,59	10085214,8	204	646291,83	10078853,55
55	660492,48	10109838,48	130	659174,63	10085105,39	205	646399,06	10078754,17
56	660467,08	10109813,08	131	659129	10085222	206	646383,18	10078706,55
57	660368,66	10109851,18	132	659250	10085250	207	646414,39	10078649,32
58	660263,88	10109900,39	133	659393	10085302	208	646353,4	10078577,16
59	660244,83	10109895,63	134	659440	10085224	209	646312,66	10078629,02
60	660224,2	10109882,93	135	644544,33	10098280,42	210	646297,84	10078653,1
61	660192,45	10109890,87	136	644591,95	10098182,53	211	646295,06	10078690,14
62	660109,9	10109889,28	137	644613,12	10098137,55	212	646278,39	10078700,32
63	660099,57	10109794,02	138	644644,87	10098132,26	213	646234,87	10078674,39
64	660101,96	10109755,93	139	644724,24	10098161,36	214	646243,2	10078652,17
65	660127,36	10109738,47	140	644745,41	10098105,8	215	646195,05	10078633,65
66	660168,63	10109705,13	141	644750,7	10098002,61	216	646175,6	10078632,72
67	660140,06	10109649,57	142	644777,16	10097891,49	217	646136,71	10078689,21
68	660090,85	10109651,16	143	644788,98	10097867,57	218	646095,96	10078671,62
69	660004,83	10109667,19	144	644893,58	10097656,01	219	646095,96	10078466,96
70	651725,66	10098187,2	145	644737,47	10097581,92	220	646065,23	10078471,76
71	651656,33	10098202,37	146	644755,99	10097513,13	221	646036,7	10078476,22
72	651690,72	10098310,85	147	644695,14	10097476,09	222	646032,99	10078497,52
73	651691,11	10098355,56	148	644568,14	10097470,8	223	645994,1	10078504,93
74	651709,63	10098435,2	149	644512,58	10097618,96	224	645954,28	10078513,26
75	651722,59	10098455,57	150	644472,89	10097605,74	225	645939,46	10078526,23

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
226	645919,09	10078522,52	301	661244,76	10109788,61	376	650209,75	10096833,46
227	645918,16	10078541,97	302	661250,84	10109763,24	377	650650,59	10096813,77
228	645892,23	10078545,67	303	661235,47	10109668,2	378	650642,21	10096694,73
229	645896,86	10078522,52	304	661176,87	10109639,61	379	650607,62	10096684,31
230	645863,53	10078515,12	305	661168,3	10109610,67	380	650590,93	10096668,31
231	645867,23	10078463,26	306	661116,49	10109624,96	381	650598,72	10096644,18
232	645855,19	10078428,07	307	661085,76	10109671,41	382	650534,56	10096644,71
233	645764,48	10078421,59	308	661062,89	10109777,53	383	650463,84	10096634,64
234	645758,94	10078479,84	309	661001,8	10109766,46	384	650460,03	10096597,8
235	645735,21	10078568,01	310	661001,08	10109801,83	385	650407,3	10096593,99
236	645712,58	10078662,36	311	661997,96	10110392,81	386	650381,26	10096598,43
237	645694,99	10078742,92	312	662474,61	10110691,52	387	650329,81	10096623,84
238	645682,13	10078790,16	313	662485,68	10110711,17	388	650287,88	10096630,2
239	645782,58	10078783,28	314	662666,48	10110807,64	389	650256,12	10096636,55
240	645823,71	10078823,49	315	663199,22	10111146,37	390	650230,72	10096743,9
241	645899,64	10078819,78	316	663467,91	10111305,73	391	650209,75	10096833,46
242	645913,51	10078839,29	317	665248,01	10112491,98	392	651415,38	10096973,84
243	645954,93	10078853,91	318	665432,38	10112186,84	393	651498,91	10096959,23
244	645976,5	10078827,19	319	665440,24	10112160,4	394	651660,25	10096995,44
245	646019,1	10078807,74	320	665349,48	10112148,25	395	651689,47	10097020,21
246	646053,47	10078794,53	321	665288,02	10112114,66	396	651728,22	10097063,41
247	644177,89	10091049,61	322	665207,99	10112054,64	397	651766,33	10097045,62
248	644235,64	10091059,65	323	665134,38	10111999,61	398	651794,28	10097017,04
249	644247,98	10091033,51	324	664944,3	10111863,12	399	651895,92	10096869,03
250	644258,14	10091008,12	325	664807,81	10111783,09	400	651930,85	10096894,44
251	644245,73	10090988,9	326	664710,62	10111735,21	401	652028,67	10096818,85
252	644275,37	10090929,63	327	664460,51	10111611,58	402	652012,16	10096788,36
253	644292,03	10090928,7	328	664378,33	10111555,84	403	651984,84	10096773,75
254	644376,3	10090946,3	329	664247,55	10111462,23	404	651920,05	10096769,94
255	644438,49	10090964,69	330	664156,8	10111422,92	405	651966,74	10096721,98
256	644499,47	10090964,69	331	664098,2	10111393,62	406	652008,35	10096668,63
257	644520,11	10090863,76	332	664014,59	10111313,59	407	652048,37	10096606,38
258	644545,71	10090853,49	333	663892,39	10111200,68	408	652091,82	10096518,67
259	644543,92	10090816,65	334	663686,58	10111090,63	409	652149,33	10096380,59
260	644535,58	10090774,06	335	663602,97	10111040,61	410	652253,98	10096176,92
261	644558,73	10090762,02	336	663420,75	10110914,83	411	652514,83	10096272,77
262	644579,56	10090739,96	337	663286,4	10110823,36	412	652564,85	10096290,82
263	644565,81	10090701,01	338	663063,44	10110693,31	413	652584,77	10096238,64
264	644544,84	10090708,31	339	662991,27	10110655,43	414	652615,97	10096209,99
265	644535,58	10090667,56	340	662919,09	10110634,71	415	652645,58	10096195,18
266	644483,73	10090680,52	341	662884,79	10110622,56	416	652690,05	10096178,24
267	644471,69	10090659,23	342	662839,06	10110589,69	417	652718,35	10096168,41
268	644409,64	10090659,23	343	662686,84	10110488,21	418	652734,4	10096173,64
269	644421,66	10090620,53	344	662544,64	10110391,74	419	652750,22	10096162,68
270	644356,47	10090612,8	345	662457,46	10110343,86	420	652771,87	10096136,32
271	644342,04	10090629,59	346	662295,95	10110250,25	421	652784,36	10096089,16
272	644329,79	10090624,92	347	662131,41	10110160,39	422	652451,94	10095931,48
273	644303,15	10090614,78	348	661997,96	10110392,81	423	652500,63	10095820,62
274	644303,15	10090644,41	349	652040,39	10104815,82	424	652400,27	10095770,44
275	644256,85	10090630,52	350	652082,45	10104810,85	425	652344,28	10095859,88
276	644169,8	10090594,4	351	652403,69	10104772,94	426	652269,03	10095993,12
277	644161,46	10090610,15	352	652420,95	10104768,41	427	652144,3	10096228,07
278	644067,01	10090580,51	353	653355,78	10104175,64	428	652051,22	10096426,18
279	644052,19	10090655,52	354	653525,16	10104067,02	429	651990,98	10096545,49
280	644060,52	10090714,79	355	653494,89	10103820,48	430	651980,49	10096577,06
281	644038,3	10090764,79	356	653775,12	10103647	431	651931,54	10096645,77
282	643999,41	10090765,72	357	653798,74	10103632,72	432	651890,2	10096706,42
283	643967,92	10090778,69	358	653574,17	10103324,53	433	651811,14	10096812,46
284	643959,59	10090802,76	359	653508,06	10103372,08	434	651765,06	10096789
285	643941,06	10090833,32	360	653091,01	10103671,97	435	651728,22	10096753,43
286	643915,68	10090833,26	361	652990,6	10103748,65	436	651708,53	10096753,74
287	643898,92	10090911	362	652731,21	10103956,65	437	651687,25	10096754,06
288	643936,43	10090979,64	363	652154,99	10104369,61	438	651658,98	10096761,05
289	643985,52	10091004,62	364	651996,72	10104489,68	439	651632,94	10096769,31
290	644018,86	10091008,32	365	651977,06	10104504,6	440	651553,22	10096790,27
291	644078,66	10091014,96	366	652009,46	10104582,73	441	651457,3	10096777,56
292	644118,62	10091029,39	367	652026,29	10104817,47	442	651419,83	10096775,02
293	644171,53	10091048,5	368	652040,39	10104815,82	443	651404,58	10096786,46
294	644177,89	10091049,61	369	652193,51	10103599,13	444	651415,38	10096973,84
295	661001,08	10109801,83	370	651621,07	10104016,04	445	648849,81	10097836,26
296	661007,86	10109825,96	371	651608,09	10104038,79	446	648837,72	10097931,78
297	661000,1	10109878,67	372	651689,43	10104076,91	447	648755,28	10097901,41
298	661088,98	10109902,95	373	652140,71	10103737,7	448	648604,26	10098062,91
299	661218,68	10109930,1	374	652255,46	10103649,28	449	648472,3	10098109,6
300	661266,56	10109794,33	375	652193,51	10103599,13	450	648421,32	10098162,95

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
451	648353,22	10098226,72	526	665661,93	10112133,52	601	657456,49	10081879,51
452	648227,16	10098262,15	527	665627,54	10112119,19	602	657704,04	10081953,79
453	648290,31	10098380,2	528	665587,07	10112120,98	603	657680,87	10081988,66
454	648276,64	10098482,64	529	665510,42	10112138,53	604	657706,9	10082001,55
455	648285	10098622	530	662068,82	10078339,83	605	657737,47	10081950,45
456	648348,16	10098687,7	531	662144,04	10078408,25	606	657800,75	10081975,52
457	648385,12	10098712,73	532	662153,71	10078416,13	607	657817,22	10081937,55
458	648413,7	10098822,3	533	662359,67	10078167,54	608	657855,91	10081883,11
459	648405,01	10098857,3	534	662272,99	10078099,49	609	657896,03	10081849,68
460	648508,03	10098922,35	535	662132,94	10078268,19	610	657901,28	10081839,89
461	648583,3	10098821,03	536	662068,82	10078339,83	611	657902,47	10081812,66
462	648608,08	10098841,99	537	662986,83	10079086,58	612	657840,39	10081804,55
463	648613,79	10098909,96	538	663084,11	10079183,91	613	657853,52	10081759,89
464	648650	10098974,75	539	663041,13	10079277,04	614	657778,06	10081745,09
465	648655,72	10099009,69	540	663069,25	10079297,27	615	657804,81	10081664,61
466	648654,45	10099038,91	541	663140,52	10079186,24	616	657742,24	10081655,54
467	648676,04	10099045,26	542	663202,49	10079139,67	617	657673,95	10081779,23
468	648662,07	10099105,6	543	663270,55	10079050,48	618	657624,28	10081756,79
469	648691,92	10099110,69	544	663342,54	10078937,65	619	657628,58	10081743,89
470	648723,68	10099151,34	545	663255,5	10078891,09	620	657567,92	10081715,71
471	648773,86	10099181,19	546	663164,17	10079005,35	621	657533,54	10081709,51
472	648858,35	10099277,11	547	663080,35	10079094,18	622	657522,07	10081699
473	648912,34	10099316,49	548	663038,8	10079040,45	623	657508,22	10081617,33
474	648977,13	10099290,45	549	662986,83	10079086,58	624	657455,69	10081579,6
475	648968,24	10099211,68	550	663718,82	10078933,89	625	657444,23	10081570,53
476	648986,98	10099109,41	551	663790,82	10078985,65	626	657250,81	10081556,68
477	649051,13	10099072,26	552	663862,1	10079047,08	627	657247,7	10081562,65
478	649058,12	10099022,07	553	663926,57	10078956,1	628	657415,57	10083631,79
479	649094,33	10099009,37	554	663892,9	10078926,73	629	657520,16	10083666,18
480	649100,04	10098982,06	555	663965,26	10078807,81	630	657589,41	10083511,44
481	649142,6	10098866,45	556	663994,63	10078837,18	631	657484,82	10083460,82
482	649164	10098774	557	664043,34	10078767,69	632	657415,57	10083631,79
483	648881,06	10098580,13	558	664079,16	10078691,04	633	655606,95	10085814,84
484	648928,7	10098529,31	559	664199,51	10078761,96	634	655638,95	10085856,39
485	648965,54	10098446,42	560	664234,26	10078683,12	635	655787	10085943,31
486	648975,38	10098382,58	561	664216,53	10078678,68	636	655912,61	10085788,1
487	648964,59	10098360,35	562	664182,32	10078664,35	637	655843,52	10085749,41
488	648916,95	10098329,85	563	664124,29	10078635,88	638	655779,84	10085647,21
489	648959,5	10098269,51	564	664135,76	10078603,64	639	655636,56	10085744,16
490	649038,27	10098300,95	565	664054,09	10078567,1	640	655606,47	10085790,01
491	649057,64	10098332,71	566	664023,28	10078529,85	641	655606,95	10085814,84
492	649077,65	10098332,71	567	664005,37	10078494,03	642	651121,93	10087205,57
493	649112,59	10098357,8	568	664005,37	10078453,92	643	651155,37	10087228,98
494	649139,27	10098320,64	569	664024,72	10078381,56	644	651160,96	10087245,94
495	649093,85	10098294,28	570	663971,71	10078365,8	645	651184,5	10087246,17
496	649117,67	10098235,84	571	663910,81	10078541,31	646	651272,37	10087214,65
497	649116,08	10098185,03	572	663833,44	10078710,38	647	651338,76	10087262,89
498	649050,02	10098142,47	573	663718,82	10078933,89	648	651427,11	10087050,36
499	649128,09	10098022,2	574	659841,42	10079301,04	649	651480,81	10086940,14
500	649072,69	10097840,72	575	659739,87	10079308,74	650	651442,92	10086907,99
501	648978,44	10097756,02	576	659597,49	10079313,21	651	651277,63	10086825,42
502	648950,43	10097774,49	577	659387,59	10079316,44	652	651121,93	10087205,57
503	648849,81	10097836,26	578	659393,32	10079355,48	653	653202,54	10088843,54
504	655374,95	10108920,79	579	659423,77	10079359,06	654	653142,13	10088877,37
505	655505,33	10108928,19	580	659461,02	10079359,06	655	653176,51	10088941,84
506	655820,54	10108955,18	581	659486,45	10079363,72	656	653239,57	10088913,76
507	656007,27	10108978,1	582	659503,28	10079380,2	657	653272,27	10088975,75
508	656133,36	10109006,28	583	659531,22	10079414,94	658	653730,75	10088759,16
509	656152,94	10108901,21	584	659617,55	10079398,82	659	653617,56	10088558,82
510	655976,23	10108875,42	585	659620,77	10079422,82	660	653177,71	10088798,09
511	655721,68	10108844,38	586	659658,38	10079553,56	661	653187,26	10088814,56
512	655527,78	10108820,02	587	659746,85	10079534,93	662	653202,54	10088843,54
513	655482,41	10108817,15	588	659748,64	10079525,62	663	640412,77	10097740,42
514	655369,22	10108827,66	589	659784,82	10079521,68	664	640446,52	10097736,92
515	655200,29	10108833,75	590	659803,45	10079536,01	665	640475,17	10097739,79
516	655014,67	10108851,36	591	659894,07	10079536,72	666	640557,95	10097760,16
517	654965,5	10108856,9	592	659973,59	10079529,56	667	640675,76	10097791,68
518	654975,01	10108892,45	593	659841,42	10079301,04	668	640741,35	10097806,97
519	655374,95	10108920,79	594	657247,7	10081562,65	669	640969,63	10097840,4
520	665510,42	10112138,53	595	657269,67	10081583,66	670	640949,89	10097717,5
521	665601,04	10112248,14	596	657318,38	10081626,88	671	640919,65	10097512,45
522	665590,29	10112291,12	597	657377,37	10081690,88	672	640897,04	10097354,21
523	665628,98	10112339,83	598	657404,83	10081729,56	673	640862,78	10097150,34
524	665739,3	10112197,99	599	657364,23	10081820,07	674	640855,4	10097099,96
525	665700,61	10112159,31	600	657414,86	10081838,69	675	640852,71	10097081,59

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
676	640809,16	10097084,22	751	653387,59	10105208,17	826	653342,86	10109778,81
677	640760,45	10097098,86	752	653327,9	10105219,6	827	653348,91	10109729,7
678	640627,36	10097263,47	753	653264,2	10105244,57	828	653418,63	10109565,17
679	640580,56	10097336,07	754	653123,09	10105298,22	829	653402,63	10109566,84
680	640536,3	10097424,58	755	653113,33	10105300,29	830	653372,31	10109566,37
681	640480,58	10097528,06	756	653034,33	10105276,29	831	653342,22	10109562,07
682	640420,41	10097603,2	757	652963,67	10105200,94	832	653318,82	10109555,62
683	640412,77	10097740,42	758	652887,42	10105177,18	833	653295,42	10109545,11
684	653542,34	10107207,45	759	652712,28	10105122,62	834	653274,64	10109533,89
685	653625,63	10107206,15	760	652597,66	10105143,54	835	653238,82	10109504,28
686	653825,72	10107187,13	761	652460,5	10105168,59	836	653218,76	10109480,64
687	653972,9	10107175,56	762	652196,83	10105226,36	837	653194,17	10109445,78
688	654087	10107225,17	763	652192,56	10105265,91	838	653186,8	10109425,55
689	654100,23	10107014,33	764	652197,6	10105306,63	839	653177,29	10109393,3
690	654044	10106987,04	765	652208,85	10105343,46	840	653171,5	10109337,91
691	653958,84	10106943,22	766	652240,64	10105395,03	841	653166,12	10109229,59
692	653921,63	10106933,3	767	652256,93	10105426,44	842	653159,92	10109076,63
693	653871,2	10106923,38	768	652273,21	10105457,85	843	653155,79	10108965,01
694	653838,12	10106924,2	769	652306,17	10105512,13	844	653148,76	10108814,53
695	653776,94	10106927,51	770	652343,79	10105569,52	845	653141,73	10108653,71
696	653729,81	10106937,43	771	652376,36	10105631,17	846	653137,19	10108521,42
697	653694,26	10106935,78	772	652406,6	10105699,41	847	653131,81	10108415,17
698	653644,65	10106923,38	773	652412,99	10105743,54	848	653117,76	10108091,47
699	653562,83	10106904,35	774	652415,13	10105758,35	849	653110,31	10107952,56
700	653562,98	10106874,27	775	652416,68	10105802,94	850	653100,81	10107678,47
701	653573,34	10106732,78	776	652416,73	10105852,09	851	653099,98	10107643,75
702	653570,12	10106668,47	777	652368,69	10105848,81	852	653102,05	10107607,37
703	653560,47	10106628,45	778	652306,17	10105843,72	853	653112,79	10107569,33
704	653536,18	10106587,36	779	652273,88	10105841,42	854	653129,33	10107530,47
705	653494,73	10106535,19	780	652185,21	10105835,08	855	653140,49	10107500,71
706	653459,71	10106507,32	781	652161,84	10105835,59	856	653146,28	10107478,38
707	653407,19	10106475,17	782	652114,06	10105843,72	857	653149,59	10107458,54
708	653329,79	10106443,32	783	652110,06	10105844,67	858	653159,92	10107408,51
709	653293,7	10106425,46	784	652052,4	10105858,33	859	653188,86	10107402,73
710	653269,76	10106410,27	785	652180,64	10106049,56	860	653208,29	10107401,49
711	653250,29	10106394,73	786	652240,61	10106179,67	861	653255,83	10107393,63
712	653227,06	10106370,43	787	652275,37	10106256,02	862	653323,22	10107385,78
713	653212,77	10106351,31	788	652300,19	10106323,76	863	653375,72	10107377,51
714	653201,7	10106333,63	789	652334,06	10106396,78	864	653406,32	10107368,83
715	653186,69	10106306,47	790	652366,87	10106469,81	865	653442,28	10107352,08
716	653173,69	10106283,07	791	652379,57	10106512,14	866	653476,8	10107326,87
717	653159,86	10106262,04	792	652415,55	10106599,98	867	653503,88	10107296,89
718	653377,67	10106237,51	793	652421,9	10106688,88	868	653523,93	10107265,27
719	653402,14	10106250,55	794	652431,42	10106717,46	869	653541,3	10107217,31
720	653557,66	10106098,7	795	652425,07	10106760,85	870	653542,34	10107207,45
721	653392,05	10105978,29	796	652430,37	10106879,38	871	669116,08	10114699,89
722	653383,84	10105983,19	797	652419,78	10106904,78	872	669171,27	10114732,28
723	653315,53	10105905,12	798	652424,47	10106927,24	873	669318,05	10114494,55
724	653304,33	10105866,76	799	652417,67	10106945	874	669485,82	10114601,57
725	653327,44	10105825,56	800	652414,29	10106977,78	875	669569,23	10114471,71
726	653358,31	10105815,24	801	652397,02	10107170,73	876	669353,1	10114303,73
727	653367,06	10105814,06	802	652393,43	10107291,8	877	669227,2	10114503,76
728	653371,71	10105811,11	803	652432,84	10107436,51	878	669172,32	10114468,53
729	653402,11	10105859,14	804	652499,69	10107736,84	879	669141,27	10114520,93
730	653439,87	10105862	805	652526,68	10108103,46	880	669144,17	10114530,89
731	653450,23	10105855,57	806	652553,9	10108176,53	881	669116,08	10114699,89
732	653456,66	10105845,09	807	652577,01	10108260,56	882	660525,77	10079279,81
733	653456,4	10105833,46	808	652610,09	10108358,53	883	660565,73	10079347,59
734	653441,39	10105801,61	809	652638,2	10108480,49	884	660561,76	10079350,25
735	653438,02	10105768,01	810	652632,41	10108606,99	885	660561,72	10079350,35
736	653443,17	10105754,42	811	652634,06	10108691,74	886	660455,75	10079419
737	653463,82	10105711,53	812	652620,83	10108790,96	887	660586,06	10079580,62
738	653473,13	10105692,43	813	652613,39	10108849,25	888	660586,06	10079580,62
739	653476,11	10105678,03	814	652603,06	10108933,18	889	660738,38	10079490,83
740	653473,83	10105665,31	815	652618,35	10109043,97	890	660599,35	10079253,4
741	653456,62	10105641,44	816	652621,66	10109122,52	891	660514,96	10079259,97
742	653452,15	10105587,26	817	652710,13	10109266,8	892	660525,77	10079279,81
743	653434,53	10105550,5	818	652768,01	10109392,48	893	660801,36	10079239,07
744	653430,7	10105480,16	819	652822,58	10109452,83	894	661067,14	10079220,44
745	653439,38	10105417,52	820	652921,8	10109567,35	895	661106,54	10079051,38
746	653462,52	10105379,17	821	652994,56	10109636,8	896	660504,78	10079090,06
747	653469,5	10105234,57	822	653050,16	10109697,78	897	660599,35	10079253,4
748	653466,02	10105227,54	823	653111,35	10109734,99	898	660801,36	10079239,07
749	653462,62	10105220,66	824	653195,68	10109763,1	899	652191,85	10099340,04
750	653449,87	10105213,17	825	653291,59	10109777,16	900	652310,95	10099481,08

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
901	652760,8	10099301,14	976	645104,82	10103767,68	1051	649299,92	10109752,7
902	652683,67	10099199,42	977	645275,65	10103772,26	1052	649498,57	10109824,97
903	652191,85	10099340,04	978	645484,61	10103888,18	1053	649609,03	10109863,1
904	667422,61	10113745,69	979	645329,54	10104218,15	1054	649624,87	10109868,56
905	667433,95	10113725,1	980	645239,04	10104317,8	1055	649777	10109929,71
906	667462,81	10113670,63	981	645282,76	10104355,42	1056	649855,2	10109968,3
907	667523	10113557	982	645331,57	10104363,56	1057	649989,11	10110027,13
908	667602,37	10113408,06	983	645419,02	10104249,67	1058	649968,75	10109997,5
909	667441,04	10113306,16	984	645472,92	10104122,56	1059	649985,34	10110002,97
910	667441,03	10113306,15	985	645553,25	10104075,79	1060	649996,14	10110008,62
911	667430	10113324	986	645573,58	10104021,89	1061	650000,77	10110013,77
912	667354	10113447	987	645587,82	10104004,61	1062	650013,63	10110018,57
913	667286,19	10113557,27	988	645643,75	10104004,61	1063	650030,09	10110033,31
914	667249,52	10113616,89	989	645668,15	10103990,37	1064	650035,57	10110040,17
915	667235,66	10113644,12	990	645709,84	10103770,73	1065	650044,32	10110042,4
916	667280,9	10113668,3	991	645654,93	10103752,43	1066	650111,01	10110110,98
917	667342,94	10113701,07	992	645655,95	10103731,07	1067	650195,88	10110190,7
918	667404,87	10113736,2	993	645556,3	10103703,62	1068	650242,85	10110249
919	667422,61	10113745,69	994	645665,1	10103497,2	1069	650269,84	10110272,78
920	653178,66	10108928,79	995	645709,84	10103524,65	1070	650279,24	10110272,14
921	653578,67	10108866,4	996	645734,25	10103534,82	1071	650290,4	10110273,01
922	653576,57	10108816,45	997	645753,57	10103535,84	1072	650299,11	10110276,67
923	653567,94	10108816,21	998	645769,84	10103526,69	1073	650305,21	10110274,58
924	653172,55	10108876,74	999	645791,19	10103497,2	1074	650312,53	10110275,63
925	653178,66	10108928,79	1000	645810,51	10103457,54	1075	650336,42	10110271,44
926	645446,8	10099580,42	1001	645795,26	10103442,29	1076	650370,58	10110250,7
927	645511,75	10099558,95	1002	645833,9	10103377,21	1077	650390	10110232,24
928	645521,73	10099548,38	1003	645931,52	10103428,05	1078	650416,23	10110209,65
929	645555,17	10099539,54	1004	646021	10103294,85	1079	650438,09	10110185,99
930	645583,84	10099537,29	1005	646066,1	10103213,93	1080	650448,6	10110171,67
931	645596,73	10099533,11	1006	646078,96	10103214,51	1081	650611,1	10110007,05
932	645622,67	10099523,99	1007	646110,48	10103237,9	1082	650604,2	10110000,59
933	645592,46	10099407,86	1008	646297,34	10103333,63	1083	650436,56	10110167,13
934	645574,79	10099366,47	1009	646345,1	10103328,11	1084	650038,5	10109933,52
935	645557,83	10099377,08	1010	646380,51	10103353,03	1085	649989,31	10109904,65
936	645517	10099281	1011	646423,4	10103361,63	1086	649988,79	10109870,26
937	645503,12	10099292,94	1012	646487,18	10103339,32	1087	650035,01	10109777,51
938	645445,04	10099331,99	1013	646530,49	10103343,11	1088	650054,39	10109744,93
939	645406,54	10099364,57	1014	646588,33	10103374,85	1089	650074,64	10109756,83
940	645388,68	10099380,33	1015	646673,18	10103374,99	1090	650158,7	10109612,14
941	645359,36	10099395,31	1016	646752,61	10103405,41	1091	650250,95	10109453,36
942	645387,4	10099446,77	1017	646727,86	10103529,5	1092	650231,41	10109441,98
943	645413,02	10099493,48	1018	646745,92	10103528,93	1093	650238,01	10109430,54
944	645423,74	10099517,08	1019	647105,65	10103597,11	1094	650246,8	10109427,62
945	645430,96	10099537,71	1020	647111,05	10103642,52	1095	650263,3	10109431,35
946	645438,9	10099558,54	1021	647116,06	10103684,58	1096	650260,81	10109437,92
947	645446,8	10099580,42	1022	647117,96	10103707,34	1097	650257,94	10109445,5
948	661131	10105205	1023	647119,55	10103715,28	1098	650259,91	10109446,35
949	661181	10105035	1024	647126,43	10103717,39	1099	650275,56	10109453,13
950	661213	10104970	1025	647130,77	10103717,06	1100	650282,85	10109437,01
951	661219	10104936	1026	646990,42	10104725,73	1101	650334,28	10109454,75
952	661235	10104903	1027	647027,84	10105118	1102	650354,43	10109462,73
953	661229	10104879	1028	647512,39	10105481,08	1103	650374,06	10109466,58
954	661198,03	10104884,97	1029	647508,6	10105999,85	1104	650390,77	10109477,64
955	661144	10104790	1030	647325,72	10106146,16	1105	650416,83	10109489,22
956	661062	10104852	1031	647283,04	10106548,51	1106	650439,47	10109496,59
957	660954	10104697	1032	647392,77	10106755,79	1107	650453,95	10109503,1
958	660679,3	10104875,24	1033	647490,31	10107365,41	1108	650491,07	10109510,48
959	660712,05	10104940,09	1034	647613,43	10107559,21	1109	650487,01	10109520,42
960	660669,09	10104965,15	1035	647776,07	10107760,24	1110	650484,21	10109527,28
961	660626,14	10104990,2	1036	648042,61	10107947,72	1111	650485,35	10109527,7
962	660733,03	10105156,76	1037	648114,89	10108083,25	1112	650582,37	10109563,82
963	660816,63	10105108,09	1038	648132,96	10108227,82	1113	650590,66	10109544,27
964	660852	10105152	1039	648042,61	10108354,31	1114	650613,47	10109552,42
965	661131	10105205	1040	648092,3	10108706,69	1115	650620,41	10109550,02
966	643999	10102804	1041	648079,97	10109056,16	1116	650622,64	10109552,24
967	644779,78	10103263,8	1042	648255,62	10109131,3	1117	650622,64	10109555,67
968	644828,74	10103302,47	1043	648438,8	10109232,14	1118	650659,85	10109569,6
969	644667,82	10103586,17	1044	648677,99	10109359,19	1119	650680,93	10109554,22
970	644781,46	10103671,59	1045	648692,09	10109378,15	1120	650678,19	10109525,33
971	644530,23	10103780,69	1046	649020,18	10109609,55	1121	650672,1	10109491,38
972	644590,8	10103964,44	1047	649035,59	10109620,42	1122	650660,19	10109470,38
973	644816,54	10103839,37	1048	649132,28	10109678,14	1123	650633,01	10109419,2
974	644972,12	10103776,83	1049	649163,27	10109699,69	1124	650630,52	10109410,71
975	645007,2	10103726,5	1050	649185,09	10109714,85	1125	650601,46	10109359,11

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1126	650566,23	10109326,45	1201	650960,13	10109195,03	1276	650502,39	10107261,62
1127	650563,74	10109315,04	1202	650956,75	10109160,2	1277	650538,84	10107202,66
1128	650542,85	10109291,76	1203	650955,85	10109145,54	1278	650523,83	10107113,16
1129	650497,22	10109256,32	1204	650953,67	10109132,81	1279	650607,44	10107107,8
1130	650497,93	10109255,36	1205	650949,04	10109104,4	1280	650595,65	10107012,93
1131	650512,72	10109235,25	1206	650947,62	10109095,27	1281	650535,08	10106873,05
1132	650513,46	10109234,24	1207	650946,46	10109082,28	1282	650486,85	10106770,14
1133	650514,62	10109232,66	1208	650943,76	10109053,73	1283	650325,15	10106567,31
1134	650494,82	10109218,35	1209	650940,81	10109030,97	1284	650835,49	10106423,38
1135	650482,13	10109234,53	1210	650938,11	10109023,13	1285	650892,97	10106394,84
1136	650476,13	10109242,18	1211	650934,12	10108983,52	1286	650950,12	10106367,27
1137	650452,47	10109216,46	1212	650925,5	10108935,69	1287	650967,69	10106400,04
1138	650446,51	10109202,44	1213	650922,74	10108913,12	1288	651058,39	10106358,25
1139	650441,94	10109191,67	1214	650919,2	10108885,8	1289	651111,58	10106343,06
1140	650438,41	10109176,77	1215	650916,76	10108872,87	1290	651161,44	10106343,06
1141	650434,73	10109177,03	1216	650912,97	10108836,61	1291	651183,76	10106363,95
1142	650427,01	10109126,88	1217	650907,18	10108802,41	1292	651206,55	10106375,82
1143	650420,67	10109088,47	1218	650902,55	10108766,92	1293	651349,02	10106369,17
1144	650510	10108869,27	1219	650898,95	10108743,52	1294	651318,02	10106547,98
1145	650546,51	10108781,66	1220	650896,89	10108727,7	1295	651430,06	10106537,72
1146	650558	10108752,17	1221	650885,96	10108695,29	1296	651579,3	10106523,19
1147	650571,72	10108683,42	1222	650881,91	10108687,43	1297	651601,64	10106332,53
1148	650583,55	10108593,93	1223	650884,04	10108679,22	1298	651611,87	10106217,72
1149	650591,43	10108586,38	1224	650912,97	10108583,87	1299	651624,02	10106095,52
1150	650597,61	10108582,95	1225	650914,72	10108566,18	1300	651716,92	10106063,36
1151	650704,33	10108589,72	1226	650915,06	10108545	1301	651679,04	10105969,75
1152	650725,59	10108593,07	1227	650913,67	10108531,14	1302	651589,71	10105779,66
1153	650734,17	10108598,64	1228	650910,53	10108517,72	1303	651491,1	10105607,44
1154	650740,36	10108644,37	1229	650903,82	10108500,46	1304	651361,75	10105312,31
1155	650776,89	10108890,05	1230	650894,76	10108485,47	1305	651286,01	10105056,48
1156	650763,68	10108892,93	1231	650879,07	10108468,91	1306	651255,28	10104928,56
1157	650765,83	10108907,01	1232	650855,54	10108453,13	1307	651155,23	10104776,35
1158	650778,98	10108906,11	1233	650833,66	10108446,51	1308	650963	10104618,42
1159	650778,85	10108911,19	1234	650795,13	10108448,95	1309	650728,61	10104378,31
1160	650766,53	10108912,2	1235	650791,82	10108439,1	1310	650582,83	10104266,12
1161	650772,54	10108957,05	1236	650761,28	10108431,8	1311	650437,05	10104148,21
1162	650786,12	10108955,62	1237	650717,75	10108414,53	1312	650250,54	10103921,67
1163	650787,76	10108977,11	1238	650710,22	10108416,3	1313	650074,48	10103692,13
1164	650799,91	10109074,99	1239	650704,62	10108420,29	1314	649990,38	10103599,3
1165	650800,71	10109156,75	1240	650573,91	10108546,53	1315	649871,15	10103518,32
1166	650794,6	10109168,69	1241	650569,36	10108546,92	1316	649726,86	10103434,53
1167	650789,14	10109172,23	1242	650549,36	10108547,59	1317	649603,53	10103352,91
1168	650755,77	10109177,56	1243	650536,09	10108547,76	1318	649531,57	10103310,28
1169	650728,25	10109182,06	1244	650512,92	10108546,93	1319	649458,48	10103282,52
1170	650702,15	10109184,12	1245	650488,83	10108542,39	1320	649414,71	10103263
1171	650697,39	10109185,41	1246	650444,65	10108527,75	1321	649389,32	10103230,6
1172	650678,23	10109189,84	1247	650390,39	10108484,54	1322	649379,54	10103199,24
1173	650679,52	10109195,95	1248	650307,32	10108399,42	1323	649367,16	10103136,56
1174	650688	10109195,95	1249	650226,82	10108332,04	1324	649340,56	10103011,36
1175	650730,31	10109190,16	1250	650198,18	10108298,85	1325	649275,69	10102809,19
1176	650742,91	10109188,36	1251	650188,76	10108287,93	1326	649232,92	10102692,89
1177	650749,6	10109187,98	1252	650187,22	10108280,99	1327	649213	10102621,06
1178	650767,21	10109184,63	1253	650178,57	10108277,19	1328	649198,68	10102508,77
1179	650787,53	10109184,51	1254	650107,93	10108184	1329	649203,73	10102403,05
1180	650789,59	10109187,85	1255	650087,02	10108085,92	1330	649212,31	10102243,33
1181	650790,23	10109192,74	1256	650102,7	10108069,92	1331	649226,15	10102035,7
1182	650796,4	10109200,58	1257	650087,56	10108031,79	1332	649235,59	10101898,32
1183	650808,75	10109238,77	1258	650103,1	10107988,37	1333	649247,46	10101839,57
1184	650812,22	10109246,61	1259	650107,05	10107920,6	1334	649251,7	10101752
1185	650816,33	10109251,76	1260	650150,27	10107804	1335	649326,01	10101650,27
1186	650838,32	10109320,81	1261	650154,02	10107769,17	1336	649377,51	10101451,15
1187	650846,55	10109342,8	1262	650152,95	10107717,72	1337	649432,58	10101258,79
1188	650849,77	10109355,4	1263	650132,05	10107670,55	1338	649447,3	10101156,96
1189	650856,45	10109364,14	1264	650083,27	10107658,76	1339	649446,73	10101106,7
1190	650862,63	10109369,29	1265	650090,78	10107618,56	1340	649403,39	10101092,7
1191	650867,77	10109377,52	1266	650130,44	10107594,98	1341	649407,4	10101066,98
1192	650870,98	10109380,73	1267	650204,4	10107544,07	1342	649407,05	10101051,9
1193	650878,06	10109385,75	1268	650220,48	10107559,61	1343	649402,76	10101045,87
1194	650885,39	10109387,8	1269	650258,75	10107547,51	1344	649379,42	10101049,21
1195	650896,57	10109388,45	1270	650278,36	10107506,01	1345	649351,45	10101031,76
1196	650937,72	10109326,34	1271	650325,92	10107500,88	1346	649336,42	10100997,27
1197	650944,41	10109314,64	1272	650375,37	10107481,36	1347	649324,92	10100930,95
1198	650950,06	10109295,61	1273	650449,87	10107422,94	1348	649308,12	10100923,87
1199	650957,39	10109255,61	1274	650463,8	10107362,38	1349	649293,97	10100935,37
1200	650960,19	10109210,82	1275	650488,99	10107320,04	1350	649283,36	10100957,48

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1351	649269,21	10100987,67	1426	646968,21	10100681,31	1501	645985,48	10099574,34
1352	649231,18	10100966,32	1427	646968,55	10100677,41	1502	645984	10099574,34
1353	649240,03	10100917,68	1428	646970,58	10100675,38	1503	645981,21	10099572,92
1354	649264,79	10100883,19	1429	647127,53	10100570,14	1504	645972,62	10099568,53
1355	649215,26	10100803,6	1430	647129,38	10100568,03	1505	645970,59	10099568,53
1356	649185,2	10100794,76	1431	647129,38	10100565,91	1506	645955,18	10099578,01
1357	649133,67	10100778,33	1432	647089,7	10100501,61	1507	645952,14	10099579,7
1358	649109,39	10100720,35	1433	647086,52	10100500,03	1508	645928,98	10099590,59
1359	649034,7	10100728,65	1434	647083,35	10100500,29	1509	645925,53	10099592,21
1360	649013,63	10100759,39	1435	647006,37	10100542,25	1510	645922,48	10099592,89
1361	648957,04	10100834,56	1436	647003,95	10100543,37	1511	645921,3	10099592,38
1362	649020,71	10100923,87	1437	646968,24	10100493,83	1512	645915,34	10099580,08
1363	649057,85	10100932,72	1438	646956,07	10100464,53	1513	645905,72	10099560,21
1364	649156,01	10101007	1439	646939,92	10100434,19	1514	645904,02	10099558,51
1365	649260,37	10101091,02	1440	647016,56	10100391,22	1515	645902,5	10099558,85
1366	649344,38	10101149,38	1441	647003,83	10100347,41	1516	645883,89	10099566,96
1367	649363,83	10101159,99	1442	647033,31	10100331,58	1517	645837,07	10099587,33
1368	649326,69	10101238,7	1443	646955,06	10100207,79	1518	645837,07	10099587,33
1369	649311,66	10101279,38	1444	647010,26	10100152,45	1519	645824,81	10099557,96
1370	649254,88	10101580,55	1445	647038,13	10100103,81	1520	645785,77	10099487,07
1371	649223,13	10101633,73	1446	647064,4	10100077,15	1521	645655,47	10099531,25
1372	649158,84	10101672,63	1447	647126,97	10100042,43	1522	645555,13	10099540,32
1373	649116,77	10101702,79	1448	647090,52	10100002,64	1523	645522,43	10099550,76
1374	649062	10101731,36	1449	647120,27	10099992,45	1524	645507,77	10099565,19
1375	649067,56	10101743,27	1450	647101,38	10099966,86	1525	645423,88	10099591,36
1376	649050,09	10101749,62	1451	647022,59	10100025,35	1526	645415,95	10099566,32
1377	648966,75	10101758,35	1452	646984,59	10099978,9	1527	645410,66	10099547,85
1378	648909,6	10101773,43	1453	646953,14	10100000,9	1528	645393,05	10099509,94
1379	648890,55	10101735,33	1454	646940,39	10099985,55	1529	645369,38	10099466,93
1380	648862,77	10101733,74	1455	646922,97	10100000,43	1530	645316,37	10099504,48
1381	648835,78	10101707,55	1456	646894,16	10099968,94	1531	645296,14	10099489,93
1382	648808,79	10101662,31	1457	646872,59	10099981,13	1532	645268,1	10099415,32
1383	648783,39	10101621,83	1458	646857,18	10099957,95	1533	645215,18	10099314,25
1384	648701,64	10101649,61	1459	646823,95	10099981,4	1534	645179,2	10099262,39
1385	648701,64	10101669,45	1460	646797,03	10100003,64	1535	645061,19	10099311,07
1386	648744,5	10101685,33	1461	646774,31	10099972,02	1536	644963,55	10099355,23
1387	648772,13	10101693,96	1462	646764,46	10099982,54	1537	644796,08	10099361,87
1388	648705,14	10101708,11	1463	646743,17	10099941,85	1538	644748,99	10099370,34
1389	648653,86	10101726,11	1464	646718,49	10099894,79	1539	644653,21	10099373,52
1390	648565,35	10101545,06	1465	646759,1	10099875,35	1540	644598,7	10099377,22
1391	648552,41	10101419,42	1466	646746,51	10099840,78	1541	644512,98	10099376,69
1392	648480,97	10101349,97	1467	646877,82	10099774,32	1542	644467,06	10099380,6
1393	648477,8	10101250,75	1468	646862,81	10099737,34	1543	644401,32	10099378,81
1394	648494,47	10101233,29	1469	646756,15	10099781,42	1544	644348,49	10099357,62
1395	648500,82	10101207,89	1470	646697,47	10099787,32	1545	644320,89	10099339,12
1396	648488,91	10101180,1	1471	646680,6	10099800,5	1546	644270,62	10099284,62
1397	648434,94	10101157,88	1472	646632,42	10099826,39	1547	644165,84	10099192,54
1398	648417,47	10101168,2	1473	646608,07	10099784,69	1548	644093,35	10099115,81
1399	648380,17	10101184,07	1474	646649,46	10099751,77	1549	643920,19	10098915,24
1400	648345,24	10101153,91	1475	646660,49	10099740,55	1550	643864,22	10098824,77
1401	648257,93	10101104,7	1476	646682,19	10099664,98	1551	643851,52	10098751,75
1402	648126,17	10101107,08	1477	646715,96	10099582,71	1552	643862,1	10098651,2
1403	648084,66	10101086,7	1478	646701,75	10099557,26	1553	643909,2	10098555,95
1404	647939,87	10101084,12	1479	646645,48	10099589,95	1554	643919,03	10098510,35
1405	647840,93	10101094,43	1480	646600,73	10099521,88	1555	643951,25	10098435,08
1406	647780,64	10101103,71	1481	646571,96	10099428,98	1556	643994,49	10098388,27
1407	647723,45	10101103,71	1482	646553,03	10099397,54	1557	643996,99	10098382,91
1408	647654,4	10101097,52	1483	646500,5	10099368,06	1558	643982,66	10098379,73
1409	647599,78	10101083,61	1484	646374,73	10099247,65	1559	643320,54	10098265,11
1410	647575,04	10101055,78	1485	646251,1	10099336,26	1560	643257,25	10098252,63
1411	647553,92	10101000,13	1486	646202,87	10099412,37	1561	642807,91	10098154,42
1412	647544,64	10100990,86	1487	646209,66	10099432,38	1562	642807,84	10098154,43
1413	647401,23	10101151,89	1488	646148,2	10099483,11	1563	642805,46	10098153,09
1414	647295,18	10100998,43	1489	646167,14	10099513,49	1564	642277,62	10098017,91
1415	647259,82	10100968,85	1490	646092,46	10099559,58	1565	642108,09	10097995,84
1416	647128,5	10100882,98	1491	646079,22	10099558,73	1566	642038	10097975
1417	646979,58	10100817,71	1492	646086,74	10099509,02	1567	641986,65	10098002,56
1418	646980,75	10100795,75	1493	646107,82	10099460,07	1568	642137,65	10098056,84
1419	646979,11	10100754,63	1494	646087,46	10099448,28	1569	642229,37	10098097,09
1420	646979,06	10100753,21	1495	646117,83	10099362,88	1570	642425,91	10098180,07
1421	646983,5	10100736,06	1496	646091,39	10099348,59	1571	642597,37	10098256,16
1422	646986,47	10100727,6	1497	646038,21	10099465,18	1572	642668,17	10098295,73
1423	646989,43	10100722,09	1498	646029,12	10099485,33	1573	642632,08	10098293,23
1424	646992,59	10100716,87	1499	645992,69	10099562,25	1574	642477,73	10098285,37
1425	646993,78	10100713,65	1500	645986,75	10099573,07	1575	642411,98	10098255,71

PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
1576	642314,08	10098227,84	1651	643305,32	10100336,46	1726	644640,33	10100938,04
1577	642243,69	10098221,77	1652	643318,98	10100339,71	1727	644644,57	10100959,73
1578	642144,72	10098242,14	1653	643328,64	10100340,63	1728	644641,01	10100970,54
1579	642115,06	10098369,69	1654	643354,2	10100339,29	1729	644638,64	10100973,75
1580	642074,33	10098383,27	1655	643372,93	10100333,62	1730	644598,34	10101028,28
1581	641886,39	10098358,97	1656	643399,32	10100320,67	1731	644595,8	10101029,47
1582	641878,88	10098372,55	1657	643434,83	10100298,99	1732	644592,41	10101029,8
1583	641865,31	10098565,5	1658	643515,27	10100251,36	1733	644577,51	10101022,35
1584	642335,7	10098608,1	1659	643550,21	10100237,08	1734	644573,11	10101022,85
1585	642343,09	10098803,49	1660	643628,2	10100214,48	1735	644481,5	10101057,06
1586	642488,39	10098811,74	1661	643648,78	10100204,16	1736	644480,65	10101059,77
1587	642490,51	10098891,64	1662	643668,64	10100190,65	1737	644480,82	10101063,32
1588	642497,39	10098895,35	1663	643688,85	10100173,47	1738	644487,92	10101076,7
1589	642611,16	10098890,05	1664	643709,88	10100152,81	1739	644495,65	10101090,57
1590	642618,57	10098896,4	1665	643759,89	10100100,61	1740	644495,54	10101093,42
1591	642629,66	10098905,79	1666	643809,9	10100048,41	1741	644494,17	10101095,75
1592	642661,42	10099014,6	1667	643842,21	10100023,53	1742	644477,66	10101105,07
1593	642706,13	10099013,54	1668	643880,04	10099999,51	1743	644475,43	10101106,55
1594	642709,51	10099049,21	1669	643913,1	10099981,47	1744	644475,01	10101110,15
1595	642715,47	10099165,67	1670	643925,31	10099974,8	1745	644484,68	10101129,03
1596	642666,72	10099173,82	1671	643978,05	10099948,8	1746	644491,39	10101144,74
1597	642659,31	10099167,21	1672	644030,44	10099924,69	1747	644507,47	10101175,77
1598	642659,31	10099167,2	1673	644064,14	10099911,2	1748	644520,26	10101206,52
1599	642659,29	10099167,07	1674	644084,48	10099903,23	1749	644579,76	10101209,34
1600	642565,64	10099176,79	1675	644102,51	10099913,33	1750	644588,43	10101210,19
1601	642495,79	10099176	1676	644115,75	10099945,69	1751	644597,46	10101211,08
1602	642464,04	10099175,6	1677	644122,75	10099972,1	1752	644613,85	10101212,69
1603	642386,25	10099176,13	1678	644137,73	10099989,18	1753	644640,84	10101214,6
1604	642340,21	10099181,42	1679	644150,27	10100000,16	1754	644648,43	10101215,28
1605	642326,97	10099188,02	1680	644170,67	10100015,46	1755	644656,34	10101216,17
1606	642334,79	10099264,62	1681	644205,23	10100041,37	1756	644665,48	10101217,44
1607	642337,67	10099292,88	1682	644254,65	10100043,32	1757	644684,68	10101220,11
1608	642373,87	10099299,66	1683	644288,65	10100037,96	1758	644694,73	10101221,5
1609	642469,63	10099321,56	1684	644329,19	10100030,65	1759	644746,18	10101229,99
1610	642469,34	10099329,25	1685	644327,37	10100044,01	1760	644741,65	10101273,9
1611	642474,43	10099331,99	1686	644331,42	10100052,56	1761	644723,43	10101379,86
1612	642474,43	10099332	1687	644363,17	10100043,18	1762	644682,01	10101389,01
1613	642480,37	10099334,33	1688	644468,09	10100017,53	1763	644682,01	10101389,01
1614	642486,3	10099336,66	1689	644495,12	10100009,05	1764	644655,86	10101391,24
1615	642490,91	10099338,24	1690	644524,75	10100020,69	1765	644675,87	10101457,34
1616	642492,2	10099338,69	1691	644591,14	10100032,94	1766	644661,22	10101466,63
1617	642495,52	10099339,83	1692	644668,45	10100050,56	1767	644565,82	10101508,8
1618	642495,59	10099339,85	1693	644737,48	10100082,08	1768	644582,25	10101564,71
1619	642496,26	10099340,05	1694	644780,87	10100120,18	1769	644636,56	10101596,16
1620	642505,78	10099342,93	1695	644814,39	10100171,51	1770	644642,31	10101646,48
1621	642515,97	10099346	1696	644824,26	10100211,51	1771	644627,58	10101652,03
1622	642517,91	10099346,59	1697	644821,24	10100251,86	1772	644611,34	10101659,79
1623	642520,96	10099403,91	1698	644818,7	10100282,54	1773	644575	10101666,69
1624	642559,19	10099426,42	1699	644763,94	10100428,15	1774	644583,34	10101686,7
1625	642602,07	10099430,35	1700	644754,58	10100446,02	1775	644584,72	10101688,27
1626	642679,96	10099419,28	1701	644752,78	10100445,88	1776	644522,94	10101736,22
1627	642730,06	10099404,57	1702	644663,67	10100419,42	1777	644473,87	10101786,72
1628	642730,07	10099404,59	1703	644659,01	10100419,84	1778	644226,52	10101752,78
1629	642743,34	10099530,86	1704	644655,84	10100421,54	1779	644079,66	10101866,97
1630	642987,9	10099832,11	1705	644628,32	10100454,98	1780	644074	10101918
1631	643040,51	10100012,73	1706	644625,36	10100456,89	1781	644067	10101979
1632	642901,76	10100108,91	1707	644623,03	10100457,31	1782	644056	10101999
1633	642653,24	10100133,76	1708	644615,41	10100455,4	1783	644029	10102026
1634	642625,88	10100167,71	1709	644612,87	10100455,62	1784	644005	10102040
1635	642644,28	10100175,73	1710	644611,39	10100457,31	1785	643996	10102047
1636	642654,19	10100211,01	1711	644587,68	10100597,22	1786	643993	10102059
1637	642740,01	10100254,49	1712	644586,41	10100599,97	1787	643976	10102087
1638	642898,46	10100246	1713	644583,66	10100601,03	1788	643943	10102112
1639	642954,11	10100170,54	1714	644545,13	10100598,07	1789	643783	10102211
1640	642983,95	10100166,19	1715	644517,39	10100600,19	1790	643589	10102367
1641	642986,73	10100165,78	1716	644494,71	10100602,97	1791	643724	10102550
1642	643092,98	10100150,28	1717	644418,49	10100609,16	1792	643819,91	10102675,75
1643	643137,76	10100143,75	1718	644275,45	10100657,45	1793	643901	10102781
1644	643145,37	10100142,64	1719	644362,87	10100898,66	1794	643999	10102804
1645	643184,66	10100136,91	1720	644470,08	10100831,16			
1646	643214,2	10100132,6	1721	644535,01	10100813,48			
1647	643239	10100208	1722	644535,98	10100818,96			
1648	643258	10100253	1723	644538,73	10100821,92			
1649	643273	10100301	1724	644605,83	10100871,24			
1650	643276,31	10100308,66	1725	644609,64	10100873,48			

Cuadro 15 – Coordenadas Suelo Urbano PUGS 2024 – Fuente Equipo PUGS

12.13. CABECERAS PARROQUIALES RURALES

Para definir los límites urbanos de las parroquias rurales se lo realizo considerando las áreas que se encuentran consolidadas y que cuentan con servicios básicos y equipamientos.

13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO –RURAL

En concordancia con lo que establece la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial su Reglamento y Normativa vigente y con las características actuales del territorio del cantón Esmeraldas se ha redefinido el limite urbano reajustado de cada uno de los asentamientos humanos concentrados, quedando subclasificado el suelo, como establece la norma que legisla el contenido de los Planes de Uso y Gestión del Suelo, en: **suelo urbano y suelo rural.**

El objetivo del presente instrumento es definir los límites entre el territorio urbano y rural donde se aplicarán las normas establecidas en función del modelo territorial deseado y las disposiciones contenidas en el PDOT cantonal.

La clasificación del suelo es la base para la planificación en la dotación de servicios públicos, vialidad, movilidad, transporte, entre otros. Además, que permitirá a la Municipalidad regular el uso y ocupación del suelo en base a la realidad del territorio y priorizando el modelo deseado establecido en el PDOT, controlando los procesos de expansión y urbanización, en el suelo Rural ajustándose a lo prescrito en la Ley, así lo determina el numeral 3 del Art. 19, inciso 2° del Art. 31, numeral 4 del Art. 32 de la LOOTUGS; así como también lo que dispone el Art. 12, 8 y literal (j) del Art. 16 del reglamento de la LOOTUGS.

Con este fin se ha establecido la clasificación del suelo de acuerdo con el Art. 17 de la LOOTUGS; "Clases de suelo. En los planes de uso y gestión de suelo, todo el suelo se clasificará en urbano y rural en consideración a sus características actuales. La clasificación del suelo es independiente de la asignación político - administrativa de la parroquia como urbana o rural."

CLASIFICACIÓN	AREA (Ha)	PORCENTAJE%
SUELO URBANO	4101,87	3,05
SUELO RURAL	130549,27	96,95
	134651,14	100

Cuadro 16 – Área Cantonal – Fuente Equipo PUGS

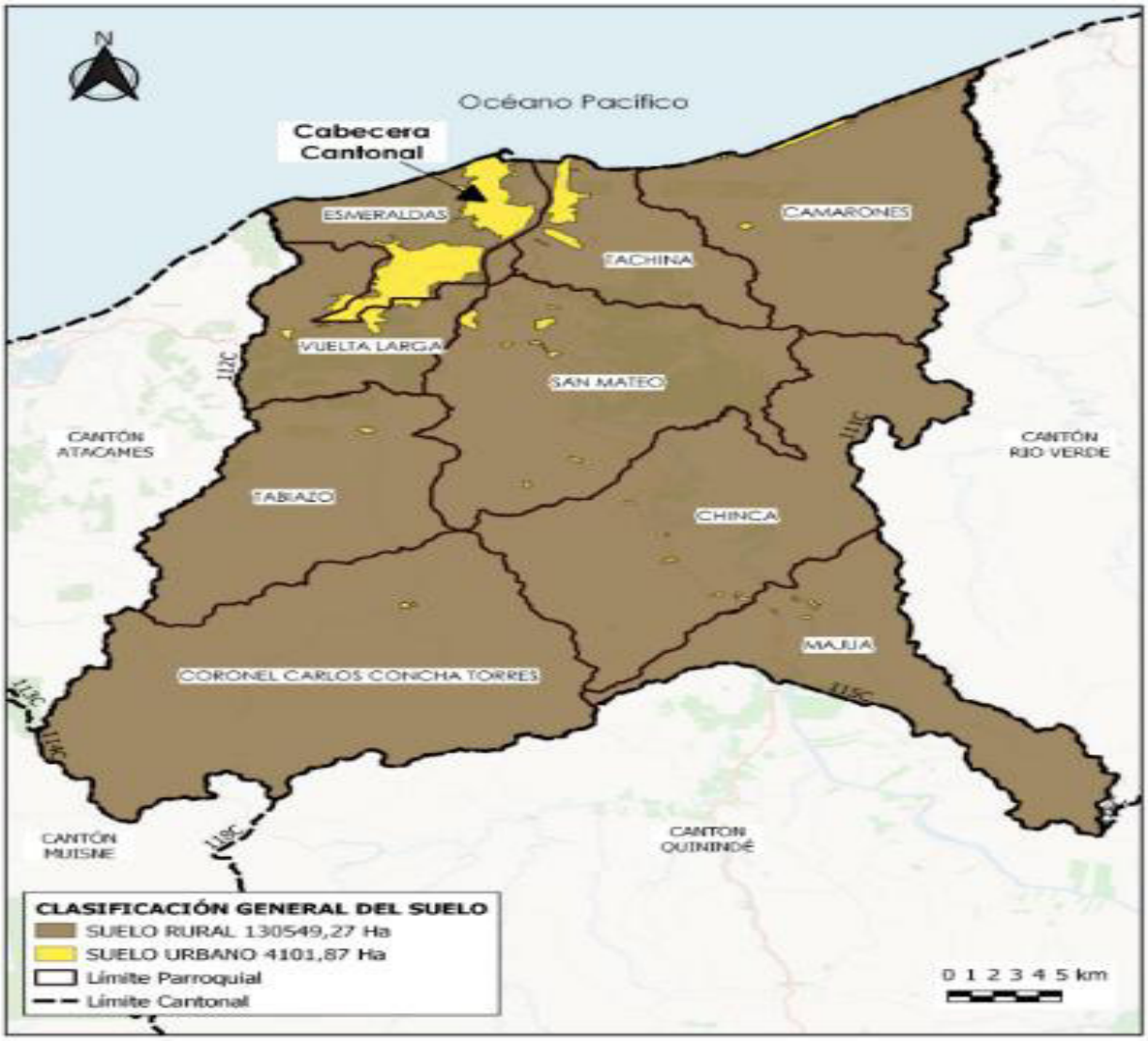


Ilustración 53 – Clasificación del Suelo PUGS 2024 – Fuente Equipo PUGS

La Subclasificación del suelo urbano y rural es el resultado del análisis e interpretación de los elementos que componen y establecen la morfología urbana y rural, así como de los niveles de ocupación del suelo, redes, coberturas de servicios, equipamientos y factores que signifiquen riesgo por amenazas naturales o antrópicas.

13.1. SUELO URBANO

El Art. 18 de la LOOTUGS define como suelo urbano "el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural."

En el cantón Esmeraldas apenas el **3,05% (4.101,87 has),** del territorio se considera urbano, esto incluye la cabecera cantonal, cabeceras parroquiales, asentamientos humanos identificados.

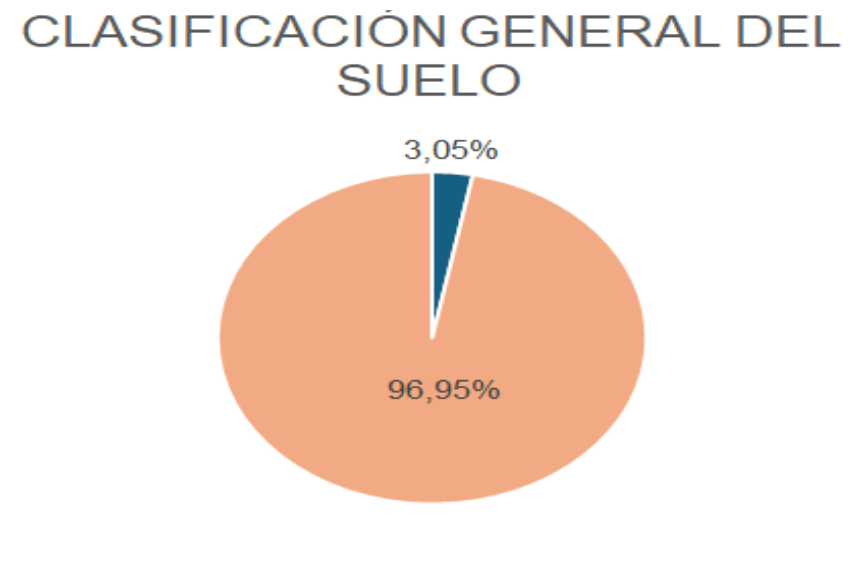


Grafico 13 – Cobertura de Suelo – Fuente Equipo PUGS

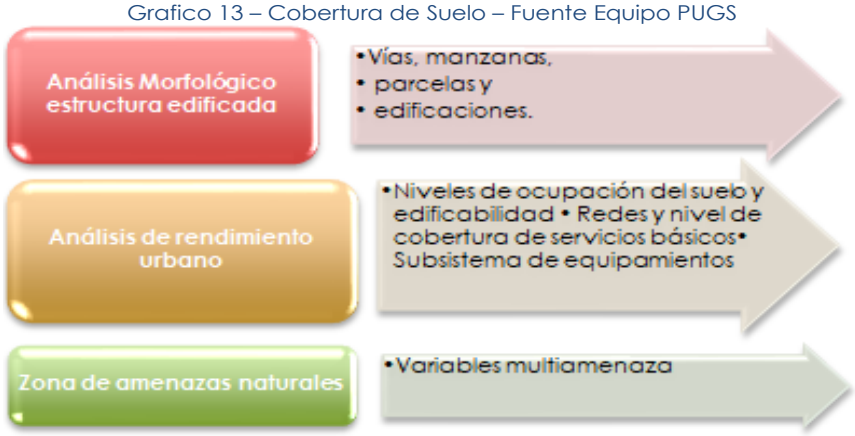


Grafico 14 – Criterios para subclasificación – Fuente Equipo PUGS

13.2. Análisis morfológico y estructura edificada

Se mantienen los análisis de los indicadores conforme al PUGS aprobado en el año 2021.

a) Red vial

Define la trama sobre la cual se desarrollan el resto de elementos que conforman la morfología urbana, que permitirá entender su configuración general y, posteriormente, realizar el cálculo de cargas y beneficios.

En el análisis realizado se evidencio que, en su mayoría en buen estado en la zona central, en la zona Este de las riberas la trama vial contiene una disposición anárquica, lo que ha originado la irregularidad del amanzanamiento, aunque existen secuencias en la prolongación de varias calles.

b) Morfología de la manzana

El análisis define la forma y el tamaño de la manzana, en la ciudad encontramos polígonos irregulares que modifican la traza urbana.

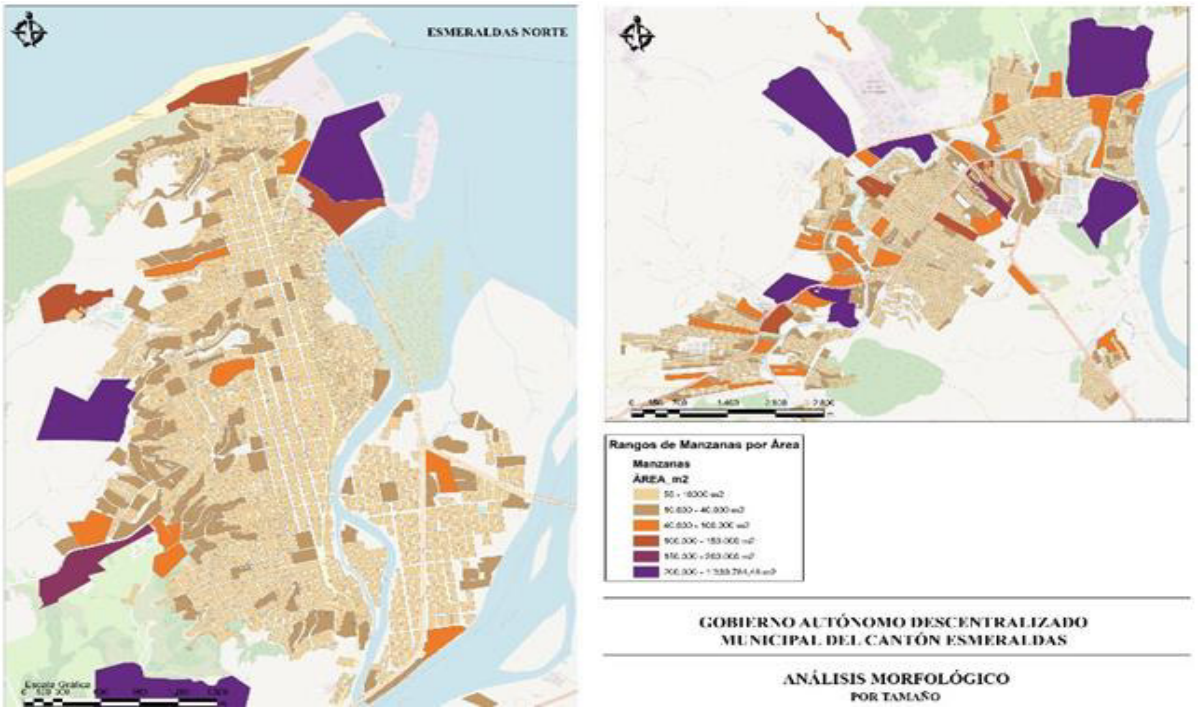


Ilustración 54 – Análisis Morfológico– Fuente PUGS

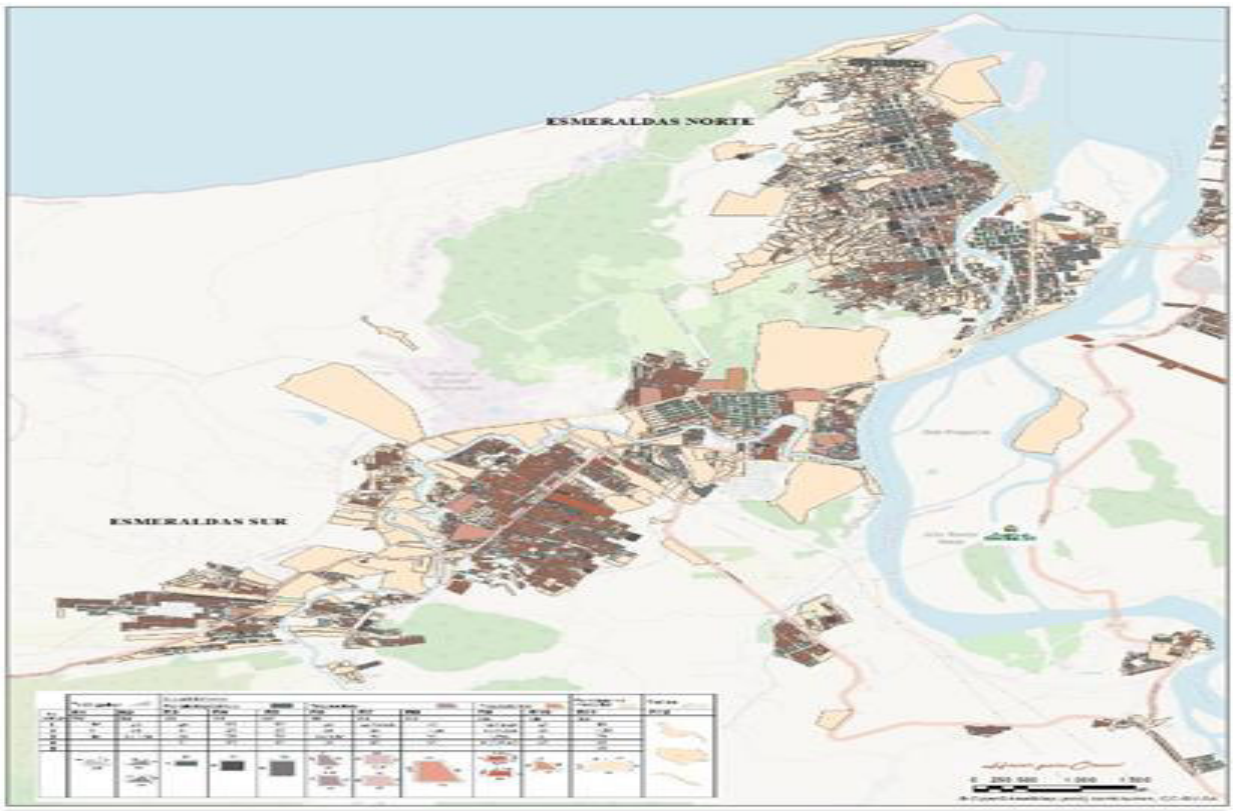


Ilustración 55 – Análisis Morfológico por manzanas– Fuente PUGS

c) Parcelario

El análisis tipológico a nivel predial se plantea entender las formas y tamaños

presentes en el territorio, permitiendo establecer predominancias y tendencias. De lo estudiado en cartografía encontramos que el 74.69 % de los predios están entre las superficies de 100 a 1.000 m2.

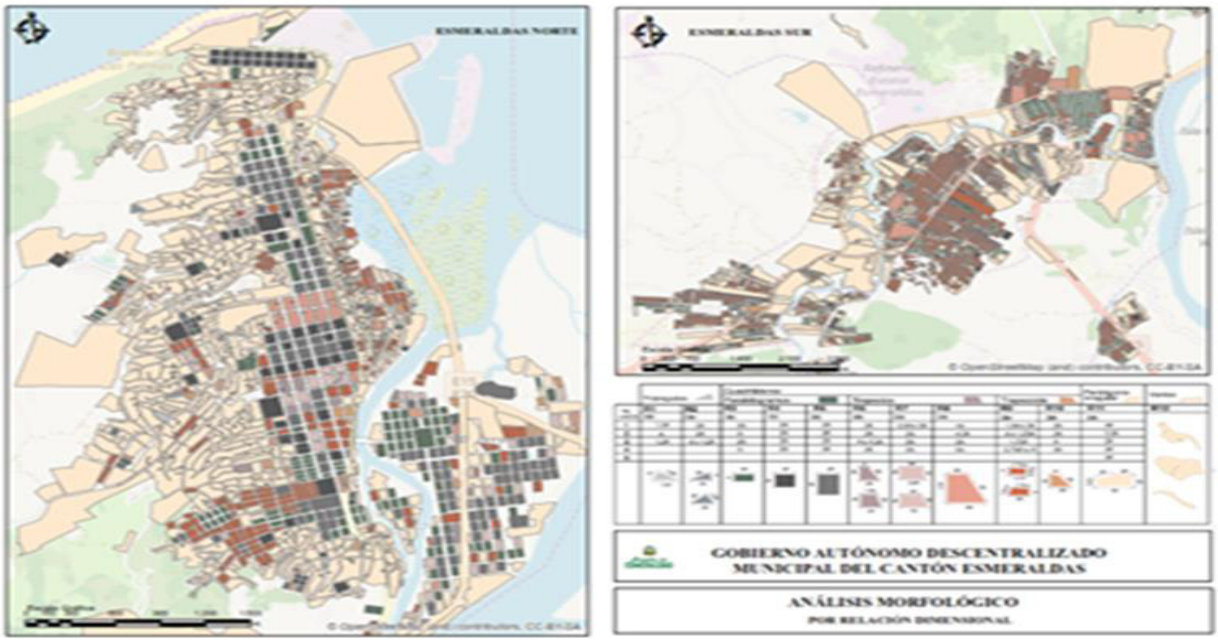


Ilustración 56 – Análisis Morfológico de la parcela – Fuente PUGS

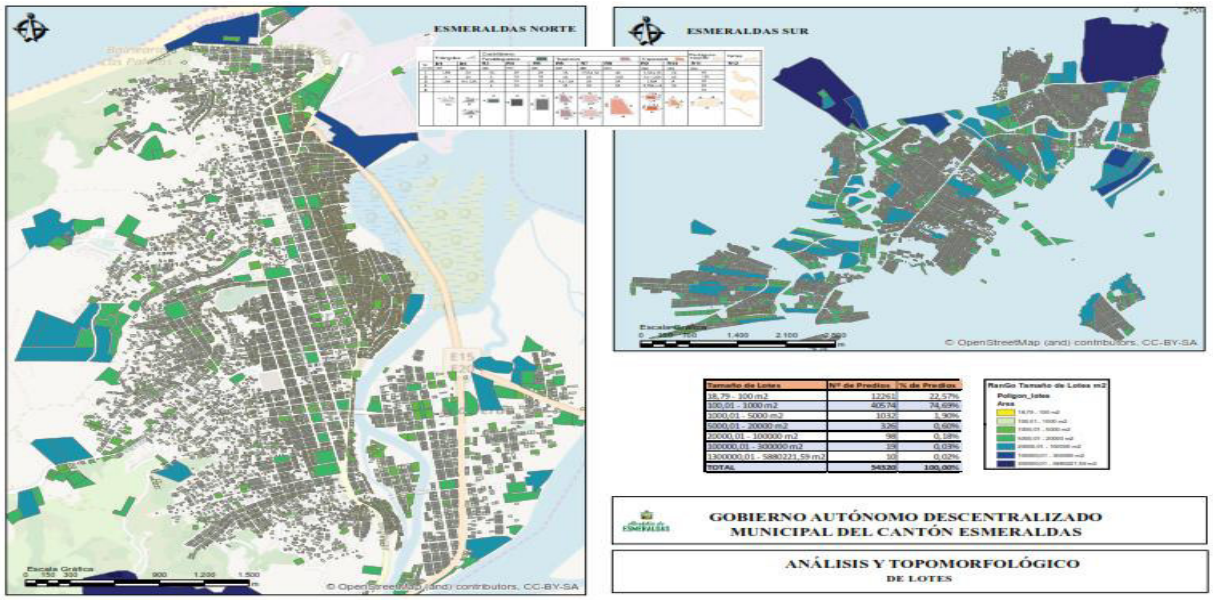


Ilustración 57 – Análisis Topo morfológico – Fuente PUGS

d) Edificaciones

Las edificaciones que se implantan sobre la estructura urbana definida por las manzanas y los límites de propiedad que demarca el parcelario, tienen una gama de análisis mayor que los dos elementos anteriores, ya que las edificaciones son volúmenes y, por lo tanto, no están únicamente restringidas a dos dimensiones.

De las edificaciones catastradas, predominan las construcciones de 1 piso con

el 66.51%, seguidas de 2 a 3 pisos con el 32.44% y las de 5 a 7 pisos con 1.09%. Esto nos demuestra que existe un déficit en densificación de las edificaciones.

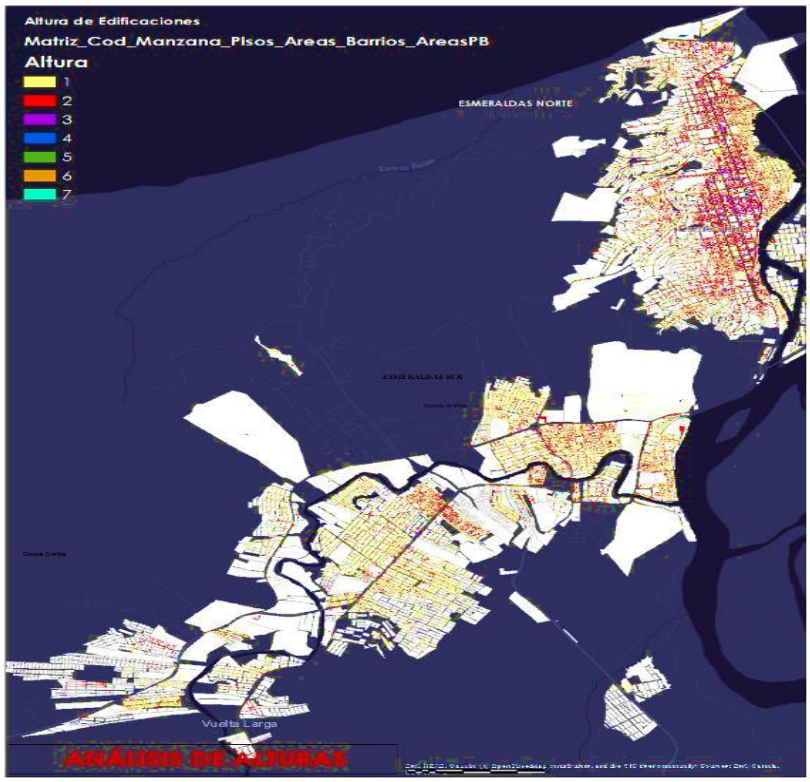


Ilustración 58 – Análisis de alturas – Fuente PUGS

13.3. SUELO RURAL

Determinado por la LOOTUGS como el suelo "destinado principalmente a actividades agro productivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos."

La subclasificación de suelo rural es el resultado de un proceso de identificación multicriterio, en el cual se incorporaron aspectos sociales, económicos, productivos, morfológico-territoriales, entre otros.

Densidad Vial (Área Rural)

La densidad vial es una de las claves para el desarrollo socioeconómico del territorio. Consolidar y hacer crecer la red vial son objetivos dirigidos hacia el logro de una mayor integración regional y territorial. Es crucial para el transporte de materias primas, productos y personas.

Los siguientes mapas muestran a nivel general y por parroquias la proporción de kilómetros lineales de carretera (vías) por kilómetro cuadrado y estado de ocupación del suelo. Este dato nos aclara la situación de desarrollo en infraestructuras o la accesibilidad de cada parroquia.



Ilustración 59 – Mapa de vías Camarones – Fuente PUGS

Su tamaño es de escasa envergadura y está cruzado por la E15, la Parroquia Camarones cuenta con un total de 142.20 Km. de vías, las mismas que se distribuyen de la siguiente forma: El 8.09% que representan 11.50 Km de vía que corresponde a carretera de 2do orden y se encuentra con doble tratamiento, las restantes, o sea el 91,91% corresponden a 130,60Km. de caminos que se encuentran en estado natural y otras con vestigios de sub base Clase III.

PARROQUIA	LOTES		AREA EDIFICADA		COS	AREA EDIFICABLE	NIVEL DE OCUPACION DE SUELO	AREA VACANTE	CODIGO DE COLOR	CATEGORIA
CAMARONES	No Lotes	Area	lo Edificacione	Area (M2)	PB %	PB M2	%	M2		
CAMARONES	318	96827.41	223	11767.43	75.00	72620.56	16.20	60853.12		FORMACION
TACUSA	136	25575.99	102	4608.86	75	19181.99	24.03	14573.13		FORMACION
HEREDEROS ARROYO - MAR DE PLATA	108	156110.8	0	0	75	117083.10	0.00	117083.10		FORMACION
LAS PALMERAS	122	51141.90	0	0	75	38356.43	0.00	38356.43		FORMACION
PEGUE - BANDERAS	910	778928.93	79	4022.24	75	584196.69	0.69	580174.45		FORMACION

Cuadro 17 – Edificabilidad Camarones – Fuente Equipo PUGS

b) Parroquia Tachina



Ilustración 60 – Mapa de vías Tachina – Fuente PUGS

La parroquia Tachina se encuentra con asfalto, parcialmente son vías regulares 7%, malas el 23%, pésima con el 10%; y el 60% excelente, considerando que la parroquia se encuentra lastrada en su totalidad con material pétreo existente en la zona de excelente calidad; y, las calles de la

cabecera parroquial poseen parcialmente aceras y bordillos.

PARROQUIA	LOTES		AREA EDIFICADA		COS	AREA EDIFICABL	NIVEL DE OCUPACION DE SUELO	AREA VACANTE	CODIGO DE COLOR	CATEGORIA
TACHINA	No Lotes	Area	No Edificaciones	Area (M2)	PB %	PB M2	%	M2		
TACHINA	839	395543.41	712	48394.05	75.00	296657.56	16.31	248263.51		FORMACION
28 DE AGOSTO	146	92705.76	20	1333.39	75	69529.32	1.92	68195.93		FORMACION
LAS PIEDRAS	160	27190.16	42	2136.22	80	21752.13	9.82	19615.91		FORMACION
VILLAS DE ALTAMONTE	200	35796.47	29	1775.52	45	16108.41	11.02	14332.89		FORMACION
BALCONES DE TACHINA	550	193364.50	64	5099.43	55	106350.48	4.79	101251.05		FORMACION
URB. LA RIVERA	2026	423838.64	1	329.29	75	317878.98	0.10	317549.69		FORMACION
VALLE DE TABULE	41	37633.77	0	0.00	75	28225.33	0.00	28225.33		FORMACION

Cuadro 18 – Edificabilidad Tachina – Fuente Equipo PUGS

c) Parroquia San Mateo



Ilustración 61 – Mapa de vías San Mateo – Fuente PUGS

La cabecera parroquial de San Mateo se encuentra con asfalto en la parte céntrica, parcialmente son vías regulares 17%, malas el 13%, pésima con el 10%; y el 60% excelente, considerando que la parroquia se encuentra lastrada en todos los barrios, con material pétreo existente en la zona de excelente calidad; y, las calles de la cabecera parroquial poseen parcialmente aceras y bordillos.

PARROQUIA	LOTES		AREA EDIFICADA		COS	EA EDIFICAB	NIVEL DE OCUPACION DE SUELO	REA VACANT	CODIGO DE COLOR	CATEGORIA
SAN MATEO	No Lotes	Area	Edificacione	Area (M2)	PB %	PB M2	%	M2		
LA VICTORIA	797	352030.09	316	20147.75	75.00	264022.57	7.63	243874.82		FORMACION
ASOCIACION 3NOV	209	27659.43	23	1265.45	70	19361.60	6.54	18096.15		FORMACION
SAN MATEO	597	231789.66	292	16962.32	80	185431.73	9.15	168469.41		FORMACION
CAPITAN SIMON PLATA	910	305074.13	8	260.81	75	228805.60	0.11	228544.79		FORMACION
ESTERO WINCHELE	198	172494.12	12	3327.26	75	129370.59	2.57	126043.33		FORMACION
TIMBRE2	116	63000.49	0	0.00	75	47250.37	0.00	47250.37		FORMACION

Cuadro 19 – Edificabilidad Tachina – Fuente Equipo PUGS

d) Parroquia Majua



Ilustración 62 – Mapa de vías Majua – Fuente PUGS

La vialidad de la Parroquia Majúa se encuentra dividida en 3 categorías, una red vial primaria, una red vial secundaria y una red vial local. La red vial primaria se encuentra en buen estado, su estructura es de asfalto de 2 y 4 carriles, ya que parte de esta es la que conecta a Majúa con la ciudad de Esmeraldas y con la parroquia Rural de Viche del cantón Quinindé.

MATRIZ NIVEL DE OCUPACION DEL SUELO RURAL										
PARROQUIA	LOTES		AREA EDIFICADA		COS	AREA EDIFICABL	NIVEL DE OCUPACION DE SUELO	AREA VACANTI	CODIGO DE COLOR	CATEGORIA
MAJUA	No Lotes	Area	No Edificaciones	Area (M2)	PB %	PB M2	%	M2		
MAJUA	90	40731.88	59	3613.70	70	28512.32	12.67	24898.61		FORMACION
SAN JUAN	206	79041.70	113	6951.054683	57.29	45284.31	15.35	38333.25		FORMACION
NUEVO MAJUA	139	38383.73	3	269.32	71	27094.40	0.99	26825.09		FORMACION
EL DESCANSO	72	20540.27	0	0	70	14378.19	0.00	14378.19		FORMACION

Cuadro 20 – Edificabilidad Majua – Fuente Equipo PUGS

e) Parroquia Carlos Concha



Ilustración 63 – Mapa de vías Carlos Concha – Fuente PUGS

Posee una carretera de segundo Orden (pavimentación con doble tratamiento) que la conecta con la cabecera Provincial de Esmeraldas; de esta carretera de segundo orden se conectan algunas vías de tercer orden, lastradas y caminos veraneros; de regular a pésimo estado.

PARROQUIA	LOTES		AREA EDIFICADA		COS	EA EDIFICAB	NIVEL DE OCUPACIO N DE SUELO	REA VACANT	CODIGO DE COLOR	CATEGORIA
CARLOS CONCHA	No Lotes	Area	Edificacione	Area (M2)	PB %	PB M2	%	M2		
CARLOS CONCHA	224	96703.70	116	4971.76	72.22	6984156	7.12	64869.80		FORMACION

Cuadro 21 – Edificabilidad Carlos Concha – Fuente Equipo PUGS

f) Parroquia Tabiazo

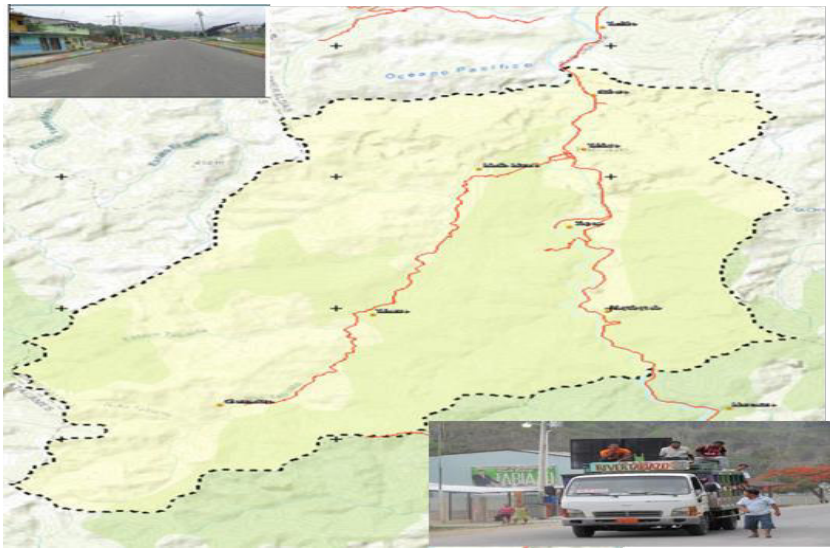


Ilustración 64 – Mapa de vías Tabiazo – Fuente PUGS

Parroquia a orillas del Teaone situada a una distancia de 9 km. de Esmeraldas, con una economía basada en la ganadería y el sector forestal principalmente, pero también con agricultura, algo de turismo y algo de sector comercial. El estado de las carreteras y pavimento urbano es mejorable La frecuencia y horarios de transporte terrestre son insuficientes especialmente los Recintos más alejados del núcleo urbano.

PARROQUIA	LOTES		AREA EDIFICADA		COS	AREA EDIFICABLE	NIVEL DE OCUPACION DE SUELO	AREA VACANTE	CODIGO DE COLOR	CATEGORIA
TABIAZO	No Lotes	Area	No Edificacione	Area (M2)	PB %	PB M2	%	M2		
TABIAZO	272	155320.46	238	12658.63	58.33	90603.60	13.97	77944.97		FORMACION

Cuadro 22 – Edificabilidad Tabiazo – Fuente Equipo PUGS

g) Parroquia Vuelta Larga



Ilustración 65 – Mapa de vías Vuelta Larga – Fuente PUGS

Esta es la primera de las parroquias situadas en el eje oeste del Cantón, junto al río Teaone a la que se accede por una carretera que sale desde la Carretera a Atacames y lleva a Carlos Concha Torres, la parroquia más alejada de esmeraldas. Vuelta Larga se encuentra tan sólo a 2 km. de Esmeraldas y posee un conjunto urbano poco cuidado y con necesidad de pavimentar y señalizar.

VUELTA LARGA	No Lotes	Area	lo Edificacione	Area (M2)	PB %	PB M2	%	M2		
SAMANES II-MERCEDITA	734	177699.10	10	617.78	75.00	133274.32	0.46	132656.54		FORMACION
TECNIPETROL SAN MIGUEL	630	152165.37	13	1178.86	49	74561.03	1.58	73382.17		FORMACION
LA PRIMAVERA	609	92898.80	1	35.9	80	74319.04	0.05	74283.14		FORMACION
LA LUZ	423	82012.71	5	236.98	80	65610.17	0.36	65373.18		FORMACION
EL PARAISO	450	91475.026	0	0.00	80	73180.02	0.00	73180.02		FORMACION
VUELTALARGA	1198	501597.30	344	20179.85	80	401277.84	5.03	381097.99		FORMACION
VALDORE	139	75841.50	49	3560.84	60	45504.90	7.83	41944.06		FORMACION
GERMANIA - TIERRA VERDE - TIERRA NOSTRA - HERKTLANDIA - 28 DE JULIO - EDUARDO RIVERA - 4 DE	1502	345727.63	686	31792.15	80	276582.11	11.49	244789.95		FORMACION

Cuadro 23 – Edificabilidad Vuelta Larga – Fuente Equipo PUGS

h) Parroquia Chinca



Ilustración 66– Mapa de vías Chinca – Fuente PUGS

Se encuentra cruzada por la carretera estatal E20, y aunque la distancia es de 32,3 km. tiene una mejor comunicación terrestre con Esmeraldas, en comparación con otras parroquias de este Cantón. En el sector urbano; se tiene sectores de asentamientos que no cuentan con calles lastradas o asfaltadas; por lo que en invierno tienen que pisar el lodo.

PARROQUIA	LOTES		AREA EDIFICADA		COS	AREA EDIFICABLE	NIVEL DE OCUPACION DE SUELO	AREA VACANTE	CODIGO DE COLOR	CATEGORIA
CHINCA	No Lotes	Area	No Edificaciones	Area (M2)	PB %	PB M2	%	M2		
TABUCHE	210	58539.24	1	72.11	58.33	34147.89	0.21	34075.78		FORMACION
TAQUIGUE	216	52245.39	55	2696.34	70	36571.77	7.37	33875.43		FORMACION
CHAFLU	290	68603.76	238	12138.23	70	48022.63	25.28	35884.40		FORMACION
TAHIGUE	34	14643.82	4	344.9764	71.43	10459.87	3.30	10114.89		FORMACION
CHINCA	66	13726.76	37	1945.57	80	10981.40	17.72	9035.84		FORMACION
BELLAVISTA	35	9864.98	0	0.00	85	8385.24	0.00	8385.24		FORMACION
CHIGUE	124	32176.29	123	6483.96	70	22523.40	28.79	16039.45		CONFORMACION

Cuadro 24 – Edificabilidad Chinca – Fuente Equipo PUGS

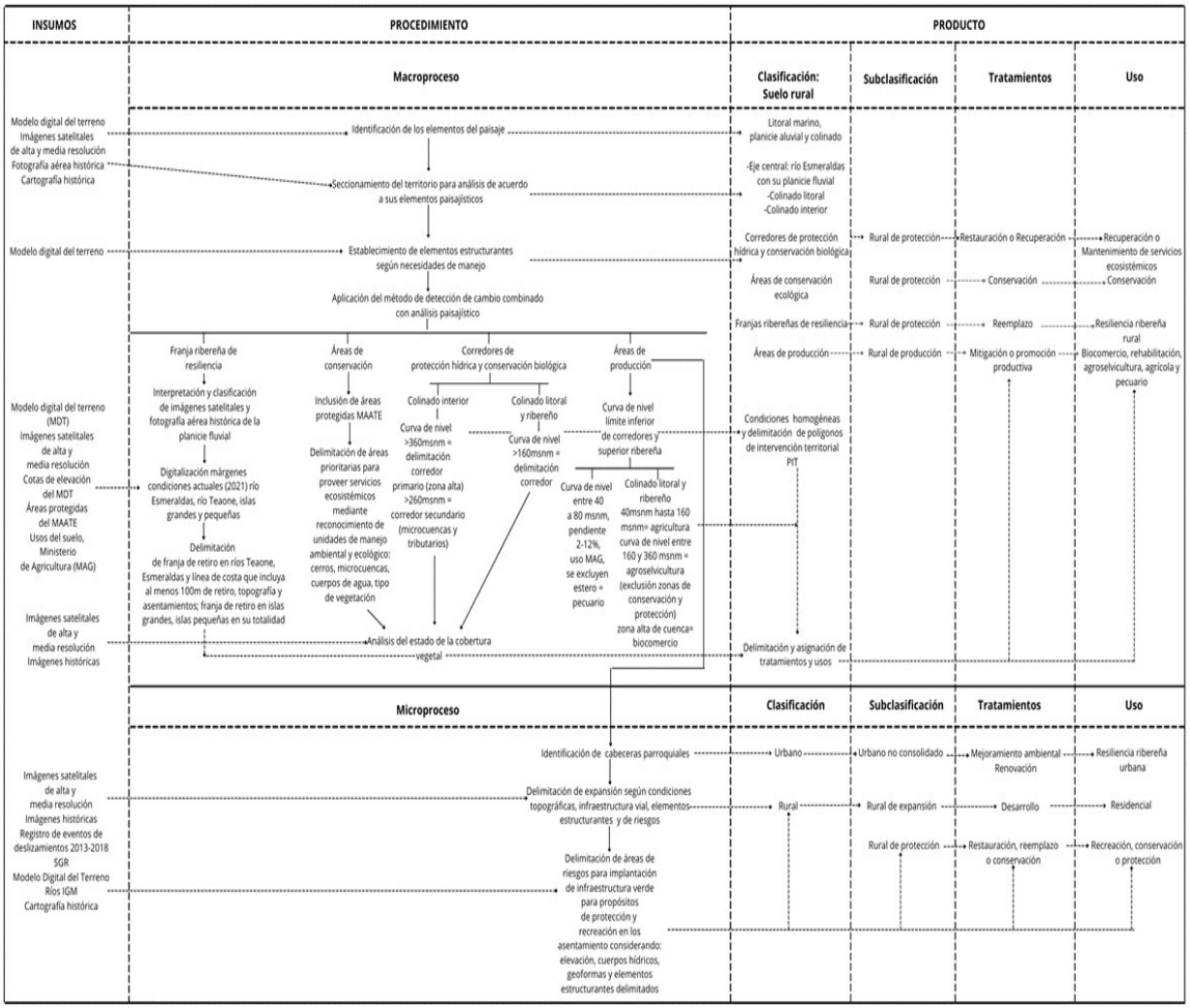
13.4. Metodología para clasificar el suelo rural

La metodología para clasificar el suelo rural consistió primero en comprender la configuración natural del paisaje del cantón Esmeraldas, es decir, cómo se conforma el territorio de Esmeraldas en términos de relieve. Se encontró que el cantón Esmeraldas se constituye por colinas, zonas costeras y planicies fluviales por donde discurren los ríos Esmeraldas y Teaone, cada uno de ellos se denomina "elemento paisajístico".

Se procedió a analizar los cambios tanto de relieve como de cobertura vegetal en el transcurso de las últimas cinco décadas mediante fotografía aérea histórica de 1966, cartografía histórica de 1980, Ortofoto del Ministerio de Agricultura y Ganadería año 2010, imágenes de alta resolución de MAXAR (ESRI Imagery) para los años 2015-2019 e imágenes de media resolución de abril de 2021 de Planetlab (iniciativa NICFI).

Estos cambios debidos en su mayoría por las actividades económicas como agricultura o ganadería además de asentamientos urbanos fueron sujeto de análisis para comprender el patrón de su desarrollo y de esta manera acompañar al análisis de los elementos del paisaje con el fin de delimitar qué parte del territorio debe protegerse para prevenir riesgo, cuál puede ser destinado para producción y qué superficies pueden ser utilizadas con fines de expansión urbana en suelo rural.

Importante es indicar que otros insumos considerados fueron la pendiente del suelo, los deslizamientos acontecidos y la recurrencia de inundaciones en sitios específicos del cantón entre 2013 y 2018. Este último parámetro con el fin de reforzar la protección de laderas y riberas y reducir el impacto de los desastres en los asentamientos, además de prevenir riesgos en asentamientos futuros por condiciones preexistentes de desastres. El diagrama de flujo seguido se muestra a continuación:



Cuadro 25 – Diagrama Clasificación Suelo Rural – Fuente Equipo PUGS

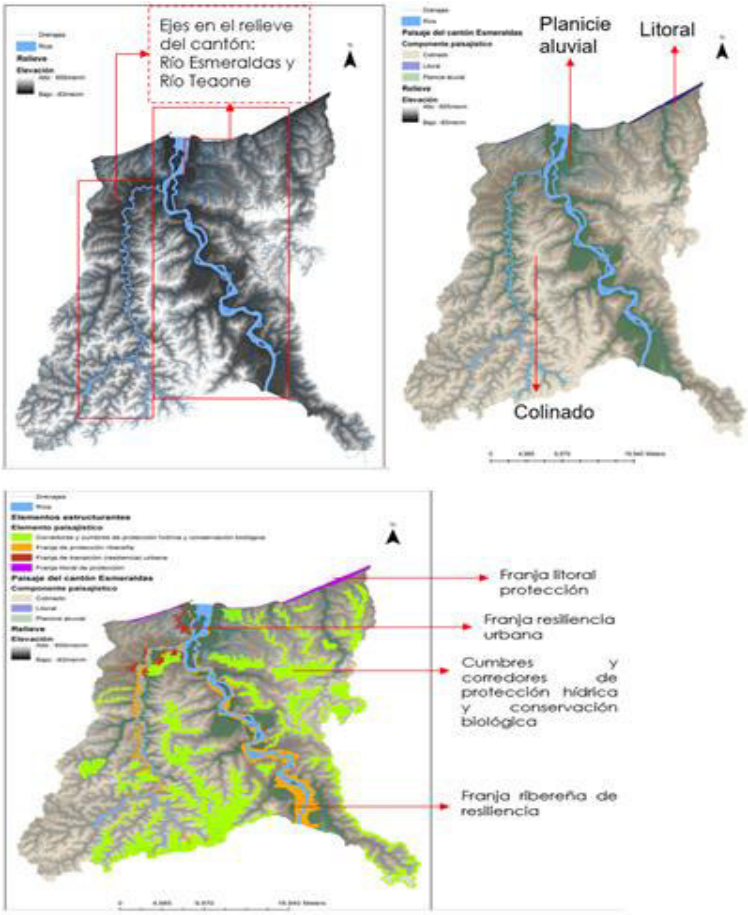


Ilustración 67 – Condicionantes de Análisis Rural – Fuente PUGS

13.5. Subclasificación del suelo rural

Para determinar el suelo rural que debe clasificarse como protección se escogieron las cumbres del sistema colinados del cantón, así como las elevaciones más altas y continuas en el territorio, denominadas corredores de protección hídrica y de conservación biológica. En lo que concierne a protección hídrica, éstas son zonas de recarga, importantes para la disponibilidad de agua en las principales actividades económicas del cantón, además de ser los lugares que ayudan a la estabilización del suelo para la prevención de riesgos. Al formar corredores naturales en las cimas sirven como conexiones para el movimiento de especies, dispersión de polen y semillas.

La delimitación de estas cumbres y corredores de protección hídrica y conservación biológica se hizo de acuerdo a las curvas de elevación más altas que permitieran una continuidad dependiendo de si las colinas se encuentran en la zona alta (próximo a la reserva ecológica Mache Chindul) que es en la cabecera del río Teaone donde se tomó como referencia a los 360 m.s.n.m., en la zona media (aproximadamente en las áreas de Tabiazo y Chinca) donde se tomó como referencia a 260m.s.n.m. y en las colinas de la zona litoral, donde se tomó como referencia a la curva de nivel de 160 m.s.n.m.

Otros elementos que debieron ser sujetos de protección son las riberas de los ríos Esmeraldas, Teaone y las riberas de los esteros primarios (ríos que drenan directamente a los ríos Esmeraldas y Teaone).

Éstos, al presentar inundaciones recurrentes en cada época invernal, deben tener riberas fortalecidas con vegetación de alto porte (árboles y arbustos) que impidan la erosión de los márgenes y de mayor tiempo de respuesta frente a evacuaciones desde los asentamientos humanos. La línea de costa también se incluyó en este sistema de protección en caso de que suceda un tsunami. Para su delimitación se consideraron las curvas de nivel, asentamientos,

a) De producción

De acuerdo con la LOOTUGS, se define como "el suelo rural destinado a actividades agro productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento." (Art.19).

Condiciones

Es preciso señalar que, si bien mucho del suelo del cantón Esmeraldas ha sido catalogado con potencial agrícola, esta caracterización considera solamente los aspectos estructurales y de nutrientes del suelo más no la dinámica paisajística asociada a ese suelo, en la que la cobertura vegetal boscosa juega un rol preponderante para estabilizarlo. En este sentido el suelo delimitado como productivo deberá siempre incluir elementos arbóreos en distinta proporción dependiendo de la elevación, la pendiente y la cercanía a cuerpos de agua.

Actividades

El suelo destinado para producción en donde se pueden desarrollar actividades agrícolas, silvícolas, recreativas y ganaderas, entre otros, se ubican entre los suelos destinados a protección, es decir, entre el límite inferior de los corredores y cumbres de protección hídrica y conservación biológica y el límite superior de las franjas de retiro del río. La propuesta que se pretende formular para esta gran área que ocupa al cantón es que se empiecen paulatinamente a desarrollar las actividades incorporando vegetación protectora y métodos naturales de mantenimiento y control biológico de plagas, promoviéndose así mejores prácticas ambientales para que el cantón se proyecte como un referente de productos de etiqueta verde a fin de insertarse en el biocomercio.

b) De aprovechamiento extractivo

Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza, según lo prescrito en el Art. 19 numeral 2, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Condiciones

El aprovechamiento extractivo que hace referencia a la actividad minera metálica y no metálica está delimitado por las concesiones mineras cedidas por el Ministerio de Minería, lo que es competencia del estado y su control es competencia del municipio en lo que respecta a áridos y pétreos. La mayoría de las concesiones son de libre aprovechamiento, lo que explica que la mayoría estén en las riberas del río Esmeraldas y las dos concesiones

destinadas a minería metálica (oro) es de tipo aluvial se ubiquen tanto en el río Esmeraldas como en un estero de Camarones. Por lo tanto, estas concesiones fueron tomadas como suelo de aprovechamiento extractivo, mismo que deberá recibir el tratamiento ambiental correspondiente y ser estrictamente controlado para reducir impactos de cambio en márgenes de ríos y contaminación.

c) De expansión urbana

El Cantón Esmeraldas cuenta con extensas zonas agro-productivas en estado pasivo, por su ubicación representan zonas de transición las mismas que tendrán que ser repensadas para futuros procesos de expansión urbana, convirtiendo así, el suelo rural en suelo rural de expansión urbana a corto plazo (4 años), que permita albergar casos especiales, y/o para los programas de regularización prioritaria de los asentamientos humanos de hecho, con capacidad de integración urbana y los nuevos proyectos sean analizados y justificados acogiendo lo previsto en la legislación nacional y sectorial competente, como lo estipula el artículo 16 literal (j) del Reglamento de la LOOTUGS.

Por otro lado, en el ajuste del suelo Urbano para crear el polígono del perímetro urbano, el Rio Esmeraldas y las Islas sedimentarias separa zonas de cotas urbanizables, marcando distancias en la clasificación del suelo (Urbano-Rural), creando un efecto jurídico de condición.

En la actualidad Tachina es una de las parroquias Rurales con mayor extensión de suelo de interés inmobiliario; cuenta con sectores como lo son: Tabule al Sur Oeste y el Tigre al Nor- Este; probablemente la expansión urbana tiene una tendencia a desarrollarse en estas zonas, y territorialmente se convierta en una nueva centralidad, así está pensado y propuesto por el Plan Maestro Sectorial de Infraestructura verde (PIV).

En este marco, la expansión Urbana, es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria, según lo prescrito en el Art. 19 numeral 3, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Las cabeceras parroquiales, debido a la deficiencia en cobertura de servicios básicos, especialmente alcantarillado, se categorizaron como suelos urbanos no consolidados, de donde, sus zonas de expansión deben preferiblemente habitarse luego de que logren una mayor consolidación. Los suelos de expansión urbana, ubicadas de manera adyacente a cada cabecera parroquial, se delimitaron para cada cabecera parroquial considerando la topografía, el sistema vial, así como los accidentes geográficos y los elementos paisajísticos. También se consideraron los registros de desastres como deslizamientos e inundaciones. Las áreas propuestas para la expansión urbana se encuentran por lo tanto en áreas de baja pendiente y elevación, a suficiente distancia de esteros, pero en la cercanía de vías y otros asentamientos. Estas áreas pueden desarrollarse por etapas incrustando

parques lineales verdes que se integren en la planificación de las zonas residenciales. Se formularon zonas verdes para cada cabecera parroquial encaminadas a prestar servicios de resiliencia frente a desastres y también recreación. Cambios en los márgenes a lo largo del tiempo /cinco décadas de estudio) y accidentes geográficos. Bajo estos mismos criterios se incluyeron a las islas de mayor y menor tamaño.

Dado que en el cantón Esmeraldas existen áreas protegidas del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) como la Reserva Ecológica Mache Chindul (REMACH), el Refugio de Vida Silvestre Manglares Estuario Río Esmeraldas (RVSMERE), el Bosque y Vegetación Protectora Cuenca de los ríos Tabiazo, Atacames, Súa y Tonchigüe y el Área de Protección Hídrica ubicada entre los cantones Esmeraldas y Rioverde, se insertaron dentro de la Subclasificación de protección.

Adicionalmente se consideran todos aquellos remanentes de bosques que se encuentra en buen estado de conservación como el Bosque de Balao, además de otros lugares de interés en cerros y laderas y que consecuentemente pueden prestar servicios ambientales y ecológicos de protección tanto al área urbana como rural.

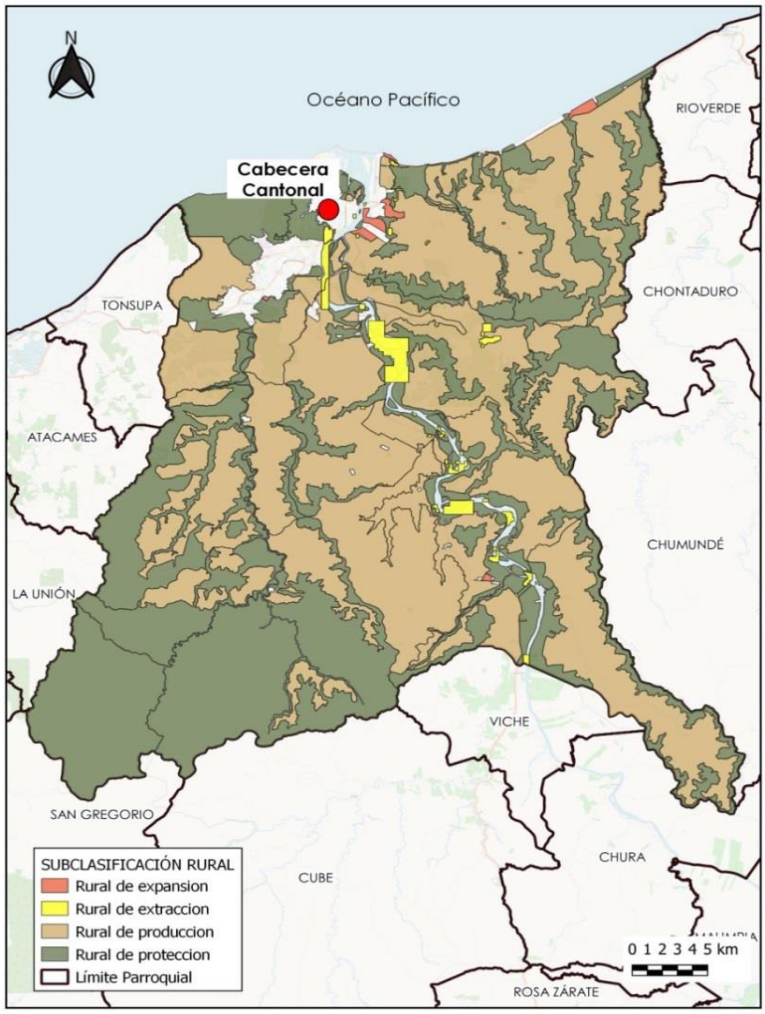


Ilustración 68 – Subclasificación de Suelo Rural – Fuente PUGS

13.6. Subclasificación del suelo rural por parroquias

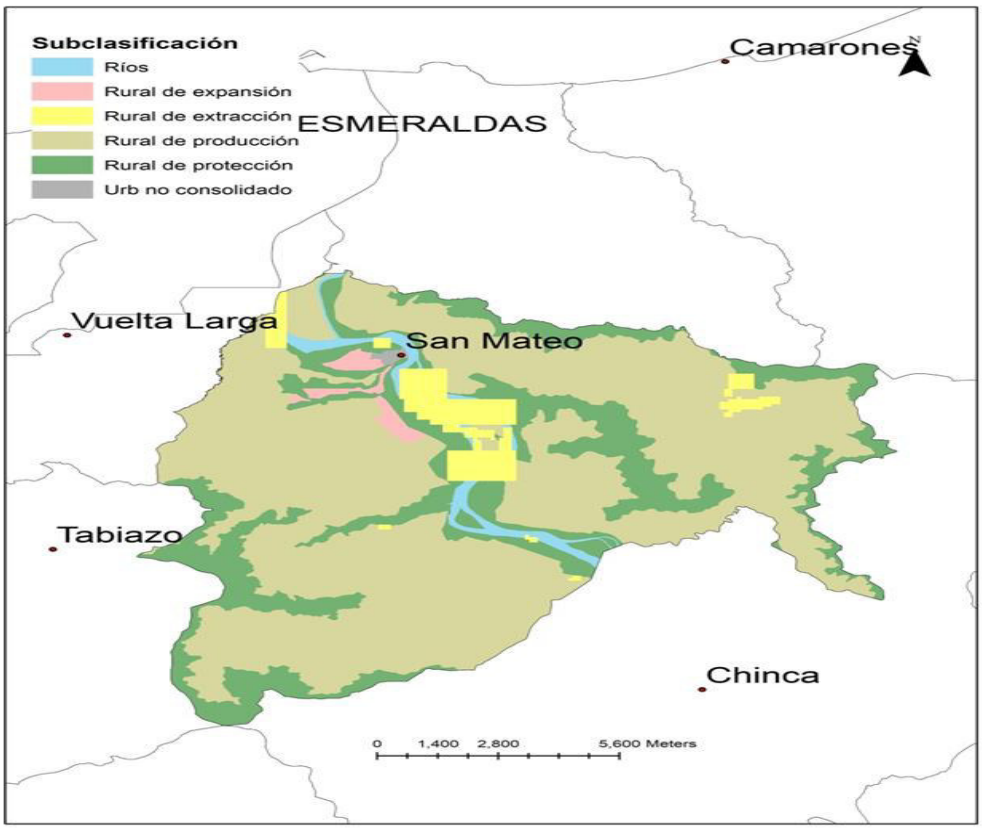


Ilustración 69 – Subclasificación Rural San Mateo – Fuente PUGS

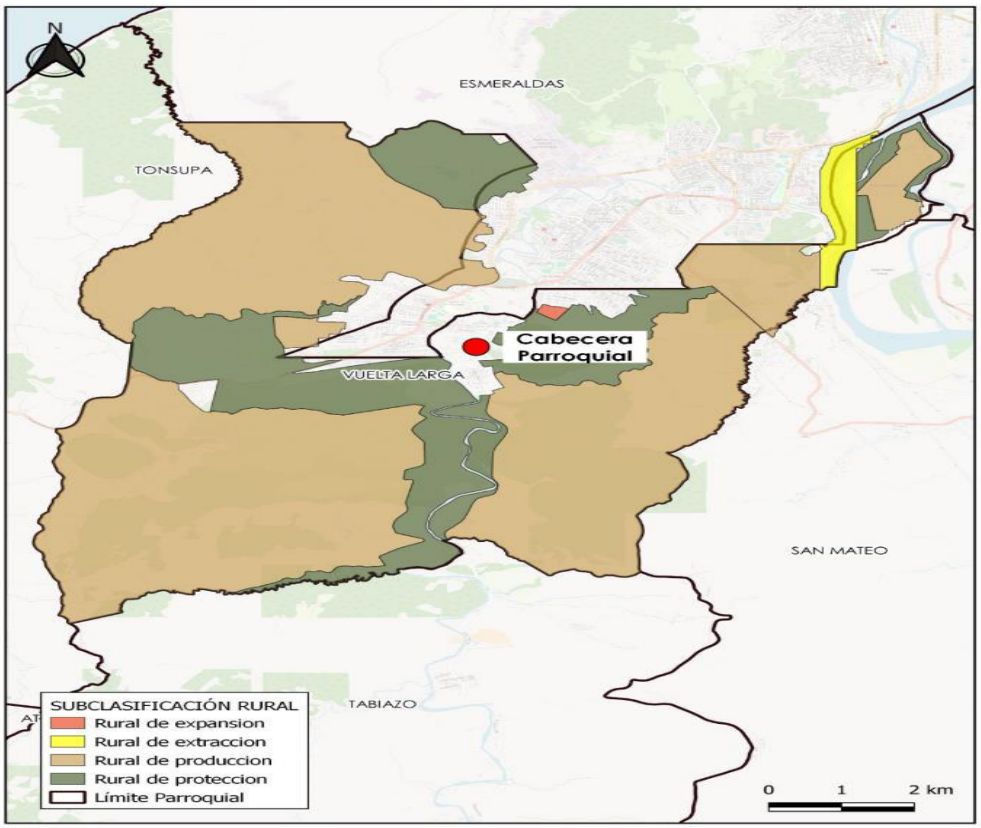


Ilustración 70 – Subclasificación Rural Vuelta Larga – Fuente PUGS

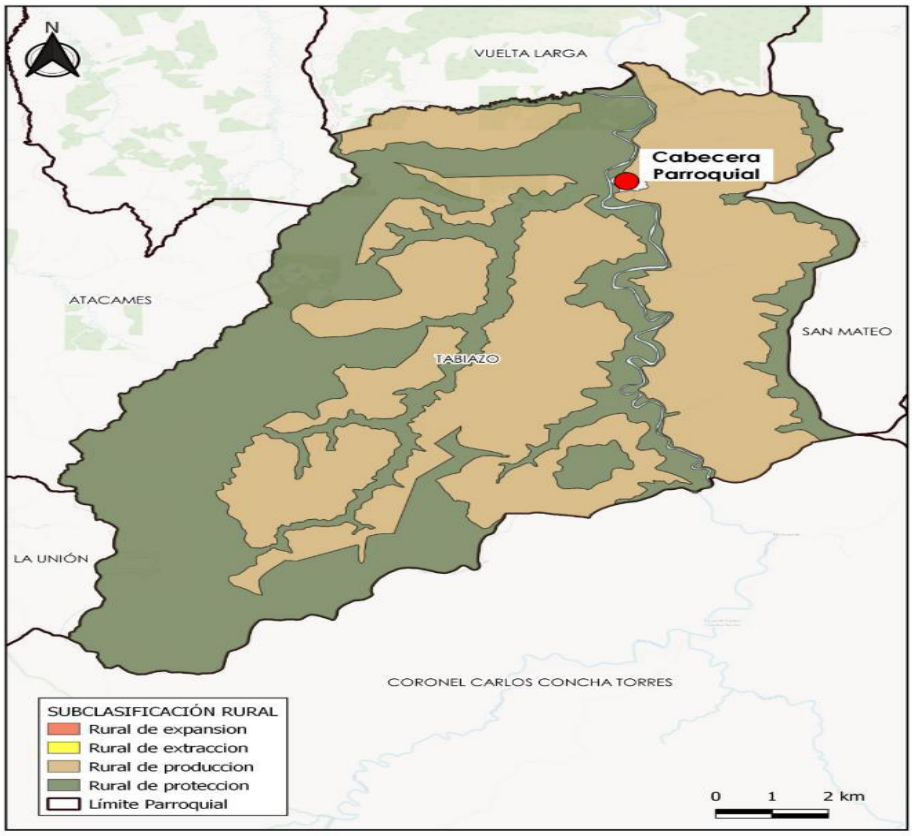


Ilustración 71 – Subclasificación Rural Tabiazo – Fuente PUGS

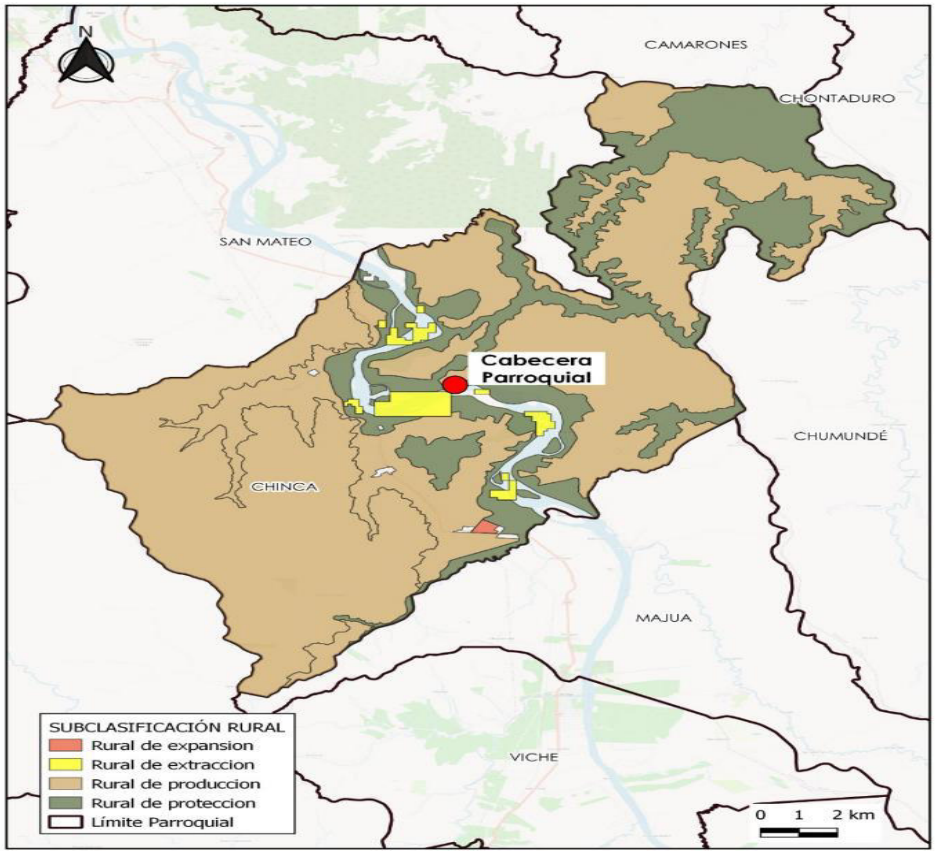


Ilustración 72 – Subclasificación Rural Chinca – Fuente PUGS

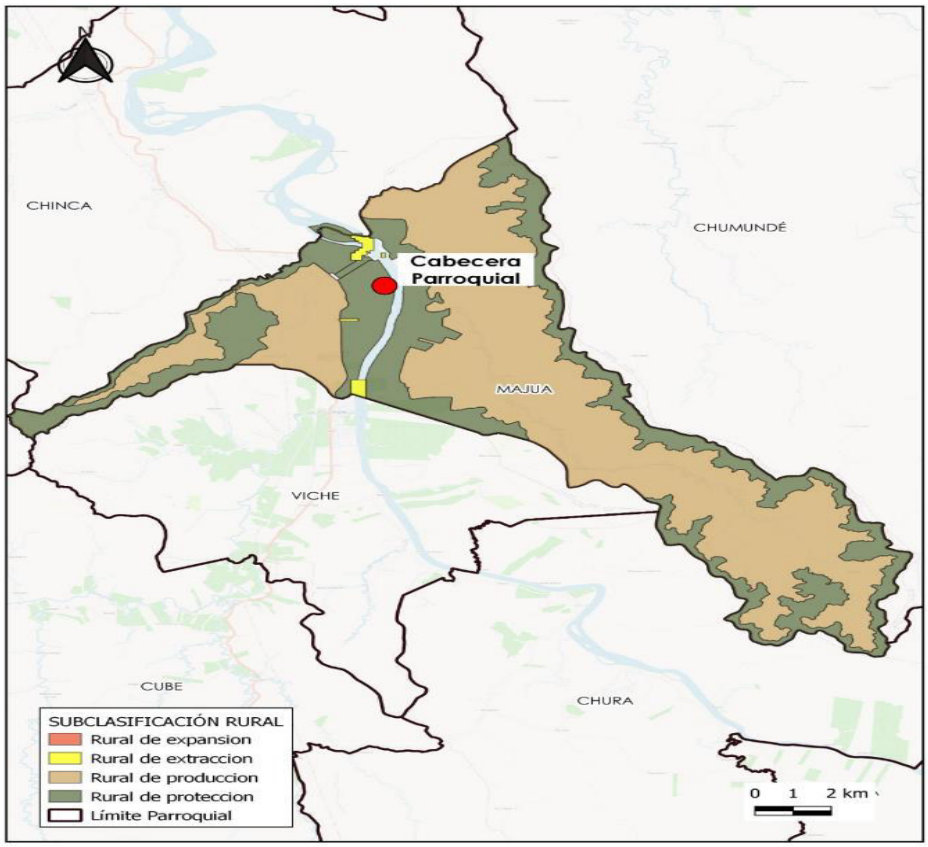


Ilustración 73 – Subclasificación Rural Majua – Fuente PUGS

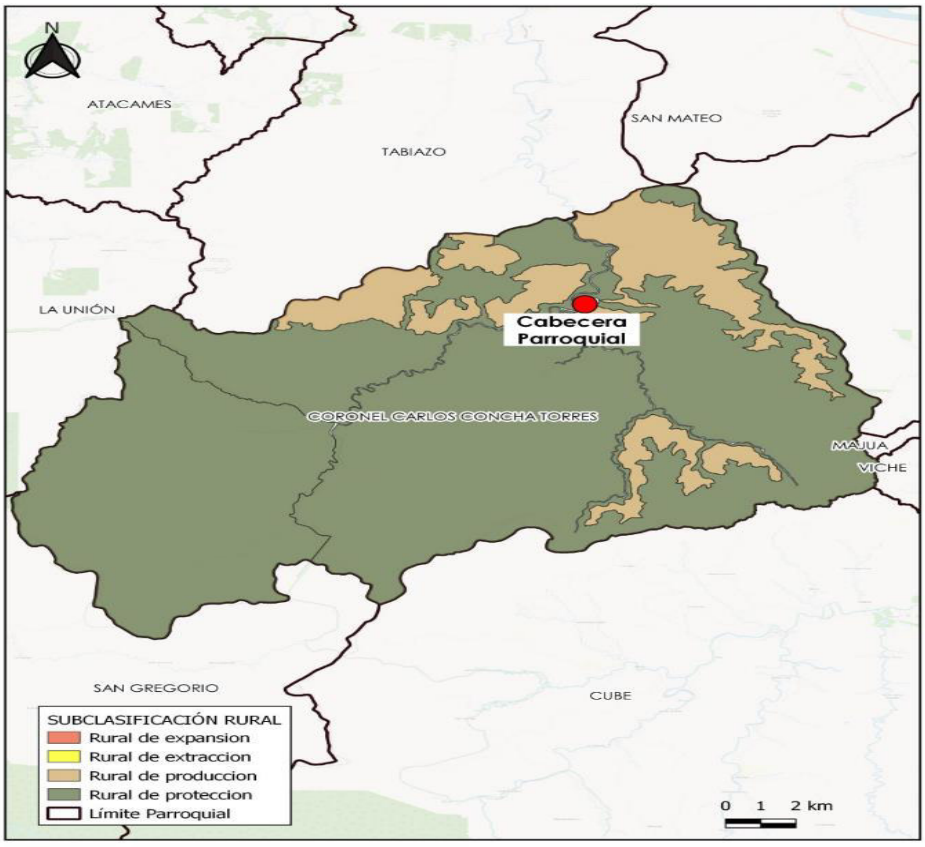


Ilustración 74 – Subclasificación Rural Majua – Fuente PUGS

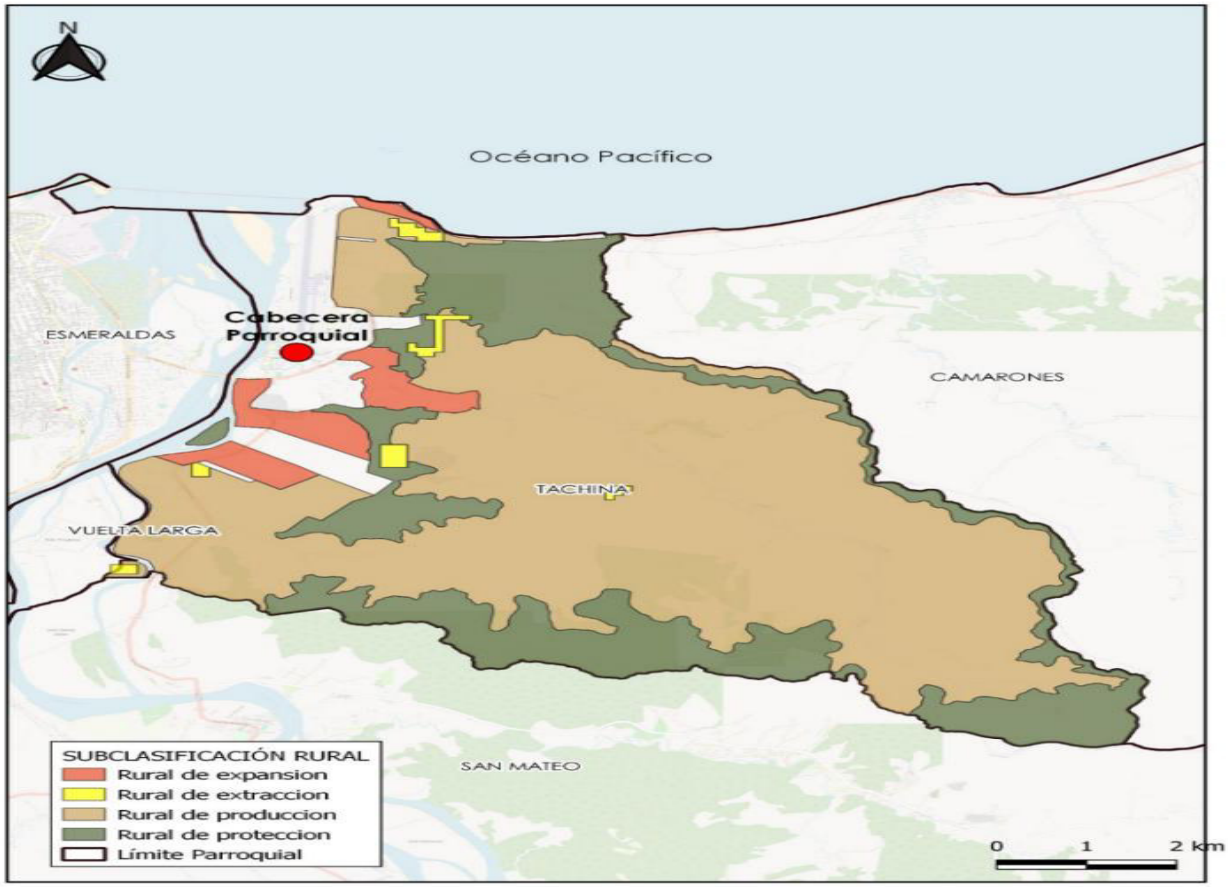


Ilustración 75– Subclasificación Rural Tachina – Fuente PUGS

ESQUEMA SISTEMICO

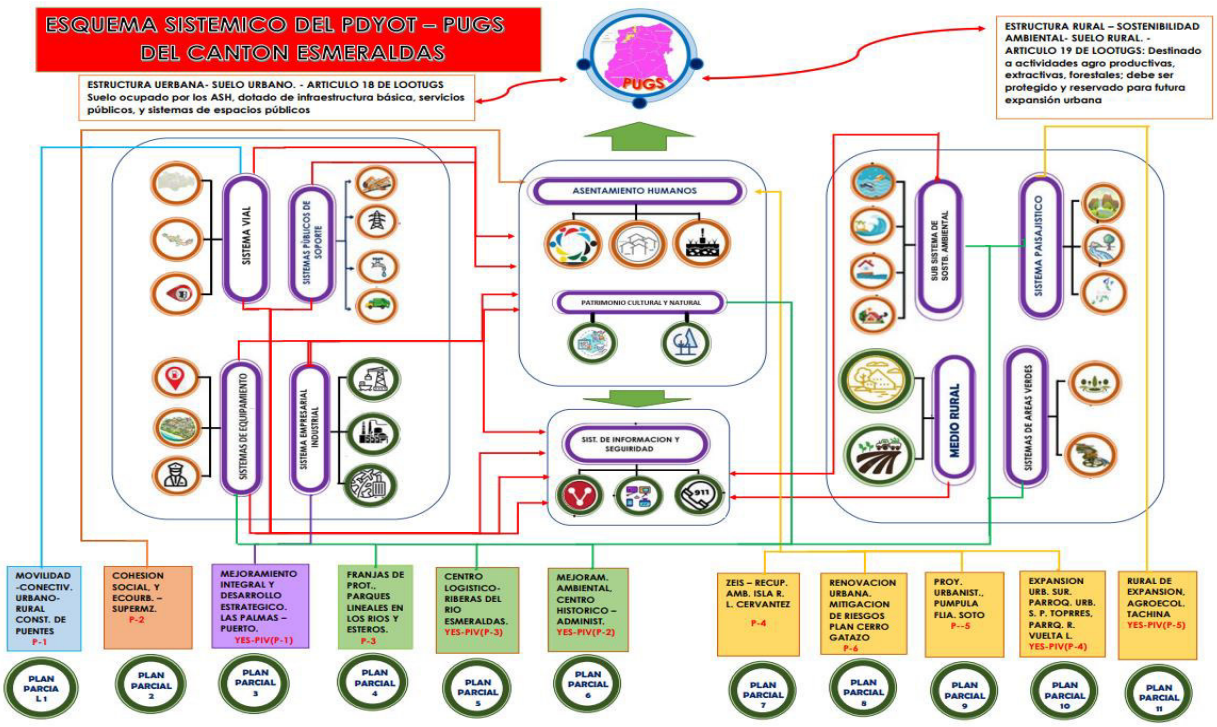


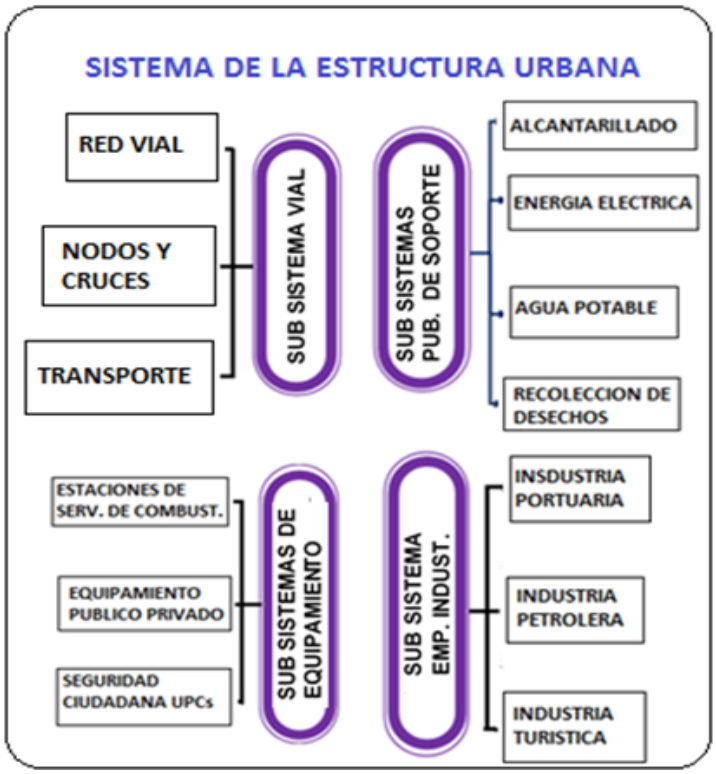
Ilustración 76 – Esquema Sistémico del PUGS – Fuente PUGS

14. ENFOQUE SISTEMICO DEL PDYOT Y PUGS

Consiste en la determinación de los sistemas que, al relacionarse en el desarrollo de sus variables, sustentan resultados que abrigan bienestar y calidad de vida a los habitantes del Cantón Esmeraldas, además que surte una acción estratégica multidimensional a nivel global a través de un enfoque holístico - estratégico. Las variables sistémicas que articulan el territorio en su gestión son 4:

Estructura Urbana. - Básicamente Contempla los subsistemas:

- Sistema Vial. - Desarrolla la movilidad y la conectividad a nivel global.
- Sistemas públicos de Soporte. - Contempla los servicios básicos y complementarios asegura la funcionalidad del territorio
- Sistemas de Equipamiento. - Son servicios que complementan la funcionalidad urbana, el bienestar y la calidad de vida



Cuadro 26 – Sistema Estructura Urbana – Fuente Equipo PUGS

15. COMPONENTE URBANISTICO

El componente urbanístico formulará las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo en función a la clasificación y subclasificación del suelo efectuada en el componente estructurante: complementariamente integrará los diferentes instrumentos de gestión del suelo que permitirá implementar adecuadamente el PUGS de acuerdo a los objetivos estratégicos anclados al MTD del PDOT. Art. 31, (Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2020).

Las condiciones de uso y ocupación del suelo se forman mediante normativas urbanísticas e instrumentos de gestión establecidas en concordancia con la clasificación del suelo (sistema de soporte estructurante), capacidad de soporte del territorio y el Modelo Territorial Deseado (MTD) establecido en el PDOT, en sinergia permiten derechos y obligaciones a los ciudadanos que actúan en el área de estudio.

15.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL COMPONENTE URBANÍSTICO

- Establecer las limitaciones de uso, edificabilidad y ocupación del suelo del cantón Esmeraldas y disponer los instrumentos de gestión y financiación que permitan concretar el prototipo de ciudad deseada
- Definir los polígonos de intervención territorial del suelo urbano y rural.
- Establecer los usos generales y específicos en correspondencia a los tratamientos urbanísticos asignados a cada clase de suelo
- Precisar la edificabilidad y aprovechamiento urbanístico asignado al suelo urbano y rural
- Establecer una densidad bruta obligatoria a partir de la cual se aplicarán los estándares urbanísticos específicos
- Establecer la edificabilidad específica y general máxima, el lote mínimo superior de los PIT y coeficiente de homogeneización de usos, parámetros que se adoptan en los planes parciales para el reparto equitativo de cargas y beneficios.



Cuadro 27 – Criterios Analizados – Fuente Equipo PUGS

15.2. METODOLOGÍA PARA DETERMINAR ZONAS HOMOGÉNEAS URBANAS

La metodología para la determinación de las zonas homogéneas en la ciudad de Esmeraldas está fundamentada principalmente en los principios básicos de la investigación, basados por sobre todo en cuatro factores considerados transcendentales:

- La Antropología urbana de la ciudad,
- La anatomía Urbana de Esmeraldas,
- El bienestar humano de la población,
- Sostenibilidad Ambiental hipotecada por el RIESGO.

Criterios:

Considerados Criterios, aquellas variables urbanas que se incorporan en el contexto de los factores y obtienen el mayor peso de relevancia al ser analizadas. En este proceso teórico, la discusión y análisis del equipo municipal cualitativa y cuantitativa de las fortalezas y debilidades del territorio como una radiografía de identidad territorial, a través de múltiples variables (ver cuadro).

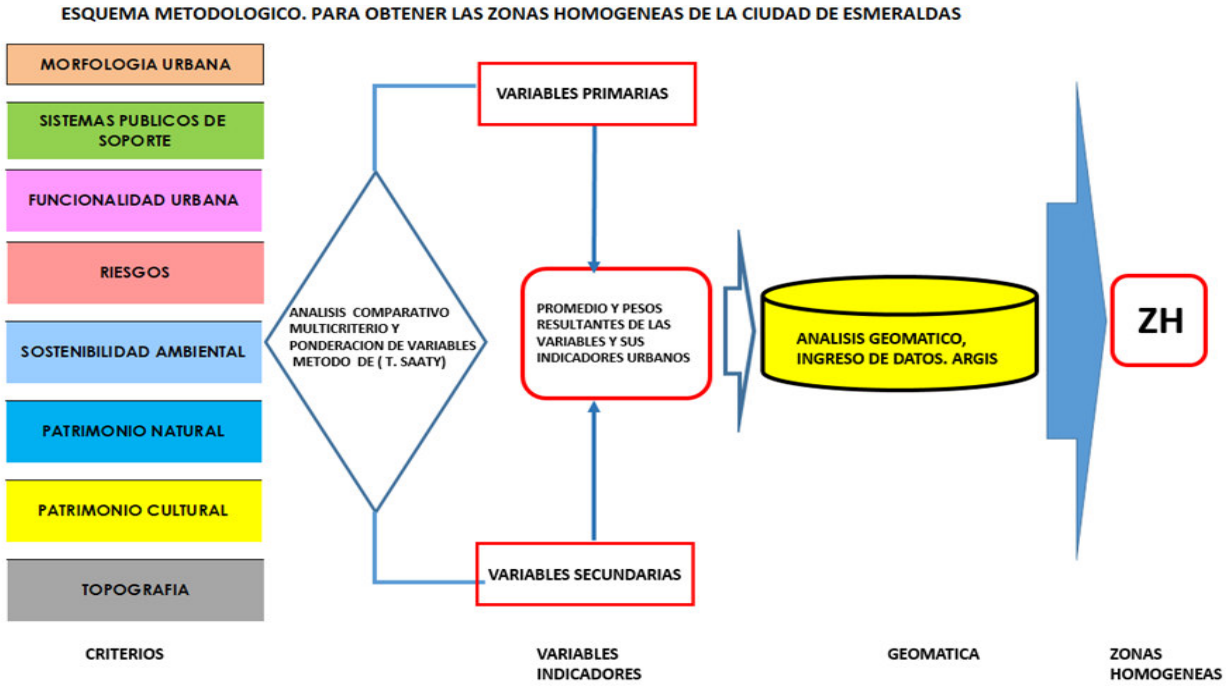
En este proceso cada variable es analizada y focalizada con sus indicadores desde el punto de vista cualitativo por su nivel de importancia y relevancia en el territorio, para esto se utilizó como elementos de soporte técnico, los mapas desarrollados en el proceso del componente estructurante como parte fundamental del PUGS, así como la inspección constante de cada sitio analizado siendo importante el factor de la sensibilidad y fragilidad del territorio desde el criterio del riesgo; para luego orientarlo al análisis comparativo multicriterio, utilizando la metodología " Comparación de pares ordenados" por el método de THOMAS SAATY tal como se señala en el esquema metodológico.

CRITERIOS PRIMARIOS . VARIABLES PRIMARIAS	CRITERIOS SECUNDARIOS, VARIABLES SECUNDARIAS
MORFOLOGIA URBANA	TRAZA URBANA
	PARCELAMIENTO
	LA EDIFICACIÓN
	MEDIO NATURAL
	GEOMORFOLOGIA
SISTEMAS PUBLICOS DE SOPORTE	ENERGIA ELECTRICA
	ALCANTARILLADO
	AGUA POTABLE
	ACCESIBILIDAD(RED VIAL)
	MOVILIDAD(MODALIDAD)
	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
	CULTURA
	RECREACION
	SALUD
	EDUCACION
	EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS
FUNCIONALIDAD URBANA	RESIDENCIAL
	COMERCIO Y SERVICIOS
	GESTION Y ADMINT. PÚBLICAS
	FORESTACION
	INDUSTRIAL
	AREAS ESPECIALES

CRITERIOS PRIMARIOS . VARIABLES PRIMARIAS	CRITERIOS SECUNDARIOS, VARIABLES SECUNDARIAS
RIESGOS	INUNDACIONES
	DESLIZAMIENTOS
	SEGURIDAD CIUDADANA (UPC)
	SISMOS
	INCENDIOS FOREST.
	RIESGOS INDUSTRIAL(REEFINERIA)
	TSUNAMI
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Calidad del Suelo
	Calidad del aire (Islas de calor)
	Agua (Ciclo del agua-Escorrentia natural)
PATRIMONIO NATURAL	Franjas Costeras
	Estuario de Rios
	Islas(Roberto Luis Cervantes)
	Quebradas naturales
	Minas no metálicas
PATRIMONIO CULTURAL	Patrimonio edificado (Edificios patrimoniales)
	Elementos Arquitectónicos(MONUMENTOS)
	DEPORTE (Deporte de playa)
	Arte culinaria (PATIO DE COMIDA)
	Paisajes Culturales
	Manifestaciones artisticas
	Pueblos magicos (SECTORES URBANOS)
	Barrios Patrimoniales
	Rituales religiosos.
TOPOGRAFIA	Relieves planos
	Relieves bajos,
	Relieves colinados ,
	Relieves colinados, vertientes,
	Relieves localizados

Cuadro 28 – Ponderación de Criterios – Fuente Equipo PUGS

En resumen, el método Thomas L. Saaty (The Analytic Hierarchy process, 1980), es un proceso de Análisis Jerárquico (AHP) que está diseñado para resolver problemas complejos de criterios múltiples; el resultado final consiste en una jerarquización de variables con prioridades que nos refleja los niveles de preferencia. La acción principal del método utilizado consiste en ordenar pares con prioridad de importancia y referencia.



Cuadro 29 – Esquema Metodológico – Zonas Homogéneas – Fuente Equipo PUGS

15.3. METODOLOGIA PARA DETERMINAR LOS POLIGONOS DE INTERVENCION TERRITORIAL (PIT)

La LOOTUGS, determina que, los polígonos deberán formarse a partir de las subclasificaciones del suelo que constan en el PDOT y ajustadas en el componente estructurante. La delimitación se realizará a partir de la información de partida disponible por el GADM y responderá a la homogeneidad en las características de ocupación como: áreas útiles construidas, áreas no urbanizables, predios vacantes, predios no vacantes, acceso a sistemas públicos de soporte, protección patrimonial, ambiental y de riesgos, y necesidad de aplicación de instrumentos de gestión del suelo. Corresponden a áreas urbanas o rurales pertenecientes a una subclasificación del suelo específica definidas a partir de sus características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socioeconómico, histórico y cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre las que se aplicarán los tratamientos correspondientes. La escala de definición de los PIT corresponderá a 1:1000 para los pertenecientes a la clasificación del suelo urbana y 1:5000 para los pertenecientes a la clasificación del suelo rural. Los PIT se codificarán en función a la clasificación y subclasificación del suelo definida y un valor numérico incremental, dando como resultado un código único para cada PIT.

1.- Se tomó como base la subclasificación del suelo (suelo consolidado y suelo no consolidado).

2.- Se identificaron las zonas homogéneas definidas en el análisis multicriterio comparativo (27 zonas homogéneas).

3.- Se consideró los criterios utilizados como variables primarias entre los más importantes:

- Morfología Urbana
- Funcionalidad Urbana
- Elementos Públicos De Soporte
- Topografía
- Riesgos
- Densidades
- Edificabilidad
- Sostenibilidad Ambiental (franjas costeras, franjas de protección, suelos de protección)
- Patrimonio Cultural

Además de ello se considero

- Capacidad operativa del GADMCE, de acuerdo a su presupuesto
- Modelo de gestión y acción política
- Visión de desarrollo de la administración municipal en el territorio

Con estas consideraciones y variables se bosquejó el territorio y se definieron 105 PITS que corresponden al área urbana, con superficies de actuación en determinados casos, excepto los de desarrollo industrial estratégico como la refinaría y la zona portuaria; y 167 PITS en el área rural.

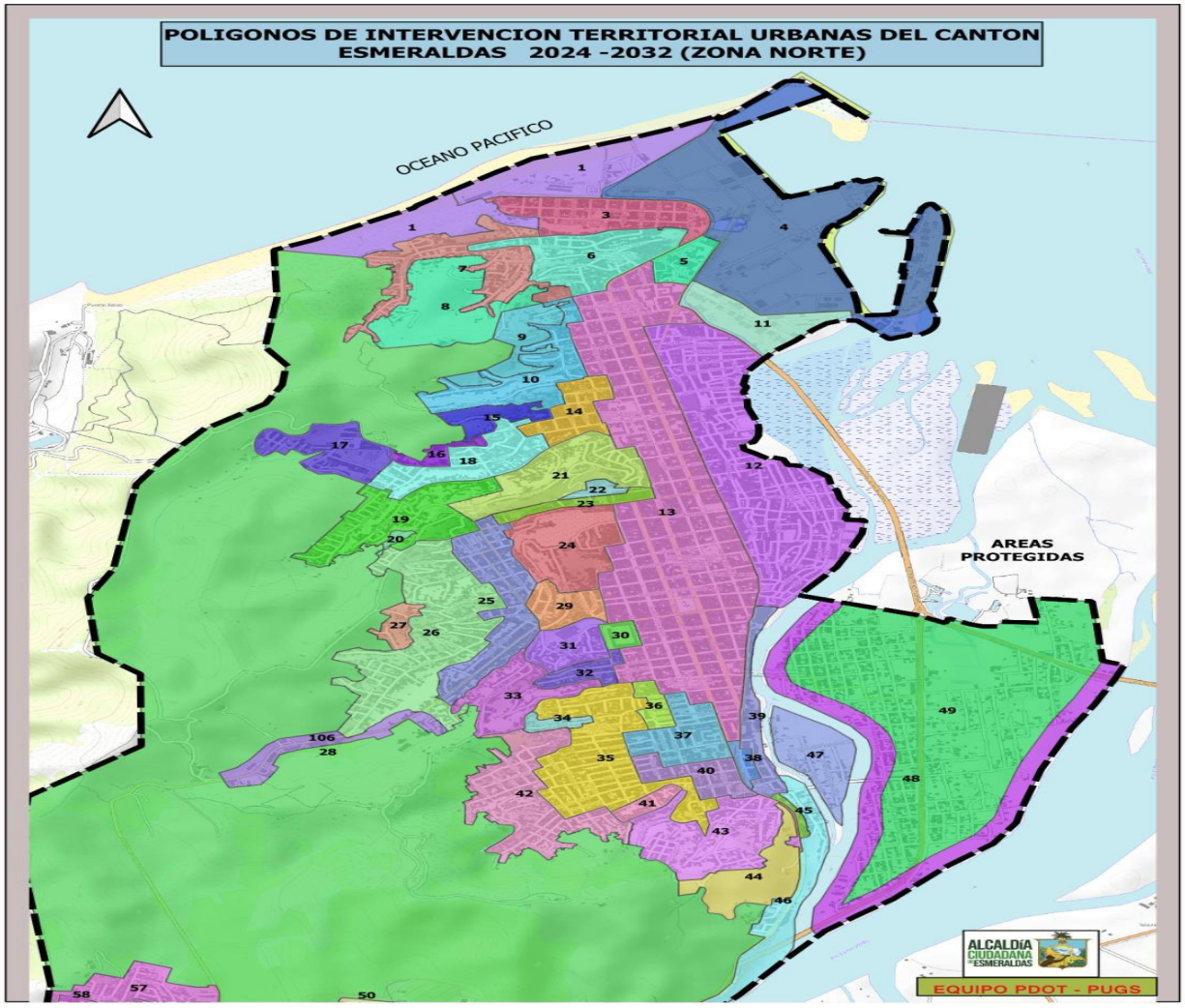


Ilustración 77 - Mapa de polígonos de intervención territorial zona Norte - PUGS

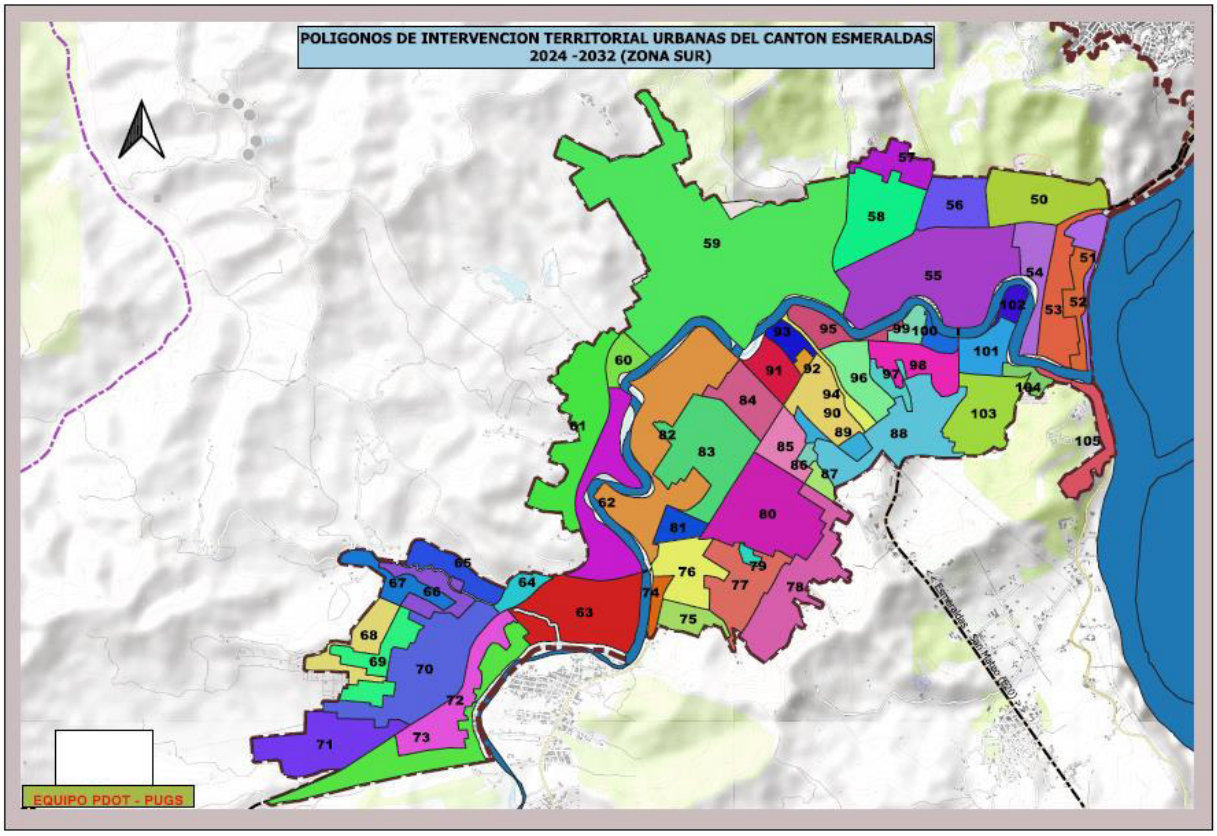


Ilustración 78 - Mapa de polígonos de intervención territorial zona Sur - PUGS

15.4. DETERMINACIÓN DE LOS POLIGONOS DE INTERVENCION TERRITORIAL (PIT), SUELO RURAL

Las características homogéneas en el cantón Esmeraldas se abordaron desde el aspecto paisajístico, es decir, tomando cada elemento del paisaje: colinado, litoral y planicie fluvial, pues cada uno de ellos poseen como características homogéneas su topografía, su cobertura vegetal y su dinámica biofísica, por lo que se los toma como grandes zonas homogéneas del cantón. Es preciso indicar que estos elementos del paisaje son tomados como "elementos estructurantes" para la formulación del uso y gestión del suelo del cantón, de donde se deriva su Subclasificación, tratamientos y usos.

Polígonos de intervención territorial rurales

Los Polígonos de Intervención Territorial (PIT) en el suelo rural son definidos en la LOOTUGS como: "las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socioeconómico e histórico cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes." Para el cantón Esmeraldas y en concordancia con lo descrito en las zonas homogéneas, los PIT se definen según sus características paisajísticas, presentándose PIT de grandes dimensiones para las zonas de protección, conservación y producción.

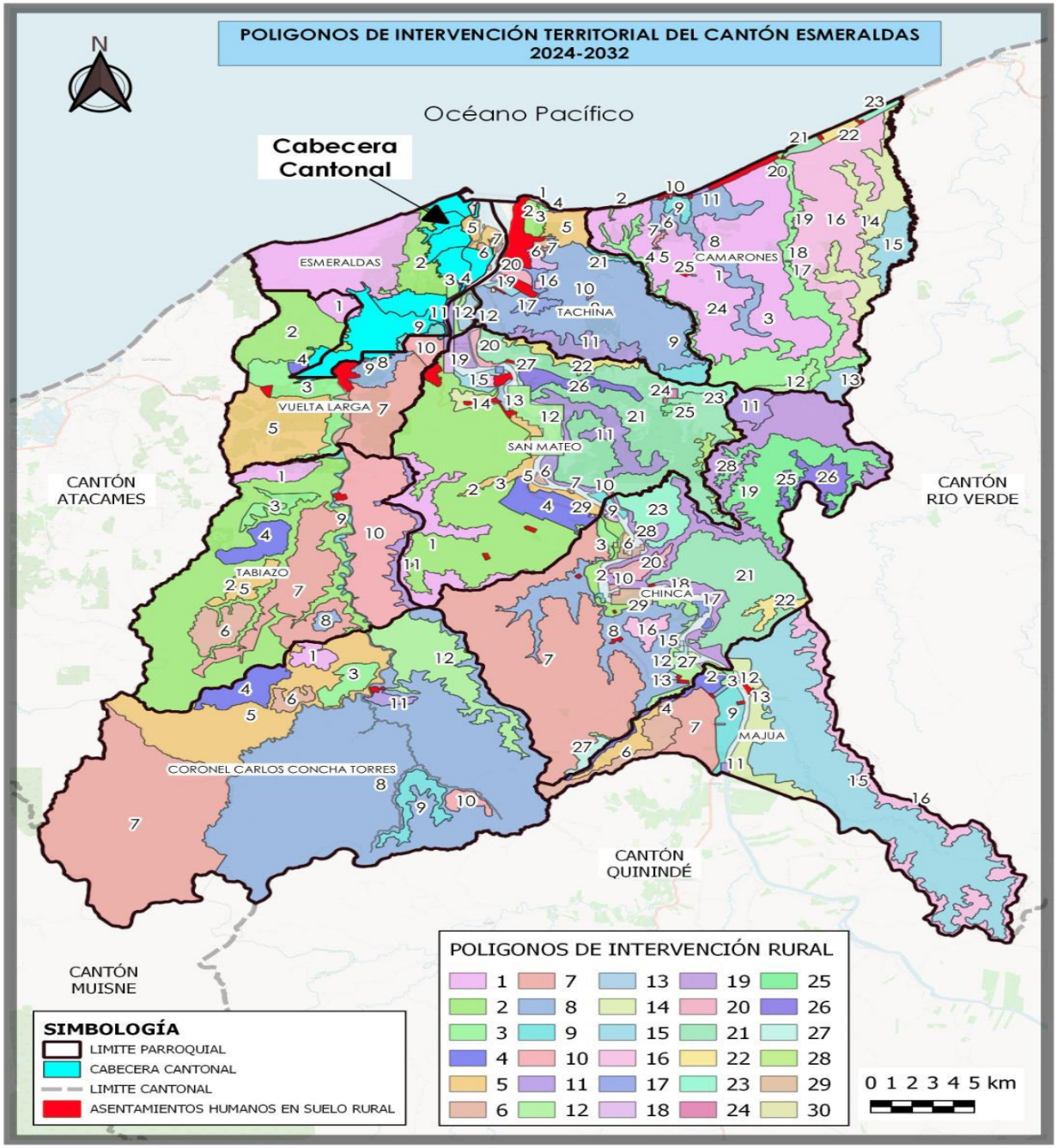


Ilustración 79 - polígonos de intervención territorial rural – Fuente PUGS

15.5. Tratamientos Urbanísticos

A partir de la subclasificación el suelo urbano y de la definición de un modelo que relaciono y combino las variables: Servicios Básicos, Vialidad, Equipamientos, Calidad de la vivienda, Áreas verdes, Valor del suelo, Grado de consolidación, Uso de Suelo; y, sus correspondientes indicadores que permitieron establecer las valoraciones que definieron su homogeneidad. Los tratamientos conservación patrimonial, conservación ambiental y relocalización provienen de determinaciones específicas preexistentes.

A continuación, se detallan los mapas donde se establecen los tratamientos urbanísticos en el suelo urbano y Rural.

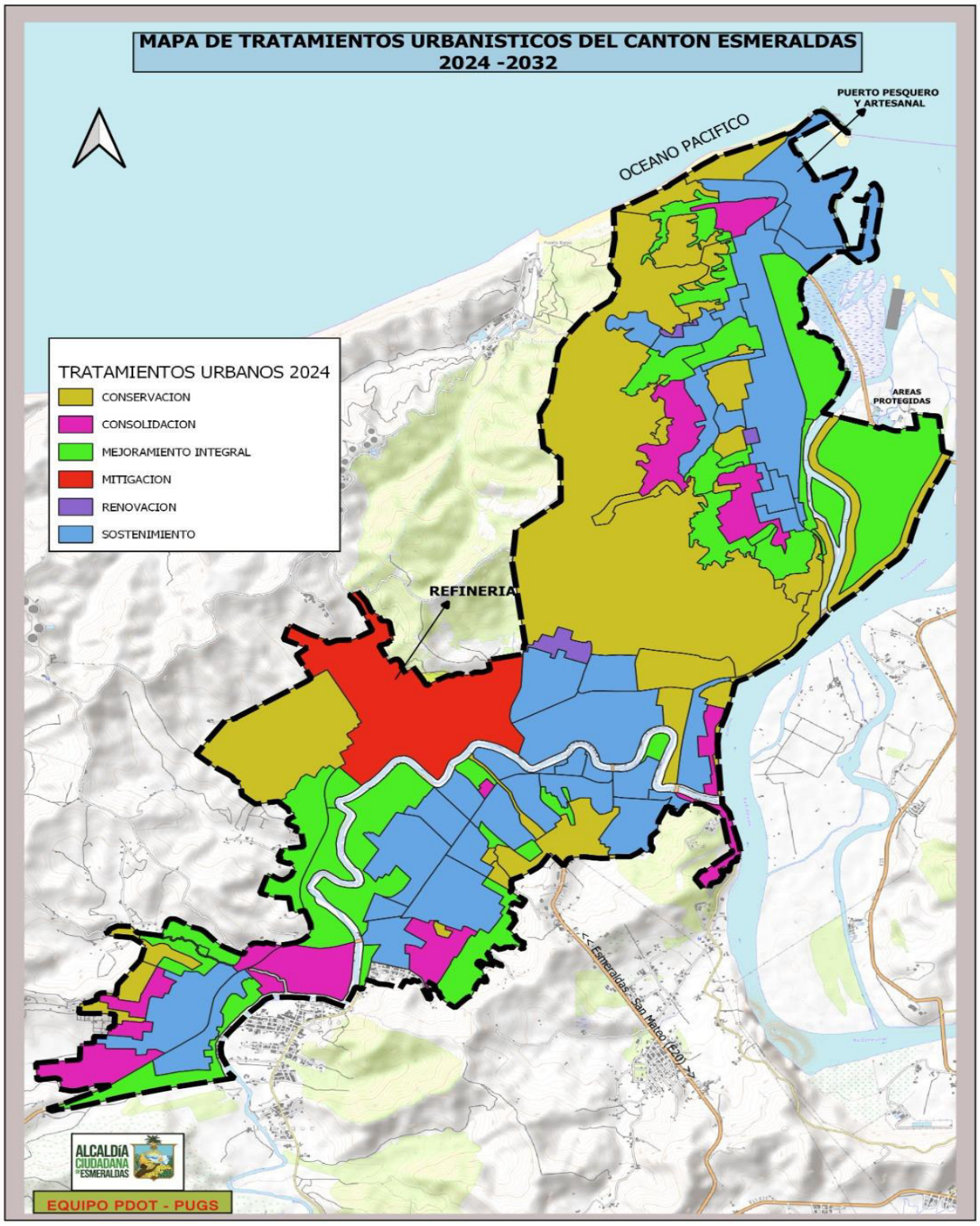


Ilustración 80 - Mapa de Tratamientos Urbanísticos - PUGS

15.6. Usos de Suelo

El uso del suelo, constituye el destino asignado a los predios en relación con las actividades a ser desarrolladas en ellos de acuerdo a la asignación establecida en este Plan para los polígonos (zonas o sectores) determinados en el conjunto del territorio. Los usos de suelo se clasifican en: generales y

específicos.

En el cantón se definen como usos generales a los siguientes: **Residencial, Múltiple, Industrial, Equipamiento, Patrimonial, Protección Ecológica, Producción Agropecuaria, Aprovechamiento Extractivo.**

Los usos específicos son los que definen y particularizan las actividades en cada uso general y para fines de establecer las compatibilidades de usos pueden ser: **principal, complementario o permitido, restringido o condicionado y prohibido**. Las tipologías y actividades relacionadas con los usos: industrial, protección y conservación, producción agropecuaria, aprovechamiento extractivo; y, comercial y de servicios, se identifican de acuerdo a la categorización establecida en el PUGS.

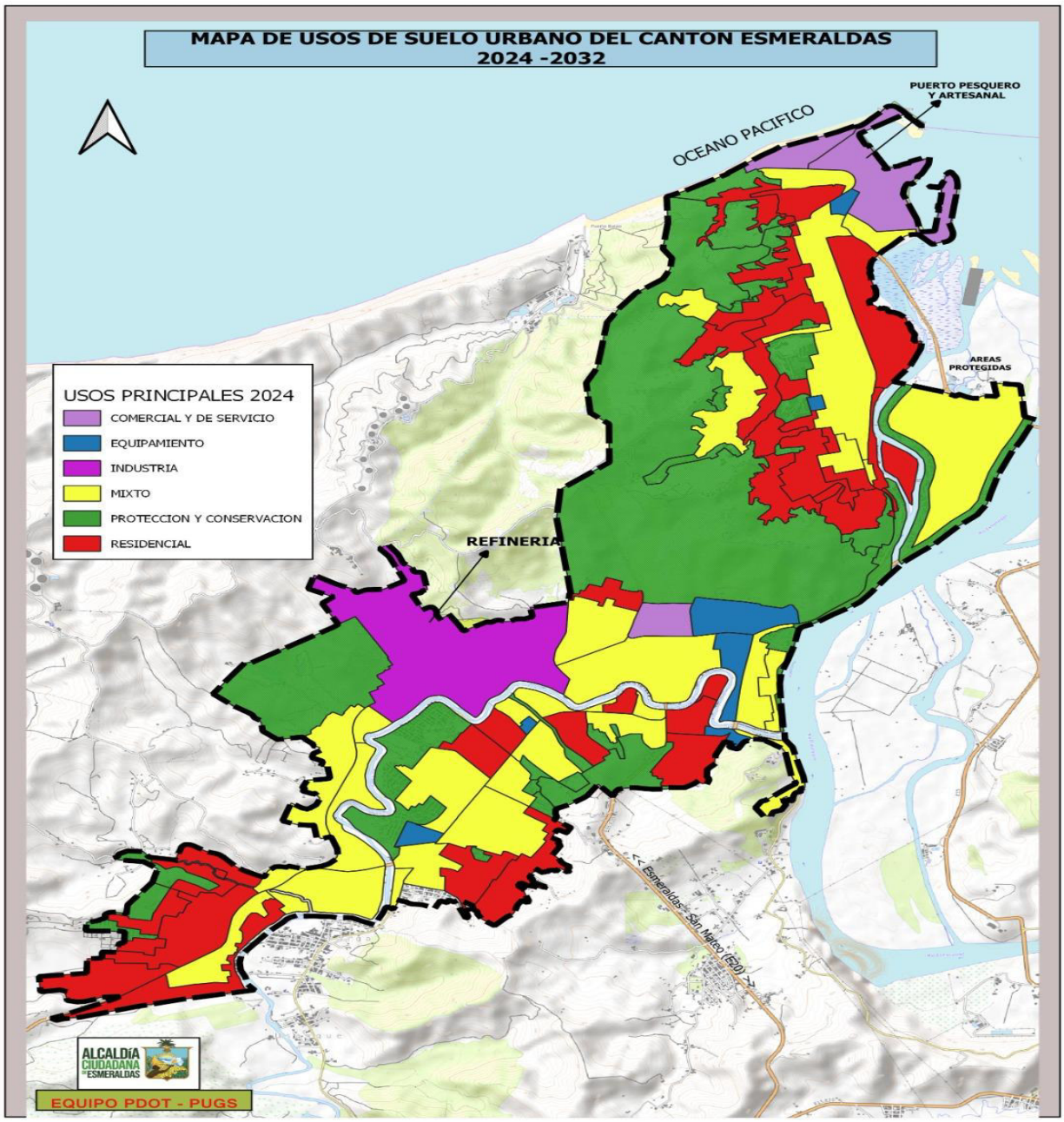


Ilustración 81 - Mapa de Usos de Suelo -Urbano – PUGS

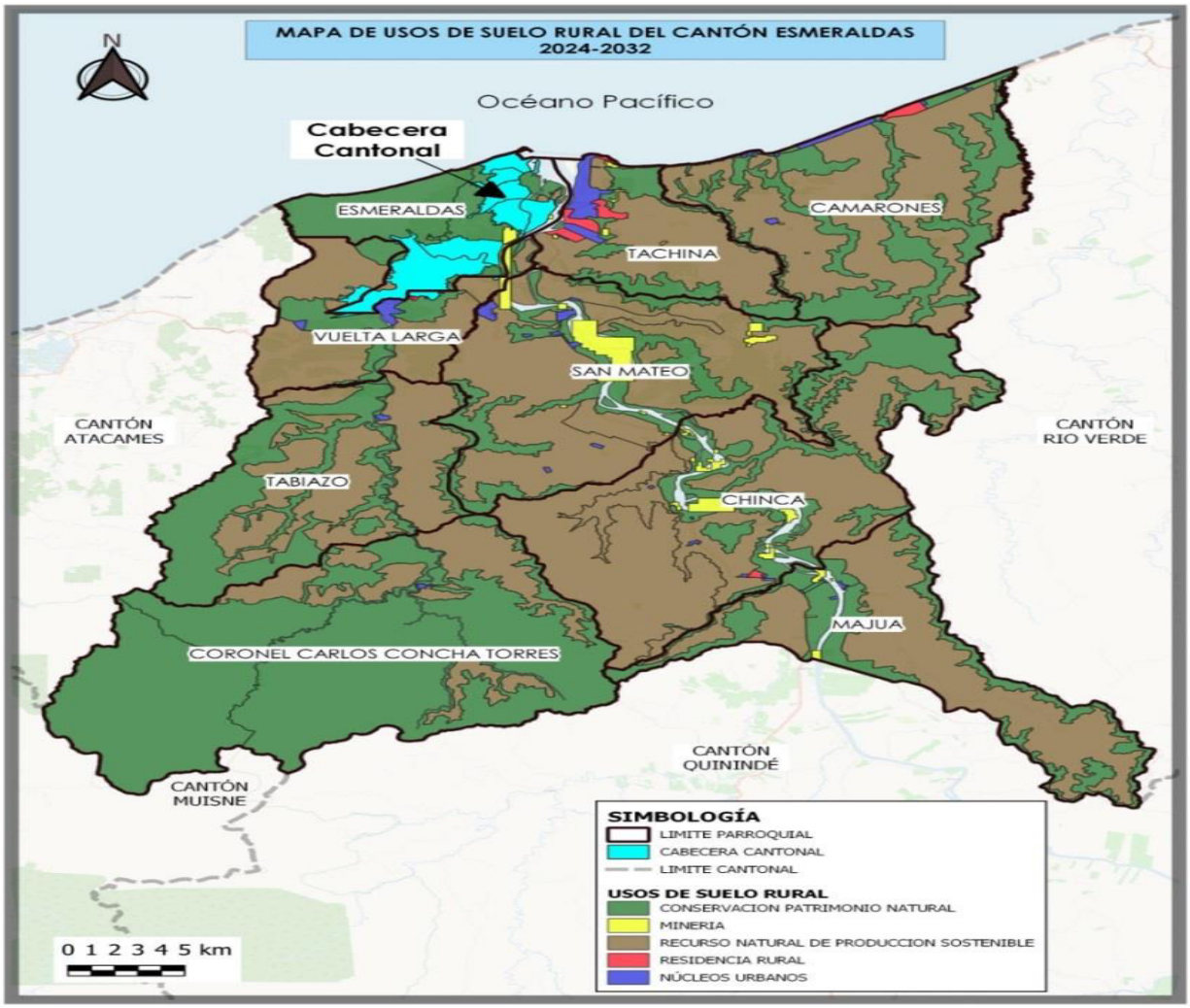


Ilustración 82 - Mapa de Usos de Suelo -Rural – PUGS

15.7. Ocupación de Suelo

La ocupación del suelo es la distribución del volumen edificable en un terreno en consideración de criterios como altura, dimensionamiento y localización de volúmenes. Para la ocupación y edificación en los predios cantón se establece normas urbanísticas para la habilitación del suelo, ocupación y edificabilidad, que comprenden asignaciones de: lote mínimo, frente mínimo y fondo de lote; forma de ocupación del predio, los retiros de construcción, la altura de edificación y los coeficientes de ocupación del suelo.

15.8. Metodología

En este acápite, se describen los pasos para identificación de zonas que comparten características geofísicas en términos de topografía, cobertura del suelo, recurrencia de eventos desastrosos, y roles geo morfodinámicos en el paisaje, y subsecuente delimitación de polígonos homogéneos para tratamientos, usos e intervenciones. En la Figura 6 a continuación se resume el procedimiento.

En lo que respecta a las cabeceras parroquiales los PIT están conformados por la cabecera parroquial, su zona de expansión y su sistema de áreas verdes para cada una de las parroquias rurales del cantón Esmeraldas.

16. DEFINICION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO

Del análisis territorial del cantón en el perímetro urbano existe el 56.37% de los asentamientos humanos regularizados y el 43.62% existen asentamientos que aún no has sido regularizados.

En el territorio cantonal se han identificado cuatro tipos de asentamientos humanos constituyendo un sistema interrelacionado a escalas distintas, pero con una forma de ocupación del suelo muy similar

Asentamientos urbanos inmediatos al límite urbano de la ciudad o de la cabecera parroquial de Tachina y que cuentan con servicios básicos, estructura manzanera y vial conformada, aunque no con tratamiento adecuado y cuentan con accesibilidad a equipamientos que pueden ser incorporados al suelo urbano, en cuanto a que cumplen lo determinado en los artículos 18 y 19 numeral 3 de la LOOTUGS.

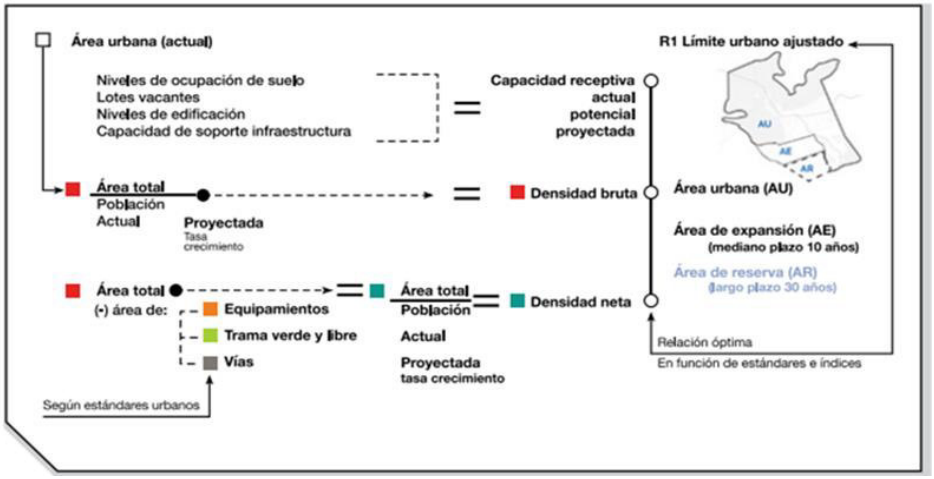


Ilustración 83 - Definición de la Extensión de los Asentamientos humanos – Fuente PUGS

16.1. CABECERA CANTONAL. -

Es la centralidad político administrativa del cantón, la cual concentra una elevada oferta de equipamiento y servicios básicos; por tanto, se promueve un modelo de crecimiento policéntrica, disminuyendo la presión sobre el casco urbano.

16.2. CENTROS COMUNITARIOS CONCENTRADOS

Se identificaron núcleos urbanos en suelo rural que demandan una mejora en la calidad de hábitat en cuanto a sus servicios básicos y modelos de ocupación que favorezcan su interrelación y les permitan el funcionamiento de actividades económicas básicas, disminuyendo la relación de dependencia con el casco urbano.

16.3. CENTRALIDADES DISPERSAS

Son pequeñas concentraciones de viviendas a lo largo del sistema vial local principal, generalmente estas viviendas sirven como residencia a la población dedicada a las actividades agropecuarias. Están dotadas parcialmente de servicios básicos.

17. GESTION DE SUELO

La gestión del suelo es la acción y efecto de administrarlo, en función de lo establecido en la presente Ordenanza y sus instrumentos complementarios con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable, conforme con el principio de distribución equitativa de cargas y beneficios. Implica pasar de una planificación pasiva tradicional a una activa donde mediante estos mecanismos o herramientas se pueda motivar o impulsar acciones públicas y privadas sobre el suelo urbano y rural del cantón.

Es trascendental marcar que el PUGS no desarrolla todos los instrumentos de gestión de suelo previstos en la ley, únicamente aporta algunas orientaciones para comprender las unidades de actuación urbanística como herramienta para la distribución equitativa de cargas y beneficios en el contexto de un plan parcial como ejemplo.

El marco legal vigente enumera los instrumentos de gestión como: "(...) herramientas técnicas y jurídicas que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo municipal o metropolitano".

Dichos instrumentos pueden utilizarse para el desarrollo de suelos no consolidados en zonas de baja densidad dentro del límite urbano o de expansión urbana.

Por otro lado, es sustancial que el uso de los instrumentos, a más de transformar la materialidad de las unidades regulatorias y de gestión, promueven mecanismos de participación ciudadana. En este contexto, se puede hacer uso del planeamiento complementario o planes parciales, beneficiándose de los instrumentos de gestión como herramientas metodológicas para su desarrollo.

17.1. INSTRUMENTOS DE GESTION DE SUELO

Los instrumentos de gestión del suelo, son herramientas técnicas y jurídicas que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo cantonal. La gestión del suelo se realizará a través de los siguientes instrumentos:

17.1.1. Instrumentos para Regular el Mercado del Suelo

Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas. Dichos instrumentos son el derecho de adquisición preferente, la declaración de desarrollo y construcción prioritaria, la declaración de zona de interés social, el anuncio de proyecto, las afectaciones, el derecho de superficie y los bancos de suelo.

a) Declaración de zonas especiales de interés social.

Las zonas especiales de interés social deberán integrarse a las zonas urbanas o rurales de expansión urbana que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, deban ser urbanizadas para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y para la reubicación de personas que se encuentren en zonas de riesgo.

Esta declaratoria permitirá al GAD Esmeraldas que proceda a su expropiación a favor de los beneficiarios, quienes podrán adquirir los lotes de terreno considerando su real capacidad de pago y su condición socioeconómica.

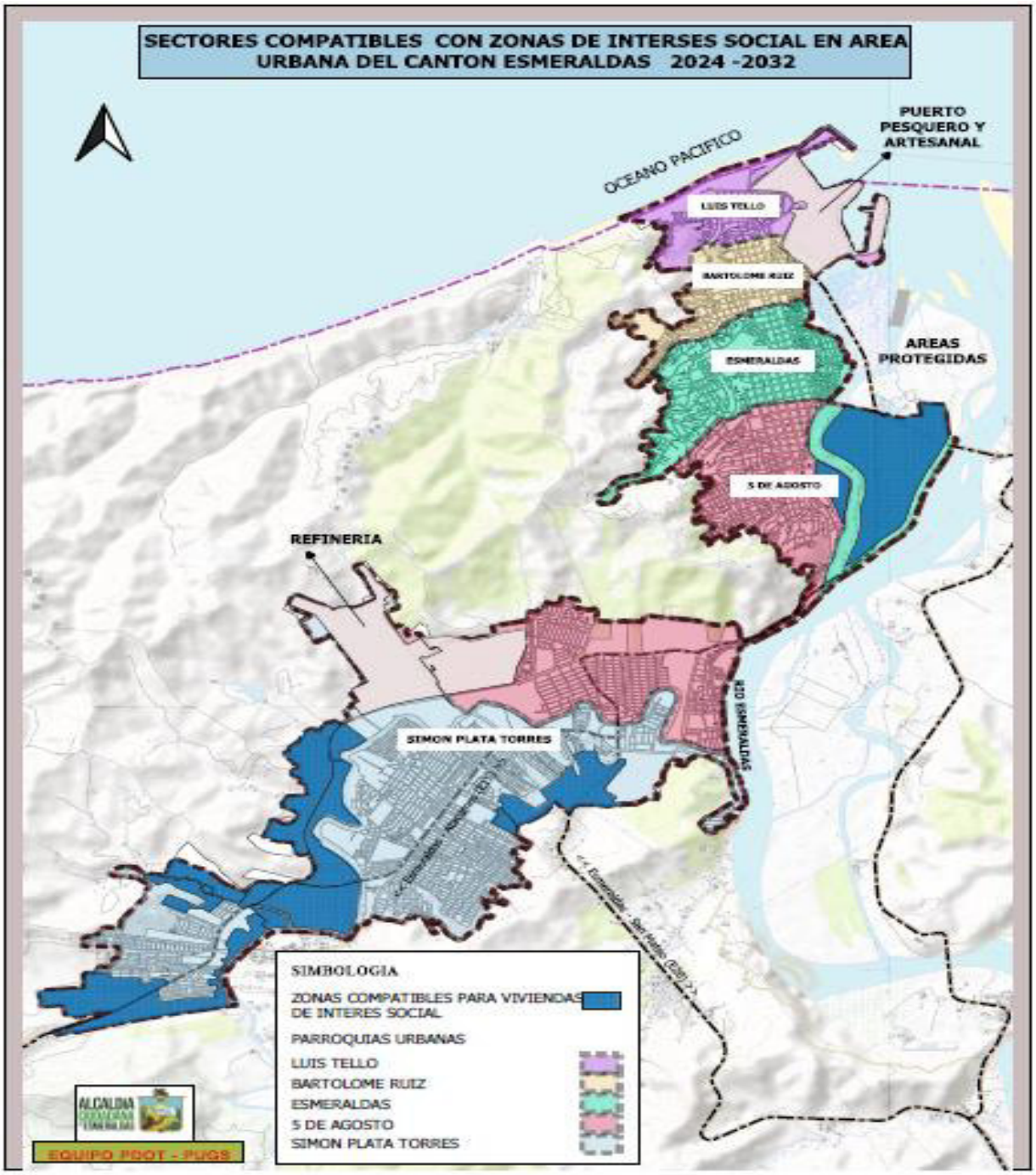


Ilustración 84 - Definición de Zonas urbanas de Interés social – Fuente PUGS

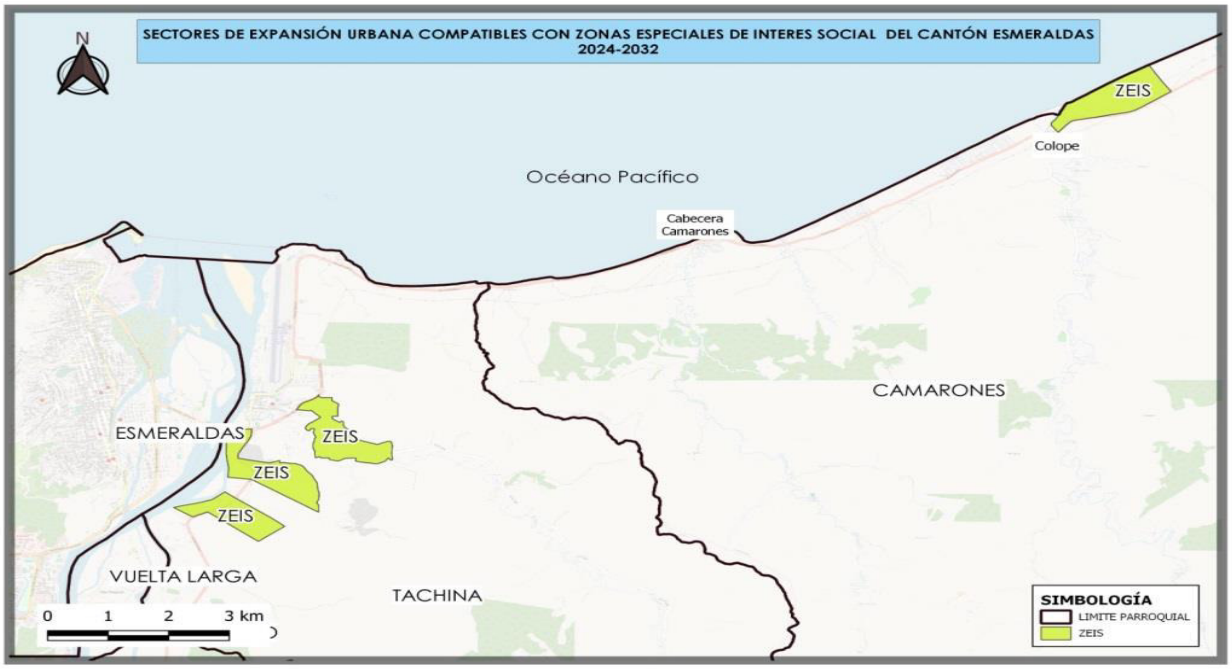


Ilustración 85 - Definición de Zonas rurales de Interés social – Fuente PUGS

b) Declaración de desarrollo y construcción prioritaria

El GAD Esmeraldas ha determinado zonas o predios localizados dentro del límite urbano del cantón y del límite urbano de las cabeceras parroquiales que, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, serán urbanizados o construidos por sus propietarios conforme con el ordenamiento urbanístico y en un plazo establecido. Este plazo no será inferior a tres años contados a partir de la respectiva notificación.

El incumplimiento de dicho plazo debe ser declarado por el GAD Esmeraldas, en consecuencia, se iniciará el proceso de enajenación forzosa en subasta pública, sin perjuicio del impuesto por solar no edificado. El predio objeto de la enajenación forzosa será urbanizado o construido de acuerdo con los parámetros urbanísticos y plazos establecidos, contados desde el perfeccionamiento de la enajenación, en sujeción a lo previsto en el planeamiento urbanístico. Los plazos empezarán a correr desde que los propietarios de los predios afectados por el plan de uso y gestión de suelo o sus planes complementarios hayan sido notificados en legal y debida forma. Esta obligación será inscrita por el GAD Esmeraldas en el Registro de la Propiedad.

c) Afectaciones

Las afectaciones son una limitación para las autorizaciones de urbanización, parcelación, construcción, aprovechamiento y uso del suelo y serán determinadas en el plan de uso y gestión de suelo o los instrumentos de planeamiento urbanístico que lo desarrollen. Se podrán determinar afectaciones por obras públicas e iniciativas de interés social, y otras que se definan en la ley. Estas afectaciones serán inscritas en el Registro de la Propiedad.

Las afectaciones relacionadas con obra pública que no hayan sido ejecutadas durante el período de gestión se renovarán con la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial. La ocupación del suelo, con edificaciones definitivas o temporales, posterior a la determinación de las afectaciones, no será reconocida al momento de realizar el avalúo para procesos de expropiación. Esta afectación será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Afectaciones por el Sistema Vial Planificado

Se contemplará de manera obligatoria la afectación en los predios por el Sistema Vial Planificado del Cantón Esmeraldas ante todo trámite municipal que genere una intervención sobre los mismos.

El suelo destinado al sistema vial planificado, se podrá declarar de interés general o de utilidad pública, y podrá ser desarrollado a través de instrumentos de gestión del suelo, sin perjuicio de que se cedan gratuitamente dentro de las reglas de gestión y actuación urbanística que la ley y los planes complementarios detallen para cada Polígono de Intervención Territorial, o en su defecto, de acuerdo a las determinaciones generales del presente documento. Los lineamientos para las cesiones gratuitas y obligatorias para las urbanizaciones, subdivisiones, fraccionamientos urbanos, fraccionamientos agrícolas, o particiones judiciales y extrajudiciales serán los siguientes:

a) En las urbanizaciones, el urbanizador, promotor o propietario deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al GAD Esmeraldas como bienes de dominio y uso público, respetando los porcentajes establecidos en la ley.
b) En las urbanizaciones como procesos de subdivisión de más de 10 predios se considerara lo establecido en esta Ordenanza, sustentado en el Art. 24 de la Resolución 009-CTUGS-2020, literales a y b, a fin de garantizar la cesión y entrega de áreas verdes o comunales al Gad Esmeraldas para la conformación de un verdadero banco de tierras municipales.
c) En los procesos de subdivisión, el propietario dotará a los predios resultantes de vías de acceso, en el porcentaje establecido en la ley, priorizando las vías del Sistema Vial Planificado. La obligación consistirá en ceder esta superficie de acuerdo a los porcentajes indicados en la ley. Este porcentaje de cesión, para efectos de cálculo, será descontado del área útil.
d) En una urbanización, tanto las vías del Sistema Vial Planificado, como las correspondientes al proyecto como tal, se suman para calcular el porcentaje de cesión, mismo que no podrá exceder del 20%. Cuando de dicha sumatoria, el porcentaje resulte superior al 20%, el GAD Esmeraldas priorizará, para la cesión gratuita y obligatoria, y su correspondiente ejecución, las vías del Sistema Vial Planificado de las que se sirva el proyecto, y asumirá el exceso siempre que estas sean vías

contempladas en dicho Sistema. Se entenderá entonces que el propietario, promotor o urbanizador, habrá cumplido con su obligación de cesión del 20% de vías. Si las vías internas o proyectadas por el urbanizador exceden el porcentaje exigido por la ley, el urbanizador garantizará que estas vías pasen a ser de propiedad municipal. Las nuevas vías desarrolladas en el proyecto, pasarán automáticamente a formar parte del Sistema Vial Planificado.

e) Cuando el ancho de una vía del Sistema Vial afecte parcialmente a un predio, dicha superficie será cedida por el propietario en el área que le corresponda, y ejecutada por el GAD Esmeraldas de acuerdo a su planificación. Por lo tanto, esta vía no se priorizará en el cálculo de ejecución a que estuviera obligado el propietario, promotor o urbanizador. Sin embargo, el propietario, promotor o urbanizador deberá compensar al GAD Esmeraldas por aquella carga que le correspondería, en virtud de los instrumentos y herramientas que establece la ley y la normativa municipal vigente.
f) En la urbanización, la infraestructura básica y las vías que den servicio y acceso a los predios que resulten de la misma, deberán ser financiadas y ejecutadas por el propietario, promotor o urbanizador, incluso aquellas que impliquen la conexión a la red principal de servicios básicos.
g) La infraestructura básica será soterrada de acuerdo al marco legal nacional vigente y contemplará anchos de vía adecuados para implementar arbolado urbano que garantice sombra a los peatones. Las vías que el propietario, promotor o urbanizador requiera en su proyecto, adicionales a las que conforman el Sistema Vial Planificado, para garantizar las condiciones mínimas de urbanización del predio, serán de acceso público, sin obstáculos y tendrán salida directa a las vías que ya constan en el Sistema Vial Planificado.
h) Todos y cada uno de los predios que componen la urbanización, el fraccionamiento urbano, la subdivisión o la partición tendrán frente a una calle de acceso público que permita la conectividad con el Sistema Vial.
i) Las calles nuevas que se planteen deben trazarse alineadas a las vías existentes en los desarrollos aledaños, a fin de garantizar la continuidad del viario y reducir el número de intersecciones.
j) Las vías de la urbanización deberán cumplir con el estándar establecido en el presente informe, en la Norma de Urbanismo y Edificaciones, y deberán incluir al menos acera, arbolado y ciclovía de ser el caso.
k) La cesión de vías no excederá del veinte por ciento (20%) del área útil del terreno o predio.

Afectaciones por el Sistema de Equipamientos

Los equipamientos sociales y de servicio son aquellos espacios o edificaciones, principalmente de uso público, donde se realizan actividades sociales complementarias a las relacionadas con la vivienda y el trabajo, que incluyen al menos, los servicios básicos de salud, educación, bienestar social, recreación y deporte, transporte, seguridad y administración pública.

El Sistema de Equipamientos Planificado por el Gad Esmeraldas estará articulado a un modelo territorial policéntrica según las políticas establecidas en los objetivos estratégicos del PDOT y así alcanzar un territorio equilibrado, que este orientado y coordinado bajo un modelo de distribución equitativo y homogéneo. Por ello se contemplará de manera obligatoria la afectación en los predios por el Sistema de Equipamientos Planificado del Cantón Esmeraldas ante todo trámite municipal que genere una intervención sobre los mismos.

El suelo destinado al Sistema de Equipamientos Planificado, se podrá declarar de interés general o de utilidad pública, y podrá ser desarrollado a través de instrumentos de gestión del suelo, sin perjuicio de que se cedan gratuitamente dentro de las reglas de gestión y actuación urbanística que la ley y los planes complementarios detallen para cada Polígono de Intervención Territorial, o en su defecto, de acuerdo a las determinaciones generales del presente documento.

Al igual que el resto de sistemas de espacios públicos, estos se organizan de acuerdo a estándares y parámetros de calidad obligatorios, exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas, en función de las características geográficas, demográficas, socioeconómicas y culturales del lugar.

Se consideran los siguientes criterios o parámetros de ordenación: i) radio de influencia o accesibilidad, ii) nivel de cobertura o de población atendida y, iii) tamaño proporcional de la superficie del lote. Se asignan valores estándar en función de la escala de planeación.

Afectaciones por el Sistema de Áreas Verdes y Espacios Públicos

Se contemplará de manera obligatoria la afectación en los predios por el Sistema de Áreas Verdes y Espacios Públicos Planificado del Cantón Esmeraldas ante todo trámite municipal que genere una intervención sobre los mismos.

El suelo destinado al Sistema de Áreas Verdes y Espacios Públicos Planificado, se podrá declarar de interés general o de utilidad pública, y podrá ser desarrollado a través de instrumentos de gestión del suelo, sin perjuicio de que se cedan gratuitamente dentro de las reglas de gestión y actuación urbanística que la ley y los planes complementarios detallen para cada Polígono de Intervención Territorial, o en su defecto, de acuerdo a las determinaciones generales del presente documento.

El Sistema de Áreas Verdes y Espacios Públicos Planificado podrá ser modificado de acuerdo al Plan de Infraestructura Verde que lo contenga. En este se establecerán los lineamientos para las cesiones gratuitas y obligatorias para las urbanizaciones, subdivisiones, fraccionamientos urbanos, fraccionamientos agrícolas, o particiones judiciales y extrajudiciales de ser el caso. Así como también los estándares de ubicación que el plan complementario plantee.

Las áreas verdes y comunales cedidas y habilitadas por el urbanizador, una vez perfeccionada la transferencia de dominio, automáticamente formarán parte del Sistema de Áreas Verdes y Espacios Públicos Planificado. En los

casos en que el porcentaje de dichas áreas sea pagado en dinero de acuerdo a lo establecido en la ley y en esta Ordenanza, estos recursos se destinarán al fondo municipal para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

d) Derecho de superficie.

El derecho de superficie se refiere a la facultad que el GAD Municipal transfiere a favor de un tercero para edificar en suelo de su propiedad, conforme con lo establecido en el planeamiento urbanístico, incluidas las cargas que le son propias, mediante la suscripción de un contrato que será elevado a escritura pública, debidamente registrada.

17.1.2. Instrumentos para la Gestión del Suelo de los Asentamientos de Hecho.

a) Asentamiento de hecho.

Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.

b) Zonas de Regularización Prioritaria

El GAD Esmeraldas, determinara las zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo.

La declaratoria de regularización prioritaria implica el inicio del proceso de reconocimiento de derechos o de la tenencia del suelo a favor de los beneficiarios identificados dentro de la zona, a través del derecho de superficie o de los mecanismos jurídicos contemplados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la regularización de asentamientos humanos de hecho.

Para tales efectos, el GAD Esmeraldas, gestionará de forma expedita los trámites y procesos correspondientes. Para resolver la situación de los asentamientos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el GAD Manta aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

El GAD Esmeraldas, como parte del proceso de regularización deberá realizar

la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, los que podrán ser financiados vía contribución especial de mejoras.

En el caso que el proceso de regularización no se concluya en el plazo de cuatro años contados desde la declaratoria de regularización prioritaria, se aplicará el procedimiento de intervención regulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la finalidad de que el Gobierno Central proceda a su regularización y de ser el caso a la construcción de los sistemas públicos de soporte.

En función de la consolidación de los predios que se producen a causa de los Asentamientos Humanos de Hecho en el territorio del Cantón Esmeraldas, localizados esporádicamente en áreas consolidadas, formando parte de una trama vial y urbana definida con carácter definitivo, que no cumplen con el área mínima conforme a la zonificación, es importante que se aplique la siguiente excepción en beneficio de los ciudadanos: **En los Asentamientos Humanos de Hecho que se encuentren consolidados y no cumplan con el área mínima establecida, donde no sea viable la aplicación de un Plan Complementario (Plan Parcial), se permitirá exclusivamente la adjudicación a sus posesionarios, respetando el área física consolidada con la que cuenten dichos lotes.**

17.1.3. Instrumentos para la Distribución Equitativa de Cargas y Beneficios

Este instrumento promueve el reparto equitativo de los beneficios derivados del planeamiento urbanístico y la gestión del suelo entre los actores públicos y privados involucrados en función de las cargas asumidas. La Unidad de Actuación Urbanística (UAU) y los planes parciales son las herramientas que permiten la aplicación de la distribución de las cargas y beneficios.

a) Unidades de Actuación Urbanística

Son las áreas de gestión del suelo determinadas mediante el Plan de Uso y Gestión del Suelo o mediante un Plan Parcial que las desarrolle, con el objeto de promover el uso racional del suelo, garantizar el cumplimiento de las normas urbanísticas; y proveer las infraestructuras y equipamientos públicos. Su delimitación responderá al interés general y asegurará la distribución equitativa de cargas y beneficios.

El desarrollo de las unidades de actuación implica la gestión asociada de los propietarios de los predios que conforman su superficie, mediante sistemas de reajuste de tierras o integración inmobiliaria o cooperación según lo determine el correspondiente plan parcial. Serán conformadas por uno o varios inmuebles que deben ser transformados, urbanizados o construidos, bajo un único proceso de habilitación.

En el suelo incluido en una unidad de actuación urbanística no se puede aprobar ningún proyecto de fraccionamiento o reestructuración de la propiedad si no va acompañado del correspondiente proyecto de urbanización o renovación urbanístico y de reparto de cargas y beneficios.

b) Cargas

Son los gravámenes, imposiciones, afectaciones y cesiones obligatorias de suelo, derivados de la aplicación de los instrumentos urbanísticos de planificación. Los pagos de las cargas se realizan en dinero o en especie ubicados dentro del cantón Esmeraldas como: suelo urbanizado, vivienda de interés social, equipamientos comunitarios o infraestructura.

Los pagos en especie por concepto de beneficios, no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, ni pueden confundirse con estas.

c) Beneficios

Se consideran beneficios las rentas y/o utilidades potenciales generadas en los bienes inmuebles, a partir del aprovechamiento del suelo derivado de la asignación de los usos y las edificabilidades establecidas en el Plan de Uso y Gestión del Uso; y los instrumentos que la complementan y desarrollan.

d) Método para el cálculo de cargas y beneficios

El cálculo de los beneficios que se generen por una mayor asignación de aprovechamiento, se realizará aplicando la fórmula de concesión onerosa de derechos establecida en la presente ordenanza.

El cálculo de las cargas utilizará los precios unitarios de la entidad encargada de las obras públicas u otras fuentes oficiales nacionales o cantonales.

En el caso de que el plan parcial o la unidad de actuación urbanística determine otro tipo de beneficios no contemplados en los ámbitos de aplicación de la concesión onerosa de derechos, se utilizará el método del valor residual del suelo.

La entidad encargada de la planificación territorial aprobará una resolución administrativa para determinar las diferentes metodologías que sirvan para el cálculo efectivo de las cargas y los beneficios.

17.1.4. Instrumentos para intervenir la Morfología Urbana y la Estructura Predial

Los instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial permiten establecer una nueva configuración física y predial que asegure el desarrollo urbano planificado y el financiamiento de las actuaciones urbanísticas a través de formas asociativas entre los propietarios.

Los instrumentos para intervenir la morfología urbana y estructura predial son:

a. El reajuste de terrenos

b. La integración inmobiliaria

c. La cooperación entre partícipes

d. El fraccionamiento

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas definirá las condiciones y lineamientos, así como los flujos de procesos y requisitos para la aplicación de estos instrumentos mediante resolución administrativa.

a) Reajuste de Terrenos

El reajuste de terrenos permite agrupar varios predios con el fin de reestructurarse y subdividirse en una conformación parcelaria nueva, por iniciativa pública o privada, en virtud de la determinación de un plan parcial y determinación a nivel de unidades de actuación urbanística (urbanizaciones o lotizaciones aprobadas antes de la vigencia del PUGS que se redefinan como urbanizaciones), con el objeto de generar un reparto equitativo de las cargas y los beneficios producto de la intervención; y de establecer una nueva estructura urbana (suelo clasificado como urbano o asentamientos humanos de hecho que hayan sido regularizados con estándares arquitectónicos) derivada del planeamiento urbanístico.

Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán el cumplimiento de las cargas correspondientes al desarrollo de la actuación urbanística mismas que serán determinadas en base a la resolución administrativa de cargas y beneficios o informe de aprobación de la Reestructuración o reajuste de terrenos por la Dirección de Planificación que para el efecto emita el GAD Municipal del cantón Esmeraldas.

Este instrumento aplica para lotes públicos y privados dentro de un plan parcial, unidad de actuación urbanística, urbanización aprobada o asentamiento humano regularizado que requieran la nueva conformación espacial.

Iniciativa del reajuste de terrenos. -

El administrado o la entidad que solicite la aplicación al reajuste de terrenos, o la reestructuración parcelaria, deberá hacerlo en coordinación con todos los demás propietarios. La entidad encargada de la planificación territorial analizará el proyecto y definirá en conjunto con el o los interesados, las cargas y beneficios correspondientes.

El promotor inmobiliario proponente de la reestructuración o reajuste de terrenos dentro de una urbanización o asentamiento humano de hecho (en suelo urbano y rural) ya regulado, lo podrá realizar cuantas veces sea necesario siempre y cuando se mantengan los porcentajes aprobados originalmente y establecidos en las áreas verdes, comunales y de vías, conforme la normativa y se respeten las escrituras ya entregadas a los copropietarios, dentro de los requisitos a solicitar por la entidad municipal encargada de la planificación territorial, se establecerá el plano de lotes desmembrados y vendidos con su respectiva historia de la propiedad certificada por el registro de la propiedad.

b) Integración inmobiliaria

La integración inmobiliaria permite una nueva configuración física y espacial de un área con la finalidad de reordenar el suelo para el cumplimiento del planeamiento urbanístico, por iniciativa pública o privada.

Se lleva a cabo mediante un **plan parcial** y sus unidades de actuación urbanísticas, donde se establecerán las directrices para el reparto de las cargas y los beneficios de acuerdo a la resolución expedida para el efecto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas.

Se podrá aplicar la integración inmobiliaria sin una unidad de actuación urbanística, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente.

Cuando los lotes de terreno tengan varios propietarios, se deberán conformar una figura asociativa para la gestión del instrumento y la iniciativa será suscrita por el cien por ciento (100%) de los propietarios. Una vez unificados deberán catastrarse en la Dirección de Catastro y registrarse en el Registro de la Propiedad.

Si los lotes objeto de la integración parcelaria son de propiedad municipal, se requerirá aprobación del Concejo Municipal.

c) Cooperación entre partícipes

Permite realizar el reparto de las cargas y los beneficios de un plan parcial y unidades de actuación urbanística que no requieran de una nueva configuración predial. Los propietarios de los predios implicados, debidamente organizados, garantizarán las cesiones de suelo obligatorias y el pago de las obras de urbanización pertinentes.

d) Fraccionamiento o subdivisión de terrenos

Para el fraccionamiento o subdivisión de terrenos se consideran dos tipos de intervención del suelo:

- **De 2 a 10 predios.-** Se considera subdivisión a la división de un terreno en el rango de dos a diez predios con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. Se exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al GAD Esmeraldas.
- **De 10 o más predios. -** Se consideran los fraccionamientos, particiones o subdivisiones de un terreno en más de diez predios, con dotación de obras de infraestructura y espacio público, las mismas que se sujetarán a las disposiciones de la presente Resolución Generalmente a esta subdivisión de más de diez predios, se la ha conocido como urbanizaciones.

Áreas y Dimensiones Mínimas de Lotes

Para los procesos de habilitación del suelo (urbanización, división o fraccionamiento de suelo), en función de los niveles de consolidación de la estructura predial y las posibilidades de fraccionamiento se establecen los siguientes parámetros urbanísticos:

a) Observar un trazado perpendicular a las vías, salvo en casos donde las características del terreno obliguen a otra solución técnica.
b) Tener las superficies y dimensiones mínimas establecidas en el PUGS y observar una relación frente–fondo, máxima de 1-2. En casos de sucesión por causa de muerte, será aplicable una variación para lo cual se requerirá un informe previo de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

c) En función de los usos propuestos, de las posibilidades de densificación en suelo urbano y de facilitar la ejecución de proyectos de vivienda de interés social y popular se plantean lotes con superficies mínimas entre 72 m2 y 100 m2. En el área rural, a fin de mantener las condiciones de conservación y producción, se propone lotes en un rango entre 1250m2 y 1.25 Ha, con excepciones al uso residencial rural, en los cuales se permitirá lotes con superficies menores a 500 m2.
d) En el caso de particiones hereditarias que fueren determinadas vía sentencia judicial, se procederá a determinar el fraccionamiento tal cual establece la sentencia.
e) En el caso de fraccionamientos que, por motivos justificados de cesión, donación o expropiación, se exceptuarán los parámetros para fraccionar establecidos en el IPRUS (Línea de fábrica), la dirección de planificación territorial será la encargada de realizar el informe técnico que justifique o no la subdivisión.
f) Para fraccionamientos en suelo rural, cuyos predios sean mayor a 20 hectáreas se considerará el tamaño de lote mínimo a fraccionar igual o mayor a 5 hectáreas, esto con la finalidad de guardar relación con lo estipulado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en la unidad productiva familiar. además el proyecto de fraccionamiento conforme lo estipula la resolución No.009 CTUGS-2020 deberá contener, curvas de nivel, cortes del terreno para identificar pendientes, ríos, quebradas; cuadro de datos conteniendo superficie y porcentaje del área total del predio a urbanizar/fraccionar, área útil, área de vías, área de afectación, área de protección, listado total de predios con numeración continua.
g) En urbanizaciones, subdivisiones o fraccionamientos en suelo urbano consolidado, se permitirá una tolerancia del (10%) en el área y en el frente mínimo del lote, en un máximo del 15% de la totalidad de los lotes proyectados en urbanizaciones y el 50% del número de lotes que conforma la subdivisión o fraccionamiento, a excepción de lotes esquineros y áreas destinadas a espacios verdes y comunales. En caso de sucesión o donación de padres a hijos, se aplicará la tolerancia del 20% en la superficie y en el frente de todos los lotes.
h) En el caso de fraccionamiento o subdivisión de un terreno donde se determinen construcciones existentes, y no se cumplan los parámetros para fraccionar establecidos en el IPRUS (línea de fábrica), se justificará la subdivisión mediante informe técnico de Planificación, siempre y cuando se respete las siguientes condiciones:
    - Accesos independientes
    - Estructuras independientes
    - Imágenes de la o las edificaciones
    - Regularización de construcciones existentes (aprobación de planos)
i) Cuando un predio se halle afectado por trazados viales de la Municipalidad, y a consecuencia de ello quede dividido en dos o

más cuerpos con superficies y frentes menores a los mínimos establecidos para el polígono, se permitirá previo Informe Técnico de la Dirección de Planificación, el fraccionamiento sin observar las dimensiones mínimas. Si por esta circunstancia, alguno de los cuerpos resulte con una superficie inconstruible, ésta quedará a favor de la Municipalidad, imputable al porcentaje de cesión y que podrá ser objeto de remate forzoso a los colindantes. Si este lote excede al porcentaje de cesión, se le pagará de acuerdo con la ley.

j) En el caso de fraccionamientos en suelo urbano con fines de urbanizar, se establecerá como requisito conforme a la ley, el 15% correspondiente a áreas verdes, si el predio es menor o igual a 3000m2 de superficie se podrá optar por su compensación en dinero en relación al avalúo relativo a ese porcentaje.

k) El propietario, promotor o urbanizador podrá fraccionar, subdividir, reajustar, aclarar, rectificar o unificar un predio dentro de un proyecto de Urbanización, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:
   - Que se cumpla con los parámetros de frente y superficie mínima establecidos en el IPRUS (línea de fábrica)
   - Que se cumpla con el lote tipo aprobado
   - Que el o los predios(escrituras) se encuentren a su nombre
   - Que no se trate de áreas verdes, comunales o de vías
   - Que no se contraponga a su reglamento de copropiedad o de funcionamiento.
   - Considérese las tolerancias establecidas en el numeral f de estos parámetros.

17.1.5. Instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano

Los instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano son mecanismos que permiten la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general.

a) Concesión onerosa de derechos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, aplicará la concesión onerosa de derechos en los siguientes casos:

- La transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano;
- La modificación de los usos del suelo;
- La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo

En la concesión onerosa se exigirán a los solicitantes de los permisos respectivos, una participación justa de la administración en el beneficio económico que estos derechos adicionales significan.

La concesión onerosa será autorizada sólo en aquellos predios que

contemplen edificabilidad general básica y máxima y en polígonos de intervención territorial que se determinen en el Plan de Uso y Gestión de Suelo o sus planes urbanísticos complementarios.

Con la finalidad de incentivar la construcción de vivienda de interés social o de renovación urbana, se podrá exonerar o rebajar el pago por la concesión onerosa de los derechos, lo cual será definido por el Concejo Municipal en la ordenanza de aprobación del plan parcial.

El monto de concesión onerosa se realizará de acuerdo a las fórmulas establecidas a continuación:

b) Fórmula de la Concesión Onerosa de Derechos para compra de edificabilidad. -

El valor a pagar por concepto de la concesión onerosa de derechos para venta de edificabilidad y aprovechamiento, corresponderá a la aplicación de la siguiente formula y de acuerdo las normas de aplicación de la concesión onerosa de derechos en el cantón Esmeraldas.

- En las zonas donde el Plan de Uso y Gestión de Suelo permite compra de 4 a 6 pisos por sobre la edificabilidad básica:

$$COD = \frac{\text{área terreno x valor m2 x (m2 comprados) x (30 \% captura GAD)}}{\text{m2 edificabilidad básica}}$$

- En las zonas donde el Plan de Uso y Gestión de Suelo permite compra de 1 a 2 pisos por sobre la edificabilidad básica:

$$COD = \frac{\text{área terreno x valor m2 x (m2 comprados) x (15 \% captura GAD)}}{\text{m2 edificabilidad básica}}$$

Dónde:

- Área de terreno por m2: corresponde al valor del terreno multiplicado por el área del mismo en metros cuadrados.
- Metros cuadrados comprados (m2 comprados): corresponde a la cantidad de metros cuadrados extra que se requiere comprar en aprovechamiento o edificabilidad.
- Metros cuadrados de edificabilidad básica: corresponde a la cantidad de metros cuadrados definidos en el Plan de Uso y Gestión de Suelo como edificabilidad básica para el predio.
- Porcentaje de captura (% captura GAD): Corresponde al porcentaje en dinero que recibirá el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas por la venta de edificabilidad solicitada por el administrado.

c) Formas de pago de la concesión onerosa de derechos

Los pagos por concepto de concesión onerosa de derechos se realizarán en dinero cuando el valor sea menor a USD$ 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) o en especie por medio de:

- Suelo urbanizado en el cantón Esmeraldas.
- Vivienda de interés social.
- Equipamientos comunitarios o infraestructura.

Los pagos en especie no suplen el cumplimiento de las cesiones ni de las obligaciones urbanísticas, tampoco forman parte de las obras de mitigación que establezca el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas ni pueden confundirse con estas.

Los recursos generados a través de la concesión onerosa de derechos sólo se utilizarán para la ejecución de infraestructura, construcción de vivienda adecuada y digna de interés social, equipamiento, sistemas públicos de soporte necesarios, en particular, servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, u otras actuaciones para la habilitación del suelo y la garantía del derecho a la ciudad.

17.2. PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

Los planes urbanísticos complementarios son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo. Son planes complementarios: los planes maestros sectoriales, los parciales y otros instrumentos de planeamiento urbanístico determinados en el presente documento o en el Régimen Administrativo del Suelo de la ciudad de Esmeraldas.

Estos planes están subordinados jerárquicamente al plan de desarrollo y ordenamiento territorial y no modificarán el contenido del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo.

Los Planes Urbanísticos Complementarios no modificarán el contenido del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo, con excepción de los planes parciales en expansión urbana que incorporan, por etapas, el suelo rural de expansión urbana al suelo urbano, de acuerdo a la ordenanza no codificable, que lo apruebe y a la autorización de la entidad agraria nacional.

Los planes parciales tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana. Los planes parciales determinarán:

- La normativa urbanística específica, conforme con los estándares urbanísticos pertinentes.
- Los programas y proyectos de intervención física asociados al mejoramiento de los sistemas públicos de soporte, especialmente en asentamientos de hecho, y la ejecución y adecuación de vivienda de interés social.
- La selección y aplicación de los instrumentos de gestión de suelo y la delimitación de las unidades de actuación urbana necesarias, conforme con lo establecido en el plan de uso y gestión de suelo a fin de consolidar los sistemas públicos de

soporte y responder a la demanda de vivienda de interés social.
- La infraestructura necesaria para los servicios de agua segura y saneamiento adecuado.

Los programas para la regularización prioritaria de los asentamientos humanos de hecho con capacidad de integración urbana, los programas para la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable y los casos definidos como obligatorios serán regulados mediante plan parcial.
En el cantón Esmeraldas los planes urbanísticos complementarios serán:

a) Planes maestros sectoriales.
b) Planes especiales
c) Planes parciales, y
d) Otros instrumentos que se definan en el PUGS.

a) Plan Maestro Sectorial

Los planes maestros sectoriales tienen como objetivo detallar, desarrollar y/o implementar las políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal. Guardarán concordancia con los planes sectoriales del Ejecutivo del gobierno central con incidencia en el territorio, con las determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, además del plan de uso y gestión de suelo Municipal.
En el cantón Esmeraldas los planes maestros sectoriales serán:

- Plan de Movilidad Sustentable(PMS)
- Plan de Infraestructura Verde (PIV)
- Otros Planes Maestros debidamente motivados por parte del órgano competente local o nacional

b) Plan Especial

Los planes especiales son instrumentos de planificación que sirven para desarrollar nuevas áreas de planeamiento en zonas urbanas o rurales que merecen un manejo y definiciones específicas del territorio; tienen como objetivo el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
Podrán desarrollarse planes especiales respecto a playas, parques, zonas industriales, áreas arqueológicas, áreas patrimoniales, áreas de protección multiamenazas, áreas turísticas, áreas urbanas consolidadas, o grandes proyectos urbanos de equipamientos. Estos planes no podrán modificar contenidos del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

17.3. PLANES PARCIALES

Los planes parciales tienen por función la regulación y gestión de suelo para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y suelo rural de

expansión urbana. Los planes parciales se aplicarán en las zonas donde no exista norma urbanística definida a detalle dentro del PUGS, y en aquellos sectores donde se prevé cambio de clasificación de suelo de rural a urbano.

En el Reglamento de la LOOTUGS, y Resolución 005-CTUGS-2020, se establecen los contenidos mínimos que deben incluir los planes parciales.

Planes Parciales. - La aplicación de planes parciales estará prevista en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, y su formulación podrá ser de iniciativa pública o mixta. Las determinaciones de los planes parciales serán de obligatorio cumplimiento para las autoridades municipales o metropolitanas y para los particulares.

Los planes parciales incluirán los lineamientos de planificación y la norma urbanística que deben ser considerados para el ordenamiento del territorio, correspondiente a la implementación de los instrumentos de gestión de suelo previstos en la ley, en especial en aquellos en los que sea necesaria la aplicación de instrumentos para la distribución equitativa de cargas y beneficios, e instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial, a través de la delimitación de unidades de actuación urbanísticas encargadas de la gestión y ejecución del plan.

a) Plan parcial de expansión urbana (PEU)

Están orientados a desarrollar el suelo rural de expansión urbana y deberán ser desarrollados en función a lo establecido en la propuesta integral de los sistemas urbanos planteados en el PDOT y el PUGS de la ciudad. Además, deberán definir un sistema de espacios verdes y un sistema de equipamiento en función los estándares establecidos para la ciudad.

Al momento se han presentado los siguientes planes parciales los cuales no han sido aprobados una vez que se ha determinado su ubicación en Suelo clasificado como Rural.

- Plan Parcial – Jolla del Pacifico
- Plan Parcial – Valle de Tabule
- Plan parcial – Urbanización Cooperativa de Taxis No 8 "Nuevo Ecuador"
- Plan Parcial – Rivera de Tachina
- Plan Parcial – Estero de Winchele

b) Plan parcial urbano de desarrollo (PUD)

Están orientados a zonas en los que no presentan procesos previos de urbanización y que deban ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente. Deberán obligatoriamente con estudios de dotación de infraestructuras con la finalidad de alcanzar todos los atributos de infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios. Además, deberán definir un sistema de espacios verdes y un sistema de equipamiento en función los estándares establecidos para la ciudad.

c) Plan parcial urbano de mejoramiento (PUM)

Están orientados a aquellas con asentamientos preexistentes y que tienen una

alta necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público y mitigar riesgos y procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico-espacial.

d) Plan parcial urbano de renovación y potenciación (PUR)

Están orientados a zonas en suelo urbano que, por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesitan reemplazar sus usos y funcionalidades hacia una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. Además, deberán definir un sistema de espacios verdes y un sistema de equipamiento en función los estándares establecidos para la ciudad.

e) Plan parcial de regulación de asentamientos humanos de hecho (PRAH)

Está orientado a zonas que requieren un proceso de regularización física y legal, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad, zonas que producto del desarrollo informal se encuentran desprovista de servicios en los que la propiedad no está legalmente establecida y que cuentan con capacidad de integración urbana.

f) Otros Planes Especiales debidamente motivados por parte del órgano competente local o nacional.

18. ESTANDARES URBANISTICOS

Constituyen las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto a parámetros que tienen como función establecer la relación de derechos y deberes entre lo público y privado relacionados con: cesión de áreas verdes, suelo para para vivienda de interés social en urbanizaciones, vialidad y obras de infraestructura en general, en urbanizaciones, estacionamientos, afectaciones y áreas de protección, construcciones sismo resistentes, prevención de incendios, conservación y protección de edificios patrimoniales y supresión de barreras arquitectónicas.

Para desarrollar las regulaciones técnicas sobre los estándares urbanísticos que regirán las decisiones normativas urbanísticas del GAD, el Consejo Técnico regulará y observará al menos sobre los siguientes temas:

- Parámetros y criterios técnicos para la determinación del suelo rural de expansión urbana.
- Estándares mínimos de aplicación en los Planes Parciales y las Unidades de Actuación Urbanística. Suelos de cesión en los procesos de habilitación de construcción y urbanización.
- Parámetros urbanísticos de dotación de espacios públicos para movilidad y áreas verdes de recreación activa y pasiva.
- Accesibilidad al medio físico y al espacio público.
- Condiciones mínimas de habitabilidad para vivienda y otros usos.
- Estándares para la definición de densidades asignadas al suelo del

cantón.
- Suelo de protección ecológica y sistemas ambientales para la conservación del patrimonio natural.
- Parámetros de protección y mitigación de riesgos.
- Relación entre suelo de propiedad pública y privada.

18.1. Áreas verdes

Se consideran como áreas verdes a los espacios públicos destinados al usufructo comunitario que contiene espacios con vegetación arbórea, encepado y jardinería orientada a articular los elementos de la naturaleza y la ciudad. Las áreas verdes se desarrollan en: parques urbanos, franjas de protección natural, las áreas de protección de playas, de ríos y quebradas, franjas de protección de las áreas industriales, los jardines en plazas, en redondeles y parterres, las alineaciones de árboles en aceras y paseos, así como los elementos de jardinerías instalados en las vías públicas.

18.1.1. Cesión de Áreas Verdes

En función de lo previsto en el COOTAD, en todo proceso de urbanización del suelo, el propietario cumplirá con la cesión obligatoria de áreas verdes y comunales en las siguientes condiciones:

- Cuando el área útil a fraccionar supere los tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria de suelo para áreas verdes y equipamientos será como mínimo el 15% del área urbanizable.
- Cuando el área urbanizable a fraccionar sea menor a tres mil metros cuadrados, la cesión obligatoria del 15% se podrá pagar en dinero, cuyo valor se establecerá multiplicando: la superficie de cesión por el costo del m2 según el avalúo catastral del suelo del sector. Este valor será ingresado en una partida presupuestaria específica e intransferible, destinada a la construcción de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento.

No se exigirá el establecimiento de áreas verdes y comunales en los siguientes casos:

- Cuando los predios a habilitarse sean producto de divisiones anteriores en las cuales se haya contribuido con el quince por ciento (15 %), para áreas verdes y comunales.
- Cuando los Fraccionamientos se produzcan por el cruce de una vía pública aprobada por el GAD del Municipio de Esmeraldas, GAD Provincial o Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- En caso de donaciones para equipamiento urbano de uso público, lo cual se hará constar expresamente en el acto administrativo de autorización.

18.1.2. Ubicación y Características Funcionales de las Áreas Verdes

Las áreas de cesión obligatoria de suelo para área verde deberán respetar las siguientes características de ubicación, y funcionales y generales:

- Deberán ser de uso público y estar ubicadas de tal manera que permitan el libre acceso y, a distancias apropiadas a pie desde los predios resultantes del proceso de fraccionamiento.
- Se emplazarán con frente a una o más vías existentes, planificadas o propuestas, de tal forma que se garantice la accesibilidad.
- El frente de esta área no podrá ser inferior al mínimo establecido por la zonificación del sector.
- Cuando existan fraccionamientos colindantes, se procurará que la ubicación de las áreas de cesión conformen un solo cuerpo de mayor dimensión.

- En nuevas urbanizaciones las áreas verdes, las vías colectoras y las vías locales con parterres que tengan aceras de 2,50 m. o más deberán ser arborizadas, cuando las infraestructuras lo permitan
- No podrán computarse dentro del porcentaje de cesión para áreas verdes o de equipamiento comunal, las áreas especificadas como afectadas y no urbanizables, ni los terrenos determinados en situación de riesgo, de acuerdo al Plano de Zonas de Riesgo del Cantón Esmeraldas.
- En toda nueva urbanización, previo a entregar las infraestructuras al Municipio de Esmeraldas, se deberá entregar con la totalidad del arborizado según el proyecto aprobado y con no menos de un (1) árbol por cada 200,00 m2 del 50% del área verde de cesión.
- Para los proyectos determinados como conjunto habitacional declarados en Régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a lo que determina la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamento.
- El área verde que se contemple en las urbanizaciones y conjuntos habitacionales aprobados deberán ser ajardinados y mantenidos por cuenta del promotor del proyecto hasta que se levanten las garantías y se entreguen las áreas de uso público al Municipio de Esmeraldas o a la Administración de los Copropietarios quien tiene la obligación de mantener y reponer las distintas especies.
- Todos los taludes cuya altura no sea mayor de cinco metros y no requieran muros de contención deberán estar recubiertos por vegetación rastrera o matorral y su parte superior libre de humedad

18.1.3. Gestión de las Áreas Verdes

En conjuntos habitacionales bajo el régimen de propiedad horizontal, el mantenimiento y conservación de los equipamientos y las áreas verdes y comunales, serán de uso exclusivo y de responsabilidad de sus copropietarios, y solidariamente con sus administradores.

18.2. Suelo para Vivienda de Interés Social

Se considera vivienda de interés social a la vivienda adecuada y digna destinada a los grupos de atención prioritaria y a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad que se implementarán en suelo urbano dotado de infraestructura y servicios necesarios para servir a la edificación, primordialmente los sistemas públicos de soporte necesarios, con acceso a transporte público, y promoverán la integración socio-espacial de la población

mediante su localización preferente en áreas consolidadas de las ciudades.

18.3. Vialidad y Obras de Infraestructura en Urbanizaciones

Toda urbanización y fraccionamientos del suelo nuevo debe contemplar un sistema vial de uso público, articulado y continuo al trazado de las vías existentes del entorno y al previsto en la planificación vial cantonal. Las dimensiones, características y construcción de las vías se sujetarán a la jerarquización y especificaciones determinadas en las normas emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

18.4. Construcciones Sismo Resistentes

Todas las edificaciones deberán poseer una estructura que tenga estabilidad, tanto para cargas verticales, como para empujes sísmicos, conforme a las normas y recomendaciones de Los diseños estructurales de toda edificación u obra, observarán las normas básicas y recomendaciones de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC) de seguridad estructural de las edificaciones:

- NEC-SE-CG: Cargas (no sísmicas)
- NEC-SE-DS: Peligro Sísmico, diseño sismo resistente (parte 1,2,3,4)
- NEC-SE-RE: Riesgo Sísmico, Evaluación, Rehabilitación de Estructuras
- NEC-SE-GC: Geotecnia y Cimentaciones
- NEC-SE-HM: Estructuras de Hormigón Armado
- NEC-SE-AC: Estructuras de Acero
- NEC-SE-MP: Mampostería Estructural
- NEC-SE-MD: Estructuras de Madera
- NEC-SE-GUADÚA: Estructuras de Guadúa
- NEC-SE-VIVIENDA Viviendas de hasta 2 pisos con luces de hasta 5m(parte1,2,3,4)

Cuando no hubiere normas específicas sobre el análisis y diseño sismo-resistente de algún tipo de estructuras, se aplicarán criterios, procedimientos y recomendaciones que estén de acuerdo con las mejores prácticas de la ingeniería estructural, y que se encuentren reflejadas en normas y códigos internacionales, aplicados para terrenos con características sismológicas.

En la memoria descriptiva del análisis y diseño estructural deberán incluirse claramente expresados, los criterios estructurales generales y los parámetros básicos utilizados en el diseño y cálculo sismo-resistente de la edificación.

18.5. Prevención Contra Incendios

Todas las edificaciones que se ejecuten en el Cantón Esmeraldas deberán observar las normas especiales de prevención contra incendios contemplados en la Ley de Defensa Contra Incendios, su Reglamento y los reglamentos internos del Cuerpo de Bomberos.

18.6. Afectaciones y Áreas de Protección

Las afectaciones son limitaciones para el aprovechamiento urbanístico de uso, urbanización y edificación sobre el suelo. Las afectaciones limitan el uso del suelo más no el derecho de propiedad. Las afectaciones que limitan los

aprovechamientos urbanísticos de uso, urbanización y edificación son de tres tipos:

- Por cuerpos de agua (ríos, quebradas y sus respectivos taludes)
- Por vías y sus respectivos taludes
- Por redes eléctricas.

18.7. Afectaciones y Protección por la Existencia de Cuerpos de Agua

Comprenden las áreas colindantes a ríos, quebradas, vertientes, canales de riesgo, redes de agua, colectores y otros cuerpos de agua en las que el propietario del suelo no puede realizar edificaciones y que constituyen áreas de protección para la conservación ambiental y paisajística.

Las franjas de afectación para la protección de los cauces hídricos serán destinadas para uso exclusivo de proyectos de reforestación, ecológicos, turísticos y/o científicos que garanticen la conservación de su entorno en forma natural.

Cuando un cuerpo de agua permanente o estacionario se encuentra en una zona caracterizada por barrancos, o taludes inestables con una inclinación superior a 50% de pendiente, el área de protección extenderá a toda el área comprendida entre los bordes superiores de talud; y, la franja de protección será de 10 metros a cada lado medidos horizontalmente, desde el borde superior del talud hacia fuera del cuerpo de agua y/o lo que determine de forma específica, los estudios especializados para la mitigar y estabilizar el talud y las edificaciones conforme la normativa vigente.

Una vez realizado los estudios especializados y se determine las áreas de cauce y áreas de protección, se prohíben obras, construcciones o actividades que puedan dificultar el curso de las aguas de los ríos, arroyos o quebradas; así como, en los terrenos inundables, cualquiera sea el régimen de propiedad. Se exceptúan obras de ingeniería para mejoramiento de cursos de aguas y de conectividad.

En el caso de que las áreas de protección debidamente determinadas en los estudios especializados sobre propiedades privadas, su uso en las urbanizaciones, fraccionamientos y conjuntos habitacionales, podrá construirse únicamente vías, estacionamientos de visitas al aire libre, áreas verdes recreativas comunales adicionales, siempre y cuando presten condiciones de seguridad, áreas de vegetación protectora, áreas arborizadas y obras de paisajismo, excepto cuando las condiciones físicas no lo permitan; en los bordes de taludes, quebradas y ríos podrán realizarse cerramientos de protección vegetativa.

Las empresas o direcciones de servicios públicos tendrán libre acceso a estas áreas de protección, para realizar instalaciones y su mantenimiento.

Las riberas (orillas) de los ríos o cuerpos de agua, así como pie y corona de taludes y laderas con nivel de riesgo mitigable, serán determinadas y certificadas por el organismo administrativo responsable del catastro cantonal, previo el informe de Gestión de Riesgos Municipal, en base al análisis fotogramétrico y de la cartografía disponible en sus archivos, en la cual constan graficadas las respectivas curvas de nivel.

Los cauces con muro de gaviones en condiciones mitigables deberán mantener un retiro de 6 a 10 metros con respecto al borde del área constructiva.

Como áreas de protección natural se incluyen:

- Márgenes de protección del Océano Pacífico, con una franja de 100 metros medidos desde la marea más alta.
- Márgenes de protección del Río Esmeraldas, con una franja de 50 metros en medidos desde el borde superior, hacia cada uno de sus lados.
- Márgenes de protección del Río Teaone, con una franja de 30 metros medidos desde el borde Superior, hacia cada uno de sus lados.
- Márgenes de protección de los Esteros, con una franja de 15 metros medidos desde el borde superior, hacia cada uno de sus lados.
- Márgenes de protección de quebradas, con una franja de 15 metros medidos desde el borde superior, hacia cada uno de sus lados.
- Áreas que por su ubicación permiten una apreciación de la ciudad y su área circundante identificadas como miradores, un radio de 100 metros.

18.8. Afectación por ejes viales (Derechos de vía)

Son áreas correspondientes a los derechos de vías que han sido previstas para el sistema vial principal de conexión regional y parroquial, por lo que se prohíbe la edificación en los mismos.

Se considera derecho de vía a la faja de terreno colindante a la vía destinada para la construcción, conservación y ensanchamientos que deberán sujetarse a la Ley de Caminos, a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, a los estudios y recomendaciones viales emitidas por la instancia municipal encargada del Transporte y Vialidad en el cantón Esmeraldas.

Como áreas de protección oleoductos, acueductos y derivados de petróleo se incluyen:

- Márgenes de protección, con una franja de 20 metros medidos desde el eje, hacia cada uno de sus lados.

Como franjas de protección de vías se determina:

- Para Vías estatales se extenderá a 25 metros, medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento, debiendo para la construcción de vivienda observarse un retiro adicional de 5 metros.
- Para vías no estatales en suelo rural, que conecten las parroquias rurales y núcleos urbanos delimitados en suelo rural, con el área urbana, se establece 12,50 metros medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados. distancia a partir de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento, debiendo para la construcción de vivienda observarse un retiro adicional de 5 metros.
- Para la vía a refinería, desde el redondel de CODESA, hasta la intersección con la vía a Atacames se determina 12,50 metros medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados. distancia a partir

de la cual podrá levantarse únicamente el cerramiento, debiendo para la construcción de vivienda observarse un retiro adicional de 5 metros.

18.9. Áreas de afectación por redes eléctricas

Son áreas que se destinan a la conservación de las redes de servicios eléctricos existentes y previstos, por lo que se prohíbe la edificación en las mismas.

En las redes eléctricas de alta tensión se deberán respetar las siguientes franjas de afectación:

Afectación por redes eléctricas primarias

Voltaje	Ancho Total de la Franja	Distancia Desde el Eje
69 Kv	16 m.	8 m.
138 Kw	20 m.	10 m.
230 Kw	30 m.	15 m.
500 Kw	60 m.	30 m.

Cuadro 30 – Afectación por Redes – Fuente PUGS Manta

Adicionalmente y de acuerdo a la resolución Nro. ARCONEL -018/18), se observarán las siguientes distancias:

Distancias de seguridad a edificaciones.

Distancia de seguridad de conductores en edificaciones. Las distancias verticales y horizontales, para conductores desnudos en reposo (sin desplazamiento del viento) se muestran en el siguiente cuadro:

Distancias Mínimas de Seguridad de Conductores a Edificaciones y Otras Instalaciones

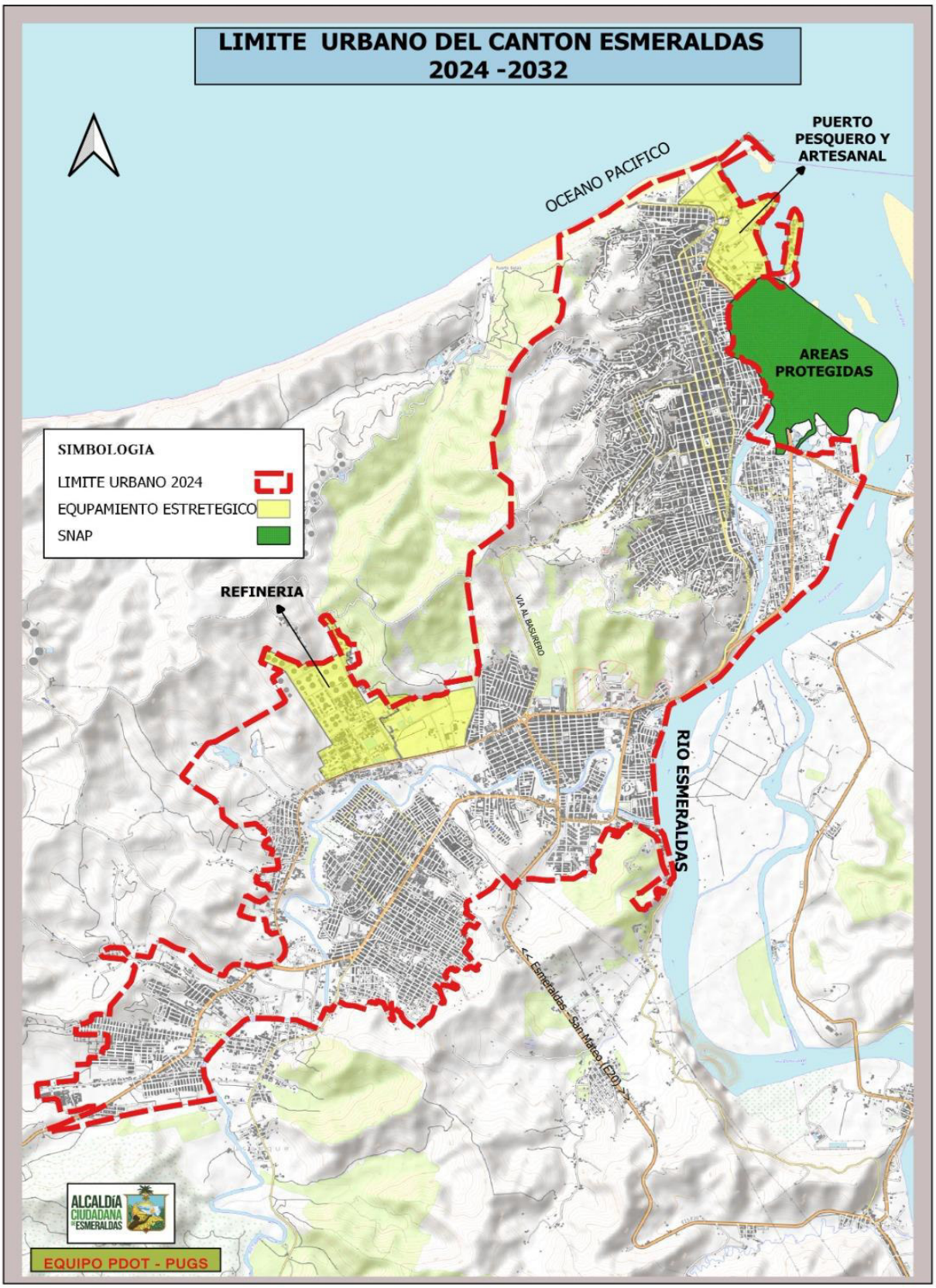
Distancias Mínimas de Seguridad Hr		Conductores 0 a 750 V	Conductores 750 a 22 kV	Partes Rígidas Energizadas No protegidas de 0V-750V	Partes Rígidas Energizadas No protegidas de 750V-22kV
		m	m	m	m
Edificios	Horizontal a paredes ventanas y áreas accesibles a personas.	1,7 (A, B)	2,3 (A, B)	1,5 (A)	2,0 (A)
	Vertical arriba o abajo de techos y áreas accesibles a personas y vehículos, además de vehículos pesados.	3,2	3,8	3,0	3,6
	Vertical arriba de techos accesibles al tránsito de vehículos pesados.	5,0	5,6	4,9	5,5
Horizontal		1,7 (A, B)	2,3 (A, B)	1,5 (A)	2,0 (A)
Anuncios chimeneas	Vertical arriba o abajo de cornisas y otras superficies sobre las cuales pueden caminar personas.	3,5	4,1	3,4	4,0
	Vertical arriba o abajo de otras partes de tales instalaciones.	1,8 (A)	2,3	1,7	2,45

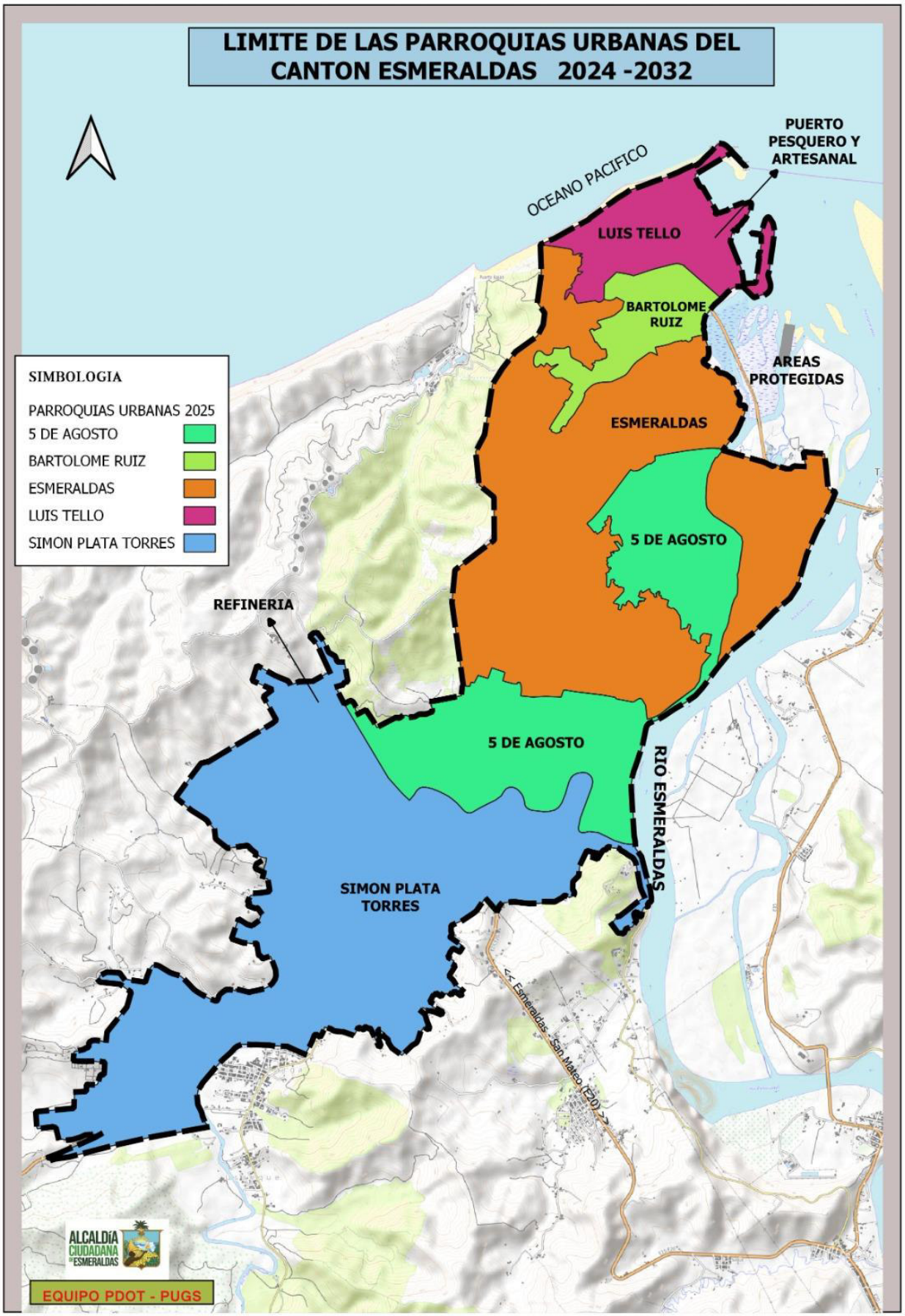
Hr: Distancia mínima de seguridad horizontal requerida cuando el conductor está en reposo.

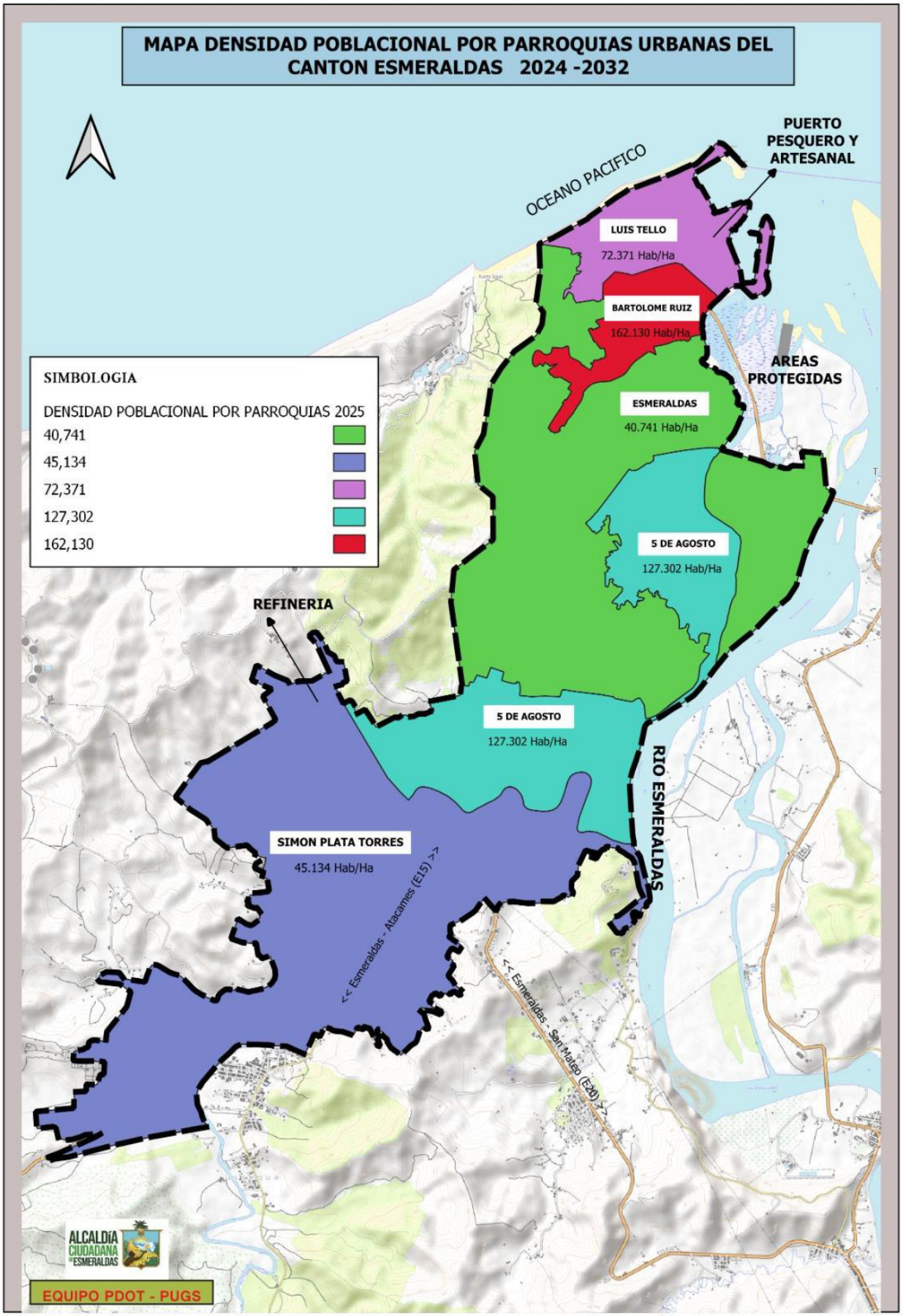
Cuadro 21 – Distancias Mínimas – Fuente PUGS Manta

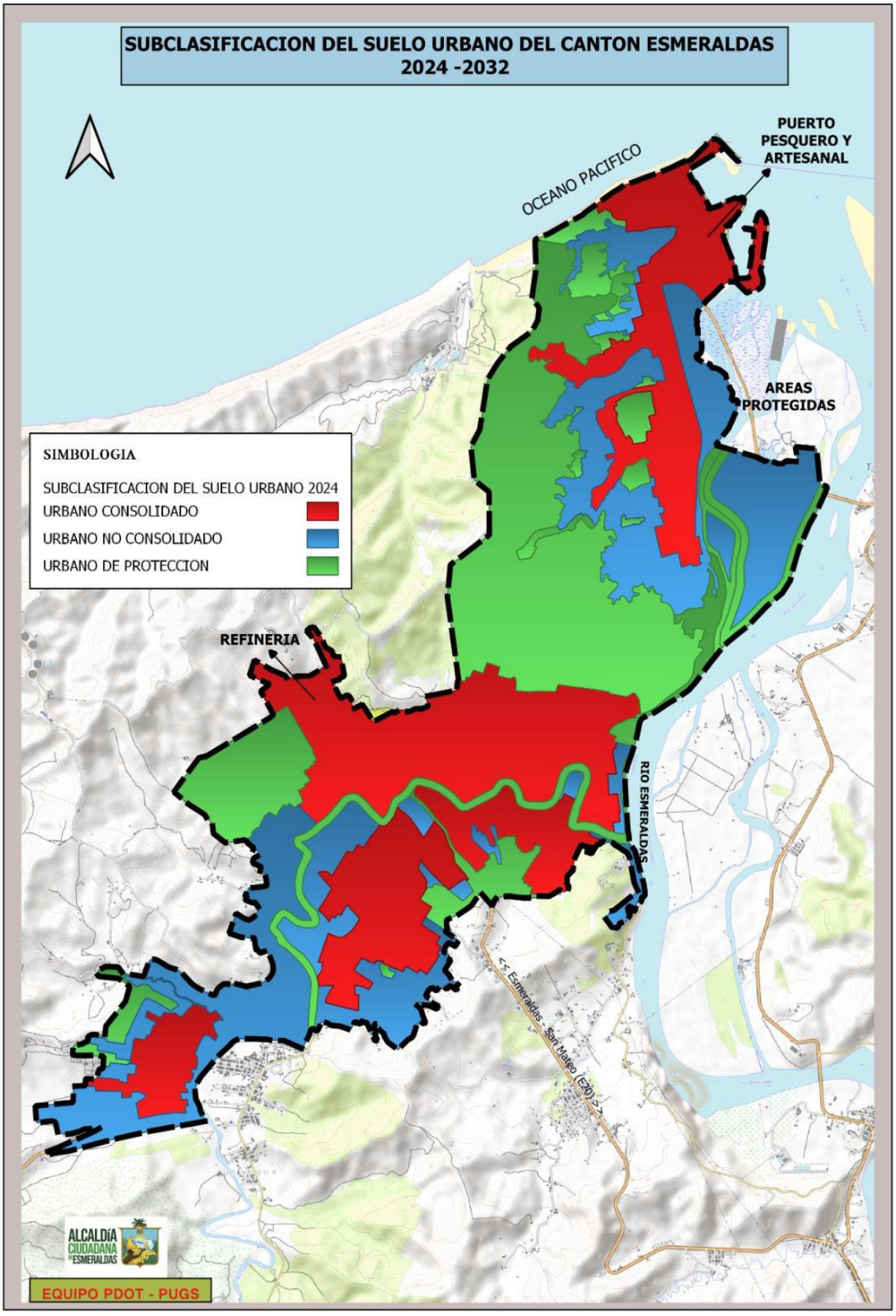
19. ANEXOS

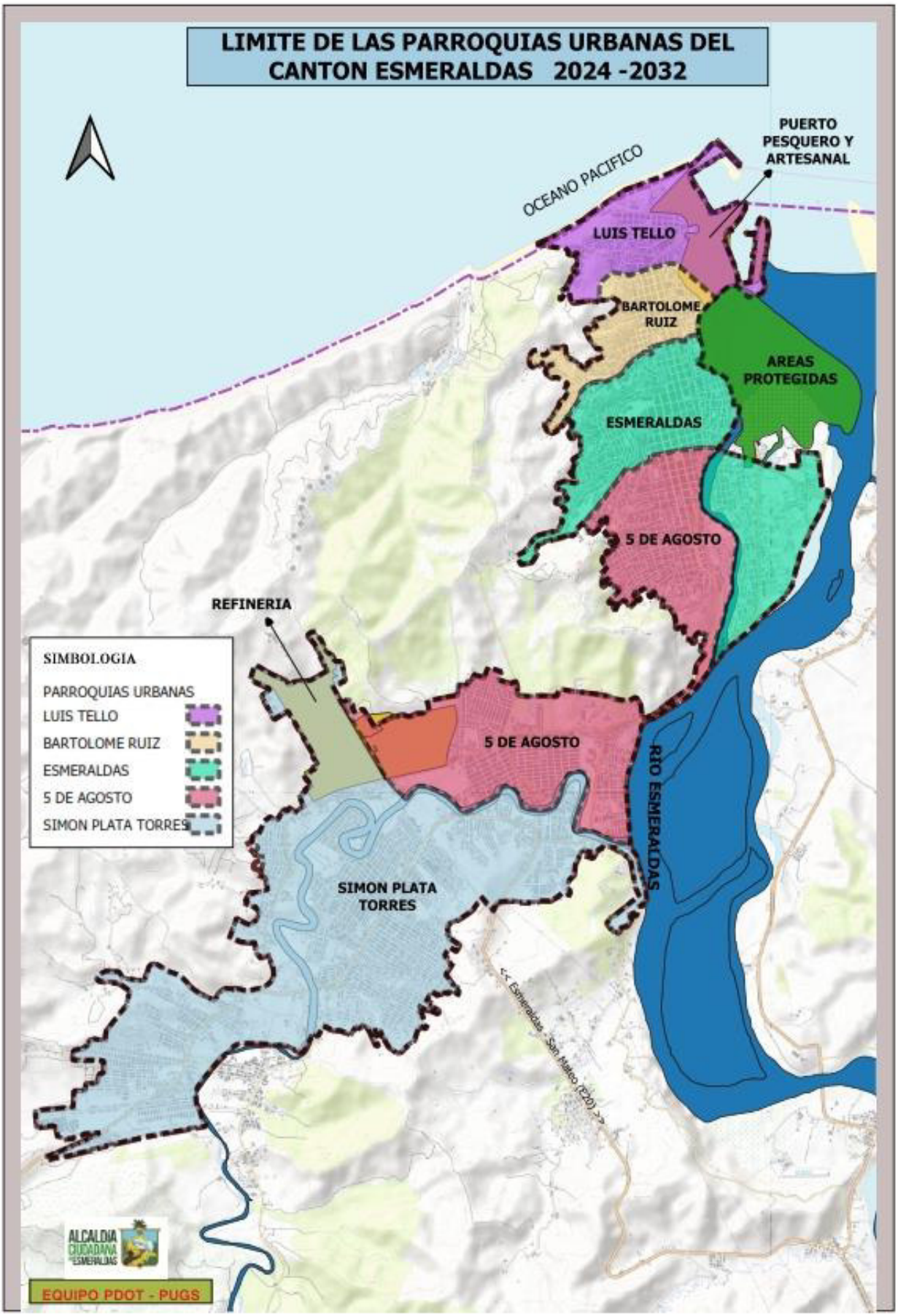
19.1. MAPAS

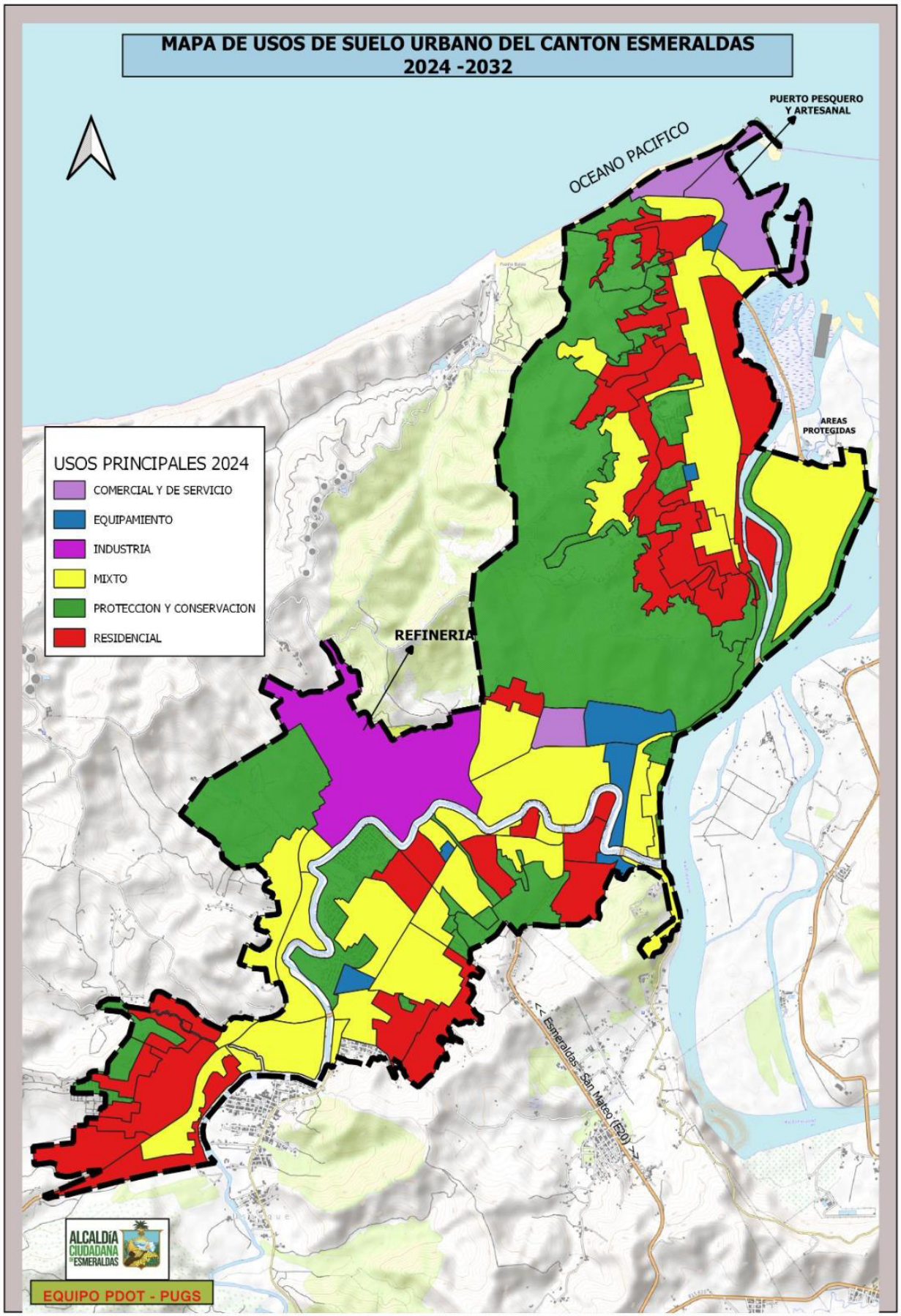


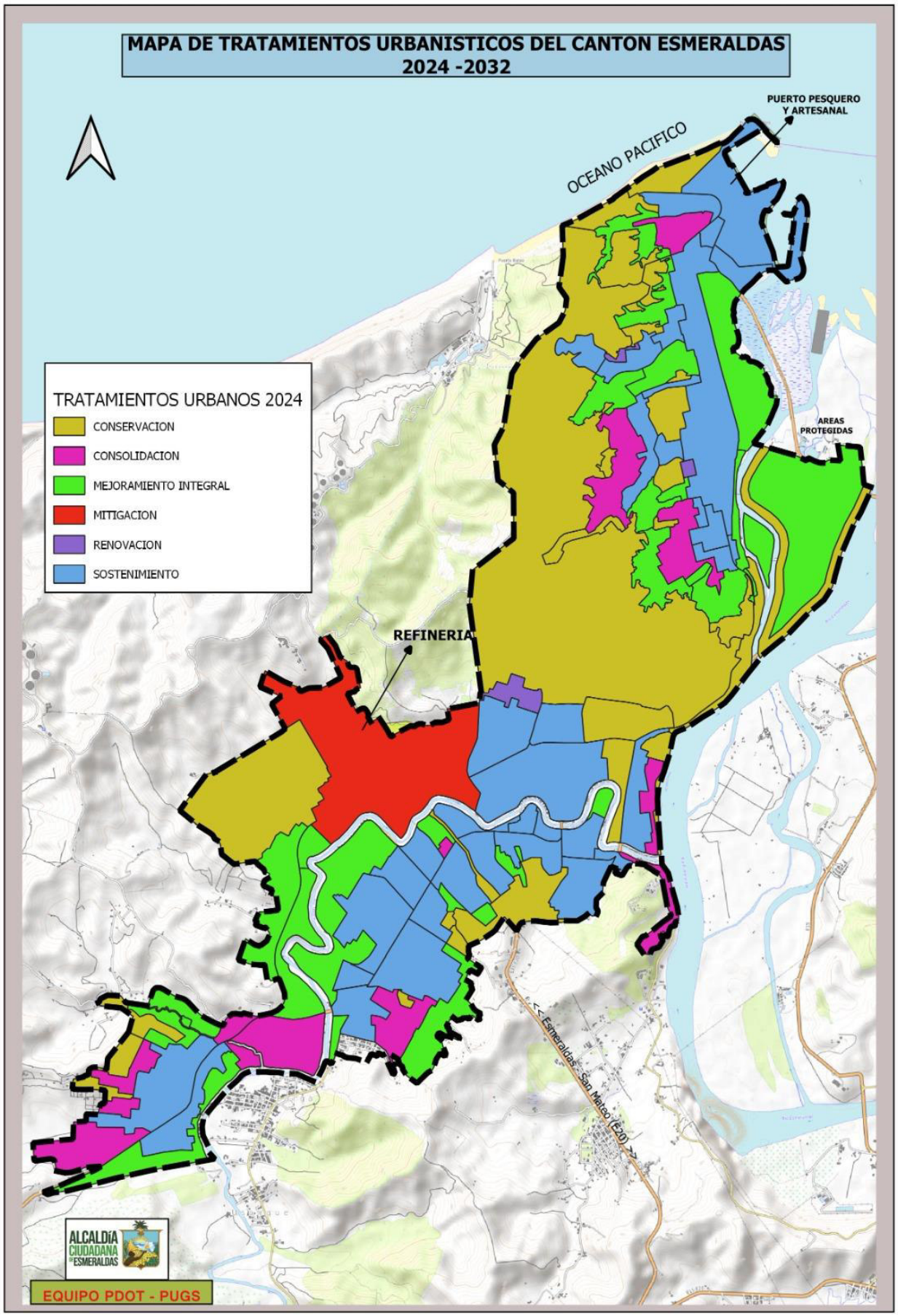

LIMITE DE LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTON ESMERALDAS 2024 -2032
OCEANO PACIFICO
PUERTO PESQUERO Y ARTESANAL
LUIS TELLO
BARTOLOME RUIZ
AREAS PROTEGIDAS
ESMERALDAS
5 DE AGOSTO
REFINERIA
5 DE AGOSTO
RIO ESMERALDAS
SIMON PLATA TORRES
<< Esmeraldas - San Mateo (E20) >>
SIMBOLOGIA
PARROQUIAS URBANAS 2025
5 DE AGOSTO
BARTOLOME RUIZ
ESMERALDAS
LUIS TELLO
SIMON PLATA TORRES
ALCALDÍA CIUDADANA DE ESMERALDAS
EQUIPO PDOT - PUGS

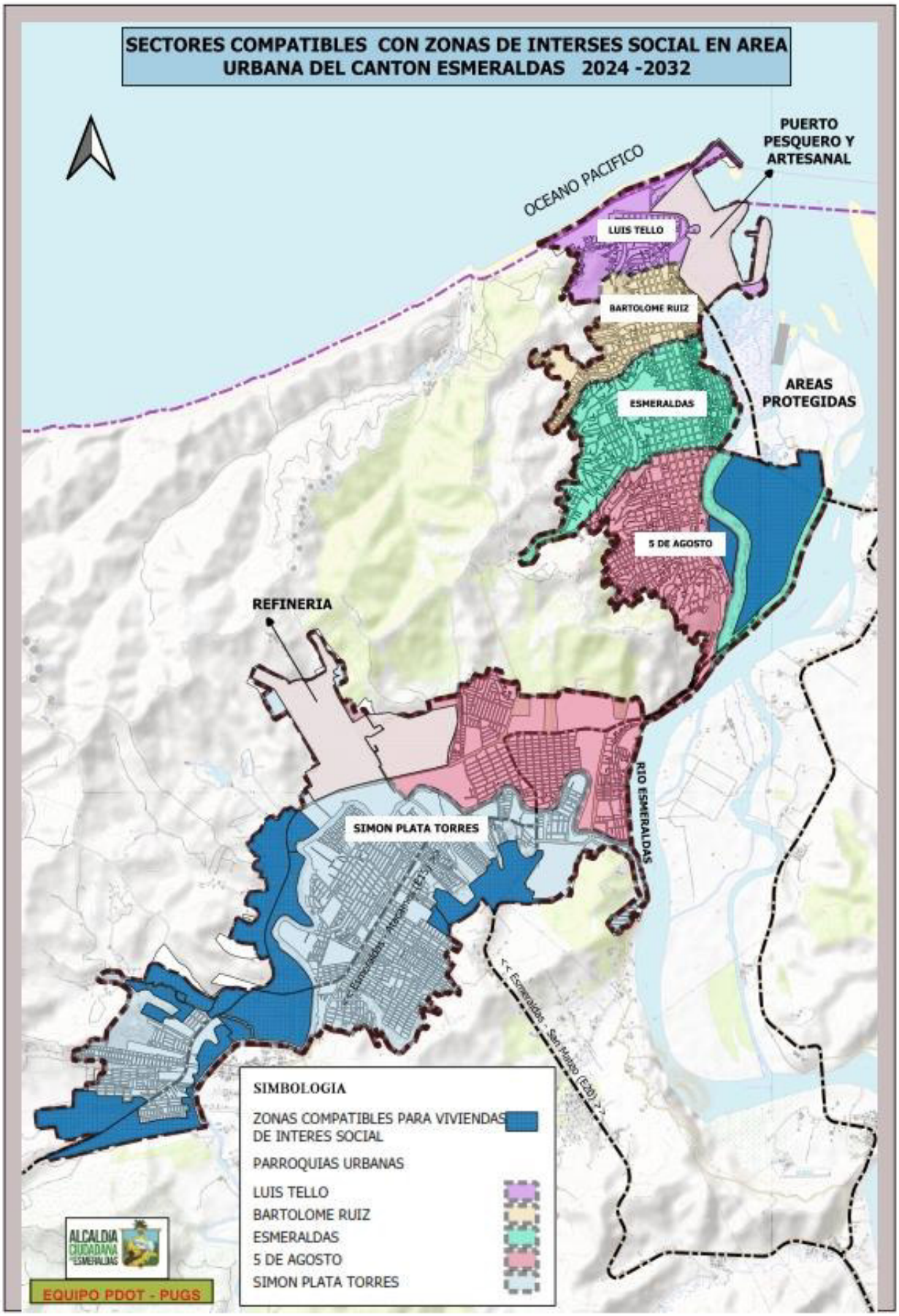

MAPA DENSIDAD POBLACIONAL POR PARROQUIAS URBANAS DEL CANTON ESMERALDAS 2024 -2032
PUERTO PESQUERO Y ARTESANAL
OCEANO PACIFICO
LUIS TELLO
72.371 Hab/Ha
BARTOLOME RUIZ
162.130 Hab/Ha
AREAS PROTEGIDAS
ESMERALDAS
40.741 Hab/Ha
SIMBOLOGIA
DENSIDAD POBLACIONAL POR PARROQUIAS 2025
40,741
45,134
72,371
127,302
162,130
5 DE AGOSTO
127.302 Hab/Ha
REFINERIA
5 DE AGOSTO
127.302 Hab/Ha
RIO ESMERALDAS
SIMON PLATA TORRES
45.134 Hab/Ha
<< Esmeraldas - Atacames (E15) >>
<< Esmeraldas - San Mateo (E20) >>
ALCALDÍA CIUDADANA DE ESMERALDAS
EQUIPO PDOT - PUGS

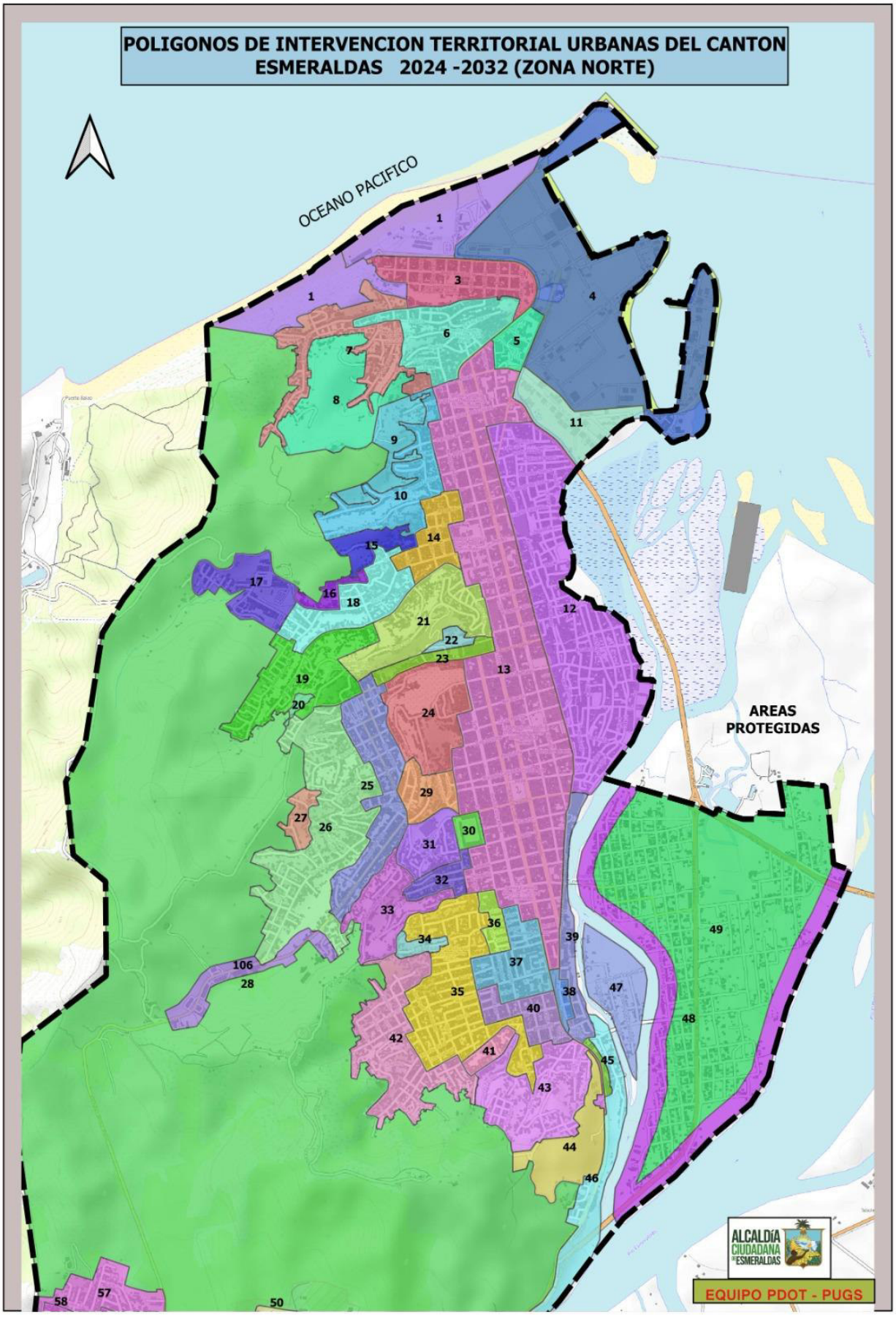

SUBCLASIFICACION DEL SUELO URBANO DEL CANTON ESMERALDAS
2024 -2032
PUERTO PESQUERO Y ARTESANAL
OCEANO PACIFICO
AREAS PROTEGIDAS
SIMBOLOGIA
SUBCLASIFICACION DEL SUELO URBANO 2024
URBANO CONSOLIDADO
URBANO NO CONSOLIDADO
URBANO DE PROTECCION
REFINERIA
RIO ESMERALDAS
<< Esmeraldas - San Mateo (E20) >>
ALCALDÍA CIUDADANA DE ESMERALDAS
EQUIPO PDOT - PUGS

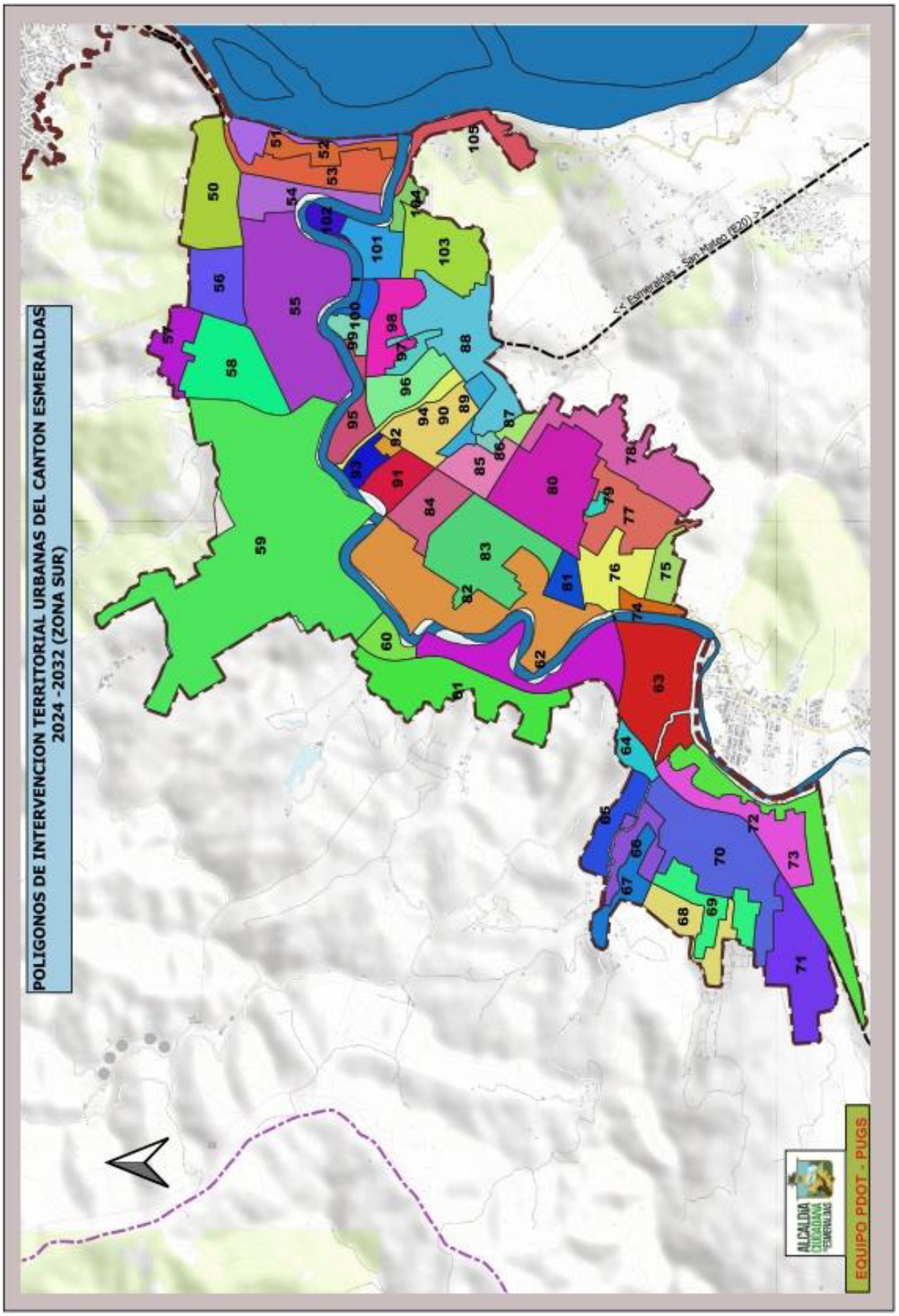

LIMITE DE LAS PARROQUIAS URBANAS DEL CANTON ESMERALDAS 2024 -2032
PUERTO PESQUERO Y ARTESANAL
OCEANO PACIFICO
LUIS TELLO
BARTOLOME RUIZ
AREAS PROTEGIDAS
ESMERALDAS
5 DE AGOSTO
REFINERIA
SIMBOLOGIA
PARROQUIAS URBANAS
LUIS TELLO
BARTOLOME RUIZ
ESMERALDAS
5 DE AGOSTO
SIMON PLATA TORRES
5 DE AGOSTO
RIO ESMERALDAS
SIMON PLATA TORRES
ALCALDIA CIUDADANA
EQUIPO PDOT - PUGS

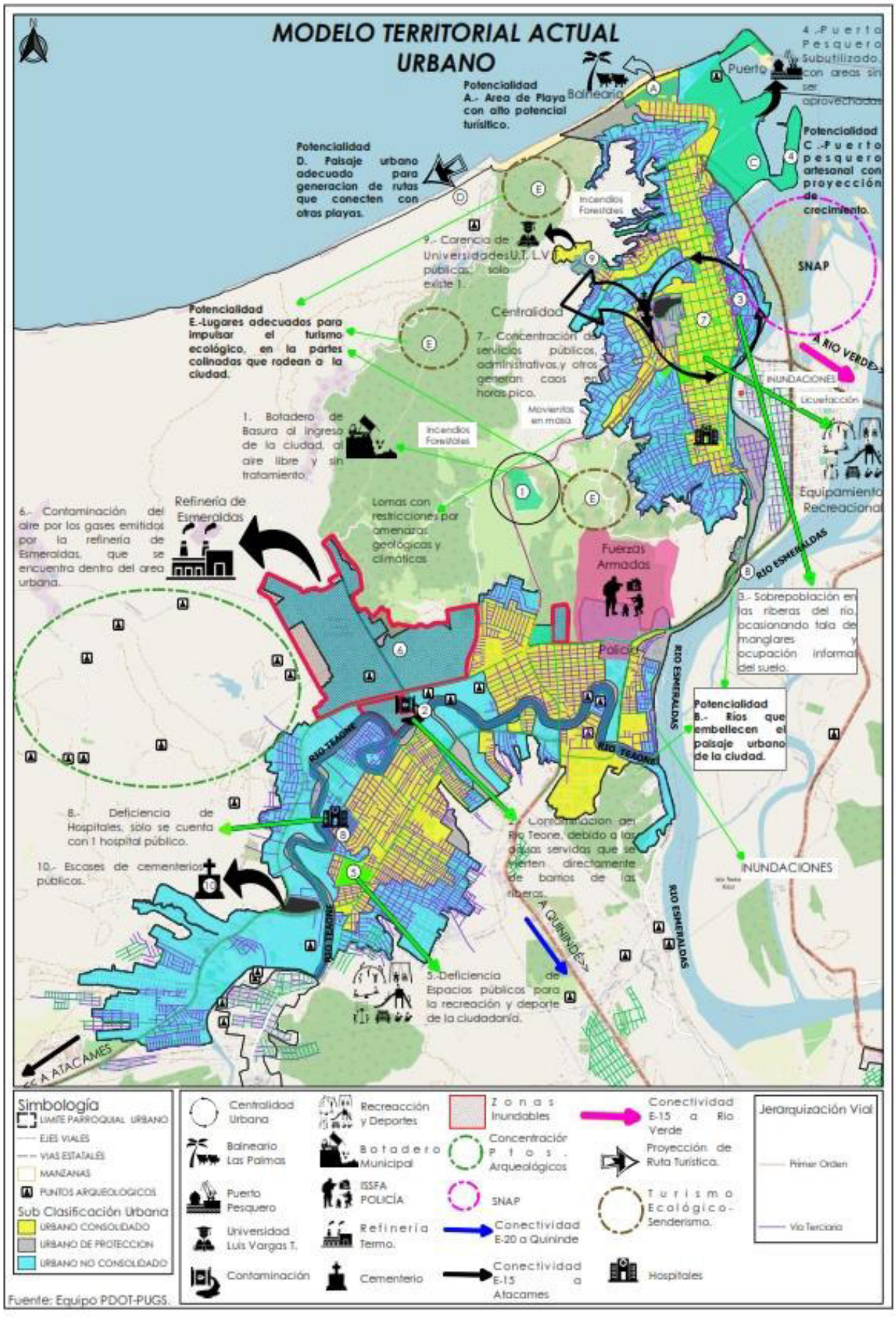

MAPA DE USOS DE SUELO URBANO DEL CANTON ESMERALDAS
2024 -2032
PUERTO PESQUERO
Y ARTESANAL
OCEANO PACIFICO
AREAS
PROTEGIDAS
USOS PRINCIPALES 2024
COMERCIAL Y DE SERVICIO
EQUIPAMIENTO
INDUSTRIA
MIXTO
PROTECCION Y CONSERVACION
RESIDENCIAL
REFINERIA
<< Esmeraldas - San Mateo (E20) >>
ALCALDÍA
CIUDADANA
ESMERALDAS
EQUIPO PDOT - PUGS

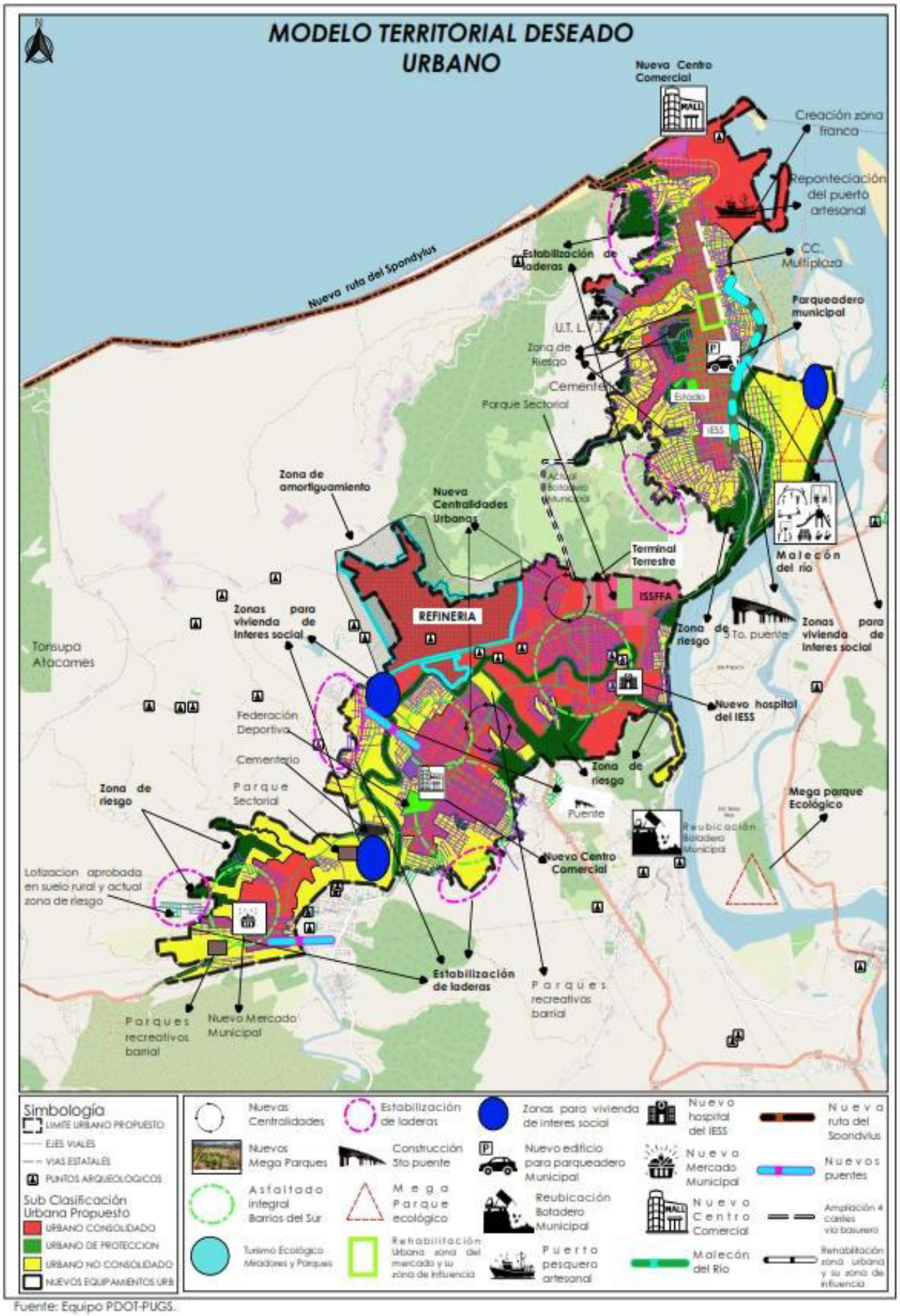

MAPA DE TRATAMIENTOS URBANISTICOS DEL CANTON ESMERALDAS
2024 -2032
PUERTO PESQUERO
Y ARTESANAL
OCEANO PACIFICO
AREAS
PROTEGIDAS
REFINERIA
TRATAMIENTOS URBANOS 2024
CONSERVACION
CONSOLIDACION
MEJORAMIENTO INTEGRAL
MITIGACION
RENOVACION
SOSTENIMIENTO
<< Esmeraldas - San Mateo (E20) >>
ALCALDÍA
CIUDADANA
DE ESMERALDAS
EQUIPO PDOT - PUGS


SECTORES COMPATIBLES CON ZONAS DE INTERSES SOCIAL EN AREA URBANA DEL CANTON ESMERALDAS 2024 -2032
PUERTO PESQUERO Y ARTESANAL
OCEANO PACIFICO
LUIS TELLO
BARTOLOME RUIZ
ESMERALDAS
AREAS PROTEGIDAS
5 DE AGOSTO
REFINERIA
SIMON PLATA TORRES
RIO ESMERALDAS
SIMBOLOGIA
ZONAS COMPATIBLES PARA VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL
PARROQUIAS URBANAS
LUIS TELLO
BARTOLOME RUIZ
ESMERALDAS
5 DE AGOSTO
SIMON PLATA TORRES
ALCALDIA CIUDADANA ESMERALDAS
EQUIPO PDOT - PUGS

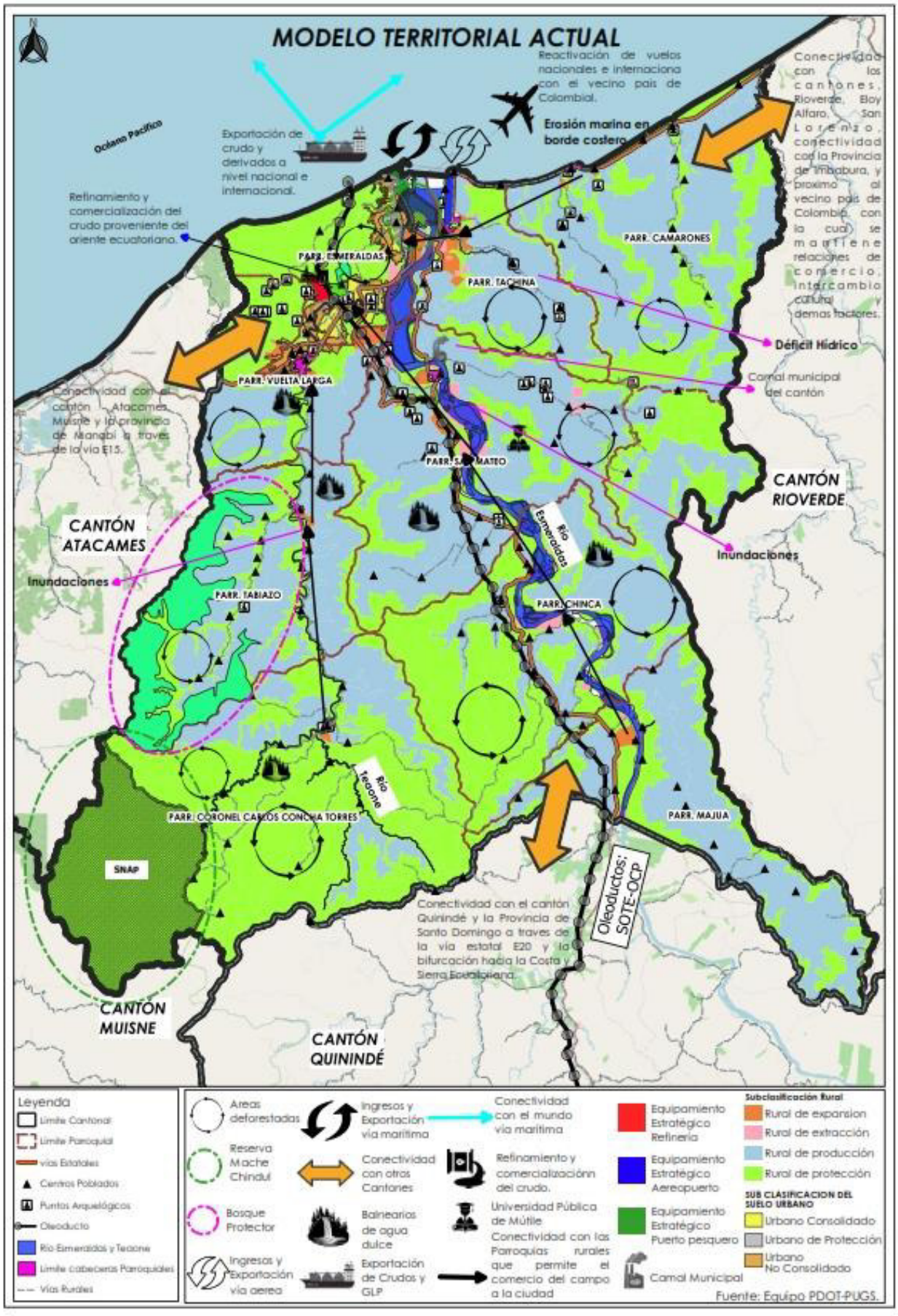

POLIGONOS DE INTERVENCION TERRITORIAL URBANAS DEL CANTON ESMERALDAS 2024 -2032 (ZONA NORTE)
OCEANO PACIFICO
AREAS PROTEGIDAS
ALCALDÍA CIUDADANA DE ESMERALDAS
EQUIPO PDOT - PUGS

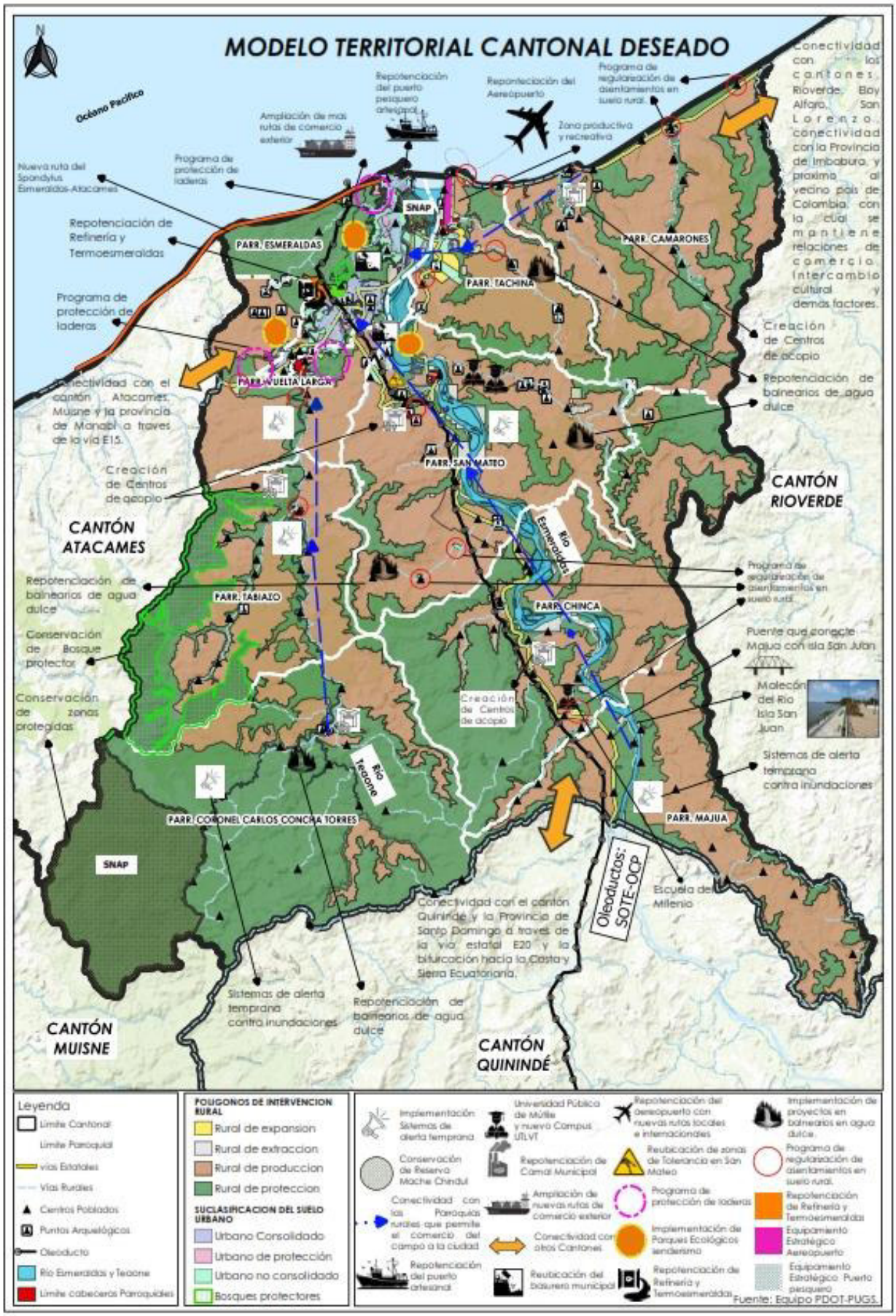

POLIGONOS DE INTERVENCION TERRITORIAL URBANAS DEL CANTON ESMERALDAS
2024 -2032 (ZONA SUR)
<< Esmeraldas - San Mateo (E20) >>
EQUIPO PDOT - PUGS

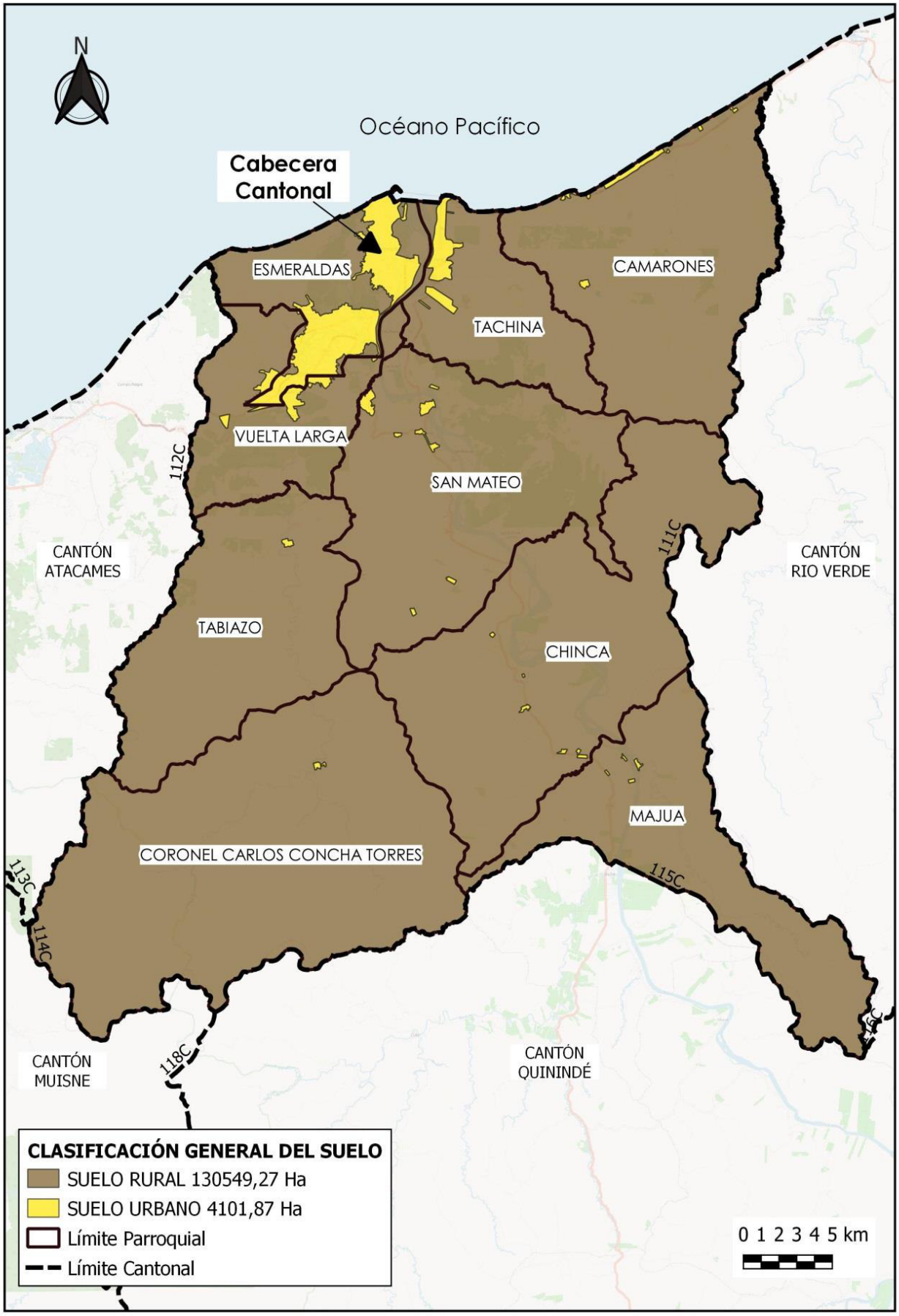

MODELO TERRITORIAL ACTUAL
URBANO
Potencialidad
A.- Area de Playa con alto potencial turístico.
Balneario
Potencialidad
D. Paisaje urbano adecuado para generacion de rutas que conecten con otras playas.
4.-Puerto Pesquero Subutilizado, con areas sin ser aprovechadas
Puerto
Potencialidad
C.-Puerto pesquero artesanal con proyección de crecimiento.
Incendios Forestales
9.- Carencia de Universidades U.T. L.V. públicas, solo existe 1.
SNAP
Centralidad
Potencialidad
E.-Lugares adecuados para impulsar el turismo ecológico, en la partes colinadas que rodean a la ciudad.
7.- Concentración de servicios públicos, administrativos y otros generan caos en horas pico.
A RIO VERDE
INUNDACIONES
Licuefacción
1. Botadero de Basura al ingreso de la ciudad, al aire libre y sin tratamiento.
Movimientos en masa
Incendios Forestales
Equipamiento Recreacional
6.- Contaminación del aire por los gases emitidos por la refinería de Esmeraldas, que se encuentra dentro del area urbana.
Refinería de Esmeraldas
Lomas con restricciones por amenazas geológicas y climáticas
Fuerzas Armadas
RIO ESMERALDAS
3.- Sobrepoblación en las riberas del río, ocasionando tala de manglares y ocupación informal del suelo.
Policía
RIO ESMERALDAS
RIO TEAONE
Potencialidad
B.- Rios que embellecen el paisaje urbano de la ciudad.
8.- Deficiencia de Hospitales, sólo se cuenta con 1 hospital público.
2.- Contaminación del Río Teone, debido a las aguas servidas que se vierten directamente de barrios de las riberas.
INUNDACIONES
10.- Escasez de cementerios públicos.
A QUININDÉ
RIO ESMERALDAS
RIO TEAONE
5.-Deficiencia de Espacios públicos para la recreación y deporte de la ciudadanía.
A ATACAMES
Simbología
LIMITE PARROQUIAL URBANO
EJES VIALES
VIAS ESTATALES
MANZANAS
PUNTOS ARQUEOLOGICOS
Sub Clasificación Urbana
URBANO CONSOLIDADO
URBANO DE PROTECCION
URBANO NO CONSOLIDADO
Centralidad Urbana
Balneario Las Palmas
Puerto Pesquero
Universidad Luis Vargas T.
Contaminación
Recreación y Deportes
Botadero Municipal
ISSFA POLICÍA
Refinería Termo.
Cementerio
Zonas Inundables
Concentración Pios. Arqueológicos
SNAP
Conectividad E-20 a Quinindé
Conectividad E-15 a Atacames
Conectividad E-15 a Rio Verde
Proyección de Ruta Turística.
Turismo Ecológico-Senderismo.
Hospitales
Jerarquización Vial
Primer Orden
Via Terciaria
Fuente: Equipo PDOT-PUGS.

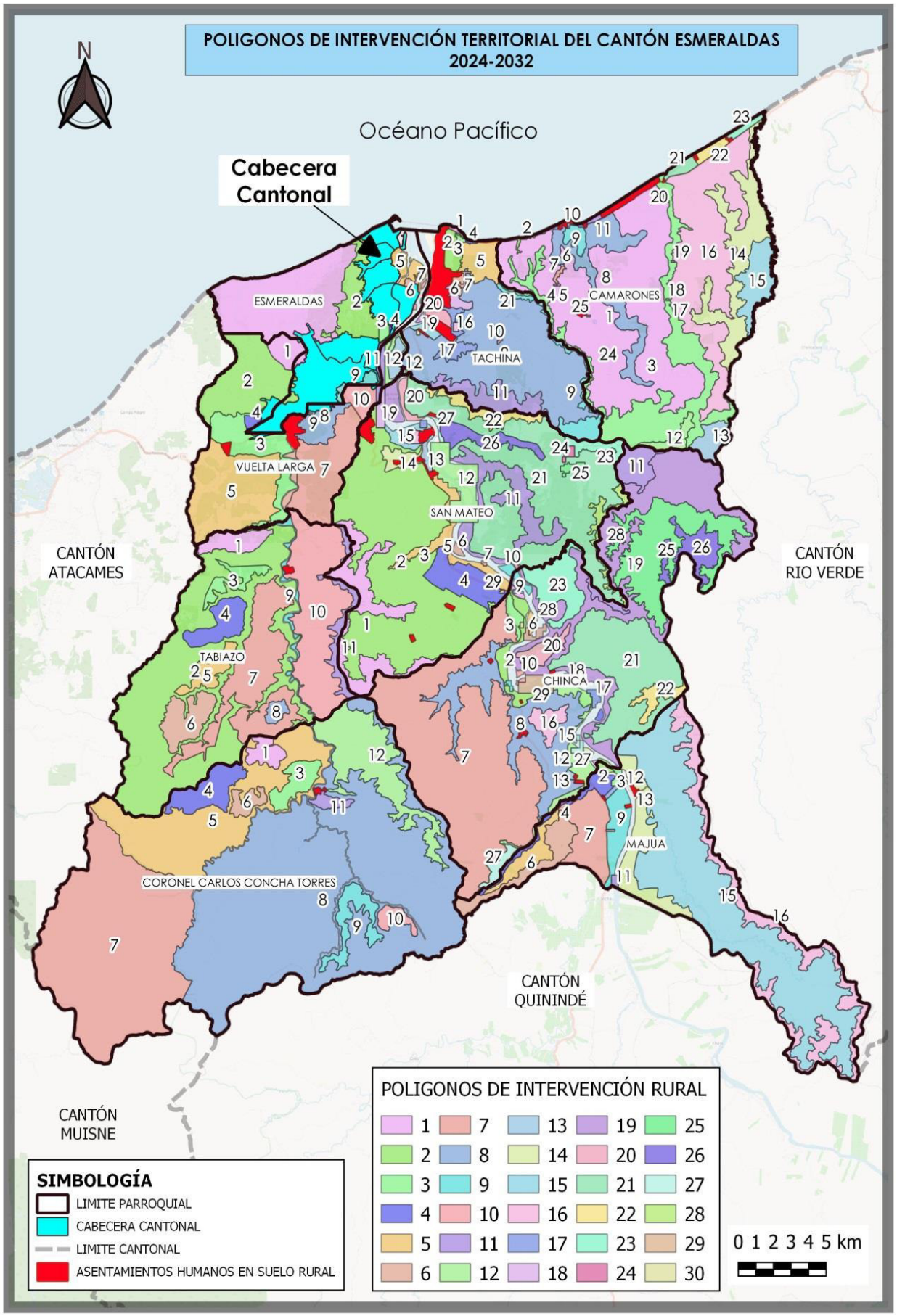


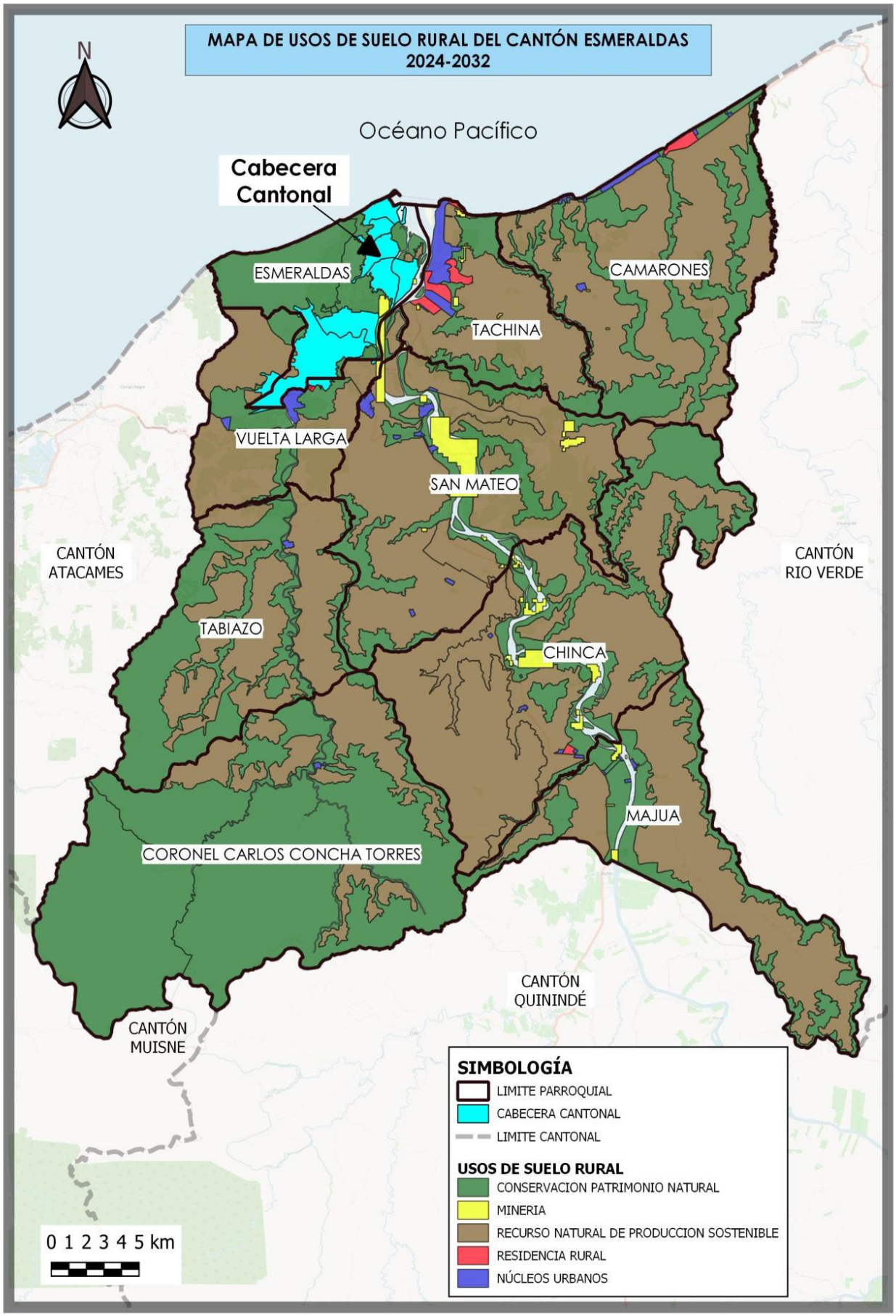
Fuente: Equipo PDOT-PUGS.

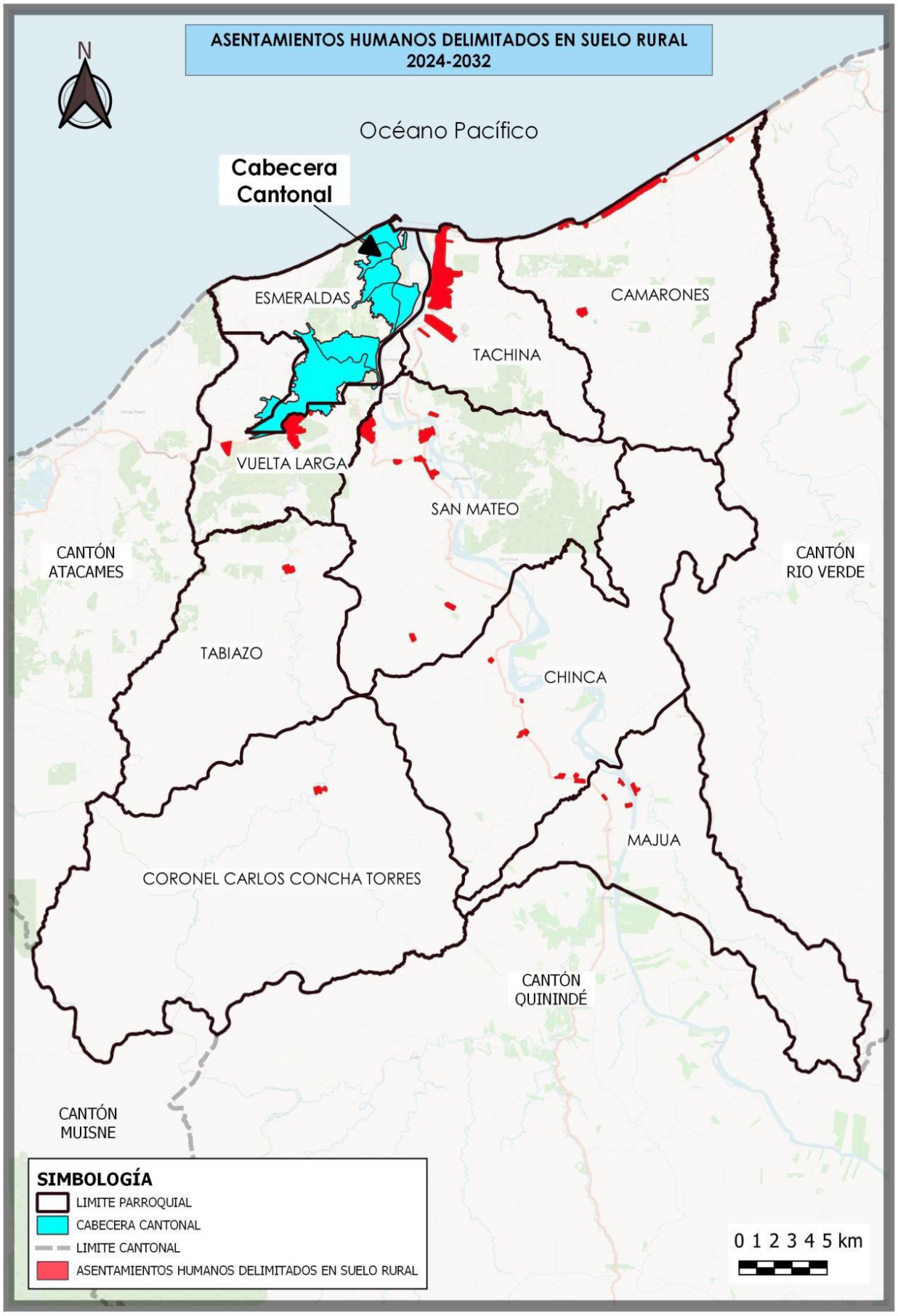

MODELO TERRITORIAL ACTUAL
Reactivación de vuelos nacionales e internacional con el vecino país de Colombia.
Erosión marina en borde costero
Océano Pacífico
Exportación de crudo y derivados a nivel nacional e internacional.
Refinamiento y comercialización del crudo proveniente del oriente ecuatoriano.
Conectividad con los cantones, Rioverde, Eloy Alfaro, San Lorenzo, conectividad con la Provincia de Imbabura, y próximo al vecino país de Colombia con la cual se mantiene relaciones de comercio, intercambio cultural y demas factores.
PARR. ESMERALDAS
PARR. CAMARONES
PARR. TACHINA
Déficit Hídrico
Canal municipal del cantón
PARR. VUELTA LARGA
Conectividad con el cantón Atacames, Muisne y la provincia de Manabí a traves de la vía E15.
PARR. SAN MATEO
CANTÓN RIOVERDE
Río Esmeraldas
CANTÓN ATACAMES
Inundaciones
Inundaciones
PARR. TABIAZO
PARR. CHINCA
Río Teaone
PARR. CORONEL CARLOS CONCHA TORRES
PARR. MAJUA
SNAP
Oleoductos: SOTE-OCP
Conectividad con el cantón Quinindé y la Provincia de Santo Domingo a traves de la vía estatal E20 y la bifurcación hacia la Costa y Sierra Ecuatoriana.
CANTÓN MUISNE
CANTÓN QUININDÉ
Leyenda
Límite Cantonal
Límite Parroquial
vías Estatales
Centros Poblados
Puntos Arqueológicos
Oleoducto
Río Esmeraldas y Teaone
Límite cabeceras Parroquiales
Vías Rurales
Areas deforestadas
Reserva Mache Chindul
Bosque Protector
Ingresos y Exportación vía aerea
Ingresos y Exportación vía marítima
Conectividad con otros Cantones
Balnearios de agua dulce
Exportación de Crudos y GLP
Conectividad con el mundo vía marítima
Refinamiento y comercialización del crudo.
Universidad Pública de Mútile
Conectividad con las Parroquias rurales que permite el comercio del campo a la ciudad
Equipamiento Estratégico Refinería
Equipamiento Estratégico Aereopuerto
Equipamiento Estratégico Puerto pesquero
Canal Municipal
Subclasificación Rural
Rural de expansion
Rural de extracción
Rural de producción
Rural de protección
SUB CLASIFICACION DEL SUELO URBANO
Urbano Consolidado
Urbano de Protección
Urbano No Consolidado
Fuente: Equipo PDOT-PUGS.

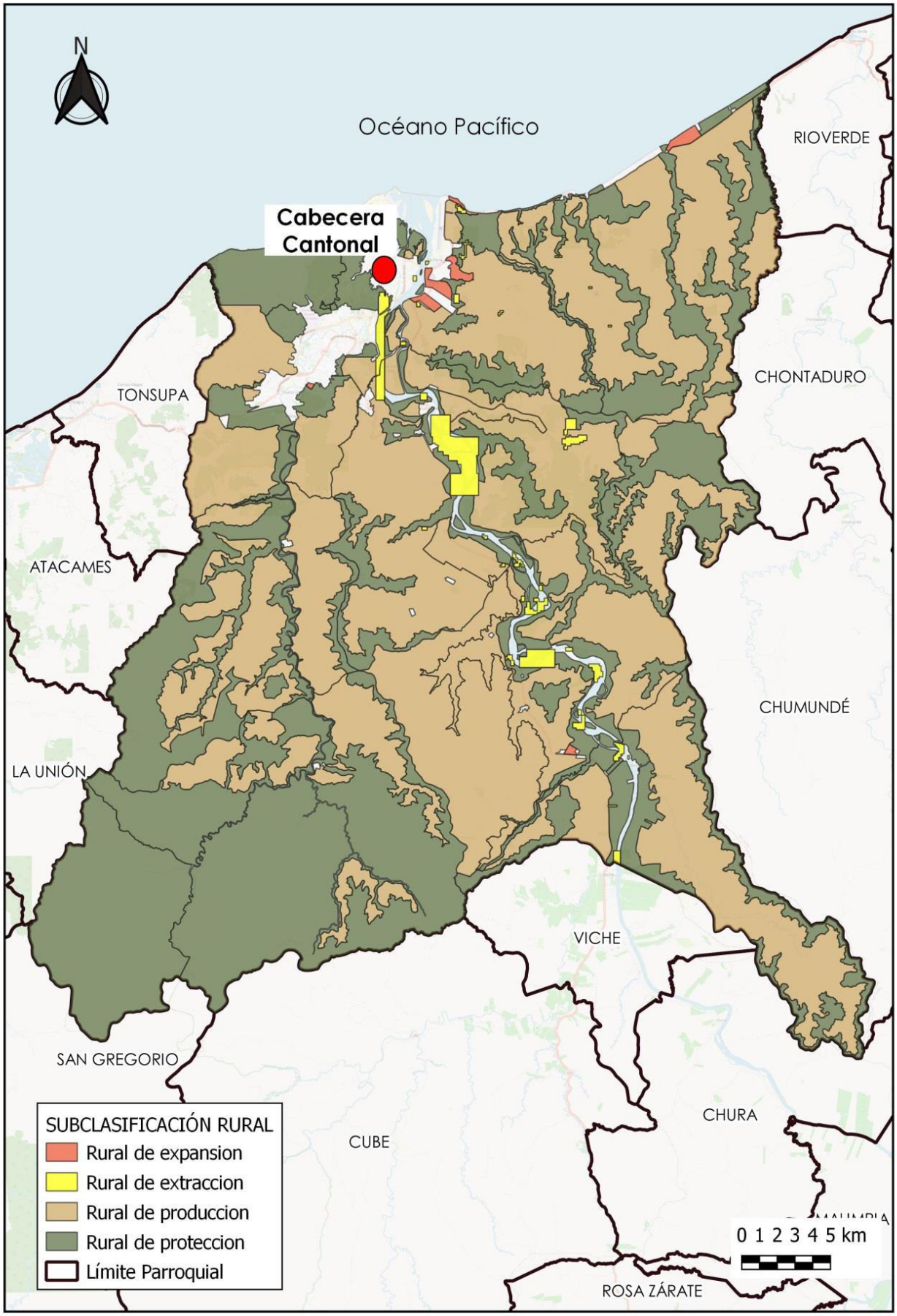

MODELO TERRITORIAL CANTONAL DESEADO
Océano Pacífico
Repotenciación del puerto pesquero artesanal
Repotenciación del Aeropuerto
Programa de regularización de asentamientos en suelo rural
Ampliación de mas rutas de comercio exterior
Zona productiva y recreativa
Conectividad con los cantones Rioverde, Eloy Alfaro, San Lorenzo, conectividad con la Provincia de Imbabura, y proxima al vecino país de Colombia con la cual se mantiene relaciones de comercio, intercambio cultural y demás factores.
Nueva ruta del Spondylus Esmeraldas-Atacames
Programa de protección de laderas
SNAP
Repotenciación de Refinería y Termoesmeraldas
PARR. ESMERALDAS
PARR. CAMARONES
PARR. TACHINA
Programa de protección de laderas
Creación de Centros de acopio
Repotenciación de balnearios de agua dulce
PARR. VUELTA LARGA
Conectividad con el cantón Atacames, Muisne y la provincia de Manabí a traves de la vía E15.
PARR. SAN MATEO
Creación de Centros de acopio
CANTÓN RIOVERDE
CANTÓN ATACAMES
Río Esmeraldas
Repotenciación de balnearios de agua dulce
PARR. TABIAZO
PARR. CHINCA
Programa de regularización de asentamientos en suelo rural
Conservación de Bosque protector
Puente que conecte Majua con isla San Juan
Malecón del Río Isla San Juan
Conservación de zonas protegidas
Creación de Centros de acopio
Río Teaone
Sistemas de alerta temprana contra inundaciones
PARR. CORONEL CARLOS CONCHA TORRES
PARR. MAJUA
SNAP
Oleoductos: SOTE-OCP
Escuela del Milenio
Conectividad con el cantón Quinindé y la Provincia de Santo Domingo a traves de la vía estatal E20 y la bifurcación hacia la Costa y Sierra Ecuatoriana.
Sistemas de alerta temprana contra inundaciones
Repotenciación de balnearios de agua dulce
CANTÓN MUISNE
CANTÓN QUININDÉ
Leyenda
Límite Cantonal
Límite Parroquial
vías Estatales
Vías Rurales
Centros Poblados
Puntos Arqueológicos
Oleoducto
Río Esmeraldas y Teaone
Límite cabeceras Parroquiales
POLIGONOS DE INTERVENCION RURAL
Rural de expansion
Rural de extraccion
Rural de produccion
Rural de proteccion
SUCLASIFICACION DEL SUELO URBANO
Urbano Consolidado
Urbano de protección
Urbano no consolidado
Bosques protectores
Implementación Sistemas de alerta temprana
Universidad Pública de Mútile y nuevo Campus UTLVT
Repotenciación del aeropuerto con nuevas rutas locales e internacionales
Implementación de proyectos en balnearios en agua dulce
Conservación de Reserva Mache Chindul
Repotenciación de Camal Municipal
Reubicación de zonas de Tolerancia en San Mateo
Programa de regularización de asentamientos en suelo rural
Conectividad con las Parroquias rurales que permite el comercio del campo a la ciudad
Ampliación de nuevas rutas de comercio exterior
Programa de protección de laderas
Repotenciación de Refinería y Termoesmeraldas
Conectividad con otros Cantones
Implementación de Parques Ecológicos senderismo
Equipamiento Estratégico Aeropuerto
Repotenciación del puerto artesanal
Reubicación del basurero municipal
Repotenciación de Refinería y Termoesmeraldas
Equipamiento Estratégico Puerto pesquero
Fuente: Equipo PDOT-PUGS.


N
Océano Pacífico
Cabecera Cantonal
ESMERALDAS
CAMARONES
TACHINA
VUELTA LARGA
SAN MATEO
112C
111C
CANTÓN ATACAMES
CANTÓN RIO VERDE
TABIAZO
CHINCA
MAJUA
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES
113C
114C
115C
116C
118C
CANTÓN MUISNE
CANTÓN QUININDÉ
CLASIFICACIÓN GENERAL DEL SUELO
SUELO RURAL 130549,27 Ha
SUELO URBANO 4101,87 Ha
Límite Parroquial
Límite Cantonal
0 1 2 3 4 5 km


POLIGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS
2024-2032
N
Océano Pacífico
Cabecera Cantonal
ESMERALDAS
CAMARONES
TACHINA
VUELTA LARGA
SAN MATEO
TABIAZO
CHINCA
MAJUA
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES
CANTÓN ATACAMES
CANTÓN RIO VERDE
CANTÓN QUININDÉ
CANTÓN MUISNE
SIMBOLOGÍA
LIMITE PARROQUIAL
CABECERA CANTONAL
LIMITE CANTONAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SUELO RURAL
POLIGONOS DE INTERVENCIÓN RURAL
1 7 13 19 25
2 8 14 20 26
3 9 15 21 27
4 10 16 22 28
5 11 17 23 29
6 12 18 24 30
0 1 2 3 4 5 km

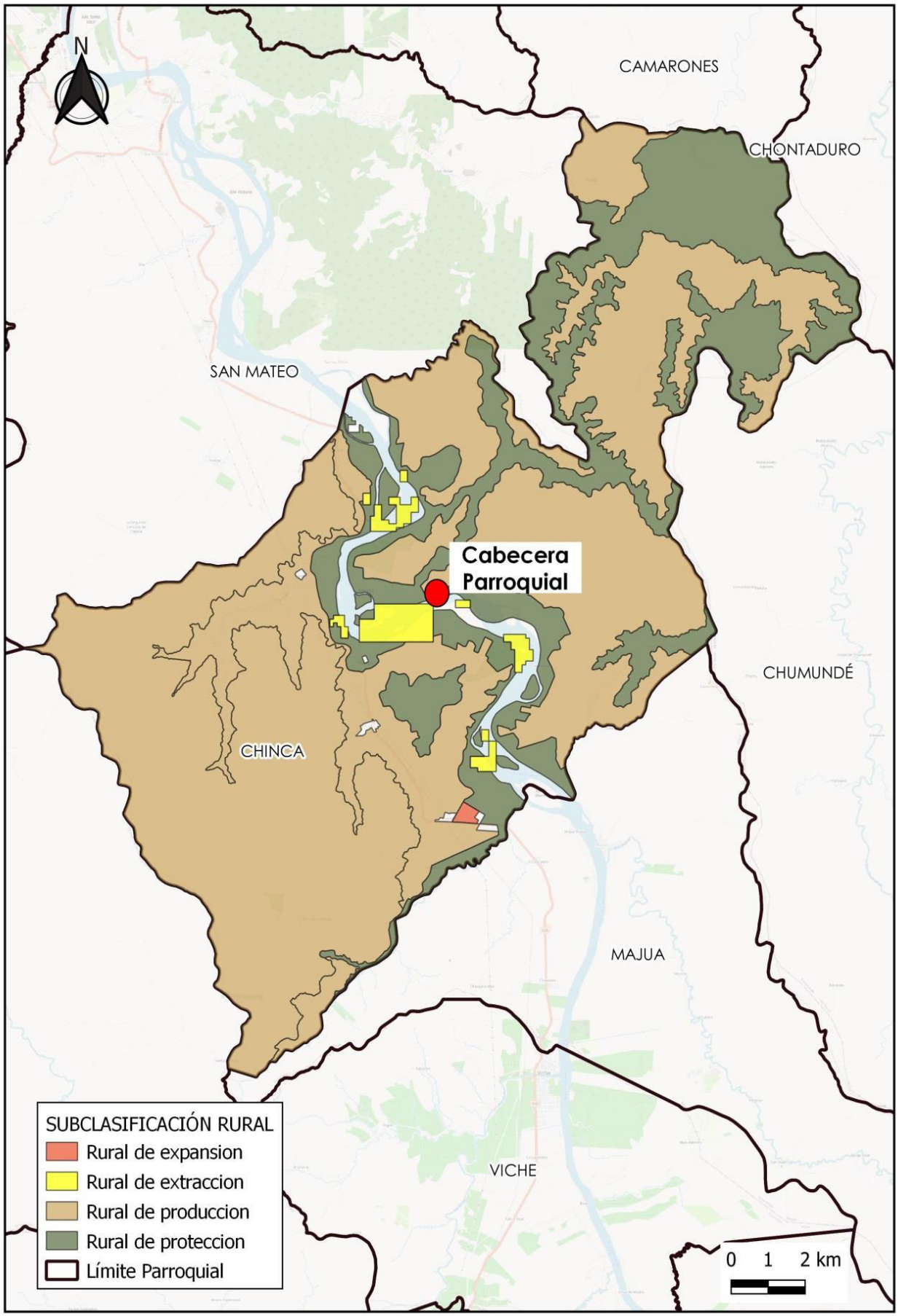

MAPA DE USOS DE SUELO RURAL DEL CANTÓN ESMERALDAS
2024-2032
N
Océano Pacífico
Cabecera Cantonal
ESMERALDAS
CAMARONES
TACHINA
VUELTA LARGA
SAN MATEO
CANTÓN ATACAMES
CANTÓN RIO VERDE
TABIAZO
CHINCA
MAJUA
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES
CANTÓN QUININDÉ
CANTÓN MUISNE
0 1 2 3 4 5 km
SIMBOLOGÍA
LIMITE PARROQUIAL
CABECERA CANTONAL
LIMITE CANTONAL
USOS DE SUELO RURAL
CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL
MINERIA
RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE
RESIDENCIA RURAL
NÚCLEOS URBANOS

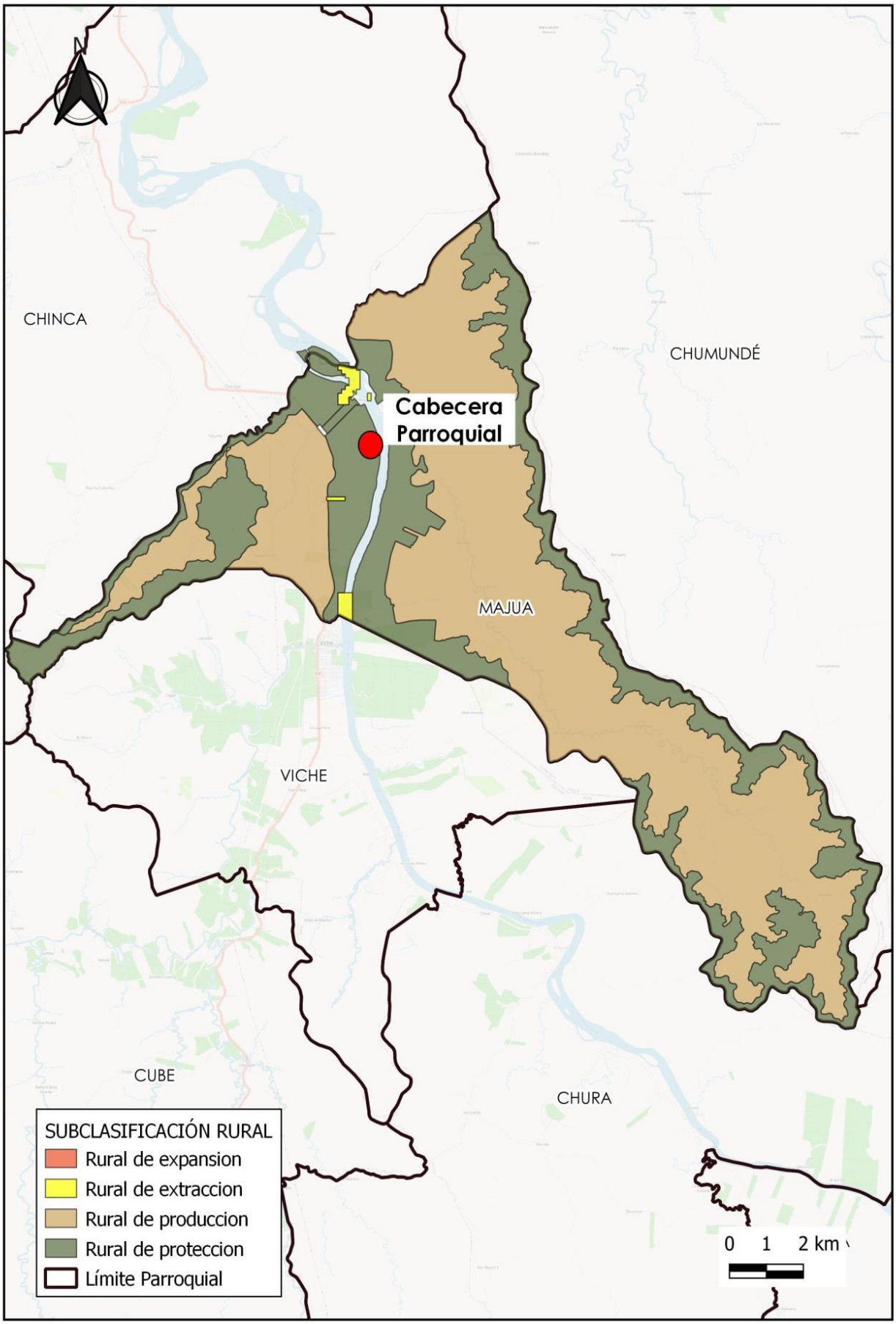

ASENTAMIENTOS HUMANOS DELIMITADOS EN SUELO RURAL
2024-2032
N
Océano Pacífico
Cabecera Cantonal
ESMERALDAS
CAMARONES
TACHINA
VUELTA LARGA
SAN MATEO
CANTÓN ATACAMES
CANTÓN RIO VERDE
TABIAZO
CHINCA
MAJUA
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES
CANTÓN QUININDÉ
CANTÓN MUISNE
SIMBOLOGÍA
LIMITE PARROQUIAL
CABECERA CANTONAL
LIMITE CANTONAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS DELIMITADOS EN SUELO RURAL
0 1 2 3 4 5 km

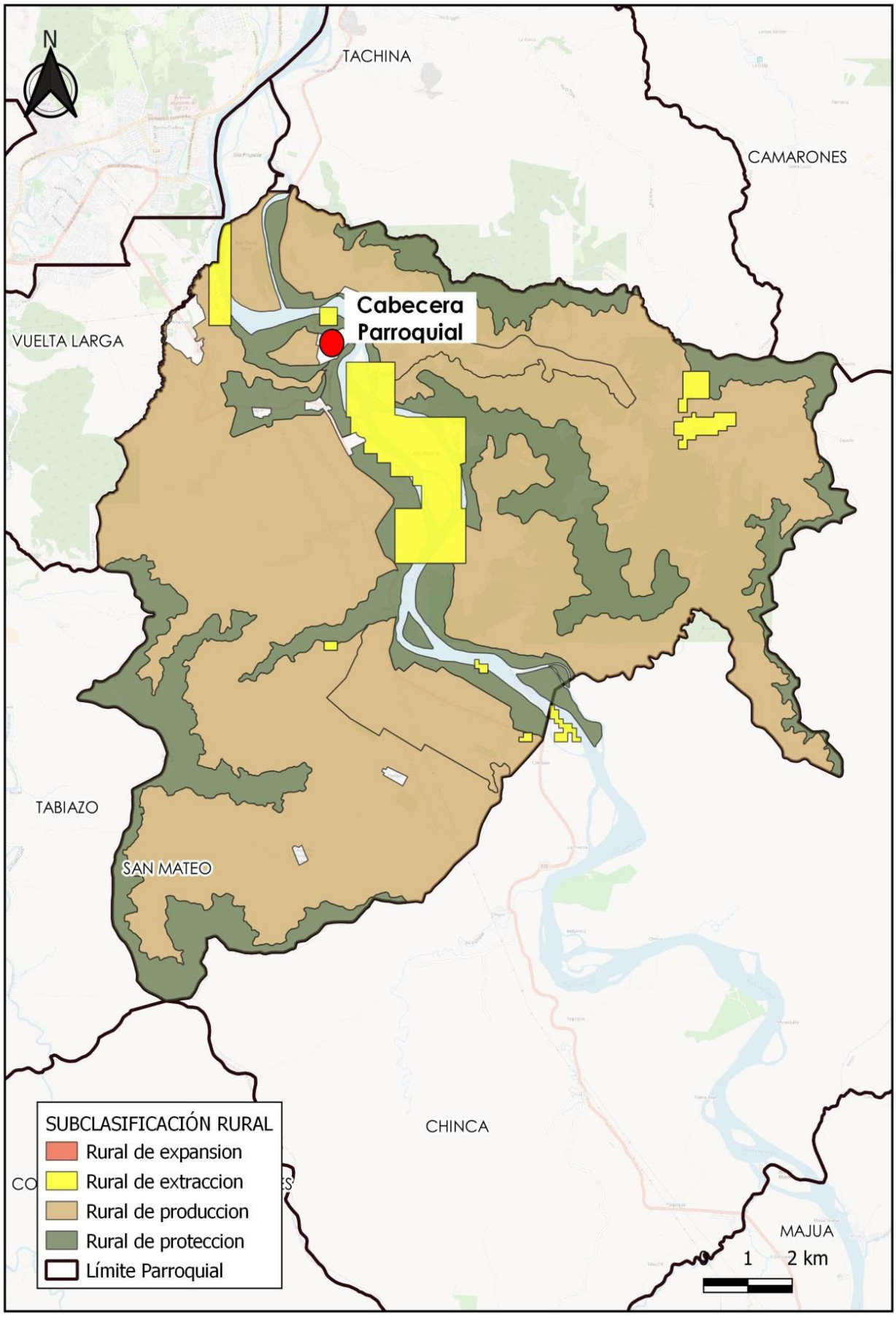

N
Océano Pacífico
RIOVERDE
Cabecera Cantonal
CHONTADURO
TONSUPA
ATACAMES
CHUMUNDÉ
LA UNIÓN
VICHE
SAN GREGORIO
CHURA
CUBE
ROSA ZÁRATE
0 1 2 3 4 5 km
SUBCLASIFICACIÓN RURAL
Rural de expansion
Rural de extraccion
Rural de produccion
Rural de proteccion
Límite Parroquial

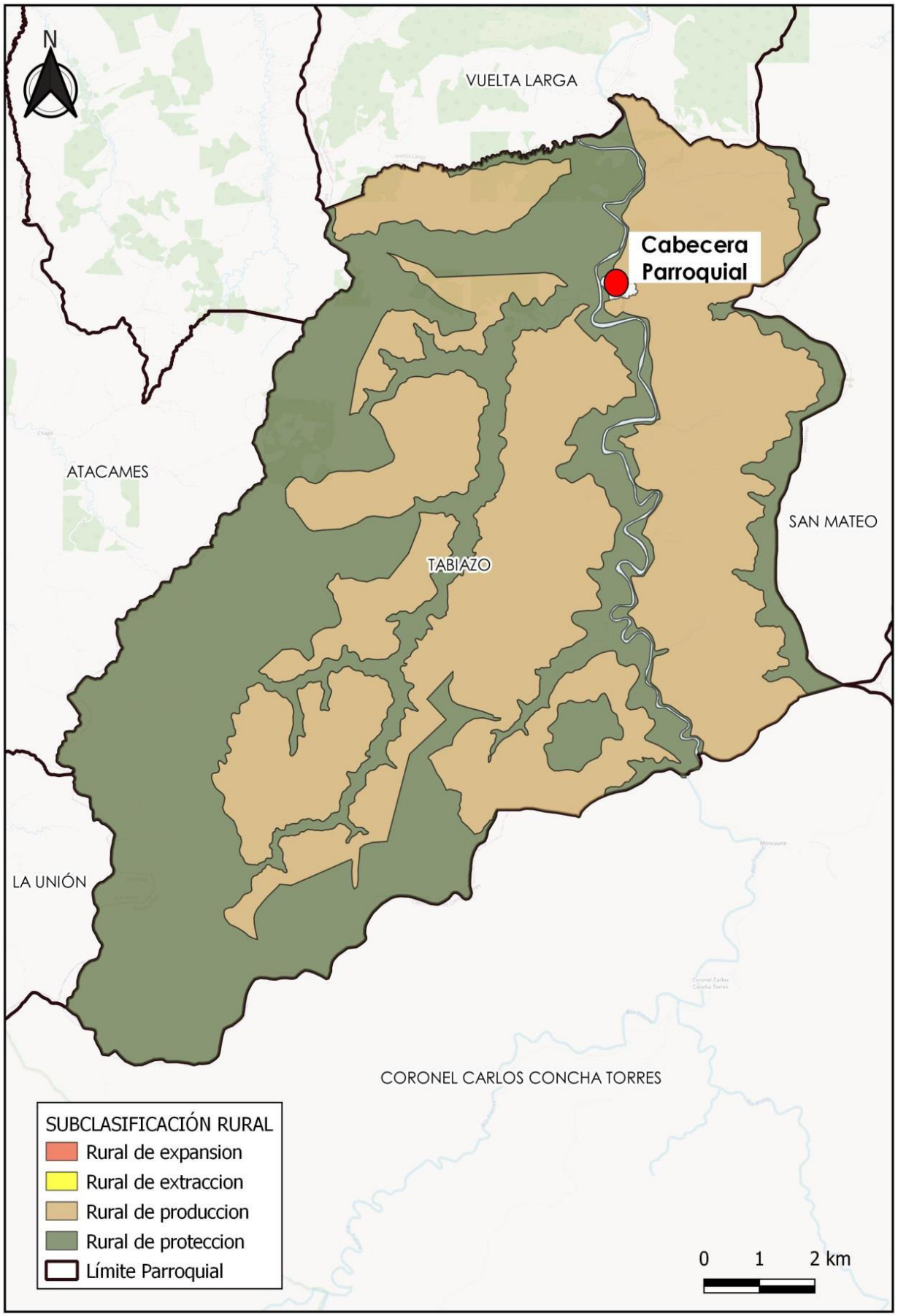

N
Océano Pacífico
Cabecera Parroquial
RIOVERDE
CAMARONES
TACHINA
CHONTADURO
CHINCA
SUBCLASIFICACIÓN RURAL
Rural de expansion
Rural de extraccion
Rural de produccion
Rural de proteccion
Límite Parroquial
0 1 2 km

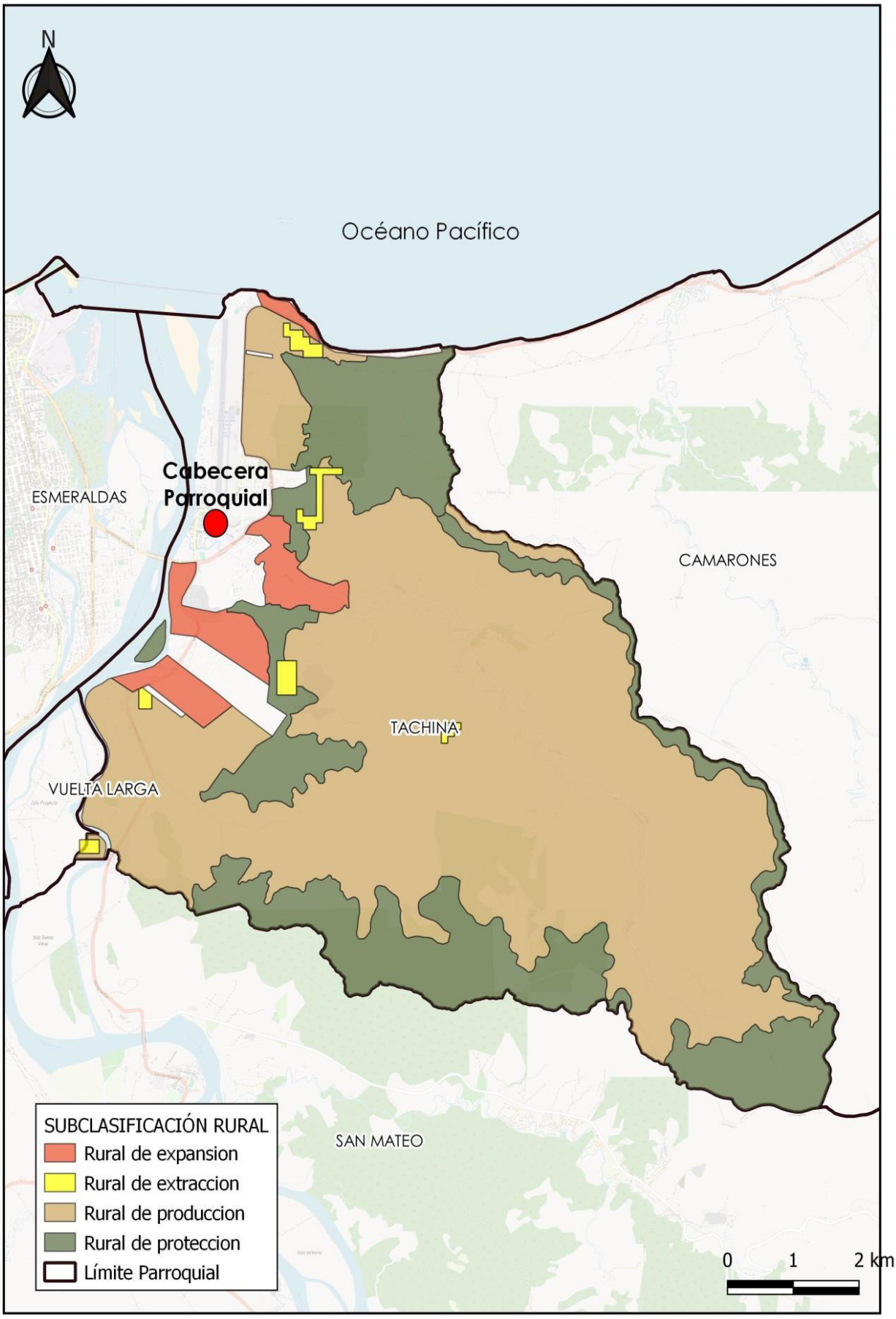

N
ATACAMES
SAN MATEO
TABIAZO
LA UNIÓN
Cabecera Parroquial
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES
MAJUA
VICHE
SAN GREGORIO
CUBE
SUBCLASIFICACIÓN RURAL
Rural de expansion
Rural de extraccion
Rural de produccion
Rural de proteccion
Límite Parroquial
0 1 2 km

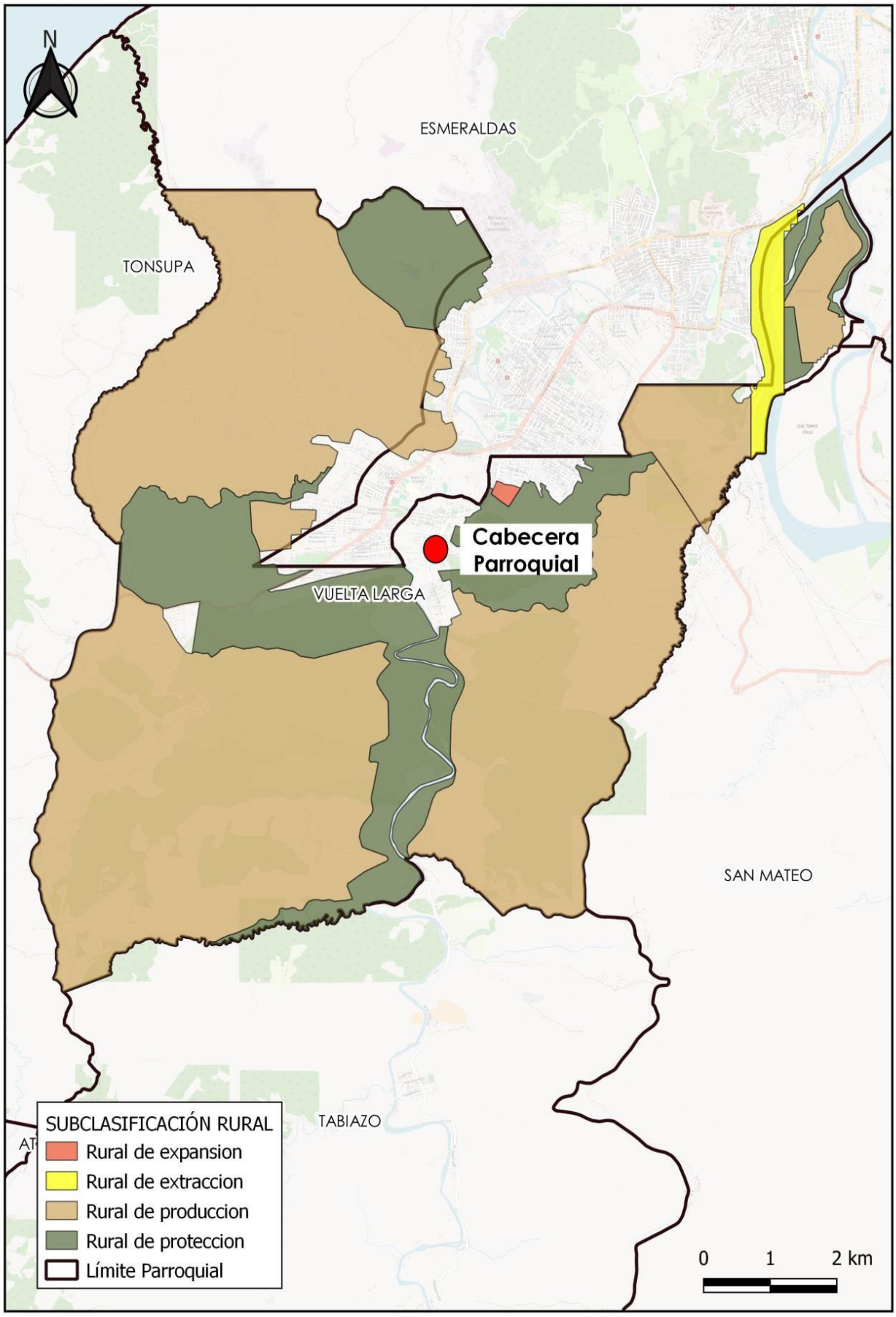

N
CAMARONES
CHONTADURO
SAN MATEO
Cabecera Parroquial
CHUMUNDÉ
CHINCA
MAJUA
VICHE
SUBCLASIFICACIÓN RURAL
Rural de expansion
Rural de extraccion
Rural de produccion
Rural de proteccion
Límite Parroquial
0 1 2 km

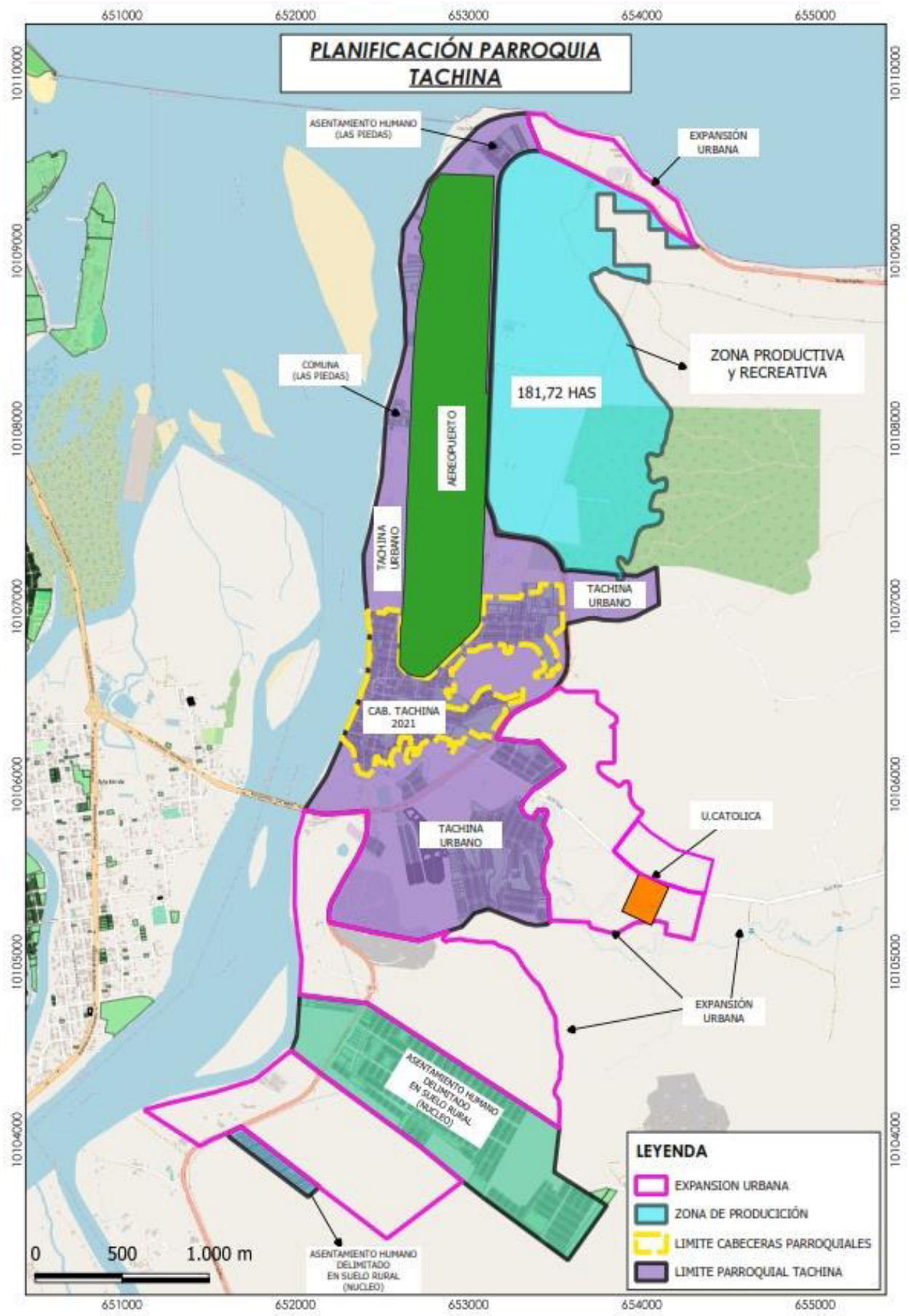

N
CHINCA
CHUMUNDÉ
Cabecera Parroquial
MAJUA
VICHE
CUBE
CHURA
SUBCLASIFICACIÓN RURAL
Rural de expansion
Rural de extraccion
Rural de produccion
Rural de proteccion
Límite Parroquial
0 1 2 km

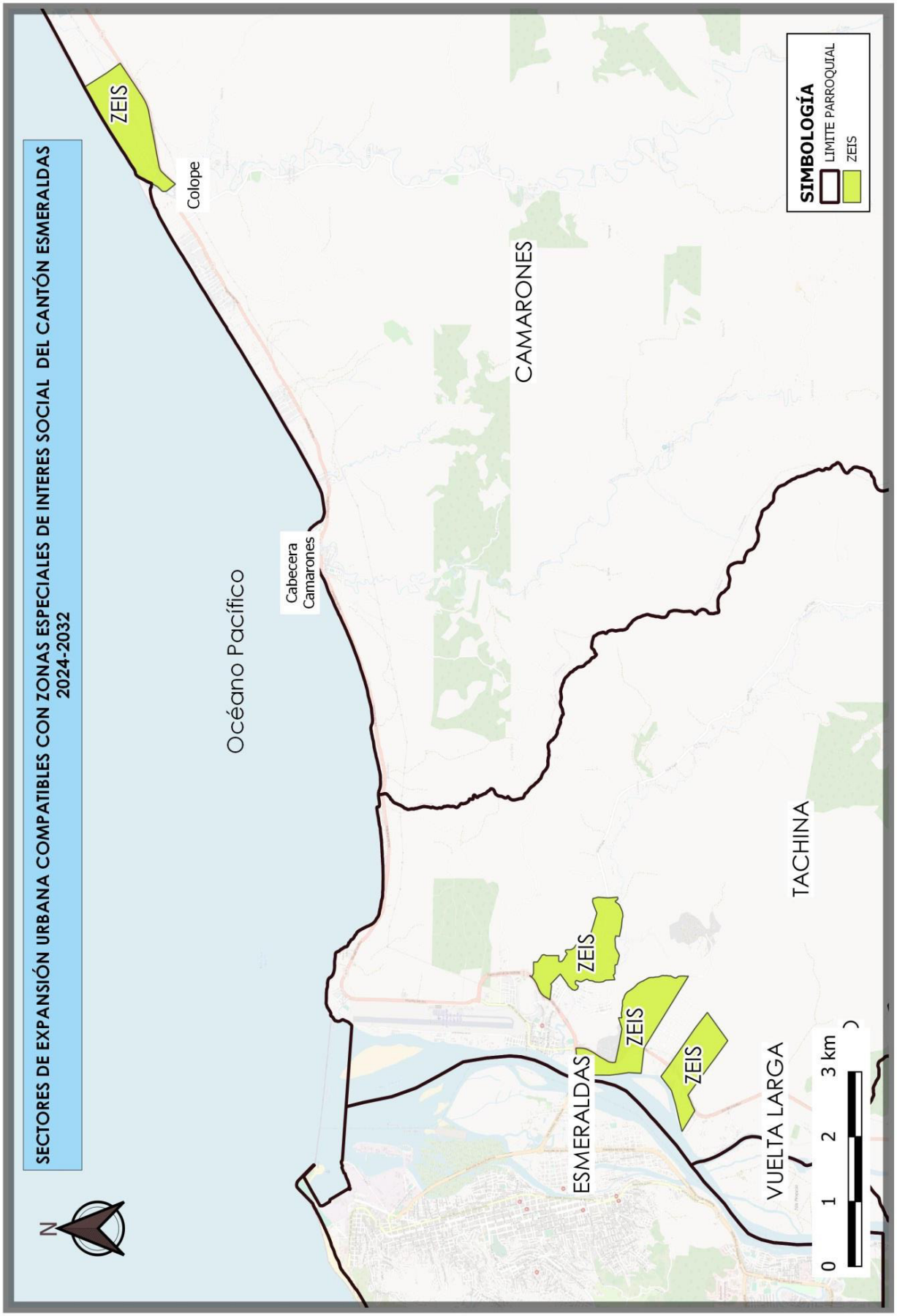

N
TACHINA
CAMARONES
Cabecera Parroquial
VUELTA LARGA
TABIAZO
SAN MATEO
CHINCA
MAJUA
SUBCLASIFICACIÓN RURAL
Rural de expansion
Rural de extraccion
Rural de produccion
Rural de proteccion
Límite Parroquial
1
2 km


N
VUELTA LARGA
Cabecera Parroquial
ATACAMES
SAN MATEO
TABIAZO
LA UNIÓN
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES
SUBCLASIFICACIÓN RURAL
Rural de expansion
Rural de extraccion
Rural de produccion
Rural de proteccion
Límite Parroquial
0 1 2 km


N
Océano Pacífico
Cabecera Parroquial
ESMERALDAS
CAMARONES
TACHINA
VUELTA LARGA
SAN MATEO
SUBCLASIFICACIÓN RURAL
Rural de expansion
Rural de extraccion
Rural de produccion
Rural de proteccion
Límite Parroquial
0
1
2 km


N
ESMERALDAS
TONSUPA
Cabecera Parroquial
VUELTA LARGA
SAN MATEO
TABIAZO
SUBCLASIFICACIÓN RURAL
Rural de expansion
Rural de extraccion
Rural de produccion
Rural de proteccion
Límite Parroquial
0 1 2 km


PLANIFICACIÓN PARROQUIA TACHINA
651000
652000
653000
654000
655000
10110000
10109000
10108000
10107000
10106000
10105000
10104000
ASENTAMIENTO HUMANO (LAS PIEDAS)
EXPANSIÓN URBANA
ZONA PRODUCTIVA y RECREATIVA
181,72 HAS
COMUNA (LAS PIEDAS)
AEROPUERTO
TACHINA URBANO
TACHINA URBANO
CAB. TACHINA 2021
TACHINA URBANO
U.CATOLICA
EXPANSIÓN URBANA
ASENTAMIENTO HUMANO DELIMITADO EN SUELO RURAL (NUCLEO)
ASENTAMIENTO HUMANO DELIMITADO EN SUELO RURAL (NUCLEO)
0
500
1.000 m
LEYENDA
EXPANSION URBANA
ZONA DE PRODUCICIÓN
LIMITE CABECERAS PARROQUIALES
LIMITE PARROQUIAL TACHINA


SECTORES DE EXPANSIÓN URBANA COMPATIBLES CON ZONAS ESPECIALES DE INTERES SOCIAL DEL CANTÓN ESMERALDAS
2024-2032
SIMBOLOGÍA
LIMITE PARROQUIAL
ZEIS
N
Océano Pacífico
Colope
Cabecera Camarones
CAMARONES
TACHINA
ESMERALDAS
VUELTA LARGA
ZEIS
ZEIS
ZEIS
ZEIS
0 1 2 3 km

ANEXOS PITS

USO	SIMBOLOGÍA	TIPOLOGÍA	CODIGO Y ACTIVIDAD				
			(RI)	(R2)	(R3)	(R4)	ZEIS
RESIDENCIAL	R	Residencial	,- son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de actividades económicas y equipamiento de nivel barrial y sectorial. Vivienda de baja densidad 75hab/ha unifamiliar y bifamiliar aislada en lotes de 600m2	, son zonas de uso residencial en las que se permiten actividades económicas de nivel barrial, sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales, vivienda de baja densidad 75hab/ha unifamiliar y bifamiliar aislada en lotes de 600m2	, son zonas de uso residencial en las que se permiten actividades económicas y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, vivienda pareada de baja densidad 150hab/ha Unifamiliar y Bifamiliar de 300m2.	, son zonas de uso residencial en las que se permiten actividades económicas y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, vivienda continua sin retiro de mediana densidad de 225 hab/ha, Unifamiliar y Bifamiliar hasta 300hab/ha, de 200m2.	, son zonas a las que se declara como especiales de interés social, en cumplimiento de la función del social y ambiental de la propiedad, zonas de alta densidad 450 habitantes por hectárea en lotes de 100m2

MIXTO	**M**	Mixto/ Uso multiple	**M1**	**M2**	**M3**	**M4**	**M5**
			Corresponde al uso asignado a los predios en los que coexiste un uso residencial (vivienda productiva) y una o varias actividades económicas o de comercio o servicios, como talleres artesanales, centros turísticos, comercio barrial; con frente a ejes viales o ubicados en áreas de centralidad	Son Zonas de uso residencial de Bajo y mediano impacto ambiental y de bajo y mediano impacto urbano, con la actividad principal el turismo; alojamientos en casas familiares, negocios zonales y barriales.	Son Zonas resilientes en suelo rural, de uso residencial agricola, de Bajo y mediano impacto ambiental y de bajo y mediano impacto urbano, con la actividad principal (VIVIENDA AGRICOLA) lotes min: 1250 mt2, frentes minimos 25 mt, con una relación ff 1:2; alojamientos en casas familiares, negocios zonales y barriales.	Zona especial multiple de turismo (Zona Rosa)	Agricultura urbana.- HueRtos compartidos con {areas residenciales

INDUSTRIA	I	Industrial de bajo, mediano, alto y peligroso impacto	**I1**	**De bajo impacto**	Comprenden las manufacturas y los establecimientos industriales compatibles con los usos residenciales; son generadores de impactos ambientales asimilables por el sistema y el entorno.		
			I2	**De mediano impacto y urbano**	Comprende los establecimientos industriales y pequeña industria que generan impactos tenues o moderados producidos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de proceso, emisiones de ruido, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores y que pueden ser reducidos y controlados mediante técnicas especiales		
			I3	**De alto impacto**	Comprenden las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores; instalaciones que requieren soluciones técnicas de alto nivel para la prevención y control de todo tipo de contaminación y riesgos.		
			I4	**Peligrosa**	Se considera a la industria de alto riesgo. Son establecimientos en los que se desarrollan actividades que implican alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases por la naturaleza de los productos, por substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas que requieren soluciones técnicas especializadas y de alto nivel para la prevención y control de todo tipo de contaminación y riesgos.		

EQUIPAMIENTO						
EE	**EC**	**ES**	**EB**	**ERD**		
EDUCACION	**CULTURA**	**SALUD**	**Bienestar social**	**Recreativo y Deporte**		
corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, la capacitación y la preparación de los individuos para su integración en la sociedad.	corresponde a los espacios y edificaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura.	corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis.	corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social, con actividades de información, orientación, y prestación de servicios a grupos humanos específicos (Vulnerables).	corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental.		

ER	EG	EA	EF	ET
Religioso	**Seguridad**	**Administración Pública**	**Servicios funerarios**	**Transporte**
comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos religiosos.	. Comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil.	Son las edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en general.	Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas actos fúnebres, velatorios, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos	Es el equipamiento de servicio público sobre el cual se desarrollan los movimientos de las personas y los vehículos de transporte.

EI	EE1	ETO		
Infraestructura	**Especial**	**Especial de Tolerancia**		
comprende las instalaciones requeridas para garantizar el buen funcionamiento de los de servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica, teléfonos, vías, aceras, etc.	Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos en el territori o, sin ser del tipo industrial. Así mismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor.	Zonas de Tolerancias, Es escluisva de diversion restringuida, brinda servicios de comercio sexual, con o sin hospedaje.		

PATRIMONIO CULTURAL	**H**	Áreas históricas, hitos	**HTR**	**PATRIMONIO TRADICIONAL**	Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse.	
			HT	**PATRIMONIO TURISTICO**	Son áreas consideradas como barrios magicos por su historia	
			CA	**Oficinas administrativas en general:**	De profesionales, de empresas, de negocios, gubernamentales, agrupadas en edificios de oficinas o corporativos,siendo generadora de tráfico de vehículos que demandan áreas deestacionamiento y vías de acceso adecuadas	
			CA1	**Alojamiento temporal**	Comprende instalaciones para alojamiento que funcionan mediante el arrendamiento de habitaciones y servicios complementarios	
			CJ	**CENTRO DE JUEGOS**	Son aquellos dedicados a actividades lúdicas y que por su naturalezaproporcionan distracciones de ocio. Es prohibida su implantación en un radio menor a100 metros en relación a equipamientos educativos	

CC	CD	CV	CTV	CC1
Comercio Condicionado	Centros de Diversión	Venta de vehículos y maquinaria pesados	Talleres de servicios y ventas especializada	CENTRO COMERCIALES

	Zonas ubicadas en los corredores urbanos y la playa, mismos que no tendrán acceso directo desde la playa sino desde el eje vial posterior dejando libres las vías transversales que tengan frentes a cada uno de los predios, de manera general, seguirán los lineamientos del ente rector en materia de transporte y seguridad vial.	Son usos dedicados a las actividades lúdicas y espectáculos, que por su naturaleza son generadores de impactos ambientales, principalmente por la noche; demandan grandes áreas para estacionamientos y generan concentraciones públicas. Es prohibida su implantación en un radio menor a 500 m., en relación a los equipamientos educativos de salud y de residencia.	comprende instalaciones que requieren de extensas superficies de terreno y grandes áreas de exposición y ventas, siendo generadores de todo tipo de tráfico, incluyendo vehículos pesados de carga.	Sirven a un amplio sector de la población, son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibración, olores, humos y polvos, por lo que son incompatibles con usos habitacionales y otros tipos de actividades comerciales.	Es la agrupación de comercios en una edificación, tiendas por departamentos y los grandes supermercados que son generadores de gran volumen de tráfico vehicular y peatonal; demandan grandes superficies de estacionamientos, por lo que su accesibilidad deberá ser a través de arterias del sistema vial primario, debiendo acompañar dentro de su plan parcial los estudios de impacto ambiental y de circulación y tráfico que provoquen, así como alternativas de solución.

COMERCIAL Y DE SERVICI	C	COMERCIO Y SERVICIOS	CB	COMERCIO BARRIAL			
			CT	COMERCIO TEMPORAL			
			CA	Oficinas administrativas en general:			
					CA1	Alojamiento temporal	
					CJ	CENTRO DE JUEGOS	

os					
	Productos deaprovisionamiento a la vivienda al pormenor	son instalaciones provisionales que se ubican en espacios abiertos tales como plazas o explanadas, su autorización debe ser condicionadapara cada caso, dependiendo de las circunstancias de fechas festivas ocostumbres y el impacto que ocasionen a las zonas aledañas	De profesionales, de empresas, de negocios, gubernamentales, agrupadas en edificios de oficinas o corporativos,siendo generadora de tráfico de vehículos que demandan áreas deestacionamiento y vías de acceso adecuadas	Comprende instalaciones para alojamiento que funcionan mediante el arrendamiento de habitaciones y servicios complementarios	Son aquellos dedicados a actividades lúdicas y que por su naturalezaproporciona n distracciones de ocio. Es prohibida su implantación en un radio menor a100 metros en relación a equipamientos educativos

CC	CD	CV	CTV	CC1
Comercio Condicionado	Centros de Diversión	Venta de vehículos y maquinaria pesados	Talleres de servicios y ventas especializada	CENTRO COMERCIALES

	Zonas ubicadas en los corredores urbanos y la playa, mismos que no tendrán acceso directo desde la playa sino desde el eje vial posterior dejando libres las vías transversales que tengan frentes a cada uno de los predios, de manera general, seguirán los lineamientos del ente rector en materia de transporte y seguridad vial.	Son usos dedicados a las actividades lúdicas y espectáculos, que por su naturaleza son generadores de impactos ambientales, principalmente por la noche; demandan grandes áreas para estacionamientos y generan concentraciones públicas. Es prohibida su implantación en un radio menor a 500 m., en relación a los equipamientos educativos de salud y de residencia.	comprende instalaciones que requieren de extensas superficies de terreno y grandes áreas de exposición y ventas, siendo generadores de todo tipo de tráfico, incluyendo vehículos pesados de carga.	Sirven a un amplio sector de la población, son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibración, olores, humos y polvos, por lo que son incompatibles con usos habitacionales y otros tipos de actividades comerciales.	Es la agrupación de comercios en una edificación, tiendas por departamentos y los grandes supermercados que son generadores de gran volumen de tráfico vehicular y peatonal; demandan grandes superficies de estacionamientos, por lo que su accesibilidad deberá ser a través de arterias del sistema vial primario, debiendo acompañar dentro de su plan parcial los estudios de impacto ambiental y de circulación y tráfico que provoquen, así como alternativas de solución.

PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN	PE	Gestión ambiental y ecológica.	PE	PER	TR	TC	TE

PROTECCION ECOLOGICA	PROTECCION ECOLOGICA DE RIOS	RURAL	CIENTIFICO	ECOTURISMO
Usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica.	Zonas destinadas para la protección del rio, canales	Es una actividad turística que se realiza en un espacio rural, o natural, habitualmente en pequeñas localidades o fuera del casco urbano en localidades de mayor tamaño	El Turismo Científico busca fomentar la investigación científica en el marco de viajes turísticos y de aprendizajes. La Red Internacional de Investigación y Desarrollo en TC (ISTN) reúne a instituciones y actores del ámbito de la educación universitaria, la investigación científica y la gestión del turismo.	o turismo de naturaleza es un enfoque de las actividades turísticas en el que se ofrece la observación del medio natural. Es un estilo de turismo alternativo, o ecologista, diferente al turismo tradicional o de masas.

TET	TA	TMM	TAC	TRR
ETNOTURISMO	**ACADEMICO**	**MULTIPLE**	**Accesible**	**RESIDENCIAL**
una actividad turística centrada en la cultura étnica vigente y pasada, que un grupo social diferenciado de la sociedad nacional expresa a través de sus manifestaciones cotidianas y festivas, materiales y espirituales, con arraigo y localización	El turismo académico se refiere a los viajes de una duración inferior a un año, realizados por estudiantes en centros de educación superior fuera de su lugar de origen	Turismo urbano, de negocios, cultura o religioso, salud, Se caracteriza por la brevedad de las estancias en cada lugar, y esto implica una gran rotación de la clientela, que está formada en gran parte por extranjeros.	Comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, y con discapacidad viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad	El que practican los extranjeros que permanecen en un país determinado durante un tiempo que no supera el mínimo de días al año, es un producto relacionado con la construcción de viviendas en zonas turísticas para que sean compradas por clientes nacionales y extranjeros, como segunda residencia, casa habitual o apartamento para destinar a alquiler.

TURISMO	T					
		TG				
		TNM	GASTRONOMICO	Conocido como turismo culinario o turismo de alimentos y bebidas, es una forma de turismo donde el interés está puesto en la gastronomía y cultura culinaria del país que se visita		
		NAUTICO/MARITIMO			TM	
		MONTAÑA				

APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO	A	AM	MINERIA
			Actividad minera: dedicada a la extracción de minerales no metálicos como insumos para la industria de la construcción o las artesanías (canteras). Fabricación de asfalto Actividad minera: dedicada a la extracción de minerales metálicos.

Subclasificación	Tratamiento	Definición de tratamiento	Estándares Generales Aplicables	LOOTUGS*	Zona	Área de aplicación
Rural de protección	Conservación	Se aplica a aquellas zonas rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.	Si el área de conservación es de valor agrícola debe fundamentarse en especies endémicas, en cultivos mixtos endémicos y/o con prácticas ancestrales. Si el área de conservación es de valor paisajístico o ambiental debe ser representativa del paisaje histórico y presentar escaso o ningún rastro de perturbación antrópica. No hay límite de superficie para este tratamiento tanto accesos como senderos serán diseñados con base a la menor invasividad y el número de visitantes será establecido con base a estudios de capacidad de carga.	Art. 2, numeral 15, literal a)	Rural	Áreas protegidas establecidas del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) Cumbres y corredores de protección hídrica y conservación ecológica en buen estado de conservación Remanentes naturales en buen estado de conservación en general

Rural de producción	Desarrollo	Se aplica al suelo rural de expansión urbana que no presente procesos previos de urbanización y que deba ser transformado para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.	En términos de infrestructura verde, las áreas se de desarrollo deberan contar con un prediseño de frentes de prteccii6n si estan en ladea y de frnajas de protección si estan en borde litoral o ribereño. Algual que las áreas de mejoramiento integral se preveerá areas para parques urbanos y periurbanos conectados a la infrestructura verde cantonal.	Art. 2, numeral 15, literal b)	Rural	Áreas rurales de pendientes leves y baja elevación, excluyendo esteros destinadas para expansión urbana
Rural de producción	Mitigación	Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.	Deberá incluir medidas de remediación del suelo que incluyan biorremediación y acogerse a las medidas de mitigación ambiental que solicite la autoridad ambiental.	Art. 2, numeral 15, literal c)	Rural	Islas fluviales, microcuencas asociadas al río Teaone y tributarios del río Esmeraldas

						Áreas de producción que se ubiquen en pendientes bajas y franjas elevacionales entre 80msnm a 160msnm en el litoral, entre 40msnm a 260msnm en el colinado interior
					Rural	
				Art. 2, numeral 15, literal d)		
			Toda actividad en esta categoría deberá indicar métodos de protección del suelo contra la erosión, necesariamente se deberá cultivar en paralelo a las curvas de nivel y de forma mixta combinando perennes y anuales. Al menos el 25% de la superficie cultivada deberá corresponder a especies y variedades nativas incluidas de forma mixta. Se restringirá la actividad pecuaria a la planicie inundable que ya ha sido utilizada para esta actividad o que puede utilizarse sin mayor costo ambiental para el sistema de escorrentía. En cualquier circunstancia se hará necesario un estudio previo de capacidad de carga. En lo que concierne a la acuacultura se restringirá el uso de suelos degradados de planicies inundables. No se podrá afectar en ninguna medida la cobertura de		
			Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en lalegislación agraria.			
		Promoción productiva				
	Rural de producción					

manglar a partir de la aprobación del PUGS. Se promoverá la diversificación en términos de especies extentiéndose: lisa, dama, sábalo y sabalete y enfatizando en especies endémicas amenazadas, principalmente la chautisa.						

Rural de protección	Recuperación	Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.	Se prohibirá la quema, el desbanque y la introducción de especies herbáceas y/o leñosas exóticas y/o invasivas. Para los lugares de recuperación se tomarán medidas de limitación de acceso para evitar vandalismo e invasiones. Una vez que se han tomado estas medidas de protección se podrá iniciar el proceso de restauración a través de núcleos de regeneración y lo especificado en el tratamiento de restauración.	Art. 2, numeral 15, literal e)	Rural	Cumbres y corredores de protección hídrica y conservación ecológica que han sido ambientalmente degradados por quema y actividad pecuaria/productiva de monocultivo

						Porción de cabeceras parroquiales que estén fuera de la franja de retiro de los ríos
					Urbana	
				Art. 2, numeral 14, literal d)		
			En términos de infraestructura verde, las rutas de primer orden deben estar densamente arborizadas con un diversidad básica de especies arbóreas y arbustivas locales. Los parques urbanos y periurbanos de mayor superficie deben conectarse a la infrestructura verde cantonal a través de corredores de vegetación de remanentes naturales, esteros y/o implementados a manera de franjas arborizadas para este efecto.		
		Se aplica a aquellas zonas caracterizadas por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidadde intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público y mitigar riesgos, en zonas producto deldesarrollo informal con capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesosde reordenamiento físico-espacial, regularización predial o urbanización.				
	Mejoramiento integral					
Urbano no consolidado						

Urbano no consolidado	Renovación	Se aplica en áreas en suelo urbano que por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesitan ser reemplazadas por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. El aprovechamiento de estos potenciales depende de la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.	Se procurará la reinserción de especies arbóreas nativas a manera de corredores que permitan la conexión de parques urbanos y periurbanos con la infrestructura verde de las áreas circundantes y del la infraestructura verde cantonal de ser el caso.	Art. 2, numeral 14, literal e)	Urbana	Franja urbana de ancho variable en borde de río con baja densidad de infraestructura y degradación severa de la cobertura vegetal de la ciudad de Esmeraldas

Urbano de protección	Conservación	Se aplica a aquellas zonas urbanas que posean un alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislaciónambiental o patrimonial, según corresponda.	En lo que concierne la infrestructura verde, debe seleccionrse espacio para pequeñas exhibiciones de especies arbóreas y arbustivas emblemáticas	Art. 2, numeral 14, literal a)	Urbana	Franja urbana de ancho variable sin infraestructura y vegetada

ÁREAS DE ACTIVIDAD	SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES
ACTIVIDADES TURÍSTICAS ECOLÓGICAS	AT	Corredor de interés eco turístico (eco rutas)
		Actividades eco turísticas
		Refugios de vida silvestre
		Santuarios de vida silvestre
		Actividades turísticas de índole cultural, de aventura, de naturaleza, educativo, científico y de investigación.
ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN	AY	Investigación de carácter científico en flora y fauna, servidumbres ecológicas, reactivos, educación ambiental, forestación y reforestación, desarrollo agrícola, agropecuario y agroforestal sustentable, restauración ecológica, cadena productiva agrícola, agropecuario y forestal para el desarrollo sustentable y el abastecimiento.
ACTIVIDAD MINERA	AM	Actividad minera: Dedicada a la extracción de minerales metálicos y no metálicos como insumos para la industria de la construccion o las artesanías (canteras)
INDUSTRIAL 1	II1	Taller de artículos de cuero
		Calzado en pequeña escala
		Industria panificadora
		Accesorios plásticos, cubrelluvias y similares
		Carpinterías y reparación de muebles
		Carpintería
		Instrumrntos musicales (artesanal)
		Fabricación de motocicletas y repuestos
		Cerámica en pequeña escala
		Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas entre otros) son fundición, aleación y galvanoplastia (artesanal - cerrajería)
		Imprentas artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos)
		Ebanistería
		Tapicerías (artesanal)

			Taller de alfombras (artesanal)
			Fabricación de bicicletas
			Procesamiento de frutas, legumbres y similares
			Manufactura de mermeladas
			Fabricación de instrumentos de precisión (ópticos, relojes)
			Motocicletas de reparto y en general
			Talleres de orfebrería y en general
			Artículos deportivos
			Confección de paraguas, persianas, toldos
			Fabricación y reparación de carpas
			Fabricación de coches (de niño o similares)
		I2	Envasado, distribución y producción de gas de aire para uso medicinal e industrial
			Productos plásticos
			Productos plásticos-Industrial
			Fabricación de productos veterinarios
			Fabricación de papel, cartón y artículos
			Fabricación de aire acondicionado
			Fabricación de radiadores
			Fabricación de alimentos para animales
			Fabricación de confites
	INDUSTRIAL 2		Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas
			Fabricación de colchones sin polimerización
			Elaboración de pre-fabricados
			Elaboración de productos textiles
			Hielo seco (dióxido de carbono) o natural
			Centrales frigoríficos
			Plantas frigoríficas
			Embotellado industrial con agua sin potabilizar
			Industria metalmecánica

Fabricación de cosméticos-industrial
Muebles y accesorios metálicos
Fabricación de cajas de madera
Fabricación de palillos de madera
Fabricación de muebles de madera
Fabricación de textiles, sin tinturado de prendas
Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas
Productos plásticos
Productos plásticos-industrial
Fundición de metales
Tanques
Fabricación de telas -sin tinturado-
Electrodomésticos y línea blanca
Fabricación de productos farmaceúticos. Medicamentos
Fabricación de guantes de caucho artículos de cuero – industrial
Industrial sin destilación
Productos de cerámica
Fabricaión de vidrio
Productos de vidrio
Bloqueras
Editoriales e industrias conexas
Tubos de cemento
Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas mapas, guías)
Fabricación de puntales, andamios
Productos de porcelana
Fabricación de instrumentos y suministros de cirugía dental
Productos de aparatos ortopédicos
Productos de aparatos protésicos
Motocicletas de deporte

INDUSTRIAL 3	II3	Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas (industrial)	
		Elaboración de quesos y productos lácteos	
		Laboratorios de análisis de sustancias diversas	
		Elaboración de bebidas no alcohólicas	
		Fabricación de productos de plástico -con polerización y tinturado-	
		Bodega de chatarra con balanza alto rango para pallets y/o básculas de alto rango para vehículos. Bodega de baterías y materiales	
		Fabricación de productos primarios del hierro y el acero	
		Procesamiento de gelatinas	
		Producción y comercialización de fertilizantes, abonos	
		Faenamiento de animales – mataderos	
		Camal	
		Destilación, mezcla, fabricación de bebidas no alcohólicas	
		Hormigoneras	
		Elaboración de pre fabricados de hormigón	
		Producción y comercialización de plaguicidas, desinfectantes	
		Industria metalmecánica, mayor a 1000 m2	
		Fabricación de productos metálicos	
		Tinturado de textiles y pieles-Industria con tinturado	
		Fabricación de tubería petrolera	
		Planta de tratamiento y energía eléctrica	
		Centrales termoeléctricas	
		Fabricación de maquinaria agrícola	
		Planteles avícolas	
		Proceso con reacción química	
		Fabricación y montaje de camiones	
		Industria tabacalera	
		Fabricación de jabón -con proceso de saponificación-	
		Fabricación de maquinaria para la construcción	

		Procesameinto de productos de firas artificiales
		Procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos
		Procesamiento de gelatinas
		Curtiembre
		Fabricación de caucho natural o sintético
		Fabricación de pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas
		Fabricación de tintas
		Fabricación de detergentes
		Ladrilleras
		Fabricación de adoquines
		Faricación de asfalto o productos asfálticos
		Faricación o procesamiento de productos estructurales (varillas, vigas, rieles)
		Maquinaria para especies mayores
		Centrales hidroeléctricas
		Plantas eléctricas
INDUSTRIAL 4	I14	Fabricación de plaguicidas -la Dirección de Ambiente definirá el respectivo informe las actividades-
		Fabricación y recuperación de baterías para automotores
		Gas licuado de petróleo (Almacenamiento, envasado)
		Explosivos y accesorios (Fabricación y almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones en la materia)
ACTIVIDAD LOGÍSTICA	AL	Pirotecnia artesanal
		Manejo y almacenamiento de desechos
		Agencias y patios de vehículos (con taller en local cerrado)
		Bodega de productos perecibles
		Depósito de contenedores
		Bodegas comerciales de productos no perecibles
		Bodega de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo)

		Bodega de almacenamiento sin tratameinto de: envases vacíos y limpios de químicos tóxicos, plásticos de invernadero, llantas usadas, equipos electrónicos sin desembalaje, aceites vegetaes usados de procesos de frituras
		Venta al por mayor de cerveza y bebidas alcohólicas
		Distribuidora de insumos alimenticios y agropecuarios
Educación SSE	SSE1	Escolar (nivel básico) y pre escolar
	SSE2	Colegios secundarios
		Unidades Educativas (Nivel básico y bachillerato)
		Centros de enseñanza para conductores profesionales
		Centros e institutos técnicos,tecnológicos superiores
		Centors de investigación y experimentación- forma parte de una institución pública o privada
		Cursos y capacitación
		Academia de artes marciales
		Institutos de idiomas
		Centros artesanales y ocupacionales
		Centro de nivelación académica
		Institutos de educación especial
	SSE3	Centros de interpretación de la naturaleza: museo ecológico, jardín botánico, miradores, observatorios, puntos de información.
Cultural SSC	SSC1	Casas comunales
		Bibliotecas barriales
	SSC2	Teatros, auditorios y cines nuevos
		Bibliotecas y centros de documentación
		Museos de artes popualres
		Centros de promoción popular
		Centros culturales
	SSC3	Casas de la cultura
Salud SSS	SSS1	Consultorio médico
	SSS2	Puesto de salud

			Centros de salud
			Hospital del día
			Hospital básico
			Centros de rehabilitación
			Laboratorios clínicos
		SSS3	Clínicas, dispensarios y centros de atención odontológica con servicios de alojamiento
			Consultorios médicos de 6 a 20 unidades de consulta
			Hospital general, especializado y/o especialidades
	Bienestar Social SSB	SSB1	Centros infantiles, casas cuna y guarderías
			Centros de estimulación temprana
		SSB2	Centros de reposo
			Albergues de asistencia social
		SSB3	Centros correccionales y de protección de menores, centros para personas privadas de libertad
Deportivo y Recreación SSD		SSD1	Parques infantiles, parque barrial, parques de recreación pasiva
		SSD2	Canchas deportivas, excepto canchas de fútbol
			Gimnasios: con equipo básico (incluye sala de aeróbicos)
		SSD3	Alquiler de canchas de volley
			Coliseos y polideportivos (hasta 2500 personas)
			Estadios (hasta 2500 personas)
			Alquiler de canchas de fútbol en césped sintético
			Piscinas
			Centro de espectáculos
			Parque zonal
			Centros recreativos y/o deportivos públicos o privados
		SSD4	Galleras
			Estadios (más de 2500 personas)
			Termas y balnearios
			Plaza de toros (hasta 1000 personas)
			Parque de ciudad

		Parque de fauna y flora silvestre
Religioso SSR	SSR1	Centros de culto hasta 200 puestos
		Capillas
	SSR2	Iglesia hasta 500 puestos
		Templos
	SSR3	Iglesia Matriz
		Centro de culto religioso más de 500 puestos
		Casa de retiro y prácticas espirituales
Seguridad Ciudadana SPG	SPG1	Unidad de Vigilancia de Policía (UPC)
	SPG2	Estación de bomberos
		Cuartel de policía
		Unidad de Control del Medio Ambiente
		Centros de Detención Provisional
	SPG3	Instalaciones militares
		Cuarteles militares
Administración Pública SPA	SPA1	Sedes de gremios y federaciones profesionales
		Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos
	SPA2	Alcaldía
		Sedes principales de entidades públicas
Servicios Funerarios SPF	SPF1	Venta y/o alquiler de ataúdes tanatopraxia
		Tanatopraxia
		Funerarias y salas de velación sin crematorio
	SPF2	Cementerios parroquiales o zonales con salas de velaciones, fosas, nichos, criptas, osarios, con o sin crematorios y columbarios, adscritos al cementerio (área mínima 2 ha.)
	SPF3	Parques cementerios o camposantos con salas de velaciones, fosas, nichos, criptas, osarios, con o sin crematorio y columbarios adscritos al cementerio (área mínima 5 ha.)
Transporte SPT	SPT1	Terminales locales: estaciones de taxis, parada de buses, estacionamiento de camionetas, buses urbanos, parqueaderos públicos
		Estaciones de transporte de carga y maquinaria pesada

			Terminales de transferencia de transporte público
			Transporte terrestre turístico
			Transporte escolar
			Transporte de material pétreo
	SPT2		Estaciones de ferrocarril de pasajeros
			Terminal terrestre cantonal y regional
	SPI1		Lavanderías públicas
			Baterías sanitarias
	SPI2		Antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones
			Estaciones radioeléctricas
			Subestaciones radioeléctricas
			Centrales fijas y de base de servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación
			Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua
	SPI3		Planta de tratamiento y energía eléctrica
	SPE1		Depósito de desechos industriales
	SPE2		Tratamiento de desechos sólidos y líquidos (plantas procesadores, incineración, lagunas de oxidación, rellenos sanitarios y botaderos)
	CBI1		Restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas
			Venta al por menor de partes y piezas eléctricas
			Micromercados
			Kioskos
			Cafeterías
			Heladerías
			Floristería (comercio barrial)
			Venta de comida rápida
			Papelería
			Venta de revistas y periódicos
			Pequeñas ferreterías
			Boticas

Infraestructura SPI

Especial SPE

		Farmacias
		Carnicerías
		Panadería (comercio barrial)
		Bazares y similares
		Abarrotes
		Fruterías
		Confiterías
		Bar institucional
		Delicatessen
	Comercio de Mediano Impacto CMI	Autolujos
		Venta de bicicletas
		Artefactos y equipos de iluminación
		Artículos para el hogar en general
		Venta de artículos de acero inoxidable para gastronomía y similares
		Artículos de cristalería
		Venta de alfombras
		Librerías
		Venta de motocicletas
		Venta de artículos de jardinería
		Venta de mascotas
		Jugueterías
		Joyerías, relojerías
		Venta de antigüedades y regalos
		Centros de cosmetología y masajes terapéuticos
		Ventas de artesanías
		Sex Shop
		Venta, instalación y reparación de cercas eléctricas
		Consignación de gaseosas

Diseño gráfico
Agencias de viajes
Clínicas veterinarias
Consultorios veterinarios
Cooperativas, financieras
Reparación de relojes y de joyas
Cajas de ahorro
Sucursales bancarias
Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos
Servicios de mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos
Producotra de televisión y programas deportivos
Reparación de equipos médicos
Renta de vehículos
Venta al por mayor y menor de madera
Café bar
Salón de banquetes y recepciones
Peluqeuría canina
Lavanderías de ropa ens eco y húmedo
Laboratorios médicos (clínico y dentales
Prótesis dentales
Fisioteraia y/o rehabilitación
Centros de diagnóstico por imagen(rayos x, ecosonografías, etc.)
Tatuaje y/o piercing
Consultorios dentales hasta 5 unidades
Consultorios psicológicos
Consultorios médicos hasta 5 unidades
Talleres fotográficos
Alquiler de equipos de amplificación e iluminación
Alquiler de andamios
CMI2

		Renta de artículos en general
		Alquiler de disfraces
		Radiotécnico
		Servicio de papelería e impresión
		Entrega de correspondencia y paquetas
		Fotografía
		Reparación de computadoras
		Servicio técnico de celulares
		Alquiler de motocicletas y cuadrones
		Academias de artes marciales
		Salas de baile y danza académico
		Servicio de horno de leña
		Comercialziación al por mayor y menor de equipos de seguridad
		Servicio de Courier (envío de documentos o pauetes)
		Organziación de fiestas infantiles
		Depósito y distirbución al detal (venta) de gas (GLP) desde 251 hasta 500 cilindros 15 kg.
		Gasolineras y estaciones de servicio
	CMI3	Mecánica general
		Recarga de extintores, tanques de oxígeno y otros gases
		Cambios de aceite, lavadoras de autos y lubricadoras
		Mecánica de motos
		Patio de venta de vehículos livianos
		Mecánica de bicicletas
		Mecánica liviana
		Chapistería (enderezada)
		Electricidad automotriz
		Pintura automotriz
		Mecánica de precisión (copia de llaves)

	Vulcanizadora
	Venta e instalación de aluminio y vidrio
CMI4	Venta al por menor de productos agropecuarios
	Patio de comidas
	Comisariatos institucionales
	Bodega de artículos de reciclaje, vidrio, papel, carón, plástico, etc.
	Venta de vidrio, papel, cartón, plástico, etc.
	Comercialziación de materiales y acabados de la construcción
	Venta al por menor de balanceados
	Venta al por menor de químicos
	Venta de artículos y accesorios para animales
	Centros de lavado en seco
	Venta de madera al por mayor y menor
	Venta al por mayor y menor de carbón
	Centros comerciales de hasta 1000 m2 de área útil
	Venta de productos plásticos al por mayor y menor
	Mudanzas
	Ferias temporales
CMI5	Espectáculos teatrales, recreativos
	Ferias y espectáculos de carácter recreativo
	Espectáculos deportivos
CMI6	Edificios de oficinas públicas, privadas y coorporativas
	Residenciales
	Complejo vacacional
	Hostales
CMI7	Paradero turístico
	Hosterías
	Pensiones
	Mesones

		Apartamentos turísticos
		Apart-Hoteles
		Servicios de Hotel-Albergue (7 a 30 habitaciones)
		Refugios
		Hostales rústicos
		Cabañas ecológicas
		Campamentos turísticos
		Camping
	CMI8	Juegos de salón
		Sala de juegos electrónicos y mecánicos sin apuestas o premios
		Salas de bolos
		Billares sin venta de licor
		Sala de Ping pong
	CAI1	Bares
		Cantinas
		Video Bar
		Karaoke
		Peña Bar
		Discotecas
		Pool Bar
COMERCIO DE ALTO IMPACTO	CAI2	Depósito y distribución al detal (venta) de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg.
		Centros de acopio de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg
		Distribuidoras de gas (GLP) desde 5012 hasta 10000 cilindros 15 kg
		Comercialziación de materiales
		Distribuidora de llantas y servicios
		Casas de empeño
		Comercialziación de materiales pétreos.
	CAI3	Venta y renta de maquinaria liviana en general
	CAI4	venta de ganado venta de aves y cerdos mercados

		comercio popular
		establecimientos de carga y encomiendas comercios
		agrupados en general hasta 5000 m2 de area util hoteles
		complejos hiteleros con y sin centros comerciales y de servicios
		Apart-Hoteles
COMERCIO CANTONAL ESPECIAL	CCE1	Night Club
		Cabarets
		Prostibulos
		Espectaculos en vivo (Striptease)
		Casas de Cita
		Moteles
	CCE2	Alquiler de maquinaria agrícola
		Maquinaria pesada
		Áreas de exposición, ventas y alquiler de maquinarias y vehículos
		Insumos para la industria
	CCE3	Talleres mecánicos pesados
	CCE4	Central de abastos
		Comercio mayorista
		Comercios agrupados en general mayores a 5000 m2 de área útil
	CCE5	Centros de acopio TIPO B de más de 3000 cilindros de 15 kg.
		Venta de gas de GLP de 1001 a 3000 cilindros 15 kh
ACTIVIDADES DE BIOCOMERCIO	BIOC	Cría de especies nativas
		Agroselvicultura
		Cosecha regulada de especies vegetales nativas no maderables
		Producción de sombra preferentemente de especies nativas
		Sociobosque (conservación para venta de carbono)
		Cría de variedades genéticas locales

POLIGONOS DE INTERVENCION URBANOS

PIT NUMERO	CLASIFICACION DEL SUELO	SUBCLASIFICACION DEL SUELO	NOMBRE DEL PIT	Z.H.	PARROQUIA	TRATAMIENTO URBANISTICO	USO PRINCIPAL	USOS COMPLEMENTARIOS	USO PROHIBIDO	USO RESTRINGIDO	RETIRO FRONTAL	RETIRO LATERAL	RETIRO POSTERIOR	COS PB (%)	COS T.	LOTE MINIMO (m2)	FRENTE MINIMO (m)	EDIFICACIÓN MAXIMA (# PISOS)	EDIFICACIÓN MINIMA (#PISOS)	OBSERVACIONES
1	URBANO	NO CONSOLIDADO	CAMARONES	1	CAMARONES	DESARROLLO	MIXTO	R1,R2,R3,M1,M2,M3,M5,I1,I2,EE,EC,ES,EB,ERD,ER,EG,EA,EF,ET,EI,EE1,HTR,HT,CV,CTV,CB,CT,PE,PER,TE,TET,TG	M5,I3,ETO	R4,ZEIS,CA,CA1,CJ,CC1,CC,CD,TC,TA,TMM,TAC,TNM,TM,I4	3,00		3,00	70,00	1,40	200,00	10,00	2	1	
2	URBANO	NO CONSOLIDADO	TACUSA	1	CAMARONES	DESARROLLO	MIXTO	R1,R2,R3,M1,M2,M3,M5,I1,I2,EE,EC,ES,EB,ERD,ER,EG,EA,EF,ET,EI,EE1,HTR,HT,CV,CTV,CB,CT,PE,PER,TE,TET,TG	M5,I3,ETO	R4,ZEIS,CA,CA1,CJ,CC1,CC,CD,TC,TA,TMM,TAC,TNM,TM,I4	3,00		3,00	70,00	1,40	200,00	10,00	2	1	

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

PARROQUIA RURAL TACHINA, CENTRO POBLADO,LOS	PERMISOS DE HABITABILIDAD	1	2	8,00	16 0,00	1 4 0,0 0	7 0,0 0 0	3,00		3,00	I1, EI, CJ, CD	ZEIS, M3, M4, M5, I2, I3, I4, ETO, TNM, TM, TR, AM	R4, EE, EC, ES, EB, ERD, ER, EG, EA, EF, ET, HTR, HT, CTV, CV, CC, CC1, CE, TER, TG, TRR, TA, TEI, TE, TC,R1, R2, R3, M1, M2, CB, CA, CA1, CT, TMM	MIXTO	RENOVACION	TACHINA	1	TACHINA	CONSOLIDADO	URBANO	1
	ESTAN SUJETOS A LAS RESTRICCIONES DE LA DAC																			

NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTO > AL LOTE MINIMO, LAS LEGALIZACIONES ESTAN SUJETAS PREVIO INFORME DE LA DIRECCION DE RIESGO	1	2	10,00	20,000		7,000	3,00		3,00	CJ,R3,R4,CD,CC,CV,CTV,PE,TR,TRR,TC,TE,TET,TA,TMM,TAC	ZEIS,ETO,M4,M5,EI,CA,CA1,CC1,TM	R1,R2,M1,M2,I1,EE,EC,ES,EB,ERB,ER,EG,EA,EF,ET,TG,TNM	RESIDENCIAL	DESARROLLO	TACHINA	1	TACHINA	NO CONSOLIDADO	URBANO	2

NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTO > AL LOTE MINIMO, LAS LEGALIZACIONES ESTAN SUJETAS PREVIO INFORME DE LA DIRECCION DE RIESGO
1
2
10,00
20,00
14,000
7,000
3,00
3,00
M4,CJ,R3,R4,CD,PE,TR,TRR,TC,TE,TET,TA,TMM,TAC
ZEIS,ETO,M5,EI,CA,CA1,CC1,TM,CC,CV,CTV
R1,R2,M1,M2,I1,EE,EC,ES,EB,ERB,ER,EG,EA,EF,ET,TG,TNM
MIXTO
DESARROLLO
TACHINA
1
TACHINA
NO CONSOLIDADO
URBANO
3

NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTO > AL LOTE MINIMO, LAS LEGALIZACIONES ESTAN SUJETAS PREVIO INFORME DE LA DIRECCION DE RIESGO	1	2	10,00	20,000	14,0000	7,0000	3,00		3,00	M4,CJ,R3,R4,CD,PE,TR,TRR,TC,TE,TET,TA,TMM,TAC	ZEIS,ETO,M5,EI,CA,CA1,CC1,TM,CC,CV,CTV	R1,R2,M1,M2,I1,EE,EC,ES,EB,ERB,ER,EG,EA,EF,EI,TG,TNM	MIXTO	DESARROLLO	TACHINA	1	TACHINA	NO CONSOLIDADO	URBANO	4

NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTO > AL LOTE MINIMO, LAS LEGALIZACIONES ESTAN SUJETAS PREVIO INFORME DE LA DIRECCION DE RIESGO	
1	
2	
10,00	
20,000	
7,000	
3,00	
3,00	
CJ,R3,R4,CD,CC,CV,CTV,PE,TR,TRR,TC,TE,TET,TA,TMM,TAC	
ZEIS,ETO,M4,M5,EI,CA,CA1,CC1,TM	
R1,R2,M1,M2,I1,EE,EC,ES,EB,ERB,ER,EG,EA,EF,ET,TG,TNM	
RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO
DESARROLLO	CONSOLIDACION
TACHINA	TACHINA
1	1
TACHINA	TACHINA
NO CONSOLIDADO	NO CONSOLIDADO
URBANO	URBANO
5	6

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

POLIGONOS DE INTERVENCION RURAL

PARROQUIA	NUMERO	SUBCLASIFICACION	TRATAMIENTO	USO PRINCIPAL	SIMBOLO	USOS COMPLEMENTARIO	USO RESTRINGIDO	USO PROHIBIDO	RETIRO FRONTAL	RETIRO LATERAL	RETIRO POSTERIOR	COS P.B.	COS TOTAL	LOTE MINIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO (m)	EDIFICACIÓN MAX.	EDIFICACIÓN MÍNIMA	NOTAS
CAMARONES	1	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5						12500,000000	50,00000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

CAMARONES	2	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR							12500,000000	50,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
CAMARONES	3	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR							12500,000000	50,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
CAMARONES	4	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN												
CAMARONES	5	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN												
CAMARONES	6	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN												

CAMARONES	7	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR			12500,000000	50,000000		NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
CAMARONES	8	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR			12500,000000	50,000000		NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

| | | |

CAMARONES	12	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					
									1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
CAMARONES	13	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					
									12500,000000	50,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

CAMARONES	14	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000		
CAMARONES	15	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1

| | | |

| | | |

CHINCA	1	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
CHINCA	2	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

CHINCA	3	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCEI1, CCE3, CCE5						SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
									1250,000000	25,00000	2	1		
CHINCA	4	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I11, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR						NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
									12500,000000	50,00000				

| | | |

| | | |

CHINCA	11	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
CHINCA	12	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

CHINCA	13	Rural de expansion	Desarrollo	RESIDENCIA RURAL	RR	AT, AY, II1, SSE, SSC, SSS, SSB1, SSB2, SSD, SSR, SPG, SPA, SPF, SPT1, SPI1, CBI	AM,II2, AL, SSB3, SPT2, SPI2, SPI3, SPE, CMI, CAI, CCE	II3, II4	3,000 000	1,00 0000	3,0000 00	70,0 0000 0	140,0 0000 0	200,00 0000	10,0 0000 0	2	1	SUJETOS A PLAN PARCIAL, NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
CHINCA	14	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR						12500, 000000	50,0 0000 0			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

CHINCA	15	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,00000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
CHINCA	16	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,00000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
CHINCA	17	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN												
CHINCA	18	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN												

CHINCA	19	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000		NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
CHINCA	20	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3, SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

CHINCA	21	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,00000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
CHINCA	22	Rural de proteccion	Recuperacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I11, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,00000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

CHINCA	23	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5				1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
CHINCA	25	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5				1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

| | | |

CHINCA	CHINCA	CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	29	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5						SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
			30	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN						1250,000000	25,000000	2	1	
			1	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS										

CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	3	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	4	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	5	Rural de proteccion	Recuperacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	6	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS	1	2

CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	7	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR				12500,000000	50,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	8	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR				12500,000000	50,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	9	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5				1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	10	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5				1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	11	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1 SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
CORONEL CARLOS CONCHA TORRES	12	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1 SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

ESMERALDAS	1	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000		
ESMERALDAS	2	Rural de proteccion	Recuperacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000		

ESMERALDAS	5	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR						12500,000000	50,000000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
ESMERALDAS	6	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3, SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5						1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

| | | |

| | | |

| | | |

MAJUA	5	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,00000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
MAJUA	6	Rural de proteccion	Recuperacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I11, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,00000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

MAJUA	7	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I1, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCEI, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
MAJUA	8	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					1250,000000	25,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

MAJUA	9	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR						12500,000000	50,000000					NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
MAJUA	10	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN															
MAJUA	11	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN															
MAJUA	12	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN															
MAJUA	13	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR						12500,000000	50,000000					NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO																SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS										
																1											
																2											
50,00000																50,00000											
12500,000000																12500,000000											
AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR																AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5											
SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1																II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,											
AT, AY, SSE, SPG1																AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC											
CPN																RNPS											
CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL																RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE											
Conservacion																Promocion productiva											
Rural de proteccion																Rural de produccion											
14																15											
MAJUA																MAJUA											

MAJUA	16	Rural de proteccion	Recuperacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR				12500,000000	50,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
MAJUA	17	Rural de produccion	Promocion productiva	INDUSTRIAL	I	I1, I2,AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR				12500,000000	50,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

SAN MATEO	1	Rural de proteccion	Recuperacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR				12500,000000	50,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
MAJUA	18	Rural de proteccion	Promocion productiva	INDUSTRIAL	I	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR				12500,000000	50,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

SAN MATEO	2	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I1, I2, I3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,SPE	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, CCE1, CCE3, CCE5											
									12500,000000	50,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS	
SAN MATEO	2	Rural de produccion	Promocion productiva	INDUSTRIAL	I	I1, I2,AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR											
									12500,000000	50,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS	
SAN MATEO	3	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN														

SAN MATEO	4	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5						1250,000000	25,000000	2	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS	1
SAN MATEO	5	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR						12500,000000	50,000000	2	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO	1

SAN MATEO	9	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000					NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
SAN MATEO	8	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN														
SAN MATEO	7	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN														
SAN MATEO	6	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000					NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

SAN MATEO	11	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,00000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
SAN MATEO	12	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN												
SAN MATEO	10	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,00000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

SAN MATEO	13	Rural de proteccion	Conserv acion	CONSE RVACIO N PATRIM ONIO NATURA L	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR				NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
											1250,000000	25,00000
SAN MATEO	14	Rural de proteccion	Conserv acion	CONSE RVACIO N PATRIM ONIO NATURA L	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR				NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
											1250,000000	25,00000

SAN MATEO	15	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					1250,000000	25,000000				NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
SAN MATEO	16	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3, SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1		SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
SAN MATEO	17	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN														
SAN MATEO	18	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN														

SAN MATEO	19	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,000000	2	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
SAN MATEO	20	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I11, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000	1	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

SAN MATEO	21	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCEI1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,00000	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
SAN MATEO	22	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I11, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,00000	2	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

SAN MATEO	23	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR											NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
SAN MATEO	24	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN														
SAN MATEO	25	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN														
SAN MATEO	26	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5										SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
									12500,000000	50,000000	1250,000000	25,000000	2	1					

| | | |

TABIAZO	1	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,00000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
TABIAZO	2	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I11, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,00000000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

TABIAZO	3	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5				1250,000000	25,000000	2	1 SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
TABIAZO	4	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5				1250,000000	25,000000	2	1 SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

TABIAZO	5	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I1, I2, I3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
TABIAZO	6	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I1, I2, I3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

TABIAZO	7	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5						SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS	1
															2
														50,00000000	
														12500,000000	
TABIAZO	8	Rural de proteccion	Recuperacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR						NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO	
														50,00000000	
														12500,000000	

TABIAZO	9	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
TABIAZO	10	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

| NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO | | |

| | | |

| | | |

TACHINA	8	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I1, I2, I3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
TACHINA	8	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I1, I2, I3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

TACHINA	9	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
TACHINA	10	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN								50.00000	
TACHINA	11	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
													50.00000	

TACHINA	12	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5													SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
TACHINA	13	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN																	
TACHINA	14	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN																	
TACHINA	15	Rural de expansion	Desarrollo	RESIDENCIA RURAL	RR	AT, AY, I11, SSE, SSC, SSS, SSB1, SSB2, SSD, SSR, SPG, SPA, SPF, SPT1, SPI1, CBI	AM,I12, AL, SSB3, SPT2, SPI2, SPI3, SPE, CMI, CAI, CCE	I13, I14	3,000 000	1,00 0000	3,0000 00	70,0 0000 0	140,0 0000 0	200,00 0000	10,0 0000 0	2	1	SUJETOS A PLAN PARCIAL, NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
TACHINA	16	Rural de extraccion	Mitigacion	MINERIA	MN									12500, 00000 0	50,0 0000 0							

TACHINA	17	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR								NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
															1	
															2	
														50,00000	10,00000	
														12500,000000	200,000000	
															140,00000	
															70,00000	
															3,000000	
															1,000000	
															3,000000	
TACHINA	18	Rural de expansion	Desarrollo	RESIDENCIA RURAL	RR	AT, AY, II1, SSE, SSC, SSS, SSB1, SSB2, SSD, SSR, SPG, SPA, SPF, SPT1, SPI1, CBI	AM,II2, AL, SSB3, SPT2, SPI2, SPI3, SPE, CMI, CAI, CCE	II3, II4								SUJETOS A PLAN PARCIAL, NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

TACHINA	19	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR													NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
TACHINA	20	Rural de expansion	Desarrollo	RESIDENCIA RURAL	RR	AT, AY, I11, SSE, SSC, SSS, SSB1, SSB2, SSD, SSR, SPG, SPA, SPF, SPT1, SPI1, CBI	AM,I12, AL, SSB3, SPT2, SPI2, SPI3, SPE, CMI, CAI, CCE	I13, I14	3,000 000	1,00 0000	3,0000 00	70,0 0000 0	140,0 0000 0	200,00 0000	10,0 0000 0	2	1	SUJETOS A PLAN PARCIAL, NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

TACHINA	21	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
VUELTA LARGA	1	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000			NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

VUELTA LARGA	2	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5						12500,000000	50,000000	2	1
VUELTA LARGA	3	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR						12500,000000	50,000000		NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO

VUELTA LARGA	4	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					1250,000000	25,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS
VUELTA LARGA	5	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	II1, II2, II3, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, II4, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,000000	2	1	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

VUELTA LARGA	6	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000		NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO
VUELTA LARGA	7	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3. SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,000000	1 2	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS

| | | |

VUELTA LARGA	12	Rural de proteccion	Conservacion	CONSERVACION PATRIMONIO NATURAL	CPN	AT, AY, SSE, SPG1	SPG2, SPG3, SSR1, CBI, SPT1	AM, AL, SSC, SSB, SSD, SPA, SSR2, SSR3, SPF, SPT2, SPI, SPE, I1, I2, I3, I4, CMI, CAI, CCE,RR					12500,000000	50,000000		
VUELTA LARGA	13	Rural de produccion	Promocion productiva	RECURSO NATURAL DE PRODUCCION SOSTENIBLE	RNPS	AT, AY, AL, RR, SSE, SSC1, SSS1, SSB1, SSD1, SSD2, SSR1, SPG, SPA1, SPF1, SPI1, SPI2, CBI, BIOC	I11, I12, I13, SSS2, SSB2, SSD3, SSD4, SPF2, SPI3, CMI, CAI, CCE2, CCE4,	AM, I14, SSC2, SSC3, SSS3, SSB3, SSR2, SSR3, SPA2, SPF3, SPE, CCE1, CCE3, CCE5					12500,000000	50,000000	SE PERMITEN ACTIVIDADES AGRICOLAS, AGROFORESTALES SOSTENIBLES MEDIANTE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVEN EL COMERCIO SOSTENIBLE DE BIENES Y SERVICIOS DE LA BIODIVERSIDAD CON ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLANES DE MANEJO AGRICOLAS	NO SE PERMITEN FRACCIONAMIENTOS MENOR AL LOTE MINIMO



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/JVC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.